

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS  
COLEGIO DE HISTORIA

ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN 1861.  
CATALOGO COMENTADO DEL ARCHIVO HISTÓRICO DEL  
MUNICIPIO DE TECÁMAC.

TESIS  
PARA OBTENER EL TÍTULO DE  
LICENCIADO EN HISTORIA

PRESENTA

GILBERTO SANTIAGO GUZMÁN

ASESOR  
MAESTRO LUIS HUMBERTO OLIVERA LÓPEZ

C.U. México, D. F., abril de 2006.



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

“Las bibliografías y hemerografías aprovechables para la tradición local escasean y los catálogos de los archivos locales y privados son una especie poco menos que inexistente. ¡Si ni siquiera hay un archivo clasificado la mayoría de las veces!”

Luis González y González.

“Nunca he conocido y aún no conozco, más que un medio para comprender bien, para situar bien la historia grande. Este medio es poseer a fondo, en todo su desarrollo, la historia de una región, de una provincia.”

Lucien Febvre.

DEDICADO A LA MEMORIA DE DOÑA  
GERTRUDIS QUIJADA SANTOS, DOÑA  
SOLEDAD GONZÁLEZ MANZANO Y DON  
EMMANUEL GILBERTO SANTIAGO NIETO.  
Amados abuelos, principio de mi existencia y  
ángeles de mi guarda.

## AGRADECIMIENTOS

El trabajo que cada uno realiza no es una obra individual, al contrario, es el producto de los esfuerzos de las personas que nos rodean, quienes inspiran los sueños y apoyan su realización. Este sueño inició una mañana cuando mí papá Nito me regalo el **BREVIARIO DE HISTORIA DE MÉXICO** de Carlos Rodríguez, ese día sembró en mí la semilla del interés por la Historia, gracias abuelito. Después mamá Tulitas se encargó de narrarme las historias de su infancia y juventud en el pueblo de Asunción Chila de la Flores, creando el lazo que me une a mis raíces poblanas, y mi mamá enriqueció esa herencia contándonos de su mundo infantil, que fue paraíso e infierno a la vez. Gracias abuelita, gracias mamá.

A mí padre le debo su valioso ejemplo de vida, él que ha luchado contra demonios y dragones jamás se ha rendido para ser consumido por un trágico destino, enemigo de la derrota ha surcado por el mundo con el estandarte del amor por sus hijos y ante lo inevitable siempre opuso sus deseos de vivir. Gracias papito.

A mis hermanos les debo eternamente sus horas de pláticas y compañía. Sé que muchas veces he sido insoportable por irónico y burlón, pero en el fondo sólo ha sido muestra de incapacidad para demostrar mí amor por cada uno de ustedes. Gracias María y Shareeni por prestarme trozos de sus tesoros archivológicos. Gracias Juan Manuel, mi mejor amigo. Gracias Lucrecia, el pequeño alboroto, mi hermanita. Gracias Margarita y Emanuel por unirse a la familia.

Hoy agradezco de todo corazón a Dios el poner en el camino al amor de mí vida: Gloria. A ti te debo desvelos, horas de trabajo al capturar los ilegibles manuscritos, soportar mis excesos y olvidos. Por ti, este trabajo tomó forma y arriba a su terminación. Por ti, llegó a mi vida ese angelito que miro dormir todas las noches, mi princesa pequeñita: Sofía.

En especial, al maestro Luis Humberto Olivera López, le agradezco su gran paciencia para esperar el termino de esta tesis, sus comentarios han dado forma y consistencia al discurso histórico. Maestro con su cátedra del siglo diecinueve confirmó mi interés por esa etapa de la Historia mexicana.

Por ultimo, le agradezco a todas las personas que han compartido conmigo un momento de vida, me disculpo ante la irremediable posibilidad de omitir un nombre. Agradecimiento a Erik Martínez, Nancy de la Cruz, Jorge Antonio Hernández (mi hermano) Pepe Leyva (mi primer colega) Alejandro Echalaz, Dení López, Alejandra Maldonado, Gaby Bourgues, Carlita Ruiz, Paulo Cu, Berenice Alcántara, Isaac Venegas, Brenda Covarrubias y Lorenia Lira, todos amigos y compañeros; a los maestros María del Carmen De Luna, José Rubén Romero, Miguel Soto, Gloria Villegas, Antonia Pi Suñer, Carlos Margain, Virginia Guedea, Juan Domingo Vidargas, Josefina Mac Gregor, Eduardo Ibarra y a mí profesora de Historia de la Filosofía de la Historia, cuyos comentarios reafirmaron mí vocación de historiador. Agradecimiento a los docentes María Elena Hernández Troches, Catalina Frago, Petra Mercado, Jorge Argüello, Alejandra Leyva. Al encargado del Archivo municipal de Tecámac: Ing. Cresencio Granados y a mis alumnos de la Preparatoria Oficial número 36 de Santa María Tonanitla.

## **DE OFICIO HISTORIADOR.**

El trabajo del historiador gira entorno de salvar del olvido la vida y obra de las personas, recordando cómo vivieron y cuáles fueron las formas en que resolvieron sus problemas. Las circunstancias de cada momento hace diferente la problemática que enfrenta cada generación, por eso nuestra labor es ardua y minuciosa e implica horas, días, años... es en sí un proyecto de vida guiado por el deseo de coadyuvar en la eclosión de una conciencia histórica.

Nuestras fuentes son los documentos, que dan testimonio de las acciones y decisiones tomados por las personas. A través de los documentos producidos por la administración pública, cartas escritas con la esperanza de ser leídas por un amor distante, diarios donde quedaron impresas las observaciones de viajes hechos por tierras extranjeras, libros garabateados para explicar acontecimientos trascendentes o la mecánica del cielo, los utilizamos para recrear mundos olvidados o silenciados por los años. Leemos con atención las crónicas periodísticas, los reportajes de la nota roja y escuchamos las historias de un abuelo que narra cómo fueron los años pasados. Todo lo que las personas hacen los salva de la muerte, del olvido, del silencio.

La herramienta que utilizamos es sumamente modesta y la posee cualquiera, ella se llama comprensión, pues nuestro objetivo es el logro del conocimiento de la realidad que en cierto momento vivieron personas de carne y hueso, quienes enfrentaron el reto de interactuar entre ellas, solucionaron sus conflictos y siguieron viviendo.

Sé bien que la convivencia no siempre es armónica; por el contrario, la coexistencia implica roces y disputas por la diferencia de intereses, la lucha por el poder, las ideologías que preenjuician al otro solo por su color de piel o por tener un Dios propio. Sin embargo, más allá de los odios y de las guerras, que reflejan la estupidez de la violencia, está la obra de la humanidad, cuyo legado histórico es la suma de todas las experiencias, de las alegrías y tristezas, locuras inverosímiles que han hecho a la ciencia, el arte y la tradición la expresión del conocimiento humano.

Ante esta obra el trabajo del historiador es armar un rompecabezas de la vida, acomodando cada pieza en el lugar que piensa le corresponde, aunque muchas veces nos equivocamos, seguimos probando en un constante ensayo y error para adquirir conocimiento y experiencia. Somos unos adictos a maravillarnos con lo cotidiano, curiosos incurables, narradores de cuentos, navegantes solitarios de bibliotecas y archivos.

Al final, la búsqueda entre libros, revistas, periódicos, informes, bitácoras y otros muchos documentos nos lleva a enfrentarnos con la blancura del papel, momento clave pues al llenar el vacío de una hoja en blanco, inundamos nuestra alma del recuerdo de aquel tiempo pasado, reviviéndole. Así somos al día siguiente un poco más viejos, pero también un poco menos necios.

## ÍNDICE.

AGRADECIMIENTOS	5
DE OFICIO HISTORIADOR	6
A MANERA DE PRÓLOGO	7
INTRODUCCIÓN	33
CAPÍTULO UNO: LA DÉCADA DE 1850 A 1860.	
La creación del Estado Nacional	36
La crisis económica	39
Los grupos políticos	42
Los gobiernos de la década	50
CAPÍTULO DOS: LOS GOBIERNOS PARALELOS Y LA GUERRA DE REFORMA. 1858-1860.	
Inicio de la Guerra de Tres Años	70
El gobierno constitucionalista	71
El gobierno regenerador	77
Desarrollo de la guerra civil	88
CAPÍTULO TRES: MÉXICO EN 1861.	
La administración Juárez:	92
La situación política	94
La situación económica	102
La situación social	106
La seguridad interna y la intervención europea	110
CAPÍTULO CUATRO: EL ESTADO DE MÉXICO EN 1861.	
Antecedentes.	118
El Estado de México en la década de 1850	121
Salida del gobierno constitucionalista	126
Departamento de México	127
Retorno del régimen constitucional	128
Distrito de Texcoco-Partido Político de Otumba	133
CAPÍTULO CINCO: ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. DE TECÁMAC EN 1861.	
Administración y gobierno	142
El Ayuntamiento de Don Ascensio Reyes. El primer Ayuntamiento de 1861. Enero-Abril.	145

## ÍNDICE

Problemática administrativa	145
Reforma liberal	148
Elecciones	150
Impuestos	151
Obras públicas	152
Pueblos y haciendas	152
Seguridad pública	153
La destitución	154
La administración de Don Eulogio Rosas. El segundo Ayuntamiento de 1861. Abril-Diciembre.	156
La administración políticas y obras públicas	168
Padrones generales	174
Jueces auxiliares y la municipalidad	176
Elecciones	180
Municipalidad e Iglesia	182
Impuestos	190
Adjudicación de Tierras	196
Pueblos y haciendas	200
Tecámac y otras municipalidades	213
Seguridad pública	216
Justicia	232
Economía	239
Vida cotidiana	242
CONCLUSIONES: TRANSFORMACIÓN EN UNA INSTITUCIÓN AL SERVICIO DEL ESTADO NACIONAL.	
Primera: Transformación del municipio corporativo	247
Segunda: cuentas claras	248
Tercera: la segura inseguridad	249
Vida cotidiana	252
Clase política tecamáquense	254
ANEXOS	
Catálogo del Archivo Histórico Municipal de Tecámac. Ramo de Presidencia	257
Catálogo del Archivo Histórico Municipal de Tecámac. Ramo de Justicia	303
Catálogo del Archivo Histórico Municipal de Tecámac. Ramo de Milicia	370
BIBLIOGRAFÍA	374
ÍNDICE DE FIGURAS	380



## INTRODUCCIÓN

La redacción del trabajo de tesis lo planteo por medio del método deductivo, por lo cual bosquejo una revisión general del proceso histórico de la sociedad mexicana durante la década de 1850 y en particular del México de 1861, cuando por primera vez el Presidente Benito Juárez ejerció su mandato en todo el territorio, enfrentado una severa crisis de gobernabilidad que llegó al extremo de afrontar la invasión de las tropas francesas que amenazaba la existencia misma de la República. Una vez expuesto el entorno nacional, centro el estudio historiográfico en la problemática local que vivía el Estado de México en las mismas fechas, para tener completo el escenario donde interactuaron los responsables de la administración del municipio mexiquense de Tecámac durante el año de 1861 y conocer cómo resolvieron en su entorno local los retos que implicaba vivir en un país envuelto en una guerra civil y sin recursos financieros que dieran estabilidad a la administración pública.

El capítulo uno “La década de 1850 en México” traza el panorama general de la República en los años de la segunda mitad del siglo XIX, después de la experiencia por la pérdida de más de la mitad del territorio nacional por la inevitable guerra con el expansionismo estadounidense. Abordo la creación del estado nacional, crisis económica, grupos políticos de la década y los gobiernos nacionales que afrontaron el reto de mantener la unidad de la República. En este capítulo personajes como los presidentes José Joaquín de Herrera, Mariano Arista, Antonio López de Santa Anna, Juan Álvarez e Ignacio Comonfort son actores trascendentales que personifican a las pugnas entre la clase política mexicana que pugnaba entre sí para conquistar el poder y mantenerlo, enfrentados entre liberales y conservadores, combatía una visión del México moderno y la del tradicionalista, que tuvo en la Revolución de Ayutla el inicio de su más encarnizada contienda.

En el capítulo dos encontraran la información y el análisis de la conflictiva situación que vivió la República mexicana durante los tres años que duró la Guerra de Reforma. Puse atención especial en explicar por qué inició la guerra civil y cómo se estructuraron los gobiernos paralelos: liberal y regenerador, estudiando los principios de legitimidad que cada uno expuso para justificar su existencia, sus programas de gobierno y sus relaciones internacionales. Brevemente, dedico unas paginas a la narración de la síntesis del desarrollo militar de la Guerra de Reforma.

Mientras, el capítulo tres, está dedicado a la exposición de la situación política, económica y social del México de 1861 por medio del estudio de la administración federal del Presidente Juárez. Inicio con una breve biografía del presidente, continuo con la situación política y económica de su gobierno en 1861, rematando con el estudio de cómo enfrentaban las personas la inestabilidad del gobierno federal. Concluye el capítulo con la exposición de la continuación de la guerra civil entre liberales y conservadores y del inicio de la intervención francesa de 1862.

Ahora bien, el capítulo cuatro tiene la misma ubicación temporal: el año de 1861, pero su espacio cambia y se sitúa en el territorio mexiquense, para comparar la situación nacional con la local. Hago una sencilla semblanza de la Historia de la entidad y su incorporación a la Federación, de sus transformaciones jurisdiccionales y territoriales,

de sus capitales. En lo político narro como impactó en la entidad la década de 1850, la dictadura de López de Santa Anna, el nuevo gobierno liberal y la Constitución de 1857. Continuo con la descripción de la salida del gobierno constitucional, el retorno del modelo centralista con la creación del departamento de México y la vuelta al régimen constitucional y del Estado de México. Por último, expongo el devenir del Distrito de Texcoco y el Partido de Otumba en el año de 1861, en especial cómo estaba estructurado y que relación tenía con los municipios de su jurisdicción.

Una vez que me han acompañado por la construcción del marco histórico referencial, muy extenso reconozco, dedico la paginas del capítulo cinco a la descripción de las administraciones que gobernaron los destinos de los habitantes del municipio de Tecámac. Empieza con una breve reflexión de la disyuntiva de si estamos frente a un verdadero gobierno o sólo una prolongación de la administración estatal. Después, expongo el devenir de la administración de Ascensio Reyes y de Eulogio Rosas con sus problemas de administración y gobierno, la disyuntiva de la Reforma liberal, las elecciones, impuestos, obras públicas, la relación entre pueblos y haciendas, y la seguridad pública. La narración incluye la descripción del funcionamiento de la administración municipal y de las comisiones como la de Fiel Contraste, Instrucción Primaria, la elaboración de padrones generales, la relación entre los jueces auxiliares y la Iglesia, los impuestos, las adjudicaciones de tierras. En general la problemática de seguridad pública, justicia, la vida cotidiana y la economía.

En las conclusiones del trabajo de investigación trato de explicar cómo se dio la transformación de la municipalidad en una institución al servicio del Estado nacional, exponiéndolo en tres partes. La primera: transformación del municipio corporativo, la segunda: cuentas claras y la tercera: la segura inseguridad clase. Terminó mi discurso hablando de la conformación de la clase política municipal.

La parte final de la tesis está compuestas por las fichas catalográficas, resultado del levantamiento de información que realice en el Archivo Histórico Municipal de Tecámac y son parte del primer catálogo hecho para facilitar la consulta y manejo de los documentos producidos por las administraciones tecamaquenses de 1861.

Paralelamente con la búsqueda de información, fui hallando por la Internet y en las enciclopedias imágenes del siglo XIX mexicano, que me sirvieron para ilustrar la información de los acontecimientos y los personajes inmersos en la exposición. Al concluir el trabajo, resaltaron como un elemento muy importante al ser las imágenes un testimonio del devenir de la sociedad mexicana decimonónica, resaltando nombres de litógrafos extranjeros como Carlos Nebel, Claudio Linati y Johann Moritz Rugendas; o mexicanos como Hesiquio Iriarte, Manuel Rivera Camba, José Gracida, Ignacio Serrano, Eusebio Planos y Francisco P. Mendoza. Así la ilustración complementa sin duda el discurso historiográfico.

## A MANERA DE PRÓLOGO.

Tecámac y YO

El transcurso de los años hace a las personas, en el mejor de los casos, más tranquilas y caminan por el mundo con paso lento, pero constante; mirando al mundo, reinventan lo que ven y se maravillan con lo sencillo de la vida cotidiana. Como aspirante a historiador he vivido por más de seis años, soy hasta ahora un suspirante, paseante o iluso que no perdió la fe en terminar el viaje que inicié en 1993, cuando ingresé a la Facultad de Filosofía y letras para estudiar la carrera de Historia.

En aquellos años del siglo pasado, mí familia vivió una tragedia, saber que yo, su hijo, me dedicaría a la desconocida profesión de historiador. En los ojos de mamá se traslucía la duda y los de mi padre la tristeza, pues abandonaba para siempre las matemáticas y sus libros de Física y Química. La pregunta obligada que me hicieron fue ¿en qué vas a trabajar? Respondí utilizando los argumentos que estaban escritos en el programa de la carrera: “ un historiador tiene su campo de trabajo en la investigación y en la docencia, puede trabajar como asesor en programas de radio y televisión de contenido histórico.” Mis padres no quedaron convencidos, pero al ver mi devoción para estudiar, se persuadieron que, sí no iba a ser un bien pagado ingeniero en PEMEX, de perdida si fuese un tipo feliz, un historiador.

Los cuatro años de la carrera se convirtieron en cinco, todos repletos de experiencia inolvidables, conviviendo en los pasillos, las aulas y en el aeropuerto de la Facultad; viendo como, día a día, la Historia de bronce se transformaba con las explicaciones de los profesores y la lectura de los libros que realizamos para comentar en clase o presentar reportes escritos, naciendo en mí la curiosidad de saber si era cierto lo que me decían en las cátedras.

En el último año de la carrera, decidí realizar el servicio social en el proyecto de preparatoria abierta del STEUNAM, como asesor de las materias de Historia. Mí camino en la docencia se iniciaba. Hoy tengo ya seis años ejerciendo el oficio de profesor de Preparatoria en el Estado de México, en Santa María Tonanitla.<sup>1</sup> Desde entonces, el problema de la titulación se convirtió en la preocupación más importante, pues varias veces he sido amenazado por la Directora de la Preparatoria con no recontratarme. Sé que lo hace de buena fe, aunque sé también la verdad que encierran sus palabras, pues en el sistema educativo federal y estatal ser un profesionista licenciado es un requisito para estar empleado, requiero el título profesional para obtener la base en el puesto de profesor horas clase y obtener la seguridad laboral que el mundo global niega a miles de trabajadores.

---

<sup>1</sup> El 3 de diciembre de 2003 se erigió como el municipio mexiquense número 125.

La tesis que les presento es el fruto de seis años de trabajo realizado en torno a la historia de la comunidad mexiquense de Tecámac, aunque debo aclarar que han sido años dedicados a vivir y no sólo a trabajo historiográfico.

Siendo franco, otros dos motivos me impulsaron a escribir la Tesis. El primero, Gloria, mí esposa, me apremió a dedicar las horas libres, consagradas al ocio y sano entretenimiento, a la tesis o sufriría las consecuencias de una severa golpiza, pues no quería verme en la fila de los desempleados. El segundo motivo fue el reabrir las paginas de los libros de historia, eso volvió a encender mi pasión por la investigación y mí obsesión por el siglo XIX, en especial los años de la Guerra de Reforma, para conocer la vida de esas personas que vivieron en Tecámac hace más de un siglo, quienes enfrentaron problemas como la inseguridad provocada por la delincuencia y la guerra civil, lo que indujo una ingobernabilidad aparente. Esos mexicanos preocupados por la comida del día y no de lo liberales y conservadores, cuyo conflicto era una realidad lejana, mientras no ocuparan sus tierras como campo de batalla, obligándoles a participar en la guerra como soldados o aportando huacales con tortillas para alimentar a la tropa.

El amor por el municipio mexiquense de Tecámac nació en 1978, cuando mis padres compraron un terreno de 250 metros cuadrados en la cerrada San José. En aquellos años el pueblo de Tecámac traspiraba un aroma provinciano, las calles pavimentadas se contaban con los dedos de las manos, las bardas eran los órganos afilados, cuyas espinas hacían huir a los extraños. La Parroquia local no vivía sus mejores días y su jardín parecía un desolado desierto. Por supuesto que la mayoría del pueblo carecía de servicios públicos. La vía de comunicación más importante en esos tiempos era la carretera vieja México-Pachuca, los camiones guajoloteros de la línea Tizayuca volaban a más de 120 Km por hora y su terminal estaba en el metro Martín Carrera. Después construiría TRIBASA la autopista México-Pachuca, por la cual se hicieron 20 minutos de la terminal Indios Verdes a Tecámac.

A pesar de todas las carencias urbanas del pueblo, de la lejanía de los cines y supermercados capitalinos, Tecámac me ofreció la libertad; pues mí campo de juego, en el departamento que rentaban mis padres, era de 1.5 metros cuadrados. El campo abierto de los ejidos donde sembraban maíz, frijol y cebada, separados por bardas de magueyes, se convirtieron en mi nuevo reino infantil.

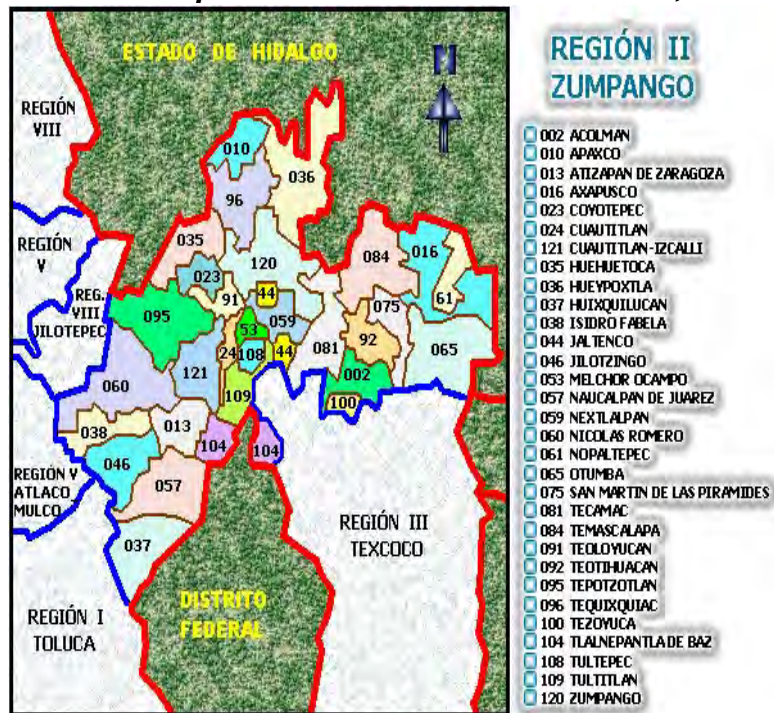
En 1980 nos mudamos a Tecámac, recuerdo que fue un 4 de julio. Desde entonces me siento tecamáquense, pues en mis veinticinco años de vecindado he vivido el final de mí infancia, la adolescencia y me he hecho adulto. Hoy, Tecámac y yo estamos más unidos que nunca, porque he formado mí familia y primer hija me acompaña en Tecámac. Además, como decía mí abuela Gertrudis: "los muertos arraigan al suelo" y ella descansa en el panteón municipal. Como tecamáquense estoy obligado a difundir la historia de mí tierra adoptiva.

Con tristeza veo el desinterés de las autoridades locales por el rescate y divulgación de la memoria histórica del municipio de Tecámac, quienes han

condenado al archivo histórico a la destrucción con su negligencia, preocupados por cumplir con las promesas de campaña y con los compromisos adquiridos con sus promotores, despiden al personal capacitado en el manejo del Archivo municipal por ser simpatizante de la oposición política, sustituyéndole por personas que no cumplen con el perfil indispensable para ocuparse del Archivo municipal y ven su puesto como el pago a su trabajo político. La irresponsabilidad con el manejo del patrimonio documental histórico llegó al extremo de apilar en el suelo todos los volúmenes de que se compone el Archivo Histórico y de Concentración, sólo por realizar obras de remodelación que ordenó el señor Presidente municipal Aarón Urbina Bedolla, a quien la difusión de la cultura y la Historia no le interesa. En estos momentos críticos por la indolencia es necesario revelar la importancia de la investigación del pasado del municipio para los estudiosos de las diferentes áreas del conocimiento, divulgando la información que está depositada en el Archivo Histórico y quizá las autoridades municipales recapaciten e impulsen el rescate del patrimonio histórico documental de Tecámac.

Hoy que la lucha de los pueblos del municipio por mantener la administración ciudadana de los sistemas de agua potable, alcanza su punto más alto y es evidente por el plantón permanente de los vecinos del pueblo en la explanada de Palacio municipal, demandando: **el respeto a las asociaciones civiles, un uso responsable del suelo que frene la construcción de unidades habitacionales y se reconozca el problema de la insuficiencia de la reserva de los mantos freáticos locales para surtir de agua dulce a los nuevos y viejos habitantes.** Este es el momento adecuado para hablar de la primera transformación del Municipio, corporación representante de los intereses de la comunidad, en una institución que tenía por misión garantizar el interés del Estado nacional. Esa metamorfosis fue impuesta en el siglo XIX por toda la clase política nacional, no importando sus diferencias en el credo político, federalistas y centralista, liberales y conservadores, todos se esforzaron en desarticular la autonomía de los ayuntamientos y circunscribirlos al control estatal.

**que frene la construcción de unidades habitacionales y se reconozca el problema de la insuficiencia de la reserva de los mantos freáticos locales para surtir de agua dulce a los nuevos y viejos habitantes.** Este es el momento adecuado para hablar de la primera transformación del Municipio, corporación representante de los intereses de la comunidad, en una institución que tenía por



misión garantizar el interés del Estado nacional. Esa metamorfosis fue impuesta en el siglo XIX por toda la clase política nacional, no importando sus diferencias en el credo político, federalistas y centralista, liberales y conservadores, todos se esforzaron en desarticular la autonomía de los ayuntamientos y circunscribirlos al control estatal.

La lucha de los pueblos mexiquenses en San Salvador Atenco, Amecameca, Teotihuacan, Tecámac y los pueblos mazahuas del valle de Toluca, todos nos hablan de la intención de la comunidad por retomar el control de sus municipios, para que velen por el interés de la comunidad y de verdad sean autónomos para fincar la base de la nueva gobernabilidad mexicana.

### **¿POR QUÉ TECÁMAC?**

Es un municipio mexiquense ubicado en la región Nororiente del Valle de México a veinte minutos de Teotihuacan y 45 minutos del Distrito Federal y de la ciudad de Pachuca. Ha sido un sitio importante en el desarrollo de la historia del Valle, cuya población desde la Época Prehispánica participó del destino de las civilizaciones que gobernaron la región como un centro político, religioso y económico importante en la zona.<sup>2</sup>

#### **PASADO.**

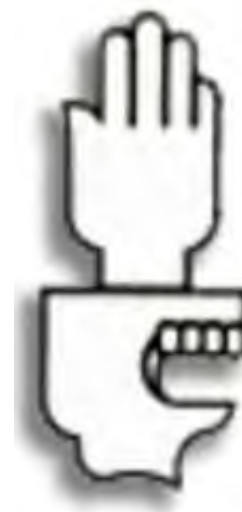
##### *Prehispánico.*

**TECÁMAC** es un vocablo nahuatl y la toponimia de la palabra se da de la siguiente manera: **TETL**-piedra, **CÁMATL**-boca, y la terminación **C-en**; por lo que se traduce al español como “en la boca de piedra”.<sup>3</sup>

*“Jeroglífico: está representado por una boca estilizada, que es: “en la boca de piedra”, y la mano con la palma abierta, es un garrafal error cometido en la traducción para representar al glifo, ya que tradujeron así: **tetl**-piedra, **camatl**-boca, **maintl**-mano; esto es: **Tecamamaitl**: “ la mano junto a la boca de piedra”. Pero esto no puede ser ya que se está utilizando una sola raíz para dos significados diferentes”.<sup>4</sup>*

El pasado indígena de la comunidad está vivo en su nombre y su importancia histórica en las contradicciones y omisiones que generan el proceso evolutivo de las comunidades que conforman el ahora municipio. Una primera contradicción es el uso oficial de un glifo equivocado, como lo hace patente el profesor Granillo, se debió por la combinación del pasado

indígena y la necesidad de enfrentarse a la colonización española y los abusos de los colonos blancos; el glifo oficial hace referencia a los pleitos por la posesión de la tierra entre



**Glifo oficial de Tecámac**

<sup>2</sup> Designada por la administración estatal como el Valle Cuatlitlán-Texcoco y en especifica a la Región administrativa 2 Zumpango. Véase supra figura 1: Región 2 Zumpango.

<sup>3</sup> Néstor Granillo. Tecámac. Toponimias y jeroglíficos. 12 p.

<sup>4</sup> Ibidem.

españoles e indígenas tecamatecas, convirtiéndose en un testimonio de proceso histórico local, donde la comunidad luchara por conservar las tierras y el agua en contra del crecimiento de los propietarios privados.

La información sobre la comunidad de Tecámac en la época prehispánica está en las referencias de los códices del Valle de México, que sobrevivieron a la destrucción sistemática ordenada por los frailes católicos, documentos históricos y religiosos que conservaban la memoria de los linajes y ritos.

En los Anales de Cuautitlan o código Chimalpopoca aparecen las primeras referencias al pueblo de Tecámac, en el entorno de la guerra entre el señorío de Cuautitlan y señorío otomí de Xaltocan, por el control de la región del lago del ahora valle de México. Los xaltocamecas estaban asentados en Tecámac, de donde fueron expulsados por sus enemigos y pasaron a Meztitlan. En la misma fuente documental se menciona a Tecámac en la información de la llegada del señor chichimeca Xólotl, quien se adueñó del valle y dispuso la repartición de la tierra entre sus vasallos. El caudillo chichimeca se estableció en lo que hoy es el municipio de Tecámac, en un cerro a orillas de la laguna de Xaltocan, actualmente es el pueblo de San Lucas Xóloc. En la misma fuente se menciona la refundación que hicieron del pueblo de Tecámac los mexicas durante su peregrinación en el año de 1202: “Chicnahi mazatl xihuitl iconmiquenique in Tecanman in mexicah. En nueve venado llegaron a Tecámac los mexicas.”<sup>5</sup>

En el trabajo del etno-historiador Hidelberto Martínez acerca de la tenencia de la tierra y organización del Señorío de Tepeaca en el Siglo XVI, en el hoy estado de Puebla, retomó la Historia Tolteca-chichimeca que relata la tradición de las migraciones de los pobladores de la capital Tolteca hacia la región de Cholula controlada por los olmeca-xicallanca, por el año 1168 D. C., donde fueron recibidos, otorgándoles tierras y adquiriendo obligaciones con los señores cholultecas; posteriormente, los tolteca-chichimecas se sublevaron e impusieron a los cholultecas y fueron atacados por una alianza de pueblos sujetos a los olmeca-xicallanca. Los tolteca-chichimecas llevaron a mercenarios para enfrentar a sus enemigos, otorgándoles tierras y esposas para fincar una alianza perdurable. Entre los grupos que migraron hacia esa región centro-sur de Puebla estaban tecamatecas y xaltocamecas:

*HTCh: 123-124*

*Y he aquí a los calpolleque, los que se fueron constituyendo algunos al año, algunos a los dos años, algunos varios años después en sus manos y sus pies. He aquí. He aquí a los que llegaron más tarde: tecameca, quauhteca, texpollca, mizquiteca, xiuhalca, uitziluaque, chimalzolca, tianquiznauaca, ellos son los toltecas que vinieron a sufrir bajo el poder de otros. He aquí los xaltoca: Amimi, Tlaltecatl, Chichic, Quauhtliztac xaltocan<sup>6</sup>*

---

<sup>5</sup> Vid. Néstor Granillo. Tecámac paginas de su Historia. 13-40 pp.

<sup>6</sup> Hidelberto Martínez. Tepeaca en el siglo XVI. 29 p.

La vinculación entre los pobladores del Valle de México y la región centro-sur en Puebla se demostró por la posterior conquista de ese territorio por los tlatelocas en 1398 y la mexica en 1446, quienes a su vez fueron los señores de Tecámac. Lo que confirma la tesis de la interacción permanente entre los grupos mesoamericanos.<sup>7</sup>

### *Colonial.*

Según el profesor Néstor Granillo, cronista municipal de Tecámac, durante el arribo de los españoles al Valle de México Tecámac era un Calpulli que administraba a Ajoloapan, Xonacahuacan y Zacualuca, dependía del Señorío acolhua de Texcoco.<sup>8</sup> Sin embargo, Charles Gibson en su obra: **Los aztecas bajo el dominio español**, comenta que no halló pruebas de que Tecámac fuera un gobierno de calpixque ni tlatoani, pues era escasa la información y más bien apuntaba a suponer que había sido dependiente de Tlaltelolco y no que estuviera bajo la protección de Texcoco. Refuerza su afirmación con el hecho de que San Ana Zacatlan, San Bartolo Cuautlalpan, San Lucas Xoloc, San Andrés Tecalco, San Pablo de las Salinas y Santa María Ozumbilla eran estancias adscritas a Tlaltelolco cuando los españoles impusieron su administración en el Valle; mientras San Francisco Cuauquixco, San Pablo Tecalco y San Pedro Ozumba pertenecían a México-Tenochtitlan. Lo que deja entrever el control mexica sobre los calpullis del nororiente del Valle de México.

En plena conquista española, el 30 de junio de 1520, Hernán Cortes fue derrotado con su ejército sobre la calzada de Tacuba, huyendo fuera del Valle de México pasaron por los pueblos de Zitlaltepec, Xóloc y Otumba, hasta llegar a Tlaxcala; pararon en Xóloc como lo refiere Fray Bernardino de Sahagún en su **Historia general**: “*los españoles se detuvieron en la comunidad y no encontraron a nadie, pues se escondieron en el cerro*”.<sup>9</sup> Bernal Díaz del Castillo en su **Historia verdadera** narra la batalla que enfrentaron las fuerzas castellanas contra las fuerzas aliadas a los mexicas en tierras de Otumba donde seguramente participaron los tecamactecas con las fuerzas mexicas, pues eran uno de los pueblos ribereños de la laguna que, como afirma Gibson era administrado por Tlaltelolco:

*“...en batalla que se haya dado, tan gran numero de guerreros juntos, porque allí estaba la flor de Méjico y Tezcuco y todos los pueblos questan alrededor de la laguna, y otros muchos sus comarcas, y los de Otumba, Tepetezcuco y Saltocan...”*<sup>10</sup>

Así, al consumarse la conquista de la capital mexica el 13 de agosto de 1521, la comunidad indígena de Tecámac pasó a pertenecer a los nuevos señores castellanos que representaban a la monarquía universal y cristiana española

---

<sup>7</sup> Ídem. 35 p.

<sup>8</sup> Néstor Granillo. Op. cit. 26-29 pp.

<sup>9</sup> Sahagún. Historia General de las cosas de la Nueva España, pp.123

<sup>10</sup> Bernal Díaz del Castillo. Historia verdadera de la conquista de la Nueva España. Cap. CXXVIII, 323-24 pp.



Al año siguiente de la ocupación de México-Tenochtitlan, Tecámac fue dada a encomienda de Juan González Ponce de León, quien falleció en 1540, heredándola a su hijo del mismo nombre. Ambos encomenderos fueron denunciados por sus abusos y malos tratos a los indígenas. En especial el hijo, quien cometió los atropellos como castigos físicos, uso de lenguaje soez, arrendaba los servicios de los indígenas y sus tributos, presentándose como un déspota ante los indios que debía procurar su evangelización.

Juan González Ponce de León, hijo, fue arrestado por las autoridades novohispanas en 1550, más continuo con sus abusos, amparado por su parentesco con Hernando de Herrera, relator de la Audiencia de México. Su final fue ser asesinado en 1552. Tras la muerte del encomendero la corona ordenó que procediera la inspección del visitador; realizada la visita se determinó que ya había concluido la encomienda y debía retornar a la administración real el pueblo de Tecámac. El virrey de Velasco ordenó la confiscación en 1554 y cuatro años después el Real Consejo de Indias confirmó la incautación.<sup>11</sup>

En la información que presenta el cronista municipal Néstor Granillo en su libro: ***Tecámac paginas de su historia***, refiere que en 1536 Tecámac tenía una población de quinientos cincuenta indios casados y del pueblo eran tres estancias, daban servicio diario al encomendero y le tributaban. Al parecer la información la extrajo de la Relaciones geográficas del Reino de México, ordenadas por el Rey Felipe II. A continuación cito el párrafo que extrajo el profesor Granillo:



Valle de México en 1521.

*“quatro gallos de papada y hanega y media de maíz y quatro cargas de yervas y tres cargas de leña y quatro indios de servicio y quarenta granos (sic) de axi y diez huevos y fruta, y hazen una sementera de trigo de ochocientos y ochentas y ocho brazas en largo y ciento y ochenta y ocho en ancho, y veinte cargas de frisoles.”<sup>12</sup>*

<sup>11</sup> Néstor Granillo. Op. cit. 49 p.

<sup>12</sup> Idem.

Como deja entrever la información de la cita la producción agrícola de la comunidad no era nada espectacular, era más bien modesto el tributo dado al encomendero castellano.

Charles Gibson, uno de los estudiosos más importantes del tema de la dominación española sobre los mexicas, no entendía como a Tecámac se le otorgó el rango de cabecera política por la administración española, sino tenía antecedente de haber sido un señorío local. Él mismo se responde al proponer la hipótesis de que le otorgaron el rango de cabecera política por haber sido entregado el pueblo a encomienda a un español.<sup>13</sup>

En 1555 se agregó al Cabildo indígena de Tecámac un gobernador para los españoles, con autoridad sobre ayuntamiento local. A finales del siglo XVI Tecámac era ya cabecera política y religiosa con población española e indígena, administraba a las estancias de Ajoloapan, Xonacahuacan y Atzompá. Xóloc era estancia de Tlatelolco, Cuautliquixco de Tenochtitlan; Ozumbilla y Tecalco estaban en conflicto entre Tenochtitlan y Tlatelolco. Aquí arrancó la tradición administrativa del pueblo de Santa Cruz Tecámac y se empieza a conformar al grupo de notables que asumieran el control de los puestos de gobierno. La comunidad de Tecámac una vez confiscada por la Corona española quedó bajo la jurisdicción del Corregimiento de Santo Tomás Chiconahutla y a finales del siglo XVIII paso al corregidor de San Cristóbal Ecatepec.<sup>14</sup>

La administración religiosa estaba a cargo de los padres agustinos, miembros de la Provincia del Santo Nombre de Jesús, que moraban en Acolman. Dirigieron la construcción de la Iglesia y convento de la Santa Cruz, con la colaboración de los indígenas en trabajo y dinero. En el año de 1616 fray Diego Morón, prior del convento agustino de Tecámac, solicitó ocho indios del repartimiento para la reconstrucción de la parroquia y del convento, porque: “ni se puede oír misa ni habitar el convento”.<sup>15</sup> Fray Joaquín Vittal Moctezuma, fray Manuel Robles y fray Guillermo Brocales fueron los últimos agustinos responsables de la parroquia. Posteriormente, tras el decreto de secularización del 14 de agosto de 1766, la parroquia perteneció a la Diócesis de México. Francisco Lorenzana, Arzobispo de México, designó al bachiller Manuel de Estrada como el párroco responsable de la iglesia.



**Colindancia**

<sup>13</sup> Charles Gibson. Los aztecas bajo el dominio español. 47 p.

<sup>14</sup> Idem.

<sup>15</sup> Granillo. Op. cit.

Durante la etapa colonial destacó la Hacienda de Santa Lucía en la región nororiental del Valle de México por su productividad, patrimonio de la compañía de Jesús, ubicada en la jurisdicción tecamáquense; era una estancia ganadera donde poseían hasta sesenta mil ovejas. Fue necesario que la autoridad virreinal permitiera a seis indígenas capitanes montar caballo para cuidar el ganado, evitando la prohibición a que los indios anduviesen a caballo.<sup>16</sup> Otra Hacienda importante fue Ojo de Agua, aparecía ya en los documentos referentes a la construcción del canal del desagüe de Huehuetoca para dar salida a laguna del Valle de México, pues atravesaba tierras de la finca.<sup>17</sup>

### *Siglo XIX.*

Con la independencia, al instituirse el sistema republicano federal en México, el gobierno mexiquense creó el Municipio de Tecámac y otorgó el rango de Cabecera municipal al pueblo de Tecámac de la Santa Cruz en 1825.<sup>18</sup>

### *PRESENTE.*

El municipio de Tecámac, ubicado en la región nororiental Valle de México, forma parte de la Región dos: Zumpango. Colinda con los municipios mexiquenses de Temascalapa, Teotihuacan, Acolman, Ecatepec, Tonanitla, Nextlalpan y Zumpango; asimismo con el municipio hidalguense de Tizayuca como lo demuestra la figura de colindancia. El partido judicial de Tecámac es Otumba y comparte un Distrito Electoral con Ecatepec.

La cabecera municipal, Tecámac de Felipe Villanueva, está en el Km. 38 de la Autopista México- Pachuca. Por su asiento entre los municipios conurbanos de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México,<sup>19</sup> vive la problemática de una explosión demográfica, que afecta en general al Estado de México. Esto ha traído, por consecuencia, la transformación del rostro del municipio de ser totalmente rural, en los años setenta, hoy es municipio urbano donde los terrenos ejidales son vendidos a las Compañías Inmobiliarias, quienes construyen zonas habitacionales para miles de personas.<sup>20</sup>

El municipio de Tecámac posee una extensión territorial de 15341 kilómetros cuadrados y el porcentaje que representa respecto a la superficie del estado es del 0.68%. Por estar ubicado el municipio en un Valle y a orillas de lo que fuera el lago de Xaltocan, no cuenta con ningún sistema montañoso en la región del municipio, únicamente posee tres cerros aislados: San Pablo con una altitud de 2,570 SNM, Xóloc con 2470 SNM y Colorado con 2,370 SNM. En la actualidad el

---

<sup>16</sup> Néstor Granillo. Op. cit. 78-102 pp.

<sup>17</sup> Idem.

<sup>18</sup> Ver Primer Acta de Cabildo. AHMT. Ramo: Presidencia Municipal, 1825. Ver: Granillo. Monografía municipal de Tecámac y Gibson. Op. cit.

<sup>19</sup> Tecámac, ubicado en la región nororiental (Valle de México) de la entidad, colindando ya con el Estado de Hidalgo, cuyo partido judicial era Otumba y su Distrito Texcoco. La cabecera municipal, Tecámac, está en el Km. 38 de la Autopista México- Pachuca.

<sup>20</sup> URBI Villas del Real y CASAS GEO Unidad Sierra Hermosa.

municipio de Tecámac no cuenta con ningún sistema hidrográfico. En épocas de lluvia se forman pequeños riachuelos, jagüeyes y corrientes del agua de lluvia, que se dirigen a las zonas bajas donde se ubicaba el lago de Xaltocan. Cuenta con pozos de mediana y gran profundidad que están sobre explotados.<sup>21</sup>

El clima predominante de la localidad es templado, semiseco y con lluvias en verano. Semifrío en el cerro de San Pablo y en la parte nororiente. La temperatura media anual es de 16.4º C con un máximo de 31.5º C y una mínima de 6.5º C. Tiene una precipitación pluvial promedio anual de 636 mm. Se registran heladas de octubre a marzo. La variedad de clima es notoria durante las cuatro estaciones del año. Por las condiciones geográficas de la región y los actuales asentamientos humanos, la fauna silvestre no es abundante en cantidad, pero sí en variedad. El árbol que ha proliferado es el pirú, debido al clima y tipo de suelo es muy común las diversas variedades de nopal y maguey, así como órganos, biznagas, abrojo y uña de gato. De las flores y otras plantas las más comunes son el girasol, el mirasol, acahual, nabo, jaramago. En cuanto a fauna los animales más comunes son conejos, liebres, tuzas y ardillas; diversas clases de aves, reptiles, arácnidos e insectos. La única riqueza mineral con la que cuenta el municipio son cuatro minas de tezontle.<sup>22</sup>

Los tipos de suelo localizados en el municipio son aptos para actividades agropecuarias, pero en las últimas décadas se han dejado erosionar o se ocuparon para nuevos asentamientos humanos por las constructoras URBI y GEO. El 78.35% del territorio municipal está considerado para uso agrícola. Los principales cultivos son: maíz, frijol, cebada, avena y forrajes. El 2.73% para uso pecuario, el 0.48% para uso forestal; el 12.33% lo compone la zona urbana, la industria utiliza apenas un 0.28%; de los suelos completamente erosionados resulta el 0.40%, cuerpos de agua 0.02% y otros usos 5.41%.<sup>23</sup>

En el municipio habitaban un total de 1,601 personas que hablan alguna lengua indígena, de acuerdo a las cifras del Censo de Población y Vivienda de 1995, por lo que la presencia de grupos étnicos en el municipio es importante ya que representan el 1.22% del total de la población. Durante la década de 1970, el municipio de Tecámac, recibió una fuerte inmigración al crearse nuevos asentamientos humanos y, por consiguiente, fundarse nuevas colonias populares como Isidro Fabela, San Martín Azcatepec, Cinco de Mayo y Residencial Ojo de Agua; un nuevo impulso vino desde el 2000 con la creación de las mega unidades habitacionales: Héroe Tecámac, Villas del Real y Geo-Tecámac.

En 1990, de acuerdo al Censo General de Población y Vivienda, en el municipio habitaban 125,218 personas y en 1995 según el Censo de Población y Vivienda el número de habitantes se ubicó en 148,432 y conformemente al censo población de 2000 en Tecámac fueron 260,000 habitantes, creciendo en 207.6 % en diez

---

<sup>21</sup> Enciclopedia de los municipios de México. Estado de México.

<sup>22</sup> Ibidem

<sup>23</sup> ibidem

años. Observando una tasa de crecimiento media anual de 3.5% en el periodo 1990-1995. Es importante señalar que para el año 2000, de acuerdo con los resultados preliminares del Censo General de Población y Vivienda efectuado por el INEGI, existían en el municipio un total de 172,410 habitantes, de los cuales 84,338 son hombres y 88,072 son mujeres; esto representa el 49% del sexo masculino y el 51% del sexo femenino. La religión con mayor número de adeptos dentro del territorio municipal es la católica con 91,7%, y protestante con 4%.<sup>24</sup> Según el censo población de 2000 en Tecámec, de los 260,000 habitantes, 44,188 nacieron en el Distrito Federal, 7,970 en Hidalgo, 6,640 en Veracruz, 4,607 en Guanajuato, 3,945 en Puebla, 3,547 en Michoacán, 2,600 en Oaxaca, 580 nacidos en otro país y 168,916 nacidos en el Estado de México. Esto nos dice que la inmigración en el municipio es alta, pues de la población total del municipio 43.9 % nacieron fuera de la entidad o en otros países.

Hay una amplia oferta de escuelas públicas y privadas para la educación básica, existen planteles de enseñanza técnica (CBT, CECYTEM, CONALEP) y preparatorias dependientes del gobierno del Estado de México. En el nivel superior está cubierta en el sector público por la Escuela Normal de Tecámec y la Universidad Tecnológica de Tecámec; el sector privado tiene a la Universidad Privada del Estado de México-Tecámec, y la Universidad Intercontinental. La atención a la educación en el municipio se da por medio de 167 escuelas, las cuales son atendidas por 1,597 profesores. El analfabetismo en el municipio se ubica en 4.91%, al contar con 4,756 analfabetas de una población de 96,933 habitantes mayores de 15 años.<sup>25</sup>

La demanda de servicios médicos en la población del municipio es atendida por organismos oficiales y privados. Cuenta con el Hospital Regional Cesar Camacho Quiroz, 11 centros de salud, 101 consultorios médicos y un puesto de la Cruz Roja ubicado en el Fraccionamiento Ojo de Agua. Cuenta con 6 deportivos públicos, 4 particulares y la Unidad deportiva regional y reserva ecológica "Sierra Hermosa".<sup>26</sup>

En la actualidad el municipio de Tecámec cuenta con 1,923 giros comerciales alimenticios, 1,147 giros comerciales no alimenticios, 9 mercados. Durante toda la semana circulan tianguis en algunas comunidades, operan en forma variable entre 250 puestos fijos y 150 semifijos y 7 lecherías de Liconsa. A partir de año 2002 se inició el establecimiento de tiendas de autoservicios de cadenas nacionales como Bodega Aurrera, Chedraui, Sumesa, Oxxo y restaurantes como Vips y Dominos.<sup>27</sup>

La cobertura de servicios públicos en el municipio hasta junio de 1999 era el siguiente: agua potable 97 %, alumbrado público 90%, mantenimiento de drenaje urbano 85%, recolección de basura y limpieza de las vías públicas 80%, seguridad pública 85%, pavimentación 80%, mercados y tianguis 70%, drenaje 97% y el 99%

---

<sup>24</sup> Néstor Granillo. Tecámec. Monografía municipal. 18-94 pp.

<sup>25</sup> Ibidem.

<sup>26</sup> Enciclopedia de los municipios de México. Estado de México.

<sup>27</sup> Ibidem

disponen de energía eléctrica. Además, el Ayuntamiento administra los servicios de parques y jardines, edificios públicos, unidades deportivas y recreativas; el agua potable es administrada en algunas comunidades por ODAPAS y en otras por las Juntas Locales. Existen puestos de distribución de todas las revistas y periódicos que circulan en la ciudad de México, dada su cercanía. En cuanto a estaciones de radio se captan todas las estaciones de cobertura nacional en las dos frecuencias, lo mismo que todos los canales de televisión, incluyendo el canal 34 del Sistema mexiquense de Radio y Televisión. Existen tres administraciones de correos, una agencia de teléfonos y otra de telégrafos.

Las vías de comunicación, en cuanto a caminos, están integradas de manera principal por la carretera federal No. 85, vía México - Pachuca libre y de cuota, que atraviesan prácticamente al municipio de sur a norte. Todas las comunidades están conectadas por caminos vecinales, casi todos ya pavimentados. Existen dos líneas de ferrocarril que atraviesan el municipio en el mismo sentido que las carreteras. El ferrocarril que va a Hidalgo tiene una estación de paro en el pueblo de Xóloc. El sistema de transporte consiste en líneas de autobuses, microbuses, combis y taxis. En todo el municipio de Tecámac se dispone de servicio telefónico en tres cuartas partes de las viviendas, además de contar con casetas públicas por tarjeta.<sup>28</sup>

Las actividades económicas del municipio, se distribuyen de la siguiente forma: sector primario (agricultura y ganadería) 20%, sector secundario (industria, minería, talleres de maquila) 35%, sector terciario (comercio y servicios) 45%. Las principales actividades económicas que se desarrollan en el municipio conforme a los distintos sectores productivos son: en lo que se refiere al comercio cuenta con una diversidad y mayor número de giros comerciales, alimenticios, siguiendo en cantidad los giros no alimenticios. Respecto a establecimientos llamados puestos fijos y semifijos en la vía pública, desafortunadamente se han concentrado en la cabecera municipal. Hasta la fecha no se ha consolidado un complejo industrial, pero existen alrededor de 43 industrias. Entre las industrias establecidas destacan por su importancia, las siguientes: Energizer (tristemente ya cerró y dejó sin fuente de empleo a cientos de paisanos) hay fábrica de piezas metálicas para la industria, la Gasera Supremo y Embotelladora Metropolitana (Pepsi) que reparte refrescos.<sup>29</sup>

Las actividades agrícolas en Tecámac cada día van siendo menos significativas, debido en parte a la ausencia de apoyos al campo y otro debido a la falta de conciencia de los ejidatarios, al vender sus tierras para la creación de asentamientos humanos irregulares, o el abandono de las mismas. Al igual que la agricultura, debido a la carencia de un proyecto bien definido, la ganadería en Tecámac va siendo menos productiva, no obstante, ser el terreno apto para la práctica de la agricultura y la ganadería. Solamente en el ramo de la ganadería encontramos granjas medianas de cría de cerdo, una granja de cría de codornices

---

<sup>28</sup> Ibidem.

<sup>29</sup> Ibidem.

en San Lucas Xoloc, la avícola San Juan y otras granjas pequeñas dedicadas a la cría y comercialización de pollo.

Conforme al Censo General de Población y Vivienda de 1990, el total de población ocupada en actividades económicas representa un porcentaje similar al del Estado de México, la estructura ocupacional refleja una significativa incorporación de las mujeres al trabajo remunerado, de esta manera se tiene que el 40% de la población esta ocupada y el 1.5% es desempleada. Por sectores se tiene que la mayor parte se ubica en el comercio y servicios, en segundo esta el industrial y finalmente en tercer lugar se ubica el trabajador agrícola.<sup>30</sup>

Poco a poco, mejoran los servicios que se ofrecen dentro del territorio, tan sólo se cuenta con dos hoteles y uno en construcción en la cabecera municipal, algunos restaurantes de buen nivel, tiendas de autoservicio y algunas agencias de viajes. En el aspecto turístico hace falta programas adecuados para explotar lo poco que se tiene de infraestructura turística.<sup>31</sup>

Los atractivos culturales y turísticos son variados, los monumentos históricos con los que cuenta el municipio son los diez templos del culto católico que fueron construidos durante el periodo colonial, algunos obeliscos de puentes conmemorativos o para indicar el número de “leguas” en el camino y los cascos de las haciendas. Se cuenta únicamente con una sala museográfica dedicada al compositor nacido en Tecámac: Felipe Villanueva Gutiérrez. La fiesta más notoria de todo el municipio es la del 3 de mayo dedicada a la Santa Cruz, que se realiza en la cabecera municipal, tienen carácter regional, ya que aparte de las actividades litúrgicas, se llevan a cabo corridas de toros, palenque, conciertos populares, quema de juegos pirotécnicos, bailes populares, eventos artísticos, exposiciones para la venta de artesanías y productos comerciales. Una característica particular de esta festividad es la ya tradicional “tecamacada”, que es una adaptación de la Pamplonada española, dejando libres baquillas en las calles principales y siguen un recorrido hasta regresar a su encierro.

La música que aún se conserva es la de las bandas de viento que participan en las festividades de los pueblos, casi todas ellas vienen de afuera; la única del municipio que se conserva es la de los “Hermanos Galindo” de Reyes Acozac, y la música que se ejecuta con chirimía y tambor en la “Judería” durante la Semana Santa. Entre los espectáculos masivos de mayor proyección, podemos mencionar los bailes que se organizan con grupos denominados de “música grupera”. Las artesanías son productos hechos a mano, característicos del municipio: vidrio soplado, cristal grabado, tapetes de lana, fundido en bronce y latón, platería, mosaico bizantino. De las comidas, guisos y platillos representativos son: carnitas estilo Tecámac, barbacoa, codorniz al reboso, mole rojo acompañado con carne de guajolote, escamoles, caracoles y las bebidas alcohólicas como el pulque curado de frutas de temporada y el aguardiente, traído desde Hidalgo.

---

<sup>30</sup> Ibidem.

<sup>31</sup> Néstor Granillo. Op. cit.

El principal reto de las autoridades municipales es ofrecer la totalidad de Servicios Públicos a los habitantes. Pero, el ritmo de crecimiento de la población, superó la capacidad de trabajo de las autoridades, pues la falta de agua,<sup>32</sup> vías de comunicación<sup>33</sup> y regulación de la construcción de nuevos asentamiento es una realidad. El reto de las personas que vivimos en Tecámac es apoyar en el desarrollo de la comunidad para enriquecer nuestra identidad.

*“Tecámac, Méx., 15 de agosto. Habitantes de varios poblados instalaron un plantón indefinido frente a la alcaldía de Tecámac para exigir al presidente municipal, Aarón Urbina Bedolla, que les devuelva la administración del comité independiente de agua potable ubicado en la cabecera municipal, así como los cinco pozos de los cuales los despojó durante febrero pasado.”<sup>34</sup>*

La problemática que enfrenta la comunidad municipal gira entorno al abuso de poder del grupo político que monopoliza a la administración municipal desde 1996, cuando llegó por primera vez el empresario Aarón Urbina Bedolla, representando al PAN, significándose como el primer triunfo de la oposición al PRI en el municipio.



Caricatura del gobierno Aarón Urbina

Sin embargo, Urbina no encarnaba la alternancia democrática, sino por el contrario el revanchismo de un político desplazado al interior del mismísimo PRI local, partido en el cual había perdido la selección interna ante Jorge Alarcón Olivares, miembro de una de las familias más importantes de la región. Urbina se pasó al PAN para contender en las elecciones y recuperar la inversión que había hecho en su campaña como precandidato priísta.

<sup>32</sup> Los pueblos que tienen el control del agua a través de Patronatos se organizaron para no dar agua a nuevos asentamientos habitacionales.

<sup>33</sup> La carretera Federal México-Pachuca es la principal vía de Transporte dentro del municipio, vive congestiónamientos viales en las horas pico (6:30 a 10 a.m. y de 2 a 6 p.m.)

<sup>34</sup> Javier Salinas Cesáreo. En Jornada.unam.mx. 15 agosto 2005.



La administración de Urbina de 1996-2000 marcó la consolidación del PAN en el municipio, el derroche del presupuesto en la entrega de despensas, tinacos y materiales de construcción para asegurar el voto ciudadano en su aventura como candidato a Diputado local y la continuidad del gobierno panista con Octavio Germán Olivares para la administración municipal 2001-2003. Al mismo tiempo otorgó la autorización para la construcción de los mega unidades habitacionales de Villas del Real a costa de terrenos de la Reserva Ecológica Sierra Hermosa, expropiados al rancho del mismo nombre y que habían formado parte de los terrenos de la antigua hacienda jesuita de Santa Lucia.

Urbina, una vez en el congreso local, decidió abandonar las filas del blanquiazul y retornar al antes odiado PRI, en una maniobra camaleónica que le aseguró el regreso a la presidencia municipal de Tecámac para el trienio 2004-2006, representando a la coalición PRI-VERDE ECOLOGISTA.

El segundo periodo no le ha sido tan afortunado pues enfrentó la oposición a la concesión de nuevos permisos para la construcción de otras unidades habitacionales, en especial se le enfrentó la Sociedad civil que maneja el agua en la cabecera municipal, por medio del Dr. Mateo Martínez Urbina, presidente del Patronato, quien denunció las irregularidades de los permisos y la carencia de un estudio que contemplara el establecimiento de plantas tratadoras y purificadoras de aguas residuales, pues la extracción de los mantos friáticos daba muestra de una clara sobreexplotación, que se traducía en la racionalización del suministro del vital liquido a los habitantes de la Cabecera municipal.

El conflicto se violentó con la toma de las oficinas de la Administración de Agua de la Asociación civil por simpatizantes del Presidente municipal, desatándose una lucha entre el edil Urbina y el Patronato del agua de Tecámac, que llegó a su clímax con el plantón frente al Palacio municipal del mes de agosto, que duró hasta noviembre de 2005, mientras se libraba una feroz lucha legal.

El desenlace apunta al triunfo pírrico de los vecinos de Tecámac y el eventual descrédito de Aarón Urbina. El epílogo nos muestra los carteles donde Aarón Urbina se anuncia como candidato a la Diputación Federal por el la Coalición PRI-VERDE ECOLOGISTA y la lucha por la Presidencia municipal entre Oscar González del PRI, compadre de Aarón, Octavio Germán del PAN, antiguo compadre de Aarón y el Dr. Mateo Martínez Urbina, opositor y primo de Aarón.

## **¿POR QUÉ 1861?**

El modo de vida occidental que se impuso, de manera hegemónica durante el siglo XIX, fue el estilo de vida de la burguesía europea, que se revistió de filosofía y ciencia.

El Liberalismo (filosófico, político y económico) se convirtió en el principio explicativo que argumentó a favor del progreso y modernización. La adopción del

estilo de vida burgués significó iniciar la transformación de las relaciones económicas y sociales. Primero, las estructuras sociales que permitían la interacción entre los miembros de una comunidad empezaron a estar regidas por los principios morales cristianos. Segundo, la estructura política adoptaron los principios del liberalismo ideológico, que hablaba de las libertades individuales. Tercero, la adopción de los principios económicos del liberalismo que implicaba la apertura comercial, la garantía a la propiedad privada y la no-intervención del Estado en las relaciones comerciales, dejaron al mercado que se regulara por la oferta y la demanda.

Asimismo, los estudiosos de la Historia económica, ven en el siglo XIX el momento de consolidación del capitalismo, pues las transformaciones a las instituciones económicas-sociales de tipo feudal, correspondiente a la lógica del Antiguo Régimen, fueron sustituidas por instituciones capitalistas.

En el proceso de Latinoamérica, vemos el desarrollo de un capitalismo periférico, que asignaba una dependencia con relación a la Metrópoli europea o estadounidense. En el caso mexicano, tras la liberación del dominio español, la dependencia a la inversión inglesa en los primeros cincuenta años del siglo XIX no fue absoluta y permitió la creciente preponderancia de los capitales norteamericanos, lo que hizo dependiente la economía mexicana de la inversión de los Estados Unidos.<sup>35</sup>

La adopción del modo de vida occidental trajo consigo una crisis al interior de las comunidades que lo adoptaron, pues siempre vino acompañado de luchas internas entre los grupos que defendían el modo de vida rural tradicional y los grupos que pregonaban la necesidad de modernizarse para promover el progreso material. Además, cuando la lucha interna no se inclinó a favor de los reformadores, las potencias europeas intervinieron militarmente, imponiendo protectorados o anexándoles como colonias.<sup>36</sup> Esas luchas internas generaron miles de muertos, familias desintegradas y la pauperización de la población; la guerra civil era la forma en como, la Sociedad Política, dirimía sus diferencias ideológicas y de intereses económicos para conservar sus privilegios o en busca de beneficiarse con los nuevos tiempos.

Elegí trabajar el año de 1861 porque es un momento coyuntural en la Historia mexicana del siglo XIX, al ser el año del triunfo del grupo liberal en la Guerra de Reforma, durante el cual se puso a prueba su capacidad como gobernantes, en medio de un severo conflicto político y financiero interno e internacional, que propició un clima de ingobernabilidad y, al mismo tiempo, sobrevivía la oposición

---

<sup>35</sup> Las explicaciones acerca del Capitalismo Periférico consulten el libro de Raúl Preschberí. Capitalismo y capitalismo v Periférico.

<sup>36</sup> La guerra del Opio de Inglaterra contra China, la dominación inglesa de Egipto y la India, la apertura del Japón al comercio occidental por los Estados Unidos e Inglaterra. En América los caso de Haití, Nicaragua, Panamá, la guerra México-americana de 1847y las intervenciones que sufrió.

conservadora por medio de la guerra de guerrillas, cuya presencia se mantuvo hasta su alianza con las fuerzas expedicionarias francesas en 1862.

1861 fue el primer año de gobierno efectivo del presidente Benito Juárez, quien enfrentó la problemática de la bancarrota financiera y la agitación social, haciéndose necesaria la inversión del mayor presupuesto público para la pacificación del país, e hizo imposible dedicar los recursos financieros indispensables para operar las acciones de gobierno que sustentaran el proyecto liberal de nación, cuyo fundamento era la creación de una amplia clase media de propietarios rurales, ciudadanos que identificarían sus intereses con el Estado liberal mexicano, en un sistema de gobierno donde la participación política era exclusiva de esos propietarios.<sup>37</sup>

La administración juarista enfrentó el reto de combatir a los grupos armados conservadores y a las bandas de delincuentes que asolaban distintas regiones de la provincia mexicana. La crisis financiera del gobierno juarista le llevó a decretar, en ese mismo año, la moratoria del pago de la deuda externa mexicana, que dio origen a la alianza entre Francia, Inglaterra y España, quienes enviaron sus respectivas armadas para presionar al gobierno mexicano y diere marcha atrás a su decreto. Este conflicto internacional remató con el retiro de las tropas inglesas y españolas, pero marcó el inicio de la intervención francesa en territorio mexicano, la imposición del segundo imperio mexicano y su derrota definitiva en 1867 con la restauración republicana.

Este agitado año de 1861 moldeó a la administración pública mexicana en el ámbito nacional. Conocemos la historia de su impacto en la administración liberal de Juárez en el ámbito nacional, pero no conocemos la huella que tuvo en la administración municipal. Por esa razón, es imperioso reconstruir la Historia de ese año en la vida de los mexicanos, del pueblo, para entender como impacto la crisis del gobierno nacional en sus actividades diarias, lo que nos permitiría saber: **si los problemas que enfrentaba el gobierno nacional, eran una preocupación en la vida municipal y afectaba la vida cotidiana de la población.**

Necesitamos dirigir nuestra atención a la historia regional para comprender como impacto a las personas del pueblo la lucha entre la Sociedad Política Mexicana, a los campesinos, indígenas y mestizos, a los rancheros y hacendados, a los mineros y artesanos. Es decir, a la gente de carne y hueso, niños, ancianos, hombres y mujeres que participaban en la vida de su comunidad como feligreses de la iglesia, comerciantes, productores, autoridades locales, peones o delincuentes que resolvían, día con día, sus necesidades de sustento y forjaron su vida alejados de los proyectos de nación que liberales y conservadores trataron de imponer a toda la sociedad durante el siglo XIX.

---

<sup>37</sup> Hale. El liberalismo en la época de Mora. 99 p.

Al reconstruir la historia de la administración municipal de Tecámac en el siglo XIX, estoy reconstruyendo la historia de la sociedad mexicana, no la que imaginaron los liberales o conservadores, no la manipulada o maquillada por principios e intereses políticos, sino la Historia de la colectividad que vivió en carne propia la lucha por el poder y que hasta hoy no aparece en los libros de Historia de las escuelas.

Escogí estudiar la Administración Municipal porque estoy convencido de la necesidad de colaborar en el rescate de la historia del pueblo mexicano y no contentarnos con seguir estudiando la historia de nuestro país desde la perspectiva general, que enmudece a las personas y da voz a héroes y caudillos.

### **¿Por qué el Archivo Histórico del Municipio de Tecámac y los Catálogos del fondo del siglo XIX, ramos de Presidencia, justicia y milicia de 1861?**

Existe la necesidad de indagar la historia local de las comunidades del Valle de México porque el ritmo de transformación de la zona metropolitana provoca un crecimiento acelerado de la población y de las necesidades a satisfacer. Es el momento de trabajar en el rescate de los archivos históricos municipales, impulsar la creación de la conciencia histórica de los pueblos mexiquenses y de la importancia de reconocerse como parte integrante de ellos, pues su Historia es la Historia de la nación mexicana.

#### El Archivo Histórico

En el Archivo Histórico de Tecámac está depositada la memoria de la administración local y de la región nororiental del Valle de México, donde Zumpango, Texcoco, Ecatepec, Teotihuacan y Otumba han sido los centros administrativos mexiquenses más importantes; mientras Tecámac era una municipalidad pequeña, que administraba los pueblos de Santa Cruz Tecámac, San Bartolo Cuautlalpan, San Lucas Xoloc, Santos Reyes Acozaque, Santa María y Santo Domingo Ajoloapan, San Gerónimo Xonacahuacan, San Pedro Atzompa, Santa María Ozumbilla, San Francisco Cuautliquixco y San Pablo Tecalco; las haciendas: San Juan de la Labor, Santa Lucia, Redonda, Taponeras y Ojo de Agua; y los Ranchos: Santa Ana, San Martín, Buenavista y San Diego.<sup>26</sup>

La importancia del Archivo municipal está en que conserva la presencia de la vida cotidiana de los avecindados en el municipio de Tecámac. Detrás de los cuatro muros de un rincón de cuatro metros cuadrados, donde la humedad está presente, los documentos tienen tatuado los relatos de conflictos por tierras y linderos, historias de juicios por el rapto de una mujer, listas de productos, enfermedades y habitantes de los pueblos, rancherías y haciendas. Ahí reposa la historia de la clase política local, esa serie de notables que explotaron la riqueza de la región a su favor y heredaron a sus descendientes el poder, que todavía ejercen en la

---

<sup>26</sup> Primer acta de Cabildo del Municipio de Tecámac (5/12/1825) AHMT.

actualidad, al monopolizar los cargos públicos, la información, el comercio y las propiedades.

En 1826, por medio de las ordenanzas municipales de Tecámac, asentaron la responsabilidad del Secretario municipal sobre el Archivo. El artículo 42 se especificó que le deberían destinar un espacio dentro de la Secretaria:

*“en un estante resguardado con cerradura, está los legajos con distinción, numerados y con sus respectivas carátulas, las escrituras, órdenes superiores, oficios de la Prefectura y la Subprefectura, bandos y libros de actas”.*<sup>26</sup>

Dichas ordenanzas municipales no especificaron si el Secretario municipal debía custodiar el Archivo como una fuente de información de la memoria histórica local, sólo tenía que mantenerlo como fuente de información útil para el desarrollo del trabajo administrativo. Al realizar la catalogación de los documentos encontré el oficio del 20 de febrero de 1861, donde el subprefecto Julio Alva ordenó al primer Alcalde municipal de Tecámac, Asensio Reyes, el envío de los ejemplares de la Ley del 25 julio de 1856, su reglamento del 30 julio de 1856 y la circular del 9 de octubre, ya que no los tenía por el incendio del archivo de la subprefectura. Ante la eventualidad de la destrucción del Archivo de la Subprefectura estaban los archivos municipales como resguardo de la información. Sin embargo, no todas las historias tienen un final feliz, la que estoy narrando terminó con la respuesta del alcalde tecamáquense, quien le contestó a su superior que “no tenía esos documentos solicitados”.<sup>27</sup>

Gracias a la colaboración de María del Socorro Santiago Guzmán, que fue la jefa del Archivo municipal de Tecámac en los trienios de 1994-1996 y 1996-1999, pude consultar un manual de lecturas elaborado en 1997 por la Coordinación Estatal de Archivos Históricos Municipales para el seminario de capacitación de los encargados de los archivos municipales. La coordinación dependía de la Dirección de Patrimonio Cultural de la Secretaria de Educación, Cultura y Bienestar social del Estado de México.

En la introducción del manual se deja en claro la política estatal de rescate del patrimonio cultural mexiquense, en concreto: *“recuperación, conservación y difusión de los documentos que resguardan los archivos históricos municipales, labor emprendida desde hace varios años por visionarios intelectuales...”* Como los archivos municipales son por ley responsabilidad de los municipios, el gobierno estatal creó una Coordinación de Apoyo a los archivos municipales, dependiente del Instituto Mexiquense de Cultura, con la misión de asesorar y supervisar: *“el rescate, limpieza, organización, clasificación, catalogación y difusión de los 122 archivos municipales”.*

---

<sup>26</sup> José Ovando. Op. cit. 67 p.

<sup>27</sup> Gilberto Santiago Catálogo AHMT. Presidencia. F. 30

Para lograr esos ambiciosos objetivos la Coordinación impartió seminarios a los archivistas municipales, como el de 1997, entregando material escrito con información acerca del manejo de los archivos, depuración, paleografía y clasificación documental.<sup>28</sup>

Los archivos municipales son, al mismo tiempo, archivos de concentración e históricos. El archivo de concentración se integra de los expedientes de asuntos concluidos y cuya consulta es esporádica, documentos transferidos del archivo de trámite de cada oficina, mientras vence el lapso de vida útil y brinda servicio a las dependencias del ejecutivo y organismos auxiliares. El archivo histórico se integra por los expedientes que después de haber permanecido en los archivos de trámite y concentración se convierte **“en fuente útil para la investigación y conocimiento sobre el origen y evolución de la entidad, de un proceso o de una persona y cuya duración será permanente”**<sup>38</sup>; el archivo histórico debe brindar servicio al público en general.

Así define Esperanza Baca Gutiérrez al archivo municipal:

“Se entiende por archivo municipal el local que cuenta con el acervo documental generado por las diversas administraciones municipales en el diario ejercicio de sus funciones, cuya vida administrativa ha concluido de acuerdo al ciclo vital de la documentación (fase activa) y la valoración documental demuestra su valía como evidencia, testimonial e informativa”.<sup>39</sup>

El trabajo conjunto del gobierno del mexiquense y municipal dio frutos valiosos, logrando que se ordenara el Archivo Histórico Municipal de Tecámac, bajo la responsabilidad del encargado del Archivo municipal Reyes Cedillo Paz. De ese esfuerzo conjunto resultó la primera organización que sirve actualmente para la consulta de los documentos conservados, clasificados por los cortes cronológicos que dividen a la Historia mexicana:

Fondo colonial: 1519-1821.

Fondo independiente, siglo XIX: 1822-1917.

Fondo siglo XX: 1918-1997.

Por mala fortuna el AHMT no posee un fondo colonial, los documentos depositados son de los fondos de los siglos XIX y XX. Donde las secciones o ramos se dividen en:

---

<sup>28</sup> Coordinación Estatal de Archivos Históricos Municipales. Manual del seminario de Archivos Históricos. 1997. 3 p.

<sup>38</sup> Ibidem.

<sup>39</sup> Esperanza Baca. Ibidem. Esperanza Baca desempeñaba el cargo de coordinadora de Archivos Históricos de la Región Zumpango en 1997.

RAMO	AÑOS
Actas de cabildo	1926-1975
Presidencia municipal	1824-1985
Tesorería municipal	1822-1987
Justicia	1824-1984
Estadística	1822-1981
Registro civil	1824-1987
Reclutamiento	1824-1985
Elecciones	1824-1985
Educación	1829-1984
Recurso naturales y forestales	1896-1984
Obras públicas	1896-1983
Asuntos eclesiásticos	1824-1984
Agricultura	1827-1984
Trabajo y previsión social	1862-1982
Tierras	1853-1983
Industria y comercio	1830-1983
Milicia	1824-1915
Salubridad y asistencia	1829-1979
Comunicaciones	1890-1979
Ganadería	1824-1983
Policía	1824-1984
Hemeroteca	1895-1987
Mapoteca	S. F.
Biblioteca	1936-1985
Impresos	1824-1987

**Tabla 1. AHMT. Fondos y secciones 1**

En la información que da los documentos del archivo municipal se ve que existe una frontera entre la historia local y la historia nacional, que se convierte en un punto de intercambio abundante, pues ahí se halla la conexión que une el tejido político y económico, que da coherencia al mercado interno e instituciones de gobierno, que son el sustento de la Nación mexicana y de su supervivencia.

Esa riqueza informativa, propia de todos los archivos municipales, los historiadores debemos, necesariamente, ayudar a su rescatarla del olvido en que la tienen las autoridades locales, quienes ignoran la importancia de conservar el legado histórico que han producido las administraciones municipales mexicanas.

Es momento para alzar la voz e impedir que se pierda esta fuente de información de primera mano, ante la mirada de corto alcance de las autoridades municipales, quienes piensan sólo en solucionar las demandas que les asegure el voto para futuras elecciones y no generan proyectos de largo alcance, como un inmueble donde se traslade el Archivo Histórico del Municipio de Tecámac o la construcción

de una Biblioteca regional, que se convierta en el punto de referencia de los estudiantes, que cursan educación básica hasta superior en el municipio.

Algunas personas han trabajado arduamente en la compilación de documentos de la historia tecamáquense, investigadores locales, precursores como los profesores José Ovando y Néstor Granillo.<sup>27</sup> Ambos han dedicado horas de trabajo en la compilación de documentos importantes rescatados del AHMT para conservar la memoria del pasado local. Misma tarea a la que han contribuido los archivistas Reyes Cedillo y María del Socorro Santiago o el fotógrafo Fernando Alcántara. Sus trabajos son punto de referencia obligada de cualquier nueva investigación que se realice.

Los primeros esfuerzos no pueden abandonarse, ni mucho menos buscar carencias, ya que responden a la circunstancia de su tiempo, pues no son historiadores profesionales quienes se han encargado de rescatar la Historia del Municipio, pero de ellos debemos aprender el amor por el terruño y por el rescate de su Historia.

Sin embargo, a pesar de los libros publicados sobre la Historia de Tecámac, hasta hoy no existe ningún trabajo de análisis histórico, mucho menos un catálogo del Archivo Histórico Municipal, que haga más fácil la consulta y trabajo con los documentos depositados en él.

Esto se debe a que está en el total abandono por las autoridades municipales actuales, quienes lo consideran como un estorbo y no contratan al personal adecuado para encargarse del Archivo municipal. No les importa perder hojas de papel inútiles y estorbosas. La consulta de documento se hace en la oficina de Oficialía de Partes, sentados en una silla sin poderse recargar en mesa alguna. Por estas razones emprendo la empresa de rescatar el Archivo Histórico Municipal, iniciando con la elaboración de su primer catálogo.

La problemática más difícil de resolver para realizar la investigación, es contar con las fuentes de información que hablen de la vida cotidiana de los tecamaquenses de 1861. Eran una comunidad de campesinos, no tenían diarios, ni periódicos locales. Por eso, es necesario trabajar las colecciones documentales depositadas en el Archivo Histórico municipal de Tecámac, ya que al reconstruir la historia de la administración municipal, tengo acceso a la memoria colectiva de la comunidad, producida de la relación diaria entre las autoridades municipales y los miembros de la comunidad.

En especial, la documentación depositada en los ramos de Presidencia municipal, Milicia y Justicia me han permitido conocer la problemática cotidiana de los tecamaquenses de 1861 y la manera en que las autoridades resolvieron las

---

<sup>27</sup> EL profesor Ovando fue dos veces Secretario del Municipio, responsable directo del AHMT, editó dos obras de la Historia de Tecámac, ver la bibliografía. Granillo, Cronista municipal, ha editado más de cinco obras en torno de la Historia local de Tecámac.



necesidades de las comunidades a su cargo. En los ramos de Presidencia y Milicia está la memoria de las políticas implementadas por la administración municipal, el registro de las obras públicas y su buen funcionamiento para el beneficio de la población; el ramo de Justicia lo elegí para tener un esbozo de cómo se daba la impartición de la justicia en la segunda mitad del siglo XIX en la región del Valle de Texcoco. Combinados me permitirán recrear la vida cotidiana del municipio y de la administración municipal en 1861.

Al mismo tiempo, está como se relacionaba el municipio con el funcionamiento de la maquinaria del Gobierno Estatal y nacional en la región nororiental del Valle de México, donde la cercanía con la capital nacional, parecía garantía suficiente para una relativa tranquilidad social. De esta manera, al estudiar la Historia de la administración pública municipal, para conocer su funcionamiento, estoy analizando a la sociedad mexiquense y mexicana de la segunda mitad del siglo XIX.

Si nuestras fuentes son los documentos que dan testimonio de las acciones y decisiones que han tomado las personas al interactuar, y a través de los documentos estudiamos un momento histórico concreto, para entender una realidad distante en el tiempo. Los documentos, producidos por la administración pública municipal de Tecámac en 1861, son, también, la historia de la memoria colectiva de las administraciones estatales y municipales en el siglo XIX mexicano. La complejidad del estudio de la administración pública no está sólo en el marco legal que la regula, ni en los proyectos y métodos para hacerla eficiente; sino en conocer como el grupo que controlaba a la maquinaria de gobierno se legitimó así mismo a través de la negociación con los grupos de poder regionales y locales en el ámbito interno, con los inversionistas extranjeros y nacionales que se amparaban bajo la protección de gobiernos extranjeros.

Por lo tanto el análisis de la Administración Pública en México (nacional, estatal y municipal) nos permite comprender como funcionaba y funciona el poder en México, pues existen reglas escritas y no escritas, la negociación, que permiten la acción administrativa y a la vez mantener en el poder al grupo hegemónico.

### **¿Por qué realizar una tesis y tres catálogos?**

La Coordinación del Colegio de Historia, en el Manual de formas de Titulación, tiene a la Tesis de Catálogo como una de las maneras de titulación aplicables a la Licenciatura de Historia. La característica es la elaboración de una tesis con sustento en la manufactura de un catálogo de alguna colección documental, acercando al pasante al uso de las fuentes de primera mano y a la vez promover el rescate de la riqueza documental que esta depositada en archivos públicos y privados.<sup>28</sup>

---

<sup>28</sup> Coordinación del Colegio de Historia. Manual de las formas de titulación y procedimientos para registro. Características generales 1999.

Así, entendí la intención de la Tesis de Catálogo. Por ello, el proyecto que presenté en 2004: **Análisis de la administración municipal en 1861. catálogo comentado del archivo histórico del municipio de Tecámac, ramos de presidencia, policía y justicia**, respondía a mi interés por trabajar en el rescate del patrimonio documental del municipio mexiquense de Tecámac. El Archivo Histórico del Municipio de Tecámac resguarda la historia de la Administración Pública municipal desde 1825, abarcando todos los aspectos del trabajo diario de las autoridades municipales y a la vez su relación con sus gobernados y con las autoridades estatales y nacionales.

Sin embargo, al iniciar el trabajo de catalogación de los documentos encontré dos serias dificultades: la apatía de las autoridades municipales y mi carencia en el manejo de la metodología para trabajar un archivo histórico:

La apatía de las autoridades municipales hizo que durante el primer año de trabajo en 1999 la petición para consultar el fondo documental se dilatará semanas, luego, por el despido de la jefa del Archivo, no había personas capacitadas en el manejo de los documentos y finalmente el acceso fue condicionado a solo un mes de trabajo, el que aproveche para revisar el expediente de 1861 de Justicia. En el año de 2004, durante la segunda temporada de trabajo en archivo, aprobaron de forma expedita la consulta de los documentos, pero con tortuguismo burocrático dilataron el acceso a los manuscritos dos meses, hasta marzo pude acceder a los papeles de Justicia para concluir su catalogación.

Después, con el inicio de las obras de remodelación del Palacio municipal en año de 2005, fue imposible acceder a los documentos y hasta el mes de agosto que pude consultar el fondo de Presidencia y Milicia. Pedía autorización para catalogar el fondo de Policía a principios de septiembre y no se me dio una respuesta positiva, argumentando que se cambiaría de lugar el Archivo Histórico. Volví los días lunes y viernes de cada semana de Septiembre, Octubre y la primera quincena de Noviembre, sólo me dieron excusas y no puede acceder a los manuscritos para catalogarlos. Ante la necesidad de concluir el trámite de titulación decidí cambiar el proyecto de titulación a un Tesis, pues cubría los requisitos dispuestos por la Coordinación de Historia.

Han olvidado las autoridades municipales destinar un espacio digno y con condiciones necesarias para resguardar el patrimonio documental resguardado en el Archivo Municipal tanto Histórico como de Concentración, dejando las cajas con los documentos en el suelo por más de tres meses, condenando a la desaparición valiosas piezas documentales por el efecto de los factores climáticos y los descuidos de los señores albañiles.

La carencia en el manejo de la metodología para trabajar un archivo histórico resultó evidente, al ser indispensable para elaborar una tesis de catálogo enfrentarse con un archivo. Los estudiantes de Historia muchas veces evitamos trabajar con las fuentes de primera mano, huyendo de los documentos depositados en los repertorios por el esfuerzo que implica enfrentarse a

documentos manuscritos, en numerosas ocasiones ilegibles, sino se cuenta con experiencia previa para leerlos; son horas de lectura, lo que familiariza al estudioso con el lenguaje y la escritura de las personas que elaboraron los documentos. Además, existe la problemática propia de la comprensión del funcionamiento del Archivo según la institución a la que pertenezca, informarse de la metodología y de los instrumentos de la archivología como el inventario, catálogo y guía.

Dichas carencias hacen evidente nuestro desconocimiento de los conceptos básicos reguladores del trabajo paleográfico y archivístico, lo que provoca una división entre historiadores y archivólogos. Fincado en un malentendido; pues el historiador no debe, ni puede, imponer un orden al archivo, son los propios archivos los que dan una colocación a los documentos. La archivística es la ciencia de los archivos, no de los documentos, aunque éstos sean producto de aquellos. Como tal, se ocupa de la creación, organización y servicio de los mismos. Lo que distingue esencialmente a la archivística de otras disciplinas afines es su visión global, pues considera a los documentos como un conjunto estructurado, procedente de una institución. De tal suerte que podemos definirla como la ciencia que estudia la naturaleza de los archivos, los principios de su conservación y organización, así como los medios para su utilización. Por esas razones los historiadores debemos conocer su trabajo y apoyarnos de él. Al mismo tiempo, los archivistas necesitan de la explicación del momento y circunstancia histórica para comprender la lógica que siguieron las autoridades al elaborar el documento. El documento sin el contexto histórico es ininteligible. Por ello, ambos trabajos son complementarios.

Entiendo, que el trabajo del historiador gira entorno de salvar del olvido la vida y obra de las personas, recordando cómo vivieron y cuáles fueron las formas en que resolvieron sus problemas. Las circunstancias de cada momento hace diferente la problemática que enfrenta toda generación, por eso nuestra labor es ardua y minuciosa e implica horas, días, años, es en sí un proyecto de vida guiado por el deseo de coadyuvar en la eclosión de una conciencia histórica en la sociedad. Concibo que también es mi labor denunciar la negligencia de las autoridades municipales de Tecámac en el manejo del Archivo municipal y desidia de las autoridades estatales que lo permiten, mientras en Toluca

Al ser esa nuestra misión profesional, al momento de elegir el tema de trabajo para la titulación debe valorarse el impacto social y profesional en la vida del investigador. Por eso, el proyecto tiene como objetivo final salvar del olvido la historia local del municipio de Tecámac, donde se combinan la historia de diez pueblos, haciendas y ranchos donde vivieron personas que hoy son los antepasados de los actuales pobladores; la recuperación de la historia de los antepasados servirá para que los actuales avecindados entiendan sus orígenes y sepan cómo resolvían los problemas cotidianos las personas de aquella época.

Es de vital importancia reconocer que los archivos expresan las raíces de nuestra cultura y civilización en todas sus dimensiones, debido a que se nutren de la

actividad diaria de todo tipo. Gracias a los archivos conservamos conocimientos y experiencias. En los archivos encontramos documentos que se pueden ocupar para múltiples propósitos: legales, contables, administrativos, fiscales, de utilidad genealógica, de difusión. Los archivos son el instrumento para reconstruir el pasado y ante la responsabilidad de conservar y difundirlos será necesario resolver la colaboración entre los historiadores y los archivistas si queremos enriquecer a la cultura en la sociedad.

Reconocer las exigencias de la profesión de historiador implica la necesidad de desarrollo individual y colectivo en aras del mejoramiento en la conservación, catalogación y restauración del patrimonio histórico y cultural de la sociedad mexicana.

**CAPÍTULO UNO**  
**LA DÉCADA DE 1850 A 1860**

## LA CREACIÓN DEL ESTADO NACIONAL

El inicio de la segunda mitad del siglo XIX confirmó que el Estado nacional mexicano era sólo una realidad jurídica, pues la sociedad civil y el ciudadano mexicano en concreto eran imaginarios. Al estar excluidos de la participación política la mayoría de la población trabajadora, compuesta por indígenas y mestizos, no existía un vínculo real entre la población y el grupo gobernante. También marginados del reparto de la riqueza, ambos grupos vivían realidades diferentes.

Este olvido intencional, se reflejó en un sistema jurídico aristocrático que, al reconocer y proteger los privilegios de la elite criolla, favoreció los abusos e injusticias contra la mayoría de la población que carecía de ellos. Estableciendo criterios censatarios, con la obligación de leer y escribir para ser representante político, en un país de pobres y analfabetas. El control del sistema político mexicano quedó en manos de una selecta minoría de electores, quienes se atribuyeron la capacidad mística de conocer que necesitaban las clases populares, sin tomar en cuenta la opinión de la gente les impusieron un gobierno nacional.

Aunque no debemos olvidar que la población mexicana de la segunda mitad del siglo XIX se definía por su heterogeneidad sociocultural y por la profunda estratificación interna con grandes divergencias entre ricos y pobres, así sea de las diferencias que existían entre los que habitaban las extensas zonas rurales y la población de las ciudades. Tampoco debe escapar del análisis la situación cotidiana de la mayoría de los mexicanos que vivían en condiciones de extrema pobreza y marginación; pues la crisis política se combinó con la falta endémica de recursos y una crisis económica que no favorecía la inversión de capitales, sumados contribuyeron a la conmoción del mercado laboral y el desempleo de la gran mayoría de la población mexicana que, a pesar de la igualdad jurídica decretadas por las leyes, enfrentó de hecho los efectos de la desigualdad económica y social que miraron y comentaron literatos nacionales, viajeros y diplomáticos extranjeros, como Frances Calderón de la Barca, esposa del ministro español en México, horrorizada por la multitud de léperos de la capital mexicana.

*“...un botón de muestra, baste señalar que al término de la primera mitad del siglo XIX, en la capital del país un reducido grupo de 41 individuos y corporaciones concentraban en sus manos la mayor parte de la propiedad urbana, frente a una abrumadora mayoría –98.6 por ciento de la población total- que no tenía acceso a la propiedad de su vivienda.”<sup>1</sup>*

---

<sup>1</sup> Sonia Pérez Toledo y otros. “A la mitad del siglo XIX, las realidades y lo proyectos.” En *Gran Historia de México ilustrada*. Tomo IV, fascículo 61, pp. 1-20.

La clase media urbana, igualmente, fue marginada de la participación política e inició entonces una lucha constante por acceder al poder político. Percibieron en los campesinos indígenas y mestizos a sus aliados, quienes darían un peso político a su causa, al explotar los deseos de justicia, la fe y las necesidades materiales de los pobres. La clase media accedió al poder en una época de crisis política, a través de los liberales y su proyecto de nación. En contraste, los marginados siguieron en el olvido.

Consecuentemente, no existió un apoyo total del pueblo a los gobiernos nacionales representados por los aristócratas ni los personificados por la clase media urbana y sus ideales liberales. Por esa razón el Ejército fue el actor clave en los primeros 30 años de vida independiente de México, caracterizados por la ingobernabilidad, al tener, en el uso de la violencia, el instrumento para poner o deponer gobiernos nacionales o estatales. Los oficiales del ejército se convirtieron en actores políticos, aprovechando su situación privilegiada, vendían protección y participaban en las actividades económicas más productivas de las regiones donde estaban asignados; comprendieron que podían ascender, en su carrera militar y su posición social, usando los pronunciamientos y levantamientos armados. El ejercicio de la corrupción hizo posible que los oficiales pudieran ganarse la lealtad de la tropa, al garantizarles el pago de sus sueldos o el encubrimiento de sus abusos.

Los campesinos veían, en su entorno rural inmediato, como la participación política estaba controlada por un grupo de funcionarios designados desde la capital del estado para ocupar los empleos políticos y administrativos en la región. Mientras, en el municipio, un grupo de familias monopolizaba los cargos públicos, haciendo de la participación política una simple alusión discursiva; pues los cargos de Alcalde, Regidor y Síndico eran para los miembros de esas familias ricas o para sus allegados, quienes al mismo tiempo eran los mayordomos y miembros laicos de las cofradías religiosas. En el caso de Tecámac, municipalidad mexiquense, fueron los Urbina y los Villanueva quienes ejercieron el control del poder en la década que estamos estudiando, como lo demuestra la siguiente cita:



**Procesión católica**

*“Posteriormente se nombro como Mayordomo General del pueblo a Don Atilano Urbina, como Mayordomo de San Antonio a Don José Maria Serna,*

*como Mayordomo para nuestra Señora de Guadalupe a Don Ascencio Reyes, y Mayordomo del Señor Sacramento a Don Pedro Villanueva.*<sup>2</sup>

Atilano Urbina ocupó en la administración municipal el cargo de Juez de Paz. José María Serna fue secretario del municipio en 1858. Pedro Villanueva era familiar de Zenón y Antonio Villanueva, ambos fungieron como Comisarios municipales en 1858 y 1859 respectivamente<sup>3</sup>. Ascencio Reyes fue el presidente municipal de Tecámac durante el primer trimestre de 1861.

El ejemplo de cómo estaba constituida el grupo gobernante en el Municipio de Tecámac antes y después de la Guerra de Reforma, me permite afirmar que la sociedad política mexicana, de la segunda mitad del siglo XIX, era la composición de un grupo nacional y otro local. El grupo nacional vinculado por lazos económicos, políticos y familiares, quienes desde la Ciudad de México y las capitales de Provincia mantuvieron una lucha permanente por asegurarse el control del poder en todo el territorio. Los grupos regionales o locales, quienes mantuvieron el control del poder en los municipios para garantizar sus privilegios e intereses económicos, conservándose al margen de la disputa del poder nacional, asumiendo la postura política camaleónica, supieron adaptarse a los cambios de gobiernos e ideologías para sostenerse en el control del poder provincial.

La participación de la clase media urbana y rural en la batalla política defendiendo la ideología liberal, en lucha constante por ser tomada en cuenta, consiguió ser copartícipe en la toma de decisiones y en el reparto de los beneficios con el triunfo liberal en la Revolución de Ayutla, Guerra de Reforma y la Restauración de la República. La nueva clase gobernante respetó el acuerdo tácito de la sociedad política: “no permitir la participación popular”, pues consideraban a los indígenas y mestizos como menores de edad, incapaces de expresar su voluntad y saber lo que les convenía, necesitados de la protección de una clase gobernante, que dictara las leyes adecuadas para educarles y mejorar su nivel de vida.

*“A pesar de las diferencias, los dos bandos políticos estaban de acuerdos en ciertos puntos. Ambos creían en “la grandeza natural de México y en la pequeñez humana de los mexicanos”, aseguraban que la sociedad carecía de fuerza para progresar por sí misma, y favorecían un gobierno fuerte. No los conservadores, ni la gran mayoría de los liberales deseaban la participación popular en el procesos políticos.”<sup>4</sup>*

Quedó claro, la creación de un marco jurídico constitucional, liberal o conservador, no era la solución mágica a todos los problemas que aquejaban a la sociedad. La

---

<sup>2</sup> Granillo. *Tecámac a través de la historia de sus ayuntamientos*. p. 49.

<sup>3</sup> Durante la Guerra de Reforma el Estado de México reconoció al Gobierno Restaurador de la Ciudad de México, quien abolió el sistema federal y estableció un régimen centralista, donde los estados los convirtieron Departamentos administrativos. En el municipio desaparecía la figura del Alcalde, sustituyéndole por un Comisario municipal.

<sup>4</sup> David R. Maciel. “Ignacio Ramírez: ideólogo del liberalismo social en México”. En *Ignacio Ramírez. Obras Completas*, Tomo I. p. XIX



ignorancia, la marginación y la explotación no se superaron con la enunciación de leyes, faltaba la voluntad y fuerza política para hacer realidad esos principios legales en todos los rincones del país. La política había estado en las manos de la oligarquía criolla, quien en los primeros treinta años de vida independiente de México, demostró incapacidad para aglutinar entorno a su proyecto de nación a todos los habitantes del país.<sup>5</sup>

Así la República nunca había sido cosa de todos. Con el triunfo Liberal la situación no cambió, pues la aristocracia criolla, se transformó en una nueva aristocracia de meritos y relaciones de empresarios, propietarios, políticos y militares liberales. A pesar de sus buenas intenciones, la existencia de tierras no productivas a causa del despoblamiento del territorio y por la excesiva concentración de la propiedad, no permitió que las reformas liberales para movilizar la propiedad por la vía de su venta o por la concesión de dichas tierras improductivas surtieran los efectos deseados, como la ley nacionalización de bienes eclesiásticos, dictada por el gobierno de Juárez en su estancia en Veracruz en 1859, pues benefició fundamentalmente a los comerciantes y a los empresarios, en particular a los acreedores del tesoro nacional, que redimieron hasta el 60 por ciento del valor de la propiedad con créditos no cubiertos. Al final México seguía siendo un país rural de ciudadanos campesinos sin propiedades.

## LA CRISIS ECONÓMICA

A la llegada de la segunda mitad del siglo XIX había desaparecido la confianza de los primeros años de la vida independiente, surgieron, entonces, diversos proyectos a favor de la colonización y fomento a la manufactura, así como establecer exenciones fiscales a la minería.

Los programas de colonización demandaban ocupar los extensos terrenos desocupados del norte y en los litorales de la República para obtener nueva mano de obra, recursos y capitales que se invirtieran en nuevos centros de producción. Sin embargo, más allá de las buenas intenciones, la realidad del programa de colonización fue tajante: no funcionó, a causa de la prolongación de los conflictos armados internos y la consecuente inseguridad en las zonas rurales. Además, los colonos europeos prefirieron dirigirse hacia Sudamérica.

En el tema de comunicaciones hubo un fuerte interés por optimizar los caminos y por crear un sistema de transporte más eficiente y seguro, como lo era el ferrocarril. Igualmente, hubo cambios en el reglón del correo, seguido de la introducción de los telégrafos. La difícil geografía mexicana dificultaba el tránsito de personas, y los bienes eran transportados en los lomos de las mulas propiedad de los arrieros. Para colmo, en el país escaseaban ríos navegables y atravesar las

---

<sup>5</sup> Quisieron ser los herederos de la conquista: se llamaban jueces y son oidores; representantes del pueblo, y son hermanos de la Santa Escuela; presidentes y son virreyes; sabios y son doctores; ¡ y llaman a su colonia, la república! Ignacio Ramírez en *Obras Completas* I, p. XXXI.

enormes cadenas montañosas era sumamente difícil e inseguro por las lluvias y la presencia de bandas delictivas, e incluso caro por las cargas fiscales de alcabalas y los peajes.

A lo largo de la primera mitad del siglo XIX fueron muy pocos las transformaciones registradas en la economía rural mexicana, constituida en torno a la comunidad indígena, los ranchos y las haciendas, que eran las unidades productivas preponderantes en el campo. Los productos agrícolas se destinaban al autoconsumo o los mercados locales, como el maíz, frijol, chile, trigo, cebada, arroz o papas, entre otros; mientras, productos como el cacao, café, algodón, azúcar o pulque se vendían en mercados regionales e incluso para la exportación, como también lo eran vainilla, grana cochinilla, añil, tintes y maderas.

Los intercambios comerciales entre las ciudades de México, el puerto de Veracruz, Puebla y el puerto de Acapulco continuaron, de la misma manera el eje comercial desde el Bajío hasta el occidente entre pequeñas y medianas ciudades, animadas por el crecimiento de sus manufacturas y el trabajo de las minas, a pesar de la baja producción de metales preciosos, la plata se mantuvo como el principal producto de exportación, predominando el envío de monedas, ya que por largos periodos se prohibió exportación del metal en barras o pasta. Sobre todo destacaba el crecimiento de una clase de comerciantes urbanos que administraban almacenes bien surtidos, donde se encontraban todo lo que se deseaba.

No sólo la ingobernabilidad y la crisis política caracterizó los primeros treinta años de experiencia de gobierno nacional. Ante la falta de solidez de las instituciones del gobierno nacional se desarrolló una frágil y desarticulada estructura fiscal que impidió a los gobiernos nacionales cubrir su gasto corriente, pagaba con los ingresos de las aduanas al ejército y la burocracia. En el marasmo fiscal del Estado mexicano fueron ganando terreno, en la política nacional, las oligarquías regionales. En especial, la veracruzana, encabezada por el General Antonio López de Santa Anna, asociado con el grupo de militares fieles a él y de un grupo de empresarios comerciantes-agiotistas representados por Manuel Escandon,<sup>6</sup> quienes se apoderaron del gobierno nacional y del circuito comercial Veracruz-México, el más productivo del país.



**Pensionista del erario**

La quiebra de la Hacienda Nacional es un factor clave para entender la debilidad del Estado Nacional Mexicano de la primera mitad del siglo XIX. Mientras las administraciones estatales como la de Zacatecas y Veracruz fueron exitosas en

---

<sup>6</sup> Ciro Cardoso. *La burguesía mexicana del siglo XIX*.

sanear sus finanzas, los gobiernos nacionales pocas veces pudieron hacer frente a todos los gastos que debían realizar. Esto impidió la creación de instituciones de gobierno eficientes. Por ello, la necesidad de conseguir dinero fue una tarea prioritaria para todos los gobiernos nacionales, sin importar el grupo político que representaran.

El dinero, que no conseguían a través de la recaudación de impuestos y las rentas nacionales, lo obtenían de prestamistas nacionales o extranjeros que explotaron sin control los recursos económicos de la nación. A cambio de su dinero les otorgaron concesiones ruinosas a la Hacienda Pública. Por ejemplo, les cedieron el control de la producción y comercialización del tabaco, de las aduanas y puertos, de los caminos, de las casas de moneda, de la colonización en los estados del norte del país, que explotaron a cambio de un pago fijo para el gobierno. Así los prestamistas, como Manuel Escandón, con la especulación de la deuda pública amasaron grandes fortunas.<sup>7</sup>

Esos nuevos ricos, empresarios agiotistas, no tuvieron reparo en hacer negocios con los diferentes gobiernos nacionales, sin interesar si fueran federalistas o centralistas, liberales o conservadores; mientras sus intereses económicos fueran protegidos y aumentados al amparo de la corrupción de las autoridades nacionales o locales, no les importaba la bandera política o el proyecto de nación. Estos empresarios forjaron sus fortunas al combinar el desarrollo de actividades legales e ilegales, principalmente el contrabando. Invirtieron parte de sus ganancias en la compra de las propiedades eclesiásticas rematadas por el gobierno liberal, sin importarles ser devotos católicos.

Dicho grupo de empresarios y políticos seguía impulsando vigorosamente nuevas relaciones de producción capitalistas, a la manera de las existían ya en Europa y Estados Unidos para sustentar el desarrollo material de México. Con todo, se enfrentaron a una realidad donde la economía de autoconsumo persistía en las zonas rurales del país. Los proyectos de desarrollo económico fueron sucesivos y variados, pero ante una administración nacional débil, que asumiera alguno de ellos como base de su programa de gobierno, no se logró imponer ninguno. Aunque era claro que para la segunda mitad del siglo XIX existían al menos dos grandes proyectos económicos: el doctrinario de los liberales y pragmático de los conservadores. El primero tenía en la libertad económica su idea principal; el segundo, era impulsado por empresarios, que vieron en la defensa de sus intereses la posibilidad de una postura flexible, capaz de adaptar y moldear sus propuestas a las circunstancias que vivían en el país.

---

<sup>7</sup> En cuanto al origen de los comerciantes-prestamistas, si en varios casos se notan vínculos familiares con los miembros de los consulados de comercio de México y Veracruz, en otros se trata claramente de hombres nuevos, especialmente militares que aprovecharon la coyuntura de la guerra de independencia y de las perturbadas décadas posteriores. Ciro Cardoso. "Características fundamentales del período 1821-1854". En op. cit. p. 59.

Sin embargo, aunque parezca contradictorio, el enriquecimiento de los empresarios prestamistas fue el momento clave en la transformación del sistema económico mexicano, al producirse una nueva oligarquía mexicana, una nueva aristocracia del talento, asociada al desarrollo del capitalismo como propietarios de haciendas, mineros, comerciantes, banqueros o empresarios.

En un escenario donde el mercado nacional se construía al combinar los intereses de los mercados regionales y las inversiones de empresarios nacionales o extranjeros protegidos por el gobierno oficial, las oligarquías locales pactaron con el grupo político que controlara, en ese momento, el gobierno nacional, para garantizar su permanencia en el ámbito local y regional. Sólo faltaba el marco jurídico que legitimara su enriquecimiento y ascenso social, sería la Constitución liberal de 1857 quien se lo daría.

Así, en los primeros treinta años de vida independiente, la consolidación del Estado Nacional no fue posible por la división al interior de la elite nacional y las elites regionales, segmentación que demostró la inexistencia de una conciencia nacional, y por la ausencia de un grupo de capitalistas que vinculara sus intereses a la conservación del gobierno nacional.

## **GRUPOS POLÍTICOS DE LA DÉCADA.**

En esta rápida radiografía de la situación del Estado Nacional y de la sociedad mexicana de la primera mitad del siglo XIX, quedó claro que existía un estado latente de ingobernabilidad, creado por la división interna de la clase política mexicana, traducida en una lucha partidista que impidió la negociación para lograr un acuerdo nacional capaz de resolver las diferencias políticas, por medio del debate parlamentario y los procesos electorales.

El marco jurídico constitucional que se había construido, en su versión federalista o centralista, amparó el abuso de los ricos y poderosos sobre las comunidades campesinas y protegió los intereses de un grupo de empresarios agiotistas que se aprovecharon del caos nacional para enriquecerse, marginando a los grupos campesinos de acceder a la participación política y privándolos de protección legal. La clase gobernante mexicana toleró abiertamente el crecimiento de la corrupción y el enriquecimiento de esa camarilla de empresarios agiotistas asociados con militares y autoridades políticas nacionales y locales, al mismo tiempo, de empobrecer aún más a los campesinos mexicanos. Toda esta situación dejó en claro la debilidad de las instituciones de un Estado nacional que no terminaba de parirse. *“Esta dura contienda por la ambición de poder político resultó que en cincuenta años de vida independiente, treinta personas ocuparon el puesto de la presidencia.”*<sup>8</sup>

---

<sup>8</sup> Luis González. *La economía mexicana en la época de Juárez*. p. 22.

La derrota mexicana de la guerra contra los Estados Unidos motivo el desarrollo de una nueva conciencia de lo que significaba ser mexicano. En un esfuerzo de autocritica, algunos políticos reflexionaron acerca de la situación en que se encontraba el país, publicando reflexiones históricas y proyectos políticos. Un ejemplo de esa actitud crítica fueron los artículos periodísticos de Mariano Otero y la Historia de México de Lucas Alamán, ambos, no se conformaron en denunciar la problemática nacional sino hicieron partícipes a la sociedad de los proyectos de nación del grupo político al que representaban.

## LIBERALES

Los liberales planteaban transfigurar el país por medio de reformas estructurales que fortalecieran al Estado Nacional, respaldándolo en un estado fiscal saludable. La primera intentona de reforma liberal se dio en los años de 1833 y 1834, durante la presidencia del general Antonio López de Santa Anna, tutelada por el vicepresidente Valentín Gómez Farias y los más destacados pensadores liberales del momento: José María Luis Mora y Lorenzo Zavala, cuyo programa reformista consistía en extinguir de raíz la influencia del clero y del ejército de la marcha del gobierno, y cambiar al país en una nación libre de sus viejas tradiciones y del despotismo colonial.

El liberalismo mexicano fue la continuación del espíritu modernizador que llegó al país a finales del siglo XVIII, cuando la autoridad regia impuso las reformas borbónicas y continuó con el constitucionalismo español de Cádiz en 1812. Su principal objetivo era crear un estado nacional administrativamente eficiente y con equilibrio sus cuentas, cuya misión era secularizar a la sociedad, al instituir la igualdad legal, garantizando la libertad individual.

La primera ejecución del liberalismo mexicano se tradujo en una reforma eclesiástica, que pretendió acabar con los privilegios del clero y someterlo al Estado nacional. La reforma educativa buscó dismantelar el monopolio del clero en la instrucción de la sociedad, haciendo de la enseñanza de las primeras letras obligatoria, instituyeron escuelas en los pequeños poblados bajo el control de la Dirección General de Instrucción Pública, fundaron institutos de enseñanza superior y profesional de vocación científica y suprimieron el Colegio Mayor de Santa María de Todos los Santos y la Universidad Pontificia. Hubo también una reforma del Ejército, se ordenó la reducción de sus efectivos, al dar de baja a todos los regimientos que se sublevaron contra el gobierno y crearon la Milicia nacional con los ciudadanos armados y disciplinados para combatir las rebeliones de los conspiradores profesionales. En el ramo hacendario la reforma implicó la desamortización de los bienes del clero para beneficio de la Hacienda pública.



**Valentín Gómez  
Farias.**

Las rebeliones contra la reforma liberal no se hicieron esperar y en mayo de 1833 al grito de “Religión y fueros” se alzaron en Michoacán tropas regulares. El presidente Santa Anna combatió a los rebeldes conservadores y el vicepresidente Gómez Farias enfrentó la rebelión de la guardia militar de la Ciudad de México apoyado por los cívicos de la Guardia nacional e incluso el gobierno ordenó la expulsión de figuras conservadoras como Anastasio Bustamante y Nicolás Bravo. Al acrecentar los pronunciamientos y la coacción reaccionaria con la rebelión de Cuernavaca de 1835, pidían que se anularan las leyes liberales dictadas por el Congreso y por los estados, además, exigían al general Santa Anna que asumiera en control total del gobierno de la República.

El Presidente cedió a la tentación y apoya la rebelión del ejército y el clero; entonces disolvió al Congreso, derogó a las leyes de reformista, destituyó gobernadores y expulsó a Gómez Farias. Francisco García Salinas, gobernador de Zacatecas, se opuso a la política reaccionaria de Santa Anna y se dispuso a defender el sistema federal. Sin embargo, los zacatecanos fueron derrotados por el ejército nacional y se consumó el triunfo de la reacción, lo que franqueó las puertas al establecimiento del régimen centralista y conservador en la República mexicana.<sup>9</sup>

La nueva generación de liberales de la década de 1850 era parte de la clase media urbana y rural, constituida por abogados, comerciantes, rancheros, hacendados y periodistas como: Melchor Ocampo, los hermanos Miguel y Sebastián Lerdo de Tejada, Ignacio Manuel Altamirano, Ignacio Zarco, Guillermo Prieto, Ignacio Ramírez, José María Lafragua, José María Iglesias, Jesús González Ortega, Porfirio Díaz, Ignacio Zaragoza, Mariano Escobedo, entre otros, y los tres presidentes promotores de la reforma liberal: Juan Álvarez, Ignacio Comonfort y Benito Juárez que suplieron a la vieja guardia liberal representada por José María Luis Mora como su ideólogo y Valentín Gómez Farias como el brazo ejecutor de los proyectos liberales.<sup>10</sup>

Estos nuevos reformadores liberales se inspiraron en las ideas del liberal jalisciense Mariano Otero:

*“...en una nación en la que las clases altas no existían o eran ya débiles, ya frágiles, y en la que la clase baja estaba reducida a la última nulidad, la clase media ( que constituía el verdadero carácter de la población, que representa la mayor suma de la riqueza, y en la que se hallaban todas las profesiones que elevan la inteligencia), debía naturalmente venir a ser el principal elemento de la*



**Mariano Otero**

---

<sup>9</sup> Véase para mayor información: Josefina Z. Vázquez. “La lucha por la independencia”. En *Historia de México* Salvat, tomo 9. pp. 1889-2012.

<sup>10</sup> Véase para mayor información a Luis González “El liberalismo triunfante” en Daniel Cosío Villegas. *Historia General de México*, tomo 2. pp. 897-1016.

*sociedad, que encontraba en ella el verdadero germen de progreso y el elemento político natural y favorable que pudiera desearse para la futura constitución de la República.”<sup>11</sup>*

Otero, además, denunció la incapacidad de los partidos políticos para realizar la verdadera y concreta realización del Estado nacional, al no fortalecer a las instituciones políticas y lograr que el erario se saneara, costándole al país su derrota en la guerra con los Estados Unidos de América y la pérdida de los territorios de Nuevo México y California.

Así la nueva generación de liberales se planteó la necesidad de reformar al Estado mexicano, buscaron asegurar la propiedad individual al dismantelar la propiedad estancada en las manos del clero, traduciéndose, entonces, en el apoyo a los empresarios privados, quienes moverían sus capitales para mejorar su propiedad, reactivando el comercio y la industria manufacturera. Estas ideas se traducían en el impulsó decidido al desarrollo de una clase media de propietarios rurales, responsables y emprendedores, que identificaran en el orden jurídico constitucional, de inspiración liberal, la garantía de sus propiedades e intereses. De ellos emanaría la riqueza a toda la sociedad.

Su proyecto económico se fincó en el desarrollo de la agricultura. Propusieron la reforma agraria para sustituir la propiedad corporativa civil y religiosa por la propiedad privada-individual. El principal obstáculo para el desarrollo de su programa reformador fue la organización corporativa de la sociedad mexicana y el orden jurídico establecido que protegía la propiedad y privilegios de las corporaciones. En especial, vieron en las corporaciones religiosas e indígenas un serio obstáculo para el desarrollo económico nacional y la superación de la ignorancia, el fanatismo y la intolerancia de los mexicanos que les heredo trescientos años de domino español.

Por esas razones, las primeras reformas liberales se encaminaron a la desamortización de los bienes de corporaciones religiosas, indígenas y civiles para propiciar que la propiedad de la tierra pasara a manos de particulares. La postura reformista liberal se hizo radical con la llegada de esta nueva generación de liberales. En el fondo, los liberales creyeron que, al desarticular la propiedad corporativa y sus privilegios, el trabajo de los pequeños propietarios rurales producirían la riqueza nacional, y la educación el respeto a las leyes, generarían al nuevo ciudadano mexicano.

Aunque promovieron el desarrollo de la clase media rural mexicana, al mismo tiempo, apoyaron la llegada de colonos europeos para que se mezclaran con la población indígena, con el fin de recomponer a los mexicanos. La política de traer colonos europeos no funcionó y la clase media compuesta de pequeños propietarios no eclosionó, pues, al mismo tiempo, el gobierno liberal toleró el

---

<sup>11</sup> Mariano Otero. “Propiedad y clases sociales.” En Álvaro Matute. *Antología, México siglo XIX*. pp. 114-130.

desarrollo de latifundios, amparados en el principio de respeto a la propiedad privada, para crecer y convertirse en el núcleo del sistema económico de agro-exportación que incrustaría a México en el nuevo mercado Atlántico.

Sin embargo, existía un problema fundamental al interior del Liberalismo mexicano: la división entre Moderados y Puros. La postura política de los primeros se guiaba por el principio de la prudencia en la aplicación del programa reformista, para no violentar, aún más, las disputas y diferencias con sus opositores políticos, propusieron diálogo y negociación como instrumentos de gobierno; además, querían consolidar un grupo de propietarios que asociaran su riqueza con el sostenimiento del régimen. Los Puros, por el contrario, defendían la aplicación sin concesiones de los principios liberales, por medio de un sistema jurídico que garantizara el respeto a la libertad, con base en un republicanismo de verdad democrático. En los momentos de crisis se unían en un solo bloque, pero cuando amainaba un poco la tormenta, reaparecían sus diferencias.

## CONSERVADORES

Lucas Alamán fue la figura intelectual más importante del México independiente, historiador, político y empresario. Definió el programa ideológico del Partido Conservador mexicano. Además, fue un resuelto promotor de las actividades industriales en México. A él se debe la fundación del Banco del Avío. Otros miembros importantes del partido conservador fueron Mangino, Facio, Espinosa, Antonio Haro y Tamaris, Suárez Navarro, Marcelino Castañeda, Mariano Arizcorreta y Teodosio Lares o figuras militares como Tomás Mejía, Miguel Miramón, Manuel Lozada y Félix Zuloaga.

Los Conservadores fueron el grupo político que se vino conformando al paso de los primeros treinta años de autonomía, absorbiendo a los grupos inconformes con las reformas liberales y el sistema republicano federal. Su idea de Estado Nacional se rigió por la concentración del poder y la centralización administrativa en un sistema republicano; aunque también profesaron la idea de restablecer el sistema monárquico, cuyo retorno sería la solución a los problemas mexicanos.

*“Queremos conservar la religión católica, sostener el culto con esplendor... impedir por la autoridad pública la circulación de obras impías e inmorales; deseamos que el gobierno tenga fuerza... aunque sujetos a principios y responsabilidades que eviten los abusos; nos oponemos al régimen federal, al sistema representativo y a las elecciones populares; Creemos necesario una nueva división territorial, diferente a la actual forma de estados, para facilitar la buena administración; pensamos que debe haber una fuerza armada en número suficiente para las*



Lucas Alamán



*necesidades del país; no queremos más congresos; perdidos somos sin remedio si la Europa no viene pronto a nuestro auxilio*".<sup>12</sup>

Eran muy claras las ideas políticas expuestas por Alamán y se pueden resumir en cuatro ideas principales:

- a. Mantener el culto de la religión católica con todo su esplendor.
- b. Desarticulación del régimen federal y representativo.
- c. Sostener al Ejército para garantizar la existencia del gobierno y la paz.
- d. Vincular a México con los países europeos para terminar con la influencia estadounidense.

Así el grupo conservador engrosó sus filas con los miembros de la oligarquía criolla, la jerarquía eclesiástica y los altos mandos militares. También simpatizaron con sus ideas campesinos indígenas, a pesar de que el partido conservador siempre defendió la necesidad de limitar la participación política a ciudadanos responsables y dueños de capital económico y moral. Esta contradicción se explica por el discurso político conservador, que hablaba del resguardo a los usos y costumbres tradicionales de la sociedad, traducido en la defensa a ultranza de la iglesia católica y el esplendor del culto. La religiosidad de los campesinos mexicanos y la influencia del clero católico en el pueblo crearon el lazo de unión con los conservadores. Empero, lo heterogéneo del grupo conservador producía división a su interior.

En 1835 lograron articular, legalmente, el régimen centralista por medio de un Congreso conformado por "personas decentes". En la administración pública, los políticos centralista, se esforzaron por delimitar claramente las atribuciones y funciones del gobierno nacional y el gobierno municipal. Propósito que quedó escrito en las Siete Leyes Constitucionales de 1836 la primera República



Los conservadores

centralista y en las Bases Orgánicas de 1843, que establecieron definitivamente el régimen de centralización de gobierno y administrativa en la nación, anticipo a la política nacional que impondría el General Porfirio Díaz a fines del siglo XIX: "*Poca política y mucha administración*", que se cumplió en las presidencias de los generales Anastasio Bustamante, Antonio López de Santa Anna, José Joaquín de Herrera y Mariano Paredes de Arrillaga.

<sup>12</sup> Lucas Alamán. Extractos de la Carta a Antonio López de Santa Anna. En Álvaro Matute. Op. cit., pp. 284-286.

Dentro de su obra legislativa estaban las Sietes leyes. Contenían los derechos y obligaciones de los ciudadanos mexicanos, la más importante obligación era profesar la religión católica. Crearon un el Supremo Poder Conservador, que era superior a los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, incluso podía declarar la incapacidad física o moral del Presidente de la República; forjaron un nuevo orden territorial por medio de la división en departamentos, con lo cual, exterminaron el sistema federal al desaparecer las legislaturas locales, imponían a un gobernador y asumieron las rentas locales para la hacienda nacional, quien otorgaría en adelante un presupuesto a cada departamento. Pronto, se manifestó la oposición al centralismo con las rebeliones y separación de Tejas en 1836 y Yucatán en 1839, más la guerra que se mantuvo con Francia en 1838.

En resumen, a mediados del siglo XIX los conservadores se habían convertido en una fuerza política combativa y oportunista, donde convergían empresarios, sacerdotes y militares, haciendo de ellos una fuerza política heterogénea y poco sólida, pues los conflictos de intereses erosionaban la lealtad entre sus miembros, en especial entre los militares que podían abandonar sus filas y pasarse al bando liberal, como el general Santa Anna en 1843 y 1853 o como lo hizo el gobernador de Guanajuato Manuel Doblado durante la Guerra de Reforma.

También quedó al descubierto la principal divergencia de los conservadores con los liberales, pues mientras estos últimos trataron de limitar el poder terrenal de la iglesia, los conservadores justificaron la necesidad de mantener el culto católico con todo su pompa, al considerarlo el único vínculo de unidad de la población mexicana: ricos y pobres eran católicos. Creían en la necesidad de mantener la estructura corporativa de la sociedad, convirtiéndose en los defensores de los privilegios y fueros para reforzar la estructura vertical de la nación. En concreto, juzgaban que la existencia del estado nacional dependía de sustentarlo en una forma de la expresión tradicional del ser criollo novo hispano, católico y aristócrata, que creía la expresión propia de lo mexicano. Por eso su régimen favoreció a los privilegiados y no resolvió la crisis permanente del erario y los frecuentes pronunciamientos militares.

Los conservadores querían un estado nacional católico, organizado y eficiente, vigía de las buenas costumbres, la tradición y la moral pública. Sustentado en una minoría de electores que no permitieran la participación política popular, es decir, de las clases medias y campesinos indígenas y mestizos. Esta ideología política hizo del partido conservador el partido de los ricos y los tradicionalistas.

En lo económico, su proyecto se basó en la promoción de la participación activa del estado como fomentador de las actividades productivas. Atención especial merece la política de fomento económico propuestas por Lucas Alamán, como la creación del Banco del Avío para promover el desarrollo de la industria nacional, teniendo sus mejores resultados con el crecimiento de la industria textil poblana y veracruzana. La política económica conservadora siempre fue mas pragmática y maleable al haber sido dirigida por reconocidos y exitosos empresarios, como el

propio Lucas Alamán y Estaban de Antuñano, quienes proponían dar apoyo a la industria mexicana emergente.

## LOS OTROS

La escena política mexicana era complementada con la participación de facciones minoritarias, que se aliaron sin importarles la ideología política con liberales y conservadores, según se beneficiaran sus intereses particulares. Uno de los mejores ejemplos de estas facciones minoritarias fueron los santanistas, un grupo político que creció al amparo de la corrupción y privilegios otorgados por el cuadillo veracruzano. Comúnmente, se trataba de militares que ascendieron política y económicamente con el respaldo de Santa Anna. Al salir el general del poder los marginaban de los puestos importantes, recurrieron a la intriga política y a la rebelión armada para volver a los primeros planos de la vida política mexicana. Uno de los mejores ejemplo de los militares que ascendieron al amparo de la sombra del caudillo fue Mariano Arista, quien llegó a ocupar la Presidencia de la República en 1851.

También al amparo de los gobiernos de Santa Anna creció un grupo de empresarios veracruzanos encabezados por la familia Escandón, quienes se enriquecieron por medio de la compra de concesiones otorgadas por el gobierno y por la usura en los prestamos que le hicieron al mismo gobierno, convirtiéndose en pieza clave del funcionamiento del Estado Nacional.

Otro grupo importante fueron las comunidades indígenas, que durante todo el periodo, mantuvieron la rebelión en contra de los gobiernos locales y nacionales, demandando justicia contra los abusos de que eran objeto por parte de las autoridades y las oligarquías regionales. El temor a que se generalizase una guerra de castas por todo el país aterraba a la opinión pública y la clase gobernante, pues los liderazgos mesiánicos y la exaltación del fanatismo religioso aseguraban un baño de sangre sin tregua. Por ello, los castigos contra los indígenas mayas en Yucatán llegaron al extremo de la deportación a Cuba, y en el caso de los indígenas de la Sierra Gorda se pensó dividir la región entre los estados de Querétaro, Guanajuato, Michoacán, Jalisco, San Luis Potosí y Zacatecas.<sup>13</sup>

## EPÍLOGO: 1850-1860. LA LUCHA ENTRE LIBERALES Y CONSERVADORES

En la década de 1850 a 1860 las diferencias entre liberales y conservadores se radicalizaron por el triunfo de la revolución de Ayutla contra la dictadura Santa Anna, este último régimen fue apoyado por los conservadores. Los revolucionarios

---

<sup>13</sup> Ramírez. Op cit. p. LV.

pusieron en marcha un programa de reformas de inspiración liberal, que atacó la propiedad de la iglesia, los privilegios y los fueros para fortalecer el Estado civil.

Los liberales abrieron la puerta a la participación política de la clase media urbana y rural, permitiendo a un nuevo sector de la sociedad participar en la vida política nacional, quienes se caracterizaron por su postura radical y no dispuesta a negociarla. A esta nueva generación de políticos liberales, se sumó el apoyo de empresarios y propietarios que se beneficiaron formando su riqueza, y a veces aumentándola, con la desamortización de los bienes de las corporaciones civiles y religiosas, al comprar propiedades de la iglesia y de las comunidades indígenas, quienes estaban interesados en sostener el orden legal creado por las reformas liberales.

Simultáneamente, el activismo conservador creció. Apoyaron el retorno del general Santa Anna a la presidencia de la república para derrocar a la segunda república federal e imponer de nuevo el sistema centralista. Mantuvieron siempre su política elitista a favor de la conservación de los usos y costumbres, aunque aprovecharon, muchas veces, el descontento que producía en el pueblo el anticleriquismo liberal para aliarse con algunos grupos indígenas. La radicalización del partido conservador se produjo por la derrota del gobierno emanado del plan de Tacubaya en la Guerra de Reforma. Abrieron la puerta al sector monárquista, que negoció el apoyo francés al proyecto de restaurar la monarquía en México, cooperando con la intervención francesa y el gobierno imperial de Maximiliano de Habsburgo.

Las administraciones moderadas de los generales José Joaquín Herrera y Mariano Arista no pudieron evitar la confrontación entre la sociedad política mexicana, que arrastró al país entero a una guerra interna de tres años, una lucha a escala ideológico, político y bélico que enfrentó a los liberales contra los conservadores desangrando al país.

## **GOBIERNOS DE LA DÉCADA**

La bancarrota de la hacienda pública contrastaba con la actividad económica en las diversas plazas del país, entre las que destacó la ciudad de México, donde se multiplicó el número de compañías manufactureras, mercantiles y el movimiento de los negocios. Todos los gobiernos, que tomaron las riendas de la República, trataron de superar la quiebra de la Tesorería pública para superar el déficit que se convertía en causa de la inestabilidad política y de especulación financiera. Los gobiernos liberales y conservadores introdujeron una serie de reformas de carácter administrativo para poder obtener fondos del crecimiento económico, a fin de controlar la recaudación de impuestos, y en especial de las aduanas, la fuente de recursos más importantes para el gobierno nacional.

El fracaso de las reformas administrativas hizo que imposible sustentar la gobernabilidad y la paz social en la República, las severas críticas a los diferentes gobiernos nacionales provocaron asonadas militares y golpes de estado, que proclamaban la necesidad de reformas radicales liberales, regenerar al país a través de mantener el espíritu conservador y religioso de los mexicanos o, al contrario, atenuar los radicalismos ideológicos y políticos. En realidad empezó a ser imposible la conciliación entre los diferentes actores políticos nacionales.

Los gobiernos de la década de 1850 se caracterizaron por su inestabilidad y falta de apoyo social. De los gobiernos moderados se paso a la dictadura militarista radical conservadora, que propició la revolución popular de Ayutla y la instauración del régimen liberal de tendencia radical, cuya mejor expresión fue la creación de la Constitución Política Federal de 1857. La Constitución de 1857 erigió el liberalismo político y económico como fundamento de proyecto nacional, pero la supremacía del Poder Legislativo sobre el Presidente de la República impuesto por los constituyentes liberales de 1857 fue causa inmediata de la guerra de Reforma y de la existencia de los gobiernos paralelos de 1858 a 1860.

## GOBIERNO MODERADO

La restauración de la república federal y la conmoción de la derrota sufrida en la guerra con los Estados Unidos fue el momento adecuado para la llegada al poder de los políticos liberales moderados, quienes se dieron a la tarea de propiciar la unidad nacional y combatir la amenaza de la guerra de castas, que predecía una revolución social nacida en las comunidades indígenas contra los blancos, cuyos abusos eran tolerados por las autoridades civiles, eclesiásticas y militares.

La administración moderada la conformaron los gobiernos de los generales José Joaquín de Herrera y Mariano Arista, que contaron con el apoyo de algunos conservadores y liberales convencidos de la necesidad de promover el desarrollo del país a través del respeto a las leyes, que mediaran entre los intereses de los partidos políticos.

### Administración Herrera.

El presidente José Joaquín de Herrera se ocupó del gobierno nacional de 1848 a 1851. Marco el aparente fin de al desbarajuste político posterior a la derrota en la guerra contra los Estados Unidos, pues habían desfilado por la presidencia de la República Manuel de la Peña y Peña y Pedro María Anaya de noviembre de 1847 a junio de 1848. El general Herrera resultó electo presidente y se dispuso a gobernar a la república.



**General José  
Joaquín de Herrera**

Herrera, en su último informe, dejó en claro, que el peligro de la guerra interna se había casi extinguido al apoyar con

subsidio y tropas al estado de Yucatán. Sin la amenaza de la guerra interna, decía, el congreso y el gobierno se deberían concentrar...“*en las mejoras particulares de los diferentes ramos de la administración pública.*”<sup>14</sup> En dicho informe al congreso, mencionó la mejoría en la economía con el incremento de la renta nacional, la minería en próspero momento por el descubrimiento de betas en Sonora y Zacatecas. Hizo evidente su intención de promover la colonización de extranjeros católicos para poblar el país. Además, proponía el recorte de gastos para sanear las finanzas publicas.

Durante la administración del general Herrera la situación del país era de una tranquilidad aparente, pues había logrado combatir la guerra de castas en Yucatán, consiguió recaudar seis millones de pesos y vio el auge de la minería. En especial, le favoreció el disponer de la indemnización que entregó el gobierno de los Estados Unidos al gobierno mexicano por la perdida de los territorios norteños.

Sin embargo, seguían sin resolverse las causas del levantamiento de los indígenas, referidas a la explotación y abuso de la oligarquía regional sobre las comunidades mayas; tampoco la hacienda pública podía jactarse de recibir el apoyo de los gobiernos estatales y era indispensable renegociar la deuda del gobierno nacional. El presidente reconocía la existencia de varios problemas sin remediar, como la reducción del gasto público, saldar los intereses de la deuda nacional, conseguir que los estados contribuyeran a los gastos de la federación, reestructurar al Ejército nacional y reformar al sistema de impartición de justicia.

La oposición a su gobierno agregó una nueva lista de problemas sin solventar, entre ellos el escandaloso contrabando en puertos y en la frontera con los Estados Unidos, que libraba a la mercancía del pago del impuesto correspondiente; otro, las invasiones de los apaches y comanches en los estados de Nuevo León, Chihuahua y Durango; uno más, el excesivo gasto en algunos estados y la corrupción que solapaban las autoridades federales; y por ultimo, la inseguridad total en los caminos que comunicaban a las principales ciudades de la república; pero sobre todos, la falta de respeto a las leyes y a la autoridad.

De hecho, el escenario público estaba dominado por los partidos liberal y conservador, que mantenían una lucha ideológica a través de los periódicos y en los debates legislativos. Liberales y conservadores alimentaban la división al interior de la sociedad política mexicana, que se expresó también en el control que defendían de algunos gobiernos estatales. Por eso, el gobierno federal trató de reconciliarse con ambos partidos y lograr que ambos respaldaran a su administración. Una de las estrategias de la administración de Herrera para conseguir el apoyo conservador fue el acercamiento de su gobierno con el Vaticano para arreglar la situación del clero católico y la propuesta de promover la llegada de colonos católicos a México. El apoyo de los liberales lo buscó al salvaguardar el orden republicano y promoviendo la reforma del sistema jurídico.

---

<sup>14</sup> Arias. México independiente. Libro 2, cap. XXIII, en *México a través de los siglos*. pp. 297-298.

Pese a todos sus esfuerzos, no pudo construir un pacto de unidad entre ambos bandos políticos.

El general Herrera terminó su periodo de gobierno y entregó el poder al general Mariano Arista, ministro de Guerra de su administración, electo Presidente de la República por el Congreso Nacional en 1851.

#### Administración Arista.

El año de 1851 deparó una amarga realidad al proyecto de gobierno de los moderados, pues se hizo evidente y constante la oposición de liberales puros y conservadores a su política y decisiones de gobierno. Desde el Congreso, el recién electo Presidente Arista, recibió ataques de la mayoría conservadora, que no apoyo al proyecto de presupuesto del ministro de hacienda, dejando al gobierno sin dinero.<sup>15</sup>



**General Mariano  
Arista**

La oposición conservadora, desde el Congreso, al gobierno de Arista nació de la tendencia liberal de su administración, cuyo lema fue “Federación, Orden y Progreso”, definiendo al presidente como un republicano. La filiación liberal quedó plasmada en su proyecto de gobierno, en los lemas que pregonaron en las comidas que le organizaron sus seguidores: “*Paz, Unión, Libertad, Gloria a las artes, Protección a la agricultura, Colonización e Independencia*”.<sup>16</sup> Tenían fe en promover el orden interno, a través de la unión y la libertad de todos los miembros de la sociedad, conciliando los intereses opuestos de los partidos políticos sería posible alcanzar la paz en la República; una vez que esta llegara florecería el progreso, el desarrollo económico y material, promoviendo las artes y la colonización, protegiendo la agricultura para convertirla en la base económica nacional. Todo dentro del sistema republicano federal, que mantuviese la unión de los estados y la independencia.

La oposición legislativa de los conservadores, contra el proyecto hacendario del gobierno Arista, se manifestó negándole la aprobación al impuesto del uno al millar a la venta de fincas rusticas y la reorganización del impuesto al tabaco. El presidente dio un giro de 180 grados, destituyó su gabinete liberal y armó un nuevo gabinete de filiación conservadora, tratando de romper la oposición a su proyecto de presupuesto. Sin embargo, de nada le sirvió, el resultado fue negativo, pues no consiguió el apoyo de los conservadores en el congreso y perdió el apoyo de los diputados liberales puros; lo que significo la muerte política para su administración.

---

<sup>15</sup> El gobierno Arista tuvo muchos problemas para que el congreso le aprobara su proyecto hacendario, así pasaron por la cartera Payno, Esteva, Aguirre y Mariano Yáñez

<sup>16</sup> Arias. Op. cit. Cap XXIV, p. 316.

La crisis política del gobierno federal, abarcó el espacio del enfrentamiento con los gobiernos estatales, que vieron, con la llegada del gabinete pro conservador, la intención de centralizar los ingresos tributarios del país, atacando el principio de soberanía local. El enfrentamiento, entre la autoridad federal y los gobiernos estatales, terminó con la negativa de estos últimos para apoyar el proyecto hacendario del ministro Piña y Cuevas. A esta crisis financiera interna, se anexaron las amenazas de los ministros de Inglaterra, Francia y España para intimidar al gobierno mexicano y hacerle pagar los préstamos concedidos por sus ciudadanos.<sup>17</sup>

La crítica de los partidos políticos se hizo a través de la prensa nacional, donde expresaron las más severas flagelas al gobierno federal. El Universal, periódico conservador, denunció la incapacidad del presidente y llegó a pedir su renuncia al cargo. El Siglo XIX, periódico liberal, evidenció la crisis que vivía el país y la imposibilidad del gobierno federal para garantizar el orden interno, pues no tenía dinero y vivía una crisis fiscal. Con un gabinete incompleto sólo era un espectador de los grandes problemas que aquejaban al país, pues los sueldos caídos de burócratas, pensionados, viudas, y soldados retirados llevaban a la extrema pobreza a muchas familias mexicanas; la deuda externa seguía consumiendo los ingresos nacionales; y por último, entre este escenario de pobreza, crisis política, económica y social, la administración federal hacía gastos excesivos de remodelación del palacio nacional, olvidando la necesidad de implementar un régimen de austeridad total.<sup>18</sup>

En la provincia los levantamientos armados empezaron a multiplicarse desde Guanajuato, con una clara influencia conservadora y santanista, pasando por Tamaulipas, que fue invadida por filibusteros texanos, apoyaban la separación de ese estado mexicano para crear la república de la Sierra Madre. Las rebeliones campesinas de la Sierra Gorda y en Guerrero no se extinguían y eran una preocupación consta para el gobierno federal.

El gobierno del general Arista administraba un país sin presupuesto, dividido en facciones políticas y amenazado por otra nueva guerra civil para imponer al general Santa Anna, como dictador, en la presidencia de la república. Mientras la crisis política acentuaba la ingobernabilidad en el país, empezaron a generalizar levantamientos armados en diferentes estados de la república como Veracruz, Oaxaca, Sinaloa, Tamaulipas y Yucatán. Estos grupos armados sostenían principios políticos liberales, conservadores o se declaraban santanistas. La efervescencia de intereses partidarios sirvió de argumento a las bandas de delincuentes, que auto llamándose liberales o conservadores, asolaban los caminos a las principales ciudades del país, demostrando la incapacidad de los gobiernos estatales y del federal de garantizar la seguridad interna del país.

---

<sup>17</sup> Diéz años después cumplieron sus amenazas intervencionistas. Vid. *Infra*. Capítulo III, pp. 104-115.

<sup>18</sup> Arias. *Op. Cit.* cap. XXIV, pp. 329-331.



En ese contexto, se gestó la rebelión de Guadalajara en julio de 1852, primero con tintes localistas, en oposición a la política liberal del Gobernador Jesús López Portillo, quien reformó la Hacienda pública jalisciense y creó la policía estatal. Los rebeldes se apoderaron del Palacio de Gobierno y de toda la ciudad de Guadalajara. Ante la intervención del gobierno federal los rebeldes reformaron su plan y se declararon enemigos del gobierno del general Arista, pidiendo su renuncia y el nombramiento de un presidente interino, que preparara el retorno del general Santa Anna y su posible dictadura.

El gobierno federal respondió a la Rebelión con una ley que restringió la libertad de prensa, calificada de anticonstitucional por la Suprema Corte de Justicia. El Presidente revocó el decreto. Simultáneamente, el congreso negó las facultades extraordinarias que pidió el nuevo ministro de Hacienda Guillermo Prieto, pretendía aumentar impuestos y la contribución de los estados a la federación para hacerse de recursos, con los cuales pagar la campaña militar del Ejército Federal contra los rebeldes de Guadalajara.

En noviembre de 1852 se anexaron a la rebelión de Guadalajara grupos armados en Tampico, Durango, Guanajuato, Michoacán, Huichapan y Tulancingo en México. En Veracruz varios jefes del Ejército Federal, como el general José López Uraga, Morett, Valdés y Gregorio del Callejo, en San Juan de Ulúa, se adhirieron a la rebelión.

La solución a la crisis que vivía el gobierno federal se vislumbraba en dos vías: el respeto a la ley, asumiendo los mandatos del congreso nacional o adjudicarse el control total del poder, dando un golpe de estado desde la presidencia de la República para asumir facultades extraordinarias. El presidente Arista decidió salvaguardar el orden constitucional.

En enero de 1853 el presidente amenazó al Congreso con presentar su renuncia, sino se le otorgaban facultades extraordinarias, obteniendo libertad y autonomía para resolver los problemas financieros y las amenazas a la paz social. El escenario político se convirtió en la arena donde luchaban y conspiraban conservadores, monarquistas, santanistas y liberales contra la administración federal, que calificaban de ineficiente e impopular.

La crisis política de la administración del presidente Arista concluyó con su renuncia forzada, por la falta de apoyo del poder legislativo y la carencia de un sustento político decidido y total del partido liberal. El presidente prefirió renunciar ante la expansión de la rebelión de Guadalajara; que demostró su signo militarista, cuando el General López Uruaga tomó el control de la rebelión y buscó el retorno de Santa Anna para implantar una dictadura militar por un año, argumentando que era la única forma de salvar a la nación.

## DICTADURA MILITAR SANTANISTA (1853-1854)

Con la breve transición, que representaron los gobiernos interinos de los presidentes Ceballos y Lombardini, el retorno del general Antonio López de Santa Anna era un hecho consumado, con el triunfo de la rebelión de Guadalajara. Desde su llegada a Veracruz, el 11 de abril de 1853, indicó que fortalecería al poder ejecutivo por medio de facultades extraordinarias, otorgadas por el triunfante plan de Guadalajara y con el respaldo del vigorizado partido conservador.



**Antonio López de Santa Anna.**

Así, la última administración santanista, instaló en el país una dictadura militar amparada en la careta del respeto a las formas Repúblicas, a sus leyes, buscando el orden y la paz pública, pero violando los principios legales constitucionales al imponer leyes que coartaron la libertad de prensa,<sup>19</sup> prohibiendo replicar al gobierno sus acciones y decisiones. Impuso un estado persecutorio que exilio a los disidentes liberales y moderados. Aplicó juicio sumario contra asaltadores de caminos y criminales, que también incluyeron a los críticos de gobierno.

En la administración pública, sustituyó el sistema federal por uno centralista para asegurarse el control interno del país en lo político, en lo hacendario y en lo militar; pues quería controlar todos los bienes, contribuciones y rentas generadas en todo el país y, al mismo tiempo, vigilar la más mínima expresión de rebeldía.

Simultáneamente, reemplazó los Estados por Departamentos para suprimir el derecho de elección, nombrando gobernadores adeptos a él. Ordenó el incremento del ejército nacional en noventa mil hombres, predominando los militares en los cargos públicos clave de su administración, e implantó una policía secreta, encargada de espiar la vida privada de los ciudadanos.

La política económica se caracterizó por la imposición de contribuciones impopulares, algunas de ellas rayaron en lo ridículo. Restableció las alcabalas. Instituyó un impuesto a la propiedad, a las pulquerías, a los rastros, al trabajo y al consumo; además de tributaciones especiales a los dueños de carruajes, puertas, ventanas, perros y luces exteriores. La búsqueda de ingresos para sostener las extravagancias de su administración, lo condujeron a realizar la venta del territorio de la Mesilla al gobierno de los Estados Unidos por veinte millones de pesos.

Otra característica importante de la dictadura santanista fue la vanidad y el lujo en que se envolvió. De acuerdo con sus ideales aristocratizantes restableció la Orden Militar de los Guadalupe, obligando a los miembros distinguidos de la sociedad y de la burocracia nacional a formar parte de ella, pagando las cuotas correspondientes al grado que tenían; aquellos que se negaron aceptar fueron

---

<sup>19</sup> Ley Lares, 25 de abril 1853.

cesados de sus puestos o difamados en la prensa oficial. También promovió la unidad de la Iglesia con el Gobierno, a través de la restauración del lujo y esplendor del culto católico y restableciendo la Compañía de Jesús.

Sin embargo, la unidad de la dictadura fue efímera, a sus apoyos principales, el partido Conservador y del Clero, pronto los marginó y ellos le dieron la espalda. La muerte de Lucas Alamán diluyó la influencia conservadora en la administración santanista, perdiendo a los ministros conservadores de hacienda, Haro Tamáriz, y Suárez Navarro, haciendo evidente que los militares santanistas ocuparían totalmente el Gabinete. El rompimiento con el clero se generó por la persecución sistemática que estableció la dictadura en todo el país, alcanzando a los sacerdotes y miembros seculares de la Iglesia. Finalmente, reformó el plan de Guadalajara para perpetuar las facultades extraordinarias otorgadas por el Congreso Nacional, legalizando su dictadura y la perpetuidad en el poder, permitiéndose elegir a su sucesor.

La persecución política alcanzó niveles intolerables. Llegó a la promulgación de la Ley de los Murmuradores, dirigida contra los disidentes o aquellas personas que censuraran las acciones del gobierno y publicaran malas noticias; asignó multas de doscientos pesos a las personas que no denunciaran a los infractores de esos delitos. La respuesta, a la intolerancia y persecución promovida por el gobierno, se presentó con la irrupción de pronunciamientos en contra de la dictadura en Guanajuato y Yucatán. El general Santa Anna ordenó proseguir con la política de reubicación de los disidentes y rebeldes a los territorios de climas extremos en el norte y sur del país. En el caso de los indígenas maya rebeldes, permitió su venta como trabajadores a las plantaciones azucareras cubanas.<sup>20</sup>

El movimiento armado más importante contra la dictadura se gestó en la Sierra del departamento de Guerrero y lo inició el cacique de Tierra Caliente, Juan Álvarez. Veterano militar de la lucha insurgente que, desde su Hacienda la Providencia, controlaba la región de la Costa Grande. Por su interés de mantener el mando de la región, actuó con la suspicacia de un viejo cacique, hábil en los reacomodos pacíficos, aceptó el puesto de Gobernador del Departamento de Guerrero y el nombramiento de Comendador de la orden de los Guadalupe que le dio el Dictador. Al caer de la gracia de Su Alteza Serenísima,<sup>21</sup> quien intentó reforzar la presencia del Ejército Nacional, pretextando combatir el levantamiento de los indígenas de la Costa Chica y la próxima invasión de filibusteros en Acapulco, para relevar del puesto de Gobernador al General Álvarez y a las autoridades militares de Tierra Caliente, el Coronel Florencio Villareal, cacique de Costa Chica, y Tomas Moreno que controlaba el Puerto de Acapulco.<sup>22</sup>

---

<sup>20</sup> Arias. Op cit., Libro 2, cap. XXVIII, pp. 392-393.

<sup>21</sup> Ibidem, pp. 390-392.

<sup>22</sup> El General Santa Anna vio con recelo la administración de Álvarez y Villareal en el Departamento de Guerrero quienes apoyaron al General Arista, y eran conocidos sus nexos con los liberales exiliados en los Estados Unidos.

La rebelión de Tierra Caliente se conoció como la Revolución de Ayutla, pues el 1º de Marzo de 1854, en esa población guerrerense, se proclamó el Plan para derrocar a Santa Anna.<sup>23</sup> Álvarez desató una guerra social, pues armó a los costeños de Tierra Caliente, quienes pronto cometieron toda clase de crímenes y abusos por los territorios que pasaban, tomaron la justicia en sus manos y castigaron con linchamientos las injusticias que habían sufrido por generaciones. Además, los surianos no eran soldados profesionales, así que la Revolución de Ayutla se inició como una guerra de guerrillas, haciendo imposible mantener la obediencia y el control total sobre los diferentes grupos armados que integraron al ejército rebelde.

La primer postura de los rebeldes surianos giró contra el dictador y a favor de un republicanismo radical de tendencia liberal. La visión de políticos moderados, como Ignacio Comonfort, introdujo una postura contenida para atraerse a todos los miembros de la clase política mexicana, liberales, conservadores y moderados, quienes en un congreso nacional acordarían cual sería el nuevo sistema político que gobernaría en México y comprometiéndose a no atacar al Ejército, principal apoyo de la dictadura.

La Revolución de Ayutla era también la continuación de la idea de fortalecer el poder del Presidente de la República, otorgándole facultades extraordinarias para conseguir pacificar al país e impulsar las reformas estructurales, que fueran necesarias para generar el desarrollo material de la nación.

La rebelión se extendió rápidamente por los departamentos de Michoacán y México. El dictador ordenó la quema de los pueblos que se habían unido a la rebelión o fueran simpatizantes, la confiscación de los bienes de los rebeldes y el fusilamiento de cualquier persona encontrada con las armas en la mano. Ofreció una recompensa por la captura de Juan Álvarez y sus hijos. La revolución logró extenderse en los Departamentos del norte del país, primero en Tamaulipas y luego en Nuevo León; mientras en el centro alcanzó la región mixteca de Oaxaca y Puebla.

El Presidente Santa Ana mandó efectuar un plebiscito para consultar si los ciudadanos querían que siguiera en el puesto de presidente, con el único fin de dar legitimidad aparente a su administración. La organización de la consulta estuvo en manos de los funcionarios santanistas, quienes manipularon los resultados a favor de la continuidad del presidente y publicitaron su triunfo por medio de la prensa oficial y el Universal, periódico pro conservador, todo con el objetivo de crear la escenificación de que en México se vivía en un sistema legal.

Sin embargo, el tiro de gracia lo recibió la Dictadura del mismísimo Ejército Nacional, cuando algunos comandantes y su tropa se anexaron a la Revolución de

---

<sup>23</sup>“Para atraerse al partido moderado, Comonfort hizo algunas reformas al plan original y diez días después se proclamó el Plan de Ayutla reformado en Acapulco”. Lilia Díaz. El liberalismo militante. En Daniel Cosío Villegas. Op. cit. pp. 830.

Ayutla. Fortalecido el ejército rebelde, logró imponer orden en las guerrillas con el liderazgo de Comonfort; ya para entonces, la guerra civil se había extendido por los Departamentos de Jalisco y Colima, mientras en la Ciudad de México se conspiraba a favor de la Revolución de Ayutla. Ante este escenario tan adverso, el general Santa Ana decidió abandonar la Ciudad de México el 9 de Agosto de 1854, para exiliarse y poner fin a la dictadura de su Alteza Serenísima.

## La transición

La salida del General Santa Anna de la Ciudad México, creó desconcierto entre los mandos militares de la Guarnición de la capital, quienes comprendieron el inminente triunfo de la Revolución de Ayutla. En una hábil maniobra política, se proclamó a favor del Plan de Ayutla; asumiendo el control del movimiento en la capital, nombraron como Jefe de la Revolución al General Rómulo Díaz de la Vega, comandante de la Guarnición, quien recibió de Santa Anna el decreto de Creación del Triunvirato que gobernaría en su lugar. Es decir, el Ejército, apoyo principal de la dictadura, tras la renuncia de Santa Anna, se convertía, de la noche a la mañana, en los defensores de los rebeldes surianos.

El germen de la reacción contra la revolución de Ayutla, aprovechó la manifestación pública que se dieron en la Alameda central, cuyo resultado fue la elaboración de una acta popular en apoyo a la Revolución de Ayutla, para justificar su nueva condición de revolucionarios. Así, la formulación del acta de la Alameda y la Proclama de la Guarnición, creyeron suficiente para tomarse el derecho de formar un consejo de notables, que nombró al General Martín Carrera como presidente interino de la República. Miembros importantes de la administración santanista se convertían en los líderes de la revolución que había propiciado la renuncia del dictador, argumentando que era su deber mantener el orden y la estabilidad política; empero, en el fondo, estaba la intención de evitar ser enjuiciados por su participación en la opresión que concluía.

El General Carrera representaba a la clase política mexicana tradicional, compuesta por los grupos privilegiados de la sociedad, que vislumbraron la necesidad de pactar con los líderes revolucionarios, pues reconocían que contaban con el apoyo de las clases medias y disponían de elementos militares capaces de imponerse en una guerra civil. Heredero del poder por el nombramiento que remitió el depuesto dictador, para integrar el triunvirato, que debía gobernar el país y por la elección del consejo de Notables, Carrera trató de erigirse en el instrumento de la reconciliación nacional. Derogó las leyes y medidas más impopulares implantadas por la dictadura, mandó separar de la administración civil a todos los elementos militares, decidió la desaparición de la policía secreta, liberó a los presos políticos, permitió el retorno de los exiliados, puso alto a las confiscaciones de las propiedades de los enemigos de la dictadura y convocó a un Congreso extraordinario.

En suma, parecía que cumplía con todas las demandas de la Revolución. Sin embargo, la legalidad del gobierno del General Carrera fue criticada por los miembros del partido Liberal en la Ciudad de México y no le reconocieron los líderes revolucionarios de Ayutla, obligándole a presentar su renuncia al cargo de presidente interino.

En el mismo sentido de oportunismo político, se dieron en San Luis Potosí con Antonio Haro y Tamaríz y en Guanajuato con el General Manuel Doblado, quienes a través de proclamas y planes reconocían la victoria de la revolución de Ayutla, pero asumían el control de su estado para evitar la anarquía, ambos habían formado parte de la administración de la dictadura.

No fue casualidad que los jefes militares de la Dictadura trataran de aprovechar el triunfo de la revolución de Ayutla a su beneficio, pues advertían el avance de las ideas liberales y su aplicación radical al interior de la Revolución de Ayutla. Los liberales puros denunciaban el papel protagónico del Ejército y el Clero en la dictadura de Santa Anna y intimaban aplicar todo el rigor de la ley contra ellos, al mismo tiempo pedían la imposición de un programa de reformas radicales que atacase los privilegios y exigían reestructurar la economía nacional para cimentar una verdadera sociedad civil Republicana.

*“Los hacendados desean gobernar pero no son capaces de producir y desconocen de las necesidades de los cuatrocientos mil que los sostienen. El ejército esta sujeto a la voluntad ajena, ve con desdén las artes y las ciencias, necesita estar listo para combatir, abusa fácilmente del poder. El clero, gran propietario de tierras posee sus propias costumbres y leyes y tampoco conoce como se producen las riquezas, ni como se forman y gobiernan las familias.”<sup>24</sup>*

El ejemplo vivo del avance del grupo radical lo vieron en el fortalecimiento del caudillo norteño Santiago Vidaurri, quien para 1854 ya controlaba los departamentos de Nuevo León y Coahuila, donde reasumió la soberanía local, devolvió a esos departamentos la calidad de Estados e inició la separación de cualquier elemento conservador y moderado de la administración.

Los jefes militares trataron de frenar el avance del radicalismo liberal negociando con el General Ignacio Comonfort. Representante del General Álvarez y jefe militar de la revolución, Comonfort proponía una transacción entre todos los actores políticos nacionales para promover la reconciliación nacional, a condición de reconocer la autoridad y supremacía de la Revolución de Ayutla y al General Álvarez como el único Jefe de la Revolución. Aceptadas las condiciones de Comonfort, Haro y Tamariz y Doblado firmaron los Convenios de Lagos en Septiembre de 1855. La rúbrica de los convenios de Lagos y la renuncia del general Carrera facilitó el triunfo definitivo de la Revolución y la llegada del general Álvarez a presidencia de la República, reconociendo a escala nacional la autoridad

---

<sup>24</sup> Ignacio Ramírez. Op. cit., p. XXXII.

del jefe de la Revolución y la legitimidad de los principios ideológicos del Plan de Ayutla.

No obstante, la conclusión favorable de la transición a la Revolución de Ayutla, el principal problema a resolver al interior del grupo revolucionario era la lucha por imponer una acción política moderada y conciliadora, impulsada por el general Comonfort, ante el avance de la influencia de los reformistas liberales radicales, que pedían acciones contundentes contra el Ejército y el Clero, pilares de la dictadura recién concluida. Este conflicto interno lo denuncia Santiago Vidaurri en un comunicado que envió a Comonfort al enterarse de la firma de los Convenios de Lagos:

*“...Temó mucho que la admisión del ejército para que sea el sostén de la nueva composición política, de resultados opuestos a los que V. E. se ha prometido, porque no puede persuadirme que el autor mismo de las desgracias que deplora a la patria, sea el que remedie con su obediencia al gobierno nacido de la Revolución”*<sup>25</sup>

Resultó claro, la adhesión del Ejército Nacional a la Revolución de Ayutla, era una medida política para evitar una guerra civil generalizada en México, que hubiera evitado la formación del gobierno interino y la convocatoria al Congreso nacional. Los líderes de la Revolución de Ayutla y los jefes del ejército nacional apostaron por una negociación que se daría hasta el Congreso Nacional. También era evidente, que al no desarticularse el ejército nacional, la posibilidad de una contrarrevolución preexistía; pues pronto principió una campaña periodística, denunciando el anticleriquismo de los liberales puros que formaban parte de la Revolución de Ayutla, animando protestas masivas de creyentes católicos. Mientras la prensa liberal pura reclamaba que se asumieran a las instituciones republicanas liberales como las únicas garantes de la independencia y el progreso material nacional, cuya primer medida debía ser desarticular el poder terrenal del clero mexicano. Así, las radicales posturas de liberales y conservadores, en el tema de la religión, germinaban la semilla del odio y hacían que continuara el conflicto interno y la discordia de la Sociedad Política mexicana.

## GOBIERNOS EMANADOS DE LA REVOLUCIÓN DE AYUTLA.

El éxito de la Revolución de Ayutla se debió no sólo a la insufrible tiranía del general Santa Anna, sino al impulso de las ideas liberales que la prensa se había encargado de dar a conocer, y a la nueva generación de intelectuales que sostenían los principios de una reforma social y política. Le correspondió a los gobiernos surianos ser los ejecutores de la reforma liberal que buscaban transformar al Estado y a la sociedad mexicana para encaminarse a la modernidad y lograr el progreso material.

---

<sup>25</sup> Vigil. “La Reforma”. En *México a través de los siglos*. Tomo IX, libro 1, capítulo I, p. 73.

## La administración Álvarez.

Electo Presidente Interino de la República, por una Junta de Representantes nacionales en la Ciudad de Cuernavaca, el general Álvarez procedió a integrar su gabinete con miembros distinguidos del liberalismo puro, para la implementación de las reformas que exigía la Revolución. La primera acción de gobierno de la administración Álvarez fue la convocatoria para el Congreso Nacional



**General Juan  
Álvarez**

Las pugnas internas entre los miembros del partido republicano liberal fue la característica que marcó el breve lapso de gobierno del general Álvarez. Empezó a ser evidente en la conformación del gabinete de gobierno, donde los ministros de tendencia radical fueron mayoría,<sup>26</sup> pero la influencia más importante la ejerció el ministro de Guerra Comonfort, quien era el único interlocutor que aceptaban los conservadores, además, era el caudillo militar de la revolución triunfante y pudo imponer su criterio ante las propuestas de acciones radicales del ministro Ocampo, que quería castigos para el Clero.<sup>27</sup> Comonfort vio en el radicalismo liberal a un elemento que avivaría el conflicto civil de nueva cuenta, poniendo a los moderados y conservadores contra el nuevo régimen.

La renuncia de los ministros Ocampo y Prieto dejaron en claro que no se emplearía la ideología radical totalmente, pues el propósito de la administración Álvarez fue mediar entre cumplimiento de las promesas de aplicar políticas liberales y negociación con los moderados y conservadores para la consecución de la reconciliación nacional.

De acuerdo, a esa política conciliatoria, el gobierno revolucionario permitió que el Ejército y el Clero siguieran manteniendo su influencia en la vida cotidiana de la población y los privilegios jurídicos. Al mismo tiempo, promulgó las primeras leyes de la Reforma liberal, atacando parcialmente algunos de los privilegios de ambas corporaciones; como la Ley Juárez que suprimió los tribunales especiales, a excepción del militar y el eclesiástico, pero les excluyó de conocer asuntos de personas que no pertenecieran a su fuero.<sup>28</sup>

Las acciones de gobierno se llevaron también hasta la prohibición del cobro de alcabalas, de acuerdo con el principio de libertad de comercio. Álvarez mandó a Comonfort a la Ciudad de México, revestido con facultades extraordinarias, para reorganizar la administración pública, ordenando la disminución de empleos

---

<sup>26</sup> Relaciones: Melchor Ocampo, Justicia: Benito Juárez, Hacienda: Guillermo Prieto, Fomento: Miguel Lerdo de Tejada, Estado y Gobernación: José Martínez y Guerra: Ignacio Comonfort.

<sup>27</sup> Ocampo pidió privar del voto a los miembros del Clero, Comonfort se opuso pero cedió al final. Ambos renunciaron a sus ministerios, más a Comonfort no le aceptó la renuncia el Presidente Álvarez.

<sup>28</sup> Ley de Administración de Justicia y Orgánica de los Tribunales de la Nación del Distrito y los Territorios. 23 de Noviembre de 1855.



públicos.<sup>29</sup> El General Álvarez permaneció en la ciudad de Cuernavaca. Así mismo, el Presidente, decretó la supresión de los fondos especiales y dispuso concentrar esos ingresos en la Tesorería Central.

La ley Juárez y las otras reformas liberales autorizadas por el Presidente Álvarez dieron origen a numerosas protestas y movimientos contrarrevolucionarios, entre otros el del general Manuel Doblado, gobernador de Guanajuato, que se pronunció a favor de Comonfort. Entonces Álvarez, dando muestra de desinterés y patriotismo, renunció, el 18 de diciembre de 1855, a la Presidencia de la República, y lo explica él mismo de la siguiente manera:

*“ Pobre entré a la Presidencia y pobre salgo de ella, pero con la satisfacción que no pesa sobre mí la censura pública, porque dedicado desde mi más tierna edad al trabajo personal, se manejar el arado para sostener a mi familia, sin necesidad de los puestos públicos donde otros se enriquecen con ultraje de la orfandad y la miseria.”<sup>30</sup>*

La renuncia del presidente Álvarez dio paso al general Ignacio Comonfort. Esto fue una transacción con el clero, el ejército y los moderados para que el General Comonfort, como su sustituto, negociara una verdadera reconciliación que llevase a buen puerto las ideas y principios proclamados en el Plan de Ayutla.

#### Administración Comonfort.

La figura de Ignacio Comonfort, como militar y político hábil, creció con sus triunfos en Jalisco y con la firma de los Convenios de Lagos. Por su postura política de liberal moderado, era visto como un buen interlocutor por los militares, el Clero y los liberales puros. El gabinete nombrado por el Presidente se caracterizó por la presencia de liberales moderados, como Luis de la Rosa, Ezequiel Montes, José María Lafragua, Manuel Payno y el general Yáñez.



**General Ignacio Comonfort**

Merced al reconocimiento que le otorgaron los actores políticos nacionales, su administración se decidió a crear un programa de gobierno, a través de un Estatuto orgánico, que regiría hasta la conclusión de la nueva Constitución política. En el Estatuto orgánico fijaron los siguientes puntos:

1. La autoridad que debería ejercer el Gobierno Nacional.
2. Las bases para arreglar la administración interna de los estados.
3. La emisión de leyes de garantías individuales y límites a la libertad de prensa.

<sup>29</sup> Ver Vigil. Op. cit. cap. II, pp. 75-89.

<sup>30</sup> Silvio Zavala. *Apuntes de la Historia nacional*. 1808-1974

4. El cuidado de las vidas y propiedades que debían hacer el gobierno nacional y los estatales.
5. Establecimiento de la inspección general y subinspecciones de beneficencia pública.

En relación con la administración pública, creó una ley que daba mas libertad a los gobiernos estatales para conducir con más autonomía sus asuntos locales. En contraste, ordenó a los ayuntamientos a no intervenir en asuntos políticos para concentrar su atención a la administración y mejora de sus municipios.

A pesar de la postura moderada de la administración federal, continuaron con el proceso reformista y dictando leyes a favor de las libertades individuales y leyes que mermaban el poder de la Iglesia, como la ley que suprimía la coacción civil para el cumplimiento de los votos monásticos (26 de abril de 1856) o la ley que extinguía a la Compañía de Jesús. Sin embargo, las importantes leyes reformistas promulgados por Comonfort fueron: la Ley Lerdo o de desamortización de bienes en manos muertas y la ley Iglesias o obvenciones parroquiales.

Al mismo tiempo, en cumplimiento con lo dispuesto por artículo quinto del Plan de Ayutla se convocó a un Congreso constituyente para darle un cuerpo jurídico progresista a la República.

Conforme a lo dispuesto en el plan de Ayutla no se permitió a ningún eclesiástico ser electo como diputado y tampoco a los conservadores colaboracionistas con la dictadura santanista. De esta forma, en el Congreso predominaron los liberales moderados y radicales.

Entre los diputados de 1856 destacaban la mayoría de letrados (abogados y periodistas) frente a médicos, propietarios y comerciante, eran miembros de una nueva generación de políticos mexicanos, miembros de la clase media urbana y rural, predominando los ciudadanos. El 17 de Febrero de 1856 se reunió el Congreso constituyente en la ciudad de Querétaro. Los diputados constituyentes tenían como intención establecer las bases jurídicas de la nación y del Estado mexicano. Uno de los miembros más destacado fue el antiguo vicepresidente de la República Valentín Gómez Farias.



**Constituyentes de 1856**

El desarrollo del Congreso constituyente de 1856 marcó el momento de la lucha parlamentaria, cuya intención era elaborar una nueva Constitución Política, fuente legal para legitimar a la Revolución de Ayutla como la emanación de la voluntad nacional. El congreso tuvo una mayoría de diputados moderados y las minorías de liberales puros y conservadores. Esta última minoría, animó la idea de recuperar a

la constitución de 1824 como una estrategia para evitar la introducción, en la Carta Magna, de las reformas liberales radicales e implantar cambios superficiales que eran apoyados por los moderados. En oposición, los puros defendieron la elaboración de la nueva Constitución para reestructurar a la sociedad mexicana, que fue promulgada el 5 de febrero de 1857: *“Restaurar la Constitución de 1824 significaría impedir que se atacara los privilegios del ejército y del clero que dicha constitución garantizaba, y evitar un cambio en el sistema de propiedad existente.”*<sup>31</sup>

Las repuestas al avance de la reforma liberal fueron los movimientos armados, promovidos por el ejército y el clero, como reacción a la política del gobierno liberal de Comonfort. Esas rebeliones conservadoras crearon un ambiente propicio para la entrada de algunas ideas radicales a la nueva Constitución, integrando en todas sus partes las leyes Juárez, Lerdo y Iglesias.

Además, incluyeron un capítulo de garantías individuales o derechos del hombre, implantando el sistema jurídico que los protegiese. Dejaron en claro, que los derechos del hombre son superiores a la ley y a la sociedad. También, rompieron con el monopolio ejercido por el clero católico en la educación y se garantizó la libertad de credo, sin olvidar que la mayoría de mexicanos eran católicos. En la parte del trabajo, declararon la libertad de ocupación y la prohibición a realizar trabajos personales sin retribución monetaria y con pleno consentimiento.

Otra de las nuevas disposiciones constitucionales era el establecimiento de un sistema parlamentario de una sola cámara, donde la supremacía del poder Legislativo sobre el Ejecutivo federal, ataba de manos al Presidente de la República quitándole la capacidad de veto a las leyes aprobadas por el Congreso.

Sin embargo, en la cuestión de la reforma agraria, que era el sueño anhelado por los liberales mexicanos, imprimieron en la nueva Constitución la postura de liberar la propiedad de la tierra de manos de las corporaciones civiles y religiosas, con la esperanza de crear una nueva clase de pequeños propietarios agrícolas, impulsara del desarrollo del país. Esto significó el fortalecimiento de la propiedad privada en contra de la propiedad comunal. También, significó que las comunidades campesinas mantuvieron durante la segunda mitad del siglo XIX una lucha de resistencia contra la política agrícola de los liberales y los abusos de los latifundistas. Estos últimos vieron crecer sus propiedades con la compra de los bienes del Clero y de las tierras comunales al amparo de las leyes de Reforma.

La Constitución de 1857 era el producto de la ideología y los intereses de la burguesía mexicana, que pensaron transformar a la sociedad mexicana, o mejor dicho crearla, al promover el fortalecimiento de un amplio sector de propietarios rurales que vieron en la protección y mantenimiento del nuevo orden constitucional la manera óptima de proteger y mantener sus propiedades y capital por medio de la institucionalización de la ideología liberal.

---

<sup>31</sup> Lilia Díaz. “Liberalismo militante”. Ibidem, p. 834.

La justicia social, como un principio constitucional, no existió en el texto de 1857, marginando las ideas de los diputados Isidoro Olvera, Ponciano Arriaga e Ignacio Ramírez. El primero pedía una ley que sancionara la existencia de latifundios improductivos, el segundo denunció el ejercicio ilegal del poder por los terratenientes, quienes controlaban la riqueza, la justicia y el aparato de gobierno de regiones enteras en la provincia, situación que propició las rebeliones campesinas del país.<sup>32</sup> Ramírez pidió una reforma social, donde los derechos de los trabajadores agrícolas fueran reconocidos y se terminase con la servidumbre de los peones, o el reconocimiento de los derechos de los infantes mexicanos:

*“Observaba, asimismo que el proyecto de Constitución nada decía de los derechos de los niños, de los huérfanos y de los hijos naturales que quedaban, entonces, convertidos en expósitos de la sociedad. Pero, lo que era más grave, olvidaba igualmente los derechos de la mujer, pues no consideraba su emancipación ni la posibilidad de que pudiera cumplir funciones políticas.”<sup>33</sup>*

La agitación religiosa contra la nueva Constitución y las reformas liberales aprobadas por la administración Comonfort, produjo la situación idónea para que los conservadores, el Ejército y la Iglesia incitaran los levantamientos armados en las zonas rurales del país, de 1856 a 1857. Los motines en defensa de la religión católica, de los usos y costumbre tradicionales de los campesinos mexicanos, nacían de la percepción de leyes liberales anti-católicas, y no del análisis de que esas leyes regulaban el ejercicio de la justicia, el cobro de servicios parroquiales y la propiedad corporativa de la tierra.<sup>34</sup>

El lema de lucha: “Religión y Fueros”, fueron el grito de la rebelión iniciada en el pueblo de Zacapuaxtla, Puebla. Los militares que servían en las reservas poblanas se adhirieron a los rebeldes, después se les unieron las tropas federales enviada por el gobierno para combatirlos. Los miembros del ejército rebelde se bautizaron así mismos como “la legión sagrada”. Los reaccionarios tomaron la ciudad de Puebla y se transformaron en una amenaza real para la administración suriana.

El presidente Comonfort, al ver el peligro que representaba la rebelión conservadora en Puebla, capitaneó a la tropa federal que derrotó a los sediciosos. Decretó la intervención de los bienes de la Diócesis poblana, que incluía parte de los estados de Veracruz y Tlaxcala, para cubrir los gastos de la campaña ocasionados al erario federal; también, dispuso la expulsión del Obispo de la Diócesis poblana, Pelayo Antonio Labastida y Dávalos. Ambas acciones del presidente Comonfort fueron criticadas por los liberales puros, considerándoles

---

<sup>32</sup> Nota otros puntos relevantes en Jorge Reyes Op. cit. p. 121

<sup>33</sup> Maciel. Op. cit. p. LIV

<sup>34</sup> Leyes Iglesias y Ley Lerdo.

insuficientes. Conjuntamente, esas medidas tan criticadas por los puros, avivaron la rebeldía conservadora en la República.

Las rebeliones conservadoras ocasionaron que la administración Comonfort, eminentemente moderada, radicalizara su relación con la jerarquía católica mexicana. Por ello, derogó los decretos de coacción civil para el cumplimiento de los votos monásticos y el que permitía el reestablecimiento de la compañía de Jesús. La inconformidad de los católicos se extendió por el interior del país; en Guerrero se alzó Juan Vicario, Tomas Mejía lo hizo en la Sierra Gorda, en los llanos de Apan fue Luis Osollo. Hubo otros movimientos que mezclaron la defensa de la religión católica y las rebeliones indígenas, demandaban justicia contra los abusos históricos que sufrían por las oligarquías locales, este fue el caso de Manuel Lozada y los indígenas del cantón de Nayarit.<sup>35</sup>

También la Ley Lerdo o Desamortización de Bienes en Manos Muertas, cuya intención era fortalecer la propiedad privada limitando la propiedad comunal de las corporaciones religiosas y civiles, engendró descontento entre los propietarios rurales, que interpretaron la ley como un intento del gobierno por repartir toda la tierra, produciendo conspiraciones y motines.

Ante esta situación de abierta rebeldía, el presidente Comonfort ejerció las facultades extraordinarias, que le concedió el Congreso Nacional, para pacificar el país. Los liberales puros vieron en la utilización de las Facultades Extraordinarias la intención de desviar el espíritu revolucionario del Plan de Ayutla, para adoptar una política moderada, cuya intención era aplazar las reformas estructurales que creían impostergables. Los puros criticaron el ejercicio de las Facultades Extraordinarias, argumentando que hacían posible la instauración de una dictadura por el Presidente Comonfort.

La lucha interna dividió al partido Republicano y, al mismo tiempo, enfrentó al Poder Ejecutivo con el Legislativo. El conflicto interno agravó con la promulgación de la Constitución de 1857, pues el Presidente vio en ese documento la clara intención de los diputados puros de no promover la reconciliación nacional, haciendo inevitable el enfrentamiento con los sectores conservadores de la sociedad. La Constitución se convertía en un obstáculo para el fortalecimiento de la institución presidencial, pues obligaba al poder ejecutivo a estar sujeto a la supervisión del poder legislativo, haciendo imposible la libertad de acción y toma de decisiones del presidente en tiempos de crisis política y social.

Ante el escenario de la división del partido liberal, las conspiraciones reaccionarias surgieron en la misma Ciudad de México, donde las maquinaciones se organizaban en conventos e iglesias, como La Profesa y San Francisco, ambas sorprendidas y desarticuladas por el gobierno. Sin embargo, aprovechando las divergencias entre Comonfort y el Congreso Nacional, y el surgimiento de los

---

<sup>35</sup> Ver a Leticia Reina. Las Rebeliones campesinas referente a la rebelión de huicholes y coras en el cantón de Nayarit

levantamientos reaccionarios en los estados de Querétaro, San Luis Potosí, Veracruz, Puebla y México principalmente,<sup>36</sup> se organizó el pronunciamiento militar de la brigada Zuloaga en la Ciudad de México, encabezada por el propio comandante General Félix María Zuloaga y miembros de la fracción moderada del partido liberal. Proclamaron el Plan de Tacubaya el 27 de Diciembre de 1857, donde desconocían la Constitución y pidieron la conservación de los usos y costumbres, reconocían al presidente Comonfort y convocaron a un nuevo Congreso constituyente para elaborar otra Carta Magna. El presidente Comonfort se unió a los rebeldes, haciendo evidente la verdadera naturaleza del movimiento, pues era un golpe de estado dirigido desde la presidencia de la república para remover la Constitución y a los diputados federales, y así dar un sentido moderado a la política de gobierno.

Los gobiernos estatales de México, Puebla, Tlaxcala, San Luis Potosí y Veracruz se sumaron al Plan de Tacubaya, simultáneamente, los rebeldes capitalinos apresaron al presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación Benito Juárez, y al presidente de la Cámara de Diputados Isidoro Olvera. Sin embargo, el retorno del Estado de Veracruz al orden constitucional convenció al presidente Comonfort de que los liberales no se sumarían a la rebelión. Entonces, decidió a dar marcha atrás con el golpe de Estado y abandonó a los rebeldes, ordenando la liberación de Juárez y Olvera.

Benito Juárez asumió la presidencia interina de la República y salió hacia Guadalajara, mientras Comonfort enfrentaba con cinco mil hombres, en la Ciudad de México, a los militares que tomaron el control de la rebelión de Tacubaya. La desertión de sus tropas, convenció a Comonfort de exiliarse en los Estados Unidos.

Así, el golpe de estado terminó con la segunda administración suriana y procreó el escenario de la Guerra Civil, pues en los estados del centro de la República se creó una administración conservadora, mientras los estados de Guanajuato, Veracruz, Nuevo León, Michoacán y Tamaulipas apoyaron el orden constitucional que representaba el presidente interino Juárez para intentar mantener el orden jurídico roto por reacción conservadora.

---

<sup>36</sup> También hubo movimientos armados en Oaxaca, Nayarit, Colima y Aguascalientes.

**CAPÍTULO DOS:  
LOS GOBIERNOS PARALELOS Y LA GUERRA  
DE REFORMA  
1858-1860.**

## INICIO DE LA GUERRA DE TRES AÑOS.

El golpe de estado que dio Comonfort, para desarticular el régimen constitucional de 1857, no tuvo un desenlace positivo para el Presidente, ni para la República. Comonfort no logró el apoyo de los políticos moderados del país y derrochó todo el reconocimiento que había ganado como el triunfante y hábil jefe militar de la Revolución de Ayutla. La República perdió al verse comprometida en una nueva guerra civil.

El presidente nunca imaginó que los únicos aliados disponibles fueran los conservadores y los militares más recalcitrantes; quienes, de inmediato, pidieron la derogación de las Leyes de Reforma, decretadas por las dos administraciones surianas. Sus nuevos aliados le pedían que renunciara a su inspiración liberal, a lo que Comonfort no accedió. Esa decisión le valió el desconocimiento de las tropas rebeldes; a lo cual respondió liberando al presidente de la Suprema Corte de Justicia, Benito Juárez, y al presidente de la Cámara de Diputados, Isidoro Olvera. Organizó, entonces, un ejército que combatiera la sublevación conservadora:

*“Comonfort pudo reunir un ejército de varios miles de hombres que fueron ubicados en diversas partes de la ciudad para hacer frente al enemigo. En la mañana del 20 de Enero (1858) las tropas del expresidente sumaban alrededor de cinco mil gentes. Al día siguiente, a la misma hora, apenas contaban unos cientos, defección generalizada propiciada no tanto por los combates, sino por el rumor expandido por los generales Trías y Revillas de que todo estaba perdido. Comonfort salió de Palacio Nacional el día 21 de Enero a las ocho de la mañana...”<sup>1</sup>*



**Lideres de la Reforma liberal y lideres conservadores**

El liderazgo indiscutible de Comonfort ya no existía y decidió exiliarse en los Estados Unidos. La salida del caudillo suriano marcó el fin del liberalismo moderado como opción de gobierno, haciendo evidente lo imposible, en ese momento de la historia mexicana, de una reconciliación entre los Liberales y

<sup>1</sup> Silvestre Villegas. “La constitución de 1857 y el golpe de estado de Comonfort”. En Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México. Núm. 22, julio-diciembre 2001. p. 78.



Regeneradores que evitara la guerra civil. Juárez, entonces, tomó las riendas del régimen constitucional liberal y huyó de la Ciudad de México.

En Querétaro Juárez fue designado, por el Congreso Nacional, Presidente Sustituto e instaló su gobierno en Guanajuato, donde se reunió con los representantes de los gobiernos estatales de Michoacán, Jalisco, Aguascalientes y Zacatecas fieles al régimen constitucional. Así se generó la existencia paralela de dos gobiernos nacionales. Uno en la Ciudad de México, con el general Félix Zuloaga como Presidente interino, representando el proyecto conservador de los militares ligados estrechamente con la Jerarquía de la Iglesia católica mexicana. El otro, trashumante, con el Abogado Juárez como Presidente Sustituto por ministerio de ley.

## GOBIERNO CONSTITUCIONALISTA

### LA LEGITIMIDAD

La legalidad fue la bandera política que esgrimió la administración Juárez para **defender el orden constitucional**, convirtiéndose en los quijotes paladines de la ley. Asumió la representación nacional y obtuvo del Congreso Facultades Extraordinarias, que le daban libertad de gobernar, legislar y firmar acuerdos sin la autorización y supervisión del Poder Legislativo. De hecho, Juárez ejercería un gobierno autoritario, legalmente establecido, hasta lograr restituir el orden constitucional roto por la rebelión regeneradora.

La defensa de la Ley se convirtió en la justificación política para la existencia del gobierno liberal. Por esa razón, trataron de estructurar e implementar toda una línea de gobierno, que incluyó la conservación del orden constitucional, el respeto a las garantías individuales y las libertades públicas y la continuación del programa de Reformas liberales que había prometido la Revolución de Ayutla, radicalizándolas contra Iglesia, por el abierto apoyo que daba al Ejército Regenerador. Otra característica del gobierno liberal fue su carácter civil, cuya única arma era la espada de la ley, para luchar contra la ilegítima dictadura militar conservadora de la Ciudad de México.

La trashumancia del gobierno liberal lo llevó de un estado a otro. En Guanajuato estructuró su gabinete ministerial, nombrando a distinguidos miembros de la facción pura del Partido liberal, como Melchor Ocampo, Guillermo Prieto, Manuel Ruiz y León Guzmán. Aseguró el apoyo de los gobernadores liberales moderados, como Manuel Doblado de Guanajuato y de los radicales como Santiago Vidaurri de Nuevo León.

Se trasladó a la Ciudad de Guadalajara para establecer la sede de su gobierno. Sin embargo, el pronunciamiento de la Guarnición militar de la ciudad tapatía, al enterarse de la derrota del Ejército constitucional en Salamanca, puso en peligro la continuación del régimen constitucionalista, porque apresaron a Juárez para

fusilarlo; gracias a las negociaciones de Guillermo Prieto salvo la vida. Marchó la administración completa hacia Colima, donde Juárez nombró a Santos Degollado como general en Jefe del Ejército Federal y Ministro de Guerra. El avance de las tropas reaccionarias en el centro del país los obligó a embarcarse rumbo a Panamá, de ahí a la Habana, luego se dirigieron a Nueva Orleans y navegaron al Puerto de Veracruz, adonde llegaron el 4 de Mayo de 1858 para establecerse definitivamente con el apoyo del gobernador Manuel Gutiérrez Zamora. Eligieron la Ciudad de Veracruz, como la sede del gobierno constitucional, porque les aseguraba el control de la aduana del puerto comercial más importante del país y de sus ingresos; pero convirtieron a todo el Estado, el objetivo militar más importante del Ejército Regenerador, que sitió dos veces la Ciudad de Veracruz.

Conseguir el dinero, para sostener la guerra, era una necesidad inaplazable, por eso impusieron préstamos forzosos al clero católico que estaba en los territorios controlados por los constitucionalistas, justificando esta acción en el apoyo público que la Jerarquía Eclesiástica daba a los Regeneradoras. Además, permitieron a los gobernadores, la aplicación de la Ley de Desamortización de bienes en manos muertas, para rematar en subasta las propiedades rústicas y urbanas de la Iglesia. Pronto, la permisividad del gobierno liberal se prestó a excesos de las autoridades locales,<sup>2</sup> quienes incluyeron a los extranjeros en los préstamos forzosos. La administración Juárez trató de imponer su autoridad superior y ordenó evitar los abusos y excluir a los extranjeros de cualquier pignoración ineludible para evitar roces diplomático con los gobiernos europeos y el de los Estados Unidos.

## CONSTITUCIONALISTAS Y LOS ESTADOS UNIDOS

La necesidad apremiante de dinero que tenía el gobierno liberal en 1859, más las derrotas del Ejército constitucionalista y la ambición del gobierno de los Estados Unidos para obtener concesiones ventajosas de la administración juarista, se combinaron perfectamente y abrieron la posibilidad de realizar negociaciones diplomáticas entre ambos gobiernos.

Los acercamientos del gobierno americano inició desde 1854 y 1855, cuando el ministro estadounidense Forsyth planteó al gobierno mexicano la compraventa de la Baja California y la prerrogativa de paso por el istmo de Tehuantepec. Dicha propuesta estaba consignada por un protocolo discutido en 1859 entre Ocampo y Lerdo de Tejada a nombre de México y Churchwell en representación de los Estados Unidos, que se continuaba tratando la entrega de la Baja California.

Las pláticas entre el gobierno de Juárez y el representante norteamericano llegaron al punto de que el gobierno mexicano debía autorizar el traspaso de la península californiana a cambio de una remuneración que se convendría. México daría a los Estados Unidos el derecho de tránsito de El Paso, Texas, a Guaymas y

---

<sup>2</sup> En Michoacán el General Huerta Constitucionalista ordenó el saqueo de la Catedral de Morelia. Ver Vigil. Op. Cit. pp. 230-232.

a través de Tehuantepec; los consorcios norteamericanos obtendrían 10 leguas cuadradas de tierra a los lados de las vías y quedaba su amparo a cargo de fuerzas mexicanas o de Estados Unidos. Una parte del resarcimiento prometido a México se detendría para pagar los créditos de los ciudadanos ingleses y norteamericanos. Habría derecho de reciprocidad en el comercio y navegación, y libertad mutua de derechos sobre mercancía en tránsito. Los ciudadanos de las partes contratantes serían protegidos. Para el caso de guerra, se añadiría una estipulación relativa al derecho de vía.

En Veracruz, el 4 de abril de 1859, a nombre de la administración de los Estados Unidos, preguntó Robert McLane al gobierno de Juárez si estaba resuelto a consumir el tratado; en desagravio el gobierno norteamericano expresaría que existía un gobierno en México que poseía legitimidad para solucionar los negocios que se discutían entre ambos países. El 5 de abril manifestó el ministro Ocampo que el señor Churchwell había notificado con precisión al presidente de los Estados Unidos sobre la existencia en México de un gobierno competente y listo a negociar con buena voluntad. Por su parte el presidente Buchanan en su mensaje al Congreso norteamericano, de diciembre del mismo año, explicaba:

*México debe ser una república rica, próspera y poderosa. Posee un territorio extenso, un suelo fértil y una riqueza mineral incalculable. Ocupa una importante posición entre el Golfo y el Océano por vía de tránsito y para el comercio, ¿Es posible que un país como éste pueda ser abandonado a la anarquía y a la ruina, sin que nadie haga un esfuerzo para su recobro y seguridad? ¿Permanecerán las naciones comerciales del mundo que tienen tantos intereses enlazados con él, del todo indiferentes a tal resultado? ¿Pueden los Estados Unidos, especialmente, que deben participar más ampliamente en sus relaciones comerciales, permitir a su vecino inmediato que se destruya a sí mismo y que los perjudique a ellos?*<sup>3</sup>

A pesar de la descarada política intervencionista estadounidense los constitucionalistas necesitaban el reconocimiento del poderoso vecino para compensar el apoyo e influencia europea que tenía a su favor los regeneradores. A su vez, la administración Buchanan se oponía abiertamente al proyecto monárquico conservador, cuyo principal objetivo era poner a un príncipe europeo a gobernar en México, con el sostén de España, Francia e Inglaterra. El gobierno de los Estados Unidos reconoció al gobierno liberal en Abril de 1859. La administración constitucionalista autorizó a Melchor Ocampo, Ministro de Relaciones, a firmar el Tratado McLane–Ocampo, que comprometía seriamente la soberanía de la República. Aunque no aceptaba la cesión de territorio mexicano a los Estados Unidos, sí le permitía al gobierno estadounidense intervenir militarmente en tierras mexicanas cuando considerara amenazados sus intereses. Para suerte de los liberales el Senado de los Estados Unidos no aprobó el acuerdo por considerar que alteraría la característica proteccionista de la economía de su país. A pesar de la negativa del Parlamento norteamericano, el

---

<sup>3</sup> Silvio Zavala. *Apuntes de la historia nacional*. p. 33.

auxilio de los Estados Unidos se dio en momentos críticos y sirvió para disuadir a Inglaterra y España de respaldar un ataque contra los mexicanos.

A continuación presentó como explicó Lilia Díaz las características del Tratado celebrado entre un gobierno liberal, apremiado por la falta de dinero para pagar a la campaña militar contra las huestes conservadoras y por la suma constante de derrotas militares de sus tropas, y el gobierno americano en plena expansión imperialista:

*“Por él se concedió a los norteamericanos el derecho a tránsito a perpetuidad por el istmo de Tehuantepec; el derecho de tránsito a través de la parte noroeste del país; derecho de proteger las concesiones de tránsito obtenidas con fuerzas militares norteamericanas, previo consentimiento del gobierno mexicano, o, en caso de emergencia, sin él; reserva para México del derecho de soberanía sobre los tránsitos mencionados en el tratado; convenio de libre intercambio comercial de determinadas mercancías; pago al gobierno mexicano de cuatro millones de pesos, en compensación a los derechos otorgados. La convención anexa al tratado estaba compuesta por dos artículos que incluían la obligación de un gobierno de recurrir al otro para conservar el orden y la seguridad en el territorio de la república donde se produjera el desorden y discordia; la extensión del privilegio militar a la protección de la frontera entre ambos países, a base de la cooperación y la reciprocidad entre las partes contratantes.”<sup>4</sup>*

La firma del tratado McLane-Ocampo, 1 de diciembre de 1859, trajo severas críticas de los opositores del gobierno juarista, tanto liberales como conservadores. La situación comprometida del gobierno constitucional obligó a sus autoridades a comprometer parte de la soberanía nacional en la región del istmo para obtener el respaldo político, económico y la posibilidad de abastecerse de arma en el mercado estadounidense.

## PROGRAMA DE GOBIERNO

Ahora, hablemos del programa de gobierno constitucionalista; en especial, de la continuación de las reformas liberales que buscaban transformar a la sociedad mexicana, incorporándola a la modernidad del Capitalismo, sustentando el desarrollo de la economía agro-exportadora que los incrustaría en el mercado atlántico.

*“Juárez anunciaba las bases fundamentales que pronto darían vida a otras tantas leyes, las cuales al convertir en hechos esas aspiraciones, consumirían la reforma mexicana, harían cambiar de arriba abajo el modo de ser de la sociedad, en suma, a tal punto, que ya no sería posible*

---

<sup>4</sup> Lilia Díaz Op. cit. p. 846.

*reacción alguna contra principios que venían a implantarse sobre intereses y tradiciones cuya evolución histórica había concluido para siempre.*<sup>5</sup>

En las palabras de José María Vigil quedó clara la esperanza liberal de construir un nuevo México, con mexicanos modernos, una transformación manipulada desde el gobierno, por medio de la implementación de leyes que impactaran en la vida política y económica, capaces de crear una clase media interesada en la permanencia del orden legal, republicano liberal, para proteger sus fortunas. La nueva riqueza mexicana emanaría, progresivamente, hasta llegar a los más pobres, quienes tendrían en la educación la herramienta para ascender socialmente. Así, los enemigos del liberalismo, las clases privilegiadas (jerarquía católica, militar y los grandes propietarios) y el fanatismo religioso de las clases populares desaparecerían.

Sin embargo, el objetivo principal del gobierno constitucionalista era desarticular el poder económico de la Iglesia católica y su omnipresencia en la vida pública, obligándole a limitarse al ejercicio espiritual de su misión evangélica. De esa forma la autoridad civil se fortalecería, imponiéndose sobre cualquier otra institución social. Por lo tanto, el programa de Reformas liberales, presentado por la administración Juárez, fue producto de los puros, quienes radicalizaron la postura del régimen constitucionalista; ya no buscaron suavizar su impacto, sino dislocar el poder económico y político de la Iglesia a través de las leyes.

A continuación presento el programa de reforma de gobierno juarista:

- ❖ Separación total de la Iglesia y el Estado.
- ❖ Desaparición de las corporaciones regulares secularizándolas.
- ❖ Extinción de las corporaciones o congregaciones religiosas.
- ❖ Clausura de los noviciados en los conventos de monjas.
- ❖ Expropiación de los bienes del clero regular y secular a favor de la nación.
- ❖ La no-obligatoriedad de pagar diezmos y obvenciones parroquiales.
- ❖ Imposición de la libertad religiosa en México.

Todas estas iniciativas eran un paso más decidido en la política progresista dado por la administración de Juárez en Veracruz, en pleno desarrollo de la guerra civil motivada por la oposición del partido conservador a la Reforma. Conforme con el discurso del jefe liberal, estas medidas tenían por esencia demoler las bases del despotismo, fingimiento, inmoralidad y anarquía que habían impedido que arraigasen en la nación los principios consignados en los códigos políticos.

La ley de 12 de julio de 1859 exponía que la razón principal de la guerra de reforma, promovida y sostenida por el clero, era lograr el despojarse de la dependencia a la autoridad civil. Señalaba otros temas para consumir, como obtener la nación la posesión de todos los bienes que el clero secular y regular había administrado con diversos denominaciones, sea cual fuese la clase de

---

<sup>5</sup> Vigil. Op cit., p. 374 .

predios, derechos y acciones en que se fundamentaran. La ley del día 23 explicó que había finalizado la encomienda hecha por el Estado al clero para que con su sola mediación el matrimonio proporcionara efectos civiles; bastaría en adelante la comparecencia de los contrayentes ante la autoridad civil para la celebración del acto. Un decreto de fecha 28 estableció los jueces del estado civil. El 31 fueron secularizados los cementerios. El 3 de agosto se mandó retirar la legación de México ante el Vaticano, como consecuencia del principio declarado por el espíritu de la reforma liberal mexicana fincado en la separación del Estado y la Iglesia, y por ser nulas las relaciones de México con el gobierno terrenal del Papa. De colofón la libertad de cultos fue establecida por ley de diciembre de 1860.

La Reforma liberal trastocó la influencia de la Iglesia católica en la vida diaria de los mexicanos, al asumir, para el poder civil, el control de los cementerios y campos santos, regulando los días festivos y las funciones públicas de la Iglesia. Pero sobre todo con la creación del Registro Civil, que se encargó del padrón de los nacimientos y defunciones, y sancionó al matrimonio como un contrato civil.<sup>6</sup> De un sólo golpe el poder de la Iglesia se desmoronó legalmente, aunque en la realidad sustentó una presencia activa en la vida cotidiana del pueblo mexicano.

Sí al inicio de la guerra civil era absurdo pensar en la reconciliación de los contendientes, con el Programa de Reformas, decretadas por el gobierno liberal en Julio 1859, la violencia de la oposición conservadora se enervó. La iglesia calificó de ateos a los liberales y presentó la contienda como una cruzada, las tropas Regeneradores adornaron sus uniformes con imágenes religiosas. Al interior del constitucionalismo desertaron algunos liberales moderados, creyendo que la postura radical de la administración juarista hacia irrealizable cualquier intento de reconciliación entre los contendientes.

Santos Degollado, el mártir liberal de las derrotas, presentó en Octubre de 1859 un plan para terminar con la guerra civil, pidiendo la renuncia de Juárez y la formación de un gobierno de reconciliación. Ante el fanatismo en aumento de la guerra civil, el esfuerzo de los políticos moderados se encaminó a buscar una tregua, pero fracasaron. Degollado fue depuesto del mando del ejército constitucionalista y ocupó su lugar el general Jesús González Ortega.

La división interna en las filas constitucionalistas también la provocó la oposición de los intereses regionales a la autoridad nacional. El mejor ejemplo fue el enfrentamiento entre el cacique norteño Santiago Vidaurri con la administración juarista. Vidaurri había puesto bajo su mando a los estados de Nuevo León, Coahuila y Tamaulipas, organizando la División del Norte como su brazo militar, generó un gobierno independiente que quiso convertirlo en la vanguardia del liberalismo puro. Pronto tuvo fricciones con el gobierno juarista, que llegaron al punto del retiro de la división del Norte del campo de batalla; la separación norteña del constitucionalismo forjó a un grupo opositor neoleonés, que se pronunció

---

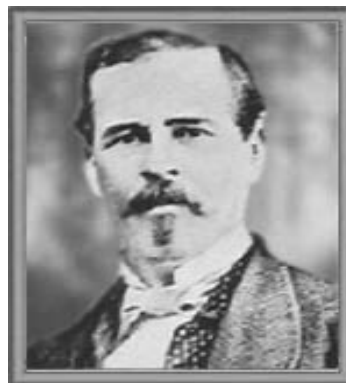
<sup>6</sup> El Papa Pío IX escribió una carta pastoral el 15 de Diciembre de 1856, ver Vigil, Op. cit. cap. XI, pp. 225-227.

contra Vidaurri y lo destituyo.<sup>7</sup> De esta forma la autoridad de administración juarista sobrevivió a las divisiones internas de bando liberal, constituyendo un frente único reconocidos por civiles y militares, radicando en este hecho su principal fuerza.

## GOBIERNO REGENERADOR.

### LA LEGITIMIDAD DEL GOBIERNO DEL GENERAL ZULOAGA

A las tropas de la Guarnición de la Ciudad de México, pronunciadas a favor al Plan de Tacubaya, el 17 de Diciembre de 1857, se les unió el gobierno de la capital y el mismísimo Presidente de la Republica, Ignacio Comonfort, lo que les facilitó adueñarse de la situación.<sup>8</sup> Empero, la divergencia en las ideologías políticas entre los liberales moderados y los militares conservadores concluyó con el desconocimiento de los rebeldes al Presidente Comonfort y el nombramiento del general Zuloaga como Presidente interino de la República, a principios de 1858. Comenzaba en aquel momento la guerra para destruir el régimen liberal constitucionalista.



**General Félix María  
Zuloaga**

Uno de los problemas, para comprender el alcance de la rebelión regeneradora, es su identificación como producto del Partido Conservador, lo que es un error. La insurrección regeneradora fue un pronunciamiento militar que impulsaron los miembros moderados de la Administración Comonfort,<sup>9</sup> quienes aconsejaron al Presidente de la República desconocer el orden constitucional, por ser un instrumento legal que ataba al Poder Ejecutivo a las decisiones del Congreso Nacional y cuya ideología radical había sido el detonante para que estallaran las rebeliones campesinas y militares en la provincia.<sup>10</sup> Así, al inició, fue una conspiración interna del mismo gobierno, un golpe de estado organizado por liberales moderados afines al Presidente, con el apoyo del Comandante de Guarnición militar de la Ciudad de México, general Félix María Zuloaga, quien firmó la proclama del Plan de Tacubaya:

*“Abolía la Constitución de 1857, Comonfort continuaría encargado del mando supremo con facultades omnímodas para pacificar la nación y un*

<sup>7</sup> Vigil. Op. Cit., cap. XXIV, pp.383-386.

<sup>8</sup> “...el pabellón nacional fue izado en el palacio de gobierno y en todas las oficinas, y el gobernador del Distrito, general Agustín Alcerreca, publicó una proclama adhiriéndose al plan”. Vigil. Op. Cit. Cap. XV, p. 267.

<sup>9</sup> Payno ex ministro de Hacienda, Báez ex gobernador de la Ciudad de México y Zuloaga.

<sup>10</sup> Los detalles de las rebeliones que combatió el Presidente Comonfort están en el capítulo 1.

*Congreso Extraordinario expediría una nueva constitución conforme a la voluntad nacional.*<sup>11</sup>

El objetivo de los rebeldes era la restauración de las tres garantías: INDEPENDENCIA, NACIÓN Y RELIGIÓN. Por ello el movimiento fue nombrado Regenerador. Desconociendo a la Constitución de 1857, querían suprimir todo el orden legal construido por los liberales desde el triunfo de la Revolución de Ayutla en 1855; en especial, las reformas que atacaban los privilegios eclesiásticos y militares.

El principio de la sedición fue positivo para los Regeneradores, pues los gobiernos de los estados de México, Puebla, Tlaxcala, San Luis Potosí, y Veracruz se sumaron ellos. Sin embargo, cuando empezó a notarse que su intención era implementar una contra-revolución, aliándose con la Jerarquía católica y el Partido Conservador,<sup>12</sup> vino la salida de los liberales moderados; primero el gobierno de Veracruz retornó al orden constitucional y luego la negativa de general Comonfort de renegar a sus principios liberales. Era claro que los liberales moderados apoyarían el orden constitucional vigente.

Nombraron, el 11 de Enero de 1858, al general Zuloaga Jefe de la Contra-revolución<sup>13</sup> e iniciaron los combates contra las tropas del gobierno dirigidas por Comonfort. El 22 de Enero, una junta de representantes de los departamentos, designó a Zuloaga como Presidente Interino de la República. Entonces, resultaron definidos los bandos que se enfrentaban en la Guerra de Reforma: liberal-constitucionalista vs. Regenerador-conservador.

A pesar de la influencia del clero católico y miembros importantes del Partido Conservador, fueron los militares los que tuvieron el control del gobierno Regenerador y de los principales cargos administrativos. Utilizaron a su favor la exaltación religiosa que dominaba en el ánimo de las clases populares, adoptando símbolos y reliquia religiosas "...los soldados y jefes conservadores ostentaban en el pecho cruces, rosarios y estampas de santos"<sup>14</sup> para hacer visible su adhesión a la causa católica, logrando que el sector conservador de la sociedad mexicana, sin duda la mayoría de la población, se identificara con sus empeños de preservar los usos y costumbres tradicionales de los mexicanos, donde la religión era un eslabón trascendental.<sup>15</sup> Por esa razón, la Iglesia dio sus bendiciones y apoyó

---

<sup>11</sup> Lilia Díaz. Op cit, p. 841.

<sup>12</sup> El 25 de Diciembre de 1857 se formó el Consejo de Estado donde la los conservadores eran la mayoría.

<sup>13</sup> "La cuestión de hoy en día en esta capital no es de principios sino personal, se trata únicamente de la permanencia en el mando supremo del señor Ignacio Comonfort cuya conducta de Contemplación con todos los partidos, equivoca y vacilante, lo ha colocado en una posición falsa y ha hecho que sea ya incompatible con la conservación de la paz pública y la organización de un estado de cosas análogo a las necesidades de la sociedad y por consecuencia al restablecimiento del orden", el general José de la Parra, quien publicó un manifiesto desconociendo a Comonfort como Presidente, para darle el mando a Zuloaga. Ver Silvestre Villegas, op. cit., p. 77.

<sup>14</sup> Vigil. Op. Cit. Libro 1, cap. XVIII, pp. 304.

<sup>15</sup> En la reunión pública celebrada el 3 de Enero de 1858, el entonces Alcalde municipal de Tecámac Zenón Villanueva, consultó a los vecinos de la Cabecera municipal (Tecámac de la Santa Cruz) si estaban de



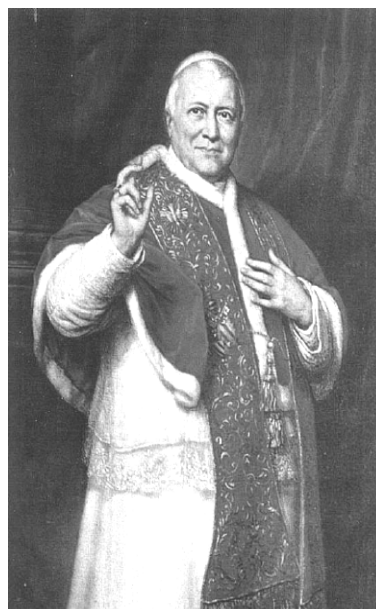
públicamente al gobierno Regenerador de Zuloaga, convirtiendo a sus tropas en las legiones de Dios.

Por lo tanto, la legitimidad del régimen Regenerador no podía venir del respeto de la ley, sino de la exaltación de los usos y costumbres tradicionales elevándoles al rango del Ley suprema y en vincularse con el antecedente histórico de la defensa de las Tres garantías utilizado por Iturbide para conseguir la independencia de México. En la lógica del discurso Regenerador la defensa de la religión católica y de los privilegios de la corporación eclesiástica jugaba un papel clave, y fue su alianza con la Iglesia católica lo que le permitió mantenerse en poder.

## RELACIÓN CON EL CLERO CATÓLICO

Una de las primeras decisiones de gobierno regenerador fue la búsqueda del reconocimiento oficial del Vaticano, muy pronto lograron que el Papa Pío IX les diera su bendición y reconocimiento, pues veía la curia romana, con la toma de poder de los Regeneradores mexicanos, la posibilidad de anular de las políticas de secularización que se venían imponiendo en México desde 1855.

*“Amado hijo, esclarecido y respetable varón, salud y bendición apostólica. Sumo placer hemos tenido al recibir en estos días vuestra carta del 31 del próximo pasado Enero, dictada por un profundo sentimiento de piedad y veneración hacia Nos, y hacia esta Sede Apostólica. Tratando en ella de la mutación de circunstancias, acaecidas poco há en esa República, dais a entender que habiendo sido elegido para presidente interino de ella, nada deseáis tanto como derogar y quitar del medio, sin demora alguna, las leyes y decretos que, en el tristísimo estado en que se encontró esa nación, se dieron contra la Iglesia católica y sus sagrados ministros... Así, pues, al felicitaros una y otra vez cordialmente, á vos y á vuestro gobierno, por estos sucesos, y por vuestros muy recomendables sentimientos, alentamos la esperanza de que por vuestro empeño,*



**Papa Pío IX**

---

acuerdo con continuar con las antiguas costumbres referentes la servicio de sacristanes y campaneros, o se abolían. La respuesta fue unánime: “Todos manifestaron estar de acuerdo en continuar con esas costumbres”. Granillo. *Tecámac a través de la historia de sus ayuntamientos*. p. 49.

*principalmente, y por vuestra administración, la Iglesia y su saludable doctrina, causa principal de la felicidad de los pueblos, recobren en México toda su libertad y ejerzan próspera y felizmente sus derechos.”<sup>16</sup>*

Es claro que la alianza con la Iglesia era el principal sustento y principio de legitimidad del régimen Regenerador, proclamándose como cruzados defensores de la religión. Del mismo modo, la jerarquía católica necesitaba estrechar su vínculo con la reacción mexicana para poder dar marcha atrás a las leyes liberales decretadas por las administraciones liberales.

La relación con la Jerarquía católica mexicana con los regeneradores fue desde un principio muy cercana. En la Catedral de México se cantó un Te Deum para celebrar la conformación de la Junta de representantes que elegiría al Presidente interino. El Arzobispo y los obispos se declararon abiertamente a favor de los Regeneradores. El clero católico vio en ellos a su única esperanza para recobrar los privilegios perdidos ante la imposición de la reforma liberal, por esa razón financió las campañas militares Regeneradoras.

## PROGRAMA DE GOBIERNO

El general Zuloaga organizó su gabinete con importantes miembros del Partido Conservador y militares. En Relaciones exteriores designó a Luis G. Cuevas en Justicia y negocios eclesiásticos, Manuel Larrizar en Gobierno a Hilario Elguero, Fomento a Juan Hierro Maldonado y en Guerra al general José de la Parra.

El programa de gobierno Regenerador se basó en el restablecimiento de los fueros eclesiásticos y militares, derogando la leyes liberales Juárez, Lerdo e Iglesia. Su intención era desarticular la política liberal, elevando los usos y costumbres al nivel de principios jurídicos, con el fin de quitarle su justificación a las rebeliones religiosas eclosionadas por la reforma liberal en los estados de Puebla, Guerrero, Jalisco, Colima y Querétaro. Insistieron en la unidad necesaria de la Iglesia y el Estado para sustentar al gobierno, como legítima expresión de la voluntad del pueblo, cuya misión era imponer la armonía y la paz.

En los territorios, controlados por los regeneradores, se restituyó el sistema republicano centralista, convirtiendo a los Estados en Departamentos para implementar una intervención en la administración local desde la Ciudad de México, designando a los gobernadores, prefectos, jefes políticos y comisarios municipales.<sup>17</sup> Pensaron que, por medio de tener el control total de la

---

<sup>16</sup> Fragmento de la carta del Papa Pío IX en respuesta a la que le escribió Zuloaga. Vigil. “La Reforma”, en *México a través de los siglos*. Tomo 5, libro 1, capítulo XVI, pp. 282.

<sup>17</sup> La Prefectura de Teotihuacan ordenó al Comisario Municipal de Tecámac, Antonio Villanueva, reunir diez hombres montados y armados para acudir a la defensa de una de las municipalidades del Partido Político que se halla invadida. Debiendo procurar con toda energía que los vecinos de los pueblos y haciendas de la

administración, era posible pacificar al país y obtener el dinero para pagar a los burócratas y a la tropa Regeneradora. Sin embargo, tenían dos serios problemas a resolver para sustentar la gobernabilidad: el primero, la existencia del gobierno, Ejército y la guerrilla constitucionalista, más las bandas de delincuentes, que evitaban la pacificación. Segundo, el control constitucionalista de los puertos y sus aduanas les impedían tener una fuente permanente de ingresos para pagar los gastos corrientes y extraordinarios.

Su necesidad de recursos la remediaron recurriendo a la ayuda del Clero, quien les concedió préstamos y le entregó la plata de los templos. Además, recurrió a los préstamos forzosos e impuestos extraordinarios a propietarios, decretando una contribución extraordinaria sobre todo capital mueble o inmueble a extranjeros y nacionales; la oposición de los embajadores extranjeros logró excluir a los foráneos, mientras que la aristocracia capitalina tampoco apoyó totalmente al gobierno Zuloaga. Fue la jerarquía católica el pilar que sostuvo y pagó el sueño Regenerador.

El régimen Regenerador fue una dictadura militar que guardaba la apariencia de ser un gobierno respetuoso de la Ley; pero en los hechos permitió, a sus mandos militares, afianzarse en las regiones que gobernaban prohibiendo las libertades civiles, reclutando soldados por medio de la leva, fusilando por juicios sumarios a sus opositores y persiguiendo a los sospechosos de ser disidentes. El gobierno de la Ciudad de México restableció la Ley de Imprenta de 1853, creada por la dictadura santanista, propiciando que sólo la prensa conservadora publicara.

A pesar del centralismo, defendido a ultranza por el gobierno de Zuloaga, cada jefe militar controlaba autónomamente la región a su mando, aplicando a voluntad e interpretación las leyes decretadas desde la Ciudad de México. Ellos mismos imponían préstamos forzosos y ejecutaban los fusilamientos de sospechosos, sin importarles que sus actos fuesen censurados por el gobierno central. Asimismo, al interior del Ejército Regenerador, existían la división entre santanistas y Zuloagaístas, impidiendo al gobierno de la Ciudad de México actuar con energía, pues corría el riesgo de perder adeptos en los momentos que la resistencia constitucionalista seguía viva.

La región central del país fue la zona de control del Gobierno Regenerador. Aunque, en un principio, se pronunciaron a su favor los gobiernos de Veracruz, Tabasco, Yucatán y Durango no pudieron apuntalar su presencia. El gobierno de Veracruz rectificó a postura a favor del constitucionalismo. Por eso, fue en el Estado de México, Puebla, Jalisco, Querétaro, Aguas Calientes, Tlaxcala y Guanajuato donde mantuvo un dominio, amenazado por las tropas y la guerrilla liberal. Intimó al Gobierno Constitucionalista que residía en el puerto de Veracruz al ocupar las ciudades de Córdoba, Jalapa y Orizaba. Por esa razón, las principales operaciones militares que ordenó el Gobierno Regenerador fueron las

---

jurisdicción, formen un grupo de defensa que estaría a la expectativa en la Cabecera municipal. Granillo. Op. cit. Tecámac 1860. p. 52.

de Veracruz para acabar con el Gobierno Juarista y la de Jalisco, donde el grueso del Ejército Constitucionalista operaba.

## LA DIVISIÓN INTERNA

Al prolongarse la Guerra de Reforma propició la fragmentación de la autoridad central Regeneradora, lo que permitió el surgimiento de caudillos militares, quienes por sus éxitos en las batallas contra las tropas liberales, se convirtieron en actores políticos que censuraban las decisiones del Gobierno Central y su incapacidad para conseguir dinero, indispensable para terminar las campañas militares y destruir la oposición constitucionalistas. Estos caudillos, que poseían ya el poder militar, se transformaron en candidatos naturales a suceder en el control político a Zuloaga. Dos generales se convirtieron en los caudillos Regeneradores más importantes: el primero fue el General Miguel María Echeagaray, comandante de la División de Oriente, encargado de campaña en Veracruz, y el segundo, el General Miguel Miramón, quien por sus éxitos en el Bajío fue la principal figura militar de la reacción. Mientras los liberales tenían el marco jurídico establecido por la Constitución de 1857 para el arreglo de sus disputas y por su respeto a la autoridad de las instituciones, los Regeneradoras dependían exclusivamente del apoyo militar para sostenerse en el poder.

La prensa conservadora jugó un papel importante para presionar a la administración de Zuloaga, pues le criticó constantemente que no aplicara mano dura contra los Constitucionalistas en los departamentos. A dichas críticas el Gobierno Central respondió imponiendo de manera total un estado militarizado en el territorio que controlaba, declarando leyes contra conspiradores, autorizando al Ejército Regenerador a realizar fusilamientos sumarios, a sublevados o pronunciados de la capital o de los departamentos, y enviar a prisión a los sospechosos de conspiración. Los miembros del partido Conservador no quedaron conformes con las acciones del Gobierno y se dio la renuncia de los políticos conservadores miembros del Consejo de Gobierno. Quedaba claro, que el único y verdadero apoyo del Gobierno de Zuloaga era la Iglesia.

Los éxitos del Ejército Regenerador en 1858, gracias a los movimientos de la división del General Miramón, demostraron que, para enfrentarse a la resistencia constitucionalista, era indispensable el auxilio de la división Miramón a las guarniciones Regeneradoras, amenazadas por la tropa o guerrillas liberales. En un incesante ir y venir que desgastaba los recursos económicos y humanos de los Regeneradores, pero sobre todo empezó a desaparecer el apoyo popular, que en un principio estaba de su lado, por el peso de vivir una guerra civil.

La primer crisis del Gobierno de Zuloaga surgió por el Plan de Ayotla o de Navidad. El General Echeagaray se pronunció junto con la División de Oriente contra el Gobierno Central y contra el Gobierno Constitucionalista de Veracruz; planteaban la instauración de un Gobierno Moderado de reconciliación nacional para fincar una verdadera pacificación del país, retomando el espíritu templado

que había inspirado el comienzo de la rebelión Regeneradora. El Presidente Zuloaga trató de reaccionar en contra de los rebeldes, impuso un estado de sitio en la Ciudad de México y militarizó su administración. Decretó la Ley de Conspiradores, para enjuiciar en consejo de guerra a cualquier persona que apoyara la Rebelión de Ayotla. También restringió la libertad de movimiento.

Todo fue inútil, porque la guarnición de la Ciudad de México se manifestó a favor del Plan de Ayotla, reformándolo. De inmediato se incorporaron las guarniciones militares de Puebla, Cuernavaca, Ixmiquilpan, Tulancingo, Jalapa, Orizaba, Texcoco, Toluca, Iguala, San Luis Potosí, Santa Fe y Perote. El General Zuloaga fue retirado de la Presidencia Interina del Gobierno Regenerador y asumió el control de la dirección de la Ciudad de México el General Robles Pezuela, quien ordenó el cese del estado de sitio de la Capital.

Los pronunciados organizaron una junta electoral compuesta por 130 representantes, que tenían la misión de crear un Estatuto de Gobierno, un Consejo de Gobierno y la elección del nuevo Presidente interino. La intención era convocar una Representación Nacional donde cada Diputado simbolizara a cinco mil personas. Los candidatos a diputado debían contar con un capital moral y económico de cinco mil pesos. Los diputados tendrían la misión de la elaboración de un nuevo orden constitucional o reformar el vigente.

La elección del Presidente interino se decidió a favor del General Miguel Miramón. Sin embargo, Miramón no aceptó el nombramiento, argumentó la imperiosa necesidad de conservar la unidad Regeneradora para derrotar militarmente a los liberales y luego reconstruir políticamente al país. Esta oposición del General Miramón arruinó el pronunciamiento de Ayotla, pues el caudillo restituyó a Zuloaga en la presidencia interina y al Plan de Tacubaya como la guía ideológica del movimiento Regenerador.<sup>18</sup> Parecía, en ese instante, que la división interna del Ejército Regenerador no prosperaba, pero el jarrito ya estaba quebrado.

La medida para unificar al Ejército Regenerador con el Gobierno Central fue ceder el mando militar y político al General Miramón. Zuloaga regresó a la presidencia sólo para derogar los decretos del General Robles Pezuela y decretar que, en ausencia del Presidente Interino, sería el Presidente de la Suprema Corte de Justicia quien lo sustituiría; luego cambió por un nuevo decreto donde se permitía, al Presidente Interino, elegir a su sucesor, lo que anunciaba el arribo del General Miramón como Presidente Sustituto.

Una rebelión que nació de romper con el orden legal y que no fue capaz de crear o imponer uno nuevo, condenó a los Regeneradores a sostenerse a cañonazos y con dinero del Clero, evidenciando las carencias ideológicas y materiales de los reaccionarios que seguían divididos entre políticos, militares y religiosos, cada cual apostando a un proyecto diferente. Mientras el Ejército Regenerador sostenía un sistema republicano centralista, los miembros del partido conservador negociaban

---

<sup>18</sup> 21 de Enero 1858.

con España la llegada de un príncipe Borbón para restaurar la monarquía en México. El Clero, celoso de la independencia que ganó con la separación de México y España, quería evitar que la modernidad liberal golpeará sus privilegios e intereses terrenales.

El caos se generalizó y la vida civil transformó la vida de los ciudadanos pacíficos; pues el robo, el asesinato y el ultraje se cometían por fuerzas liberales o conservadoras quienes delinquían al amparo de su adhesión a un bando combatiente.<sup>19</sup>

## LA PRESIDENCIA DEL GENERAL MIRAMÓN.

El nuevo Presidente Regenerador prestó el juramento de ley el 2 de Febrero de 1859. La llegada de Miramón, investido por los cargos de Presidente sustituto y General en Jefe del ejército, el grupo reaccionario pensó que se habían resuelto su problema de división interna; pero la medicina agravó la enfermedad, pues el caudillo conservador arribó con la intención de establecer un régimen moderado, que se liberara de los radicalismos conservadores y liberales.<sup>20</sup> Sus principales objetivos eran derrotar al Gobierno Constitucionalista de Veracruz y consolidar al Gobierno Regenerador. Los ministros que formaron su gabinete fueron: Manuel Díez de Bonilla en Relaciones, Teófilo Marín en Gobernación, Manuel Larrainzar en Justicia, Octavio Muños Ledo en Fomento, Gabriel Sagaceta en Hacienda y el general Severo del Castillo en Guerra. El gabinete ministerial no fue del agrado de los conservadores, porque muchos de los funcionarios eran reconocidos políticos moderados.



**General Miguel  
Miramón**

El primer plan de gobierno de Miramón se resume en los siguientes puntos:

- ❖ Frenar los abusos contra la población.
- ❖ Proteger el desarrollo de la economía.
- ❖ Mantener la causa de la defensa y respeto a los privilegios y fueros de la Iglesia.
- ❖ Defender la independencia.

Poco a poco, se hizo evidente que la erosión de la unidad reaccionaria no pararía con la llegada del caudillo. Las críticas de la prensa conservadora, más el

---

<sup>19</sup> Vigil se hacía la siguiente pregunta: “¿Cuál era, sin embargo, el resultado efectivo de los inmensos sacrificios que se habían impuesto a la nación, durante aquel año de encarnizada lucha? Los rencores entre los beligerantes habían llegado al último grado posible de exaltación; la sangre había corrido en abundancia, pues la guerra había tomado ese carácter salvaje en que el vencido no tiene más expectativas que la muerte; la fortuna, la vida, la honra de los ciudadanos pacíficos, habían sido sacrificadas sin piedad, pues los partidos políticos acogían bajo sus banderas a todo aquel que coadyuvase á su obra de destrucción, haciendo a un lado cualquiera consideración de moralidad ó de justicia”. Op. cit. Capitulo XXI, p. 354.

<sup>20</sup> Para ese momento el programa de reforma liberal había ya comenzado.

fortalecimiento del ejército constitucionalista y el desarrollo del programa de reformas liberales, implementado por la administración Juárez, obligaron al General Miramón a remover su gabinete en julio de 1859. Entonces propuso un nuevo programa de gobierno, donde expresa, claramente, que las armas no podían terminar con la Guerra Civil, sólo concluiría si se aplicaban una serie de reformas moderadas, sustentadoras del ejercicio de un gobierno, que tuviera por misión primordial mejorar los males de la sociedad, como los defectos en la impartición de justicia.

En congruencia a su postura política, presentó un proyecto de reformas administrativas de carácter moderado, que recibió duras críticas de los radicales conservadores, pues incluían la idea de una reforma sobre la propiedad de los bienes de la Iglesia, con la condición de ser negociada por todos los actores participantes.

La política conciliadora del General Miramón, obviamente, demostró la divergencia entre los elementos reaccionarios; pues los radicales voltearon sus ojos hacia el nuevo héroe militar conservador el General Leonardo Márquez, quien había salvado a la Ciudad de México del sitio, que le habían impuesto el Ejército Constitucionalista en abril, y mantenía la región occidental del país en poder del Ejército Regenerador.

Márquez, crítico abiertamente la carencia de recursos y material de guerra, que le impedía derrotar a las tropas constitucionalistas, razón por la cual decidió actuar sin la autorización del Gobierno Central y ordenó la confiscación de dinero resguardado por la legación inglesa y la realización de préstamos forzados; con ese dinero compró armamento, uniformes, comida y ropa contra la lluvia. El Gobierno Central le ordenó que regresara el dinero, haciéndose evidente el distanciamiento entre el caudillo gobernante y el caudillo emergente.

El Dios Ares volvió a sonreírle a Miramón en la batalla, las tropas regeneradoras, comandadas por él, vencieron a las fuerzas liberales en Querétaro en Noviembre, reestableciendo su brillo y prestigio como el máximo jefe militar conservador. El éxito en las hostilidades le permitió ordenar la separación del General Márquez del mando de tropa, y su remisión a la Ciudad de México para ser juzgado por desacato, convirtiéndolo en un castigo simbólico para frenar a la facción radical de los conservadores que conspiraba en su contra.

Miramón, pidió de nuevo la unidad para enfocar todos los esfuerzos de la reacción en la campaña militar contra la Ciudad de Veracruz. Solicitó la ayuda de los ricos propietarios de la Ciudad de México. Para conseguir dinero creó un impuesto del uno por ciento a toda la propiedad, pues el dinero que le dio el Clero era insuficiente. Los conservadores mexicanos trabajaban entretanto en Europa, buscaban el reconocimiento de España, permitiendo la firma del tratado Mon-

Almonte,<sup>21</sup> comprando el reconocimiento de España. El Tratado Mon-Almonte de 26 de septiembre admitió indemnizar a las familias de los españoles asesinados en México por bandoleros, aunque especificando, de acuerdo con España, que era un pago *ex gratia* y que no serviría de base ni antecedente para otros casos de igual naturaleza. Por último recurrió a la negociación de los préstamos extranjeros totalmente desventajosos para México, como los bonos con la casa suiza Jecker.<sup>22</sup>

El éxito en la campaña militar de Veracruz era vital para mantener vivo al Gobierno Regenerador, pues dejaría al Grupo Constitucionalista sin su brazo de gobierno y de decisión. Miramón ordenó la concentración de la división de oriente y de los principales jefes regeneradores, además, se realizó la compra de dos buques en Cuba para participar desde el mar en el sitio de Veracruz. El reconocimiento de los Estados Unidos al Gobierno de Juárez, se tradujo en la intervención de los Estados Unidos en la Guerra Civil mexicana, al ordenar la detención de los buques regeneradores y su tripulación bajo el cargo de piratería, llevándoles presos hasta Nueva Orleans. Con esa acción del ejército estadounidense, el Ejército Regenerador perdió sus barcos y el armamento que transportaban, carencia que motivó su retiro. Las críticas de la reacción y de los miembros del Ejército Regenerador contra el caudillo fueron furibundas, no pintaba bien el inicio del año de 1860.

Tras el fracaso del segundo sitio de la Ciudad de Veracruz, se notaba la fragilidad del movimiento reaccionario y del Gobierno Regenerador, que eran ya dos cosas distintas y enfrentadas. La administración Miramón no tenía la capacidad de restablecer la unidad de grupo Regenerador y no tenía dinero para pagar los gastos de la guerra y de la administración central, pues los puertos y las aduanas del país estaban en control constitucionalista.

El caos regenerador produjo una etapa de persecución en las zonas controlada por los ellos, contra los supuestos conspiradores liberales, quienes confabulaban desde la Ciudad de México para proclamarse a favor de los constitucionalistas. En carne propia vivió la persecución el General Anastasio Parrodi y Mariano Riva Palacio. El gobierno regenerador terminó decretando la prohibición de las reuniones públicas.

La crisis del gobierno de Miramón empeoró cuando el General Zuloaga intentó recuperar su puesto de Presidente interino y deponer a Miramón; este último ordenó detener a Zuloaga y llevarlo al campo de batalla. Al mismo tiempo, los diplomáticos extranjeros residentes en la Ciudad de México, declaraban inexistente al gobierno regenerador de la Ciudad de México.

---

<sup>21</sup> 26 de Septiembre de 1859. Los regeneradores aceptaron ratificar los acuerdos de 1853 firmados con la Dictadura santanista y a pagar la indemnización a los ciudadanos españoles por los delitos cometidos en Durango.

<sup>22</sup> El Duque de Morny, hermano de Napoleón III, era socio de los suizos y el abogado más importante de esos intereses en la corte francesa. Vid. Scholes. *Política mexicana durante el régimen de Juárez*. p. 110.



Las propuestas de planes de paz empezaron a surgir. Primero los propietarios de la Ciudad de México pidieron la paz y conciliación, luego los ministros españoles e ingleses trataron de negociar un armisticio.<sup>23</sup> En el ámbito internacional el gobierno regenerador se enfrentó al intento del gobierno inglés de mediar en la guerra civil mexicana. La mediación inglesa intentada durante la guerra de Reforma no condujo a ningún resultado decisivo, aunque las partes llegaron a entrevistarse. Miramón no simpatizaba con la exigencia inglesa relativa a la tolerancia religiosa.

La suerte del General Miramón cambió en la batalla y el 10 de Agosto de 1860. En la Loma de las Animas cerca de Silao, Guanajuato, fue derrotado el Ejército Regenerador por las tropas federales. Lo que significaba que, tanto Guadalajara como la Ciudad de México, podían ser atacadas por los constitucionalistas. La situación del gobierno de Miramón empeoró con el desconocimiento del gobierno inglés y la aplicación de un préstamo forzoso de \$300,000.00. La jerarquía católica de la Ciudad de México entregó al gobierno Regenerador las alhajas y reliquias valiosas para enfrentar el posible sitio, que pondrían las fuerzas liberales a la Ciudad de México.<sup>24</sup>

La toma de la Ciudad de Guadalajara por el Ejército Constitucional, el 30 de octubre de 1860, hizo indudable que el fin de la guerra civil se acercaba, pues los Regeneradores no tenían dinero para sostener la defensa de la Capital y la guerra. Uno de los últimos intentos del Gobierno Regenerador fue organizar una división al mando del General Leonardo Márquez, que enfrentara a las tropas federales en Jalisco. Por la escasez de capital, el Presidente Miramón decretó la imposición de préstamos forzosos. Márquez y el Ejército Regenerador fueron derrotados, abriéndose el Valle de México a los Constitucionalistas. Ante la inminente derrota de la reacción Regeneradora, importantes jefes Regeneradores como el General Echeagaray y el General Parra se pasaron del lado constitucionalista.

Miramón organizó una tropa que combatiera a los liberales. Decidió tomar el dinero depositado en la legación inglesa para el pagar los gastos de la campaña militar, acción que lo hundió en el desprestigio frente al cuerpo diplomático. Pero fue inútil, el 22 de diciembre de 1860, las tropas federales al mando del General Jesús González Ortega, vencieron al Ejército Regenerador en San Miguel Calpulalpan, Estado de México.

La derrota en Calpulalpan liquidó a la administración Regeneradora, pues no tenía la capacidad para defender la Ciudad de México, además, había síntomas inequívocos de una posible rebelión en las tropas regeneradoras. Por estas razones, el Presidente Miramón propició la creación de una Comisión de Acercamiento con el mando militar constitucional, compuesta por los Generales Constitucionalistas Felipe Berriozábal, Ayestaran y los Embajadores de Francia y España, solicitando una amnistía y garantías. El General en Jefe liberal, González

---

<sup>23</sup> Vigil, op. cit. tomo 5 cap. XXVII, p.425.

<sup>24</sup> Vigil, op. cit. cap. XXVIII, p. 441.

Ortega, no aceptó la negociación con la Comisión, argumentando que no estaba dentro de sus atribuciones conceder amnistías, pues esa era una facultad exclusiva del Presidente Juárez.

El último acto de gobierno de la administración Regeneradora fue ordenar al Ayuntamiento de la Ciudad de México que designara a una persona para dirigir al gobierno de la Ciudad y mantuviese el orden y seguridad de los habitantes, pues el Gobierno Regenerador sería disuelto. El General liberal Berriozábal fue elegido como el responsable de gobierno de la Ciudad.

Los Generales Márquez, Miramón y Zuloaga acompañados de 1500 hombres salieron de la Ciudad de México y se dispersaron. Así, el 25 de Diciembre de 1860, la capital de la República volvió al control de las autoridades constitucionalistas, quienes ordenaron la búsqueda de jefes Regeneradores para enjuiciarlos. Establecieron la derogación de los decretos promulgados por el Gobierno reaccionario, que había gobernado en la Ciudad desde 1858. Otra acción importante, fue la orden de liberar a los presos políticos reclusos en las cárceles de la ciudad. González Ortega decretó, el 27 de diciembre, la baja a los militares permanentes del Ejército Regenerador y militares que sirvieron a la reacción regeneradora durante la Guerra Civil. La jefatura militar constitucionalista publicó las Leyes de Reforma el 28 de diciembre.

El Ejército Constitucionalista entró a la Ciudad de México el primero de enero de 1861, con este acto parecía que concluía la Guerra de Reforma.

## **EL DESARROLLO DE LA GUERRA CIVIL.**

El primer año de la Guerra de Reforma, 1858, fue un periodo de derrotas continuas para las tropas constitucionalistas, como en Salamanca, donde huestes liberales fueron vencidas por los Regeneradores,<sup>25</sup> facilitando que las soldadescas conservadoras controlaran la región central del país, la costa del Pacífico hasta Sinaloa e invadieran Veracruz. El fracaso constitucionalista se debió a la carencia de mandos militares entrenados y con experiencia, pues la mayoría de oficiales de carrera formaban parte del Ejército Regenerador, que contaba con dinero y municiones.

En el ámbito político nacional, el Gobierno Regenerador logró el reconocimiento de los estados de Yucatán y Tabasco; en el exterior, obtuvo el de los gobiernos de España, Inglaterra y los Estados Unidos. Sin embargo, la formación de la coalición de los Estados defensores del régimen constitucional, la adhesión de los estados fronterizos del norte (que sostuvo abierta la frontera con los Estados Unidos para

---

<sup>25</sup> Hay un análisis detallado de la campaña militar de la Guerra de Reforma en el trabajo de Ernesto de la Torre Villar en Historia de México Salvat, tomo 9. pp. 2029-2039.

recibir armamentos desde ese mercado) y el establecimiento de la guerra de guerrillas equilibró la contienda.

Durante 1859, los constitucionalistas alcanzaron el dominio de todos los puertos de la Costa del Pacífico y del Golfo de México, asegurándose el control de las aduanas del país, obligando a los Regeneradores a depender de los prestamos de la Iglesia y de extranjeros, e imponer prestamos forzosos para el pago de una guerra que parecía interminable, lo que les acarreó un muy alto costo de popularidad.

Mención especial merece la guerrilla liberal, que siempre obstaculizó la normalidad en la vida cotidiana en los territorios controlados por los Regeneradores, obligándoles a una movilización constante de las tropas para mantener su dominio en los estados de México, Jalisco, Zacatecas, Aguascalientes, San Luis Potosí, Guerrero, Oaxaca y Tlaxcala. La guerrilla también representó el exceso de la violencia y la rapiña, pues, sin el control directo del mando militar y político constitucionalista, sus acciones las enfilaron por la venganza, el saqueo y el asesinato. Muchas veces, las guerrillas les integraron delincuentes que, cobijados con la bandera liberal, cometían toda clase de abusos.<sup>26</sup>

A finales de 1859 y principio de 1860, la suerte del partido constitucionalista cambió, pues a la división en el seno del grupo conservador, se le sumó los severos problemas financieros para pagar su administración y a la tropa regeneradora. Con la firma del Tratado McLane-Ocampo, el gobierno liberal alcanzó el apoyo del gobierno de los Estados Unidos, que durante el segundo sitio de La Ciudad de Veracruz se concretizó en la detención de los buques regeneradores Marqués de la Habana y General Miramón por los marines estadounidenses, acusando de piratería a los tripulantes. La merma de los barcos fue un golpe severo a la campaña militar Regeneradora, ya que perdieron las municiones transportadas en ellos. Finalmente tuvieron que levantar el sitio sobre la ciudad de Veracruz el 30 de Marzo de 1860.

Entonces, acontecieron una serie de triunfos para el Ejército Constitucionalista, recuperando el control de los estados de Zacatecas, San Luis Potosí y Aguascalientes. “En Agosto los generales Zaragoza, Antillón, González Ortega, Berriozábal y Doblado reunieron sus fuerzas en Silao. Miramón se movió de Lagos sobre esta población a fin de batirlos. Miramón sufrió una completa derrota, que trajo consigo la ocupación de Guanajuato y de todo el Bajío por las fuerzas liberales”.<sup>27</sup>

El ministro de Guerra y general en Jefe constitucionalista, Santos Degollado, de acuerdo con el general Doblado, ordenó la confiscación de una conducta de plata con 1 127 000 pesos, propiedad de particulares, para pagar la continuación de la

---

<sup>26</sup> En el bando Regenerador también se presentó la misma situación, el caso más conocido fue el de Manuel Lozada el Tigre de Alica en el territorio de Tepic.

<sup>27</sup> Lilia Díaz. Op cit. p. 849.

campaña liberal. La ilegal confiscación fue censurada con severidad por el Presidente Juárez, ordenando la separación de Degollado del mando militar y su procesamiento judicial. Quedó en la conducción del Ejército constitucionalista el general Jesús González Ortega, gobernador de Zacatecas.

Los éxitos militares del Ejército Constitucionalista en la región del Bajío, durante el verano y otoño de 1860, y el fracaso de la propuesta de reconciliación de los moderados y Regeneradores.<sup>28</sup> Fueron clave en la victoria liberal, pues hizo notoria la fragilidad del gobierno conservador. Desde finales de Noviembre, el gobierno juarista visualizando la proximidad del triunfo, determinó la publicación de la convocatoria para elegir a los diputados del nuevo Congreso Nacional y al Presidente de la República para Enero o Febrero de 1861.

En el mes de Diciembre, una vez ocupada la Ciudad de Guadalajara por las tropas constitucionalistas, se dio en San Miguel Calpulalpan la batalla definitiva de la Guerra de Reforma. El Ejército Constitucionalista derrotó a las tropas conservadoras. Los restos de las fuerzas Regeneradoras volvieron a la Ciudad de México para disolver el gobierno Regeneradora. El Presidente Miramón renunció y algunos jefes Regeneradores como Leonardo Márquez y Félix Zuloaga huyeron para formar a la guerrilla conservadora.<sup>29</sup> El gobierno de la Ciudad de México quedó en manos de Felipe Berriozábal, general liberal.

El mando del Ejército constitucional ofreció todas las garantías a los habitantes de la Ciudad de México, ordenó la anulación del estado de sitio y de los decretos expedidos por el gobierno conservador y mandó liberar a los presos políticos. Con el fin de mantener el orden en la ciudad, dispuso el fusilamiento de los ladrones. También dictaminó la baja de todos los miembros del Ejército Regenerador que combatieron al Ejército Constitucional y se aprestó a la publicación de las Leyes de Reforma.

Las tropas constitucionalista hicieron su entrada triunfal en la Ciudad de México el 1 de Enero de 1861, dirigidos por el general Jesús González Ortega, este convertido en el caudillo militar del partido liberal. El Presidente Juárez y su Gabinete retornaron a la capital de la República el 11 de Enero, el mismo día que, tres años antes, se instauró el régimen Regenerador.

---

<sup>28</sup> La administración liberal condicionó la negociación al reconocimiento de la Constitución de 1857.

<sup>29</sup> Zuloaga reasumió la Presidencia Provisional del régimen Regenerador y coordinó la resistencia conservadora al régimen liberal de Juárez.

## **CAPÍTULO TRES MÉXICO EN 1861**

## LA ADMINISTRACIÓN JUÁREZ DE 1861

El año de 1861 es un momento crucial en el desarrollo de la consolidación del Estado nacional, marcó el retorno del régimen constitucional al consumarse la derrota del ejército regenerador, que sostenía a la administración conservadora del general Miramón. El triunfo liberal en San Miguel Calpulalpan, llanos mexiquenses entonces (hoy de Tlaxcala) significó reponer a la legalidad y al gobierno civil del presidente Juárez; al mismo tiempo, resultó ser la llave de la imposición de las tajantes leyes liberales en todo el territorio mexicano, decretadas en la ciudad de Veracruz en plena contienda bélica, que eran parte del programa de innovaciones propuesta por los revolucionarios de Ayutla y consagrados en la Constitución de 1857.



Benito Pablo Juárez García

Al inicio de 1861 el reto del gobierno federal fue establecer una verdadera y eficiente administración nacional, con redes y vínculos en todos los rincones de la República, que hiciera posible el retorno a la normalidad, pacificara el país y pudieran cobrarse los impuestos para pagar a la burocracia, militares y la obra pública. A pesar de las buenas intenciones y el esfuerzo de los ministros juaristas, no les fue posible evitar que durante el año la problemática política, económica y social del país se agudizara hasta propiciar una crisis de gobernabilidad en el país y cuyo colofón fue el desembarco de las tropas españolas, inglesas y francesas en las playas de puerto de Veracruz para exigir el pago de la deuda mexicana.

### BENITO JUÁREZ

Al repudiar Comonfort la Constitución de 1857, y dar un golpe de Estado, recluyó en la cárcel a diversos ciudadanos claves para facilitar el triunfo de la asonada, entre ellos Juárez, quien desempeñaba el cargo de Presidente de la Suprema corte de Justicia de la Nación. Este acto de Comonfort desencadenó la *Guerra de Reforma*, como explicamos en el capítulo anterior. Al ser liberado Juárez, 11 de enero de 1858, asumió la presidencia de la República en Guanajuato por ministerio de ley.

Pero, ¿quién era Juárez y cómo pudo llegar hasta a ser presidente de la República?

Nació en San Pablo Guelatao, Oaxaca, en 1806. De extracción indígena, habló solamente zapoteco durante gran parte de su niñez. En la ciudad de Oaxaca vivió con su hermana Josefa, quien servía en la casa de don Antonio Maza, este sería su suegro al casarse con Margarita Maza. Un padre franciscano, de nombre

Antonio Salanueva, se impresionó con la inteligencia del joven Juárez y su facilidad para el aprendizaje, y lo ayudó a ingresar en el Seminario de Santa Cruz, único plantel de educación secundaria que existía en Oaxaca. Ahí inició sus estudios, aunque él se inclinó por las leyes, antes que por la teología. Posteriormente, Juárez estudió Derecho en el Instituto de Ciencias y Artes.

Fue regidor del Ayuntamiento de Oaxaca en 1831 y diputado local en 1833. Durante algún tiempo vivió de su profesión defendiendo comunidades indígenas. Al ser derrocado de la presidencia el general Paredes Arrillaga, Juárez resultó electo diputado federal, y le correspondió aprobar el préstamo que Gómez Farías había solicitado a la Iglesia (1847) para financiar la guerra contra Estados Unidos de América.

De 1848 a 1852 se hizo cargo del gobierno de su estado natal. Durante su mandato se realizaron obras públicas como la construcción de caminos, la reconstrucción del Palacio de Gobierno, la creación de escuelas Normales, el levantamiento de una carta geográfica, la formación del plano de la Ciudad de Oaxaca y la reorganización de la Guardia Nacional. También se preocupó por mantener una economía estatal sana y dejó excedentes en el tesoro. Al concluir su etapa de gobernador fue nombrado director del Instituto científico y literario de su estado.

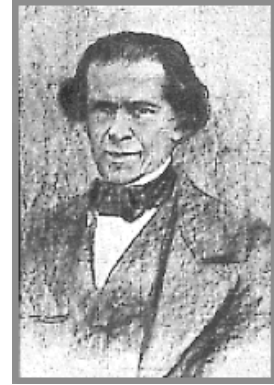
*“Juárez ascendió en su estado natal, Oaxaca, gracias a su habilidad para combinar una versión local del liberalismo con la disposición a darle gusto a la élite local y la capacidad de abrirse paso entre los agentes del poder de los distritos. De 1832 a 1857 se sometió a un prolongado aprendizaje de la política estatal, llegó a ser secretario del gobernador en 1844 y fue gobernador dos veces, en 1847-1852 y 1856-1857”<sup>1</sup>*

Cuando en 1853 el general Antonio López de Santa Anna retomó el poder muchos liberales, entre ellos Juárez, fueron desterrados. La política persecutoria contra los liberales fue diseñada por el ministro Alamán para deshacerse de los opositores al régimen conservador que cimentara sus reales en el anti-federalismo y aborreciendo la democracia popular. Juárez fue detenido en la Sierra de Ixtlan, encarcelado en Jalapa y San Juan de Ulua, desterrado y finalmente deportado sucesivamente a la ciudad cubana de La Habana y más tarde a la ciudad estadounidense de Nueva Orleans, en el estado de la Luisiana, donde, sin descuidar su actividad política, desempeñó diversos oficios para ganarse la vida. A partir de su estancia en Nueva Orleans se vincula a los más prestigiados liberales puros mexicanos, como Melchor Ocampo, Ponciano Arriaga, José María Mata, con quienes formara parte del grupo de exiliados que se convirtieron en el foco ideológico de la nueva generación de liberales. Los años del exilio templaron el carácter de Juárez.

---

<sup>1</sup> Brian Hammet. “Imagen, método, trascendencia.” Letras libres. México D. F. Mayo 2001, año III, número 29, p. 13.

En especial, la relación con Ocampo fue lo que modificó la tendencia moderada de Juárez para militar en el bando puro. Ocampo ya había puesto en marcha un programa liberal de gobierno durante su etapa como gobernador de Michoacán, por lo cual se hizo la fama de ser un liberal intransigente, al criticar la influencia de la Iglesia sobre el pueblo y el excesivo poder de los militares. Ocampo, Juárez, Arriaga, Cepeda Peraza, Arriola, Mata y a otros liberales, formaron la Junta Revolucionaria, que promovió y ayudó a los pronunciamientos que hicieron caer a Santa Anna. El grupo de intelectuales tuvo en Juárez al segundo jefe de los exiliados por su sobriedad, solidaridad y mesura.



**Melchor Ocampo**

En 1854, Juárez y la Junta Revolucionaria, respaldaron el Plan de Ayutla, por medio del cual se exigía la creación de una asamblea constituyente en el marco de una constitución federal. Mientras tanto en México se proclamó el Plan de Ayutla que desconocía a Santa Anna como presidente. Al caer Santa Anna y llegar Juan Álvarez a la presidencia, nombró a Juárez Ministro de Justicia e Instrucción Pública. Desde este ministerio, expidió La Ley sobre Administración de Justicia y Orgánica de los Tribunales de la Nación, del Distrito y Territorios (Ley Juárez), con la que fueron abolidos los fueros, privilegios que tenían los militares y el clero por encima de otras personas.

Dejo el gobierno federal y fue nombrado gobernador de Oaxaca. Entonces convocó a elecciones; como resultado de ellas, fue reelecto. Promulgó en su estado la Constitución federal de 1857. Tras la renuncia del presidente Álvarez y al asumir el poder Ejecutivo el general Ignacio Comonfort, le nombró ministro de Gobernación y posteriormente fue elegido presidente de la Suprema Corte de Justicia. El 17 de diciembre de 1857 la vida del abogado oaxaqueño dio un giro inesperado y por el golpe

En julio de 1859, con apoyo del grupo liberal, expidió las Leyes de Reforma, que declaraban la independencia del Estado respecto de la Iglesia, por medio de las siguientes leyes: ley de nacionalización de los bienes eclesiásticos, ley sobre matrimonio civil, ley jueces del estado civil, secularización de panteones y cementerios y libertad de cultos, dando el paso de los bienes de la Iglesia a la nación.<sup>2</sup>

## SITUACIÓN POLÍTICA LA ADMINISTRACIÓN JUÁREZ DE 1861.

En diciembre de 1860 era evidente la proximidad de la derrota del Ejército regenerador por la carencia de dinero para pagar a sus soldados y adquirir

---

<sup>2</sup> Ver Patricia Galeana. “El liberalismo y la formación del Estado Mexicano”, en Encuentro de liberalismo, pp. 84-104.



armamento. El brillo del triunfo constitucional revistió a la persona de su comandante: el general Jesús González Ortega, quien, desde entonces, se convirtió en el paladín del sector militar y puro del partido liberal; muy pronto se convirtió en el más serio rival de Presidente Juárez y de la fracción civil del partido que ocupaba el gobierno federal.

Los soldados constitucionalistas entraron victoriosos a la ciudad de los palacios como símbolo del triunfo de la legalidad y la restitución del régimen federal. El Presidente entró el 1 de enero de 1861, acompañado de sus ministros y de la imagen de la inmaculada preservación de la ley y las instituciones, principio político que legitimó a su gobierno y al programa reformador durante toda la guerra de civil.

El triunfo del orden constitucional tenía que convertirse en hechos concretos, por eso el programa de gobierno de Juárez se propuso como tarea prioritaria limitarse a sus potestades legales, renunciando a las facultades extraordinarias otorgados por el Congreso, que le había dado plena autonomía a su actuación y sin la supervisión del poder legislativo. Las otras dos tareas prioritarias eran obtener una recaudación tributaria permanente y la pacificación de todo territorio. Las milicias conservadoras no se extinguieron a pesar del indiscutible triunfo militar de los liberales, por el contrario, fueron el principal obstáculo para lograr la pacificación y normalizar la vida de la República. Otro punto importante del programa gobierno era la defensa de la igualdad jurídica y la libertad económica, y la amnistía a los que combatieron en las filas de los regeneradores.

En lo económico se propusieron trabajar en la disminución de la deuda pública y equilibrar el presupuesto federal, atendiendo las demandas de indemnización hechas por los extranjeros. En lo social propuso la reforma del sistema de justicia, aboliendo los costos de los juicios; se esforzaron por hacer efectiva la educación laica y darles a los municipios la obligación de pagarla; promovieron también la libertad de prensa y de religión; impulsaron el progreso material de la sociedad al incrementar el número de propietarios de tierra, aboliendo los impuestos de venta, fomentando la colonización -la llegada de colonos europeos- y protegiendo la libertad de comunicación, comercio, industria y la agricultura.

Como se ve la intención del gobierno federal era sustentar una administración eficaz que fuera promotora de la modernización acorde con la ideología liberal. Sin embargo, no le fue posible al presidente Juárez poner en marcha su programa de gobierno, porque tuvo que enfrentarse a la oposición a su línea de gobierno dentro del mismo partido Liberal, afrontar a los conservadores que mantenían la lucha de guerrillas en la provincia y encarar las intrigas de los monarquistas, que desde Europa conspiraban para derrocarlo. Asimismo, se enfrentó la política intervencionista de los gobiernos de España, Francia e Inglaterra, quienes a finales de 1861, ordenaron el desembarco de sus armadas para ocupar el puerto de Veracruz. Esta oposición múltiple se tradujo en una severa crisis política que enfrentó la administración Juárez.

La crítica de los liberales puros se transformó pronto en una verdadera lucha al interior del partido liberal, una lucha por obtener el control de la presidencia de la República entre Juárez y el general González Ortega, quien a finales de 1861 declaró que los liberales peleaban por el retorno a la legalidad, por el respeto y la supremacía de las instituciones, peleaban entonces por mantener el sistema republicano y la Constitución de 1857, no por mantener a Juárez en la presidencia.

La victoria de Calpulalpan creó un impase en la lucha interna del partido liberal, pero una vez presentado el plan de gobierno de la administración Juárez se hizo evidente la existencia de críticos y opositores liberales al gobierno federal y al presidente. El pretexto que encendió la división interna fue la política mediadora de la administración federal en el caso del castigo a los miembros de la reacción conservadora. Mientras ordenó castigos severos a los jefes militares como fusilamientos, a los jerarcas de la iglesia católica, que apoyaron abiertamente al gobierno regenerador, solo los exilio del país.

Los críticos liberales del gobierno pedían la aplicación estricta de la ley contra todas las personas que participaron y brindaron su apoyo a las administraciones regeneradoras, incluyendo a los obispos y al Arzobispo Lázaro de la Garza y Ballesteros. En cambio, el gobierno federal quiso equilibrar el castigo contra los reaccionarios para evitar nuevos brotes de rebelión religiosa. Por esa razón, declararon públicamente la complicidad de los jerarcas católicos con los gobiernos conservadores por aportar el dinero para sostenerlos; sancionaron a la Iglesia con la intervención de los diezmos y obligaron a los párrocos a contribuir con parte de sus honorarios a la Hacienda para el pago de los gastos de la guerra; además, dividieron en lotes los conventos y en la Ciudad de México redujeron su número de 22 a 9. Como no deseaban convertir en mártires a los jerarcas católicos, y ya dictadas las sanciones contra la institución, solo ordenó su expulsión del país. No ocurrió lo mismo con los burócratas colaboradores de los regeneradores, pues se mandó darlos de baja. Entretanto, el gobierno declaraba una amnistía que permitía rendirse a los milicianos conservadores, pero se cuidaron excluir a los principales jefes rebeldes para los cuales reservaban el pelotón de fusilamiento.

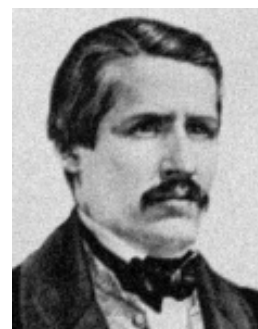
### *Crisis ministerial*

Las opiniones de miembros del partido Liberal se manifestaron en cuatro vertientes: radical, moderada, juarista y legalista. Las primeras fueron expresadas por el sector exaltado o puro, quienes exigieron castigos ejemplares a todos los jefes y colaboradores del régimen conservador, argumentaron la necesidad de aplicar con severidad la ley, se hicieron escuchar por medio de la prensa y, al mismo tiempo, crearon clubes políticos. Los segundos pedían el decreto de una ley general de amnistía que incluyera a todos y a sí coadyuvara en la pacificación de la República. Los terceros demandaron que se mantuvieran las facultades extraordinarias del Presidente de la República, quien con autonomía podría combatir a la reacción superviviente. Por último, la cuarta corriente pedía respetar la Constitución de 1857, restringiendo las facultades presidenciales a lo estipulado

por la ley para evitar que se cometieran abusos e implantaran una tiranía, amparados en la necesidad de pacificar al país.

Era evidente la división interna de los liberales. Esa desviación de intereses produjo una lucha por obtener el control de la presidencia de la República, expresada en las cinco crisis del ministerio federal. El presidente Juárez intentó evitar la división de los liberales e incluyó a miembros de la fracción pura en su gabinete para amainar las críticas y controlar al general González Ortega.<sup>3</sup>

La primer crisis ministerial fue propiciada por las críticas a la expulsión de los jerarcas católicos y de Isidro Díaz, ministro regenerador. La divergencia de las opiniones de los ministros del gobierno, entre los que vieron como un castigo muy benévolo y los que deseaban un castigo ejemplar, propiciaron la renuncia de Melchor Ocampo, Juan Antonio de la Fuente, Llave, Emparan y González Ortega. Juárez decidió la incorporación a su nuevo gabinete de prominentes miembros de la fracción pura, nombró ministro de Relaciones exteriores, Gobernación a Francisco Zarco, Hacienda a Guillermo Prieto, Justicia e instrucción pública a Ignacio Ramírez, Fomento a Miguel Auza y en Guerra al general González Ortega.



**General Jesús  
González Ortega**

El nuevo ministerio presentó su programa de gobierno con el principio del respeto a la ley y a las garantías individuales, se propusieron sostener la Reforma liberal, el combate y aplicación de la ley contra los rebeldes conservadores y sus aliados. La postura pura del ministerio provocó el temor a que su programa de gobierno hiciera brotar nuevos focos rebeldes, y el presidente evitó la aplicación del programa de gobierno a rajatabla. Al mismo tiempo, en el Congreso, las elecciones de diputados habían dado la mayoría a los puros, vislumbrándose una oleada de críticas y oposición al ejecutivo federal.

---

<sup>3</sup> En 1852, al ser proclamado el Plan del Hospicio para derrocar a Mariano Arista y poner en su lugar a López de Santa Anna, González Ortega se levanta en armas; y apoyado por José María Sánchez Román y otros, vencen a las fuerzas de Santa Anna en Tlaltenango. Fue declarado enemigo del gobierno y Santa Anna ordenó que fuera pasado por las armas donde quiera que se le encontrara. Al triunfo del plan de Ayutla, en 1855 fue nombrado jefe político del Partido de Tlaltenango. En 1856, fue electo Diputado al Congreso Constituyente de la Unión, cargo que no desempeñó; pero en 1857 fue Diputado al Congreso del Estado. En 1858 renunció al gobierno del Estado Javier de Parra y González Ortega fue designado gobernador. Cuando se acercaron a Zacatecas los conservadores al mando de Joaquín Miramón, los derrotó el 16 de enero de 1859. En 1860, Juárez lo nombró general en jefe del Ejército y como tal participó en la batalla de San Miguel Calpulalpan, el 22 de diciembre de 1860, en la que venció definitivamente a los conservadores y con la que se creyó terminada la Guerra de Reforma. El 1º de enero de 1861 entró en triunfo a la ciudad de México; luego, el Congreso de Tlaxcala lo declaró ciudadano honorario. El 16 de enero de ese año, fue designado gobernador interino de Zacatecas y luego nombrado ministro de Guerra. El 22 de marzo fue declarado gobernador constitucional de Zacatecas y Benemérito de su estado. El 6 de abril, renunció al ministerio de Guerra por diferencias con el gabinete y le fue confirmado el mando de la división de Zacatecas, pero se le permitió permanecer en la ciudad de México. Fue comisionado para perseguir a los asesinos de Ocampo, Degollado y Leandro Valle y junto a Porfirio Díaz derrotó a Márquez y a Zuloaga en Jalatlaco el 13 de agosto de 1861. A su regreso a México fue electo presidente de la Suprema Corte de Justicia.

La segunda crisis ministerial fue propiciada por la renuncia del general González Ortega a la cartera de Guerra, y fue sustituido por el general Ignacio Zaragoza. Con la muerte de Miguel Lerdo de Tejada la competencia por el poder al interior del partido liberal se concentró entre grupo juarista y el grupo de Gonzáles Ortega. Este último, aglutinó a los puros y a los lerdistas, quienes lo nombraron presidente del Club político Reforma, el más importante de los clubes liberales, y fue apoyado por un número importante de diputados federales. Los exaltados insistían en la aplicación de una política de mano dura en la lucha contra la rebelión conservadora y exigían la reestructuración del gabinete federal y la entrada de liberales puro. Las severas críticas a la efectividad de la política hacendaría provocaron la renuncia de Guillermo Prieto a la cartera de Hacienda y fue sustituido por José María Mata.

La tercera crisis se gestó con la instalación del Congreso Nacional, 9 de mayo de 1861, ya que renunciaron todos los ministros para poder ocupar su curul parlamentario. El Presidente Juárez decidió reestructurar el gabinete federal y redujo de seis a cuatro los ministerios. Nombró al mexiquense León Guzmán ministro de Relaciones y Gobernación, Joaquín Ruiz ministro de Justicia y Fomento, José María Castanoi ministro de Hacienda y el general Zaragoza se mantuvo en Guerra. El programa de gobierno del nuevo ministerio fue criticado abiertamente por los diputados federales, quienes lo calificaron de útil en tiempos de paz e inservible en tiempos de una guerra civil que vivía la República.

La cuarta crisis ministerial fue producto de los nombramientos del Lic. Juárez como Presidente constitucional de la República y del general Jesús González Ortega como Presidente de la Suprema Corte de Justicia, y el rechazo de los diputados al programa hacienda del ministro Castanoi. Ante la falta de apoyo del Congreso al programa de gobierno el ministro Castanoi renunció y le siguió León Guzmán al dimitir a su cartera. Nadie podía negar que existía un enfrentamiento entre el poder Ejecutivo y Legislativo de la Federación. Los diputados obstaculizaban el funcionamiento del gobierno por la postura moderada y conciliadora adoptada por Juárez.

Entre tanto, en la capital, se desarrollaba la lucha interna entre las fracciones liberales, en diferentes regiones de la República enfrentaban a las guerrillas conservadoras. Los gastos de la campaña de pacificación mermaban al presupuesto federal y la inseguridad que vivía la ciudadanía no se resolvía. El nuevo gabinete federal lo formando por Manuel María de Zamacona en Relaciones, Blas Blancárcel en Fomento, Joaquín Ruiz en Gobernación, José Higinio Núñez en Hacienda y el general Zaragoza en Guerra. El programa de gobierno planteó la necesidad de una reforma administrativas, como colofón de las reformas políticas y sociales planteados por el gobierno liberal desde el triunfo de la Revolución de Ayutla.

Otra vez los diputados puros acometieron con sus críticas contra el programa de gobierno por la ausencia de acciones radicales para combatir a la reacción

conservadora. El gobierno federal cedió a las presiones de los puros y decretó la suspensión de pagos de la deuda externa por dos años, el 17 de julio de 1861, para invertir ese dinero en la campaña de pacificación. De inmediato surgieron las protestas de los representantes de los gobiernos europeos acreedores de México, Inglaterra, Francia y España rompieron relaciones diplomáticas con México.

La quinta crisis ministerial que enfrentó el Presidente Juárez en 1861 se dio, simultáneamente, a la inminente intervención militar europea en el territorio nacional. El ministro Zamacona, encargado de Relaciones, negoció con el representante inglés, Wyke, un acuerdo para lograr que su país no participara en la intervención; en el tratado Wyke-Zamacona se comprometió al gobierno mexicano a pagar los intereses de la deuda, los intereses moratorios, restituir el dinero tomado a la legación británica y permitir la supervisión de la administración de las aduanas mexicanas. El Congreso nacional no aprobó el tratado, por eso Zamacona renunció a su cartera, en apoyo a él renunciaron los otros ministros.

El nuevo ministerio se formó entornó a la figura del general Manuel Doblado, encargado de la cartera de Relaciones y de negociar con los representantes de los ejércitos europeos que ya habían ocupado la ciudad y puerto de Veracruz.

*“Doblado argüía que, puesto que toda la responsabilidad recaería en él y los otros miembros de su gabinete, debía ponerse en aptitud de elegir a los hombres con quienes iba a trabajar... La razón que Doblado aducía para estipular que el gabinete debía tener poder para poder actuar independientemente, era que el gobierno debía adoptar una política enérgica y trabajar dictatorialmente, haciendo lo que creyera mejor en bien de la Reforma.”<sup>4</sup>*



**Manuel Doblado**

### *El Congreso nacional.*

El poder legislativo federal tampoco podía presumir de vivir en plena armonía, al interior del Congreso nacional se vivía la división de los grupos liberales que obstaculizaba el trabajo del gobierno federal. Acorde con el espíritu parlamentario de la Constitución de 1857, el poder legislativo tenía el papel protagónico en el régimen liberal y era la suprema institución republicana, al ser los diputados quienes autorizaban las acciones del gobierno. La vocación parlamentaria de la Constitución hizo necesaria que el gobierno juarista negociara con los diputados para obtener la aprobación sus programas.

Publicada la convocatoria para la integración del Congreso nacional, desde noviembre de 1860, se dispuso que la elección de diputados federales se realizaría en el primer trimestre de 1861. Pensaban que los diputados reunidos en

---

<sup>4</sup> Scholes. *La política mexicana durante el régimen de Juárez*, pp. 120-121.

el Congreso resolverían la crisis política y económica que prevalecía en la República, al dictar las leyes más adecuada para resolver cada uno de los problemas, observando el principio del respeto a las garantías individuales.

*“La crisis peligrosa que había atravesado la nación en los últimos cuatro meses quedaba pues concluida; el orden constitucional inaugurado, las facultades extraordinarias terminadas, y cumplidos al mismo tiempo los deseos de los que en aquel triple suceso cifraban el advenimiento de una nueva era de paz y bienandanza”.*<sup>5</sup>

Los liberales depositaron toda su fe en el Congreso nacional. Al despertar de la embriaguez del triunfo, se notó que la división del partido liberal estaba presente en la suprema institución republicana, al ser el escenario de las disputas entre los grupos juarista, lerdista y gonzalista enfrascados en controversias que hacían imposibles los acuerdos políticos, la aprobación de leyes concensadas y retardaban el trabajo del gobierno federal. Por otra parte, poco a poco, la fracción pura se posicionó en el Congreso y mantuvo una actitud intransigente con los diferentes programas de gobierno por su política conciliatoria.

Una cosa quedaba claro, los diputados puros trataban de imponer su autoridad al presidente Juárez, fiscalizando cada uno de sus actos de gobierno. El radicalismo que no adoptó Juárez pasó al Congreso, donde se ordenó la creación de un Comité de Salud Pública, cuya misión era lograr la pacificación de la República, tenía la autorización de negociar un préstamo por un millón de pesos, integrar una caballería de dos mil hombres para combatir a los reaccionarios conservadores y suspender las garantías individuales, sólo en los estados donde actuaban los rebeldes y por un lapso corto.

En el mes de junio obtuvo más fuerza la posición radical por el asesinato de Melchor Ocampo, líder moral del partido Liberal. Los diputados autorizaron al gobierno federal obtener dinero de cualquier forma para invertirlo en la destrucción de las fuerzas reaccionarias. Los diputados declararon fuera de la ley a Leonardo Márquez, Félix Zuloaga, Tomás Mejía y Cajiga -principales jefes militares conservadores- ordenaron la confiscación de sus propiedades y decretaron la suspensión de las garantías individuales más importantes en la República.<sup>6</sup> La lucha sin cuartel contra la reacción conservadora creó un estado de excepción legal que contribuyó a la inestabilidad política y a la ingobernabilidad.

El triunfo del Lic. Juárez en las elecciones presidenciales fue otro de los ingredientes que agravó la crisis política, al agudizar su enfrentamiento con el general González Ortega. Juárez ganó con 61 votos de los diputados, González Ortega obtuvo 55 votos. La pequeña diferencia entre los dos candidatos unió a los opositores al Presidente y lograron imponer a González Ortega como Presidente

---

<sup>5</sup> Vigil, op. cit. tomo 5, libro 1ero, cap. XXVII, p. 458.

<sup>6</sup> Ibidem. cap. XXX, p. 461.

de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, convirtiéndole en el sucesor legal del Presidente electo y en su contrapeso.

La evidente carencia de dinero del gobierno federal para invertirlo en la pacificación del país, convenció a los diputados de aprobar el proyecto de ley, donde se autorizaba al gobierno juarista a recibir todas las rentas federales y a suspender el pago de la deuda de la Convención de Londres y convenciones extranjeras por dos años. Esta decisión agravó la crisis política, al incluir ahora las protestas contra la ley del 17 de julio de 1861 de los gobiernos de Inglaterra, Francia, España y los Estados Unidos, quienes pedían su suspensión. Ante la negativa del gobierno federal a conceder la anulación de la ley, rompieron las relaciones diplomáticas con México el 26 de julio, y amenazaron con una intervención militar.

La oposición parlamentaria al presidente Juárez volvió a levantar la voz en el Congreso, argumentaron que supervivencia de la guerrilla conservadora y la amenaza de la intervención europea en territorio nacional eran el mejor testimonio de la incapacidad del encargado del Ejecutivo. Cincuenta y un diputados pidieron su destitución de Juárez, en la sesión extraordinaria del 30 de agosto, para nombrar al general González Ortega como Presidente sustituto. La propuesta de los radicales no próspero, al recibir Juárez el voto de confianza de cincuenta y cuatro diputados, que votaron a favor de la continuación del orden constitucional y de las instituciones. La disputa del poder entre Juárez y el general González Ortega era la expresión del conflicto interno del partido liberal entre el sector militar, que demandaba el reconocimiento a su esfuerzo en el campo de batalla y a los triunfos que le había dado a la república, y el sector civil, que habían articulado el sustento ideológico del discurso político y el programa de reformas que se aplicaron desde 1855.<sup>7</sup>

La disputa entre Juárez y el general González Ortega se hacía irreconciliable. A pesar de esto, el gobierno federal le encomendó al general la dirección de la campaña de pacificación, ya que era considerado el militar más destacado del partido liberal, prestigio redoblado por el triunfo del 13 de agosto en Jalatlaco, donde derrotó a una fuerza de 2500 reaccionarios. La nueva campaña de pacificación se concentraría a los estados del centro de la República, en especial contra las fuerzas de Mejía en la región de la Sierra Gorda, entre Querétaro y San Luis Potosí. González Ortega demandó más recurso de los otorgados por el gobierno y el 9 de septiembre amenazó con renunciar a la dirección de la campaña si no se les otorgaba; el presidente Juárez le tomó la palabra dada y le quitó el mando del ejército federal.

Funcionaba la estrategia de las fuerzas conservadoras que plantearon una de guerra de desgaste. La impresión general, a finales de diciembre de 1861, era que el gobierno liberal colapsaría por la ruina de la hacienda pública, la persistencia de

---

<sup>7</sup> Esta lucha entre liberales militares y civiles alcanzó su clímax con la muerte de Juárez y la disputa por la Presidencia de la República entre Sebastián Lerdo de Tejada y el general Porfirio Díaz Mori.

la guerra civil y por la presencia de las tropas intervencionistas españolas, francesas e inglesas en la costa veracruzana.

El Congreso trató de auxiliar al gobierno federal derogando la ley de suspensión de pagos y decretaron ley de amnistía para todos los rebeldes conservadores que cometieron un delito político y combatieron al gobierno constitucional desde el 17 de diciembre de 1857 hasta el 29 de noviembre de 1861, querían contribuir en la reconciliación nacional para presentar un frente común a la inminente guerra de intervención. Los generales conservadores Argüelles, Negrete y Trujeque lo aceptaron.<sup>8</sup> Al enterarse de que las tropas españolas ocuparon el puerto de Veracruz, el Congreso nacional otorgó facultades extraordinarias para actuar con plena libertad, con la misión de mantener la independencia de la nación, la forma republicana de gobierno, respetar la Constitución y a las leyes de Reforma. El 15 de diciembre cerraron las sesiones del Congreso.

## LA SITUACIÓN ECONÓMICA

El gobierno federal dependía de resolver el problema de la bancarrota del Tesoro nacional para poder pagar la campaña de pacificación de la República. Sanear las cuentas federales era indispensable para solventar los gastos ordinarios como pago de salarios de la burocracia y el ejército. La situación del erario federal al concluir de la guerra de tres años era desastrosa, en plena bancarrota.

Guillermo Prieto, segundo ministro de Hacienda del gabinete juarista de 1861, dejó en claro que la administración federal no tenía dinero para pagar la campaña de pacificación contra los conservadores, sólo contaba con entrada de los impuestos de la Ciudad de México. Prieto hacía ver que los ingresos del erario federal eran inexistentes, calculó que el déficit mensual del gobierno federal era de \$ 400, 000 pesos. La aduana de Veracruz, la más importante del país, estaba hipotecada hasta en un 85 % para cubrir el pago de los réditos de la deuda exterior; las aduanas de Tampico y Matamoros tenían pocos ingresos y muchas deudas, los puertos del pacífico estaban en ceros.



**Guillermo Prieto**

Otra fuente de ingresos del gobierno federal era la venta de papel sellado, esos fondos se invertían totalmente en la campaña de pacificación. Conjuntamente, desapareció la esperanza de recibir un fondo extraordinario por la venta de las propiedades nacionalizadas a la Iglesia, al hacerse evidente que los jefes militares y los gobiernos de los estados se apropiaron de esos ingresos para sostener la guerra contra las tropas regeneradoras; además, el propio clero realizó la venta de sus propiedades para evitar la confiscación.

---

<sup>8</sup> Vigil, op. cit. Tomo 5, libro 2do., cap. II, p. 486



Prieto propuso como solución una reforma fiscal, cuyos objetivos eran sostener una economía de austeridad y reordenar el cobro de los impuestos, obligando a los gobiernos de los estados a entregar a la Hacienda federal el dinero que recibían de las ventas de las propiedades nacionalizadas a la Iglesia, argumentando que siempre habían pertenecido a la nación. De inmediato, los gobernadores protestaron y se justificaron en su derecho de autonomía para conservar el dinero de los pagos que hacían los nuevos propietarios; otro problema que se presentó acerca de las propiedades eclesiásticas fue la doble venta de los mismos inmuebles, el gobierno ordenó desconocer cualquier venta hecha por el clero y dispuso que, la persona que le hubiera comprado al clero, debía pagar una multa para confirmarle su derecho sobre la propiedad.

Todos los esfuerzos del ministro Prieto fallaron, los ingresos por la venta de las propiedades nacionalizadas resultaron ser bastante raquíticos, al aceptar dar crédito y bonos de deuda pública como forma de pago. La situación de la Hacienda pública no mejoró. En cambio se incrementaron las críticas al gobierno por su ineficacia en la resolución del problema financiero y la permanencia de las guerrillas conservadoras; los puros demandaron políticas más radicales a los ministros, aunque todos ministros fueran puros. Prieto terminó renunciando a su cargo.<sup>9</sup>

El programa económica liberal se basaba de conseguir la capitalización interna, pues en ese momento, 1861, no se veía con optimismo la llegada de inversión extranjera por la crisis política.

*“El gran atractivo de la economía liberal estriba en su sencillez. Postulaba la existencia de un sistema natural de libertad: una economía basada en la división del trabajo y en el ahorro de capital, que surgía del deseo espontáneo de una miríada de individuos de mejorar su situación”.*<sup>10</sup>

Enfocaron sus esfuerzos en ampliar el número de propietarios de un predio agrícola, quienes al poseer un pedazo de tierra y trabajarlo estarían fincando la riqueza nacional, al producir, comercializar y pagar los impuestos de ley. El liberalismo mexicano fincaba claramente el progreso de la economía en la producción agrícola, mientras la minería, el comercio y la industria sólo le apoyarían.

La principal obra de infraestructura emprendida por los gobiernos liberales surianos fue la construcción de ferrocarril México-Veracruz, que otorgaron a una empresa privada, pues el liberalismo económico exigía al Estado a limitarse crear el marco jurídico y sus funciones políticas, nunca convertirse en un actor económico. Los constituyentes de 1857 aprobaron la desaparición de las alcabalas, el fin de los monopolios y la distribución de la propiedad considerada

---

<sup>9</sup> 6 abril 1861.

<sup>10</sup> Hale. *El liberalismo mexicano en tiempo de Mora*. p. 257.

improductiva, se impulsó fuertemente la mejora en los caminos y crear un sistema de comunicación. La ley de nacionalización de bienes eclesiásticos (1859) benefició a los comerciantes y a los empresarios, en concreto a los acreedores de la Hacienda pública, quienes redimieron hasta el 60% del valor de propiedad con créditos no cubiertos.<sup>11</sup>

Muy a pesar de los principios ideológicos del liberalismo económico (“dejar hacer-dejar pasar”) y los proyectos de la política económica de los ministros juaristas la incertidumbre financiera nacional se mezcló con la crisis política de la administración federal. En especial, cuando se hizo evidente que la pacificación del país era imposible sin el dinero para pagar a los soldados, comprar las armas y el parque. Los diputados federales autorizaron al Presidente Juárez a negociar el empréstito de un millón de pesos. Cuando se cometió el fusilamiento de Ocampo dejaron en plena libertad al gobierno para conseguir de cualquier manera el dinero para destruir a la rebelión conservadora. Esta libertad al gobierno se tradujo en la ley del 17 de julio con la declaratoria de suspensión de pagos de la deuda mexicana por dos años, así podría utilizar todo el dinero disponible en el tesoro federal en el pago de sueldos de la burocracia, soldados y combatir a la reacción, una vez saneadas las cuentas públicas retomarían el pago de la deuda. Dicha medida económica agravó la crisis política al sumarle la amenaza de la invasión europea en México.<sup>12</sup>

De nueva cuenta la problemática financiera del gobierno se tornó dramática, ya que los acreedores exigían el pago de los intereses atrasados y la derogación de la ley de suspensión de pagos. Las negociaciones del gobierno federal con sus acreedores resultaron en el Tratado con Inglaterra (Wyke-Zamacona) y surgió la propuesta del gobierno de los Estados Unidos de asumir el pago de los intereses de la deuda mexicana a cambio de que México garantizara el pago del dinero con los territorios de los estados fronterizos con los estadounidenses, el gobierno mexicano no aceptó tan ruinoso compromiso.<sup>13</sup>

En contraste a la crisis financiera del gobierno, la economía interna del país se mantenía funcionando por medio de circuitos comerciales regionales que conectaban a los centros urbanos y mineros con los productores de bienes de consumo agrícola y manufacturados. Este era el caso de la ciudad de Toluca que recibía los productos agropecuarios de las haciendas y pueblos de la región, a su vez de comerciantes toluqueños distribuían parte de esos productos hacia la Ciudad de México.

De la misma forma las haciendas y pueblos del Valle de México establecieron una red comercial regional que tuvo tres focos de atracción de productos y

---

<sup>11</sup> Sonia Pérez Toledo, et al. A la mitad del siglo XIX, las realidades y los proyectos. En *Gran Historia de México Ilustrada*. Tomo IV, fascículo 61, pp12-19

<sup>12</sup> La deuda que tenía México con los países extranjeros era de \$82, 316, 290.00 se dividía entre Inglaterra con \$69, 994,542.00; Francia con \$2, 860,000.00; y España con \$9, 460, 986.00.

<sup>13</sup> Vigil, op. cit. Tomo 5, libro 2do, cap. II, pp. 483-495.

mercancías: la Ciudad de México, la ciudad de Texcoco y Pachuca, generando un circuito comercial que abastecía a los habitantes urbanos del Valle; en el caso de la zona nordeste del Valle de México Zumpango y Tecámac jugaron un papel particular, pues los productores de cal de Zumpango enviaban su producto a Texcoco por medio de recuas de mulas y las haciendas tecamaquenses enviaban el pulque que producían a la capital de la República de la misma forma, con los comerciantes pachuqueños conseguían maíz y ganado.

Los circuitos comerciales locales fortalecieron a los mercados regionales, ante la ausencia de un articulado mercado nacional, careciendo de vías de comunicación seguras y en buenas condiciones, que favoreció a los comerciantes acaparadores y agiotistas de la ciudad de México y a los comerciantes regionales, quienes amasaban verdaderas fortunas explotando las épocas de sequías y desabasto para elevar los precios de las mercancías y productos agrícolas. Ambos grupos fortalecían sus vínculos con el poder político, los comerciantes capitalinos financiaron al gobierno federal con préstamos ruinosos con altos intereses y los comerciantes locales alcanzaron puestos como presidentes municipales e incluso de prefectos y subprefectos. En el ámbito nacional el mejor ejemplo fue la familia Escandón.

Don Lucas Alamán explicó la situación expuesta arriba de la siguiente forma:

*“Todo lo que ha podido ser obra de la naturaleza y de los esfuerzos de los particulares ha adelantado; todo aquello en que debía conocerse la mano de la autoridad pública, ha decaído: los elementos de la prosperidad de la nación existen y la nación como cuerpo social está en la mísera.”<sup>14</sup>*

El proceso de articulación del capitalismo dependiente en México se gestaba lentamente, aunque las leyes de reforma liberales se convertían en el sustento jurídico a la tolerada expansión del latifundio laico y la existencia de un amplísimo número de campesinos desempleados ofertando su mano de obra para sobrevivir, que sustentaría la producción agropecuaria de exportación hacia los países industrializados como Estados Unidos, Inglaterra y Francia. Mientras al interior del país las haciendas y pueblos surtían los mercados regionales, reformando la existencia de una sociedad mexicana mayoritariamente rural.<sup>15</sup>

Poco a poco, la economía mexicana empezaba a vincularse con los Estados Unidos, sobretudo en los estados del norte de la República como Tamaulipas, donde el puerto de Matamoros unía la producción regional con los estados sureños de la unión americana. Sin duda el circuito comercial más importante entre México y Estados Unidos lo generaron del puerto de Veracruz al de Nueva York. Del mismo puerto jaracho se realizaba el intercambio comercial con Europa,

---

<sup>14</sup> Lucas Alamán. *Historia de Méjico*.

<sup>15</sup> El tema lo analiza con mayor profundidad Marco Bellingeri e Isabel Gil Sánchez. “Las estructuras agrarias” en Ciro Cardoso. *México en el siglo XIX (1821-1910)*, pp. 97-118

la flota marítima era controlada por extranjeros, el transporte de mercancías se hacía por medio de recuas de mulas hasta la Ciudad de México, donde esperaban los productos los nuevos almacenes propiedad de comerciantes ingleses, franceses y norteamericanos. Por la importancia comercial del circuito México-Veracruz el gobierno de Juárez quería construir un ferrocarril que hiciera más rápido y seguro el intercambio de mercancía. Sin embargo, la accidentada geografía mexicana, más la corrupción de los jefes militares y funcionarios aduaneros, y la búsqueda de los comerciantes de obtener mejores ganancias propició el incremento del contrabando.

En conclusión: la situación de la economía mexicana en el año de 1861 era compleja. Por un lado estaba la severa crisis monetaria del gobierno federal que trataron de resolver con la reforma financiera para recaudar la mayor parte de los impuestos nacionales y la con la suspensión del pago de la deuda pública por dos años, ambas medidas agravaron la crisis política del gobierno. Simultáneamente, las reformas liberales allanaban el camino del desarrollo capitalista dependiente con la tolerancia de los latifundios y el crecimiento del número de campesinos desempleados, que sobrevivían vendiendo su mano de obra. La crisis del gobierno federal reforzaba los circuitos comerciales regionales que permitían generar la riqueza nacional en manos de unos cuantos comerciantes agiotistas locales y nacionales.

## LA SITUACIÓN SOCIAL

La sociedad mexicana del siglo XIX tuvo en la desigualdad entre los ciudadanos su característica más importante. Era una sociedad multicultural donde la presencia de los pueblos indígenas representaba a la mayoría de la población nacional, que vivía en el campo y dedicados a las actividades económicas primarias: caza, pesca, ganadería y agricultura todas en nivel de subsistencia dentro de la comunidad a la que estaban unidos por la tierra que ocupaban, las costumbres, el parentesco y las fiestas religiosas.

Un México rural que era el ambiente del gobierno local donde el cacique, el presidente municipal, el jefe político, el comandante militar y el sacerdote eran las autoridades que se conocían y padecían los vecinos, olvidados muchas veces por los gobiernos nacionales que estaban ocupados en la administración de la República o en la pacificación del país. La ruralidad mexicana del siglo XIX se distingue por la presencia indígena y mestiza, por la rebeldía, la marginación y la pobreza de las mayorías, en contraste con la riqueza de las haciendas y el lucro de la nueva clase política nacional, generando un tremendo desequilibrio en el reparto de la riqueza y de las oportunidades, que sumado la corrupción y los abusos intensificaron la violencia campesina y sus constantes rebeliones en el interior de la República.

En oposición al México rural estaba el México urbano constituido por los habitantes de las ciudades capitales de los estados y de la Ciudad de México. La

capital de la República concentraba el poder político y económico del país. Sin embargo, el desarrollo del comercio en las diferentes regiones, lentamente, fortaleció a las oligarquías regionales, quienes empezaron a darle brillo e importancia a las urbes donde vivían, resurgiendo ciudades de primera importancia como Puebla, Guadalajara, Zacatecas y Guanajuato, después venían ciudades como Monterrey, Mérida, Oaxaca, y los centros urbanos o ciudades distritales de importancia para cada región, como Texcoco y Zumpango en el caso de la zona norte y oriente del Valle de México.

Las ciudades mexicanas nunca fueron el paraíso de la igualdad, sino el crisol de todas las diferencias, a ellas arribaban los campesinos a vender sus productos agrícolas o para conseguir trabajo.

*La población mexicana los más notables contrastes {...} Por una parte está el esplendor, el lujo, los elegantes carruajes y los peinados al estilo de París; por el otro lado mugre e indigencia; un modo de vivir exclusivo con un tipo nacional separado en su aspecto exterior, en su lenguaje y sus maneras.<sup>16</sup>*

El mundo urbano mexicano daba la impresión en 1861 que no había cambiado su composición desde la consumación de la independencia. El lujo y la miseria decoraban a la Ciudad de los Palacios, donde el Señor tapaba la nariz al pasar cerca del lépero. Sin embargo, el crecimiento de una clase media en ascenso y dispuesta a pelear por espacios de participación en los ámbitos económicos y políticos, dio una nueva faceta a la vida citadina; los miembros de la clase media urbana hicieron suyos los principios ideológicos del liberalismo para construir las bases del progreso material y de la modernidad de la nación. Gracias a la Revolución de Ayutla y la Guerra de Reforma abrieron los ansiados espacios de participación, convirtiéndose en los portavoces del radicalismo liberal, pero no alcanzaron el poder pleno, pues los tiempos de guerra consolidaron a una nueva clase de propietarios, mezcla de los viejos y recientes empresarios y hacendados que recibieron en sus filas a los jefes liberales militares y civiles para lucrar de la riqueza mexicana. Esta burguesía mexicana estaba tenía la misión de impulsar el capitalismo en México.

La vehemencia liberal por modernizar a los mexicanos fue una de las justificaciones de su política de libertad y progreso material, que planteó la necesidad de homogeneizar a los disparejos mexicanos para adaptaran los modos civilizados de países como los Estados Unidos, Inglaterra o Francia. La modernización liberal requería del crecimiento de la población para poblar los vastos territorios de los estados del norte de la República, dotarlos de vías de comunicación eficientes y de tierra de cultivo. El régimen liberal garantizaría el avance de los ciudadanos con el cumplimiento estricto de la ley y dar apoyo a la iniciativa privada. Por último, la educación sería el instrumento civilizado del ascenso social para domar al México indómito.

---

<sup>16</sup> Carl Sartouris. *México hacia 1850*. Cit. por Leonor Ludlow y Sonia Pérez Toledo. Op. cit. p. 9

El proyecto de transformar el rostro de la sociedad mexicana fue aplicado de manera literal, pues la política federal incluyó la transformación del rostro de mayoría indígena, los querían blanquear por medio de promover la llegada de colonos europeos al territorio nacional. La colonización trató de ser la herramienta para atraer a México a los pequeños propietarios europeos, quienes con su natural cultura del trabajo, su natural manejo de la tecnología moderna y su perenne mentalidad de lucro individual fueran capaces de explotar todas las riquezas nacionales, poblando y civilizando el territorio como lo hacían en los Estados Unidos y Argentina. La crisis sistémica del Estado nacional mexicano y la publicitada violencia y crueldades mexicanas no les resultaron atractivas a los colonos alemanes, irlandeses, españoles e italianos que emigraban a la América, e hicieron fracasar el proyecto estrella de la administración juarista de 1861.

El proyecto educativo liberal se fincó en responsabilizar a las autoridades municipales de vigilar que los todos los niños y niñas en edad escolar asistieran a escuela para conocer de las primeras letras, aritmética y la nueva fe expuesta en el catecismo civil que despertara el amor por la ley y la República, por las dudas les prohibieron a los preceptores andar enseñando el catecismo del padre Ripaldo, asegurando el laicismo educativo y de paso que los nuevos ciudadanos aprendieran la importancia del respeto a la ley y lo necesario del pago de impuestos, si aprendían a ser buenos católicos sería ya asunto de sus queridos padres.

Otros principios importantes fueron la racionalidad y la enseñanza de la ciencia. Apoyaron el trabajo de los institutos literarios de las capitales de los estados y el surgimiento de las academias, de paso clausuraron a la universidad de México por egresar ideas retrogradadas, moderados y hasta conservadoras. Los profesionales modernos conocerían de física, química, matemática, geología y ya no de teología o derecho canónico. Sólo hubo un problema: las academias y los institutos literarios estaban en las ciudades, los niños campesinos debían conformarse con las primeras letras o sí tenían el talento debían ser becados por su municipio para asistir al Instituto literario de la capital del estado, donde reforzaría su educación occidental y moderna.

El encontronazo entre la realidad rural y el proyecto modernizador liberal provocó la resistencia de las comunidades indígenas y mestizas, quienes se rebelaron a la imposición de la modernidad liberal, que atentaba contra su identidad cultural y su modo de vida tradicional, al buscar desarticular la organización corporativa y comunal que se consolidó durante la época colonial y regular las expresiones tradicionales de la fe católica. La lucha de resistencia campesina se mezcló con el espíritu religioso y las demandas de justicia social, lo que permitió a los diferentes grupos políticos aprovechar a su favor la inconformidad social. Los conservadores explotaron la religiosidad campesina para conseguir el apoyo de los indígenas, denunciando el supuesto ateísmo de los liberales por medio de los sacerdotes, que dio a la lucha civil de 1861 tintes de fanatismo. Los mejores ejemplos del apoyo campesino a los conservadores fueron las tropas de Tomás Mejía y Manuel

Lozada, ambos líderes indígenas que sustentaron una lucha de resistencia a la imposición de la modernidad, el primero en la región de la Sierra Gorda y el segundo en el cantón de Nayarit, los dos pusieron en jaque al ejército federal y la estabilidad del gobierno juarista.

El crecimiento desmedido de la delincuencia y la impunidad fueron unas de las principales causas de la ingobernabilidad mexicana de 1861. Los bandidos eran producto de la crisis económica y la transformación social, eran los hijos del pueblo desarraigados de sus comunidades por la leva o el hambre, abandonados a su suerte por sus jefes y sin el respaldo de los valores tradicionales de la comunidad, utilizaban su dominio de las armas para agredir y obtener dinero asaltando caminos, haciendas y pueblos, o se convertían en mercenarios que aceptaban la mejor oferta, sin importar si hoy eran liberales y mañana conservadores, mientras les toleraran su pillaje. Los bandidos fueron el azote de la ira de Dios en zonas rurales, como los plateados en la región de tierra caliente de Morelos.

*Así, pues, el vecindario de Yautepec, como el de todas las poblaciones de la tierra caliente, vivía en esos tiempos siempre medroso, tomando durante el día la precaución de colocar vigías en las torres de sus iglesias, para que diesen aviso oportuno de la llegada de alguna partida de bandoleros a fin de defenderse en la plaza, en alguna altura, o de parapetarse en sus casas. Pero durante la noche, esa precaución era inútil, como también lo era el apostar escuchas o avanzadas en las afueras de la población, pues se habría necesitado ocupar para ello a numerosos vecinos inermes que, aparte del riesgo que corrían de ser sorprendidos, eran insuficientes para vigilar los muchos caminos y veredas que conducían al poblado y que los bandidos conocían perfectamente.<sup>17</sup>*

En 1861, el gobierno federal y de los estados no pudieron hacer frente de manera permanente a los múltiples grupos de delincuentes por el marasmo del Tesoro público. Entonces obligaron a los ciudadanos a garantizar la seguridad de sus vidas y propiedades, ordenando a las autoridades municipales la creación de cuerpos de vigilancia y auxilio, que el Estado de México se llamaron veintenas, integradas y pagadas por los mismos vecinos de la municipalidad. Los ciudadanos debieron vigilar los caminos y acudir en el auxilio de los vecinos, haciendas y comunidades que lo solicitaran.

La inseguridad también era producto de las guerrillas y columnas conservadoras que asolaban los estados del centro de la república. El gobierno federal trató de solucionar el problema de la reacción conservadora con la aplicación de mano dura contra los jefes militares, a los que despojo de sus bienes y los declaró enemigos de la nación, y organizando campañas de pacificación, que padecieron las autoridades municipales y las comunidades al estar obligados a dar alojamiento y víveres a las tropas federales. Asimismo, el ministro Lafragua

---

<sup>17</sup> Ignacio Manuel Altamirano. El Zarco. p. 3

proyectó la creación de una policía rural que vigilara los caminos nacionales y las comunidades campesinas, puesto en marcha por la derrotada administración restauradora en el departamento de México, y retomando el modelo de la Guardia civil española. Ambos proyectos fracasaron por la carencia del dinero para sostenerlos.

## LA GUERRA CIVIL Y LA INTERVENCIÓN EXTRANJERA

Como ya hemos visto hasta ahora, la crisis que vivía el gobierno juarista en 1861 significaba un grave problema de gobernabilidad y atentaba contra su propia existencia. Del mismo modo, la continuación de la guerra de reforma entre las tropas constitucionalistas y los restos de las tropas regeneradoras. Las milicias conservadoras no fueron aniquiladas en Calpulalpan, el ejército restaurador dio paso a la formación de gavillas de guerrilleros, creando múltiples frentes de combate al ejército federal, obligando a invertir dinero público en la campaña militar para pacificar el país.

Los estados de México, Puebla, Guerrero, Querétaro, San Luis Potosí, Guanajuato, Michoacán, Tlaxcala y el cantón de Nayarit fueron los principales focos de acción de la guerrilla conservadora. El general Zuloaga reasumió nominalmente el mando de los rebeldes con la salida del general Miramón hacia la ciudad cubana de la Habana, pero fueron Márquez, Mejía, Vicario, Cobos, Buitrón y Lozada los principales jefes militares conservadores. Las guerrillas se convirtieron en un serio problema para el gobierno federal, pues tenían aterrizado a la provincia en la región sur, centro y occidental del país, sembrando el miedo al asaltar en caminos, haciendas y pueblos. El avance de la guerrilla propició severas críticas contra las decisiones del gobierno juarista y la opinión pública demandó medidas radicales para terminar con la reacción conservadora.

El general Márquez se convirtió en la amenaza más importante; mantuvo su zona de acción en el centro del país, intimando constantemente a la Ciudad de México con una fuerza de caballería. Por su parte, Mejía sentó sus reales en la región de la Sierra Gorda de Querétaro y San Luis Potosí, el movimiento reaccionario que encabezó se distinguió por su fundamentalismo religioso de arraigo entre los campesinos indígenas de la región.

Los reaccionarios llegaron al extremo de amenazar a la Ciudad de México y fusilaron a figuras principales del partido liberal como Melchor Ocampo, Santos Degollado y Leandro Valle. Desde el mes de enero se dieron los primeros brotes de rebelión en la región de la Sierra Gorda y Guerrero. Durante febrero se dio la conspiración de San Luis Potosí al interior de la guarnición militar para deponer al general Manuel Doblado, descubierto la conspiración Doblado ordenó el fusilamiento de Antonio Luna y Carlos Taboada. Marzo trajo la presencia de la rebelión conservadora hasta Cadereyta, Nuevo León, la sublevación de la guarnición militar de la ciudad de Tampico que fue derrotada por el general Garza, y la rebelión de Manuel Lozada en Nayarit. Para mayo la rebelión afectaba



Oaxaca, México, Puebla y la Ciudad de México, donde se descubrió una conspiración conservadora.<sup>18</sup>

En junio de 1861 la importancia de la rebelión reaccionaria llegó al extremo de proceder a fusilar a Melchor Ocampo, líder moral e ideológico del liberalismo mexicano, por la orden de Márquez. La respuesta del régimen liberal fue inmediata, declararon fuera de la ley a Félix Zuloaga, Leonardo Márquez, Tomás Mejía, José María Cobos, Lindoro Cagigas y Manuel Lozada, de toda garantía sus vidas y propiedades, y ofrecieron una recompensa de \$10, 000. 00 por su captura. Otro golpe al gobierno liberal fueron las muertes de los generales Santos Degollado y Leandro Valle al dirigir las campañas contra la rebelión. Así a mediados de 1861 existió una verdadera rebelión conservadora que mantenía la guerra civil en los estados del sur, centro y occidente de México. Márquez logró tomar Cuautla y Cuernavaca, siguió su campaña al Valle de México, ocupó San Cristóbal Ecatepec y se apropió de la Ciudad de Pachuca. En Guerrero los jefes conservadores Vicario y Cobos amenazaron a Iguala.

Las guerrillas actuaban en el Valle de México y amenazaban a la capital de la República, entonces se organizó la campaña militar del ejército federal, dirigida por el general González Ortega, que logró derrotar en Jalatlaco, el 17 de julio de 1861 en el Estado de México a las tropas de Márquez; mientras el general Nicolás Regules hacia lo propio con los reaccionarios en Cuautla, y las tropas del general Santiago Tapia derrotó a los restos de la tropa de Márquez en Pachuca.

La guerrilla mantuvo una guerra de desgaste que terminaba por costarle más al gobierno federal, que no contaba con el dinero para sostener una campaña de pacificación permanente y las críticas de la facción radical del partido liberal subieron de tono, al punto, como ya explicaque, de pedir primero la renuncia del gabinete y después del propio presidente Juárez. En septiembre una fuerza conservadora dirigida por Gutiérrez, Ordóñez y Trujeque atacó la ciudad de Puebla y salieron rumbo a Atlixco; mientras el general Antonio Carvajal derrotaba a una fuerza rebelde en San Martín Texmelucan y volvió a derrotarlos en Calpulalpan donde capturó a Marcelino Cobos, a quien fusilaron y quitaron la cabeza y la enviaron a Ciudad de México.<sup>19</sup>

El general González Ortega renunció a la jefatura del ejército federal, el 12 de septiembre, por las diferencias con el presidente Juárez. En su lugar se nombró jefe del ejército del interior al general Manuel Doblado. Durante octubre recobraron bríos los reaccionarios y atacaron Toluca y Pachuca, pero fueron derrotados y destacó las acciones dirigidas por el general Santiago Tapia. Al mes siguiente fueron arrinconando a las guerrillas hacia tierras guerrerenses. A finales del año de 1861 las fuerzas regeneradoras no pudieron apoderarse de ninguna ciudad, aunque mantuvieron la rebelión en las zonas rurales de los estados de México,

---

<sup>18</sup> José María Vigil. Op.cit. pp. 453-484.

<sup>19</sup> Ibidem. p. 484.

Guerrero, Tlaxcala, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Guanajuato, Zacatecas y Jalisco.<sup>20</sup>

Muy pronto no sólo la amenaza de las fuerzas militares de la reacción conservadora mantenía ocupadas a las tropas federales, con la declaratoria de la suspensión de pago de la deuda externa mexicana se cernió sobre la República la amenaza de la intervención de las fuerzas militares de los países firmantes de la Convención de Londres de Octubre de 1861: Inglaterra, Francia y España. Reclamaron la derogación de la ley de aplazamiento y el pago de los intereses atrasados y de los intereses moratorios. Aunque Inglaterra poseía la deuda más cuantiosa, quería su dinero y evitar que los problemas internos mexicanos permitieran la intervención de las otras potencias. Los gobiernos de Francia y España, en cambio, buscaban influenciar sobre la composición del régimen político mexicano y de esa manera asegurar la intrusión directa sobre los recursos naturales de México.

En el caso de España, el triunfo de las fuerzas constitucionalistas y el retorno del gobierno juarista, significó el rompimiento de las relaciones diplomáticas y la expulsión de José Pacheco, su embajador, acusado por el gobierno constitucional de respaldar a las administraciones regeneradoras y de auspiciar el proyecto de instalar a un príncipe español como gobernante de México. El gobierno liberal tampoco reconoció las deudas contraídas y tratados firmados por los conservadores con el gobierno español que aumentaba la deuda mexicana exorbitantemente.<sup>21</sup>

Por su parte, el gobierno imperial francés de Napoleón III vio en la suspensión de pagos de la deuda mexicana el pretexto para imponer sobre la República un protectorado a la manera que lo había hecho en Egipto y Argelia, y se opusiera a la política expansionista de los Estados Unidos. La creación del protectorado francés la justificó con el argumento de estar salvando la cultura latina en América, que estaba amenazada por el avance de los angloamericanos; además, se justificó al argumentar la necesidad de restablecer el orden interno y la única institución que podía hacerlo era una monarquía institucional, los informes de los cónsules extranjeros en México le sirvieron para decir que la República mexicana estaba paralizada por la guerra, el robo y el asesinato. Otra fuente que le sirvió al emperador francés fue la crónica hecha por el conde Dubois de Saligny que dio las narraciones más exageradas, aunque coincidió con el ministro inglés Wyke:

*“Las facciones combatientes luchan por apoderarse del poder a fin de satisfacer su codicia ó su venganza, entre todo el país se hunde más y más bajo cada día, mientras la población se ha brutalizado y degradado hasta un punto que causa horror el contemplar”<sup>22</sup>*

---

<sup>20</sup> Idem.

<sup>21</sup> En España existía un amplio sector de liberales locales que se oponían a la política intervencionista en México de la monarquía española.

<sup>22</sup> Miguel Soto. *La conspiración monárquica en México. 1845-1846.*

En la cuestión de establecer una monarquía en México los franceses y españoles coincidieron, aunque diferían en la elección del príncipe que ocupara el trono mexicano. Los españoles querían un príncipe Borbón de la península y los franceses uno que estuviera comprometido con los intereses galos. Aquí jugaron un papel importante los monarquistas mexicanos que intentaron traer a un príncipe español a gobernar, el fracaso de la conspiración



**La comisión de conservadores que ofrecería el trono de México al Archiduque Maximiliano de Habsburgo**

monárquica propicio su salida del país y este grupo de exiliados unidos a políticos conservadores se dieron a la tarea de buscar el apoyo europeo para lograr su preciado sueño de restituir la monarquía en México para salvarle de influencia perversa de los Estados Unidos.

Los principales promotores de la causa monárquica fueron el diplomático José María Hidalgo, el general Juan Nepomuceno Almonte (representante del gobierno regenerador en España), Murphy en Inglaterra, Joaquín Velásquez de León, Francisco de Paula Aragoiz, Manuel Gutiérrez Estrada en el Vaticano y el obispo Pelagio Antonio Labastida y Dávalos. Fue muy exitosa la intriga de los monarquistas mexicanos en la corte imperial de París, en especial José María Hidalgo aprovechó su amistad con la emperatriz María Eugenia, de origen español, y el interés del hermano de Napoleón III quien estaba asociado con el banquero suizo Jecker, poseedor de un importante crédito otorgado al gobierno conservador del general Miguel Miramón, deuda que el gobierno del presidente Juárez desconoció y se negó a pagar. En suma las intrigas monarquistas se combinaron perfectamente con el interés expansionista francés y la suspensión del pago de la deuda crearon el momento idóneo para la intervención francesa en México.

Inglaterra Francia y España firmaron el 31 de octubre de 1861 la convención de Londres, acordando el envío de una armada tripartita a México para exigir el pago de la deuda y defender la vida e intereses de los extranjeros residentes en el país, sin intervenir en la política interna de la nación. La guerra secesión que padecían los Estados Unidos de América favoreció a la campaña de intervencionista, aunque invitaron a los estadounidenses a participar y estos se negaron, porque estaban más interesados por resolver el problema interno con los confederados.

El presidente estadounidense, Lincoln, trató por todos los medios posibles de evitar que el gobierno mexicano reconociera a los confederados como una fuerza beligerante, lo que hubiera abierto la amplia frontera mutua para comprar armas y municiones; simultáneamente, dio a conocer la propuesta Corwin, consistía en la proposición de que el gobierno estadounidense asumiría la responsabilidad del pago de los intereses de la deuda mexicana del 3% con los tenedores de bonos por cinco años, a cambio del pago del 6% de intereses sobre los bonos, asegurando el pago con la retención de los territorios y minas de Baja California, Sonora, Sinaloa y Chihuahua, los mexicanos deberían pagar en seis años, de lo contrario lo retenido se convertiría en propiedad de los Estados Unidos. El gobierno de Juárez no aceptó la proposición mal intencionada, porque atentaba contra la integridad del territorio nacional y sabía que en seis años no podría pagar.

Los diplomáticos liberales trataron de lograr un acuerdo con el gobierno inglés para evitar su participación en la intervención contra México. El ministro de relaciones, Manuel Zamacona, negoció con el embajador Wyke, residente en México, aceptó que el gobierno mexicano pagaría los intereses atrasados de la deuda inglesa y los intereses moratorios, restituiría el dinero tomado de la legación y permitiría la supervisión de la administración y la contabilidad de las aduanas a inspectores ingleses. El gobierno inglés aceptó la conciliación con los mexicanos, pues la deuda era muy importante y los inversionistas ingleses tenían en las minas mexicanas importantes cantidades de dinero invertidos. El Congreso mexicano no aprobó el Tratado Wyke-Zamacona por considerar que atentaba contra la soberanía nacional, el ministro Zamacona renunció a su cargo como protesta a la decisión legislativa y el gobierno británico envió a sus tropas a las costas veracruzanas. Otro esfuerzo del gobierno federal fue la derogación del decreto de suspensión de pagos, hecha por el congreso el 23 de noviembre de 1861 y aceptar realizar el pago de los intereses atrasados

El gobierno federal procedió a organizar la resistencia militar contra las tropas multinacionales, la intervención europea era un hecho inevitable a finales de 1861, y sentó las bases de una urgente reconciliación nacional. Pidió a los miembros del partido liberal que concluyeran sus disputas y construyeran un frente común contra los invasores; exaltó el patriotismo y el sentimiento antiespañol del pueblo al denunciar que los iberos venían a reconquistar México; combatió ferozmente a las fuerzas reaccionarias y decretó una amnistía general que incluía a las personas que cometieron delitos políticos desde el 27 de diciembre de 1857 hasta el 28 de noviembre de 1861, a excepción de los presidentes regeneradores, los jefes que ordenaron la ejecución de los jóvenes médicos de Tacubaya, participaron en el plagio de Ocampo y el fusilamiento de los generales liberales Valle y Degollado. Los jefes conservadores Arguello, Negrete y Truejique si aceptaron la amnistía.

La llegada de las tropas europeas a las costas mexicanas propició que los jefes conservadores proclamaran su posición respecto a la intervención. Zuloaga publicó un manifiesto a la nación desde el pueblo de Ixmiquilapan, entonces

mexiquense, el 13 de diciembre, donde argumentó que la intervención extranjera era contra el gobierno de Juárez y no había hostilidad hacia el gobierno regenerador, que él presidía; prometía protección a las personas y bienes de los extranjeros, pedía que los ciudadanos no participaran en la resistencia contra los europeos ya que solo venían a pedir su dinero, resarcir sus gastos y no a imponer un gobierno. Márquez dijo:

*“Si verdaderamente se desea la felicidad de nuestro país es indispensable tratar este negocio con tacto y delicadeza extremas. Nada de imponernos condiciones; nada de intervenir las armas extranjeras. Déjese á la nación que se constituya libremente según su voluntad; concédase al nuevo gobierno el tiempo necesario para organizar un cuerpo del ejército, y la destrucción de los demagogos; el restablecimiento de la paz y la conservación del orden, nosotros podemos alcanzarlos por nuestras propias fuerzas, haciendo efectivas las garantías que deben disfrutar los extranjeros en sus personas é intereses en todo país civilizado y bien constituido y cumpliendo todos nuestros compromisos con las demás naciones”.*<sup>23</sup>

Las palabras de Leonardo Márquez dejaban en claro que no existía un apoyo total de los miembros de la reacción mexicana a la intervención europea. Los militares estaban divididos en sus opiniones, unos, Zuloaga, apoyaban la intervención mientras su objetivo fuera la destrucción del régimen liberal o *demagogo* para ocupar ellos el gobierno de la nación; otros, Márquez, no querían que los europeos intervinieran militarmente, sino utilizaran las vías diplomáticas para desarticular al gobierno liberal y quedara a las fuerzas conservadoras la destrucción efectiva de los *demagogos* para reorganizar el gobierno regenerador. En cambio los políticos conservadores, Hidalgo y Estrada, exiliados en Europa, hacían todo lo posible por la realización de la intervención tripartita y la próxima imposición del régimen monárquico en México. Los jefes militares conservadores sabían que el gobierno liberal no se rendiría y estaba realizando todo lo posible para organizar la defensa de la República y utilizaría a las guerrillas contra los invasores. También eran conscientes de que el gobierno federal necesitaba exterminar a la reacción para no encarar dos frentes de batallas y que los jefes militares principales serían perseguidos hasta fusilarlos.

En diciembre de 1861 se dio la llegada de la armada española, desde la isla de Cuba, a las costas del puerto de Veracruz. Simultáneamente, la crisis interna del gobierno federal se agudizó con la renuncia de los ministros Zamacona, Núñez, Ruiz, Zaragoza y Balcácel que obligó al presidente Juárez a reorganizar su gabinete, retomando la disminución de seis a cuatro ministerios. El nombramiento crucial fue del general Manuel



zuavo francés

<sup>23</sup> Vigil. Op. cit. pp. 482-483

Doblado en Relaciones interiores y exteriores, quien se encargó de negociar con los representantes de las fuerzas europeas de ocupación. Las tropas españolas desembarcaron, ocupando el puerto de Veracruz y la Fortaleza de San Juan de Oluja. Por mandato del gobierno federal no se presentó resistencia a la ocupación para no dar pretextos a los invasores de internarse más en el país, procediéndose a replegar a las tropas federales al interior con la orden de impedir que avanzaran los europeos y que se permitiera la llegada de mercancías y víveres al puerto Jarocho, que declararon cerrado al comercio de altura y cabotaje; decretaron la ley que exponía como traidores a la patria a los mexicanos que apoyaran con las armas o de cualquier forma a los invasores, sentenciándoles a ser fusilados; y permitió a los jefes militares y gobernadores que ocuparan las entradas de rentas federales para costear la organización de las tropas locales que les correspondía y lograr reunir los cincuenta y dos mil hombres dispuestos por el gobierno federal.

**CAPÍTULO CUATRO**  
**EL ESTADO DE MÉXICO EN 1861.**

## **ANTECEDENTES.**

### **LA INTEGRACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO A LA FEDERACIÓN MEXICANA.**

La primera organización política del territorio mexiquense se halla en la estructura mesoamericana que integró a los Valles de México y de Toluca bajo el mando del imperio mexica, tributando a México-Tenochtitlan productos agrícolas y manufacturas. La colonización española forjó una nueva organización política con la creación del Virreinato de la Nueva España, que tenía a la Ciudad de México como sede del poder castellano. Las Reformas borbónicas crearon las intendencias en 1786, para tener más control de las diferentes regiones que conformaban al Virreinato y explotar mejor sus riquezas; nació entonces la Intendencia de México.

Posteriormente, la invasión francesa de España y la resistencia popular trajo cambios políticos trascendentales para la organización del imperio español, expresados en la redacción de la Constitución de Cádiz de 1812, que modificó la organización territorial de sus colonias, pues se establecieron las diputaciones provinciales, otorgando a los españoles americanos la posibilidad de tener una igualdad jurídica con los peninsulares. Es la Diputación provincial de México el precedente inmediato de la administración local.

Con la consumación de la independencia y el fracaso del Imperio de Iturbide, la novel clase política mexicana optó por la organización republicana y federal para satisfacer los intereses regionales de las diferentes elites locales que integraban al país. El Acta Constitutiva de la Federación por la que se convocó a los estados a organizar provisionalmente sus respectivos gobiernos autónomos y a redactar sus constituciones internas, fue el punto de partida del federalismo en la entidad mexiquense. En diciembre de 1823 la clase política local se integró al Congreso nacional, reconocieron a la Federación y promovieron la creación del Congreso local constituyente para crear su marco jurídico que regulara al gobierno y a los ciudadanos mexiquenses.

La primer sesión del Congreso local se dio el 2 de marzo de 1824 en el antiguo palacio de la Inquisición en la Ciudad de México, primer capital del Estado. Con cerca de 1, 300, 000 habitantes, el 21 % del total de la población nacional, al disponer de los ingresos de la Ciudad de México y ocupando más de 100, 000 kilómetros cuadrados era la entidad más importante de la Republica.

Mientras los diputados del Congreso estatal trabajaban en la redacción de la Constitución local, expidieron la Ley Orgánica Provisional para el Arreglo del Gobierno Interior del Estado, que fue jurada y publicada el 16 de agosto de 1824. Dicha ley permitió organizar provisionalmente a la entidad de acuerdo al sistema republicano, señalar las atribuciones y obligaciones de los poderes Ejecutivo y Legislativo y marcar las primeras pautas para la creación del Judicial.



El territorio estatal quedó dividido en ocho distritos: Acapulco, Cuernavaca, Huejutla, México, Taxco, Toluca, Tula y Tulancingo. En esa época, el territorio del Estado de México tenía una extensión aproximada de 120 mil kilómetros cuadrados, su jurisdicción comprendía el actual Distrito Federal, gran parte del estado de Guerrero con salida al Océano Pacífico, el Distrito de Calpulalpan (Tlaxcala) y los territorios de Hidalgo y Morelos.

La designación de Gobernador fue para el general Manuel Gómez Pedraza, pero la declinó. Entonces procedieron los miembros del congreso a designar como el ejecutivo local al general Melchor Muzquiz, que era el responsable interino del gobierno mexiquense. Asumió la titularidad del Poder Ejecutivo hasta el 17 de septiembre de 1824.

La sede de los poderes estatales se encontraba en la Ciudad de México, que fue la primera capital del territorio mexiquense. Más tarde fue trasladada a Texcoco, donde el 14 de febrero de 1827 el Congreso Constituyente local expidió la Constitución Política del Estado de México, bajo la supervisión del diputado José María Luis Mora. Estos estatutos fueron la primera constitución republicana de la entidad.

La influencia política del liberalismo expuesto por José María Luis Mora, quedó expresada en la redacción de la Constitución local, que giraron entorno a la definición de administración pública, sistema fiscal y hacendario, la ley electoral, sistema jurídico y criminal y la ley sobre los municipios: *“...cuando se observan las sesiones del congreso del estado de México se descubre que el problema de los municipios tuvo carácter dominante y nos proporciona luces particulares acerca de un aspecto importante del liberalismo”*.<sup>1</sup>



**José María Luis  
Mora**

Organizar los municipios implicaba liberarlos del despotismo y caprichos de los caciques locales y superar el hecho de que los ayuntamientos estuviesen integrados por “sirvientes y jornaleros”. El caos de los municipios eclosionó de la época de las diputaciones provinciales que perdieron el control sobre los ayuntamientos y era necesario retomar la autoridad central del gobierno estatal. Aunque no era su intención supeditar totalmente a los municipios, al contrario, Mora pugnó por dar mayores responsabilidades en sus propios asuntos a los ayuntamientos. Sin embargo, jamás expuso que fueran instituciones autónomas y con capacidad legislativa, sino como una institución administrativa y pretendía una descentralización administrativa. De ahí que Mora apoyara la continuación de las autoridades intermedias en cada distrito mexiquense, o sea, los prefectos y subprefectos, quienes velarían porque los cuerpos municipales cumplieran con sus obligaciones. Las ideas de Mora se impusieron en la Ley de ayuntamientos del 9 de febrero de 1825.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> Hale. El liberalismo mexicano en la época de Mora, p.89.

<sup>2</sup> Ibidem, pp.90-93.

## TERRITORIO Y JURISDICCIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.

La extensión territorial del Estado de México, cuando en la época colonial pertenecía a la Intendencia de México, era de 120 mil 800 km<sup>2</sup>, aproximadamente. En 1824 tenía como límites: al norte, Querétaro, San Luis Potosí y Veracruz; al sur, el Océano Pacífico; al oriente, Puebla y, al occidente, Michoacán y Querétaro.

En la etapa independiente, por diferentes causas el territorio estatal sufrió ocho segregaciones: la primera ocurrió el 18 de noviembre de 1824, cuando perdió su capital, la ciudad de México, que fue elegida para la residencia de los Supremos Poderes de la Federación. La segunda fue para la creación del estado de Guerrero, con base en el decreto número 16 del 30 de mayo de 1849 que tomó los distritos de Acapulco, Chilapa y Taxco. La tercera merma territorial se llevó a cabo el 16 de febrero de 1854, cuando por decreto del presidente Antonio López de Santa Anna algunas fracciones no determinadas del territorio estatal se incorporaron a la capital de la República. El 25 de noviembre de 1855, Tlalpan, la otrora capital mexiquense se sumó al Distrito Federal y con esto se dio la cuarta segregación. La quinta mutilación tuvo efecto el 3 de enero de 1863, con la agregación del Distrito de Calpulalpan a Tlaxcala. Para conformar el territorio del estado de Hidalgo que se erigió el 15 de enero de 1869, el Estado de México perdió otra parte de su territorio, en este caso, por sexta vez. La séptima segregación tuvo lugar el 16 de abril de 1869 con el nacimiento del estado de Morelos, para el que cedió territorio del sur. La octava y última segregación fue en 1917 cuando la entidad perdió cerca de 2 mil kilómetros para la conformación de las 16 delegaciones del Distrito Federal.

## LAS SEDES DEL GOBIERNO MEXIQUENSE.

La primera capital del Estado de México desde que era intendencia colonial fue la ciudad de México y también lo fue después de la Consumación de la Independencia, cuando las entidades se adhirieron al pacto federal convocadas por el Acta Constitutiva. Cuando el 18 de noviembre de 1824 el Congreso Constituyente federal decretó que la ciudad de México sería la capital de la República, ya estando erigido el Distrito Federal, el gobernador Melchor Múzquiz trasladó la capital del estado a la ciudad de Texcoco que, a partir de los primeros días de febrero de 1827, fue la segunda capital, hasta julio de 1827.

El poblado de San Agustín de las Cuevas fue la tercera capital del estado a partir del 23 de agosto de 1827, cuando el Congreso estatal expidió ahí su primer decreto, el número 57. Gobernaba entonces Lorenzo de Zavala.

Posteriormente, con base en el Decreto número 68, del 25 de septiembre de 1827, el Congreso local otorgó al pueblo de San Agustín de las Cuevas, la categoría de ciudad, con el nombre de Tlalpan, siendo ésta la cuarta capital del estado hasta julio de 1830.

Los poderes continuaron trasladándose de un lugar a otro hasta que el 17 de julio de 1830, y no el 24 como lo marcaba el Decreto 130 del 12 de julio del mismo año, por primera vez la ciudad de Toluca fue la residencia de los Supremos Poderes del Estado y, sólo durante algunas cortas interrupciones dejó de serlo.

El 6 de julio de 1833, la capital fue reubicada a Lerma debido a que las fuerzas de Antonio Escalada habían tomado la plaza principal de Toluca. El 7 de enero de 1848, el gobernador Francisco Modesto de Olaguíbel llevó los poderes a Sultepec ante la amenaza de las tropas norteamericanas. El 22 de febrero del mismo año, en que el gobernador Manuel Gracida los trasladó a Metepec. De esta ciudad volvieron a Toluca, donde residen actualmente.

## EL ESTADO DE MÉXICO EN LA DÉCADA DE 1850.

Conforme a la tendencia nacional en el Estado de México los liberales moderados controlaban el gobierno. La figura más importante de ese grupo fue el gobernador Mariano Riva Palacio, yerno del difunto Vicente Guerrero e importante hacendado de la región de Chalco. Fue un hombre de ideas y de acción; promovió la desecación de la Laguna de Lerma, procuró la persecución de los bandoleros, consiguió la construcción del Palacio de Justicia e hizo todo lo posible porque se construyera un ferrocarril de Toluca a la Ciudad de México. También, fomentó la instrucción pública y la beneficencia.<sup>3</sup> Así marcó el principio y final de la década en el territorio mexiquense con su presencia y su política de gobierno. Otros gobernadores moderados fueron Manuel Peña y Peña, Francisco de Borja Olmedo, José María Flores y Terán y Luis Madrid.

En los tiempos Riva Palacio los hacendados llegaron a contar con policía rural y en materia de impuestos el aguardiente seguía aportando uno de los mayores ingresos. Durante la década de los cincuenta algunas familias mexiquenses empezaron a concentrar un enorme poder económico y político, participando en diversos sectores productivos, constituyendo a una poderosa oligarquía local. Como los Martínez del Río, dueños de minas en el Oro, Temascaltepec y Tejupilco, establecieron después la



**Mariano Riva  
Palacio**

---

<sup>3</sup> Nació y murió en la Ciudad de México. Inició la profesión de abogado; en el Seminario, recibió. En 1829 fue Primer Regidor del Ayuntamiento de México. En 1830 Alcalde 6to 1834. Inicia una larga carrera pública en las filas liberales; más de doce veces forma parte Unión. Maestro de hacienda del 3 de junio al 20 de agosto de 1848. En julio de 1864. Maximiliano le propone la cartera de Gobernación, rehúsa y declara que no puede hacerlo porque es mexicano y republicano. En julio de 1867, el Emperador prisionero lo nombra defensor, Riva Palacio acepta y marcha a Querétaro, después va a San Luis Potosí a entrevistarse con el Presidente Juárez. Electo por varios distritos al Congreso en 1868, prefiere continuar presidiendo el Ayuntamiento de México, donde realiza obras de entubamiento de agua mejoras de las calles y atiende la segunda pública. En diciembre de 1868 es electo Presidente de la Cámara y con tal carácter pronuncia el discurso de apertura. Ocupa nuevamente el Gobierno del Estado de México hasta el 16 de diciembre de 1871, ese día la Legislatura lo declara Benemérito

fábrica textil de Miraflores, una de las productivas del país, e inclusive adquirieron por subasta propiedades de la iglesia en 1856. Otro ejemplo, la familia De la Torre, invirtieron las ganancias obtenidas en el comercio especulativo y la minería en la compra de las haciendas... “la Enjeje en Sierra Nevada; San José del Río, en Ixtlahuaca; San Nicolás Peralta, en Lerma; y Cocoyoc, en Yautepec (Morelos).”<sup>4</sup>

En la década de los cincuenta Toluca se vio mejorada por la culminación de tres obras: el Teatro Principal, por iniciativa del incansable González Arratia; el mercado Hidalgo y un hospicio anexo al hospital de San Juan. Es de alabar que la legislatura de 1850 se haya preocupado por acabar con las malas cárceles. Se aconsejó una mejoría de los locales y que los reos se ejercieran trabajos útiles. La necesidad de estimular la economía llevó a Riva Palacio a fundar una caja de ahorro, en que él mismo, Ariscorreta y el futuro gobernador Madrid fueron los primeros depositarios.

El 3 de mayo de 1852 Luis Madrid ocupó la gobernatura, y en octubre le correspondió ejecutar una nueva división territorial del estado. Conforme a ella, el Estado de México se componía de ocho distritos: Cuernavaca, Este (Texcoco), Tulancingo, Huejutla, Sultepec, Oeste (Tlanepantla), Toluca y Tula. La población total de estos distritos alcanzaba la cifra de 978 106 habitantes.

*“El distrito del Este o de Texcoco se componía de los partidos de Texcoco, Chalco y Teotihuacan. En la región se producía salitre y se hacían sombreros. Funcionaba una fábrica de mantas, una de vidrio, una de papel, una de fundición de hierro, una de cal, dos de tejidos de lana y 13 de aguardiente. Dentro de este distrito se situaba una gran porción del valle de México. El distrito de Sultepec contaba con los partidos de Sultepec, Temascaltepec y Zacualpan. Producía cereales, fruta, madera y carbón. Se fabricaban telas, loza y panocha. En la región se hallaban las aguas medicinales de Puente Cillos y Agua Amarga. Había dos fábricas de aguardiente. En Sultepec figuraban las minas de Chapitel, Golondrinas, Belén y San Diego. En Zacualpan funcionaba la mina de El Alacrán. El distrito Oeste estaba formado por los partidos de Tlanepantla, Tlalpan y Zumpango. En la comarca se producían cereales, legumbres, sal, carbón y cal. Había un aserradero, dos fábricas de vidrio, cuatro de tejidos de lana, tres de algodón, una de hilaza, tres de papel, una fundición de hierro y tres de aguardiente. El distrito de Toluca comprendía los partidos de Toluca, Villa del Valle (Valle de Bravo), Tenango, Tenancingo e Ixtlahuaca. Producía cereales, frutas, legumbres y maderas; se hacían instrumentos musicales y teja. Las fabriquetas de la región eran once de aguardiente, una de cerveza, dos de azúcar y panocha, una de jabón, otra de chocolate y un molino. En el distrito de Tula se hallaba entonces el partido de Jilotepec, compuesto de las municipalidades de Jilotepec, Aculco, Acambay, Chapa de Mota y Villa del Carbón.”<sup>5</sup>*

---

<sup>4</sup> Carlos Frago Luna et. al. *El Estado de México*. Pp. 164- 165.

<sup>5</sup> María Teresa Jarquín y Carlos Herrejón Peredo. *Historia General del Estado de México*. pp. 46-47

El desarrollo de las actividades económicas locales no era de ninguna manera espectacular, pero sí dejó en claro la existencia de un espíritu empresarial que forjaba los cimientos. Es de llamar la atención el hecho de que la destiladora de aguardientes estuviera presente en casi todos los distritos, lo que confirma el grave problema de alcoholismo que padecía la sociedad mexicana. En el ámbito local fue necesario estipular reglamentos severos para regular la distribución, venta y consumo de las bebidas embriagantes, porque los ebrios eran los principales detonadores de trifulcas callejeras y faltas a moral.<sup>6</sup>

## DICTADURA DE SANTA ANNA

La situación del país se iba tornando más grave y había una severa crisis política y de seguridad, los indios nómadas asolaban el norte de la República, aventureros y asaltantes merodeaban continuamente, los pronunciamientos se multiplicaban por doquier y la prensa hacía polvo al gobierno del presidente en turno, que era Mariano Arista. En tales circunstancias brotó en Guadalajara un nuevo plan llamado del Hospicio, que pedía el regreso de Santa Anna y al cual estaban adhiriéndose conservadores y liberales. El seductor de la patria tomó posesión en abril de 1853. Pronto decretó el receso de las legislaturas y luego se restauró la nomenclatura centralista de departamentos. Esta vez el de México retuvo a Toluca como capital y Santa Anna gobernaría dictatorialmente, como Su Alteza Serenísima. Su Alteza Serenísima designó a los gobernadores de nuestra provincia: Manuel Torres Cataño, Mariano Salas y Antonio Ayesterán.

La insurrección que desató el Plan de Ayutla, proclamada el 10 de marzo de 1854, encontró en nuestra provincia un aguerrido partidario: Plutarco González, quien batalló por el sur y centro del estado con mejor suerte que la que tuvo don Santos Degollado por el noreste. Otros aguerridos rebeldes se sumaron a Antonio Castañeda y amenazaron Tultepec, Zacualpan, Temascaltepec y Sultepec.

## EL NUEVO GOBIERNO LIBERAL.

Plutarco González ocupó la gubernatura, al triunfo del Plan de Ayutla, al ser designado gobernador y comandante militar del Estado del 19 de agosto de 1855 al 6 de enero de 1857, por el Primer jefe de la Revolución sureña, Juan Álvarez, quien le concedió el grado de General de Brigada, por su destacada labor.

El 13 de Septiembre 1856, el General Plutarco González promulgó el estatuto provisional para el gobierno interior, en cuyo artículo 113 se consagraba la existencia de los



Plutarco González

---

<sup>6</sup> Vid Ovando. *Tecamac de Felipe Villanueva, 1814-1890*. "Ordenanzas municipales", pp. 79-85.

Distritos de Cuernavaca y México.<sup>7</sup> Fue una época inquieta el tiempo que administró Plutarco González, no pudo entonces crear grandes obras de beneficio social, Por tal motivo el principal empeño de su mandato fue la pacificación del Estado. Colaboraron en su administración ilustres liberales como Felipe Berriozábal y Manuel Alas.

Mas la reacción no se hizo esperar. Fuerzas rebeldes atacaron San Cristóbal Ecatepec y Tenango del Valle. El más peligroso jefe conservador era Marcelino Cobos, cuya viveza y pericia le habían llevado a incursionar con éxito por Teotihuacan y Texcoco. El general González, de vuelta a la vida militar, luchó contra los conservadores, al pronunciarse la guarnición de Cuernavaca. Buscaba por dondequiera a Cobos, fue sorprendido y sucumbió ante la emboscada de aquel y perdió la vida en la cuesta de El Platanillo, el 31 de octubre de 1857, durante una encarnizada acción bélica.

El gobierno local quedó en manos del siempre presente Mariano Riva Palacio, nombrado Gobernador por el Presidente Ignacio Comonfort, el 6 de enero e 1857, en virtud de la renuncia presentada por el general Plutarco González. Le tocó a Riva Palacio la promulgación de la Constitución de la República el 5 de febrero de 1857. Riva Palacio se reintegró a la vida constitucional. Gobernó la entidad durante el principio de la época de Reforma: por decreto No. 1 expedido por el Congreso del Estado con fecha 29 de junio de 1857, fue declarado Gobernador Constitucional. Obtuvo licencia del congreso local y se ausento de su cargo, quedó en su lugar Francisco Iturbe. Por la prorroga al permiso de Riva Palacio, fue nombrado Gobernador Interino el Lic. José María Godoy el 16 de Octubre de 1857, y a él le toco enfrentar el golpe de estado del Presidente Comonfort.

## LA CONSTITUCIÓN DE 1857.

Mientras tanto, había ocurrido un hecho trascendental para la nación: la Constitución de 1857. En ella quedaban plasmados ideales de la Ilustración y del liberalismo.

El Estado de México participó brillantemente en la elaboración de esa Carta Magna a través de personas como León Guzmán y Isidoro Olvera, miembros de liberalismo puro. Los otros representantes fueron: Antonio Escudero, José L. Revilla, Julián Estrada, J. de la Peña y Barragán, Esteban Páez, Rafael María Villagrán, Francisco Fernández de Alfaro, Justino Fernández, Eulogio Barrera, Manuel de la Peña y Ramírez y Manuel Fernando Soto.

---

<sup>7</sup> Plutarco González nació en Toluca. Ingresó a la milicia y en 1835 era Teniente de la Segunda Compañía del Regimiento Activo de México, cargo del cual se alejó con licencia absoluta. Había ingresado al Partido Progresista. En 1841 secundó el movimiento del General Gabriel Valencia contra el gobierno centralista. En 1847 participa en la guerra de intervención americana. Durante la Revolución de Ayutla atacó a los reaccionarios en el sur del estado, logrando victorias tan importantes como las tomas de Zacualpan y Sultepec en abril de 1855. Abandonó el gobierno local el 6 de enero de 1857. Pierde la vida en la cuesta de El Platanillo, el 31 de octubre de 1857. El 8 de junio de 1861 fue declarado Benemérito del Estado, mediante decreto número 8 de la Legislatura Local.

Guzmán y Olvera se opusieron a la propuesta de retomar la Constitución de 1824, proposición hecha por sus paisanos moderados: Antonio Escudero, Marcelino Casteñada y Mariano Ariscorreta -ex gobernador- para detener la reforma liberal. Mariano Arizcorreta y Prisciliano Díaz González intervinieron con frecuencia en los debates y aún en la redacción del nuevo Código en virtud de sus conocimientos jurídicos.

Olvera objetó a la pena de muerte, argumentó razones que todavía son válidas hoy. También se opuso al voto directo para las masas, porque pensaba que no dictarían su voluntad, sino la de sus muchos pastores espirituales. En el caso de la tierra, se distinguió por la propuesta de aplicar una reforma agraria para limitar el poder y expansión del latifundio privado, denunció la ilegalidad de las propiedades si sobrepasaban a la extensión que puede servir para el suficiente mantenimiento de una familia.

La Constitución de 1857 consagró las garantías individuales y reivindicó la soberanía del poder laico. Esto último significaba, en palabras de Plutarco González, que "no quiere que haya en la nación un poder superior al de la nación misma". Toda vez que la Iglesia con su influjo y propiedades ejercía un vasto poder, protestó contra esa Constitución, uniéndose a ella muchos políticos desplazados y una considerable parte del Ejército. A pesar de ello, la inmensa mayoría de los constitucionalistas mexiquenses permanecieron fieles a su fe católica y a su vocación liberal. Hay que señalar otro punto de la Constitución por el que se crea el Estado del Valle de México, condicionando su existencia a que los supremos poderes federales salgan del territorio del Distrito Federal. La razón de procurar la creación de esa entidad era lograr una mejor administración en el centro del país.

El liberalismo mexiquense tenía ya para 1857 profundas raíces, semilla sembrada con la creación del Instituto Literario y Científico de Toluca por el entonces gobernador Lorenzo Zavala y la dirección del poeta José María Heredia. Por sus aulas pasaron eminentes profesores como Felipe Sánchez Solís, Manuel Alas, Felipe Berriozábal, José María González Arratia e Ignacio Ramírez: el Nigromante"; y alumnos como Plutarco González e Ignacio Manuel Altamirano.



**Próceres del  
liberalismo mexiquense**

El grupo liberal mexiquense se conformó por dos vertientes: la primera eran los liberales oriundos del estado como Plutarco González, Isidoro Olvera, León, Miguel y José María Guzmán, Felipe Sánchez Solís, José María González Arratia, Juan Francisco de la Fuente, Prisciliano María Díaz González y Manuel Fernández Soto. Este último luchó hasta conseguir que eclosionara el Estado de Hidalgo, lo que marca el regionalismo de alguno de liberales oriundos.

El segundo grupo lo formaron los liberales que venían de otros estados de la República, que llegaron con la ola migratoria que atraía los servicios, oportunidades y comodidades que ofrecía al Ciudad de México, y terminaron por avocindarse en tierra mexiquense, como el zacatecano Felipe Berriozábal, yucateco Lorenzo de Zavala, los guanajuatenses José maría Luis Mora y Manuel Alas, el coahuilense Melchor Muzquiz o el michoacano Francisco Iturbe.

## **SALIDA DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL.**

El escenario previo a la restitución del régimen liberal constitucional en el territorio mexiquense estaba determinado por la guerra civil y el funcionamiento paralelo de la administración mexiquense tacubayista y la administración estatal constitucionalista de enero del 1858 a diciembre de 1860.

La ruptura del régimen constitucional y la guerra de Reforma hizo que los conservadores ejercieran un control directo sobre la población mexiquense e impusieron la administración centralista, por lo cual reaparece el Departamento de México. Entre tanto los liberales sostuvieron en el exilio al gobierno estatal y colaboran con las tropas regulares liberales y la guerrilla, que impidieron el funcionamiento normal del gobierno regenerador en el territorio mexiquense.

Cuando el Presidente Comonfort dio el golpe de estado, al apoyar el pronunciamiento militar del Plan de Tacubaya, una de las primeras adhesiones al pronunciamiento fue de la guarnición militar de Toluca. Al notarse que el Presidente iba a retornar al orden constitucional, esa misma guarnición toluqueña se manifestó, abiertamente el día 3 de enero, contra la indecisión de Comonfort y hizo evidente su deseo de hacer triunfar el pronunciamiento militar:

*“ Nuestro compromiso de sostener el plan que proclamamos en Tacubaya el 17 del pasado y los que á consecuencia de él tenemos con los estados que lo han secundado, nos obliga a ser muy precisos en la presente ocasión para asegurar á V. S. que no podemos consentir en que aquel peligro por la marcha que ha adoptado el Exmo. Sr. Presidente, quizás por lo insuperable de las circunstancias que lo apremian”.<sup>8</sup>*

Juan Vicario se pronunció en Cuernavaca al grito de "religión y fueros" el 13 de Enero de 1858.

La derrota de las tropas liberales-constitucionales en la Ciudad de México, en los primeros días de enero de 1858, propició la salida de la administración federal hacia el Estado de Querétaro y el avance de las tropas tacubayistas sobre los territorios de los estados del centro de la República. Algunos gobernadores dieron su respaldo a los militares sublevados, otros permanecieron fieles a las

---

<sup>8</sup> José María Vigil. “La Reforma”, en Vicente Riva Palacio. *México a través de los siglos*. Tomo 5. Libro 1ero, cap. IX, p. 274.



instituciones constitucionales legales. El general Felipe B. Berriozábal, gobernador mexiquense, dejó su puesto y dirigió a la división del Estado de México contra las fuerzas militares rebeldes, pero tuvieron más fortuna los sublevados y se apoderaron del territorio estatal.<sup>9</sup>



**Gral. Felipe  
Berriozábal**

Como las fuerzas conservadoras, dirigidas por el general Miramón, estaban apunto de apoderarse de la Ciudad de Toluca, el gobernador sustituto, Sabás Iturbide, decidió sacar a la administración liberal del territorio estatal y se dirigió a Michoacán, donde estableció un gobierno en el exilio. Estando en Michoacán el gobernador Iturbide apoyó a las fuerzas constitucionalistas de los generales Langber y Pueblita para mantener el territorio michoacano en poder de los liberales.

Iturbide dejó el cargo a Simón Guzmán. Correspondió a éste secundar la campaña del general Miguel Blanco, quien intentaba tomar Toluca y aun extenderse a la ciudad de México. Guzmán trató de mantener una administración errante del Estado de México, desde Michoacán gobernó y dio provisiones para los guerrilleros mexiquenses, quienes mantenían en pie la causa liberal en el territorio estatal.

## **DEPARTAMENTO DE MÉXICO.**

Por medio de la presencia de las tropas regeneradoras del general Osollo y Miramón se instaló la administración conservadora en el territorio mexiquense. De inmediato, procedieron a nombrar a un jefe militar encargado de la administración del Departamento de México, para vigilar el orden interno y el cumplimiento de las políticas dictadas desde la Ciudad de México. El designado fue el general Mariano Salas, quien por la inestabilidad del territorio mexiquense, propiciado por las acciones de las guerrillas liberales, fue removido del cargo y ocuparon su lugar, respectivamente, los generales Benito Haro, Santiago Cuevas, Bruno Aguilar, Gregorio Callejo e Ignacio Orihuela.

La administración departamental desarticuló el sistema federal. El 28 de enero decretó: el restablecimiento de los fueros religiosos y militares, restituyó la Suprema corte de Justicia como funcionaba en 1855, derogó la ley de obvenciones parroquiales y la ley de desamortización de bienes del clero.

---

<sup>9</sup> Militar y político zacatecano, nació en 1829. Realizó sus estudios profesionales en la Escuela Nacional de Ingenieros de la capital del país. Entre 1846 y 1847, con el grado de teniente, combatió la intervención norteamericana; también ejerció la docencia en el Instituto Literario de Toluca. Durante la Guerra de Reforma defendió la causa de la República contra los conservadores; entre 1857 y 1862 fue gobernador provisional del Estado de México por tres breves periodos.

En torno a la organización política del Departamento de México volvieron a los principios jurídicos y administrativos del último gobierno del general López de Santa Anna, desarticularon las municipalidades y sus ayuntamientos, al imponer requisitos de número de habitantes, articulándose los juzgados de Paz bajo la responsabilidad de los comisarios municipales.

Al interior de las municipalidades retomaron las formas tradicionales de organización comunitaria, donde era muy natural relacionar los temas de la administración civil con la organización religiosa. En la municipalidad de Tecámac el Comisario municipal, Zenón Villanueva, reinstaló el servicio tradicional de sacristanes y campaneros, las mayordomías y aceptó el nombramiento de Tesorero del párroco Francisco María de Paula la Madrid para la obra de reedificación de la casa municipal; acordó también la reconstrucción de la Iglesia de Santa Cruz Tecámac para exhortar a la recuperación del espíritu religioso y el sentimiento piadoso de sus padres, imponiendo el *micatomin* para la reedificación de la parroquia, pagar los gastos del municipio y de la escuela de primeras letras; esta la contribución era de medio real por cada poseedor de un sitio o tierra y pagadero en misa de domingo. Incluso, el comisario Villanueva, dirigió una carta al presidente Zuloaga solicitando el permiso oficial para agregar al nombre del municipio el de ITURBIDE, en memoria del consumidor de la independencia nacional, expresando una clara vocación conservadora.<sup>10</sup>

La administración regeneradora trató de normalizar las actividades económicas y sociales del territorio mexiquense y ordenó el Ministerio de Fomento la realización de obras públicas. En Tecámac determinó la realización de las zanjas al lado del camino de México-Pachuca, en el tramo correspondiente a los pueblos San Jerónimo Xonacahuacan, Santa María y Santo Domingo Ajoloapan para hacerlo transitable en tiempos de lluvia.

El avance de las fuerzas liberales en el mes de marzo de 1860, obligó a las autoridades de la Prefectura de Teotihuacan a articular cuerpos armados en cada municipalidad de 10 hombres para combatirlos, esos grupos fueron conocidos como auxiliares de las fuerzas civiles. Don José de la Serna era el responsable en Tecámac. Con todo, no pudieron evitar que los constitucionalistas recuperaran parte del territorio mexiquense y procedieron a estructurar un Cuerpo de Rurales, forzando a los municipios a enviar vecinos de sus comunidades. El distrito de Texcoco formó un Cuerpo de Rurales de 195 miembros, Tecámac enroló a seis vecinos.<sup>11</sup>

## **RETORNO DEL RÉGIMEN CONSTITUCIONAL.**

Tanto liberales como conservadores tuvieron desavenencias internas. Efecto y causa de ellas fue la declaratoria a favor del pronunciamiento de Ayotla en el

---

<sup>10</sup> Granillo. *Tecámac a través de la historia de sus ayuntamientos*. pp. 49-52.

<sup>11</sup> Granillo. *Tecámac, paginas de su Historia*. pp. 165-169.

Estado de México, en diciembre de 1858. Las intentonas de las tropas liberales en los años de 1858 y 1859 naufragaron, fue hasta mediados de 1860, cuando Berriozábal logró posesionarse del valle y la ciudad de Toluca.

Este avance fue uno de los pasos que prepararon la resonante batalla de Silao, ganada por los constitucionalistas. A ella concurrió Berriozábal con la división del Estado de México. Sin embargo, una vez que retornó a Toluca, fue sorprendido por la acometida de las tropas de Miguel Miramón y Miguel Negrete, quienes retomaron el control de la capital mexiquense y aprehendieron a Berriozábal y Santos Degollado, el 9 de diciembre de 1860. El triunfo conservador fue pírrico, pues el 22 de diciembre de 1860 Miramón fue vencido en San Miguel Calpulalpan, al noroeste de nuestra entidad, por el general constitucionalista Jesús González Ortega, como ya sabemos marco el retorno al orden constitucional.

A pesar del triunfo liberal, las gavillas conservadoras siguieron por la dirección de Malinalco, sobre todo en la sierra que va del Monte de las Cruces a Villa del Carbón. Las partidas guerrilleras conservadoras de Buitrón, Zuloaga y Márquez asestaron duros golpes, trascendentales por la muerte de importantes personalidades del partido constitucionalista: Santos Degollado en los Llanos de Salazar el 15 de junio de 1861 y Leandro Valle, a los ocho días, en el Monte de las Cruces. En la región norte y nororiental del valle de México la presencia de las fuerzas conservadoras de Márquez siempre fue evidente.<sup>12</sup>

El triunfo constitucionalista se tradujo en el retorno de la administración estatal al territorio mexiquense. Tocó a Manuel Fernández Soto, gobernador provisional, regresar a Toluca para poner en marcha a la administración liberal. Poco después entregó las riendas del Estado al general Berriozábal, que fue declarado gobernador interino por el decreto cuarto del Congreso local, el 21 de mayo de 1861. Así, Berriozábal tuvo bajo su dirección el poder civil y militar de Estado de México.

La supervivencia y actividades tropas conservadoras en los estados del centro de la República y en especial en el territorio local forzó al gobernador a dejar su cargo para dirigir la campaña de pacificación y reforzar la campaña federal del general González Ortega. El Secretario de Justicia estatal, Lic. Manuel Alas, fue designado gobernador sustituto el 23 de mayo de 1861.

El gobierno de Alas duró hasta el mes de Octubre de 1861, durante este lapso puso en funcionamiento el aparato de gobierno liberal, al ordenar la aplicación de las leyes de reforma y vigilar que todas las autoridades mexiquenses cumplieran con sus obligaciones legales, incluso durante su



**Manuel Alas**

---

<sup>12</sup> Vid. Gilberto Santiago Guzmán. Catálogos del Archivo Histórico del Municipio de Tecamac: la administración de la municipalidad de 1861. Milicia. Anexo de la tesis, pp 367-371.

periodo se presentó, el 30 de junio, el proyecto de la nueva constitución local. En octubre retorno a la gobernatura mexiquense el general Berriozábal y siguió en el cargo hasta el 25 de Febrero de 1862, cuando fue designado el Lic. Pascual González Fuentes gobernador provisional por el congreso local, ante la ausencia de Berriozábal, que se estaba sumando a las fuerzas federales que organizaban la resistencia a la invasión europea.

Sin importar los tiempos de violencia y el clima de inseguridad por la continuación de la guerra civil en el territorio mexiquense, las autoridades estatales buscaron cimentar las reformas liberales. Un ejemplo fue la convocatoria al congreso constituyente local, reunidos en Toluca los diputados elaboraron el proyecto de la nueva constitución local y lo presentaron el 30 de junio de 1861, fue aprobado el 12 de octubre y entró en vigor cinco días después.

La Constitución mexiquense de 1861 fue moderada, pues a pesar de incluir las leyes de reforma decretadas por el presidente Juárez, trató de equilibrar el radicalismo reformista. En resumen, cuidó de hacer realidad la división de poderes, desechó el principio de necesaria mayoría absoluta en la discusión y votación de leyes, redujo el periodo de sesiones del congreso local, exigió la residencia en estado para poder ser diputado ( aunque no lo impuso como requisito para ser gobernador), incluyó las leyes Juárez, Lerdo, Iglesias con lo que estableció la separación entre el Estado y la Iglesia. En el ámbito educativo ordenó la creación de una escuela de primeras letras en cada uno de los pueblos mexiquenses, dividiendo a las niñas y niños, donde debería enseñarse las cuatros primeras reglas de la aritmética y el catecismo civil, prohibiendo la enseñanza en las aulas del catecismo religioso. A las municipalidades y municipios se otorgó el derecho a generar iniciativas de ley.

Al predominar la causa liberal en la guerra civil, pudo llevarse a cabo la Reforma. El año de 1861 fue notable por lo que concierne a la Ley de Desamortización, que consistía en ceder la propiedad de la Iglesia a particulares, de preferencia a los mismos que la explotaban. Esta disposición, conocida como Ley Lerdo, había sido dada desde 1856, pero no prestó resultados relevantes sino hasta 1861, intensificados enérgicamente por otra ley, la de Nacionalización de Bienes de la Iglesia, dictada por Juárez en 1859.

Ciertamente, a lo largo de 1861 se adjudicaron en Toluca bienes de la Iglesia por 369,500.34 pesos. La enajenación prolongaría, incluso durante los días de la Intervención y del Imperio, pero en menor proporción. El principal comprador fue el capitán Bernardo Wiener, alemán nacionalizado mexicano, a quien se cedieron propiedades por 152 889.59 pesos. Le seguía Juan Martínez Baca y José María Mateos. Vienen después diversos grupos, destacando el general Leandro Valle, Manuel Alas y otros extranjeros.<sup>13</sup>

---

<sup>13</sup> María Teresa Jarquín y Carlos Herrejón Peredo. Op. cit, p. 112.

La venta que benefició a más ciudadanos fue la de una hacienda, Merced de las Llaves<sup>14</sup>, cedida a los mismos rancheros que la trabajaban. Esto fue una singularidad, pues en el territorio mexiquense y nacionalmente las ventas consolidaron el latifundismo de los hacendados, sin beneficiar a la mayoría de la población. Más y más, en aquel entonces, "la política liberal intensificó la opresión del campesinado". Pese a que un propósito de la Reforma se había conseguido: romper la influencia económica de la Iglesia, apreciada como obstáculo para un Estado civil y autónomo.

Al mismo tiempo, dentro de la nueva Constitución local se dispuso una nueva organización política del territorio estatal, desapareciendo las subprefecturas y creando 19 distritos rentísticos y judiciales, que estarían a cargo de los jefes políticos. Este reordenamiento afectó a las municipalidades, pues algunas, como Tecámac, fueron reducidas en la extensión de su jurisdicción, perdiendo pueblos, haciendas y ranchos a nombre de la lógica de eficiencia administrativa. El 13 de julio de 1861, el Gobierno del Estado de México creó, mediante decreto, los Distritos de Cuernavaca, Morelos, Jonacatepec, Tauteppec y Tetecala. El 14 de noviembre del mismo año se decretó que a las cabeceras de distrito se les designaba con título de Villa.

*"Las estructuras jurídico-administrativas de los distritos o prefecturas, de los partidos o subprefecturas y de las municipalidades-ayuntamientos permanecieron básicamente las mismas a lo largo de la confrontación conservadores-liberales, por lo menos en cuanto a la cuestión territorial, considerando que la fuerza de la geografía nacional impuso un cierto consenso a los partidos políticos en pugna. Había una realidad que no podía modificarse ni por la ideología política y esta realidad era la importancia natural y constante de los partidos o subprefecturas como parte constitutiva del Estado..."*<sup>15</sup>

McGowan en su artículo sobre las prefecturas hace hincapié en la importancia de esta institución política para organizar la administración de las diferentes regiones que componen el territorio nacional y en especial el Estado de México, ya que es la autoridad intermedia de la prefectura la articuladora de la administración local y vínculo con la administración estatal y nacional, sin importar si fueran liberales o conservadores, federalistas o centralistas, siempre estuvo presente el prefecto y el subprefecto que coordinaba la ejecución de las políticas públicas, ante una municipalidad con funciones secundarias, ayuntamientos que no consolidaban su vocación autónoma y la evidente intención de desarticular la vocación autónoma y corporativa, porque estaba en marcha el proceso de convertir a los municipios en representantes del poder del Estado y ya no de sus comunidades.

---

<sup>14</sup> Hoy Villa Victoria

<sup>15</sup> Gerald L. McGowan. Prefecturas: una Historia para el futuro. En *Estado de México: tras la huella de su Historia*. México, Gobierno del Estado de México y El Colegio Mexiquense, pp. 115-135.

La autoridad intermedia era quien daba solución a la problemática de gobierno local, pues las enormes distancias, entre las municipalidades y las capitales estatales y la capital nacional, dilataban mucho la transferencia de información y las resoluciones superiores. El carácter antidemocrático de las jefaturas políticas, al ser designados por el gobernador, se tradujo en el desprecio local por los frecuentes abusos de poder, que propició que años después, fuera la institución suprimida por la Revolución triunfante de 1910

Previó a la reforma constitucional de 1861 la autoridad intermedia del Estado de México estaba constituida por los distritos o prefecturas, divididos en partidos políticos o subprefecturas y estas tenían a su cargo un cierto número de municipalidades y municipios. Antes de octubre de 1861 los distritos eran: Cuernavaca, Texcoco, Huejutla, Tlanepantla, Sultepec, Toluca, Tulancingo, Tula y Cuatla. La reforma de 1861 creó 16 distritos-partido, suprimiendo las subprefecturas, generando una relación directa entre el Jefe político y las municipalidades; los distritos fueron: Huejutla, Yahualica, Zacualtipan, Zimapan, Metztlán, Huichapan, Ixmiquilapan, Actopan, Pachuca, Tulancingo, Tula, Apan, Tlalpan, Cuernavaca, Yautepec, Cuatla, Jonacantepec, Tetecala, Chalco, Cuautitlán, Ixtlahuaca, Jilotepec, Lerma, Otumba, Sultepec, Temascaltepec, Tenango, Tenancingo, Texcoco, Tlanepantla, Toluca, Villa del Valle ( hoy Valle de Bravo), Zacualpan y Zumpango. A continuación presento el mapa de esta división territorial, donde se incluían los distritos que posteriormente formaron los estados de Morelos e Hidalgo.



## DISTRITO TEXCOCO-PARTIDO DE OTUMBA

### PREFECTURA

Al inicio de 1861 la región oriental del valle de México estaba administrada por el Distrito de Texcoco, dividido en los Partidos de Texcoco y de Teotihuacan, a este último Partido estaba integrado Tecámac. El responsable del Distrito de Texcoco fue durante todo el año de 1861: Alejandro Espejel y Blancas, que desempeñó el cargo de Prefecto. La cabecera de la Subprefectura estaba en el pueblo de San Juan Teotihuacan.

En el transcurso de 1861 la Subprefectura vivió varios cambios de titular, siendo ocupada por cinco diferentes personas: de enero a mayo Julio Alva, de junio a julio Simón Feria, en agosto Trinidad Zea, Antonio Aldana en septiembre y Juan Zaravia en la primera quincena de octubre. En los catálogos de Justicia, Presidencia y Milicia del AHMT existen varios documentos sobre los cambios de Subprefecto, aunque es en Presidencia donde se puede revisar este cambio más puntualmente.<sup>16</sup>

La Prefectura estaba a cargo de la supervisión directa de los ayuntamientos de su jurisdicción, aunque delegaba esa tarea en las manos de los subprefectos. En 1861 el Subprefecto tenía en sus manos facultades políticas, administrativas, económicas, militar y sociales de la región.

La autoridad política del prefecto y subprefecto se refería a su obligación de aplicar la ley electoral vigente, supervisar el desarrollo de los procesos electores y encabezar las sesiones de los electores secundarios en la cabecera distrital, al mismo tiempo, calificaba las elecciones municipales, verificaba el establecimiento de los ayuntamientos, presidir reuniones y presentarse, sí era necesario a sesión de cabildo.

Las atribuciones administrativas eran en torno de supervisar el cumplimiento de las leyes estatales y federales, preservar el orden interno en su jurisdicción, velando por la seguridad de las personas y sus propiedades por esa razón eran las máximas autoridades policíacas; pero sobre todo, procuraba que las autoridades municipales hicieran un buen uso del dinero público y la impartición de la justicia, castigando las malversaciones, corrupción e incumplimientos.

La función económica la cumplían al velar por la correcta realización de la recaudación de impuestos y su administración, además, tenía que recopilar información de las actividades económicas que realizaban en su jurisdicción por medio de censos y estadísticas. En 1861 el prefecto fue quien tenía la autorización final en la adjudicación de tierra. El trabajo social del prefecto y subprefecto giro

---

<sup>16</sup> Vid. Infra. Ficha del 31 de Julio, donde se asienta la renuncia de Trinidad Zea y el nombramiento de Antonio Aldana. Pp. 254-371.



entorno a los establecimientos de beneficencia (hospicios, hospitales) y de escuelas de primeras letras.

Partido de Teotihuacan	Superficie	Habitantes	Densidad
	1,071	36,936	34.48
Axapusco mun.		4,962	
Ecatepec, San Cristóbal mun.		6,426	
Otumba mun.		4,950	
Tecámac mun.		8,168	
Temascalapa mun.		7,028	
Teotihuacan mun.		5,402	

Fuente: Gerald L. McGowan. *Prefecturas: una Historia para el futuro*. En Estado de México: tras la huella de su Historia. México.

En el cuadro se nota la importancia de la municipalidad de Tecámac para la Subprefectura de Teotihuacan, era las más habitada y servía de enlace con los partidos de Pachuca, Zumpango y Cuautitlan, atravesaba a la municipalidad el camino nacional México-Pachuca por donde transitaba una línea de diligencias, que había sido objeto de frecuentes asaltos.

Los asuntos que trató el Prefecto Espejel con las autoridades tecamáquense fueron relativos al pronto restablecimiento de los caminos y puentes para reintegrar las vías de comunicación, pues todo intercambio de datos era por medio de correos a caballo y el comercio en lomo de mula y burro. Espejel ordenó la copia manuscrita de los textos, cuando aconteció la promulgación de decretos desde Toluca, como la imposición de nuevos impuestos, contribuciones forzosas y prestamos especiales.

El tema de la adjudicación de las tierras en la municipalidad de Tecámac le ocupó varias veces, incluso pidió se citara a las personas involucradas en un pleito por derecho de tierras o despojo. Informó del nombramiento del juez de Letras del Partido de Teotihuacan, Lic. Mauro José Francisco Fernández de Córdova.<sup>17</sup> El tema de la seguridad del distrito, amenazada por las fuerzas conservadoras, le preocupó al punto de pedirle auxilio a Eulogio Rosas, Alcalde municipal de Tecámac, ya que la ciudad de Texcoco estaba amenazada por las tropas conservadoras en el mes de noviembre de 1861.<sup>18</sup>

## SUBPREFECTURA

Ahora bien, la relación más directa y conflictiva era entre los municipios y la subprefectura, pues los subprefectos vigilaban metódicamente el correcto ejercicio

<sup>17</sup> Gilberto Santiago. Op. cit. Presidencia. F. 55 y 363.

<sup>18</sup> Ibidem. Milicia. F. 1.

administrativo local y cumplimiento de la ley. La necesidad de contar con la información precisa y actualizada de los pueblos y municipios de su demarcación, propició que pidieran informes de la administración municipal, como censos de industrias, giros comerciales, propietarios de tierras y solares, niñas y niños en edad escolar, de las contribuciones para las fiestas religiosas; del mismo modo, solicitaron información de los nombres y residencia de los miembros de la administración municipal.



**Magueyera en San Juan Teotihuacan**

En general la preocupación de la Subprefectura giraba en torno a los mismos seis asuntos que le preocupaban al Prefecto: Buen funcionamiento de la administración municipal; aplicación de las leyes y decretos estatales y federales, que instrumentaban el proyecto de la reforma liberal; la información más exacta posible de la Municipalidad para mejorar la administración de la Región por medio de los Municipios; pero sobre todo conservar el orden interno de su jurisdicción por el problema de inseguridad provocado por la presencia de bandidos y guerrilleros en la región. Fueron los subprefectos los que enfrentaron las repercusiones de la aplicación de las reformas liberales y las leyes que eclosionaron de ellas, fueron ellos los que aconsejaron a los alcaldes municipales mantener una ventajosa tolerancia a las expresiones de religiosidad de los habitantes, a sus celebraciones, para no encender la chispa del fanatismo religioso, que en 1848 ya habían conocido en el Partido de Teotihuacan, cuando se sublevaron los indígenas de los pueblos de Teotihuacan y Otumba contra la dominación de los ricos blancos.<sup>19</sup>

---

<sup>19</sup> Leticia Reina. *Rebeliones campesinas en México*. 1810-1906. pp. 61-62.

La principal piedra que obstaculizó la buena relación entre el alcalde municipal de Tecámac y los subprefectos del partido fueron los temas del dinero y la aplicación de las leyes. El manejo inapropiado de los dineros públicos y impericia de los funcionarios municipales para elaborar los proyectos de presupuesto y los cortes de caja para informar de los ingresos-egresos, provocó que el subprefecto Trinidad Zea multara al Alcalde Rosas y varios jueces auxiliares, los problemas financieros marcaron la destitución del primer Alcalde municipal de Tecámac en abril de 1861 y la imposición de un nuevo Secretario municipal.

Los subprefectos eran los responsables de la seguridad pública y del combate a las fuerzas conservadoras, que amenazaron durante todo ese año al Partido de Teotihuacan. El pueblo de San Juan Teotihuacan estaba a una jornada a caballo de la Cabecera Municipal Tecámac, por lo cual era imposible que acudiera de inmediato al auxilio.<sup>20</sup> Por esa razón, forzaron a las autoridades municipales a crear la veintena local, sobre la base de la obligación legal de todo ciudadano mexiquense de cooperar en el mantenimiento del orden estatal y municipal. Conjuntamente, articularon una red de informantes con todos los alcaldes municipales y jueces auxiliares, quienes enviaban vigías y espías para averiguar y cerciorarse de los movimientos de los conservadores, que servirían posteriormente en la guerra contra la intervención francesa.<sup>21</sup>

## EL JUZGADO DE LETRAS O DE PRIMERA INSTANCIA DEL PARTIDO.

El Juez de Letras era la principal autoridad del poder judicial local, su sede la tenía en el pueblo de San Juan Teotihuacan, pero a partir de la creación del Distrito de Otumba se trasladó a ese pueblo. Estaba encargado de juzgar los delitos penales como homicidios y raptos, los delitos civiles como las herencias, y los conflictos administrativos entre los intereses comunales e institucionales. Tenía la obligación de realizar las averiguaciones previas o diligencias judiciales, integraba un expediente que le servía para analizar el caso y emitir su veredicto. Con el fin de obtener la información, acerca de los casos investigados, pedía los datos directamente a los alcaldes auxiliares, enviando



Caricatura del funcionamiento de los juzgados

<sup>20</sup> Hoy existe una carretera vecinal que une a Tecámac con Teotihuacan y existe una línea de transporte público (ruta 73), que tiene su base en Tecámac, que le comunica con Teotihuacan y Otumba.

<sup>21</sup> Vid. Fernando del Paso. *Noticias del imperio*. Tomo 1., p. 236.

copia de la petición al juez conciliar para que estuviese enterado y procurara apoyar en le envió expedito de los datos requeridos.<sup>22</sup>

Entre sus atribuciones estaba vigilar que las autoridades municipales cumplieran con todos los requisitos de ley en los procedimientos judiciales. En general supervisaba a todos los jueces conciliares del Partido, a quienes pedía informes constantes de todos los casos que estuvieran juzgando. Cuando un caso no podía resolverse en el juzgado conciliador, o había inconformidad de alguno de los involucrados, el Juez de Letras lo atraía a su jurisdicción. En el caso de los delitos de robo, solo conocía las infracciones cometidos por civiles, en cambio los robos cometidos por militares o desertores no eran turnados inmediatamente al juez de letras, sino inmediatamente al subprefecto del Partido y él los enviaba al Prefecto del Distrito. Cuando el juez de letras sancionaba con una multa a una autoridad municipal, procedía a informar al Alcalde de la municipalidad para que se encargara de ejecutar la sentencia.<sup>23</sup>

## EL DISTRITO DE OTUMBA

En la segunda quincena de octubre retorno Julio Alva al puesto de subprefecto del partido Teotihuacan, a pesar de la reorganización territorial que modifico la distribución del Estado y dividió la prefectura de Texcoco en el Distrito de Otumba y el de Texcoco, para hacer más efectiva la maquinaria administrativa mexiquense.<sup>24</sup> Por medio del oficio del 16 de octubre el subprefecto Juan Zaravia le informó a Eulogio Rosas, Alcalde 1ero municipal de Tecámac, del nombramiento de Julio Alva como subprefecto del Partido de Teotihuacan. La cercanía con las fechas de promulgación y entrada en vigor de la nueva Constitución local, me hacen suponer que ejecución de la nueva organización política no se hizo de manera inmediata, pues durante los meses de octubre y noviembre todavía existía una clara dependencia al Prefecto de Texcoco. Fue hasta el 7 de diciembre que Julio Alva ostentó el flamante cargo de Jefe Político del Partido de Otumba, al comunicar la llegada del Lic. Teofilo Sánchez, nuevo Juez de Letras del Partido. Veintiún días después, exigió al Alcalde Rosas le reconociera el cargo de Jefe Político. Quizás, por lo inesperado del nombramiento, el Jefe Alva decidió permanecer en el pueblo de San Juan Teotihuacan, de donde seguramente era originario, en vez de trasladar la administración del Partido al pueblo de Otumba.<sup>25</sup>

*“A partir de 1861 los ayuntamientos estuvieron sujetos a los jefes políticos, quienes sustituían a los prefectos y subprefectos. Con ello no disminuyó la injerencia de las autoridades intermedias en el gobierno local, sino que aumentaron en número al subir de rango la mayoría de los que eran*

---

<sup>22</sup> Santiago. Catálogo. AHMT. Justicia. Ficha 13

<sup>23</sup> Ibidem. Ficha 34

<sup>24</sup> Gilberto Santiago. Op. cit. Presidencia. F. 387.

<sup>25</sup> Ibidem. F. 363-393.

*subprefectos a jefes políticos, y al tener el respaldo de una legislación que permitía su influencia en todas las actividades municipales, a partir de 1868”.*<sup>26</sup>

Ahora bien, respecto a la legislación que admitía el influjo del jefe político en todas las actividades municipales en 1868, siete años antes, en el periodo que analizo, la intervención del Prefecto, Subprefecto y luego Jefe Político era una realidad irrefutable, pues las autoridades intermedias fungían como los supervisores de las administraciones locales en todos los ramos, incluso podían poner o deponer a los alcaldes municipales o a los miembros de los ayuntamientos, olvidando que por ley tenían que ser electos por los ciudadanos de la municipalidad.

El cambio de Teotihuacan de la sede del poder de la región a Otumba es una incógnita y sería un excelente objeto de estudio de futuras investigaciones históricas, porque a pesar de la importancia turística Teotihuacan no retoma la importancia que tuvo antes de esto; en cambio Tecámac y Zumpango empiezan a destacar en el desarrollo urbano e importancia política en la zona nororiental del Estado de México. Ahora bien, la desaparición de la Subprefectura significó el reconocimiento a la importancia que tenían sus titulares en la administración local, pues siguieron haciendo las mismas tareas, como procurar el buen funcionamiento de la administración municipal; aplicación de las leyes y decretos estatales y federales, que instrumentaban el proyecto de la reforma liberal; poseer la información más exacta posible de la Municipalidad para eficientar la administración de la Región por medio de los Municipios; pero sobre todo conservar el orden interno de su jurisdicción por el problema de inseguridad provocado por la presencia de bandidos y guerrilleros en la región.

Una de las primeras órdenes del Jefe Alva fue que las municipalidades informaran de cuanto dinero había en los Fondos municipales, resultando que algunas municipalidades no lo tenían. Procedió después a verificar la organización de las elecciones para renovar los ayuntamientos de su jurisdicción y el cumplimiento de la ley estatal electoral, donde se especificaba que los regidores municipales debían ocupar el cargo por dos años consecutivos, los primeros regidores debían dejar y los últimos regidores ocuparían su lugar; mientras los recién electos ocuparían las últimas regidurías; pero el Alcalde Rosas no cumplió con lo exigido por la ley, por eso fue necesario que el Jefe Alva le explicase el espíritu de la ley. Otra acción fue ordenar la publicación del decreto del gobernador Berriozábal sobre la imposición de una nueva contribución extraordinaria del .5 % a la propiedad raíz y a los capitales. Le exigió al nuevo Alcalde José María Oropeza el registro de cualquier viajero que pasara por la municipalidad.

Surgió un nuevo enfrentamiento entre la autoridad regional y la municipalidad de Tecámac por enviar reclutas a la División Carvajal y el encarcelamiento de Doroteo Salazar. El Jefe Alva le solicitó al Alcalde Rosas toda las actas levantadas

---

<sup>26</sup> María del Carmen Salinas Sandoval “Las municipalidades en el Estado de México: siglo XIX” en *Estado de México: tras la huella su Historia*. México, pp. 154.

en el juicio contra Salazar, Rosas informó que lo retenía por ordenes de Juan N. Solache, Ayudante del cuerpo de lanceros de Sierra Alta.<sup>27</sup> Asimismo, solicitó una clara explicación por qué se habían enrolados a vecinos de la municipalidad a la tropa del general Antonio Carvajal, Rosas respondió que sólo cumplió con las órdenes del jefe militar y que los vecinos alistados tenían antecedentes de mala conducta.<sup>28</sup> La disputa llegó al extremo de citar a Rosas para que respondiera al cargo de incompetencia.

Sin embargo, el asunto más tratado por el Jefe Alva fue la creciente presencia de las fuerzas conservadoras en la región, la amenaza era las tropas de Leonardo Márquez que merodeaban por los rumbos de los distritos de Zumpango y Pachuca, le preocupaba la fuerza de 550 hombres que habían atacado la Hacienda de Cerro Gordo en la municipalidad de Ecatepec.<sup>29</sup> La amenaza conservadora obligó a que la comunicación entre la municipalidad y la jefatura política se hiciera por medio de vecinos de comprobada lealtad al régimen. Las autoridades liberales decidieron organizar la guardia nacional en cada municipio mexiquense, el Jefe Alva exhibía el rango de Teniente Coronel de la Guardias nacional.<sup>30</sup>

---

<sup>27</sup> Gilberto Santiago. Op.cit. Milicia. F. 18.

<sup>28</sup> Ibidem. F. 32-3. Presidencia. F. 391.

<sup>29</sup> Ibidem. F. 15.

<sup>30</sup> Ibidem. Presidencia. F. 349.

**CAPÍTULO CINCO:  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TECÁMAC EN  
1861.**

## ADMINISTRACIÓN Y GOBIERNO.

El año de 1861 es uno de los momentos coyunturales en la historia mexicana del siglo XIX, pues, como he dicho, marcó el retorno del orden constitucional federal de 1857, acompañado del programa de Reformas liberales, que habían empezado a ejecutarse desde el triunfo de la Revolución de Ayutla, en las administraciones surianas del general Álvarez y Comonfort, con las leyes Juárez, Lerdo e Iglesias. La Reforma se radicalizó por la guerra civil de los tres años, pues la administración Juárez las hizo suya y dispuso su aplicación; promoviendo la separación efectiva entre el Estado y la Iglesia, para cimentar a un Estado Nacional laico; desarticulando el poder, económico y político de la Iglesia católica en México.



Vista del Jagüey de Tecámac. Fernando Licona Alcántara

El marco legal dentro del cual actuarían las autoridades políticas a nivel Federal, estatal y municipal concurría en la Constitución de 1857, ella sustentaba a la Reforma liberal. Por ello, una vez restituido el gobierno liberal por sus triunfos militares, era el momento de empezar la aplicación las leyes de reforma en el ámbito local; las autoridades municipales tenían la obligación de emplear las leyes liberales para transformar las relaciones políticas y económicas de la vida cotidiana de la gente del pueblo. Por esas razones, el retorno al orden constitucional significaba restituir a las autoridades civiles locales, destituidas por los conservadores, para dejar la administración municipal en manos de personas que no hubieran servido al Régimen Tacubayista, o al menos la argumentaron como la intención formal de las autoridades liberales.

Precisamente, el restablecimiento del orden constitucional en la Municipalidad de Tecámac, es un buen ejemplo de lo que sucedió en las comunidades mexiquenses en 1861, una vez que las tropas del general González Ortega tomaron el control del centro del país y de la Ciudad de México; pues en el mismo mes de enero, que Don Ascensio Reyes recibió el comunicado de Julio Alva, subprefecto del Partido de Teotihuacan, donde se le designa Alcalde 1ro. de la Municipalidad de Tecámac, también le ordenó reunir a los miembros del Ayuntamiento de 1857, para que le entregaran la administración de la



municipalidad.<sup>1</sup> Con ese mandato, las autoridades liberales mexiquenses, quisieron romper simbólicamente con el recuerdo de dos años de gobierno conservador, haciendo evidente que el verdadero gobierno legal, había sido el que estaba en funciones antes del pronunciamiento de los planes de Tacubaya y de la Ciudadela. Sin embargo, no podían romper de tajo su relación con la clase política local, cuyos miembros importantes habían colaborado con las autoridades conservadoras de 1858 a 1860. Prefecto y Subprefecto, decidieron dejar la responsabilidad del gobierno local de Tecámac en el viejo político moderado Don Ascensio Reyes, quien era en esos momentos el Comisario municipal de Tecámac y colaborador del gobierno conservador.

Reyes, había ocupado ya siete veces el cargo de Alcalde municipal en la década de 1840. En 1853 apoyó el Plan del Hospicio y el retorno del general Antonio López de Santa Anna, aunque fue desplazado rápido por Don José María Serna, quien ejerció la Alcaldía en 1854 y 1855. Don Ascensio Reyes, había sido marginado políticamente. Esta nueva oportunidad que le daban a Reyes no la aprovechó, pues su mandato sólo duró el primer trimestre de 1861, y fue remplazado por Don Eulogio Rosas en cumplimiento a la orden del Prefecto del Distrito de Texcoco. Rosas había sido Tesorero de la municipalidad, durante la Administración de 1858, que tuvo que aceptar la imposición del sistema centralista, que significó la transformación de Alcalde en Comisario Municipal de Don Zenón Villanueva, por orden de las autoridades del Departamento de Valle de México, constituidas por el régimen tacubayista, gobernante en la Ciudad de México.

Así surge una pregunta: ¿por qué las autoridades liberales del Estado de México echaron mano de políticos, con evidentes antecedentes conservadores e incluso santanistas, para incluirlos en la administración local?

La respuesta está en la composición de la clase política local, integrada por un número reducido de familias, quienes poseían el capital moral y económico, requisitos de ley, para ocupar un cargo en la administración municipal. Además, estas familias formaban parte de la oligarquía local, que controlaba las redes comerciales y políticas de la región nororiental del Valle de México. Eran miembros prominentes de la sociedad, al ocupar cargos de mayordomía en la Iglesia; como Don Ascensio Reyes, que fue el mayordomo de Nuestra Señora de Guadalupe en 1858.<sup>2</sup> Asimismo, eran comerciantes de granos y ganado, prestamistas y propietarios de tierras. Los mandos liberales no podían romper con el grupo de poder local, sí querían restablecer el sistema constitucional liberal.

Quedaba claro, entonces, que las autoridades liberales sólo buscaban reordenar al país y dejarles patente a las autoridades municipales, que su obligación era cumplir con las ordenes emanadas desde Toluca y la Ciudad de México, para

---

<sup>1</sup> Gilberto Santiago Guzmán. Catálogo del Archivo Histórico del Municipio de Tecámac. Vid. *Infra*. Presidencia. F. 8.

<sup>2</sup> Néstor Granillo. *Tecámac a través de la historia de sus ayuntamientos*. p. 49.

asegurar su empleo y tal vez conseguir un ascenso. Lo mismo sucedía con el Subprefecto y Prefecto, miembros de la sociedad política estatal, que estaban en el cargo para mantener el control efectivo sobre los grupos locales en las municipalidades de sus regiones. Esa política de control sobre los ayuntamientos buscaba convertirlos en representantes del Estado y quitarles su calidad de representantes comunitarios.

En este tercer capítulo describo y trato de explicar como las autoridades de la municipalidad de Tecámac, los dos ayuntamientos de 1861, cumplieron con una función administrativa y ya no gobernaron su jurisdicción. Así, las autoridades municipales se convirtieron en miembros de la burocracia del Estado nacional, cuya tarea sería defender los intereses estatales, evitar que entraran en conflicto con los intereses particulares y comunitarios.

# AYUNTAMIENTO DE ASCENSIO REYES. EL PRIMER AYUNTAMIENTO DE TECÁMAC. ENERO-MARZO DE 1861

## PROBLEMÁTICA DE LA ADMINISTRACIÓN.

El profesor Granillo en su libro: *Tecámac a través de la historia de sus ayuntamientos* hace la siguiente afirmación:

*“Ascensio Reyes y su honorable ayuntamiento, quienes al tomar posesión el 1 de enero se dirigen del salón consistorial a la Iglesia de la localidad para la celebración del Tedeum de costumbre”.*<sup>3</sup>

Seguramente, si ocurrió este hecho y las autoridades civiles acudieron a la celebración religiosa de su toma de poder. Pero, es necesario aclarar que Don Ascensio Reyes recibió la Administración municipal de manos de Don Antonio Villanueva, quien desempeñó el cargo de Comisario municipal durante el año de 1860. Parecería que en Tecámac se dio el cambio de sistema conservador al liberal de manera pacífica y en plena civilidad; empero, no sucedido el 1 de enero un cambio de sistema, pues Don Ascensio Reyes asumió el cargo de Comisario Municipal, reconociendo la autoridad del régimen tacubayista, aunque se desmoronaba en el centro del país.

Esa afirmación está validada por la documentación oficial, que le dirigió el Subcomisario del pueblo de Reyes Acozac al Comisario municipal de Tecámac Ascensio Reyes, el 21 de enero de 1861, donde le informa que varios vecinos de su localidad, habían invadido terrenos de la Hacienda de Santa Lucía.<sup>4</sup> Segundo, el cuerpo de gobierno conocido como Ayuntamiento, fue limitado por las autoridades conservadoras del Departamento de México, designadas desde la Ciudad de México, a las poblaciones con más de ocho mil habitantes y Tecámac, en aquel año de 1861, no rebasaba los siete mil habitantes, en consecuencia lo que funcionaba en su jurisdicción era un Juzgado de Paz o Comisaría Municipal. Don Ascensio Reyes fue nombrado como Alcalde Primero municipal por el Subprefecto del Partido de Teotihuacan, a finales de enero de 1861, reconociendo la ya constituida Administración de Reyes y sólo le dio continuidad. En el oficio del Subprefecto Julio Alva, fechado el 31 de enero, al recibir en la Subprefectura la acta de restauración del Ayuntamiento de Tecámac, es muy claro que es hasta ese instante cuando se restableció el orden constitucional liberal en Tecámac.<sup>5</sup>

Con la ayuda de la información de los documentos, producidos por las administraciones de 1861, puede reconstruirse parte del Ayuntamiento Municipal de Don Ascensio Reyes. A continuación presento un cuadro comparativo donde

---

<sup>3</sup> Néstor Granillo. Op. cit. 58 p.

<sup>4</sup> Gilberto Santiago. Op. cit. Presidencia. F. 7

<sup>5</sup> Ibidem. F. 11.

concentro los nombres, cargos y, en algunos casos, el lugar de residencia de los miembros de la administración municipal.

Clase de empleo	Nombre	Comisión	Lugar	Observaciones
Alcalde Constitucional 1°	Ascensio Reyes			Gobernó el 1er. Trim. de 1861
Alcalde Constitucional 2°	Juan Urbina			
Sindico Procurador	José de la Cruz			
Regidor 1°	José María Flores	Instrucción primaria	Santa María Ajoloapan	
Regidor 2°	José Manuel Sánchez	Fiel contraste	San Jerónimo Xonacahuacan	
Regidor 3°	Mariano Meléndez	Fiel contraste		
Regidor 4°	Juan de Dios Macario	Salubridad	San Bartolo Cuautlalpan	
Regidor 5°	Juan Francisco Galindo	Policía	San Francisco Cuautliquitxco	
Regidor 6°	Tomas Suárez	Policía	Ozumbilla	
Regidor 7°	José Feliciano	Salubridad	San Pablo Tecalco	
Conciliador 1°	José Justo Martínez		Tecámac	
Conciliador 2°	Francisco Urbina		Tecámac	
Conciliador 1°	Anastasio Martínez		Santa María Ozumbilla	
Conciliador 1°	José Petronilo		San Jerónimo Xonacahuacan	
Conciliador 1°	Agapito García		San Lucas Xolox	
Conciliador 2°	Juan Mena		San Lucas Xolox	
Alcalde Propietario Auxiliar	Pioquinto Enciso		San Jerónimo Xonacahuacan	
Alcalde Suplente Auxiliar	Cayetano Rivero		San Jerónimo Xonacahuacan	
Alcalde Propietario Auxiliar	Sesilio Clemente		Santo Domingo Ajoloapan	
Alcalde suplente auxiliar	Juan Francisco José Ronaldo			Enfermo y salió
Alcalde primero auxiliar	Francisco Gregorio		Santa María Ajoloapan	
Alcalde suplente auxiliar	Tomas Demetrio			
Alcalde primero auxiliar	Estevan Hidalgo Carlos Galindo José María Nava		Reyes Acozac	
Alcalde suplente auxiliar	José María Hidalgo			
Alcalde primero auxiliar	José María Reyes		San Bartolo Cuautlalpan	
Alcalde primero auxiliar	Francisco Valderas		Hacienda San Juan de la Labor	
Alcalde primero auxiliar	Arcadio Crespo		Hacienda Santa Lucia	
Alcalde auxiliar			Hacienda Ojo de Agua	
Clase de empleo	Nombre	Comisión que desempeña	Lugar	Observaciones
Alcalde primero auxiliar	Cecilio Coyote		San Pedro Atzompa	
Alcalde suplente auxiliar				
Alcalde primero auxiliar	Francisco Milano		San Francisco Cuautliquitxco	Agustín Gutiérrez
Alcalde suplente auxiliar	Encarnación Torres			
Alcalde primero auxiliar	Francisco Medina Gerónimo Flores Albino Flores		Ozumbilla	Irineo Flores
Alcalde suplente auxiliar				
Alcalde auxiliar	Felipe Cano		Tecalco	

Clase de empleo	Nombre	Comisión	Lugar	Observaciones
primero				
Alcalde suplente	auxiliar			
Alcalde primero	auxiliar	Victoriano Vidal (15/feb) Agapito García Juan Mena	Xolox	

**Tabla 1. 1° ayuntamiento de 1861.**

La mayoría de los regidores ya habían ocupado el cargo; en el caso de Don Juan Urbina, José María Flores, José Manuel Sánchez, Juan de Dios Macario, Tomas Suárez, Francisco Javier Gutiérrez y Francisco Urbina habían integrado el Ayuntamiento de 1847 y el de 1853 con Don Ascensio Reyes. Por lo tanto, la administración municipal del primer trimestre estaba formada por experimentados políticos locales con más de tres periodos de experiencia.

La política de las autoridades federales y estatales estaba encaminada a convertir los Ayuntamientos en instituciones políticas, que propiciaron la unidad nacional, fueron eficaces administrativamente y representaron a la estructura del Estado mexicano, dejando de ser representantes de su comunidad, para convertirlos en agentes directos del Supremo Gobierno, que aplicaran las leyes y decretos dictados desde la Ciudad de México o en Toluca.<sup>6</sup>

Resultó el problema de la restitución del ayuntamiento municipal a pesar de los esfuerzos de las autoridades liberales y la política oficial, pues enfrentaba el dilema de integrar un nuevo ayuntamiento o reconocer a las personas que integraban la comisaría municipal para no retardar el funcionamiento de la administración en el Partido de Teotihuacan. Sabemos que se optó por la segunda opción, pero esto implicó mantener un grado importante de desconfianza hacia los miembros del ayuntamiento tecamáquense y la intervención frecuente del Subprefecto para indicar las acciones aprobadas por las autoridades liberales; incluso, el Prefecto Antonio Espejel y Blancas, impuso a José de la Cruz Enciso como el Sindico municipal.<sup>7</sup> A su vez, el Subprefecto Julio Alva, se encargó de ordenar puntualmente, al Alcalde de Tecámac, las prioridades del Supremo Gobierno, como reorganizar la Hacienda publica en todos los niveles, para que obtuvieran los fondos necesarios y financiaran la maquinaria de gobierno estatal y federal. Con este fin, el Subprefecto le dispone alcalde Reyes, que mandara a su vez, a los alcaldes auxiliares de los 10 pueblos y las 3 haciendas de la Municipalidad, levantar censos generales sobre el número de habitantes, comercios industrias, niños y niñas en edad escolar, propietarios de tierras y fincas, para saber con certeza, a quienes les tenían que cobrar los impuestos de ley y pedirles las cooperaciones extraordinarias.<sup>8</sup>

<sup>6</sup> María del Carmen Salinas. María del Carmen Salinas Sandoval “Las municipalidades en el Estado de México: siglo XIX” en *Estado de México: tras la huella su Historia*.

<sup>7</sup> Santiago. Op. cit. Presidencia. f. 9

<sup>8</sup> Ibidem. f. 36

El Subprefecto Alva, en el oficio del 31 de enero, le ordena a Reyes que hiciera del conocimiento público el decreto del Gobierno Estatal, pegando ejemplo de dicho decreto en los espacios más públicos de los pueblos, en donde se avisa que las Alcabalas y contribuciones vigentes hasta el año de 1858 se integrarían a la Hacienda Estatal, más el impuesto sobre fincas rústicas y urbanas del 6 por millar y una contribución del 5 al millar especial para crear un fondo con las fincas rústicas y urbanas en el mes de febrero.<sup>9</sup>

Otra orden del Subprefecto, que transmitía la dada por el Prefecto de Distrito, era que las autoridades de las municipalidades del Partido de Teotihuacan, iniciaran las reparaciones de los caminos y puentes para restablecer las vías de comunicación. En el caso de Tecámac era primordial hacerlo, pues atravesaba a la municipalidad el camino nacional México-Pachuca, vía importante de comunicación entre la Ciudad de México y la zona minera de Pachuca, que en 1861 todavía era parte del Estado de México.<sup>10</sup>

## REFORMA LIBERAL

Dentro de su política de reorganización del Estado mexicano, que impulsaba la administración Juárez, tenía como punta de lanza la puesta en marcha de las Reformas liberales, que decretó el Presidente Juárez en uso de sus facultades extraordinarias, en medio de la guerra civil. Estas reformas buscaban terminar, de una vez por todas, con el poder e ingerencia de la Iglesia católica en la vida cotidiana de los mexicanos. Por eso el Subprefecto Alva, le ordenó a Don Ascensio Reyes, poner en funcionamiento en su Municipalidad la Reforma liberal. Primero, dando a conocer los decretos que amparaban las leyes de Reforma, en especial, la Ley de matrimonios civiles, control civil de cementerios, panteones y campos santos; regulación de los días festivos por la autoridad civil; y la Nacionalización de los bienes del clero y la creación del impuesto a fincas rústicas y urbanas.<sup>11</sup> Asimismo, le ordenó al Alcalde 1° de Tecámac, la recopilación de la información sobre matrimonios, nacimientos y defunciones que poseían las parroquias ubicadas dentro de su jurisdicción territorial. Los párrocos de Tizayuca, Tecámac y Ozumbilla fueron los primeros en enviar la información solicitada, este banco de datos serviría para el posterior funcionamiento de los juzgados del Registro Civil.<sup>12</sup> También trató de regular el desempeño de los abogados, quienes tenían la obligación de presentar su título profesional ante el Ministerio de Justicia.<sup>13</sup>

Otra de las tareas importantes, que la autoridad estatal encargó al Ayuntamiento de Don Ascensio Reyes, fue la organización y realización de las elecciones

---

<sup>9</sup>Ibidem. f. 27

<sup>10</sup> Ibidem. F. 293

<sup>11</sup> Ibidem. F. 25, 26 y 38.

<sup>12</sup> Ibidem. F 44, 46 y 48.

<sup>13</sup> Ibidem. F. 71.

estatales del 3 de marzo, para elegir diputados del congreso local; cuya característica más importante era su carácter de constituyente, pues crearía una nueva Constitución local, acorde con los principios liberales de la Constitución de la República de 1857. De acuerdo con las leyes mexiquenses, los ciudadanos no elegían directamente a los representantes y autoridades, sino por cada 500 habitantes se elegía un elector. La realización de los comicios del domingo 3 de marzo se llevó en plena calma, bajo la supervisión de los miembros del Ayuntamiento. La organización de una elección iniciaba con la designación de una comisión electoral en cada uno de los pueblos de la Municipalidad, con la participación de ciudadanos, con capital moral y económico, que trabajaban con la ayuda y supervisión del alcalde auxiliar del pueblo y los regidores del Ayuntamiento. Durante el proceso electoral la comisión instalaba la sección electoral, recibía los votos de los ciudadanos, realizaban el escrutinio, enviaban los votos y los resultados a la Cabecera municipal, de ahí, se remitían a la Subprefectura del Partido de Teotihuacan.<sup>14</sup>

En el esfuerzo por retomar el orden legal, que establecía la Constitución de 1857, no se olvidaron de anunciar los castigos legales a toda aquella persona que hubiera cooperado o formado parte de la administración tacubayista, en el ámbito local. Por esa razón, el Subprefecto, envía dos oficios al Alcalde municipal referentes a ese tema. El primero, del mes de enero, donde le comunicó que sí existía responsabilidad legal de las personas que se encargaron del archivo municipal durante el gobierno Restaurador.<sup>15</sup> Con ese aviso se amedrentó a los políticos locales tecamaquenses colaboracionistas con el régimen conservador; pero, como hemos dicho, esto no podía tener una realización efectiva, pues toda la clase política local aceptó y toleró al gobierno restaurador. El segundo comunicado tenía solo importancia simbólica, pues se informó la orden de aprehensión que dictó un Juez de la Ciudad de México en contra de los actores materiales de los asesinatos de Tacubaya, en especial, contra Leonardo Márquez, entonces el jefe más importante de la guerrilla conservadora, que se movía por el centro de la República.<sup>16</sup>

La aplicación de la Reforma liberal también se convirtió en un problema a resolver, ya que se trastocaba el poder terrenal de los miembros de la Iglesia, al separarlos del control de la realización de los matrimonios, administración de panteones, el registro de la población y el monopolio sobre la educación de los niños. Incluso se llegó a redefinir el calendario de festividades y pedir permiso a las autoridades civiles para la realización de las fiestas religiosas tradicionales. El Subprefecto tuvo el cuidado de explicar en el oficio del 14 febrero que era necesario publicar el procedimiento legal para la nacionalización de los bienes del clero y los ciudadanos supieran que habría en cada estado una oficina encargada de este negocio y una oficina general en la Ciudad de México.<sup>17</sup>

---

<sup>14</sup> Ibidem. Justicia, F. 5, 6, 7 y 9, 409-11 y 419

<sup>15</sup> Ibidem. Presidencia, F. 52

<sup>16</sup> Ibidem. F. 387.

<sup>17</sup> Ibidem. Véase fichas del 14 de febrero y F. 26 y 38.

El clero local trató de dialogar con las autoridades municipales para suavizar la aplicación de las leyes de reforma en la municipalidad, invitándoles a comer; incluso les recordó que tenían la obligación de encabezar las celebraciones de Semana Santa y acudir a escuchar misa. El subprefecto y el Alcalde municipal trataron de evitar una confrontación directa con los feligreses, autorizando la celebración de la procesión de Semana Santa en la cabecera municipal.<sup>18</sup>

La preocupación por devolver a la normalidad la vida del país y del Estado de México hizo que el gobierno procurara atención particular al sistema educativo, en especial las escuelas de instrucción primaria, que su funcionamiento era obligación, por ley, de la municipalidad, y al Instituto Literario de Toluca, responsabilidad del gobierno del Estado. Primero pidieron al Ayuntamiento de Tecámac la elaboración del padrón general de niños y niñas, en edad escolar, para tener una idea exacta de los infantes que debían asistir a la escuela. Después obligaron al ayuntamiento a coordinar el trabajo de las escuelas y la recolección de la cooperación para su mantenimiento.<sup>19</sup> Las autoridades tecamaquenses debían exigir a los pueblos poner en actividad sus escuelas. Los habitantes de la Municipalidad tenían el compromiso de contribuir para el mantenimiento del Instituto Literario de Toluca, mensualmente. Era también su obligación becar a un estudiante de la Municipalidad, para enviarlo a dicho instituto, pagándole todos sus gastos.<sup>20</sup>

## ELECCIONES

En 1861 hubo dos procesos electorales, registrados en la documentación oficial que produjo el ayuntamiento de la municipalidad de Tecámac. El primero proceso electoral fue el 3 de marzo de 1861, para elegir a los diputados mexiquenses que integrarían el Congreso local, quienes tendrían la tarea de la elaboración de una **nueva Constitución local**, basándose en la ideología liberal de la Constitución política nacional de 1857.

En las elecciones del 3 de marzo utilizaron boletas, nombraron comisionados para apoyar en el buen desarrollo del proceso. Parece que los pueblos más importante o mejor ubicados se instaló una sección electoral. La cuarta sección estuvo en Santa María Ozumbilla y una en Santo Domingo Ajoloapan. La transparencia y legalidad de los procesos electorales era una formalidad legal y no un hecho práctico, donde la manipulación, el fraude, eran hechos reales, concretos y necesarios para dar la legalidad que necesitaban los gobiernos en funciones.<sup>21</sup>

---

<sup>18</sup> Ibidem. F. 75, 76 y 78.

<sup>19</sup> Ibidem. F. 35-36.

<sup>20</sup> Ibidem. F. 70.

<sup>21</sup> Ibidem. Justicia. F. 416-419.



## IMPUESTOS

De las problemáticas que siempre trató de regular la Subprefectura fue el cumplimiento de la cooperación en el mantenimiento o socorro de los presos de la cárcel del partido político, la contribución para sostener el Instituto Literario en Toluca, ambas obligaciones de ley que tenía la municipalidad. El Alcalde Reyes argumentaba a su favor que el problema era lograr recaudar a tiempo la parte que le correspondía a cada pueblo, para remitirlo a la Subprefectura. Ante la desesperada necesidad de dinero del gobierno Estatal y Federal, el Subprefecto utilizó la estrategia de imposición de multas, como coerción, para que el Alcalde municipal fuera más expedito y eficiente en la recaudación de impuestos. También el gobierno mexiquense buscó la manera de asegurarse fondos para afrontar sus gastos administrativos y el sostenimiento de la lucha contra la guerrilla conservadora, decretando contribuciones especiales sobre las propiedades.<sup>22</sup> La suscripción obligatoria al periódico: **La Emancipación** de los miembros de los ayuntamientos, fue otro manera de hacerse de fondos, el pago de la suscripción se debía realizar por adelantado, aunque tardara un poquito en llegar los ejemplares.<sup>23</sup>

Es evidente la problemática de escasez de dinero afectaba a todos los niveles de gobierno de la República, en el primer trimestre de 1861. Reyes, amenazó a los Alcaldes auxiliares con la aplicación de severas multas a los funcionarios incumplidos y que no realizaran a tiempo el cobro de impuestos. Al mismo tiempo, preguntaba que proporción de las Alcabalas debía disponer el Ayuntamiento de Tecámac para afrontar sus gastos. En el caso de Tecámac, la Comisión de Fiel Contraste, encargada de supervisar el uso correcto y legal de pesas y medidas, le informaba al Alcalde Reyes que no podían cobrar las multas en las haciendas de Santa Lucía y Ojo de Agua por la oposición de los arrendatarios o administradores a ser supervisados por la Comisión Municipal, sabedores que en sus establecimientos comerciales eran donde se cometían las más graves faltas al Reglamento de pesas y medidas. Otras veces, los ciudadanos designados para recaudar los impuestos, preferían omitir la realización del cobro, pues les distraía de sus labores agrícolas. Al final, no había dinero y ese era el problema.<sup>24</sup>

El gobierno del Licenciado Juárez, el Ministro de Relaciones y Guerra llegó a tomar la medida de pedir que se enviara todo el dinero del Fondo municipal mexiquenses para comprar armas a la Guardia nacional.<sup>25</sup> Por su parte el gobierno mexiquense decreto la creación de un fondo especial con la contribución de los propietarios de finca rustica o urbana, asegurando que sería por única vez. A pesar de las promesas de Manuel Fernández Soto, gobernador interino, en el mes

---

<sup>22</sup> Ibidem. Presidencia. F. 10, 31, 65 y 70.

<sup>23</sup> Ibidem. F. 32, 33 y 54.

<sup>24</sup> Ibidem. F 18 y 34.

<sup>25</sup> Ibidem. F. 65.

de marzo se volvió a decretar un préstamo al gobierno estatal del 1 al millar a todas las propiedades de la localidad.<sup>26</sup>

## OBRAS PUBLICAS

A pesar de la escasez de recursos monetarios de la Administración municipal, las obras públicas se continuaron realizando con el apoyo de los habitantes, de cada una de las comunidades. La Comisión Policía era la encargada de supervisar todas las obras públicas, estaba integrada por los regidores 5° y 6° del Ayuntamiento, el Alcalde 2° municipal Juan Urbina y José de la Cruz Sindico procurador.

Uno de los problemas principales fue reestablecer el camino nacional que comunicaba a la Ciudad de México con Pachuca, pues, durante la temporada de lluvia de los meses de abril a octubre, se generaba una corriente de agua que impedía el tránsito, porque el agua venía de los cerros colindantes a la Municipalidad y formaba verdaderos ríos pluviales, los ríos tomaban los caminos naturales de su desagüe, para llegar a la ahora extinta laguna de Xaltocan, desecada para evitar las frecuentes inundaciones en la Ciudad de México. La Comisión de Policía Municipal ordenó la construcción de zanjas a los extremos del camino nacional, correspondientes a los pueblos de San Bartolo Cuautlalpan, Reyes Acozac y San Jerónimo Xonacahuacan.<sup>27</sup>

Las obras públicas generaban conflictos entre los particulares y las autoridades municipales, pues cuando una obra afectaba la propiedad particular, que el dueño no estuviera dispuesto a perder, recurría al Subprefecto del Partido para tratar de dar marcha a tras con los trabajos y ordenes de la Comisión de Policía. Este fue el caso de Ángel Francisco y José Cipriano, ambos vecinos de Xolox, acusaron a la Municipalidad de cometer en su perjuicio un despojo. El Subprefecto Alva ordenó al Alcalde Reyes que rectificara la decisión de la Comisión de Policía; Reyes, respondió que no se realizaba despojo alguno de tierra, sino se realizaba una obra pública, al abrir una calle que la población necesitaba. En general la administración municipal de Ascensio Reyes puso un esfuerzo importante en la marcha de la ejecución de las obras públicas apoyado en la Comisión de Policía, cuyo papel era supervisar desde el deslinde de una calle y verificar el uso de los pozos de agua, para clausurar los que no tenían permiso oficial.<sup>28</sup>

## PUEBLOS Y HACIENDAS

El problema del agua no se limitaba a las inundaciones en el camino nacional, el agua también era motivo de conflicto entre los pueblos y las haciendas. Los

---

<sup>26</sup> Ibidem. F. 10 y 74.

<sup>27</sup> Ibidem. F. 27 y 66

<sup>28</sup> Ibidem. F. 19, 40 y 79.

administradores de las haciendas ordenaban desviar el curso de los ríos pluviales, de la temporada de lluvia y dejaban sin el vital líquido a las comunidades que estaban cercanas a ellas. Los problemas entre las haciendas y los pueblos, durante la administración de Ascensio Reyes, no se limitaron al agua. Por ejemplo, la Hacienda de San Juan de la Labor tenía conflictos con los habitantes de Reyes Acozac, que ocuparon tierras de la finca a principios de enero de 1861.<sup>29</sup>

Otro caso era el conflicto entre los vecinos de San Lucas Xolox, San Jerónimo Xonacahuacan y Santos Reyes Acozac con la administración de la Hacienda de Santa Lucia por el ganado de las comunidades, que pastaban en las tierras de la hacienda. Llama la atención el reclamo que hicieron los vecinos de Reyes Acozac a la administración de la hacienda, pues la acusaban de haber secado el abrevadero del pueblo por la realización de las obras para aumentar el tamaño del Jagüey Blanco de la finca; un abuso más, que cometían los administradores de Santa Lucia, era el cobrar un peso por cada cabeza de ganado que se perdía en sus tierras, si el dueño quería recuperarla tenía que pagar el peso a la administración. Las quejas de la comunidad de Reyes llegaron hasta el Alcalde municipal por medio del alcalde auxiliar del pueblo, pero no se arreglo el asunto, porque el administrador de la hacienda de Santa Lucia era al mismo tiempo el Alcalde Auxiliar de la Hacienda y formaba parte de la administración municipal de Ascensio Reyes.<sup>30</sup>

## SEGURIDAD PÚBLICA

De las preocupaciones más importantes del gobierno federal y estatal estaba la pacificación de todo el territorio nacional y estatal. La inseguridad, provocada por la presencia de las guerrillas conservadoras y de numerosas bandas de salteadores y cuatrerros, eclosionaban muchas críticas en la prensa escrita y en el Congresos Nacional y el Mexiquense. La crisis financieras de los gobiernos federal y estatal hizo imposible el sostenimiento de una fuerza policíaca, que vigilara el orden y seguridad en los caminos para resguardar la vida y el patrimonio de los viajeros, y de las mercancías transportadas. El Ejército federal tenía la obligación de pacificar y desarticular a las guerrillas conservadoras, pero sólo lograba alejarlos de la región estableciendo su cuartel en ella, mientras las guerrillas y bandidos se iban a otro territorio a cometer sus fechorías.

La solución del gobierno mexiquense, al problema de la inseguridad pública, fue decretar la ley de Veintenas, que obligaba a las autoridades locales a organizar y coordinar un grupo armado de veinte jinetes, con vecinos de cada pueblo, para que este grupo de policía local mantuviera el orden y persiguiera a los delincuentes. Por esa razón el Subprefecto Alva ordena en varios oficios al Alcalde Reyes que integre la veintena de la Municipalidad de Tecámac, retomando el principio legal decretado desde 1857, que “**obligaba a los habitantes del Estado**

---

<sup>29</sup> Ibidem. F. 7.

<sup>30</sup> Ibidem. F. 59. El Jagüey Blanco servía para recolectar el agua de lluvia para el uso de las personas.

***de México a contribuir con su persona y armas a la seguridad de las poblaciones y caminos y a la persecución de los ladrones dentro de la jurisdicción de su municipalidad***".<sup>31</sup> El gobierno mexiquense también propuso una nueva reglamentación para juzgar a los ladrones.<sup>32</sup>

## LA DESTITUCIÓN

El problema, que terminó por ser la causa de la destitución de Don Ascensio Reyes, fue el mal manejo de los fondos municipales realizados durante su administración. La Subprefectura le exigía el pago puntual de todas las contribuciones de ley y las contribuciones especiales, decretadas por el gobierno estatal y federal. Sin embargo, muchas veces, no le fue posible al Alcalde municipal de Tecámac remitir a tiempo el dinero de las contribuciones, ya que los Alcaldes auxiliares no lograron recaudar la parte proporcional que le correspondía a cada comunidad. Reyes, recibió varias llamadas de atención y le fueron impuestas multas por la impuntualidad en los pagos de las contribuciones, a pesar de sus argumentos, de que los fondos municipales no alcanzaban para cubrir sus obligaciones hacendarías.<sup>33</sup>

Las exigencias de la Subprefectura hicieron tensa su relación con el Alcalde Reyes, quien pidió se le informara que porcentaje debía disponer del dinero de las alcabalas, recaudadas en su jurisdicción, para cubrir los gastos administrativos de la municipalidad. Otro factor, que hizo más tensa la relación entre el Ayuntamiento de Tecámac y la Subprefectura, fue la intervención del Subprefecto Julio Alva en el nombramiento de los Alcaldes auxiliares del pueblo de San Jerónimo Xonacahuacan; en el oficio del 5 de febrero, le sugirió a Reyes nombrar a Marcos Sánchez y Alejandro Orozco como Alcaldes Auxiliares de Xonacahuacan. La amable sugerencia del Subprefecto no fue aceptada por el ayuntamiento y designaron a Francisco Martínez y José Cayetano para ocupar los puesto vacantes, demostrando una actitud de rebeldía y el ejercicio de cierta autonomía, que atentaba contra la política de centralización administrativa del gobierno mexiquense.

El problema entre el Alcalde municipal de Tecámac y la Subprefectura del Partido Político de Teotihuacan se agravó con el nombramiento de Simón Feria, como nuevo Subprefecto. Feria, pidió que se entregara de inmediato el presupuesto de gastos, corte de caja de los fondos municipales y el bando de buen gobierno para su aprobación. Reyes no cumplió con la orden, lo que le acarreó el proceso judicial por desacato y malos manejos de los fondos municipales y por lo tanto su destitución.

---

<sup>31</sup> Circular emitida por el Secretario de Relaciones y Guerra del gobierno mexiquense, en Toluca a 26 de noviembre de 1857.

<sup>32</sup> Gilberto Santiago. Op. cit. Presidencia. F. 30.

<sup>33</sup> Ibidem. F. 41, 56, 58 y 72. Justicia. 2, 4, 26, 27, 408-415, 421-435.

Esta afirmación se comprueba gracias a una carta que Ascensio Reyes escribió a su sucesor, el nuevo Alcalde Municipal Eulogio Rosas, donde le explica que no tiene los documentos para integrar los cortes de caja de febrero y marzo, que le solicitaba la Subprefectura. Responsabilizaba del extravío, de esos valiosos documentos, a José de la Cruz, Manuel Sánchez y Procopio García, quienes eran el Sindico Procurador, Regidor segundo y Secretario municipal de su Ayuntamiento, respectivamente; argumentaba que cometieron la fechoría de hacer desaparecer la documentación durante febrero, cuando enfermó y estuvo en cama.<sup>34</sup> Reyes hacía una acusación directa y daba nombres de los responsables que causaron su destitución. Sin embargo, era muy difícil que progresara su denuncia, porque los involucrados seguían siendo importantes figuras de la administración local: José de la Cruz y Manuel Sánchez conservaron sus cargos en la Municipalidad, mientras Procopio García había sido designado Secretario de la Subprefectura de Teotihuacan.

La necesidad de información e ingresos del gobierno estatal y federal, más la política administrativa de control y supervisión estricta de la Subprefectura sobre las Municipalidades, se combinaron para fincar la salida del Alcalde municipal Reyes. El final de la administración municipal de Don Ascensio Reyes llegó el 5 de abril de 1861, por medio del oficio del Subprefecto Feria, que ordenó a Juan Urbina, Alcalde segundo municipal, diera posesión del cargo al nuevo Alcalde primero municipal a Don Eulogio Rosas. Mientras al ex alcalde Ascensio Reyes se le inició un proceso legal por malos manejos de los fondos municipales.<sup>35</sup>

---

<sup>34</sup> Ibidem. F. 121, 148 y 336.

<sup>35</sup> Ibidem. F. 86.

## ADMINISTRACIÓN DE EULOGIO ROSAS, EL SEGUNDO AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TECÁMAC. ABRIL-DICIEMBRE DE 1861.

La designación de Don Eulogio Rosas, como Alcalde primero municipal, es un excelente ejemplo del grado de ingerencia de las autoridades estatales en la vida y decisiones de los Ayuntamientos mexiquenses, a través de la supeditación de los Ayuntamientos al Prefecto y Subprefecto del Distrito, como extensiones del Gobernador del Estado.

Rosas fue elegido para resolver el problema de la deficiente contaduría de los dineros de la municipalidad, pues había fungido como Tesorero municipal en la administración de 1858. Las autoridades distritales evidencian, con la selección de Rosas, que su preocupación prioritaria es la eficiente recaudación de las contribuciones, ya que sin dinero no se podía pagar, ni sostener, un gobierno y retornar a la vida normal.



### PROBLEMAS DE ADMINISTRACIÓN Y GOBIERNO

**Camino principal e Iglesia de la Santa Cruz en Tecámac. Fernando Licona**

La pregunta es ¿gobernaba su municipalidad el alcalde de Tecámac en 1861? La respuesta es no. El Ayuntamiento administraba a la municipalidad por todo un año, merced a la elección que los ciudadanos electores hacían a finales del mes de noviembre, según disponía las ordenanzas municipales del Estado de México, la atribución de gobierno recaía en el Gobernador del Estado Felipe Berriozábal y en su representante en la región nororiental del Valle de México: el Prefecto del Distrito de Texcoco Alejandro Espejel y Orlancas, quien cedía parte de su autoridad al Subprefecto del Partido de Teotihuacan, verdadera autoridad de gobierno de los Valles de Teotihuacan-Otumba y Tecámac-Temascalapa.

La administración municipal de Don Eulogio Rosas no empezó de cero, conservó a casi todos los miembros del Ayuntamiento de Ascensio Reyes. No pudo contar con la colaboración de Atilano Urbina como Tesorero municipal, ya que declinó

continuar desempeñando el puesto.<sup>36</sup> y principio de del mes de agosto cambió de Secretario municipal, por la imposición de Manuel Ibáñez en lugar de Procopio García (este último fue ascendido a Secretario de la Subprefectura del Partido de Teotihuacan) por disposición del Prefecto Espejel, para que coadyuvara en la regularización de las cuentas públicas.<sup>37</sup>

El primer documento del ramo de Presidencia del AHMT, en el expediente de 1861, referente a la administración de Eulogio Rosas, hay una hoja doble oficio donde están todos los nombres de las autoridades de la Municipalidad de Tecámac. Este valioso escrito, elaborado por orden del Subprefecto Alva el 21 de junio y se entregó hasta el mes de agosto<sup>38</sup>. Testimonia la estructura de una municipalidad mexiquense correspondiente al régimen Federal, restablecido por los liberales a principio de ese mismo año; nos permite saber cuales eran los cargos que se desempeñaban, el nombre de los funcionarios y su lugar de origen; más las comisiones municipales que permitían el desarrollo normal de la administración local.

Gracias al escrito, sabemos, que la municipalidad de Tecámac, estaba compuesta por el Alcalde primero constitucional y el Alcalde segundo, ocho Regidores, el Sindico Procurador, seis Jueces Conciliares y sus suplentes, y trece Alcaldes auxiliares con sus sustitutos. En total eran cuarenta personas las que conformaban a las autoridades tecamaquenses del Ayuntamiento de Eulogio Rosas, durante el año de 1861 A continuación presento una transcripción del citado documento.<sup>39</sup>

CLASE DE EMPLEO	NOMBRES	COMISIÓN QUE DESEMPEÑAN	LUGAR	OBSERVACIONES
ALCALDE 1° CONSTITUCIONAL	EULOGIO ROSAS		TECÁMAC	ENTRÓ EN EL 2DO TRIMESTRE DE 1861
ALCALDE 2° CONSTITUCIONAL	JUAN URBINA		TECÁMAC	
REGIDOR 1°	JOSÉ MA. FLORES	INSTRUCCIÓN PRIMARIA	Santa Maria AJOLOAPAN	
REGIDOR 2°	MANUEL SÁNCHEZ	FIEL CONTRASTE	Xonacahuacan barrio Pozohuacan	
REGIDOR 3°	TRINIDAD GALINDO	FIEL CONTRASTE	Reyes Acozac	
REGIDOR 4°	JUAN DE DIOS MACARIO	SALUBRIDAD	CUAUTLALPA	
REGIDOR 5°	JUAN FRANCISCO GALINDO	POLICÍA	XOLOS	
REGIDOR 6°	TOMÁS SUÁREZ	POLICÍA	OZUMBILLA	
REGIDOR 7°	JOSÉ FELICIANO	SALUBRIDAD	SAN PABLO	
REGIDOR 8°	FRANCISCO JAVIER GUTIÉRREZ	POLICÍA	SAN FRANCISCO	
CONCILIADOR 1°	FRANCISCO URBINA	TECÁMAC		
CONCILIADOR 2°	JUAN DÍAZ			
CONCILIADOR 1°	ANASTASIO MARTÍNEZ	OZUMBILLA		
CONCILIADOR 2°	FRANCISCO MEDINA			
CONCILIADOR 1°	FRANCISCO MARTÍNEZ	XONACAHUACAN		

<sup>36</sup> Gilberto Santiago Guzmán. Op. cit, Presidencia. F. 82.

<sup>37</sup> Ibidem. Milicia. Ficha 7

<sup>38</sup> Ibidem. Presidencia. F. 189 y 266.

<sup>39</sup> El documento original está en AHMT en el Ramo de Presidencia.

CLASE DE EMPLEO	NOMBRES	COMISIÓN DESEMPEÑAN	QUE	LUGAR	OBSERVACIONES
CONCILIADOR 2°	MARCELINO JOSÉ				
CONCILIADOR 1°	CARLOS GALINDO	REYES ACOZAC			
CONCILIADOR 2°	FRANCISCO TOMÁS				
CONCILIADOR 1°	AGAPITO GARCÍA	XOLOS			
CONCILIADOR 2°	JUAN MENA				
CONCILIADOR 1°	BERNABÉ SOTO	CUAUTLALPA			
CONCILIADOR 2°	MANUEL ISABEL				
ALCALDE AUXILIAR PROPIETARIO	FRANCISCO MARTÍNEZ			Xonacahuacan	
ALCALDE AUXILIAR SUPLENTE	JOSÉ CAYETANO				
ALCALDE AUXILIAR PROPIETARIO	CECILIO CLEMENTE			STO. DOMINGO	
ALCALDE AUXILIAR SUPLENTE	PÁNFILO QUIRINO				
ALCALDE AUXILIAR PROPIETARIO	JUAN ESTEBAN			STA. MARÍA Ajoloapan	
ALCALDE AUXILIAR SUPLENTE	MARTÍN FELICIANO				
ALCALDE AUXILIAR PROPIETARIO	JOSÉ MA. NAUAL O NAVAL, HAUAL			ACOZAC	
ALCALDE AUXILIAR SUPLENTE	JOSÉ LEONARDO RUIZ				
ALCALDE AUXILIAR PROPIETARIO	FERNANDO MÁXIMO			CUAUTALPA	
ALCALDE AUXILIAR SUPLENTE	JOSÉ MA. REYES				
ALCALDE AUXILIAR PROPIETARIO	RAMÓN VILLALOBOS			HDA. SAN JUAN DE LA LABOR	
ALCALDE AUXILIAR PROPIETARIO	ISABEL QUESADA			HDA. STA. LUCÍA	
ALCALDE AUXILIAR SUPLENTE	SABAS CRESPO				
ALCALDE AUXILIAR PROPIETARIO	FRANCISCO OROPEZA			HDA. OJO DE AGUA	José Maria Oropeza
ALCALDE AUXILIAR SUPLENTE	PABLO SORIANO				
ALCALDE AUXILIAR PROPIETARIO	CECILIO COYOTE			ATZOMPA	
ALCALDE AUXILIAR SUPLENTE	FRANCISCO DE ASÍS				
ALCALDE AUXILIAR PROPIETARIO	ENCARNACIÓN TORRES			CUAUTLIQUIXCO	
ALCALDE AUXILIAR SUPLENTE	AGUSTÍN GUTIÉRREZ				
ALCALDE AUXILIAR PROPIETARIO	IRINEO FLORES			OZUMBILLA	
ALCALDE AUXILIAR SUPLENTE	LONGINOS NORIEGA				
ALCALDE AUXILIAR PROPIETARIO	FELIPE CANO			TECALCO	
ALCALDE AUXILIAR SUPLENTE	FÉLIX ASCENSIO				
ALCALDE AUXILIAR PROPIETARIO	VICTORIANO VIDAL			XOLOS	

**Tabla 2. 2° Ayuntamiento de Tecámac de 1861. Fuente: Gilberto Santiago. Catalogo del AHMT. Ramo Presidencia.**

La importancia del documento radica en ser una evidencia del tipo de municipalidad que era Tecámac en 1861. Al tener dos alcaldes, el síndico y ocho regidores es un indicador de que su población era mayor a cinco mil habitantes. Según el decreto del 9 de Febrero de 1825, los municipios con menos de 5 mil



habitantes tenían un ayuntamiento de 7 personas, los de más de 5 mil a 10 mil habitante tenían 11 personas en su ayuntamiento como Tecámac.<sup>40</sup>

El documento también es una clara evidencia de la política estatal de 1861. Intentaban tener un conocimiento exacto de todos los miembros de la administración mexiquense, en especial, de los funcionarios municipales, para articular una verdadera y eficiente red de burócratas locales, quienes tenían la obligación de velar por el cumplimiento de la ley. En 1861 esto significaba vigilar por el acatamiento de las leyes liberales, localizadas en la constitución de 1857 y promovidas por la administración nacional del Presidente Juárez, por medio de la Reforma liberal. Era indispensable que funcionaran las administraciones municipales, para garantizar el sostenimiento del régimen liberal, de ellas dependía el éxito de su proyecto de nación, su realización concreta, que impactara en la vida cotidiana de los mexicanos y no se quedara como letra muerta en los documentos. El costo para los municipios de esta política, consistía en perder su carácter corporativo de representante comunal, convirtiéndose en autoridades estatales.

El proceso de transformación del Ayuntamiento municipal, de una institución corporativa a institución del estado nacional, fue una constante del proyecto del Estado nacional de la clase política mexicana, liberal o conservadora, un irrenunciable propósito desde la independencia de México, reforzado durante segunda mitad del siglo XIX.

La aportación del sistema centralista a la institución municipal fue legislar puntualmente entorno a cada función y obligación que tenían los ayuntamientos, y determinando su sujeción al Gobernador por medio de las autoridades intermedias, Prefecto y Subprefecto, establecieron los ramos de la administración municipal y determinaron que los ayuntamientos perdieran toda posibilidad de articular sus presupuestos.<sup>41</sup>

*“Las disposiciones centralistas que continuaron reglamentando el gobierno municipal fueron las Leyes Constitucionales de la República Mexicana, en 1836, y el reglamento provisional para el gobierno interior de los Departamentos, erigido un año después.”<sup>42</sup>*

Los liberales impulsaron la transformación de las municipalidades, por medio de la Reforma liberal, en especial, por la Ley Lerdo o **Desamortización de fincas rústicas y urbanas propiedad de las corporaciones religiosas y civiles**, obligando a los ayuntamientos a vender los terrenos que pertenecían a la corporación, quitándole una de sus fuentes de ingresos económico y de

---

<sup>40</sup> Colección de los decretos expedidos por los Congresos Constituyente y Constitucionales y por el ejecutivo del Estado libre y soberano de México. Toluca, Tipografía del Instituto Literario, 1848, Vol. 1, 44-53 pp.

<sup>41</sup> Estos ramos eran: salubridad, ornato, urbanización, tranquilidad pública, escuelas, mercados y comercio, obras públicas, agricultura e industria, diversiones, beneficencia y recaudación e inversión de los fondos públicos. De ellos en 1861 sólo quedó: Instrucción Primaria, Salubridad, Fiel contraste y Policía

<sup>42</sup> María del Carmen Salinas Sandoval Op. cit, p. 144.

autonomía local. En adelante, dependieron de los arbitrios o ingresos por contribuciones y multas, tenían que ser capaces de equilibrar sus gastos e ingresos y aceptar ser supervisados por las autoridades intermedias.

La política liberal de institucionalización de las municipalidades y municipios hizo evidente la dependencia del Ayuntamiento de Rosas hacia la Prefectura de Texcoco, por medio de la Subprefectura de Teotihuacan, y a partir de diciembre de 1861 al Jefe Político de Otumba. Dicha situación era evidente en cada uno de los manuscritos, que ambas oficinas intercambiaron del mes de abril a diciembre de 1861. El Subprefecto asumió al Alcalde municipal como un subalterno y sólo en contadas ocasiones le reconoció como una autoridad de gobierno. Esto sucedió cuando fueron agredidos los miembros de la Comisión de Fiel Contraste por José Marcelino, arrendatario de la Hacienda de Ojo de Agua, debido a que constataron, en la visita de ojos o de supervisión, falta de sellos oficiales en las pesas y medidas, utilizadas en la tienda de la finca, resultando ciertas las denuncias de los vecinos de San Pedro Atzompan de los abusos cometidos por los encargados de dicho establecimiento comercial; el Subprefecto Tena recomendó sancionar al arrendatario, para hacer evidente a los vecinos la obligación de respetar a un representante de la autoridad del Estado.<sup>43</sup>

Por eso, resulta evidente el hecho de la supeditación del Ayuntamiento tecamaquense a las autoridades intermedias del Estado de México, para entender como funcionaba la administración municipal, es necesario acompañarla de la historia de su interacción con la Subprefectura, pues era su superior inmediato, que supervisaba el buen funcionamiento de la administración, la impartición de justicia, el manejo del dinero público, la seguridad y orden en la región, y era el canal de comunicación entre las autoridades estatales, el Gobernador mexiquense y el Prefecto de Texcoco, con la municipalidad.<sup>44</sup>

Por lo tanto, la problemática a resolver de la administración de Don Eulogio Rosas era cuestiones administrativas, políticas, económicas y sociales, dentro de los marcos de la ley y bajo la supervisión de las autoridades intermedias del Estado. Al mismo tiempo, articular a los miembros de su administración para que fueran capaces de colaborar en el buen desempeño del trabajo administrativo y resolver las problemáticas cotidianas que se presentaban con los vecinos de la municipalidad a su cargo, en medio de la continua amenaza de las fuerzas conservadoras, la presencia de bandas de asaltantes y la presión de las autoridades superiores, aunque no pudieran garantizarle el auxilio inmediato en caso de enfrentar a fuerzas conservadoras o bandas de asaltantes.

La administración

La administración de la municipalidad implicaba la interacción entre las autoridades tecamaquenses y las autoridades estatales y nacionales, para

---

<sup>43</sup> Vid. Gilberto Santiago Guzmán. Op. cit, Presidencia. F.132.

<sup>44</sup> Cfr. Para mayor información de las autoridades intermedias mexiquenses, supra. Cap. 4 de la Tesis. Pp. 133-139.

colaborar en la articulación de una verdadera red de funcionarios del gobierno nacional mexicano, que trabajaran por el progreso y modernización del país e hicieran posible cimentar las instituciones republicanas de inspiración liberal. Al mismo tiempo, debían interactuar con los habitantes de los pueblos, haciendas, ranchos y estancias que formaban parte de la municipalidad, tenían que resolver el problema de aplicar leyes y acciones de gobierno que muchas de las veces eran impopulares, pues significaban nuevos impuestos, contribuciones especiales, cooperar en la alimentación de las tropas liberales o arriesgar su vida para defender sus comunidades y propiedades.

Las órdenes de las autoridades estatales eran claras: hacer eficiente la administración local para reactivar la recaudación de impuestos y de esa manera obtener el dinero para pagar y sostener las políticas de obra pública, educación, desarrollo económico y, simultáneamente, reestablecer el orden y la paz. Todas condiciones prioritarias y necesarias para acelerar la modernización mexiquense y mexicana. Así, los ejes de la administración estatal eran el cobro de impuestos y el restablecimiento del orden. El Gobernador y Jefe militar del Estado de México, Felipe Berriozábal y después su sustituto el Licenciado Manuel Alas se empeñaron en esas tareas durante todo el año de 1861.<sup>45</sup>

Un primer problema administrativo era dar a conocer a los ciudadanos y hacer cumplir los mandatos del gobierno nacional y estatal, convirtiéndose en tareas prioritarias que debía realizar el Alcalde Rosas. Las ordenes de la Superioridad eran transmitidas por el Prefecto de Texcoco, quien las comunicaba al Subprefecto Teotihuacan y él las daba a conocer por medio de oficios a cada uno de los alcaldes municipales de la jurisdicción del Partido Político, incluido el de Tecámac. A finales de 1861, el cambio de la organización administrativa y política del territorio mexiquense, hizo que las órdenes superiores llegaran directamente al nuevo el Jefe Político, del naciente Partido de Otumba, y él las comunicara a los alcaldes municipales de su circunscripción, para que las publicaran o notificaran de viva voz a sus vecinos y autoridades subalternas.

Sin embargo, la orden superior no siempre fue recibida con agrado por los ciudadanos, quienes se veían obligados a pagar más impuestos, participar en las fuerzas locales de policía o ser reclutados al Ejército Federal por medio de leva; otros mandatos del gobierno liberal se tradujeron en un ataque directo a la Iglesia Católica, los devotos feligreses se sintieron agraviados y en algunos estados de la República se rebelaron contra el régimen progresista, aunque en Tecámac no hay registro de ningún movimiento religioso opositor a la Reforma liberal en 1861, más bien hubo aceptación a la nueva realidad jurídica y eran capaces de pedir autorización para realizar procesiones o festejar al Santo Patrono de la Comunidad.

Los mandatos superiores comunicadas al Alcalde Rosas, se dividen en dos: ordenes del Supremo Gobierno Nacional y ordenes del Gobierno estatal:

---

<sup>45</sup> Ibidem. Milicia. F. 6.

Las primeras venían directamente de la administración federal del Presidente Juárez, a través sus ministros y jefes militares. Los ministros comunicaron las leyes de Reforma, que transformaban las relaciones políticas, económicas y sociales de los mexicanos. Leyes que trastocaron el poder terrenal de la Iglesia, implantado en el país la libertad religiosa, la desamortización de los bienes en manos muertas, la nacionalización de los bienes de la Iglesia, su ocupación y procedimiento de venta, el decreto de la creación de los Jueces del Estado Civil y la declaratoria de Fiesta nacional del 5 de Febrero, día de promulgación de la Constitución de 1857. Las disposiciones de carácter económico facilitaban la adquisición a extranjeros de tierras para cultivar e informaron sobre el derecho de hipoteca impuesto por la ley del 4 de febrero de 1860. Ahora bien, en relación con los mandatos para asegurar la paz pública y la justicia, encontré la orden del Presidente de la Republica, para iniciar averiguaciones judiciales acerca de la ayuda que prestaban los españoles a las fuerzas conservadoras; o el mandato de dar aviso y perseguir a las gavillas de reaccionarios, autorizando la extralimitación de los límites jurídicos. Todas estas ordenes fueron comunicado por los canales oficiales.<sup>46</sup> Los jefes militares federales no necesitaron de la tercería de ninguna autoridad estatal intermedia, para comunicar sus ordenes a los alcaldes municipales, porque estaban en campaña en la región para combatir a las fuerzas conservadoras rebeldes; como el General Antonio Carvajal, que ordenó el envío de 10 hombres de la municipalidad, para alistarse en su brigada y especificó cuales comunidades debían remitirlos.<sup>47</sup>

Los segundos tipos de mandatos fueron las ordenes estatales comunicadas al Alcalde Rosas, obviamente, resultan ser muchísimos más. Todas llegaron por medio del Prefecto, Subprefecto y el Jefe Político. Los decretos fueron de temas administrativos y económicos como la regulación de las funciones de los Jueces del Estado Civil en el territorio mexiquense, sobre el impuesto del 10 por millar a la propiedad raíz y capitales mobiliarios de 500 pesos en adelante o la imposición de una cooperación única para subsidiar los gastos de guerra a los propietarios locales de bienes raíz y capital mobiliario del medio por ciento conforme a la ley del 14 de junio de 1861; preocupándoles sobre todas las cosas el apego a las formas y requisitos de ley para realizar los cobros de impuestos y cooperaciones a los ciudadanos.

A principio del año, empezó el proceso de fraccionamiento de las propiedades comunales de la municipalidad, la iglesia y los pueblos entre los mismos tecamaquenses; la orden era proceder a la adjudicación de tierras entre los vecinos de los pueblos para beneficiar a las clases menesterosas.<sup>48</sup> Los decretos también referían al tema de seguridad publica, como el discurso del Gobernador y general en Jefe Felipe Berriozábal, pronunciado en la apertura de la Legislatura local, notificando la declaratoria de estado de sitio a la Ciudad de Toluca y el nombramiento de una Diputación permanente, o el decreto expedido por él mismo

---

<sup>46</sup> Véase las fichas del mes de abril, mayo y junio en el Catalogo, ramos de Presidencia y Justicia.

<sup>47</sup> Ibidem. Milicia. F. 32.

<sup>48</sup> Ibidem. Presidencia. F. 145.

a finales de noviembre, donde informaba de la proximidad de la guerra de intervención y la necesidad del Estado de equipar y armar un contingente militar, para colaborar en la lucha patriótica de la República.<sup>49</sup> La obligación del Alcalde Rosas era la publicación en los pueblos de los decretos, pegando transcripciones de ellos en la pared más vista de cada pueblo.

Otra dificultad a resolver era desempeñar eficazmente sus funciones de vigilancia del orden y la tranquilidad, para garantizar la seguridad de las personas y sus bienes. El subprefecto le ordenó a Rosas que se notificara a los vecinos de la municipalidad su obligación a prestar auxilio a las poblaciones amenazadas de ser invadidas por las fuerzas reaccionarias conservadoras, elaborar una lista con los nombres de los vecinos aptos para el servicio militar en caballería o infantería para sancionar a los que no asistan cuando se les convoque, determinar las excepciones prevenidas en la Ley de guardias nacionales, integrar las veintenas para vigilar la seguridad de las comunidades de la municipalidad o poner vigías que recopilaran información acerca de movimientos de las fuerzas conservadoras y aprehender a los vagos para reclutarlos en el Ejército.

Es notorio que los responsables de vigilar por la seguridad pública eran las autoridades municipales, pues ni el gobierno nacional o estatal tenían los medios para cumplir con una de sus principales obligaciones gubernativas. En relación con la defensa de los bienes personales, destaca la orden del Prefecto del Distrito, sobre respetar la vecindad y derechos sobre las tierras de aquellas personas que abandonaron sus hogares para pelear en la guerra de Reforma, a favor de los constitucionalistas, pues la desamortización de las tierras comunales, afectaba incluso a los soldados del triunfante ejército liberal y se prestaba a abusos y arbitrariedades.<sup>50</sup>

El gobierno mexiquense quiso tener un control más efectivo de las autoridades municipales del Estado para asegurar el cumplimiento de las políticas públicas y programas del gobierno liberal. Por ello, les obligaron a realizar un constante levantamiento de información por medio de los padrones generales como: padrón de Industria, de niños y niñas de instrucción primaria, el de giro comerciales y propiedad de tierra. También les exigieron informar exhaustivamente de las personas que ocupaban un puesto de autoridad en la municipalidad, por eso les ordenaron enviar la lista nominal de los miembros del Ayuntamiento, alcaldes auxiliares y jueces conciliares, especificando la comisión que desempeñaban y el pueblo, Hacienda, Barrio o Rancho al que pertenecen.<sup>51</sup> De la misma manera precisaron las formas e instrucciones para poder realizar el cobro de impuestos, los presupuestos y el reporte de gastos.

La problemática del buen manejo de los fondos municipales fue la principal causa de llamadas de atención para el Alcalde Rosas y todo el Ayuntamiento

---

<sup>49</sup> Ibidem. Milicia. F. 6

<sup>50</sup> Ibidem. Justicia, F. 25

<sup>51</sup> Ibidem. Presidencia, F. 263.

tecamáquense, pues casi nunca pudieron enviar en tiempo y forma los cortes de caja y presupuestos. El subprefecto Simón Tena hizo la devolución del presupuesto general y del corte de caja de Abril, por los errores cometidos en ellos, le pidió a Rosas los reelaboraran y se remitiesen a la Subprefectura lo más rápido posible.<sup>52</sup> Al problema de estructura formal de los informes de gastos se sumó la necesidad de regularizar al interior de la municipalidad el cobro de los impuestos de ley, por esta razón el Alcalde Rosas citó varias veces a los jueces auxiliares de los pueblos y haciendas de su jurisdicción, para exigir que se pusieran al corriente en los pagos que les correspondían a su comunidad, y si los habían hecho ya, mostraran los recibos correspondientes. El Alcalde Rosas llegó al extremo de sancionarlos con multas a los auxiliares que no realizaban los pagos.<sup>53</sup>

El subprefecto amenazó con sancionar al Alcalde Rosas y después impuso multas a los miembros de la administración municipal. Los miembros del ayuntamiento aprobaron la designación de José María Oropeza como nuevo Tesorero municipal a inicios de junio, para buscar una solución a la impericia en cumplir con los requerimientos fiscales.<sup>54</sup> Sin embargo, continuaron su problema con los requerimientos de ley para presentar las cuentas del dinero de la municipalidad. Lo que llevó al Prefecto Espejel a imponer a Manuel Ibáñez como Secretario municipal de Tecámac para regulariza la administración y remediar el problema.<sup>55</sup> Ibáñez tampoco pudo evitar que el 23 agosto Le informara de la devolución de los cortes de cajas del fondo municipal, porque no cumplían con la norma que la marcaba la ley.<sup>56</sup> Incluso la llegada de Ibáñez generó una reprimenda al Alcalde Rosas y al Ayuntamiento tecamáquense, les llamaron la atención por atribuirse la capacidad de decidir un aumento en el sueldo al Secretario municipal, el subprefecto recalcó que no les competía decidir sobre ese tema, que le correspondía sólo al Prefecto.<sup>57</sup>

En el mes de octubre, reinstalado como Subprefecto, Julio Alva multó al Alcalde Rosas. En el oficio del 27 de octubre, dirigido al juez primero conciliar de Tecámac, Francisco Urbina, le ordenaba que debía hacer efectiva la multa de diez pesos al ciudadano Alcalde primero municipal de Tecámac, por desacato a las ordenes superiores. La respuesta del Juez Urbina dilató más un mes en llegar, a la ya entonces oficina del Jefe Político del Distrito de Otumba, por medio de un oficio donde el juez conciliar de Tecámac contestó que no le competía el cobro de la multa al Alcalde 1º municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Vislumbrándose una abierta confrontación entre la Jefatura Política y la administración municipal tecamáquense.<sup>58</sup>

---

<sup>52</sup> Ibidem. F. 125.

<sup>53</sup> Ibidem. F. 109.

<sup>54</sup> Ibidem. Justicia. F. 547.

<sup>55</sup> Ibidem. Milicia. F. 7.

<sup>56</sup> Ibidem. Presidencia. F. 270.

<sup>57</sup> Ibidem. F. 296.

<sup>58</sup> Ibidem. Justicia. F.175 y 230

La realización de los procesos electorales fue una más de las tareas a realizar por las autoridades tecamaquenses, siendo su responsabilidad organizar las elecciones para la diputación local en marzo y el relevo de las autoridades municipales. Las primeras no fueron responsabilidad de Don Eulogio Rosas, pues fue designado hasta abril. En cambio, si fue incumbencia del Alcalde Rosas las elecciones para del Ayuntamiento para 1862, realizadas en noviembre. Ese proceso electoral le trajo serias dificultades al Alcalde Rosas, fue reprimido por el Subprefecto Julio Alva, por no presentar en tiempo y forma la lista de los candidatos a ocupar puestos en la nueva administración municipal e incluso lo citó para explicarle el espíritu de la ley del decreto estatal del 29 de noviembre de 1860 sobre el relevo de las autoridades municipales, evidenciando la poca experiencia de la autoridad municipal en los procesos electorales.<sup>59</sup>

La aplicación de las leyes de Reforma también impactaron en la Municipalidad de Tecámac, en especial la desamortización de la propiedad en manos muertas le afectó, pues tuvieron que vender los terrenos propiedad de su fundo municipal, como el predio La Soledad. El Alcalde Rosas pidió el avalúo del predio a finales de octubre para saber su valor y cobrar el precio justo. Este avalúo es la evidencia de que la pérdida de las propiedades municipales fue un proceso lento, por la mala situación económica que se vivía en el país<sup>60</sup>, pero irreversible, como lo demuestra el informe de la adquisición del predio la Soledad a Miguel Domínguez y el certificado expedido por el subprefecto Julio Alva de la adquisición de Tierras del Fundo legal de la Municipalidad de Tecámac a favor de Apolonio Peña, indicando la superficie del terreno y el precio a pagar.<sup>61</sup>

Por ultimo, otro quehacer de la administración municipal del Alcalde Rosas fue vigilar la buena administración de la justicia y proceder en los casos de malversación, corrupción, abusos e incumplimiento de la ley. La información de los documentos catalogados nos habla de la intención de las autoridades mexiquenses por procurar que la ley sea el marco que regulara la actuación de funcionarios públicos locales, pues fueron expeditos cuando recibieron denuncias de abusos de autoridad por los vecinos de la municipalidad, pidiendo una pronta aclaración al Alcalde Rosas del asunto, de lo contrario, le imponía una multa a él o al funcionario municipal que resultara responsable.

El deseo de imponer el imperio de la ley, llevó a ordenar que se persiguiera a los implicados en los asesinatos de Tacubaya del 11 de abril de 1859, por mandato del Juez 7° de lo Criminal de la Ciudad de México, se refería al caso de los fusilamientos de los jóvenes practicantes de medicina, que auxiliaban a los tropas

---

<sup>59</sup> Ibidem. F. 337y 392

<sup>60</sup> . Justicia. F. 586

<sup>61</sup> Ibidem. F. 570. Resulta muy inquietante la presencia de Don Miguel Domínguez como uno de los compradores de las propiedades municipales rematadas, pues a cada momento se perfila como el personaje más participativo en la vida cotidiana de la municipalidad, al ser un importante comerciante intermediario, político de primer nivel y un prestamista, que fue capaz de retar y desprestigiar a la administración de Don Eulogio Rosas en los periódicos de la Ciudad de México, acusando a los funcionarios municipales de apoyar a las fuerzas conservadoras que merodeaban en la región nororiental del valle de México. Véase Granillo.

liberales en la batalla de Tacubaya y al ser aprehendidos, por las fuerzas conservadoras al mando del general Leonardo Márquez, se ordenó su inmediato fusilamiento. La prensa liberal exigió el castigo a los jefes conservadores implicados, considerando que habían cometido un asesinato, pues los jóvenes no eran soldados.<sup>62</sup>

El gobierno mexiquense estipuló una nueva norma estatal para juzgar a los ladrones y de combatir el problema de la inseguridad en los caminos y en los pueblos, por los constantes asaltos a pasajeros de diligencias y a comerciantes, cometidos por bandas de salteadores o por los despojos de animales, dinero y la leva impuestas por las fuerzas conservadoras, que merodeaban en la región nororiental del Valle de México.<sup>63</sup>

La impartición de la justicia era una atribución que le fue retirada a los alcaldes municipales y se circunscribió a los jueces conciliares, quienes eran responsables de realizar las averiguaciones y demás diligencias judiciales para dar una sentencia. El juez conciliador de la Cabecera municipal, Francisco Urbina, era el más importante de todos los jueces conciliadores de la municipalidad, a él iban dirigidas casi toda la documentación oficial referente a la cuestión de asuntos judiciales y juicios. La autoridad inmediata de los jueces conciliadores era el Alcalde municipal, pero también tenían la obligación de informar de su labor a la Subprefectura y al Juzgado de Letras de Teotihuacan, encargado desde marzo hasta principios de diciembre al Licenciado Mauro José Fernández de Córdova.<sup>64</sup> La reordenación territorial del Estado de México, a finales del año de 1861, creó al Distrito de Otumba y el Juzgado de Primera instancia pasó a ese pueblo, nombrado para ocupar el cargo al Licenciado Don Teofilo Sánchez.<sup>65</sup>

En una primera conclusión, la administración municipal del segundo Ayuntamiento de la Municipalidad de Tecámac del año de 1861, administró desde el 5 de abril al 31 diciembre, pues el 1 de enero de 1862 entregó el poder a Don José María Oropeza, electo Alcalde 1º, y al nuevo ayuntamiento. Esos nueve meses las autoridades municipales realizaron un arduo trabajo diario para resolver las problemáticas de los habitantes y realizar las tareas administrativas impuestas por las autoridades mexiquenses y nacionales.

La mala situación de las finanzas públicas retardó la aplicación de las medidas correctivas para fortalecer al régimen liberal en la República y fincar las bases de la gobernabilidad. La única manera de lograrlo era pacificando al país y poniendo en marcha el tránsito de personas y mercancías para articular un verdadero mercado nacional, fincado en el trabajo de una clase media de propietarios rurales, agricultores que se convertirían en los ciudadanos del México moderno y progresista, de acuerdo con la ideología liberal del grupo gobernante.

---

<sup>62</sup> Véase. José María Vigil. "La Reforma", en Vicente Riva Palacio. *México a través de los siglos*. Tomo 5.

<sup>63</sup> Ibidem. Presidencia. F. 85.

<sup>64</sup> Ibidem. F. 53.

<sup>65</sup> Ibidem. F. 363.



A pesar de las serías dificultades que enfrentaba el gobierno del Presidente Benito Juárez y el gobierno local del General Felipe Berriozábal y su sucesor Manuel Alas por la falta de dinero para afrontar los gastos de la administración pública y poder pagar una campaña militar permanente contra los restos del Ejército Restaurador, que había sostenido a la administración conservadora de los generales Zuloaga y Miramón, la administración municipal tecamaquense trabajó con regularidad, en medio de los sobresaltos de la amenaza conservadora y por la carencia de recursos económicos.

La normalidad del trabajo de la administración municipal es una prueba que, en 1861, el régimen liberal sí pudo articular una red de funcionarios para gobernar a la República y enlazar los medios precisos para proseguir con el programa de Reformas liberales en el Estado de México; a pesar de severa crisis financiera nacional y la crisis del partido liberal por las críticas de los puros a la administración Juárez, la inseguridad en las zonas rurales y la amenaza de la intervención extranjera. Sin embargo, no debemos olvidar que la existencia de la administración en la municipalidad de Tecámac no era nueva, sino la era continuación de la administración centralista del gobierno conservador, pues Don Eulogio Rosas fue tesorero de la administración de 1858 y Don Ascensio Reyes fue designado Comisario municipal a finales de 1860.

Asimismo, resulta evidente la tendencia de las autoridades liberales mexiquenses de centralizar el ejercicio del poder en las manos del gobernador, quien por medio de los Prefectos y Subprefectos, luego con los jefes políticos, controlaba a los ayuntamientos e imponía el interés del Estado sobre el interés de las comunidades. Este proceso de institucionalización de las municipalidades, implicó que los habitantes de las comunidades ya no vieran como sus representantes de la comunidad a los miembros del ayuntamiento, sino agentes representantes del gobierno liberal.

A pesar del proceso de institucionalización de las municipalidades, existieron serías dificultades entre los miembros del Ayuntamiento con las autoridades del Distrito y del Partido, que llevó a la destitución del Alcalde Reyes en marzo y a la imposición de Manuel Ibáñez como Secretario municipal en agosto, así como multas al Alcalde 1º y otros miembros de la municipalidad. A pesar de la política estatal de centralización, el Prefecto y Subprefecto pocas veces podían supervisar personalmente el trabajo de las autoridades municipales, comunicando sus ordenes por medio de oficios que llevaban correos, confiando, a regañadientes, en el Alcalde Rosas y su ayuntamiento. Otorgando, contra su voluntad, amplio margen de autonomía a los funcionarios tecamaquenses, fortaleciendo al grupo de notables locales que monopolizaban el gobierno municipal y permitiendo sus luchas internas, en caso de Tecámac por la disputa de Don Miguel Domínguez contra la administración Rosas.

## POLÍTICA Y OBRAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN ROSAS.

A continuación, presento, de manera más concreta, el trabajo que realizó la administración municipal de Don Eulogio Rosas durante los nueve meses que duró su periodo, para poder conocer en qué consistía el trabajo de la administración municipal al inicio de la década de 1860. La labor municipal estaba dividida en las comisiones municipales de Instrucción Primaria, Fiel Contraste, Salubridad y Policía, todas encargadas a los regidores del ayuntamiento, quienes tenían la misión de vigilar la realización de las tareas ordenadas por el Cabildo, la Subprefectura de Teotihuacan o Prefecto de Texcoco. Utilizo las comisiones municipales como vehículo para explicar todo el trabajo que se realizó del 5 de abril al 31 de diciembre de 1861, ya que ellas mismas eran las encargadas de informar al Ayuntamiento en los cabildos de las actividades realizadas por las autoridades municipales.

En el Artículo 30 de las Ordenanzas municipales de 1826 se especificaba que las comisiones era:

*“Las comisiones que deven distribuirse son: Primera: Policía. Segunda: De Fiel Contraste, Tercera: De Presas y Aqüeducto. Cuarta: De caminos y puentes. Quinta: de Hacienda. Sexta: De Escuelas. Séptima: De Comisión de Plazas. Octava: De Funciones. Nona: De Sanidad”.*<sup>66</sup>

La disminución de nueve comisiones municipales a cuatro es otro dato que confirma como, poco a poco, iban mermando la autonomía y capacidad de gobierno de los municipios, pues funciones como caminos y puentes, presas y acueducto, Plazas y Funciones fueron incorporadas a la comisión de Policía, y la función de fiscalización de los gastos municipales le fue arrebatada, ya que eran fiscalizados por la Prefectura, por medio del Subprefecto de Teotihuacan.

### Comisión de Policía

La Comisión de Policía no fue reestructurada con el cambio de Alcalde municipal y siguió integrada por don Juan Francisco Galindo, don Tomás Suárez, don Francisco Javier Gutiérrez, don Juan Urbina y don José de la Cruz Enciso, regidores 5°, 6°, 8°, el Alcalde 2° municipal y Síndico municipal respectivamente. Su función era vigilar personalmente la realización de las obras públicas, su mantenimiento y mejora para que trajeran comodidad a los vecinos y fueran de beneficio común.<sup>67</sup>

*“Artículo 91. Las obras públicas serán: la limpia de jagüeyes y pozos de donde el vecindario se habilite de agua, la barredura de la plaza publica, de*

---

<sup>66</sup> Ordenanzas Municipales de 1826, en José Ovando. *Documentos Históricos del Municipio de Tecámac de Felipe Villanueva. 1814-1890.* p. 63.

<sup>67</sup> A la supervisión personal de las obras publicas le llamaban “visita de ojos”. Véase Gilberto Santiago. Op. cit. Presidencia. F. 19.

*las cárceles que están fabricadas y la limpia de zanjas, cuando sea necesario*".<sup>68</sup>

Esto implicaba pedir la realización de obras de desagüe, como canales, que evitaran la formación de zonas pantanosas, verificar la limpieza de los jagüeyes para que el agua que utilizaran en las comunidades fuera de buena calidad. En la cabecera municipal había dos jagüeyes, el primero estaba ubicado a un lado de la Casa municipal, de él tomaban el agua para el consumo de las personas, estaba construido con lajas de piedra; el otro se localizaba al costado derecho de la Iglesia de la Santa Cruz y lo utilizaban para que bebieran los animales.<sup>69</sup> Después a la Comisión de Policía le fue asignada la tarea de vigilar la construcción de nuevas casas en los pueblos y verificar los linderos entre los vecinos, abrirles nuevas calles o alinear las ya existentes, además de atender que los caminos estuvieran en buenas condiciones para transitar.<sup>70</sup>

La Comisión de Policía prosiguió con la alineación de calles principales en los pueblos de la municipalidad. Dicho programa le trajo a la administración municipal una serie de problemas con algunos vecinos, pues al rectificar los linderos de las propiedades particulares, resultaban que había irregularidades como la invasión en propiedad ajena. Durante el mes de mayo tuvo mucho trabajo la Comisión pues tenían que supervisar el desarrollo de las obras públicas y delimitación de linderos en los pueblos de San Lucas Xolox, Santos Reyes Acozac, Santa María Ajoloapan y en el Barrio San Pedro Pozohuacan del pueblo de San Jerónimo Xonacahuacan.<sup>71</sup> Por las numerosas peticiones de tierra, que los vecinos hicieron a la Municipalidad, motivados por la política liberal de privatización de las tierras comunales, hubo serias dificultades por los linderos.

Precisamente, hubo conflictos por la determinación de linderos en los pueblos de Santos Reyes Acozac y en San Jerónimo Xonacahuacan, los propietarios inconformes recurrieron a la Subprefectura, para quejarse de lo que consideraban abuso de autoridad por la Comisión de Policía y el Alcalde Rosas. El subprefecto Alva explicó al Alcalde Rosas las facultades de la Comisión de Policía y fue concreto en aclarar que era sólo atribución del Juez Conciliar resolver sobre asuntos de propiedad.<sup>72</sup>

Los comisionados de policía enfrentaron una controversia con el vicario Don Manuel Sánchez, párroco de la Iglesia de Santo Domingo Ajoloapan. El cura Sánchez fue acusado por desobediencia a las ordenes de la Comisión, ante la negativa a tirar su cerca de nopales en su propiedad, ubicada en San Jerónimo. A inicios del mes de abril el juez auxiliar de San Jerónimo, Francisco Martínez, envió un oficio, a Don Eulogio Rosas, donde informaba del incumplimiento de lo

---

<sup>68</sup> Ovando. Op. cit, p. 83.

<sup>69</sup> Vid. Supra. Fig. 1. Actualmente los jagüeyes de la Cabecera Municipal ya no existen, en su lugar fueron construidos el Auditorio Municipal y la Plaza de Toros, respectivamente.

<sup>70</sup> Ibidem. Pp. 53-88.

<sup>71</sup> Gilberto Santiago. Op. cit. Justicia F. 47.

<sup>72</sup> Ibidem. Presidencia. F. 89.

dispuesto por la Comisión, por ello la había citado don Manuel Sánchez y pedía se recomendara al sacerdote cumpliera la orden oficial. Se consideraba que las cercas de nopales y órganos eran muy peligrosas, sí crecían demasiado podían caer encima de algún transeúnte y lastimarlo, en el caso de los órganos debían tener una altura máxima de 2 ½ a 3 varas por orden del cabildo municipal de Tecámac.<sup>73</sup> Don Manuel Sánchez persistió en su desobediencia, para el 21 de abril, se le volvió a citar en la Alcaldía municipal.<sup>74</sup> El problema continuo, terminando por ser atraído por el Juez de Letras de Teotihuacan, Lic. Mauro José Francisco Fernández de Córdova, quien le comunicó al Juez 1° Conciliar de Tecámac, Francisco Urbina, que notificara al presbítero Manuel Sánchez de su comparecencia para el día 31 de mayo, a las diez de la mañana, en el Juzgado de Letras.<sup>75</sup>

Una de las obras más importante de la administración municipal de don Eulogio Rosas fue el mantenimiento del Corral municipal, en el pueblo de Santa Cruz Tecámac, Cabecera municipal, para tener en resguardo los animales extraviados, que se escapaban a sus dueños, dañaban a los sembradíos de particulares y propiciaban conflictos entre los vecinos de la municipalidad. La decisión de establecer el corral municipal fue tomada por los miembros del Ayuntamiento para solucionar dos problemas<sup>76</sup>:

El primero, las constantes quejas de los habitantes de los pueblos colindantes con las haciendas, quienes denunciaban los abusos cometidos por los administradores de las fincas, al quererles cobrar un peso<sup>77</sup>, como indemnización, por cada animal que se encontrara en sus tierras o de lo contrario los obligaban a pagar la compensación con trabajo para recuperar a sus animales. Esta situación generaba constantes enfrentamientos entre las administraciones de las haciendas y las comunidades, cuya interacción ya de por sí era complicada por las relaciones económicas.<sup>78</sup>

El segundo problema que les resolvía, el corral municipal, era darle a la municipalidad de Tecámac una fuente de ingreso permanente, ya que le cobraban dos reales, a los dueños de los animales depositados en el corral. Sin embargo, no siempre era sencilla el cobro de las sanciones, iniciaban las diligencias para encontrar a los dueños y hacerle pagar los perjuicios a terceros y manutención de los animales que pagó la Municipalidad, muchas veces debía sancionar a los particulares que se rehusaban a cumplir con sus ordenes, acusándole de desacato

---

<sup>73</sup> José Ovando. Op. cit. p. 97.

<sup>74</sup> Gilberto Santiago. Op. cit. Justicia. F. 35 y 44.

<sup>75</sup> Ibidem. F. 57.

<sup>76</sup> El corral municipal fue construido por orden de la administración de 1850. José Ovando. Op cit. pp.116-118.

<sup>77</sup> Un peso equivalía a ocho reales. John Tutino. “Las relaciones sociales en las haciendas de México: la región de Chalco en la época de la independencia”, en Manuel Miño Grijalva (comp.) *Haciendas, pueblos y comunidades. México*. Pp. 186-229.

<sup>78</sup> Gilberto Santiago. Op. cit. Justicia F. 617-621. Presidencia. F. 59.

e imponiéndole una multa que ingresaba a la Tesorería municipal; pero los vecinos inconformes con las sanciones de la municipalidad, recurrían al Subprefectura.<sup>79</sup>

El mantenimiento de los caminos era importante de la Comisión de Policía, evitando, que su mala condición, fuera aprovechada por los delincuentes para asaltar las diligencias y los arrieros. Por esa razón, continuó el restablecimiento de los caminos de la municipalidad, en especial, el camino nacional México-Pachuca, verificaron la construcción de canales a los lados del camino, cuya utilidad sería evitar la corriente de agua, que se producía el temporal e inundaba la carretera, pues atravesaba lo que antes había sido la laguna de Tecámac.

#### Comisión de fiel contraste.

La Comisión de Fiel contraste estaba integrada por don José Manuel Sánchez, don Trinidad Galindo regidores 2° y 3°. El trabajo de la Comisión consistía en supervisar la fabricación de las pesas y medidas que fueran utilizadas para la comercialización de los productos en la municipalidad y sellarlas para certificar que cumplieran con los requerimientos de ley. También tenían la obligación de visitar cada seis meses los establecimientos comerciales de las comunidades y haciendas, cerciorándose que paguen los aranceles de ley. Los días domingo debían verificar la legalidad de las pesas y medidas utilizadas por los vendedores del tianguis, que se asentaba en la plaza principal. Por ultimo, podían sellar las pesas y medidas, cobrando la cuota de recuperación correspondiente.<sup>80</sup>

Sin duda la Comisión de Fiel Contraste tenía un papel primordial dentro de la administración municipal, al ser fuente permanente de ingresos a la Tesorería, por concepto de pago de derechos y multas, incluso se le consideraba en los arbitrios de la municipalidad.<sup>81</sup>

El trabajo de la Comisión de Fiel Contraste fue polémico. Algunos comerciantes no compartían los criterios de los comisionados. Llegando al extremo de ser amenazados por José Marcelino, pistola en mano; José Marcelino era el arrendatario de la Hacienda Ojo de Agua. El caso lo expuso la Comisión ante el Alcalde municipal, el altercado sucedió durante la visita de ojos que realizaron, acompañados del juez auxiliar y vecinos honrados de San Pedro Atzompa, para confirmar la verdad de las quejas por los abusos del tendero de la hacienda Ojo de Agua, en perjuicio de los vecinos de Atzompa. Cuando la Comisión revisó las medidas utilizadas en la tienda de la finca, encontró que no contaban con los sellos oficiales, procedieron a marcar el cuartillo y cobrarle un real por el sello oficial; entonces, José Marcelino enfureció, intimidó con arma en mano a la Comisión por pretender cobrarle el sello y los obligó a salir de la Hacienda. El asunto llegó hasta el Subprefecto Feria, quien ordenó al Alcalde Rosas imponer el

---

<sup>79</sup> Ibidem. Presidencia. F. 73.

<sup>80</sup> Vid. José Ovando. Op. cit. p. 85.

<sup>81</sup> Ibidem. P. 73

castigo legal correspondiente a Marcelino José, para fomentar el respeto a las autoridades del ayuntamiento entre todos los ciudadanos tecamaquenses, pues representan a la institución municipal.<sup>82</sup>

#### Comisión de instrucción primaria.

La Comisión estaba presidida por José María Flores, Regidor 1° y decano de la Municipalidad de Tecámac, y el Alcalde Rosas, contaban con el apoyo de los sacerdotes José María Olivares, José María Fragoso y Buenaventura María Palacios, párrocos de Santa Cruz Tecámac, quienes desempeñaban el cargo de vocales, asesorando, por su evidente preparación académica, para hacer eficiente le trabajo de las escuelas.

La labor de la Comisión de Instrucción Primaria giraba entorno a la supervisión de desarrollo del trabajo de las escuelas de Primeras letras ubicadas en la municipalidad, lo que incluía inspeccionar el trabajo de los preceptores, examinando a los alumnos, y el mantenimiento de las escuelas. Las peticiones, para ocupar el cargo de preceptor de primeras letras, tenían que dirigirse a la Comisión, sus miembros deliberaban la pertinencia de otorgar o no el cargo al solicitante, como sucedió con José María Rodríguez, al solicitar el puesto de maestro de la escuela de San Francisco Cuautliquitco,<sup>83</sup> y finalmente era el Alcalde municipal quien entregaba el nombramiento a un nuevo maestro como sucedió con el profesor Ignacio Oliva, designado profesor propietario de la escuela de Santa Cruz Tecámac.<sup>84</sup>

En 1861, las autoridades municipales, ordenaron la elaboración del padrón general de las niñas y niños en edad de asistir a la escuela, para obligar a los padres a enviarlos y evitar que los mantuvieran ocupados en labores agrícolas o como pastores de rebaños.<sup>85</sup> La educación era una de las bases de la transformación impulsada por los liberales mexicanos. La educación de los mexicanos, junto a las restricciones corporativas y al respeto a las leyes podría crear un ciudadano de la nación: “un hombre positivo secular”, decía José María Luis Mora<sup>86</sup>

Desde 1829, los funcionarios de la Subprefectura de Teotihuacan, reconocieron la iniciativa de las autoridades tecamaquenses, por fundar las escuelas en los pueblos de su jurisdicción. El Subprefecto José María Morales se expresó de esta manera, al Alcalde Juan Nepomuceno Obregón:

---

<sup>82</sup> Gilberto Santiago Guzmán. Op. cit. Presidencia. F. 132 y 199.

<sup>83</sup> Ibidem. F. 365.

<sup>84</sup> Ibidem. Justicia. F. 523.

<sup>85</sup> Ibidem. Justicia. F. 40 y 126. Presidencia. F. 35,36 y 245.

<sup>86</sup> Hale. *El liberalismo mexicano en la época de Mora*. Capítulo 7: el liberalismo y el indio. Pp. 221-254.

*“Me es demasiado satisfactorio que U.D. ya haya tomado las medidas más activas para planear el establecimiento de Escuelas de primeras letras en los Pueblos de que se compone esa municipalidad.”<sup>87</sup>*

En 1851, los once pueblos de la municipalidad tenían su propia escuela y su preceptor. La Comisión de Instrucción de ese ayuntamiento, presupuestó un gasto de 1,308 pesos entre sueldos de preceptores y el mantenimiento de las escuelas. Los preceptores ganaban entre 2 pesos y 3 pesos, es decir, entre 16 reales y 24 reales semanarios. El preceptor de la escuela de la cabecera municipal ganaba el sueldo más alto, con 24 reales o 3 pesos semanario y al mes 12 pesos.

Once años después, el alcalde José María Oropeza, reportaba que los pueblos con escuela y preceptor eran Tecámac, San Jerónimo Xonacahuacan, Santo Domingo Ajoloapan, San Pablo Tecalco, San Francisco Cuautliquitco, Santa María Ozumbilla, San Pedro Atzompa; Santa María Ajoloapan contaba con escuela, pero estaba vacante el puesto de preceptor e interinamente la ocupaba Melquiades Francisco. La única Hacienda que contaba con escuela era Ojo de Agua, aunque tenía vacante la preceptoría; las haciendas de San Miguel Taponera y San Nicolás la Redonda estaban sujetas a la cabecera municipal, o sea, los niños de esas fincas debían asistir a la escuela de Santa Cruz Tecámac, lo mismo que los infantes del Rancho de San Martín. En cambio, los escolares del Rancho San Diego, tenían que asistir a la escuela de Ozumbilla. El gasto en los sueldos de los preceptores era de 83 pesos mensuales, mientras en 1851 era de 101 pesos mensuales, la diferencia era producto de la escisión de los pueblos de Reyes Acozac, San Lucas Xolox y San Bartolo Cuautlalpa de la Municipalidad de Tecámac a favor de la Municipalidad de Zumpango, merced al reordenamiento territorial decretado por el gobierno estatal, a finales de 1861.<sup>88</sup> La disminución en el presupuesto de los sueldos de los maestros, fue porque decidieron reducir el sueldo entre uno y dos pesos mensuales en los pueblos de Santa María Ajoloapan, San Francisco Cuautliquitco y San Pedro Atzompa.

El dinero para el pago de los sueldos de los preceptores lo daban vecino de las comunidades, luego lo remitían al Juzgado municipal, para que el Alcalde 1º pagara a los maestros. Sin embargo, el Alcalde Rosas tuvo problemas con el manejo de la contribución de Instrucción primaria y el pago de los preceptores. Fue reprimido en abril por el Subprefecto Alva, ordenándole que cesara de cobrar los adeudos de la contribución, para mantener el establecimiento de instrucción primaria, y otorgara facilidades de pago a los vecinos de las comunidades. La respuesta de las autoridades tecamaquenses, vino por medio del oficio que envió al subprefecto el juez conciliar de Tecámac, Francisco Urbina, donde le informaba que no se había cobrado indebidamente los adeudos de la contribución directa para el mantenimiento del establecimiento y maestro de instrucción primaria.<sup>89</sup> Además, se atrasaron en los pagos a mediados de año, y fue reprendido otra vez

---

<sup>87</sup> José Ovando. Op. cit. pp. 99-101.

<sup>88</sup> Gilberto Santiago Guzmán. Op. cit. Presidencia. F. 60. Vid José Ovando. Op. cit. pp.119 y 158.

<sup>89</sup> Ibidem. Justicia. F. 39-40.

el Alcalde Rosas, ahora por el nuevo Subprefecto Simón Tena, quien ordenó la remisión de la contribución para el pago de los preceptores a la Subprefectura y que estos acudieran a Teotihuacan a recibir su remuneración.<sup>90</sup>

En el mes de agosto se citó a la Comisión de Instrucción Primaria a comparecer ante el Ayuntamiento, en especial, se citó a los curas que asesoraban a la comisión, los sacerdotes eran las personas que evaluaban los conocimientos de los niños. Los conocimientos impartidos a los infantes abarcaban aprender a leer, escribir, aritmética y moral cristiana.<sup>91</sup> Seguramente se les instruyó sobre el espíritu de la reforma liberal en lo que tocaba a la educación de los niños, por que también fueron citados en la Subprefectura del Partido.

## PADRONES GENERALES.

Fueron la herramienta que las autoridades mexiquense utilizaron para tener la información más precisa de las comunidades del Estado, acerca de los habitantes, las actividades productivas, económicas, los propietarios, los niños en edad escolar.

Por orden de los sucesivos subprefectos del Partido de Teotihuacan, el Alcalde Rosas, continuó con la organización de los padrones generales, al ordenar, a los alcaldes auxiliares de cada pueblo y hacienda, organizar una comisión especial con vecinos responsables y ellos levantarán los datos entre todos los miembros de su comunidad. Los alcaldes auxiliares tenían la responsabilidad de recibir el censo y remitirlo a la Cabecera municipal, donde se debería reunir todos los padrones generales de los pueblos para enviarlos a la Subprefectura, en la cual se reunían los padrones de todas las municipalidades de su jurisdicción y luego se remitían al Distrito de Texcoco y de ahí a la Ciudad de Toluca. Gracias a los padrones sabemos que 1861 había en la municipalidad entre los 7mil a 5,945 habitantes.<sup>92</sup>

La integración de los padrones en cada pueblo se enfrentó a dificultades, como la negación de los vecinos designados a cumplir con la comisión de levantar el Padrón, pues no recibían ningún pago y sí debían dejar sus actividades cotidianas. La renuencia a colaborar de los vecinos provocaba que no se entregara en tiempo y forma el padrón general solicitado. Por ejemplo, en el oficio del día 11 de noviembre, Rosas ordenó a los alcaldes auxiliares de San Jerónimo Xonacahuacan, Santa María y Santo Domingo Ajoloapan que enviaron los padrones generales de los habitantes de los pueblos el 12 de noviembre; de lo contrario se harían acreedores a una multa de 10 pesos.<sup>93</sup> La Prefectura y la

---

<sup>90</sup> Ibidem. Presidencia. F. 225

<sup>91</sup> Ibidem. Justicia. F. 125

<sup>92</sup> El número de habitantes de la municipalidad vario por la separación de los pueblos de Reyes, Xolos y Cuautlapa, con las haciendas de Santa Lucia y San Juan de la Labor y el rancho de Buenavista, que se integraron a la municipalidad de Zumpango. Vid Ovando. Op. cit., y a Néstor Granillo. Op. cit.

<sup>93</sup> Gilberto Santiago Guzmán. Op. cit. Presidencia. F. 339.



Subprefectura habían pedido información desde enero y de nueva cuenta a finales de 1861 se volvió a pedir el padrón general de habitantes por comunidad todavía a finales de año, y el ayuntamiento de Tecámac no podía cumplir con la remisión.

Conocer el número de habitantes y su ocupación era el primer paso para saber con precisión a quien se le debía cobrar impuestos, por tanto, esa información era prioritaria para tener una fuente permanente de dinero, necesario para sustentar al gobierno mexiquense y colaborar con la manutención de la Federación, que vivía una severa crisis financiera y le era indispensable obtener recursos. Por lo tanto los padrones generales tenían un carácter eminentemente económico.<sup>94</sup> Además, existía el problema de los morosos en el pago de las contribuciones de ley, y los pueblos de la municipalidad debían pagar cada mes. El censo servía para ubicar a los deudores.

Otros de los padrones generales fueron de comerciantes, de Industria, el de niños y niñas de instrucción primaria y el de tierras:

El primero consistía, fundamental, en proporcionar la información de los giros comerciales que funcionaban en la municipalidad. El Subprefecto ordenó en octubre la integración del Padrón de comerciantes y el 30 de octubre el Alcalde Rosas ordenó a todos los Alcaldes auxiliares que lo realizarán en su jurisdicción.<sup>95</sup> El resultado fue que había una muy variada actividad comercial en Tecámac, incluyendo a comerciantes fijos como tenderos, vinateros, pulqueros y los comerciantes que cada domingo integraban el tianguis de la cabecera municipal. Las Ordenanzas municipales trataban de regular las actividades de los comerciantes, en especial, querían evitar los abusos de pesas y medidas adulteradas; el castigo para los infractores era una amonestación pública la primera vez, la segunda una multa y la tercera arresto, trabajo en las obras públicas y la prohibición a volver a vender en el tianguis. Del otorgamiento de permisos del uso de pesas y medidas con sello oficial y las contribuciones se podían obtener buenos ingresos para la tesorería municipal y la estatal. Sin embargo, tampoco era sencillo llevar el control sobre los comerciantes, particularmente en las haciendas, donde el arrendatario o administrador era también el locatario de la tienda de la finca y desempeñaba el cargo de juez auxiliar, como las familias Oropeza en la Hacienda Ojo de Agua y los Crespo en Hacienda de Santa Lucia.

El padrón general de industria fue un caso muy especial para la municipalidad. Las autoridades municipales informaron que en ella no había ninguna clase de industria, lo que confirmó la preponderancia de las actividades primarias, agropecuarias, donde se ocupaba a la mayoría de la población. Sin embargo, la Hacienda Ojo de Agua, tenía tinajeros para fermentar el agua miel y producían pulque que enviaban a la Ciudad de México, concretamente, producían un pulque rojo, mezclando la tuna roja con el pulque.

---

<sup>94</sup> Ibidem. Justicia. F. 31

<sup>95</sup> Ibidem. Justicia. F. 178.

El caso del padrón de niñas y niños de instrucción primaria fue otro encargo de la Subprefectura. Intentaban obligar a los padres de familia a enviar a sus niños y niñas, en edad escolar, a la escuela, que cada pueblo tenía la obligación de sostener. Resultaba una de las tareas prioritarias de las autoridades liberales, conseguir que los niños asistieran a la escuela y se instruyeran para combatir la ignorancia y la supeditación del mexicano común a las tradiciones católicas, querían sembrar en los niños la semilla de la civilidad y el espíritu progresista.

El de Padrón de tierras de labor fue ordenado durante el mes de mayo. Mandándose que cada pueblo elaborara su padrón. Las autoridades municipales se dieron a la tarea de coordinar su confeccionamiento. El nombre con que se le conoció fue: *Cuaderno general de Solares, sitios y terrenos de labor*. Este padrón general de tierras resultaba la punta de lanza de la desamortización de las tierras comunales de la municipalidad, necesitaban saber de cuanta tierra podían para su fraccionamiento. Al mismo tiempo, sabían cuantos propietarios rurales y urbanos había, quienes tenían la obligación de pagar impuestos y varias veces le impusieron contribuciones especiales en el transcurso de 1861. En la revisión que hice de los documentos de las administraciones tecamaquenses de 1861, no encontré testimonio de que todos los alcaldes auxiliares hubieran integrado los censos que se les pidieron, si acaso algunos alcaldes enviaron oficios al Alcalde municipal, donde le informan que ya habían despachado la documentación que se le pidió, como Felipe Cano de San Pablo Tecalco.<sup>96</sup>

## JUECES AUXILIARES Y LA MUNICIPALIDAD

La relación entre el alcalde municipal y los alcaldes o jueces auxiliares era fundamentalmente para garantizar la administración interna de cada pueblo. Los auxiliares eran los encargados de lidiar con los vecinos de la comunidad, para poder aplicar la ley, realizar el cobro de los impuestos y obtener la información requerida por el gobierno estatal y federal. La colaboración o resistencia del alcalde auxiliar, determinaba la rapidez o el fracaso de una acción de gobierno, ordenada por las autoridades superiores.<sup>97</sup>

En la administración municipal de 1861 había un Juzgado Auxiliar en cada uno de los once pueblos y en las haciendas de San Juan de la Labor, Santa Lucia y Ojo de Agua. Despachaba oficialmente un Juez auxiliar Propietario y el Suplente, aunque por la documentación catalogada en el ramo de Justicia, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre, que implica el momento de renovación de las autoridades municipales, existe un oficio de Irineo Flores, juez auxiliar de Ozumbilla, con fecha 1 de diciembre, donde informó la entrega de las credenciales a los ciudadanos Juan María Martínez, Venancio Martínez, Feliciano Suárez y Armando Suárez, que los acreditaba como los nuevos jueces auxiliares por de su comunidad. Es decir, oficialmente se limitaba a dos jueces auxiliares por

---

<sup>96</sup> Ibidem. F. 178, 200, 509. Presidencia. F. 364 y 545.

<sup>97</sup> Vid. Supra. Tabla 2. pp. 156-157.

comunidad, pero en la municipalidad de Tecámac los vecinos elegían a cuatro jueces auxiliares en cumplimiento a las Ordenanzas municipales, que ordenaban la integración de ternas para proponer ante el Ayuntamiento municipal, los miembros de este daban su visto bueno para aceptarlos o rechazarlos.<sup>98</sup>

Sin embargo, en 1861, existía la ingerencia de la Subprefectura en el nombramiento de los jueces auxiliares. El Subprefecto Alva recomendó al Alcalde Reyes, a principios del año, que eligiera a Marcos Sánchez y Alejandro Orozco para el cargo de alcaldes auxiliar del pueblo de San Jerónimo Xonacahuacan.<sup>99</sup> La intromisión de las autoridades intermedias mexiquenses significaba la centralización en su pleno ejercicio.

Los alcaldes o jueces auxiliares, como autoridades administrativas locales, tenían obligación de transmitir y hacer efectiva las ordenes del gobierno federal, estatal y municipal. Por esa razón, siempre debían acompañar a los miembros de las comisiones municipales, para colaborar y facilitar su trabajo en las supervisiones, porque los auxiliares eran parte de la comunidad y conocían perfectamente a los personajes más influyentes del pueblo (o eran ellos mismos) lo que evitaba enfrentamientos con vecinos recelosos o inconformes. Regularmente, cualquier Visita de Ojos, debía contar con la presencia del Juez auxiliar de la Comunidad y de los vecinos que conocieran la historia del pueblo.<sup>100</sup>

Los jueces auxiliares eran, al mismo tiempo, autoridades administrativas y políticas; pues sus grandes tareas eran hacer efectivas las órdenes del gobierno, mantener el orden y cobrar los impuestos, que le correspondía pagar a su comunidad.

La primer tarea, la cumplían al recibir, comunicar y ejecutar los mandatos superiores. Por esa razón, constantemente, recibían las órdenes a través de un oficio o circular del Alcalde municipal o Juez Conciliar, siendo obligatorio firmar de enterado al reverso. Otras veces, asistían al Juzgado municipal para conocer las órdenes superiores o copiar los decretos y pegarlos en su comunidad. La comunicación de los decretos del gobierno la hacían colocando transcripciones de ellos, en los lugares más transitados por los vecinos de la comunidad para que los leyeran. A veces, lo comunicaban directamente a sus vecinos en los días de Tianguis o en misa dominical.

Sin embargo, muchas veces, los jueces auxiliares no acudían a las citas programadas por la Alcaldía municipal, respondían por medio de oficios o justificaban sus ausencias por causas de problemas familiares, enfermedad, trabajo, cumplimiento de comisiones oficiales e incluso pobreza, a pesar de que por ley debían estar siempre en la reunión de cabildo ordinario o extraordinario. El Alcalde Rosas primero procedió a la amonestación verbal y escrita, luego empezó

---

<sup>98</sup> José Ovando. Op. cit, p. 63 p.

<sup>99</sup> Gilberto Santiago Guzmán. Op. cit. Presidencia. F. 15.

<sup>100</sup> Ibidem. F. 563-577.

a imponer sanciones monetarias a los faltistas que iban de los cuatro reales hasta los diez pesos.<sup>101</sup>

El problema más difícil de resolver era la ejecución de las órdenes. Muchas ocasiones comisionaban a otros vecinos de la comunidad para realizar el trabajo. Las comisiones se integraban para cobrar las contribuciones de ley, coordinar y realizar los procesos electores, levantar los padrones generales, realizar las obras publicas, transporte del alimento para el Ejército, visita de ojos, avaluaos, rondas y veintena. Los vecinos designados a una comisión, sin haber sido consultados previamente, se negaban o simplemente no realizaban su comisión, porque interfería con el desempeño de sus labores cotidianas para obtener el sustento familiar, mientras la realización de las comisiones no reportaba beneficio económico. El desinterés de los vecinos a colaborar, impedía la conclusión de las comisiones en el tiempo requerido por la superioridad, traduciéndose en llamadas de atención y multas para los jueces auxiliares y las autoridades municipales.

La segunda tarea: el mantenimiento del orden interno en sus pueblos, la cumplían al integrar rondas, veintenas o cuerpos de vigilancia con algunos vecinos para patrullar en las noches. Tenían la obligación de informar al Alcalde municipal de cualquier acontecimiento que atentara contra la paz pública, en especial, la presencia de hombres armados, sospechosos de ser rebeldes conservadores o posibles malhechores. Del mismo modo, debían comunicar los delitos que se cometiera en su jurisdicción.<sup>102</sup> Cuando un conflicto rebasaba la competencia local o afectaba intereses de instituciones, tan poderosas como la Iglesia o el Ejército, pedían la intervención de la Municipalidad e incluso de la Subprefectura, lo que ocurrió con la aplicación de las leyes de Reforma, pues atentaban contra tradiciones y la religiosidad de los vecinos, al extremo de pedir permiso para la realización de procesiones en sus comunidades.<sup>103</sup>

La tercer tarea, estaba vinculada a la necesidad del gobierno federal y estatal de obtener dinero para pagar a los funcionarios públicos, a los militares y la deuda pública. Los jueces auxiliares tenían la obligación de organizar y efectuar el cobro de los impuestos, cooperaciones regulares y extraordinaria entre los vecinos de su jurisdicción, incluyendo barrios y rancherías. Los jueces auxiliares pusieron atención en el cobro de impuestos, aunque no siempre lograron que se realizara a tiempo y en forma. Cuando los vecinos se rehusaban a pagar sus contribuciones de ley, informaban a la Municipalidad y pedían su apoyo para cobrarles e incluso pedían realizar embargos a los morosos.<sup>104</sup>

También los jueces auxiliares fueron sancionados con multas por la falta a los cabildos ordinarios y extraordinarios, o por no cumplir en tiempo y forma con las órdenes superiores. Las multas propiciaron la reacción de los jueces auxiliares,

---

<sup>101</sup> Ibidem. Justicia. F. 147 y 153

<sup>102</sup> Vid. Infra. Seguridad pública

<sup>103</sup> Gilberto Santiago Guzmán. Op. cit. Presidencia F. 92

<sup>104</sup> Ibidem. F. 246. Justicia. F. 219, 421, 425, 615

quienes a su vez, sin autorización, multaban a los vecinos que no cumplían con sus obligaciones hacendarías, en tiempo y forma. Así los morosos se convertían en una fuente de ingresos para los jueces auxiliares, al imponer multas a las personas que cometían algún delito o incurrían en alguna falta administrativa. Lo que provocó las quejas de los vecinos ante el Subprefecto y el Prefecto del Distrito, quienes advirtieron al Alcalde Rosas que terminara con los abusos de los jueces auxiliares. El caso registrado es del juzgado auxiliar de San Bartolo Cuautalpa, ordenando el subprefecto Simón Tena, el inicio de una averiguación judicial, por la denuncia de cobro de contribuciones arbitrarias.<sup>105</sup> El Alcalde Rosas mandó que todo el dinero que tuvieran los juzgados auxiliares por concepto de multas fuera remitido al juzgado municipal.<sup>106</sup>

El Subprefecto del Partido ordenó que se sancionara a los vecinos que no cumplían con sus obligaciones y se negaran a colaborar en las comisiones, en especial, a los que no participaban en la integración de las veintenas. Cada pueblo y Hacienda tenía que proporcionar entre 6 y 5 jinetes con caballo y armados, que se encargarían de vigilar por la noche la seguridad de los caminos y de los pueblos, pero la mayoría de las veces no enviaban el número de personas designadas a las comunidades.<sup>107</sup>

Al mismo tiempo, que los jueces auxiliares representaban a la institución municipal y al gobierno mexiquense, eran los portavoces inmediatos de la inconformidad de los miembros de las comunidades contra las políticas de gobierno. Por ejemplo, el pago de la contribución del mantenimiento de la Escuela de Instrucción primaria. Los ciudadanos querían facilidades en el pago, se anularan las multas a los morosos y se retornara la forma tradicional de pago, que consistía en darlo en misa. Pues des inicio del mes de abril las autoridades municipales, en especial el juez 1° conciliar de Tecámac, insistía en que los auxiliares efectuaran el pago de la contribución de escritorio y de instrucción primaria.<sup>108</sup> El subprefecto Alva ordenándole que cesara de cobrar los adeudos de la contribución para mantener el establecimiento de instrucción primaria y otorgara facilidades de pago.<sup>109</sup>

En verdad, en 1861, la situación económica de la población no era la mejor. Fueron, precisamente, los jueces auxiliares, quienes denunciaban la pobreza de sus vecinos y paisanos. Cuando el gobierno ordenó, a las autoridades municipales de Tecámac, organizar entre sus vecinos la contribución de alimentos para las tropas federales, que combatían a las guerrillas conservadoras en la región nororiental del Valle de México, la mayoría de los jueces auxiliares argumentaron que no cumplían con cuota de tortillas asignada por la pobreza de los vecinos de las comunidades. En el Oficio del juez auxiliar de Acozac, José Ma. Naval, al alcalde constitucional de Tecámac, le informaba que sólo recolectó la mitad de las

---

<sup>105</sup> Ibidem. F. 73, 177, 212 y 302

<sup>106</sup> Ibidem. F. 522.

<sup>107</sup> Ibidem. F. 90, 92, 234 y 286.

<sup>108</sup> Ibidem. F. 27, 225 y 243.

<sup>109</sup> Ibidem. F. 39

raciones ordenadas, porque no se halló la mitad de los vecinos, quienes huyeron en busca del sustento a otra región.<sup>110</sup> Por su parte, Longinos Noriega, juez auxiliar de Ozumbilla, al informo del cumplimiento de la recolección de tortillas para el bastimento del ejército, pero haciendo hincapié en que no pudo cumplir con la cuota asignada por la mala situación económica de los vecinos de su pueblo; la misma situación fue denunciada por Fernando Máximo, juez auxiliar de San Bartolo Cuautalpa.<sup>111</sup>

Un trabajo específico que se le exigió a los alcaldes auxiliares fue el levantamiento de información, acerca de las actividades económicas que realizaban en su jurisdicción, para lograr integrar un padrón general de contribuyentes. El gobierno estatal y nacional necesitaban obtener ingresos de manera regular y constante para ya no depender de las impopulares contribuciones extraordinarias y de prestamos con altos intereses, necesitaba conocer quienes eran los propietarios de terrenos y ciudadanos que les tocaba cooperar para el sostenimiento del Estado.

Así, durante todo el año de 1861 fueron constante las órdenes del Subprefecto y el Alcalde Municipal para que los alcaldes auxiliares elaboraran y enviarán los padrones generales del pago de escritorio, tierras, niños, comerciantes, industrias y electores. La información que se obtuviera de los padrones serviría para articular una acción de gobierno bien organizada. La información remitida por los jueces auxiliares tecamaquenses fue concentrada en la cabecera municipal y de ahí enviada a la Subprefectura de San Juan Teotihuacan.<sup>112</sup>

## ELECCIONES

El segundo proceso electoral que organizaron las autoridades de la municipalidad de Tecámac se realizó en diciembre de 1861 y fue para elegir a los nuevos miembros del Ayuntamiento, que ejercerían sus funciones en el año de 1862. El proceso electoral se efectuó en tranquilidad y sin ningún incidente, aunque su organización si causo varios dolores de cabeza al Alcalde Rosas.

El arreglo de las elecciones estaba a cargo del Ayuntamiento, en especial del Alcalde municipal. A través de una Comisión especial, integrada por regidores, vigilaba que se cumpliera con todos los requisitos que marcaba la ley del Estado y las ordenanzas municipales referentes a la renovación de las autoridades tecamaquenses.

El proceso electoral inicio desde los primeros días de noviembre cuando le solicitaron, al Alcalde Rosas, la remisión del padrón general de habitantes de la municipalidad. La dilatación en el envío a la Subprefectura de los padrones

---

<sup>110</sup> Ibidem. F. 90

<sup>111</sup> Ibidem. F. 93-94.

<sup>112</sup> Ibidem. F. 1, 31 y 126. Presidencia. F. 72, 192, 339 y 354

generales y de la lista de electores para la elección del ayuntamiento de 1862, provocó que el Subprefecto Alva amenazara a Rosas con multarlo, sino recibía la documentación. Días antes, el Subprefecto le había pedido la terna para conciliadores propietarios y suplentes de la municipalidad y tampoco la había despachado.<sup>113</sup>

La justificación del Alcalde Rosas la argumento en el incumplimiento de sus órdenes por parte de los jueces auxiliares de la municipalidad, a quienes había pedido la integración de un nuevo padrón general de habitantes de los pueblos, haciendas y ranchos, requiriéndoles, también, la integración de un padrón de los posibles votantes de cada comunidad. Los alcaldes auxiliares, a su vez, designaron a dos vecinos de la comunidad para que organizaran las elecciones en su sección electoral.

La documentación intercambiada por el Alcalde Rosas y los jueces oficiales, acerca de la organización de las elecciones para renovar el Ayuntamiento, hay un oficio del juez auxiliar, Irineo Flores, enterado que el comisionado de su pueblo, Miguel Sandoval, para elaborar el padrón electoral de las elecciones municipales, no podía fungir en ningún puesto concejal, según la ley del 11 de Enero de 1861, porque tiene una causa pendiente en el Juzgado auxiliar de Ozumbilla; posteriormente, remitió la lista de candidatos que podrían remplazar al ciudadano Miguel Sandoval en la comisión para la elaboración del padrón electoral. También en el juzgado auxiliar de San Pedro Atzompa, el juez auxiliar 1° Cecilio Coyote, envió al Alcalde municipal un oficio, pidiéndole que girara el formato para elaborar las listas del padrón. Así los impedimentos legales y la falta de los formatos se convirtieron en serios obstáculos de la organización del proceso electoral.

A pesar de las dificultades, la orden del Alcalde Rosas fue cumplida por los auxiliares como lo demuestran los oficios del juez auxiliar de la Hacienda Ojo de Agua, el comisionado de San Pedro Atzompa y los comisionados 1° Dionisio Díaz y 2° Pedro Cano de San Pablo Tecalco. Días después Felipe Cano, juez auxiliar del Tecalco, también remitió una lista donde registro a todos los vecinos que sabían leer y escribir.<sup>114</sup>

La organización del proceso electoral iniciaba con el registro de los posibles votantes locales, supervisar la emisión del voto el día de la elección, realizar el escrutinio de votos, registrar los resultados y remitirlos a la Cabecera municipal. Al parecer había posiblemente once secciones electorales en la municipalidad, aunque en las ordenanzas municipales de 1829 sólo se contemplaban cinco:

*“Cabecera municipal: San Pablo Tecalco, las haciendas de San Miguel, Redonda y ranchos de Santa Ana, San Matín y Buenavista. Ozumbilla: San Francisco, San Pedro Atzompa, Hacienda Ojo de Agua y rancho San Diego. San Jerónimo Xonacahuacan: Santa María y Santo Domingo Ajoloapan y*

---

<sup>113</sup> Ibidem. F. 329 y 337

<sup>114</sup> Ibidem. F. 364

*rancho de Paula. Reyes Acozac: Xolox, haciendas de Santa Lucia y San Juan de la Labor. San Bartolo Cuautlalpan*".<sup>115</sup>

Con la separación de los pueblos de Reyes Acozac, Xolox, las Haciendas de Santa Lucia y San Juan de la Labor y el rancho de Buenavista, seguramente hubo un reordenamiento de las secciones electorales al interior de la Municipalidad. En la documentación catalogada hay un registro de los informes de algunos de los responsables de las secciones electorales: la 3° en Santa Maria Ozumbilla presidida por Manuel Doroteo Suárez; la sección 6° y 11° en Santo Domingo Ajoloapan, la segunda presidida por José de Jesús; y en la sección 7° de Santa María Ajoloapan, presidida por Juan Bautista.<sup>116</sup>

La democracia mexicana en 1861 estaba sustentada en una sistema de elección indirecta y limitada a un grupo muy reducido de ciudadanos, pues los requisitos para votar eran contar con capital económico y moral, además de saber leer y escribir. Estos requisitos para poder ser electores marginaban a la mayoría de los vecinos de la municipalidad de Tecámac, pues en su generalidad eran jornaleros. Las mujeres también estaban fuera de la posibilidad de emitir su voto, pues ni siquiera sabían leer o escribir, como en el caso de la comunidad de San Pablo Tecalco, donde en la lista que envía Felipe Cano, alcalde auxiliar, a la municipalidad no hay ni una sola mujer.

Esta idea de la democracia mexicana limitada e indirecta la comprueba el acontecimiento de la tercera elección de 1861, en la que no participaron los habitantes de la municipalidad: la elección Presidente de la República, en el mes de junio, que solo ocupó a los diputados del Congreso Nacional y donde fue electo el Lic. Juárez y declarado el 11 de junio Presidente Constitucional de la República. Así la democracia en 1861 en México no fue cosa de todos, ni de todas en el ámbito nacional o en los municipios.

## MUNICIPIO E IGLESIA

La presencia de los miembros de la Iglesia en la vida diaria de los habitantes de la municipalidad era innegable y de mucha importancia. Como miembros de la comunidad los párrocos participaban en las actividades políticas, sociales y económicas. Los sacerdotes como personajes públicos respetados, aunque no siempre queridos, ejercían su papel de conciencia moral de la sociedad, al grado de enviarle oficios al Ayuntamiento, para recordarle a sus miembros, "su obligación cristiana" de confesarse para recibir la comunión el "Jueves Santo"<sup>117</sup>, y pedir a la autoridad municipal que los particulares respetaran su investidura sacerdotal, a pesar del origen mestizo de alguno de ellos.<sup>118</sup>

---

<sup>115</sup> José Ovando. Op. cit, p. 89.

<sup>116</sup> Santiago. Op. cit. Presidencia. F. 329-364.

<sup>117</sup> Ovando. Op. cit. Ordenanzas municipales. Titulo 3, capitulo 1, artículos 82-84. p. 79.

<sup>118</sup> Granillo. *Tecámac a través de la Historia de sus ayuntamientos*. p. 27.



Según las Ordenanzas municipales de 1829, los miembros del Ayuntamiento, tenían obligaciones como buenos católicos y debían cumplir con un ceremonial bien preciso en los casos de la sustitución de los ayuntamientos y en las fiestas religiosas de Semana Santa. En el caso de la renovación del Ayuntamiento municipal, debían realizar una procesión a la Iglesia de la Santa Cruz Tecámac, una vez concluido la ceremonia civil, para la celebración de la misa por la toma de posesión del nuevo Ayuntamiento, obligando a cantarse un Teo Deum a la entrada y salida de misa. En el interior de la Parroquia de la Cabecera municipal a los miembros del Ayuntamiento se les reservaba los primeros asientos. En cuanto a las celebraciones religiosas, los miembros del Ayuntamiento tenían la obligación de asistir a la bendición del 2 de febrero, Domingo de Ramos, Jueves y Viernes Santos.<sup>119</sup>

Ahora bien, las reformas liberales impuestas por el gobierno del Presidente Juárez marcaban una clara separación entre la Iglesia y el Estado mexicano. ¿Esas reformas trastocaron forzosamente los principios legales de las ordenanzas municipales y la practica de la religiosidad de las autoridades municipales de Tecámac? La respuesta es no.

La cimentación de los principios de Estado laico mexicano apenas iniciaba, después de tres años de guerra civil, se necesitaba reformar la constitución mexiquense y luego hacer lo propio con las ordenanzas municipales; así la regulación de las expresiones religiosas públicas se transformó en una conveniente permisividad por parte de todas las autoridades del gobierno liberal, para no violentar el tenso clima de oposición. Además, la resistencia a la aplicación de las reformas liberales era un verdadero dolor de cabeza para las autoridades nacionales, quienes enfrentaban a los restos del ejercito restaurador, cuyos lideres seguían defendiendo el principio de respeto al culto y esplendor católico, acusando al gobierno liberal de ateo.



**Iglesia de Santa Cruz  
Tecámac**

Sin embargo, era la participación de los miembros de la comunidad católica en las actividades económicas, políticas y sociales la que hacía imposible marginar a los curas. Por esa razón eran tomados en cuenta para formar parte de las Comisiones que integraron el Ayuntamiento; como fue el caso de los curas párrocos de Santa Cruz Tecámac, José María Olivares, José María Frago y Buenaventura María Palacios, quienes a principios de 1861 fueron nombrados vocales del Comité Municipal de Instrucción pública, para que supervisaran el desempeño laboral y pedagógico de los preceptores de las escuelas de cada pueblo de la Municipalidad. Dos años

---

<sup>119</sup> Ovando. Op. cit. pp. 59-79.

antes, en 1858, bajo el control del gobierno conservador de la Ciudad de México, Zenón Villanueva Comisario Municipal, creó la Comisión de reedificación de la Casa Municipal y fue designado Tesorero el párroco de Tecámac Francisco de Paula La Madrid. Haciéndose evidente la participación de los clérigos en la administración municipal.<sup>120</sup>

El papel social de los sacerdotes se reforzaba cada domingo. Por mandamiento de la Iglesia Católica, los fieles debían asistir a escucha misa todos los domingos, convirtiendo a los templos el centro de reunión obligado de los vecinos de los pueblos. Esta situación fue aprovechada por las autoridades civiles para arreglar asuntos de interés general y tomar acuerdos. Además, los miembros de la clase política tecamáquense y toda su familia, eran miembros destacados de la feligresía católica, ejercían cargos de mayordomías; como Don Atilano Urbina que fue en 1858 mayordomo general del pueblo de Tecámac y dos años después Tesorero municipal de la administración Reyes.

PERSONAJE	CARGO EN LA IGLESIA	CARGO EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Atilano Urbina	Mayordomo General de Santa Cruz Tecámac	Tesorero municipal de Tecámac en 1861
José María Serna	Mayordomo de san Antonio	Alcalde 1° municipal
Ascensio Reyes	Mayordomo de Nuestra Señora de Guadalupe	Alcalde 1° municipal en: 1861
Pedro Villanueva	Mayordomo del Señor del Sacramento	

**Tabla 3. Cuadro de Mayordomía de 1858. Fuente José Ovando. Documentos históricos del municipio de Tecámac de Felipe Villanueva. 1814-1890.**

El papel económico de los curas era muy importante al interior de cada comunidad. La forma en que tradicionalmente se había organizado el cobro del diezmo y cooperaciones extraordinarias, era el modelo para estructurar la recaudación de las contribuciones impuestas por el Ayuntamiento. Cuando los vecinos de los pueblos se quejaron por el cobro de los impuestos, pidieron que se les otorgaran facilidades de pago y se retomara la forma tradicional de recaudación, que consistía en dar su contribución cada domingo al salir de la misa, llamado tradicionalmente *Micotomin*, que servía para cubrir el pago al maestro de la escuela y para las obras de reparación de la Iglesia.<sup>121</sup>

Los sacerdotes desempeñaban la función de prestamistas locales y resguardaban el dinero de los particulares y protegían el interés de las corporaciones religiosas, con quienes tenían una relación muy estrecha, a veces les servían como informantes o agentes comerciales. Esto lo documentaron las autoridades

<sup>120</sup> Granillo. Op. cit. p. 49

<sup>121</sup> Granillo. Op. cit. p. 50.

municipales, al retener la carta, que le envió Don José Ignacio Labastida, desde el Santuario de los Ángeles en la Ciudad de México, al cura de Tecámac Francisco de Paula La Madrid, donde le pedía averiguar sobre los bienes, que pudieran tener en la municipalidad, los señores Don Francisco Campi y Don Andrés Lira, quienes le debían dinero a Labastida por la compra de una recua de burros.<sup>122</sup> También, en 1861, se inició una averiguación judicial acerca de un dinerito que tenía a resguardo uno de los curas párrocos de Santa Cruz Tecámac; en el expediente están los interrogatorios, realizados por el alcalde 1º Eulogio Rosas, a Pedro Villanueva, José Arcadio y Crecencio Jorge con relación al asunto del dinero y se pidió la declaración de Alejandro Valdez, el día 15 de Junio.<sup>123</sup>

La influencia de la Iglesia en la vida cotidiana de los pueblos de Tecámac alcanzó el ámbito de la justicia, sancionando a las personas que no cumplieran con sus obligaciones con el Templo. Así lo deja ver el oficio del juez auxiliar de San Pablo Tecalco, Felipe Cano, dirigido al Alcalde 1ero. Municipal de Tecámac, Eulogio Rosas, donde le informaba que remite a lo ciudadanos Laureano Buendía y Francisco Román, fiscales de Tecalco, por no haber cumplido con traer tres libras de cera para el lucimiento de la Parroquia del pueblo para la fiesta del descubrimiento del Divinísimo Señor del Sacramento, como les correspondía. Esta correspondencia oficial es una evidencia de la supervivencia de la coacción civil sobre los ciudadanos para cumplir con sus obligaciones cristianas.<sup>124</sup>

En 1861 las autoridades civiles del Estado de México tenían la misión de aplicar las Leyes de Reforma, que hacían efectiva la separación de la Iglesia y el Estado. Por esa razón, la Subprefectura, encomendó al Alcalde Rosas vigilar todas las fiestas, ceremonias y las manifestaciones públicas de religiosidad, pues debían permanecer en el ámbito privado o en el interior del templo. Sin embargo, la medida fue la política que siguieron las autoridades estatales y locales de la región. El Subprefecto recomendó que se permitieran todas las fiestas de los santos patronos de los pueblos, las procesiones y manifestaciones religiosas, mientras no alteraran el orden público y no se pronunciaran a favor de las guerrillas conservadoras. Así lo demostró la autorización que se otorgó a los vecinos de San Francisco Cuautliquitca, para que el 5 de octubre, día de San Francisco de Asís, festejaran repicando campanas y saliendo en procesión, pero con la supervisión del Regidor Francisco Javier Gutiérrez, quien no consentiría en el uso de cohetes ni en la realización de reuniones sospechosas.<sup>125</sup> El Subprefecto Antonio Aldana autorizó a los vecinos de San Jerónimo Xonacahuacan a repicar las campanas de la Iglesia local el domingo y lunes por la fiesta del Santo Patrono, y pidió al Alcalde Rosas nombrara a un regidor del ayuntamiento para que vigilara que no se causen desordenes.<sup>126</sup>

---

<sup>122</sup> Gilberto Santiago Guzmán. Op. Cit. Presidencia. F. 290

<sup>123</sup> Ibidem. Justicia. F. 66

<sup>124</sup> Ibidem. F. 177

<sup>125</sup> Ibidem. Presidencia. F. 300

<sup>126</sup> Ibidem. Presidencia. F. 304

Un asunto que llamó la atención del Subprefecto Simón Tena fue el de la construcción de un órgano para la Parroquia de Santa Cruz Tecámac. En el oficio del 12 junio pidió se le enviara un informe detallado del gasto realizado por el cura-párroco de Tecámac para la compra de un órgano que sería utilizado en la iglesia de la cabecera municipal. En los documentos del ramo Presidencia está la carta del párroco Francisco de Paula la Madrid al presidente municipal de Tecámac Eulogio Rosas, donde le informaba que ya está concluido el órgano para dicha iglesia y necesita recogerlo y pagar la cuenta. Era evidente que los párrocos seguían haciendo hincapié en la obligación de las autoridades municipales en apoyar el desarrollo de las actividades religiosas de las comunidades, de la misma forma, era evidente que las autoridades intermedias del Estado de México podían especial atención en cualquier tipo de gasto de los municipios.<sup>127</sup>

Los sacerdotes que residían en la municipalidad, aceptaron de cierta manera la supervisión de las autoridades civiles. Ahí está el caso del cura párroco encargado de la iglesia de Santa Cruz Tecámac, Buenaventura María Palacios, que le pidió autorización al Alcalde Rosas para asistir a un moribundo a salir con el "sagrado viático"<sup>128</sup>. Informaban de los ingresos que tenían por concepto de impartir sacramentos, en los documentos de presidencia hay un recibo por veinte reales a favor del párroco Francisco de Paula La Madrid, de Anastasio Martínez, Juez 1° conciliador de Ozumbilla, a cuenta del matrimonio de José de la Cruz. También hay un recibo por cinco pesos a favor del mismo párroco por las limosnas recolectadas en el entierro de una persona llamada Juan.<sup>129</sup> Los párrocos de la Iglesia de la Santa Cruz avisaron al Juez conciliar de Tecámac, que estaban enterados de la orden de informar de todos los ingresos que tenga por la prestación de servicios como: los matrimonios realizados en su Iglesia y el nombre de las parejas o del pago por concepto de entierros, incluyendo los nombres de las personas que realizaron su pago.<sup>130</sup>

La supervisión de las actividades de los sacerdotes era prioritaria para las autoridades liberales, pues tenían que evitar conspiraciones y abusos contra los ciudadanos por parte de los curas. No obstante, fue un proceso que apenas iniciaba en el Valle de México, como lo demuestra el oficio que envió el Alcalde Rosas a la Subprefectura para informar de la disputa entre el párroco de Tizayuca y Laureano Isabel, vecino de San Jerónimo Xonacahuacan, porque el sacerdote no permitía enterrar al difunto por no realizar el pago del permiso a la Parroquia; Don Eulogio Rosas intervino y ordenó que se procediera a la sepultura del cadáver.<sup>131</sup> Es claro que todavía los curas no aceptaban que sus atribuciones habían sido disminuidas y, a su vez, que los ciudadanos sabían que podían recurrir a la autoridad civil para intervenir en sus controversias con los párrocos. El control de la Iglesia sobre los cementerios ya no fue tolerado y la administración

---

<sup>127</sup> Ibidem. F. 169 y 178.

<sup>128</sup> Ídem. Presidencia.

<sup>129</sup> Ibidem. F. mayo

<sup>130</sup> Ibidem. F. 256-258.

<sup>131</sup> Ídem.

de los panteones, cementerios y campos santos paso a manos de las autoridades civiles. En el caso de Tecámac, la transición del control religioso al civil fue rápida, porque ya cada pueblo contaba con su propio cementerio y la transición fue sencilla.<sup>132</sup> Sin embargo, no todos los párrocos fueron cooperativos, tal fue el caso del sacerdote encargado de la Iglesia de San Jerónimo, Manuel Sánchez, denunciado por desacato a las ordenes de la Comisión de Policía, al negarse a derrumbar la barda de órganos que cercaba a su propiedad.<sup>133</sup>

En lo que no consintieron las autoridades civiles fue en la aplicación de la Ley de Nacionalización de los bienes del Clero y la ampliación del artículo 36, hecha del conocimiento público por orden del Gobernador Berriozábal. La intención era que todos los ciudadanos conocieran el procedimiento legal para denunciar y adquirir las propiedades expropiadas al Clero, supieran que habría en cada capital de los estados una oficina de recibir las peticiones e iniciar los trámites de adjudicación y una oficina general en la Ciudad de México. Dentro de la jurisdicción de la Municipalidad de Tecámac la única propiedad importante del Clero había sido la Hacienda de Santa Lucia, que había pertenecido a La Compañía de Jesús, bajo la administración del Colegio de San Pedro y San Pablo de la Ciudad de México. En 1861 la hacienda ya era propiedad de un particular que tenía a la familia Crespo como sus administradores.<sup>134</sup>

Una de las tareas más importantes encomendadas al Alcalde Rosas fue recabar información de las propiedades del clero en la municipalidad de Tecámac. Por esa razón, el Subprefecto Alva ordenó al Alcalde Eulogio Rosas la elaboración y envío del informe de los terrenos propiedad de las corporaciones religiosas y civiles que están en su municipalidad, con su ubicación exacta, por acercarse el termino del tiempo, especificado por la Ley de desamortizaciones, para declarar la propiedad sobre esos terrenos.<sup>135</sup> Del mismo modo, la regulación de la función de la administración civil en el control de los matrimonios, nacimientos y defunciones era un hecho consumado, por tal motivo el gobierno mexiquense ordenó la publicación en la Municipalidad del decreto que autorizaba la creación de los Juzgados del Estado Civil y de cómo funcionarían.<sup>136</sup>

También hubo conflicto entre las comunidades y los párrocos. Por ejemplo la controversia entre los vecinos de Ozumbilla y el párroco de la Iglesia de Santa Cruz Tecámac, a quien denunciaron por exigirles cobros que no les correspondían; el párroco demandó al pueblo ante las autoridades civiles. La documentación que enviaron los vecinos de Ozumbilla demostraba los abusos del párroco de Tecámac y llegaron a la Municipalidad por medio del Alcalde auxiliar Yrineo Flores.

---

<sup>132</sup> Granillo. Op. cit. p. 37.

<sup>133</sup> Gilberto Santiago Guzmán. Op. cit. Presidencia. F. 310

<sup>134</sup> Ibidem. F. 179

<sup>135</sup> Ibidem. F. 118

<sup>136</sup> Ibidem. F. 124.

A pesar de la política moderada en la aplicación de las Leyes de Reforma, a finales de 1861 se endureció y todo parece indicar que fue por el avance de las guerrillas conservadoras en el Valle de México, lo que motivo que la prensa liberal y la opinión pública se expresaran a favor de castigos contra los colaboradores de los rebeldes.

El 14 de noviembre el Juez Conciliar de Tecámac dio el aviso público del remate que se haría de los bienes confiscados al párroco José María Fragoso, el día 18 de noviembre a la once de la mañana. Fragoso ya tenía desde el mes de mayo conflicto con los habitantes de la comunidad de Ozumbilla por cuestiones de cobros y, además, tenía problemas por cierto dinero que resguardaba<sup>137</sup>. El cura se vio envuelto en un escándalo que trascendió el ámbito local, pues hubo una denuncia en el periódico siglo XIX del 11 de junio de 1861 sobre la participación del párroco de Tecámac y el Ayuntamiento a favor de las fuerzas reaccionarias de Márquez, por la detención de dos exploradores conservadores y su liberación por las autoridades municipales de Tecámac; habiendo una nueva detención para remitirlos a la subprefectura en San Juan Teotihuacan. En el Monitor del mismo día fue más contundente la denuncia y se llegó a pedir la destitución de los miembros del Ayuntamiento para poner personas leales al régimen liberal; en el diario reproducen la carta que enviaron los ciudadanos Miguel Domínguez y Alejandro Obregón al periódico El Constitucional:

*“Fueron aprendidos ayer dos exploradores en Tecámac por el C. Miguel Domínguez y el C. Alejandro Obregón, y se lo entregamos al alcalde municipal de esta cabecera. Estos exploradores eran de Márquez, venían armados con dos caballos de mano; y el dicho alcalde como está en contacto con los religionarios, los puso en libertad con sus caballos y sus armas; uno de ellos inmediatamente que quedó libre, acometió al hijo del C. José Pablo Domínguez, queriéndole quitar su caballo y espada, lo que no logro porque acudieron los mismos perseguidores y tuvieron que hacer una nueva aprehensión y los pusieron a disposición del Juez de Ozumbilla por ser persona de más confianza. Enseguida, los mismos ciudadanos Domínguez y Obregón, dieron tras otro que venía a auxiliar a los prisioneros, viniendo acompañado del sindico del ayuntamiento y juntos fueron aprendidos y puestos a disposición del C. subprefecto de Teotihuacan, todos con caballos de mano, mosquetes, espadas y una lanza. Hace algunos días ya habíamos hecho indicaciones al C. prefecto de que el ayuntamiento esta en convivencia con los mochos”*<sup>138</sup>

En la documentación del ramo de justicia del AHMT que catalogue el único caso de confiscación y remate de bienes de 1861 fue el del sacerdote José María Fragoso. Todo indica que él era el párroco acusado por Domínguez y Obregón.<sup>139</sup>

---

<sup>137</sup> Ibidem. Justicia. F. 194.

<sup>138</sup> Dionisio Victoria. La campaña liberal de 1861 en el Estado de México, en Granillo *Tecámac paginas de su historia*. Pp. 172-173.

<sup>139</sup> Santiago Guzmán. Op. cit. Justicia. F. 194

Sin embargo, lo curioso es el hecho de que la denuncia en contra del alcalde municipal Eulogio Rosas no aparece en el archivo y por el contrario existe una minuta donde el Alcalde Rosas informa al Subprefecto Trinidad Zea de la detención de dos jinetes armados, que transitaban el camino real a Pachuca por los ciudadanos Miguel Domínguez, Mariano y Jesús Obregón, y su posterior liberación por orden del Juez Conciliar de Tecámac. Posteriormente, de la Subprefectura se envió un oficio donde se felicita a las autoridades tecamaquenses por su patriotismo y celo en el cumplimiento de su deber; revelándose una contradicción entre la denuncia de Domínguez y Obregón y la relación entre las autoridades municipales y la subprefectura, resulta una interesante duda para investigar que pasó.<sup>140</sup>

Lo evidente es la confrontación al interior de la clase política tecamaquense por el poder y posicionarse ante los ojos del grupo gobernante mexiquense y nacional. Es indudable que la clase gobernante local era (y sigue siendo) una gran familia que se acomoda a los nuevos tiempos políticos y a las demandas del poder; sus pleitos son caprichos de los inconformes por estar momentáneamente fuera de los cargos administrativos municipales. Miguel Domínguez fue alcalde municipal en 1857 y juez de paz en 1860, o sea, primero liberal y después tacubayista. Alejandro Obregón era miembro de una de las familias más importantes de Tecámac, cuyos integrantes ocupaban en la administración de Rosas cargos de auxiliares del juzgado conciliar de la cabecera municipal, Mariano Obregón, y ejecutor de sentencias del juzgado conciliar de Xonacahuacan Jesús Obregón, el patriarca de la familia Juan Nepomuceno Obregón había sido el primer alcalde municipal de Tecámac en 1825 y repitió en 1826, 1827 y 1829, y el mismo Alejandro ocuparía la alcaldía municipal en 1865 y 1866 durante el imperio de Maximiliano. El mismísimo Eulogio Rosas fue tesorero municipal en la administración de 1858, que pidió al presidente tacubayista Zuloaga la autorización para modificar el nombre de la municipalidad a ***Tecámac de Iturbide***.<sup>141</sup>

Por las críticas la subprefectura mantuvo una estrecha supervisión de la municipalidad y sus autoridades para que hicieran cumplir las órdenes superiores y sostuvieran al régimen liberal. Al mismo tiempo, le pidió a Don Eulogio Rosas recabar la información acerca del monto de las cooperaciones monetarias que hacían los vecinos de cada pueblo para el sostenimiento de las parroquias y de las fiestas de la Purísima, la Virgen de Guadalupe, Semana Santa, impuesto anual de misa, servicio de correos y topiles para calcular los ingresos de la Iglesia en la región; también le ordenó vigilar las acciones de todos los sacerdotes de su jurisdicción para evitar desordenes.<sup>142</sup>

---

<sup>140</sup> Ibidem. F. 551

<sup>141</sup> Granillo. Op. cit. pp. 168-184.

<sup>142</sup> Santiago. Op. cit. Presidencia. Octubre.

## IMPUESTOS

La Tesorería municipal estaba compuesta por Tesorero y receptor de rentas. Las Ordenanzas municipales de 1829 hacia hincapié en el trabajo conjunto de la Comisión de Hacienda y el Tesorero municipal, teniendo en la casa municipal una sala especial para realizar su trabajo y resguardar su libro de ingresos, de libro de egresos y los nombramientos de autorización de salida de fondos por la Comisión de Hacienda. La intención de la supervisión de los regidores era para controlar el gasto del dinero público y se obligaba al Tesorero a da informe a los seis meses de la gestión y el informe final el 15 de diciembre, integrar la cuenta general y presentar la a la Prefectura para su aprobación.<sup>143</sup>

En las Ordenanzas Municipales de 1829 había un espacio específico para normar el tema de los fondos públicos, abarcando 31 artículos, en cuatro capítulos. El primer capítulo versa sobre: “*de la recaudación, administración e inversión de los fondos*”, en él se indicaba que los miembros de la Comisión de Hacienda tenía que componerse por dos miembros del Ayuntamiento y dos personas aptas para el trabajo contable, aunque no fueran miembros del Ayuntamiento; especificaba sus días de sesión, horarios y el reporte de gastos; hacían notar que el Tesorero no podía disponer del dinero sin la autorización de la Comisión y del Secretario municipal; especificaba la obligación de la Comisión de revisar en los meses de junio y diciembre las cuentas del Tesorero, en mes de junio y noviembre tenían que presentar un informe al Ayuntamiento del estado de la hacienda municipal y, a partir de la mitad de año, conseguir que se cubrieran todos los adeudos para entregar sin déficit las cuentas públicas; por último se mencionaba la capacidad que se otorgó al Tesorero municipal para el nombramiento de los recaudadores “...sujetos de su confianza y bajo su responsabilidad”, aclarando que el monto del pago por sus servicios lo determinaría la Comisión.<sup>144</sup>

El capítulo dos: “*de la clasificación de los fondos*”. Clasificaba a los fondos como el pago voluntario que hacían los poseedores de tierras comunales o repartimiento, el impuesto predial sobre las fincas, caudales o capital. Detalló que los arbitrios eran los cobros del Fiel contraste, multas y pensión de la plaza o la contribución por el uso del suelo que pagaban los comerciantes del Tianguis.<sup>145</sup>

El capítulo tres: “*de los gastos municipales*”. Pormenorizaba que los egresos fijos eran los pagos de los preceptores de las escuelas de la municipalidad, al Secretario municipal, a los recaudadores y los gastos de escritorio para papel y tinta; otorgaba el 1. 5% del total del dinero que ingresó a la Tesorería al Tesorero. Incluyeron como gastos aprobados la contribución a las fiestas religiosas de Semana Santa, Corpus y del Santo Patrono de la cabecera municipal, y a las fiestas civiles nacionales señaladas por la ley, como día de Independencia.

---

<sup>143</sup> Ovando. Op. cit. pp. 67-79.

<sup>144</sup> Ovando. Op. cit. pp. 69-71.

<sup>145</sup> Ibidem. P. 73.



También se aclaró que los gastos extraordinarios tenían que ser aprobados por el Prefecto del Distrito.<sup>146</sup>

El capítulo cuatro: “*de las cuentas de la Tesorería*”. En este apartado se hace mención de la forma en que el Tesorero municipal tenía que llevar las cuentas en los libros de entradas y salidas, su obligación de reportar un primer informe en el mes de julio al Ayuntamiento, avisar de los adeudos y los morosos, y dar su segundo informe el 15 de diciembre junto con la Comisión, para presentarlo a la Prefectura, esperando que si hubiera alguna observación de la Contaduría General, el Tesorero y la comisión saliente resolvieran las dudas o reelaboran el informe y la volvieran a remitir para su aprobación.<sup>147</sup>

El fondo municipal en 1861 se integraba de las entradas que tenían del pago de contribución de escritorio, multas que le aplicaban a los infractores administrativos, el pago anual de la adjudicación de tierras y el porcentaje de las alcabalas. Sin embargo, el gobierno estatal decidió que el porcentaje de las alcabalas que le correspondía al ayuntamiento y todas las contribuciones vigentes hasta 1858 se integraran a la hacienda estatal, además del impuesto del seis por millar a las fincas rústicas y urbanas. Así, el gobierno estatal asumió el control de las entradas de dinero al ayuntamiento y hacia contundente su intención de asumir la tutela sobre los municipios.

En 1861 ya no existía la Comisión de Hacienda, cuya responsabilidad de fiscalización pasó a la Subprefectura del Partido de Teotihuacan. Por esa razón el nombramiento del Tesorero fue uno de los primeros problemas que afrontó el Alcalde Rosas. Atilano Urbina renunció al empleo, enviándole una carta el 1 abril, donde le informaba que no podía aceptar el cargo de Tesorero de los fondos municipales. La renuncia de Atilano Urbina es entendible, sí se recuerda que la destitución del Alcalde Ascensio Reyes se promovió por los malos manejos de los fondos municipales, inclusive estaban realizando una diligencia judicial en su contra. Urbina prefirió no volverse a implicar. A pesar de su renuncia, el 19 de abril debió responder a los requerimientos hechos por el administrador de Rentas de Teotihuacan, Narciso Pando, le notificó al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, que quedaba enterado de la orden, que el segundo libró a Atilano Urbina, tesorero municipal del ayuntamiento depuesto, para que entregara los Fondos de instrucción pública en esa oficina.<sup>148</sup>

En el mes de mayo el Ayuntamiento de Tecámac nombró a José María Oropeza como Tesorero municipal. En el Libro de minutas, que está en los documentos de Justicia, se registro la comunicación del Alcalde Rosas a José María Oropeza sobre la aceptación, en Cabildo ordinario del 31 de mayo, de su nombramiento

---

<sup>146</sup> Ibidem. Pp. 73-75.

<sup>147</sup> Ibidem. Pp. 75-79.

<sup>148</sup> Santiago. Op. cit. Presidencia. F. 82, 106. Justicia. F. 518

como Tesorero de los Fondos Públicos del municipio, después se informó al Subprefecto Alva.<sup>149</sup>

En el mes de julio el subprefecto Trinidad Zea ordenó la permanencia de Ignacio Oliva como receptor de rentas de la municipalidad. Oliva había sido nombrado primero preceptor de la Escuela de Primeras letras de la cabecera municipal; en la minuta del 1 de abril, el Alcalde Rosas confirmó su nombramiento como preceptor propietario. Después fungió como auxiliar del Juzgado conciliar de Tecámac y también aparece como práctico, por lo tanto era una especie de médico de la población, que llegó a integrarse en la burocracia municipal.<sup>150</sup>

Ahora bien, referente a los contribuciones, los habitantes de la municipalidad tuvieron que afrontar el pago de las contribuciones ordinarias, que cada mes eran remitidas a la cabecera municipal y las contribuciones especiales, únicas o extraordinarias que el gobierno municipal, estatal o nacional les impusieron en transcurso de 1861.

Las contribuciones ordinarias que se pagaron a la municipalidad eran los gastos de escritorio, socorro a presos, instituto literario, instrucción primaria y el pago del Secretario y Tesorero municipal. Los gastos de escritorio implicaba todo lo referente a consumos que realizaban las autoridades para el desempeño de su trabajo administrativo: papel, tinta y sellos. Incluía a veces el pago del Secretario y el Tesorero, que debía ser cubierto por todas las comunidades. El pago se realizaba los primeros días de cada mes, los alcaldes auxiliares tenían que organizar la recolección de la contribución al interior de su comunidad, por medio de comisiones especiales integradas por vecinos de la comunidad, para después remitirlo a la cabecera municipal.



**Reales, moneda fraccionaria utilizada en México del siglo XIX.**

El socorro a presos, cooperación para el sostenimiento del Instituto Literario de Toluca e instrucción primaria lo recaudaban en la municipalidad y se remitían a la Subprefectura. El socorro a presos lo hacían de dos formas, una era el envío de comida por los familiares de los reclusos y otra el pago de la cooperación monetaria. La cooperación para sostener el Instituto Literario de Toluca lo hacían todas las comunidades cada mes y, además, tenían la obligación de becar a un joven de la municipalidad para ir a dicha escuela para educarse en las artes y ciencias liberales; por supuesto que no hubo en 1861 ningún estudiante becado. La contribución de instrucción primaria se hacía mensualmente y servía para

<sup>149</sup> Ibidem. Justicia. F. 547

<sup>150</sup> Ibidem. F. 523, 600

pagar a los preceptores de cada una de las escuelas de la municipalidad. El Subprefecto decidió que lo recaudado por este rubro también se remitiera al partido Político y ahí acudieran los maestros a cobrar su sueldo.<sup>151</sup>

Hubo impuestos y cooperaciones federales, estatales y municipales. Entre las que se pagaron en 1861, destacaron la creación del fondo especial con la contribución del 5 al millar sobre fincas rústicas y urbanas para comprar armas. Las contribuciones de gastos eran el socorro a presos, para mantener a los convictos que estaban en la prisión del Partido de Teotihuacan; la cooperación para el sostén del Instituto Literario de Toluca, con obligación de abrir cada mes su cuota correspondiente. De las contribuciones locales estaba el pago al Secretario municipal, al maestro de la escuela, los gastos de escritorio de la administración municipal.<sup>152</sup>

Las contribuciones extraordinarias que se impusieron durante los meses de abril a diciembre fueron: contribución única para crear el fondo especial para el pago de la deuda de la guerra, del 6 al millar, sobre el valor de todas las fincas rurales y urbanas a pagar por sus propietarios, ordenada por el gobierno federal; el decreto de la Legislatura local que impone por una contribución general del 10 por millar sobre la propiedad raíz y bienes muebles en el mes de julio; el decreto del gobierno estatal sobre la imposición de una contribución extraordinaria del .5 % a la propiedad raíz y capitales mobiliarios en diciembre; la cooperación para alimentar a las tropas federales que estaban en campaña en contra de los rebeldes conservadores, que merodeaban en el norte del Valle de México hasta Pachuca; los pobres cooperaron con tortillas y totopos, los propietarios con 8 reales por casa, esta colaboración fue ordenada por el gobierno estatal.<sup>153</sup>

Por su parte los miembros del Ayuntamiento, en reunión de Cabildo del mes de abril, llegaron al acuerdo de pedir a los habitantes de la municipalidad una cooperación especial por el Bien Común de un peso por comunidad. Esto me resultó un hecho inusitado, pues las autoridades de la subprefectura habían sido explícitas en prohibir que los ayuntamientos se adjudicaran la capacidad de crear impuestos, que les recalaban era una atribución exclusiva del gobierno estatal o del nacional, pero los miembros de Ayuntamiento de Tecámac, a pesar de su aparente sumisión a las decisiones del gobierno estatal, procedió a darse una fuente de ingresos para afrontar sus gastos.<sup>154</sup>

La mayoría de las veces, los auxiliares tenían que disculparse por enviar atrasados los pagos o de no reunirlos completos. Era tan frecuente el adeudo fiscal, que el Alcalde municipal ordenó la elaboración del Padrón de morosos en cada comunidad, para poder justificar la imposición de multas a los ciudadanos; ya que las multas a los alcaldes auxiliares por desacato, de cinco pesos, no habían

---

<sup>151</sup> Vid. Supra. Comisión de Instrucción Primaria. Pp.171-173

<sup>152</sup> Gilberto Santiago Guzmán. Op. cit. Presidencia. F. 70, 96, 104,109

<sup>153</sup> Ibidem. F. 10, 58, 202, 271 y 376

<sup>154</sup> Ibidem. F. 202, 271 y 376

funcionado para lograr una eficiente recaudación de impuestos. El mismísimo alcalde municipal, Eulogio Rosas, fue multado con diez pesos por desacato, debido el atraso en el envío de las contribuciones a la Subprefectura del Partido de Teotihuacan. En un oficio del Ejecutor Jesús Obregón al Alcalde Rosas, le pidió le acompañara a ejecutar los embargos a los morosos en el pago de las alcabalas y sus cuotas; en el mes de diciembre, Irineo Flores juez auxiliar de Ozumbilla, pidió autorización para embargar a los vecinos morosos en los pagos de impuestos; en una nota del Juez 1° conciliador Francisco Urbina a Rosas le informó sobre el oficio del Recaudador de alcabalas del municipio, donde le pedía ayuda para embargar a los morosos. Era evidente que el problema persistía y se acentuó con la cercanía de la invasión europea a la República mexicana, momento en que el gobierno federal necesitaba contar con todo el capital disponible para afrontar la crisis.<sup>155</sup>

La dificultad en la recaudación de las contribuciones radicaba en dos realidades: la primera, la deficiencia en el sistema local de recaudación de los impuestos, porque los alcaldes auxiliares tenían la obligación de organizar la recolección en su comunidad y se valían de su autoridad para obligar algunos vecinos a integrar la comisión de cobro, quienes tenían que pasar, casa por casa, a pedir el dinero sin recibir sueldo; por eso muchas veces se negaban a participar o simplemente no lo hacían hasta que los obligaban<sup>156</sup>, u optaban por designar a recaudador de impuestos, como lo hicieron en el pueblo de San Jerónimo Xonacahuacan, donde designaron a Jesús Obregón, quien seguramente gozaba de un porcentaje del dinero cobrado. La segunda situación era la pobreza de la mayoría de los tecamaquenses, quienes en su mayoría eran campesinos que trabajaban su parcela y se veían forzados a ser peones para a completar sus gastos, muchas veces emigraban de la municipalidad para buscar trabajo en otras regiones.<sup>157</sup> Aunque existía una clase media rural en Tecámac, compuesta por los notables, propietarios y profesionistas, había sólo registrados tres ranchos y en cambio había seis haciendas. Algunos alcaldes auxiliares manifestaban que su mala situación económica les impedía cumplir con sus obligaciones de autoridad, como lo manifestó Fernando Máximo, auxiliar de San Bartolo Cuautalpan, en su oficio al Alcalde Rosas, donde le explicaba que buscaba trabajo para obtener maíz para mantener a su familia.<sup>158</sup>

Las autoridades se dieron cuenta que el cobro de los impuestos generaba desavenencias entre los ciudadanos y las autoridades municipales, por eso regularon a través de reglamentos la recaudación; pero la crisis que vivían los gobiernos estatal y federal no permitía su cabal aplicación. En el mes de julio el Subprefecto Simón Tena mandó al Alcalde Rosas la publicación, en cada uno de los pueblos, del aviso de la integración de la Junta Revisora, la cual determinaría la cuota que cada propietario debía pagar, en cumplimiento de la ley del 11 de

---

<sup>155</sup> Ibidem. F. 246. Justicia. F. 421, 425 y 615

<sup>156</sup> Ibidem. Justicia y Presidencia

<sup>157</sup> Ibidem. Justicia. F. 476 y 478

<sup>158</sup> Ibidem. Presidencia. F. 13.

junio, sobre el impuesto del 10 al millar; a partir del 29 de julio tendrían cinco días para inconformarse con la cuota que le fue asignada por la junta.<sup>159</sup> Por su cuenta, los habitantes de la municipalidad hicieron propuestas para hacer más eficiente y justo el pago de sus impuestos, los vecinos querían que se retornara a la forma tradicional en que habían pagado la contribución para mantener las escuelas: la recaudación la hacían los días domingos en la misa y pagaban al mismo tiempo la limosna y la contribución de mantenimiento de la escuela y consistía en ½ real por familia.<sup>160</sup>

El problema del dinero fue sin duda el que le dio más dolores de cabezas al Alcalde Rosas, pues recibió varias llamadas de atención por parte de los diferentes subprefectos que ocuparon el cargo durante 1861. El subprefecto Aldana lo sanciona por negligencia y desacato, pues no entregó el informe de ingresos y egresos en tiempo y forma, por esa razón fueron devueltos los cortes de caja del Fondo municipal:

*“No vienen en el papel de ley, no hay comprobantes de ingresos, lista de pueblos que cooperaron, las listas de las multas con nombres y causa de la multa, lista de animales que están en el corral de consejo y nombre del propietario”<sup>161</sup>*

El subprefecto Julio Alva fue quien le recordó al Alcalde Rosas la obligación de todos los ayuntamientos de enviar su presupuesto de gastos del año inmediato (1862), en los primeros ocho días de noviembre, con cuatro copias: dos para Toluca (una para el archivo y la otra para remitirla aprobada o con anotaciones) la tercera para la Prefectura y la cuarta para la subprefectura. Es decir, era obligación del ayuntamiento saliente proyectar cuales serían los gastos que realizaría la siguiente administración, así lo haría en noviembre el Alcalde Rosas, con ello pretendían evitar que las nuevas autoridades hicieran una malversación de fondos.<sup>162</sup>

Por no cumplir con el envío de los presupuestos parciales de los cuatro primeros meses de 1861, multaron al Alcalde Rosas con 10 pesos, después por no realizar el cobro de la multa de 25 pesos a Francisco Oropeza, alcalde auxiliar de Hacienda Ojo de agua. Es así como el tema del dinero fue otra causa de la tirante relación entre el Alcalde municipal de Tecámac y la Subprefectura del Partido Político de Teotihuacan y luego con el Jefe Político de Otumba. Los subprefectos consideraban que las personas encargadas de la municipalidad no tenían la preparación ni aptitud para encargarse de la administración local *“muchas veces no saben interpretar el espíritu de las leyes”*, y consideraban que no podían con la administración del dinero. Sin embargo, esa impresión parece que no se mantiene, pues de la Subprefectura reclutaron a funcionarios tecamaquenses para ocupar un

---

<sup>159</sup> Ibidem. F. 202

<sup>160</sup> Ibidem. F. 343

<sup>161</sup> Ibidem. F. 125.

<sup>162</sup> Ibidem. F. 338.

cargo en esa oficina, como le sucedió a Procopio García, primero secretario municipal en el ayuntamiento de Don Asensio Reyes y luego secretario de la Subprefectura, en el mismo año de 1861. El Prefecto Espejel impuso a Manuel Ibáñez como Secretario municipal de Tecámac, con el fin que les ayudara a cumplir con los requisitos de ley y las formalidades de los cortes de caja y presupuestos.<sup>163</sup>

## ADJUDICACIÓN DE TIERRAS

Mucho se ha dicho que la desamortización de los bienes en manos muertas de las comunidades religiosas y civiles, benefició a pocas personas y fue aprovechada por los prestamistas acreedores del gobierno, terratenientes y los liberales miembros de la nueva clase dirigente.

*Hemos visto que la piedra sillar del edificio liberal era el ciudadano dotado de propiedad personal. La adhesión liberal al concepto de la santidad de la propiedad privada significaba también la aceptación necesaria, aunque algo renuente, de la existencia de los latifundios laicos.*<sup>164</sup>

En la revisión de los documentos del AHMT de 1861, en especial en el libro de minutas del ramo de Justicia, encontré que la administración de don Eulogio Rosas dio curso a muchas peticiones de adjudicación de tierra, hechas por vecinos de la municipalidad, y que cumpliendo el proceso administrativo se les fueron otorgadas, con la autorización del Prefecto del Distrito. No encontré información acerca de adjudicaciones de tierra para los dueños de las haciendas de la municipalidad, todo parece indicar, que en ese primer momento de la desamortización de la propiedad comunal, ayudó a formar una incipiente clase de pequeño propietario locales, representada en la persona de Don Miguel Domínguez y Juan Urbina, vinculados al gobierno municipal.<sup>165</sup>

Sé que la información hallada en la memoria documental de la municipalidad de Tecámac, no hecha abajo las tesis del poco beneficio de la ley Lerdo, al contrario la enriquece, pues demuestra que el proceso histórico fue diverso y cada región tuvo su propia dinámica; ya que sí a escala nacional no contribuyó al desarrollo de la clase media rural, que quería impulsar el régimen liberal, para crear una base social identificada y comprometida con su mantenimiento, su aplicación inicial en la municipalidad de Tecámac despertó el interés de muchos ciudadano, quienes generalmente consiguieron que se les otorgaron las tierras solicitadas. Ahora, también es cierto, que la privatización de la tierra favoreció a los notables de cada comunidad y en especial a los miembros de la sociedad política tecamáquense.<sup>166</sup>

---

<sup>163</sup> Ibidem. F. 139, 188, 212, 331 y 337

<sup>164</sup> Hale. Op. cit. 231 p.

<sup>165</sup> Gilberto Santiago Guzmán. Op. cit. Justicia. F. 517-583.

<sup>166</sup> Ibidem. F. 570. Véase: Frank Schenk. "Jornaleros y hacendados. La distribución de tierra en el suroeste del Estado de México hacia 1900", en Manuel Miño Grijalva. *Haciendas, pueblos y comunidades*. Pp. 230-269.

La adjudicación de tierras generó problemas muy concretos como la denuncia de terrenos que poseía otra persona, la necesidad de la especificación de los linderos y el cobro de los impuestos con que estaba gravada la cesión:

El primer problema surgió por la crisis que generó la guerra civil entre los liberales y conservadores, pues los combatientes eran hijos del pueblo que salieron de sus hogares sin tener la certeza de regresar con vida. Esa incertidumbre fue aprovechada a favor de especuladores y funcionarios, quienes denunciaron terrenos de los milicianos como abandonados, con el fin de que se les transfiriera su propiedad. El éxito de las tropas constitucionalistas y su control del gobierno de la República, permitió licenciar a muchos soldados que retornaron a sus comunidades; al llegar se supieron despojados de sus tierras y exigieron el reconocimiento de sus derechos. Ante esta problemática el gobierno estatal comunicó, a través de las prefecturas, que todas las autoridades locales tenían la obligación de respetar los derechos de posesión de tierra de los combatientes constitucionalistas, que retornaban en 1861.<sup>167</sup>

El segundo problema fue los linderos entre los terrenos, se convirtieron en un asunto grave, pues enfrentaba a los vecinos de la comunidad. Los más pobres, que no contaban con un título de propiedad, eran sorprendidos y despojados con la aplicación de la ley. En el archivo municipal quedo registrada la denuncia de Casimiro Victoriano, quien acusó a Leandro Néstor de intento de despojo de las tierras de labor Nemesmitla, ubicada en Santa. Ma. Ajoloapan, el Subprefecto Alva, recomendó al Alcalde segundo del ayuntamiento de Tecámac, Juan Urbina, que verificara la denuncia.<sup>168</sup>

Fueron motivo de procesos judiciales las controversias por la propiedad de la tierra, los miembros de las comisiones tenían que asistir a los juicios verbales. En el oficio del alcalde auxiliar Cecilio Coyote, al Alcalde Rosas, le comunicó que no podía asistir al juicio de tierras por motivos personales, aunque no asistió era evidente su obligación a estar ahí.<sup>169</sup> Asimismo, en la Subprefectura de Teotihuacan existía la preocupación de revisar las quejas de los ciudadanos, pues los abusos podían ser de las propias autoridades municipales, como pareció suceder en el caso de Marcos Sánchez de San Jerónimo Xonacahuacan; el Subprefecto Alva pidió la revisión de la queja por la multa de cinco pesos, respecto a los linderos con José Gabino y José Leonardo, realizar un informe y remitirlo. También velaban por el cumplimiento de la ley desamortización, como lo demuestra el oficio del subprefecto Antonio Aldana, al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, ordenándole que diese cumplimiento al ocurso, promovido por el ciudadano Mayo Antonio Casasola, respetando el espíritu de la ley de Junio de 1856 y su reglamento de Julio del mismo año.<sup>170</sup>

---

<sup>167</sup> Gilberto Santiago Guzmán. Op. cit, Justicia. F. 25.

<sup>168</sup> Ibidem. Presidencia. F. 73.

<sup>169</sup> Ibidem. Justicia. F. 28 y 470.

<sup>170</sup> Ibidem. Presidencia. F. 107

El subprefecto tuvo que aclarar las facultades del Juez Conciliador de Tecámac y de la Comisión de Policía en los asuntos de propiedad de la tierra. Además, el Prefecto, Espejel dictaminó que las autoridades municipales se apegaran a la circular del 9 de Octubre de 1856, respecto a la expedición de títulos de propiedad de terrenos, cuyo valor no excediera los doscientos pesos. Citó, si era necesario, en la Prefectura de Texcoco a los quejosos, como Ignacio Villalobos e Isidoro Vicente, a quienes requirió para realizar las diligencias sobre las tierras de San Jerónimo.<sup>171</sup> Los distintos subprefectos de Teotihuacan debieron supervisar el desempeño del Alcalde municipal de Tecámac, notificando la recepción de ocurso y verificando que las de varas de medir fueran las apropiadas, inclusive pidiendo que las enviaran para revisarlas.<sup>172</sup>

Las autoridades municipales también se preocuparon por tratar de cumplir con todos los requisitos que marcaba la ley, evitándose posibles llamadas de atención. Lo anterior lo demuestra el cuidado que puso el Alcalde Rosas en el proceso de adjudicación y para integrar el escrito de Ursula Petra, vecina de San Jerónimo Xonacahuacan, citando a los miembros de la comisión de ojos a la Casa municipal de Tecámac.<sup>173</sup>

El gobierno estatal ordenó la elaboración de un Padrón general de tierra de cultivo, que se llamó Cuaderno de solares, sitios y terrenos de labor. El Alcalde Rosas coordinó su realización, al pedirles a cada uno de los alcaldes auxiliares integrar el Cuaderno de su comunidad, remitirlo a la Cabecera municipal para reunir todos los cuadernos de tierras de la municipalidad y enviarlos a la Subprefectura. En los escritos oficiales que catalogué sólo hallé información de la remisión de los cuadernos de tierras de San Bartolo Cuautalpan, San Lucas Xolox, San Pablo Tecalco, Santo Domingo y Santa María Ajoloapan. Pero, en el informe del Alcalde Rosas al Subprefecto del Partido de Teotihuacan, Trinidad Zea, decía claramente que remitía los cuadernos donde se concentraba los datos sobre los poseedores de solares y tierra de labor de cada pueblo de la municipalidad.<sup>174</sup>

Por último, el pago del impuesto del 5 % sobre el valor del terreno, que el gobierno federal había gravado para ingresarlo a sus arcas y utilizarlo en el saldo de sus deudas, casi nunca llegó a su destino, porque en el desarrollo de la Guerra de Reforma los jefes militares constitucionalistas utilizaron la desamortización para obtener dinero de los particulares y pagar los gastos de la campaña militar. Esta atribución de los jefes militares, la asumieron los gobiernos estatales para obtener ingresos. El pago en sí mismo era un inconveniente, pues los beneficiados con la adjudicación de un predio, tenían que pagar el valor designado por la autoridad en entregas anuales, lo que así del impuesto un ingreso para tiempos de paz y normalidad, no en una época de crisis. El gobierno estatal dispuso que el pago de

---

<sup>171</sup> Ibidem. F. 143.

<sup>172</sup> Ibidem. F. 160.

<sup>173</sup> Ibidem. F. 173.

<sup>174</sup> Ibidem. F. 79, 82 y 555. Presidencia. F. 192



la cesión del predio se ingresara al fondo municipal, en clara oposición a lo ordenado por los ministros de hacienda de la administración Juárez.

El marco legal que reguló la adjudicación de terrenos fue la ley del 29 de junio de 1856 y el procedimiento a seguir desde la petición hasta la cesión. La formalidad legal marcaba cuatro momentos:

- Primero, el solicitante tenía que realizar el acta de petición, donde comunicaba a la autoridad municipal su interés para se le adjudicara un predio.
- Segundo, el Secretario municipal procedía a la publicación de un aviso público para que los vecinos de la comunidad se enteraran de la petición y dispusieran de ocho días para que presentaran cualquier objeción. Al mismo tiempo, tenía la obligación de averiguar si el predio había sido heredado, tenía título legal de propiedad, habían cubierto los pagos de las obviaciones y
- Servicios personales, si el solicitante poseía otros terrenos, había sembrado el predio que solicitaba o lo arrendaba, y si tenía familia.
- Tercero, sino existía ninguna impugnación de los vecinos, la Comisión examinadora, integrada por el Alcalde y Síndico municipal, el alcalde auxiliar del pueblo donde se ubicaba el predio y dos vecinos honrados y conocedores de la historia de la propiedad del terreno, realizaban una visita de ojos y levantaban el acta en la que asentaban las medidas y linderos del predio.
- Cuarto, se designaban peritos que realizaba el avalúo del predio y de los magueyales que estuvieran plantados.

Cumplidos los requisitos de ley, se integraba el expediente y lo remitían a la Subprefectura de Teotihuacan. De ahí lo enviaba al Distrito de Texcoco para que obtener la autorización del Prefecto. La respuesta del Prefecto se comunicaba al Alcalde municipal para que lo comunicara al solicitante. Si se concedía la adjudicación del predio, el Alcalde municipal tenían la obligación de registrarla en el Libro de Tierras. Como sucedió con la adjudicación del predio Atlatongo a Florencio Vicente, valuado en cincuenta y ocho pesos y que el Subprefecto Trinidad Zea ordenó registrarse en el Libro de tierras de la Municipalidad.<sup>175</sup>

En conclusión, el programa de adjudicación de tierras de cultivo en la municipalidad de Tecámac fue sumamente exitoso en el año de 1861, generando ocursos o peticiones en toda la jurisdicción local, particularmente, en los pueblos de Santa Cruz Tecámac, San Jerónimo Xonacahuacan, Santa María Ajoloapan, San Lucas Xolox y San Bartolo Cuautalpan. Los beneficiarios fueron hombres y

---

<sup>175</sup> Gilberto Santiago. Op.cit. Presidencia. F. 206, 219 y 226

mujeres, aunque resaltan los nombres de notables locales como Miguel Domínguez, José Solares, José Higinio, Apolonio Dionisio Díaz, Telesforo Reyes, Fabián Sebastián, María Victoriana, Matilde Vargas, Francisco Javier Gutiérrez, Francisco Galindo y Juan Urbina. Por ejemplo se registró en el libro tierras el título de posesión y adjudicación a favor del Regidor 8° Francisco Javier Gutiérrez, vecino de San Francisco Cuautliquixco, del paraje Las Animas, valuado en veinticinco pesos y debía pagar un rédito anual de 12 reales al fondo municipal; otro fue la orden de registrar en el libro tierras del título de posesión y adjudicación de los predios Conclala y El Calvario a favor del Alcalde 2° municipal Juan Urbina; o la adquisición de Tierras a favor de Apolonio Peña del Fondo legal de la Municipalidad de Tecámac, indicando la superficie del terreno y el precio a pagar.<sup>176</sup>

Hasta noviembre todavía hubo resoluciones acerca de adjudicaciones de tierras, como lo demuestra el oficio del Prefecto Antonio Espejel y Orlancas, al Alcalde constitucional de Tecámac Eulogio Rosas, ordenándole enviar a la Prefectura a Miguel Gregorio y María Gerónima para que declararan sobre sus derechos en los predios llamados Santa Anita y San Pedro.<sup>177</sup> El éxito en la municipalidad de Tecámac se trasluce en la notificación del envío de 89 ocurso de ciudadanos de Ozumbilla, 98 de San Pablo Tecalco y otros tantos de los ciudadanos de la cabecera municipal y de los informes del Alcalde Eulogio Rosas al Subprefecto Simón Feria, sobre la remisión de la cuenta pormenorizada de peticiones u ocurso enviados a la subprefectura del Partido de Teotihuacan por los vecinos de Tecámac, Ozumbilla y Tecalco.<sup>178</sup>

## PUEBLOS Y HACIENDAS

La primer acta de cabildo del ayuntamiento de la municipalidad de Tecámac, del 5 de diciembre de 1825, especificó cuales eran los pueblos, haciendas y ranchos sujetos a Tecámac:

*“... Pueblos: Tecámac, Cuautlalpan, Xoloc, Acozaque, Ajoloapan y Santo Domingo, Xonacahuacan, Atzompa, Ozumbilla, Cuautliquisco y Tecalco. Haciendas: La Labor, Santa Lucia, Redonda, Taponeras, Ojo de Agua. Rancho: Santa Ana, San Martín, Buenavista y San Diego”.*<sup>179</sup>

En la información que obtuve de los documentos de 1861, ya no se mencionaba a los ranchos y solo se hacía mención a los pueblos y haciendas, porque estos tenían alcaldes auxiliares, a excepción de las haciendas de San Nicolás la Redonda y San Miguel Taponeras. En 1858 se llegó al acuerdo por cabildo de

---

<sup>176</sup> Ibidem. F. 275 y 302

<sup>177</sup> Ibidem. Presidencia. F. 73, 89, 137, 146, 149, 156, 160, 173, 206, 275, 294, 297, 302, 323, 335, 346, 349 y 352

<sup>178</sup> Ibidem. Justicia. F. 539

<sup>179</sup> José Ovando. Op. cit. pp. 47-55.

retirar los juzgados conciliares en las haciendas de Santa Lucía, San Juan de la Labor y Ojo de Agua, haciendo que los asuntos de justicia pasaran a ser revisados por los jueces conciliares de Reyes Acozac, San Lucas Xolox y Santa María Ozumbilla, respectivamente, porque ya eran muy frecuentes los abusos de los dueños, arrendatarios o administradores contra sus vecinos de los pueblos, lo que entorpecía los servicios públicos.<sup>180</sup>

En oficio enviado a la subprefectura, en febrero de 1862, el Alcalde municipal José María Oropeza manifiesta el número de habitantes en pueblos, haciendas y ranchos de su jurisdicción y el nombre de los preceptores de instrucción primaria y su sueldo.

<b>PUEBLOS</b>	<b>No. HBTS.</b>	<b>HACIENDAS</b>	<b>No. HBTS.</b>	<b>RANCHOS</b>	<b>No. HBTS.</b>
Tecámac	1,345	Ojo de Agua	48	San Martín	5
San Jerónimo Xonacahuacan	651	Santa Ana	12	San Diego	3
Santa María Ajoloapan	554	San Miguel Taponera	7		
San Pablo Tecalco	532	San Nicolás la Redonda	7		
San Francisco Cuatliquixco	954				
Santa María Ozumbilla	964				
San Pedro Atzompa	450				
<b>TOTAL</b>	<b>5,445(98.5%)</b>		<b>74 (1.3 %)</b>		<b>8 (0.14%)</b>

**Tabla 4**

En la tabla se observa que el 98 % de la población, la mayoría de los tecamaquenses, vivían en los pueblos, dedicados a labores agrícolas y eran una fuente de mano de trabajo en la época de cosecha para las haciendas, que tenían sólo el personal indispensable para la realización de las tareas diarias y por lo tanto su nivel de producción era bajo, aunque su extensión territorial era importante, mientras en los ranchos el número de habitantes era muy bajo, ocho personas que tal vez eran sólo los miembros de las familias propietarias.<sup>181</sup>

Por otro lado, los porcentajes nos hablan de la diferencia entre los propietarios rurales de la municipalidad, pues los propietarios de los pueblos no despuntaban para alcanzar el rango de rancheros, o no fueron considerados como tales; en los ranchos estaba el 0.14% del total de la población, y representaban el 33% de propietarios municipales, con solo dos de rancho. Al contrario, las haciendas con seis propietarios representaban el 66% del total de los dueños, pero en las fincas únicamente vivía el 1.3% de la población.

<sup>180</sup> Ibidem. Pp. 137-138.

<sup>181</sup> Vid. John Tutino. "Las relaciones sociales en las haciendas de México: la región de Chalco en la época de la independencia" y Frank Schenk. Op. cit., en Miño. Op. cit. pp. 186-269.

## Haciendas

A pesar de la poca importancia de la concentración de población en las haciendas, estaban ubicadas, estratégicamente, en medio de los pueblos para aprovechar su mano de obra, durante el periodo de cosecha en los meses de julio y agosto. Los campesinos contratados por las administraciones de las fincas, eran llamados peones, como lo informó José María Nadal, alcalde auxiliar de Reyes Acozac, en julio de 1861: “iban a buscar el sustento en el peonaje”.<sup>182</sup> Las fincas fueron una surtidor agregado de entradas para los campesinos de los pueblos colindantes, dando empleo transitorio a trabajadores necesitados de dinero.

*“La economía de los pueblos de los valles de México y Toluca, que actualmente forman el Estado de México, tuvo su base en la agricultura y se organizó principalmente en unidades productivas conocidas como haciendas. Esta forma de propiedad territorial fue la riqueza más prestigiada a principios del siglo XVII. La palabra hacienda, tan usual a principios de la Colonia, significaba haber o riqueza personal en general y con el tiempo pasó a designar una propiedad territorial de importancia. Así, de ser la unidad económica por excelencia en la Nueva España se convirtió en una unidad autosuficiente; atrajo a los pueblos indios y otra población dispersa se fue asentando también en las haciendas; mantuvo servicios religiosos y aprovisionamiento seguro”.*<sup>183</sup>

En el valle de México, las fincas se situaron alrededor de las faldas del valle, fuera de la región lacustre, pues quedaban divididas equitativamente en la región de Chalco y en los lados este y oeste del valle, y casi no existían en la zona de Xochimilco. Por otro lado, en la región norte de Zumpango y Xaltocan, las haciendas eran menos numerosas por la extensión considerable de las haciendas jesuitas de Xalpa, Santa Lucía y San Xavier.

En el conjunto de las haciendas que funcionaron en los valles de México y Toluca se destacan las que fueron propiedad de la Compañía de Jesús. Del total de haciendas que se registran como propiedad de esta orden, 50% se ubicó en el territorio que actualmente corresponde al Estado de México.

Las haciendas del valle de México se encauzaron al abasto de las plazas de la ciudad de México. Comúnmente, las haciendas del valle combinaron la producción de maíz, trigo y cebada con la cría de ganado y la producción de pulque, muchas veces erigiendo conjuntos socioeconómicos amplios. El funcionamiento de las fincas se halló al mando de los mayordomos o arrendatario, quienes mantenían contacto con los indígenas y no con los hacendados, que ejercían como

---

<sup>182</sup> Gilberto Santiago Guzmán. Op. cit. Justicia. F 90-97

<sup>183</sup> María Teresa Jarquín y Carlos Herrejón Peredo. *Historia General del Estado de México*. P. 27

empresarios, capitalistas aislados de la sociedad indígena por su riqueza y su capital cultural, traducido en costumbres y gustos diferentes.

*También fue importante la producción de pulque en la región de los valles de México y Toluca, aunque más en el primero que en el segundo. Los centros encargados de su elaboración en el siglo XVII se extendían a través de las regiones secas del norte, particularmente en Tequisquiac, Acolman, Chiconautla, Tecámac, Ecatepec, Jaltocan, Teotihuacan, Tequisistlán y Tepexpan, aunque también se producía en las zonas fértiles alrededor de Cuautitlán y Otumba, así como en las comunidades situadas hacía el sur, como Chalco, Tlalmanalco, Amecameca y Xochimilco. Cuautitlán, especialmente, era una de las zonas más fértiles del valle por sus suelos ricos y por su río, el cual, a fines del siglo XVIII, se había convertido en uno de los pocos que se mantenía con corriente y no se secaba durante el invierno. Esta característica física determinó que la producción del pulque se haya organizado como empresa con base en sus grandes utilidades y no como fruto de la erosión y aridez del suelo que padecían otros lugares. Por esta razón los mercados de Cuautitlán frecuentemente eran transitados por una gran cantidad de comerciantes, viajeros, muleros y otros agentes encargados del abastecimiento de las zonas mineras y rancheras del norte.*<sup>184</sup>

Como se deja ver la importancia de las haciendas ubicadas en la jurisdicción de la municipalidad de Tecámac no debe menospreciarse, aunque no eran las ricas y reconocidas del valle de México, sí formaban parte del conjunto productivo que abastecía a la ciudad de México, en especial de pulque y ganado, sin olvidar, que por su asiento vital al lado del camino nacional México-Pachuca, servían de puestos de abastecimiento a las diligencias que realizaban los viajes entre ambas ciudades y descanso para los viajeros.

De las haciendas tecamaquenses que se tiene más información son de Santa Lucía, Ojo de Agua y San Nicolás La Redonda. La primera formó parte de las estancias ganaderas jesuita del Colegio de la Ciudad de México, que tuvo mucho éxito en la cría de ovejas y desde 1602 fue de los primeros lugares donde se permitió a los indígenas a montar caballo.<sup>185</sup> En general, la forma en que los jesuitas adquirieron sus riquezas fue muy variada, destacándose particularmente las donaciones de tierra a través del sistema de mercedes reales o por concesiones dadas por los cabildos; luego las donaciones que hicieron los grandes hacendados; también figura la adquisición de tierras mediante el conocido sistema de las composiciones; por herencia y compra-venta o litigios y, finalmente, las donaciones que de sus tierras y sus bienes hicieron los clérigos o miembros de la Compañía. Santa Lucía tuvo grandes extensiones de terrenos, que llegó a reunir aproximadamente 150 000 hectáreas y se extendió por lo que actualmente son los estados de Hidalgo, México y Guerrero, pero en 1861 ya había sido

---

<sup>184</sup> Ibidem. P. 32.

<sup>185</sup> Gilberto Santiago. Op. cit. Justicia. 72 p.

fraccionada por los procesos desamortizadores, tanto borbónicos como de las autoridades mexicanas. La hacienda de Santa Lucía se estableció en lo que antes fueran la cuenca del lago de Xaltocan, teniendo una zona pantanosa en la parte cercana al camino nacional. Las tierras de la finca limitaban con los pueblos de Reyes Acozac, San Lucas Xolox, San Jerónimo Xonacahuacan y la Hacienda de San Juan de la Labor. En 1861 estaba arrendada a Mariano Ballesteros y la familia Crespo se encargaba de su administración desde 1854, en 1850 aparecía Miguel Miranda como administrador, en concreto Arcadio Crespo aparecía como el administrador en 1861 y era uno de los jueces auxiliares, junto con Sabás y Juan Crespo y Gabriel Quezada. Contaba con un escribano, Pedro Rosalío del Prado, seguramente un joven aspirante a ser administrador. La ganadería seguía siendo su actividad económica prioritaria.<sup>186</sup> Además, contaban con excelentes llanos donde podían pastar los caballos utilizados por las diligencias, que ofrecían el servicio de transporte de pasajeros en el camino nacional México-Pachuca.

La Hacienda Ojo de Agua, llamada así por la fuente natural de agua que nacía justo donde construyeron el casco de la propiedad, se ubicaba al suroeste de la cabecera municipal, colindaba con los pueblos de Santa María Ozumbilla, San Pedro Atzompa y Santa María Tonanitla, este último pertenecía a la subprefectura de Zumpango y al distrito del mismo nombre. Estaba arrendada a José Marcelino y en sus terrenos cultivaban maíz, producían pulque, tenía pastos para ganado. Acerca de los propietarios no halle noticias, sólo la información que registra el profesor Granillo en su libro ***Tecámac, a través de la Historia de sus ayuntamientos***, del oficio remitido de la Alcaldía municipal, donde les informaron a los propietarios de las haciendas de la creación del Corral municipal y firmaron de enterados, ahí rubrica como propietario de la Hacienda Ojo de Agua don Juan Pablo Hernández.<sup>187</sup> La familia Oropeza se ocupó de la administración de la finca en 1861 y varios de sus miembros fungieron como miembros de la burocracia municipal como Francisco Oropeza juez auxiliar 1° de Ojo de Agua, o José María Oropeza Tesorero municipal y Alcalde Municipal 1° en 1862.

La Hacienda de San Nicolás la Redonda se ubicaba a un kilómetro de distancia de la Cabecera municipal. La finca era propiedad de don Felipe Sánchez de Tagle y en enero de 1861 estaba arrendada por el Lic. Ignacio Alas, en el mes de diciembre del mismo año, cambio de arrendatario y la rentó don Pedro Alva, seguramente pariente del Subprefecto del Partido Julio Alva. La administración estaba encomendada José María Alcántara, cuya familia también se desempeñaban como arrieros, tal fue el caso de José Eleno Alcántara. En la Redonda cultivaban maíz y criaba ganado vacuno, ambos productos los comercializaba. Esta información salió a la luz por el pleito legal que enfrentó la administración, el propietario de la Redonda, el arrendador y el vecindado Dámaso Aguilar contra don Miguel Domínguez, entonces Juez de Paz 1° de Tecámac, por el incumplimiento de un contrato y no pagar la carga de maíz que

---

<sup>186</sup> Ibidem. Presidencia. F. 179. Justicia. F. 355.

<sup>187</sup> Granillo. Op. cit. pp. 38-40.

les vendió; concluyó el pleito con la sentencia a favor de Domínguez y la confiscación de veinte cabezas de ganado vacuno a la Hacienda.<sup>188</sup>

De la Hacienda de San Juan de la Labor encontré información aislada en la documentación de 1861, el nombre de Juan Crespo comisionado para el elaborar el padrón de habitantes de la finca, la circular dirigida a su juez auxiliar Ramón Villalobos, ordenándole la integración del padrón de los niños en edad escolar y un oficio de él informando de la remisión de animales que causaron daños en propiedad privada. La finca limitaba con los pueblos de San Lucas Xolox, Reyes Acozac y la Hacienda de Santa Lucia, también limitaba con el pueblo de San Sebastián de la Municipalidad de Nextlalpan, perteneciente al Distrito de Zumpango.<sup>189</sup>

De la Hacienda de Santa Ana sólo ubique el nombre del propietario: don Ángel de la Cueva, quien también era el encargado del juzgado auxiliar, cuya familia era miembro de los notables de la municipalidad y del Partido político al ocupar don José de la Cueva la Alcaldía municipal de Tecámac en 1845 y 1853, él mismo sería funcionario de la Subprefectura de Teotihuacan en el año de 1846. La finca colindaba con los pueblos de San Jerónimo Xonacahuacan, Santo Domingo y Santa María Ajoloapan y Santiago Zacualuca, de la jurisdicción de la municipalidad de Teotihuacan.<sup>190</sup> De la Hacienda de San Miguel Taponera no encontré documentos que se refirieran a la finca.

### *Pueblos*

Los pueblos de la municipalidad tienen un origen prehispánico. Tecámac aparece mencionado en los códices Chimalpopoca o anales de Cuautitlan, cuando habla del arribo de Xólotl jefe chichimeca y la fundación que hizo del pueblo de Xóloc, de la destrucción del señorío otomí de Xaltocan y la refundación mexicana del pueblo de Tecámac en 1202, que quedaría bajo la protección de los acolhuas de Texcoco. Otros pueblos mencionado en los Anales de Cuautitlán son Atzompa, donde murió envenenado el rey Tezozomoc; Tecalco, perteneciente la jurisdicción del señorío de Tlatelolco, e incorporado al Señorío de México-Tenochtitlan por Axayacatl.<sup>191</sup>

En el trabajo de Gibson refiere a los pueblos que integraran la municipalidad de Tecámac, menciona que en pleito legal entre Gil González de Benavides, encomendero de Cuautitlan, y los jefes indígenas de Tenochtitlan y Tlatelolco por el dominio de las estancias de Xóloc, Ozumbilla o Aztacalco y Tecalco, intervino el cacique indígena de Xaltocan, quien las reclamó como sujetas a su pueblo para incorporarlas a la encomienda de González de Benavides. Mientras el pueblo de

---

<sup>188</sup> Ibidem. Ramo: Justicia. F. 235-287.

<sup>189</sup> Ibidem. F. 1, 126, 140, 152 y 505.

<sup>190</sup> Ibidem. F. 279 y 283

<sup>191</sup> Granillo. Op. cit. pp. 22-32.

Tecámac tenía las estancias de Ajoloapan, Xonacahuacan y Atzompa; Xóloc permaneció bajo el control de Tlatelolco.

En las relaciones geográficas del siglo XVI, del Reino de la Nueva España, se describe que el pueblo de Tecámac tenía tres estancias, quinientos cincuenta indios casados, cuyo servicio diario al encomendero Juan Ponce de León era de cuatro gallos de papada, fanega y media de maíz, cuatro cargas de hierba, tres cargas de leña, cuarenta granos de ajo, diez huevos, fruta, cuatro indios de servicio y el cultivo de una sementera de trigo. En el mismo documento se menciona a Tecalco como dependiente de los caciques de México.<sup>192</sup> En 1555 se nombró un gobernador español para administrar justicia entre los hispanos residentes en Tecámac, quien en la practica se convirtió en la máxima autoridad, al supervisar el trabajo del cabildo indígena.

La evangelización del pueblo de Tecámac quedó en manos de los frailes agustinos, residentes en Acolman, aunque la construcción de las iglesias fue coordinada por los padres franciscanos. Los nombres de algunos pueblos cambian con el paso del tiempo, como sucedió a Santos Reyes Acozac cuyo nombre era Tetzontilco, San Pedro Pozohuacan que se llamaba Xicaahuacan y Santa María Ozumbilla o Aztacalco. En los informes de los religiosos seculares y regulares se hace mención de la pobreza de los indios de Tecámac y de toda la región, quienes son campesinos que viven de su sementera de maíz y no tienen otra granja o ganado, destacan que estaban muy alejados las estancias de las cabeceras religiosas y que debería reubicarse para vigilar su cristianización.<sup>193</sup>

Por otra parte, las mismas relaciones geográficas informaban que los indígenas cultivaron el maíz, frijol, la chíá, el huautli (una especie de amaranto), el chile, la cebada y el tomate. Las habas se adoptaron de los españoles, así como la col, las alcachofas, la lechuga y los rábanos, desde tiempos colonias se impusieron el cultivo del trigo y la cebada. A éstos se sumaron el nopal, las aceitunas y los productos no agrícolas, dada la abundancia de recursos. En el valle de México la sal, la pesca, la caza y la cría de animales fueron fundamentales; asimismo el consumo de bebidas no tóxicas, como el cacao.

En general puede apuntarse que el cultivo y abastecimiento de los productos agrícolas, los usos tradicionales y las innovaciones marcaron gran parte de la relación entre el sector español y el indígena. En este movimiento las instituciones españolas se extendieron de manera dominante y absorbieron las formas de producción indígena, cuya agricultura tradicional persistió en la medida en que las comunidades pudieron conservar sus tierras; éstas, sobre todo las más fértiles y productivas, eran precisamente las tierras que más gustaban a los españoles, por lo cual su ocupación fue la que marcó los cambios más importantes que repercutieron directamente en la producción indígena y en los conflictos entre los pueblos y las haciendas en el siglo XIX.

---

<sup>192</sup> Relaciones geográficas del siglo XVI.

<sup>193</sup> Luis García Pimentel. Descripción del Arzobispado de México hecha en 1570. En Granillo. Op. cit.



Tecámac de la Santa Cruz era la cabecera municipal en 1861 era el centro político, religioso y económico de la municipalidad, contaba con una población aproximada de 1,400 habitantes. Colindaba con los pueblos de Xonacahucan, Rancho San Martín, haciendas Santa Lucia, la Redonda y Taponera. En él estaba la Casa o Juzgado municipal, el Juzgado Conciliador, y la Parroquia de la Santa Cruz era la cabecera religiosa. La oligarquía local o los notables de la municipalidad tenían su residencia en Tecámac, como la familia Urbina, los Villanueva, Domínguez y Obregón. También tenían a sus jueces auxiliares, cargo desempeñado por el versátil Ignacio Oliva y Mariano Obregón. En el pueblo había una clase media en ascenso representada por Miguel Domínguez uno de los más exitoso comerciantes y políticos locales, además de la presencia del medico y abogados. También existía una amplia población de campesinos jornaleros, quienes se veían envueltos en pleitos por lesiones, robos, amasiato y adulterio. La ubicación de Tecámac era privilegiada porque estaba en el cruce del camino nacional México-Pachuca, el camino real a Texcoco y el camino a Teotihuacan, por ellos viajeros que transitaban por la diligencia a Bella Airosa y a la zona minera o arrieros que comercializaban cal desde Zumpango para Texcoco y transportaban pulque de las haciendas a la capital de la republica, ambos circuitos pasaban por Tecámac.

*Cuautlalpan era uno de los pueblos fronterizos de la municipalidad, colindaba con la municipalidad de Zumpango, el pueblo de Xóloc, la hacienda de San Juan de la Labor. La comunidad contaba con un regidor en la persona de Juan de Dios Macario, tenía un juzgado conciliar, cuyo juez 1° fue Bernabé Soto y el 2° Manuel Isabel; los jueces auxiliares fueron el 1° Fernando Máximo y 2° José María Reyes. Las familia representativa era los Casasola, miembros de la burocracia municipal con Alejandro Casasola, que en enero aparece como el juez auxiliar 1° ,y exitosos comerciantes prestamistas como Gregorio Casasola, o fueron beneficiados con el otorgamiento de tierra, ordena por el Suprefecto, en cumplimiento al ocurso promovido por el Mayo Antonio Casasola, respetando el espíritu de la ley de Junio de 1856 y su reglamento de Julio del mismo año . Sobre la concesión de tierra labor en San Bartolo Cuautlalpan se informó de la que se otorgó a Macedonio Porfirio y en la Comisión de ojos que realizó el informe de ley destacan los vecinos asociados Marcelino Trinidad y José de la Paz, y el regidor Juan de Dios Macario. La mayoría de los vecinos eran jornaleros y muy pocos contaban con caballo o sabían montarlo.<sup>194</sup>*

El pueblo de Xóloc colindaba con Santos Reyes Acozac, San Bartolo Cuautlalpan, las haciendas de Santa Lucia y San Juan de la Labor. Tenía representación en el Ayuntamiento con el regidor 5° Juan Francisco Galindo, era sede de un juzgado conciliar a cargo de Agapito García y Juan Mena, como juez 1° y 2° respectivamente; Victoriano Vidal era el juez auxiliar 1°, Mariano Meléndez y Tercido Rodríguez aparece como auxiliares. Por su posición entre el camino de Tecámac a Zumpango casi siempre se les encomendó la tarea de vigilar las

---

<sup>194</sup> Gilberto Santiago Guzmán. Op. cit, Justicia. F. 445, 564

situaciones sospechosas y reportar cualquier novedad de los movimientos de fuerzas militares o de bandidos. De la vida diaria quedo registrado por el oficio del juez auxiliar Victoriano Vidal, al presidente municipal, Eulogio Rosas, informándole los pormenores del caso de daños causados por dos yeguas al sembradío de Juan Mena, vecino del pueblo y juez conciliar 2°, la demanda de Guadalupe Rufino contra el juez conciliar García, o la petición de Vidal al Alcalde Rosas para que envíe hombres armados para realizar el arresto de José Crecencio, vecino de Xoloc.<sup>195</sup> En la Minuta del 5 de octubre el Alcalde Rosas informó al Subprefecto Juan Zarabia sobre la concesión de tierra labor en San Lucas Xóloc a Vicente Castañeda por ser el dueño legítimo, en el anejo se enumera a los miembros de la Comisión de ojos, donde se incluye como asociados a Felipe de Jesús y Ignacio Nazario, reconocidos vecinos de Xóloc. En la documentación de Presidencia se menciona la rectificación que ordenó el Subprefecto Alva entorno a las diligencias judiciales por el caso de despojo contra Ángel Francisco y José Cipriano, vecinos de la comunidad, resultó una triquiñuela para evitar que afectaran sus propiedades con la apertura de una calle.<sup>196</sup>

Acozac aparece en la primer acta de cabildo de 1825 como “Acozaque tenía representación en el Ayuntamiento con el regidor 3° Trinidad Galindo. Contaba con el juzgado conciliar, encabezado por Carlos Galindo como juez 1° y Francisco Tomás 2°. El juzgado auxiliar estaba dirigido por José Maria Nadal, apoyado por José Esteban Hidalgo, José Leonardo Ruiz, Mariano Meléndez. La condición económica de los vecinos de Reyes era muy mala, pues tenían que emigrar a otras regiones a buscar completar sus ingresos, como lo afirmó el auxiliar Nadal al informar que enviaba la mitad de la cuota de torillas porque “no se halló la mitad de los vecinos que huyeron en busca del sustento”.<sup>197</sup> El descontento de los auxiliares y la comunidad en contra de las órdenes superiores se trasluce en la acción del juez auxiliar Hidalgo, quien quemó la lista de los comprendidos a la guardia nacional. La mayoría de los vecinos eran campesinos jornaleros.

De Santa María Ajoloapan tenía una población de 554. El regidor decano del Ayuntamiento José María Flores era vecino de ese pueblo. No contaban con un juzgado conciliar, debiendo asistir al de Xonacahuacan a realizar sus asuntos jurídicos. Los jueces auxiliares de la comunidad eran el 1° Juan Esteban, 2° Martín Feliciano, Francisco Gregorio, quienes tuvieron que verificar la denuncia de Casimiro Victoriano, quien acusó a Leandro Néstor de intento de despojo, de las tierras de labor Nemesmitla, ubicada en esa comunidad. El único comerciante del pueblo era José del Solar. La concesión de tierra labor en Santa María Ajoloapan nos permite conocer a otros vecinos principales del pueblo como fueron los asociados, donde aparece de nueva cuenta el auxiliar Francisco Gregorio, y Fabián Sebastián.

---

<sup>195</sup> Ibidem. F. 147, 201, 420

<sup>196</sup> Ibidem. F. 565. Presidencia. F. 40

<sup>197</sup> Ibidem. F. 90

El pueblo de Santo Domingo no tenía a un vecino entre los regidores del Ayuntamiento, tampoco había juzgado conciliar, estaba dentro de la jurisdicción del conciliar de Xonacahuacan. La comunidad había sido un barrio de Santa María Ajoloapan. Los jueces auxiliares eran Cecilio Clemente, Pánfilo Quirino. De la adjudicación de tierras en Santo Domingo resultaron los nombres de los vecinos prestigiados de la comunidad Alejo Justo, Francisco Salas y Domingo Salvador.

Xonacahuacan tenía una población de 651 habitantes. El regidor 2° del Ayuntamiento, José Manuel Sánchez, era vecino de la comunidad. El pueblo contaba con su propio juzgado conciliar, dirigido por Cirilo Martínez como Juez 1° y el Juez 2° Marcelino José. Los jueces auxiliares de la comunidad eran Juan Inocente, Pioquinto Enciso, Juan Francisco Martínez Cayetano Rivero, José Cayetano, Fernando Manso y Mariano Obregón y el ministro ejecutor Jesús Obregón. Los asociados que participaron en las comisiones de ojos para la adjudicación de tierras fueron Andrés Avelino, José Esteban, Nicolasa Ambrosia, José Alejandro, Albino Lucio, Clemente de la Cruz, Pioquinto Enciso, Santiago Saturnino, Mario Mejía y Vicente Rivero.

Atzompa tenía una población de 450 habitantes. La comunidad no tenía un regidor. El pueblo no contaba con su propio juzgado conciliar, dependían del conciliar de Ozumbilla. Los jueces auxiliares de la comunidad eran Cecilio Coyote y Francisco de Asis. No encontré información acerca de adjudicación de tierras en Atzompa. El Santo patrono de la comunidad era San Pedro apóstol.

Tecalco tenía una población de 532 habitantes. El regidor 7° del Ayuntamiento, José Feliciano, era vecino de la comunidad. El pueblo no contaba con su propio juzgado conciliar, dependían del conciliar de Ozumbilla. Los jueces auxiliares de la comunidad eran Felipe Cano y Félix Ascensio Sánchez. No encontré información acerca de adjudicación de tierras en Tecalco. El Santo patrono de la comunidad era San Pablo apóstol.

Ozumbilla era el segundo pueblo más poblado de la municipalidad con 964 habitantes y significaba la competencia política más importante para los notables de la municipalidad de Tecámac; incluso en 1874 lograron separarse de Tecámac y constituirse en el Municipio de Reforma, conformándose con los pueblos de San Francisco Cuautliquixco, Tecalco, Atzompa, las haciendas de Ojo de Agua y Santa Ana y los ranchos de San Martín y San Diego, siendo su cabecera municipal Ozumbilla, reincorporados a la Municipalidad de Tecámac en 1899.<sup>198</sup> El regidor 6° del Ayuntamiento, Tomás Suárez, era vecino de la comunidad. El pueblo contaba con su propio juzgado conciliar, dirigido por Anastasio Martínez como Juez 1° y el Juez 2° Francisco Medina; en los documentos de Presidencia está el oficio del nombramiento de los jueces conciliadores primero, segundo y tercero, respectivamente, José María Oropeza, Feliciano Suárez y Venancio Martínez, quienes ocuparían los cargos para el año de 1862. Los jueces auxiliares de la

---

<sup>198</sup> Erecciones municipales, villas, ciudades, anexiones y segregaciones territoriales del Estado de México. Granillo. *Tecámac, paginas de su historia*. Pp. 207 y 230.

comunidad eran Irineo, Jerónimo y Albino Flores, Longinos Noriega, Francisco Medina, Tomás Álvarez; de la misma forma en la documentación de Presidencia correspondiente a diciembre se registró la entrega de las credenciales a los ciudadanos Juan María Martínez, Venancio Martínez, Feliciano Suárez y Armando Suárez como nuevos jueces auxiliares para el año de 1862.<sup>199</sup> No hallé información de los vecinos de Ozumbilla que participaron en las comisiones de ojos para supervisar los terrenos que serían adjudicados. En cambio aparece como un actor trascendental de la comunidad su párroco de la Iglesia de Santa María Francisco de Paula la Madrid y el Mayordomo de Ozumbilla Marcelo Suárez, quien también fungió como presidente de la sección electoral para las elecciones de diciembre para sustituir a los miembros del Ayuntamiento.

Cuautliquisco era el tercer pueblo más poblado de la municipalidad con 954 habitantes y El regidor 8° del Ayuntamiento, Francisco Javier Gutiérrez, era vecino de la comunidad. El pueblo no contaba con su propio juzgado conciliar, dependían del conciliar de Ozumbilla. Los jueces auxiliares de la comunidad eran Francisco Milano, Encarnación Torres, Agustín Gutiérrez.<sup>200</sup> No hallé información de los vecinos de Cuautliquisco que participaron en las comisiones de ojos para supervisar los terrenos que serían adjudicados. La Iglesia del Pueblo es una de las más antiguas de la región, mandada a construir por la orden Franciscana en pleno siglo XVI.

### *Conflictos.*

Entre los pueblos y las haciendas se generaron varios conflictos principalmente por el agua, la tierra y los abusos mutuos que debieron resolver las autoridades municipales. Los administradores de las haciendas impusieron sanciones a los campesinos se atrevieran a invadir o explotar los recursos pertenecientes a la finca, que iban desde la privación de sus instrumentos de labranza, animales hachas y para devolverlos debían trabajar en la finca para pagar el peso que demandaban los administradores.

La ubicación geográfica de la municipalidad de Tecámac en la región norte del Valle de México, que sufrió una catástrofe ecológica con la desecación de los lagos de Texcoco y Xaltocan, por la construcción del gran canal para dar salida natural a las aguas que se concentraban en la cuenca de México y evitar las inundaciones en la Ciudad de México, provocó que la pérdida de los lagos se transformarían en unas inmensas llanuras, ocupadas por las haciendas españolas, pues los pueblos de origen prehispánico se fundaron en las orillas del antiguo lago de Xaltocan. El agua se obtenía por medio de Jagüeyes y presas que recolectaban el agua de lluvia escurrida de los cerros Tonalá, Xoloc y Colorado. Las haciendas colocadas en medio del camino de las corrientes de agua y los pueblos podían impedir que llegara hasta los jagüeyes de las comunidades.

---

<sup>199</sup> Gilberto Santiago Guzmán. Op. cit. Justicia. F. 190 y 205.

<sup>200</sup> Ibidem. F. 190 y 205.

Ese fue el problema que tenían los vecinos del pueblo de Reyes Acozac con la administración de la hacienda de Santa Lucía, porque había mandado agrandar el jagüey blanco de la finca y esto evitaba que el agua de lluvia que escurría desde cerros Colorado y de Paula. El alcalde auxiliar José María Naval escribió al Alcalde Eulogio Rosas para pedir que se convenciera a los administradores dar marcha atrás a su obra. Este problema trascendió hasta el gobierno federal, pero no para solucionar la demanda del agua de los pueblos de Reyes Acozac, sino ordenó que se construyeran canales y zanjas que eviten que corrientes pluviales inundaran el camino México-Pachuca en el tramo de Hacienda Santa Lucía y el pueblo San Jerónimo Xonacahuacán, los vecinos de San Jerónimo se opusieron a cumplir la orden, pues la corriente de agua de las lluvias regaba sus terrenos de siembra en los meses de abril a octubre. A pesar de la oposición de la comunidad de dar un cauce a los caudales de agua de lluvia que escurría de los cerros hacia las tierras bajas y afectaba principalmente el camino nacional, las autoridades mexiquenses como federales se ocuparon de organizar la realización de las obras hidráulicas, por el oficio de la Comisión de Policía al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Ascensio Reyes, le informaron sobre los acuerdos y avances en la construcción de zanjas para reconducir la corriente de las aguas de lluvia en los pueblos de Cuautlalpan, Reyes y San Jerónimo Xonacahuacán.<sup>201</sup>

El otro problema por el que se enfrentaron los pueblos con las haciendas era por culpa de los animales que se escapaban a los vecinos de los pueblos y eran encontrados alimentándose en los pastos propiedad de las haciendas (aquí es bueno recordar que la ganadería era una de las actividades económicas más importantes de las estancias coloniales ubicadas en lo que sería la municipalidad de Tecámac que dieron origen a la hacienda del siglo XIX) principalmente tenía frecuentes controversias los vecinos de San Jerónimo Xonacahuacán y la administración de la Hacienda de Santa Lucía. No obstante, el problema de animales extraviados parece que se extendió a todos los pueblos y las haciendas y entre vecinos de los propios pueblos, los administradores de las haciendas se hacían justicia por propia mano reteniendo a los animales extraviados y pedían un rescate o indemnización de un real por cada cabeza de ganado para devolver a su propietario, de no pagarlo se quedaban con el animal. Por esa razón, el ayuntamiento de la municipalidad acordó recalcar a los propietarios y administradores de las fincas su obligación de remitir cualquier animal extraviado al Corral municipal o del Consejo, donde tenían que estar, las autoridades municipales valorarían el daño y lo comunicarían al dueño del animal, además, le cobrarían por la manutención de los animales en el Corral del Consejo.<sup>202</sup>

Por último el conflicto que se daba entre los pueblos y las haciendas era por la costumbre de los pueblerinos de cortar y recolectar leña en los cerros que estaban en la propiedad de las haciendas, los campesinos no entendían como un cerro podía ser propiedad de una sola persona, pues en su mentalidad comunal era

---

<sup>201</sup> Ibidem. Presidencia. F. 66

<sup>202</sup> Ibidem. Justicia. F. 616-621

propiedad de todos. Los administradores detenían a los campesinos, los maltrataban, les quitaban sus hachas y cargas de leña, les pedían un peso para reparar el daño y entregarles sus herramientas. El ayuntamiento municipal prohibió a las haciendas detener o retener a las personas y sus herramientas, debían de remitirlas al juzgado conciliar más próximo. Los abusos de los administradores y arrendatarios de las haciendas fue uno de los principales motivos para que desde 1858 se hubieran quitado los juzgados conciliares de las haciendas, aunque permanecieran los alcaldes auxiliares, que para 1861 era ejercido por los administradores y arrendatarios de las haciendas, con lo cual en una sola persona se concentraba el poder económico y político; y previo a 1858 el judicial.

El único problema por la tierra entre un pueblo y una hacienda fue al inicio de 1861, cuando vecinos de Reyes Acozac invadieron terrenos de la Hacienda de San Juan de la Labor y fueron denunciados por el subcomisario Secundino. Empezando el año de 1861, el Subcomisario de Reyes Acozac informó de la invasión que vecinos de su pueblo hicieron de los terrenos de la Hacienda de San Juan de la Labor. El pueblo de Reyes también tenía un conflicto por el agua, con la Hacienda de Santa Lucia, pues la administración de la finca secó el abrevadero del pueblo con las obras de ensanchamiento del Jagüey blanco de la propiedad, y tenían otra controversia por el cobro de un peso como reparación de daños, que hacían la administración de Santa Lucia, a cada propietario de animales sorprendidos comiendo sin permiso en los pastizales de la finca, informado por el juez auxiliar Mariano Meléndez. El conflicto por los animales confiscados por los administradores de Santa Lucia llegó a Juzgado conciliar de Tecámac.<sup>203</sup>

El pueblo de San Jerónimo Xonacahuacan fue la comunidad más combativa y sus conflictos principalmente los tuvieron con la Hacienda de Santa Lucia. En los primeros meses de 1861, por medio del oficio del alcalde auxiliar Pioquinto Enciso al alcalde municipal de Tecámac Ascensio Reyes, le informó de los abusos que cometía la administración de la Hacienda Santa Lucia contra los pastores de su pueblo, por el cobro de derechos de pastoreo. Así mismo Eulogio Rosas promovió un juicio en el Juzgado de Paz contra Arcadio Crespo, administrador de la Hacienda Santa Lucia, por una vaca; el juez 1° de Paz Miguel Domínguez Manzo informó al Alcalde Reyes del juicio verbal promovido y la sentencia.

Sin embargo, la demanda por los abusos de los administradores de la finca se volvió a dar y quedó registrada por el acta elaborada por el juez 1° conciliar Francisco Urbina donde se asienta la demanda de Juan Nepomuceno contra Pedro Rosalío del Prado, escribano de la Hacienda Santa Lucia, por el despojo de un buey. Como el caso era delicado al verse involucrado los administrativos de la hacienda el Secretario municipal de Tecámac, Manuel Ibáñez, le especificó al juez conciliar de Tecámac las preguntas que deberían hacerse a los testigos en el caso de Pedro Rosalío del Prado. En las actas elaboradas por el juez Francisco Urbina se registro de los interrogatorios practicados a José Cipriano León, apoderado del

---

<sup>203</sup> Ibidem. Presidencia. F. 7 y 59

actor Juan Nepomuceno, y a Benito Octaviano, jornalero, todos vecinos de San Jerónimo Xonacahuacan, por la demanda de despojo en contra Del Prado. La sentencia favoreció a los vecinos de Xonacahuacan.<sup>204</sup>

Así, la relación entre pueblos y haciendas era conflictiva, pero necesaria pues eran vecinos. Los vecinos de los pueblos necesitaban trabajar en la hacienda como jornaleros para completar el ingreso familiar.

## TECÁMAC Y OTRAS MUNICIPALIDADES

El intercambio de la información, peticiones y colaboración marca a las relaciones entre la municipalidad de Tecámac y otras municipalidades del Estado de México. La relación entre las municipalidades era para informar acerca de que llegaba a sucederle a una persona originaria de otra municipalidad para que las autoridades comunicaran a sus familiares y se hicieran cargo de los gastos o del auxilio de su pariente; o a veces la información era para confirmar la realización de la petición de la autoridad municipal de Tecámac.

La crisis de la seguridad pública por la continuación de la guerra civil entre las fuerzas constituyentes liberales y los guerrilleros conservadores hizo que las autoridades del partido de Teotihuacan, ubicado en el norte del Valle de México, tuviera que estar comunicándose para saber si existían tropas conservadoras o bandas de delincuentes; por tal razón las comunicaciones entre la municipalidad de Tecámac con Temascalapa, Teotihuacan, Tizayuca, Ecatepec y Zumpango fueron muchas durante todo el año.

Después del Partido Político de Teotihuacan, la relación más intensa de Tecámac era con la municipalidad de Tizayuca. Ambas compartían colindancia e historia, pues los pueblos de Reyes, Santo Domingo, San Bartolo, Xóloc y Santa María Ajoloapan pertenecieron a la jurisdicción de la Iglesia de Tizayuca en 1777<sup>205</sup>, quienes solicitaron el cambio de jurisdicción a la Parroquia de la Santa Cruz de Tecámac. Tizayuca formaba parte del Partido de Pachuca. En 1861 hay una relación oficial de intercambio de información, principalmente de los temas de seguridad, administración, economía y justicia. Acerca de la presencia de grupos conservadores en la jurisdicción de Tizayuca, informaron a su par tecamáquense desde los tres sucesivos alcaldes municipales o constitucionales que se encargaron de la administración de la municipalidad: José Montes de Oca, José María la Madrid y José Gutiérrez, hasta el alcalde conciliador Atilano Pérez para que mandaran el aviso correspondiente al subprefecto Alva del Partido de Teotihuacan, haciendo efectiva el sistema de comunicación entre los Partido de Pachuca y de Teotihuacan, para mantener el orden en la región. En el mes de julio por oficio del juez constitucional de Tizayuca, José María la Madrid, al alcalde

---

<sup>204</sup> Ibidem. Justicia. F. 355-362.

<sup>205</sup> Granillo. Op. cit, pp. 110-111.

primero de Tecámac, Eulogio Rosas, le informó desconocer si las fuerzas reaccionarias vienen por los rumbos de Tula, así como de noticias de que Márquez estaba en Pachuca. Oficio del Juez constitucional, José Gutiérrez, al Alcalde constitucional de Tecámac, Eulogio Rosas, donde transcribe el comunicado del Juez constitucional de Tizayuca, José Ma. La Madrid, quien pide resguardar con jinetes de la Guardia Nacional a la diligencia que iba de México a Pachuca dic 25. Cuando era una averiguación respecto a problemas judiciales se comunicaban entre los jueces conciliares (hasta enero jueces de paz) de Tizayuca Atilano Pérez y de Tecámac José Justo Martínez y Francisco Urbina, por ejemplo del caso de una pareja que desistía de su contrato matrimonial, lo cual estaba prohibido; otros asuntos jurídicos fueron exhortos y cooperación en la realización de las diligencias judiciales, incluido la colaboración para detener sospechosos y remisión de presos. El tema administrativo era crucial intercambiando documentación oficial como certificados de domicilio y propiedad, que era indispensable para resolver problemas entre particulares de ambas municipalidades, como el oficio del Juzgado conciliar de Huiteila, Tizayuca, donde certificó el Juez 1° conciliador Manuel Castelun de que Vicente Armenta era el dueño de una yegua colorada; además, con las leyes de la Reforma liberal incluyeron la información de la administración eclesiástica sobre nacimientos, bodas y defunciones, por había cartas del párroco José María Aguilar, cura encargado de la Parroquia de Tizayuca. Hay una nota dirigida la Alcalde 1° de Tizayuca sobre el precio de un producto que no legible y del estado del mercado y sus condiciones, haciendo evidente la supervisión de las autoridades municipales de las cuestiones económicas y en general de los buenos negocios.<sup>206</sup>

Otra de las municipalidades colindantes cercanas a Tecámac era Ecatepec, con quien también tuvo comunicación permanente. La información que existe está en el ramo de justicia y ahí se ventilan la relación institucional entre ambas municipalidades. El Alcalde municipal de Ecatepec Felipe Silva envió un oficio al juez conciliar 1° de Tecámac, donde certificó el robo de 3 burras a José Mauro Pineda para que se iniciaran las diligencias judiciales. De los pueblos de Ecatepec fue con Tulpetlac con quien hubo más contacto, en el mes de enero, el entonces juez de paz Tomas Urban, le pidió al alcalde auxiliar Victoriano Vidal de San Lucas Xóloc la aprehensión y remisión de José Cornelio por el robo de unos carneros, para luego con un oficio que envió a Miguel Domínguez, juez de paz de Santa Cruz Tecámac, le comunicó que se deslindaba de la formación de la diligencia judicial del caso; el juez conciliar Andrés Pérez le pidió al juez conciliar de Tecámac información del paradero de Trinidad Hernández, quien había abandonado a su familia residente en su comunidad; el alcalde auxiliar Ángel Luis de Ayala le escribió al alcalde municipal Rosas, para informarle de la detención de Francisco Balderas y Benigno Martínez por sospechosos de robo.<sup>207</sup>

---

<sup>206</sup> Gilberto Santiago Guzmán. Op. cit. Justicia. F.55, 76, 201, 226, 371, 384, 386, 612 y 616. Presidencia. F. 12, 56, 152, 172 y 228.

<sup>207</sup> Ibidem. Justicia. F. 288, 426, 460, 592



Con la municipalidad de Acolman hay poco intercambio de información. Existe un oficio del el juez 1° de paz José Román Martínez de Tepexpan, quien le informó a su par de Tecámac, Miguel Domínguez, de que asistió a José Teodoro vecino de Tecámac; el oficio del juez conciliador de Acolman, Anselmo Alva, al juez conciliador 1° de Tecámac, Francisco Urbina, en respuesta a la nota iniciada en torno a la muerte de María Josefa Villanueva, originaria de Tecámac y que al casarse se mudo.<sup>208</sup>

La comunicación entre la municipalidad de Temascalapa y Tecámac resultó crucial para mantener el orden de la zona oeste del Partido de Teotihuacan y sobre todo por ser vecinos. En el oficio del 16 de agosto de Víctor Serna, Alcalde municipal de Temascalapa, al Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas, informó que no había movimiento de las fuerzas conservadoras en su jurisdicción, y comunicó que las fuerzas conservadoras se movían hacia los rumbos de Zempoala y pedía al Alcalde Rosas que informara a la autoridad superior. También trataron asuntos legales como el caso de Matías Saneres, o económicos como la orden del subprefecto del Partido cobrar por cada cuartillo en sembradío de maíz en terreno de vega cuatro reales y tres reales en terreno estéril.<sup>209</sup>

Un caso especial fue la relación entre la municipalidad de Zumpango y la Tecámac, pues era crucial el intercambio de informes para tener noticias de primera mano sobre los movimientos de las fuerzas reaccionarias y gavillas de bandoleros para mantener el orden y la seguridad del norte del Estado de México. Sin embargo, no olvidemos que en octubre de 1861 la municipalidad de Tecámac perdió varios pueblos y el rancho de Buenavista.

*“El 31 de julio de 1861, a través del decreto No. 25 de la legislatura local, el Estado de México se dividió en Distritos, los partidos de Zumpango y Cuautitlán formaron el Distrito de Zumpango y se agregaron a este y al municipio del mismo nombre, los pueblos de Cuautlalpan, Xoloc, Reyes Acozac, Haciendas de San Juan de la Labor y de Santa Lucía. Así, en el mismo año, pero el 14 de noviembre según decreto número 45, el Congreso del Estado le confiere a la cabecera municipal de Zumpango el título de Villa con la denominación Villa de Zumpango de Victoria”.*<sup>210</sup>

La municipalidad de Tecámac perdió a los pueblos de Reyes Acozac, San Lucas Xolox y San Bartolo Cuautlalpan, y a las haciendas de Santa Lucía y San Juan de la Labor y el rancho de Buenavista, perdiendo un tercio de su territorio a favor de la municipalidad de Zumpango, donde también residían las autoridades del Distrito del mismo nombre. La reorganización territorial, autorizada por el Gobernador interino Manuel Alas, ordenada desde la Ciudad de Toluca, por el decreto del 31 de julio, y publicada la comunicación oficial de la municipalidad de Zumpango, el domingo 6 de octubre en los pueblos afectados. El asunto tenía ya

---

<sup>208</sup> Ibidem. F. 24 y 394.

<sup>209</sup> Ibidem. Presidencia. F. 83 y 197. Milicia. F. 4 y 16.

<sup>210</sup> [www.zumpangolandia.com](http://www.zumpangolandia.com)

su propia historia, y no era una mera cuestión administrativa, iban de por medio la lucha entre los intereses particulares de los miembros de la clase política municipal y los intereses de los notables de los pueblos separados. En 1857 algunos vecinos de Xoloc, Reyes, Cuautlalpan y las haciendas de Santa Lucía y San Juan de la Labor habían tratado de convencer a los vecinos de su comunidad reanexarse a Zumpango, pues la reestructuración territorial había hecho que la municipalidad de Tecámac dejara de pertenecer a la jurisdicción del Partido Político de Zumpango. Por eso se gestó una conspiración para separarse de Tecámac, pero fueron denunciados a las autoridades tecamaquenses, quienes ordenaron la aprehensión de los conspiradores Agapito Sánchez, Manuel Doroteo Suárez, Mariano Pantaleón para que fueran juzgado por su delito. Cuatro años después los separatistas lograron su objetivo.<sup>211</sup>

Por último, el intercambio de oficios entre Tecámac y Zumpango tuvo giro también en torno a la separación de los pueblos de Reyes Acozac, San Lucas Xoloc, San Bartolo Cuautlalpan y las haciendas de San Juan de la Labor y Santa Lucía en octubre; pues las autoridades municipales de Tecámac querían que los alcaldes auxiliares acudieran a la sesión de Cabildo y cumplieran con las obligaciones hacendarías de ley, pero las autoridades civiles de los pueblos y haciendas, anexadas a Zumpango comunican que ya no pertenecen a la jurisdicción de Tecámac; y el mismo alcalde municipal de Zumpango, pide al alcalde municipal Rosas que no pida obediencia a las autoridades de los pueblos y haciendas que ya pertenecían a su municipalidad.<sup>212</sup>

## SEGURIDAD PÚBLICA.

El problema que más preocupó a las autoridades liberales fue la inseguridad en las zonas rurales de la provincia, pues atentaban contra su política económica y social, al ocupar constantemente el dinero público para pagar a los soldados y las campañas de pacificación, que se convertían en saco sin fondo a donde iba a terminar el dinero de los préstamos y las escasas entradas por la adjudicación de tierra comunales a los particulares. Al mismo tiempo, la inseguridad en el país, en especial en los estados del centro, generaban severas críticas de prensa liberal para el gobierno juarista, que era desacreditado en los diarios, donde le pedían acciones radicales para exterminar a los “mochos”, que seguían alterando la paz pública. Así la inseguridad generaba una imagen de una república caótica y violenta, que en nada beneficiaba al gobierno liberal y le hacía indispensable estructurar un programa de seguridad.

---

<sup>211</sup> Granillo. Op. cit, p. 161. No hay la información de cuando retornaron los pueblos y haciendas separados a Tecámac, pero en 1874 otra vez aparecen nombrados en la documentación oficial Reyes y Xolox, pero ya no Cuautlalpan y la Hacienda de Santa Lucía; en ese mismo año la municipalidad sufre otra secesión, entonces le quitaron los pueblos de Santa María Ozumbilla, San Francisco Cuautlihuixco, San Pedro Atzompa, San Pablo Tecalco, las haciendas Ojo de Agua y Santa Ana, los ranchos de San Diego y San Martín para crear el Municipio de Reforma. Al año siguiente perdió otra vez a Reyes y Xolox para integrarse al Distrito de Terán; devolviéndoselos en 1877.

<sup>212</sup> Santiago. Op. cit. Presidencia. F. 312 y 314.

La región norte del Valle de México era una zona idónea para la presencia de la guerrilla conservadora y de las bandas de asaltantes, por la cercanía con zonas montañosas y las enormes distancias entre las poblaciones y las cabeceras municipales, del partido político, del distrito y la capital del Estado. La municipalidad de Tecámac atraía a los bandidos por el Camino Nacional de México-Pachuca, que comunicaba a la Capital de la república con la rica zona minera, y por la circulación de una ruta de diligencias. Las malas condiciones del camino nacional y los escondites naturales para venadear o sorprender a los viajeros, convirtió a la zona en un punto de rojo de inseguridad. Simultáneamente, las tropas conservadoras en pie de guerra, utilizaban los corredores naturales que comunicaban al Valle de México, de serranías y amplias llanuras, con los estados de Puebla, Tlaxcala y Querétaro, convirtiéndose en una amenaza real y cercana a la capital de la República con la presencia de jefes conservadores como Leonardo Márquez, Cozumel Salazar y Tomas Mejía.<sup>213</sup>

La carencia de dinero provocó que los esfuerzos por pacificar a la región no se centraran sólo en la presencia del Ejército federal, sino en la coordinación de las autoridades de los tres niveles de gobierno. La solución del gobierno mexiquense fue la creación de cuerpos de caballería conocidos como veintenas, que funcionarían como la fuerza policiaca local de cada municipalidad. A partir de la publicación de la ley del 10 de marzo de 1861, la municipalidad tenía la obligación de coordinarse con los alcaldes auxiliares de cada pueblo de su jurisdicción para integrar las veintenas; así dejaron en la municipalidad y sus habitantes el esfuerzo constante, y por lo tanto el más efectivo, para restablecer el orden interno en su territorio. Los vecinos de pueblos, haciendas y rancherías se convirtieron en la policía local que vigilaba y perseguía a los delincuentes, quienes amenazaban sus propiedades y las vías de comunicación por donde transitaban.<sup>214</sup>

En un principio se quiso que cada pueblo organizara su propia veintena, pero no se logró, porque la mayoría de los tecamaquenses no poseían mosquete, espada ni caballo, o simplemente no sabían montarlo al cuaco, pues la generalidad eran campesinos y jornaleros. Por esas poderosas razones, la formación de las veintenas de cada pueblo se transformó en la organización de la Veintena municipal. Cada pueblo y hacienda tenían que contribuir con un número de jinetes determinado por las autoridades municipales, la caballería se debía reunir en la Cabecera y de ahí salían en auxilio de las comunidades. Con todo, la organización de las veintenas fue una orden muy difícil de cumplir. Así lo comunicó José María Reyes, alcalde auxiliar de San Bartolo, a quien le ordenaron enviar 5 jinetes a la Veintena de abril y sólo pudo despachar a Pedro Catarino.<sup>215</sup>

Esos vecinos armados se convirtieron en la policía mexiquense, en los vigías del ejército federal, que le enteraban de la presencia y movimientos de la guerrilla

---

<sup>213</sup> Ibidem. Milicia. F. 22, 25

<sup>214</sup> Ibidem. Justicia. F. 52.

<sup>215</sup> Ibidem. Justicia. F. 457

conservadora, y en las tropas de irregulares siempre obligados a apoyar a las fuerzas nacionales, pues la autoridad civil y militar se concentraba en manos de las autoridades regionales del Partido Político, Distrito y Estado. Las autoridades municipales conservaron su calidad de civiles y no se atribuyeron autoridad militar, y lo mismo sucedió con los miembros de su policía local.<sup>216</sup>

Al inicio de la administración de Don Eulogio Rosas el problema de la inseguridad se agravó notablemente, la guerrilla conservadora empezó a retomar fuerza por la crisis política y financiera que vivía la administración Juárez. El subprefecto Alva ordenó en el mes de abril que la municipalidad de Tecámac integrara las veintenas para vigilar, los pueblos y los caminos, mandando que todas las veintenas de la municipalidad se concentraran en la Cabecera municipal y de ahí marcharan a Teotihuacan.<sup>217</sup> La maquinaria del gobierno local se puso en funcionamiento y los alcaldes auxiliares trataron de cumplir la disposición, como Felipe Cano de Tecalco, quien manifestó que había cumplido con la orden de reunir hombres para la Veintena, solo preguntaba dónde se reunirían.<sup>218</sup> En oficio del día 9 abril el alcalde municipal Rosas pidió que se informara de los procedimientos seguidos para integrar el cuerpo de seguridad local entre las Veintenas o rondas; pues existía la amenaza de una gavilla de 20 hombres armados que rondaban por Reyes Acozac.<sup>219</sup>

El problema de la inseguridad en el territorio de la municipalidad se informaba como la presencia de una gavilla de 300 hombres armados, que atacó a la Hacienda de Portales, hecho informado por el alcalde auxiliar de Ozumbilla. Rosas lo comunicó al subprefecto y de ahí se le giro la orden de organizar una veintena que persiguiera a los delincuentes. El alcalde municipal respondió que no puede cumplir con la orden de la Superioridad. Este acontecimiento de principios de abril muestra el procedimiento de rutina que se tenía que cumplir y la problemática que enfrentaban las autoridades municipales, podían disponer de 20 jinetes armados para asegurar la seguridad en el pueblo, pero en realidad nunca pudieron lograr que cada población organizara su propia veintena. Formaron con muchos trabajos una veintena para toda la municipalidad, que la mayoría de las veces nunca llegó a contar con los veinte jinetes. Por lo tanto, jamás podrían hacer frente a una fuerza de 300 hombres armados, así el programa mexiquense estaba dirigido a combatir a la delincuencia y no a los rebeldes conservadores. La inseguridad del año de 1861, en la región norte del Valle de México, implicaba a la amenaza de la delincuencia y la permanente presencia de las guerrillas conservadoras, ambos escogieron esta región por sus condiciones naturales.

Las gavillas de salteadores de caminos se fijaron en la municipalidad de Tecámac, como zona para cometer sus fechorías por la presencia del Camino Nacional México-Pachuca, que comunicaba la capital de la República con las más

---

<sup>216</sup> Ibidem. Presidencia. F. 30, 92 y 141.

<sup>217</sup> Ibidem. F. 90

<sup>218</sup> Ibidem. Justicia. F. 449-451.

<sup>219</sup> Ibidem. Presidencia. F. 92

importantes zonas mineras del país; por esa razón existía una ruta permanente del servicio de Diligencias en los puntos preferidos por los bandidos, eran por el cerro de Chiconahutla que marcaba los límites entre la municipalidad de Tecámac y Ecatepec y en el paraje llamado Mogotes entre los pueblos de Reyes, Santa María Ajoloapan y Tizayuca; es decir, buscaban lugares de fronteras donde las discusiones de jurisdicción se combinarán con una geografía accidentada y las malas condiciones del camino para cometer sus fechorías. Sin embargo, no se limitaron a los caminos, algunas veces, aunque fueran pocas, entraban en los pueblos atacando a un vecino y su propiedad; así le sucedió a la familia del difunto Luis Rodríguez, que fueron asaltados en su propia casa. La gavilla de bandoleros que actuaba en Tecámac eran 20 hombres armados encabezados por Ángel Hernández.<sup>220</sup>

Los salteadores de caminos se convertían en una seria amenaza para el transporte de personas y mercancía. Según los documentos del AHMT del año de 1861, las bandas de delincuentes, que asolaban la municipalidad en el segundo semestre del año, estaban compuestas por los desertores de las fuerzas conservadoras. Dicha afirmación la hicieron al realizar la detención de algunos delincuentes, como lo consiguió Longinos Noriega, juez auxiliar de Ozumbilla, quien le informó al Alcalde Rosas del enfrentamiento en Chiconautla contra bandidos conservadores y de la aprehensión de dos de ellos. Sin embargo, las filas de las bandas se nutrían del mismo modo de los desertores del ejército liberal.<sup>221</sup>

El principal objetivo de los salteadores de camino fueron las diligencias que recorría el camino nacional México-Pachuca. Las Diligencias generales pusieron en comunicación a la capital con algunas ciudades del país. Existía la línea a Veracruz, pasando por Perote y Jalapa. La línea a Arroyozarco, comunicando también a San Juan del Río, Querétaro, Salamanca, Guanajuato, León, Lagos, San Juan de los Lagos, Pegueros, Guadalajara, Tajo y Tepic. La línea de México a Toluca, atravesando también, Jordana, Maravatío y llegando hasta Morelia, de México a Cuernavaca, Pachuca y Cuautla. Las Diligencias o Guayines y Omnibus (transporte colectivo) que comunicaban a diferentes puntos de la ciudad con el Estado de México: Tulancingo, Otumba, San Juan Teotihuacan, Ayotla, Chalco, Tenango, Juchi y Cuautla de Morelos, Cuautitlán, Ferrería, Tlalmanalco, Churubusco, Tlalpan y San Agustín, Tacubaya y Chapultepec, Guadalupe Hidalgo y Mixcoac. Manuel Escandón dueño de la compañía de diligencias tuvo también la concesión del mantenimiento de los caminos principales, el cobro del peaje y el transporte de la correspondencia por el pago de cien mil pesos.

La municipalidad de Tecámac trató de conseguir la autorización del propietario de la Hacienda de Santa Lucia para que los caballos de la diligencia pastaran en sus pastizales, dirigió un oficio a la administración de la finca, en concreto al administrador y juez auxiliar Arcadio Crespo, quien prometió consultar a su patrón.

---

<sup>220</sup> Ibidem. Justicia F. 517.

<sup>221</sup> Ibidem. F. 101.

La preocupación por la inseguridad del camino nacional forzó una averiguación judicial de los asaltos a las diligencias por el juez conciliar de Tecámac y la nota del juez de Letras de Teotihuacan, Lic. Mauro José Francisco Fernández de Córdova, donde acusó la recepción de cinco fojas de las diligencias practicadas sobre los asaltos a las diligencias a Pachuca. Además, el subprefecto Trinidad Zea presionó a las autoridades municipales de Tecámac para que sancionaran a los alcaldes auxiliares que no cumplieran totalmente con la cuota de jinetes que se le había asignado, pues al final, responsabilidad de pacificar el territorio del Partido de Teotihuacan era de él, y a su vez el Prefecto de Texcoco tenía que responder ante el gobernador del éxito o fracaso del proyecto de las veintenas, la inseguridad de los caminos afectaba los negocios de un empresario tan importante como Escandón y sus reclamos llegan directamente al gobernador. En la navidad de 1861 José Gutiérrez, juez conciliar de Tizayuca, remitió un oficio a Alcalde Rosas donde transcribió el comunicado del Alcalde municipal de Tizayuca, José Ma. La Madrid, quien pedía resguardar con jinetes de la Guardia Nacional a la diligencia que iba de México a Pachuca de los asaltantes.<sup>222</sup>

Así uno de los primeros jueces auxiliares en ser multado por no cumplir con el auxilio a la veintena fue Francisco Oropeza de la Hacienda de Ojo de Agua, sancionado con 10 pesos. Oropeza, por medio de un oficio al alcalde municipal Eulogio Rosas, le pide que considerara su caso porque en la finca no hay caballos ni armas. La reincidencia en no auxiliar a la veintena le acarreó a Francisco Oropeza una nueva multa de 25 pesos por desacato. La misma justificación enunció el alcalde auxiliar de la Hacienda de Santa Lucia, Sabás Crespo, quien solo enviaba cinco jinetes, pues los demás vecinos no tenían caballos. Así quedaba muy claro que la obligación de los pueblos y haciendas para enviar jinetes para integrar la veintena, se convirtió en un dolor de cabeza para los tecamaquenses, en especial para los administradores de las haciendas. El nuevo subprefecto Simón Feria le respondió por oficio a Don Eulogio Rosas que todo pueblo tenía la obligación de detener delincuentes y desertores, que transitaran por sus tierras, remitirlos a la subprefectura y decomisar las armas para devolverlas al supremo gobierno.<sup>223</sup>

Las autoridades de los pueblos y las propias veintenas solucionaron el problema de integrar el cuerpo de seguridad local que les exigían las autoridades municipales y estatales: organizando "Rondas", cuerpos de vigilancia compuestas de seis vecinos de la comunidad, quienes en la noche recorrían el pueblo para patrullar y verificar que no hubiera ningún desorden. El alcalde municipal Rosas aceptó esta iniciativa de los pueblos, como lo demuestra la circular del 8 de abril, que envió a todos los alcaldes auxiliares de la municipalidad, para que remitieran las listas de los vecinos participantes en la vigilancia de las comunidades y le especificaran que procedimiento habían decidido utilizar: veintenas o rondas.<sup>224</sup> Algunos alcaldes auxiliares querían evitar la obligación de colaborar con las

---

<sup>222</sup> Ibidem. F. 152 y 226. Presidencia. F. 307.

<sup>223</sup> Ídem. Presidencia. F. 212, 286,

<sup>224</sup> Ibidem. F. 90

veintenas y se justificaban argumentando que no era necesario que la Veintena vigilara su comunidad, como lo manifestó Cecilio Clemente, alcalde auxiliar del pueblo de Santo Domingo Ajoloapan.<sup>225</sup>

Por otro lado, la guerrilla conservadora se convirtió en la amenaza más peligrosa para la seguridad interna de la región norte del Valle de México y de la administración de la municipalidad de Tecámac. Eulogio Rosas, desde el inicio de su administración en el mes de abril, informó a la subprefectura que el alcalde auxiliar de Ozumbilla le había notificado que en la Hacienda de los Portales había una fuerza de 300 hombres armados; el subprefecto Alva le ordenó integrar una veintena para perseguir y aprehender a los sospechosos. Era evidente que una veintena no podía enfrentarse a ningún grupo de rebeldes tan numerosos y fue necesario que el gobierno federal considerara organizar una campaña militar en contra de las fuerzas conservadoras. En los meses de junio a agosto, el general Jesús González Ortega, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, dirigió la campaña de pacificación del territorio de los estados del centro, en especial del mexiquense, apoyado por los generales Santiago Tapia, Antonio Carvajal y Porfirio Díaz. En la región nororiental del valle de México empezaron las aprehensiones de desertores por las autoridades mexiquenses, como la detención de José María Gómez y Nazario Calvillo, evadidos de la tropa de Leonardo Márquez, que estaban en la subprefectura en Teotihuacan; dicha oficina comunicó a todos los alcaldes municipales de su jurisdicción que enviaran vigías a los principales caminos para obtener información precisa de donde se ubicaban los rebeldes.<sup>226</sup>

La situación se torno crítica en los meses de junio, julio y agosto; porque se convino con la crisis financiera que vivió el gobierno federal de Juárez que por la amenaza del crecimiento de las huestes reaccionarias, tuvo que proporcionar el 17 de julio la suspensión del pago de la deuda mexicana por dos años, para invertir ese dinero en las campañas militares contra las guerrillas conservadores. La suspensión de pago de la deuda mexicana sirvió de pretexto a la invasión francesa del siguiente año.

Se corrió el rumor en junio, que las tropas de Márquez habían tomado Pachuca, Tizayuca y Zumpango, otro rumor era que las fuerzas conservadoras de Márquez y Mejía se movían por Pachuca, Tulancingo y Zumpango. Era ya tan seria la amenaza de la reacción en la región, que llegaron tropas del ejército federal y se concentraron en San Juan Teotihuacan, cabecera de la subprefectura. Por su parte la municipalidad de Tecámac procedió a nombrar a Longinos Noriega, alcalde auxiliar de Santa María Ozumbilla, para que coordinara las veintenas de la municipalidad; este informó que los pueblos no cumplían con el auxilio que les correspondían. Los miembros del Ayuntamiento decidieron integrar una fuerza de caballería municipal de 10 hombres, que estuvieran siempre disponibles en la cabecera municipal, para acudir al socorro del cualquier denunciante; el sueldo de

---

<sup>225</sup> Ibidem. Justicia. F. 459.

<sup>226</sup> Ibidem. F. 60, 545.

los miembros de la fuerza policiaca local sería pagado por los propietarios de la municipalidad, quienes debían contribuir con un real a la semana.

En la Ciudad de México la agitación política por el crecimiento de la guerrilla conservadora se violentó aún más con las noticias de los fusilamientos de los reconocidos liberales. Primero, Melchor Ocampo, secuestrado en su hacienda michoacana de Pomaco, luego Santos Degollado y Leandro Valle, que habían salido a combatir a los conservadores.

*“Los rebeldes empezaron a enviar guerrillas que las utilizaban las poblaciones próximas de la capital y el 20 de junio mil quinientos hombres armados mandados por Márquez y Zuloaga y otros jefes reaccionarios, se presentaron por el rumbo de San Cosme. Después de algunos disparos se retiraron; los insurrectos sólo querían producir confusión”.*<sup>227</sup>

La prensa de la Ciudad de México anunciaba que los reaccionarios habían invadido el Valle de México y se ubicaban desde Tizayuca hasta Cuautitlan y San Juan Teotihuacan. En realidad fueron los rumores y no la información precisa lo que inquietaba a los habitantes de la Ciudad de México, las autoridades nacionales declararon en el Estado Sitio. Por la información entre el alcalde Rosas y el subprefecto del Partido de Teotihuacan se demostró que nunca las fuerzas conservadoras ocuparon San Juan Teotihuacan, ni Tizayuca o Zumpango; más bien enfocaron su atención a controlar la Región de Pachuca. La campaña de pacificación del General González Ortega dio sus primeros frutos, logró que desocuparan Cuernavaca y se dirigieran a Pachuca a través de Ecatepec y Tecámac. Los esfuerzos de las tropas federales de tres mil hombres armados, comandada por el General González Ortega y de los generales Antonio Carvajal en los límites entre Puebla, Tlaxcala y México, y el general Berriozábal en Toluca; consiguieron, a finales del mes de julio, derrotar la retaguardia de Márquez y a la gavilla de Buitrón en Toluca. Mientras las huestes de Márquez retrocedían hacia Pachuca, Mejía venía ocupando Huichapan, Nopala y Toluca. El 13 de agosto las tropas federales derrotaban en Jalatlaco, Estado de México, a las fuerzas conservadora combinados de Márquez y Zuloaga.<sup>228</sup>

En la municipalidad de Tecámac se tuvo un enfrentamiento con los exploradores de Márquez el 6 de junio, los ciudadanos Miguel Domínguez y los hermanos Obregón apresaron a los supuestos rebeldes. Este acontecimiento provocó una severa crítica a la administración de Rosas, porque fue denunciado por la prensa liberal de la Ciudad de México de colaborar con las fuerzas conservadores, en acuerdo con el cura de la Parroquia de la Santa Cruz Tecámac.<sup>229</sup>

---

<sup>227</sup> Lilia Díaz. “El liberalismo militante”, en Daniel Cosío Villegas (cord.) *Historia General de México*. Tomo 2. p. 854.

<sup>228</sup> Vid. Porfirio Díaz. *Memorias*, tomo 1.

<sup>229</sup> Santiago. *Op. cit.* Justicia. F. 49.



A continuación presentó un desglose de los problemas de seguridad que vivió la municipalidad de Tecámac de abril a diciembre de 1861, con el deseo de hacer evidente como se agravaba la crisis interna del régimen liberal por la continuación de la guerra de Reforma y la llegada de las tropas europeas que exigían al Presidente Juárez volver a pagar los réditos de los préstamos extranjeros, suspendidos desde el 17 de julio del ese mismo año.

Abril inició con la orden de publicar la nueva norma estatal para juzgar a los ladrones. El Subprefecto Alva dispuso que todas las veintenas de los pueblos de la municipalidad se reunieran en la Cabecera municipal y de ahí marcharan hasta Teotihuacan. Imagino que la intención era integrar un contingente con todas las veintenas del Partido y saber cuantos hombres disponían en caso de ser atacados por los conservadores. Rosas procedió a ordenar la formación de las veintenas.

En el mes de mayo el Alcalde Rosas recibió la noticia de la declaratoria del estado de sitio a la capital estatal y el nombramiento de una Diputación local permanente, haciendo evidente la fragilidad del rehecho régimen liberal. El Prefecto Espejel mandó que las veintenas salieran para vigilar los caminos, en especial los parajes llamados Arboleda y Vuelta del agua. La amenaza de las fuerzas reaccionarias, que rondaban en la región, propició la colocación de dos centinelas, uno rumbo a Tizayuca y el otro a San Cristóbal Ecatepec, para vigilar sus movimientos. Las fuerzas conservadoras eran una seria amenaza y la subprefectura pidió a Rosas que tuviera permanentemente vigías en los caminos que comunicaban a Tecámac con Zumpango, Tizayuca y Ecatepec, en caso de haber alguna novedad de inmediato enviara un correo a caballo para avisar a la subprefectura.<sup>230</sup>

El 6 de junio la municipalidad fue amenazada por las fuerzas conservadoras, de este hecho se da cuenta por medio del oficio de la Subprefecto Simón Tena al Alcalde Rosas, pues envió hombres armados de Teotihuacan para auxiliarla. Procedió al aviso a la Prefectura de Texcoco y esperaba el arribo de su ayuda, y le pidió a Rosas que redoblara la vigilancia. El Alcalde Rosas para cumplir el mandato del Subprefecto les ordenó a los jueces auxiliares de San Pablo Tecalco, San Francisco Cuautliqixco, Santa María Ozumbilla y San Pedro Atzompa enviar cada uno a dos hombres armados y a caballo para hacer frente a las gavillas de facciosos que amenazan a Tecámac.<sup>231</sup>

La intimidación de las fuerzas rebeldes fue tan importante que el Subprefecto Tena dispuso la integración de una nueva veintena para combatirlos, incluso, él mismo, reconoció la imposibilidad de remitir documentos oficiales a la Ciudad de México, por lo peligroso de los caminos. A mitad de mes el Alcalde Rosas pidió al Alcalde municipal le informara si era cierto que en su jurisdicción había fuerzas conservadoras. Al mismo tiempo, el Juez de Letras de Teotihuacan, Lic. Mauro José Fernández de Córdova, le ordenó que enviara exploradores que certificaran si existían movimientos de tropa y averiguaran si son las fuerzas de Arteaga que

---

<sup>230</sup> Ibidem. F. 141 y 152.

<sup>231</sup> Ibidem. Presidencia. F. 163.

estaban esperando. Ya para finales de mes, Rosas comunicó al Juez de Letras el aviso del juez auxiliar de Xonacahuacan sobre el movimiento de una fuerza reaccionaria conservadora que se dirigía a la Ciudad de Pachuca, después de combatir entre Tlanepantla y la Hacienda de Cuamatla.<sup>232</sup>

*Estando en la sesión del Congreso, el 4 de junio de 1861, se tuvo noticias de que el enemigo, a las órdenes de Márquez, atacaba la ciudad, por la garita de Tlaxpana... Según supo después, el enemigo no tuvo la intención de atacar formalmente la ciudad, sino que solamente se propuso hacer un simulacro de ataque con el objeto de que no saliera fuerza de ella a molestar al grueso de sus fuerzas que entonces se acercaron mucho a esta capital, en su marcha hacia el sur.*<sup>233</sup>

A inicio del mes de julio el Prefecto Espejel ordenó recoger a todos los vagos que se encuentre en los pueblos de Partido para reclutarlos en la milicia del Distrito, por el aumento de la amenaza de la reacción conservadora y de las gavillas de bandidos. Lo que nos da una clara idea de la composición del Ejército liberal en 1861, donde había jefes militares destacados como Gonzáles Ortega y Porfirio Díaz, quienes dirigían tropas de hombres reclutados a la fuerza.

A mitad de mes, el Alcalde Rosas es informado que en los rumbos de Tecalco hay una banda de hombres armados, una gavilla de bandoleros asentados en el cerro de Chiconahutla, que asaltaban las diligencias y sus pasajeros; el auxiliar de Tecalco pedía que se valore reiniciar las rondas. Simultáneamente, empieza el arribo de las tropas liberales que están en plena campaña de pacificación por territorio mexiquense. En el oficio del subprefecto Trinidad Zea al Alcalde municipal de Tecámac Rosas, le ordenó disponer de un explorador que averiguara los motivos de la Tropa del Supremo Gobierno para detenerse en Tizayuca y llevara la información a esa oficina. También le mandó que cumpliera con averiguar el nombre del comandante de la tropa que se aproxima a la región, su número exacto y a quién pertenece para evitar ambigüedad y se informara al Prefecto del Distrito. La presencia del tropa alarmó porque desconocían a que grupo beligerante pertenecía, por la posesión de un cañón y por dirigirse a Zumpango. El día 14 de julio se transmitió información al coronel Verás que los reaccionarios Gutiérrez y Calderón, con 250 caballos, estuvieron en Tepetates, Tepeapulco y San Lorenzo, pero se han ido con rumbo a Tulancingo, y que Márquez estaba en el Monte de las Cruces y amenaza a la Ciudad de México.<sup>234</sup>

*“Perseguimos a Márquez por dos meses (junio y julio) sin más éxito que algunos encuentros con sus puestos de avanzados que fueron de poca importancia para ambos beligerantes. Nuestra compañía (dirigida por el*

---

<sup>232</sup> Ibidem. F. 201. Milicia. F. 9, 19 y 26.

<sup>233</sup> Porfirio Díaz. Op. cit. pp. 129-130.

<sup>234</sup> Gilberto Santiago Guzmán. Op. cit. Milicia. F. 3, 5, 9, 12, 14, 24 y 28.

General Jesús González de Ortega) *tenía por teatro la parte oriental del Estado de México...*<sup>235</sup>

En los últimos días de julio las autoridades del Partido impusieron multas de 25 pesos a Francisco Oropeza por no cumplir con el auxilio a la veintena que se le pidió. También se multó con 10 pesos a Manuel Suárez, Felipe Dávalos, Francisco Medina, Benancio Martínez, Miguel Sandoval, Juan e Ignacio Martínez por no enviaron hombres para la veintena. El Alcalde Rosas incluso empezó a integrar a los cuerpos de la Guardia Nacional de la municipalidad, quedando como capitán de la Guardia Nacional Eulogio Rosales, vecino del pueblo de San Pablo Tecalco. El Alcalde procedió a componer el Padrón de los miembros de la Guardia Nacional tecamáquense, orden que no fue bien recibida por algunas autoridades locales, como José Esteban Hidalgo alcalde auxiliar de Reyes Acozac, quien quemó esas listas donde estaban los nombres de los vecinos de su comunidad.<sup>236</sup> Otro padrón fue el de ocupación de los vecinos de la municipalidad para saber quienes podían ser incorporados al ejército, pues de inmediato llegó la orden de que se remitiera a todos los vagos para incorporarlos a las tropas federales.

Al parecer había una fuerza de veinte hombres armados rodando el cerro de Paula, cerca de Tecalco. El subprefecto Zea ordenó el urgente envió de un explorador que averiguara el número de la fuerza reaccionaria que venía por el rumbo de Zumpango y Cuatlitlán, avisando urgentemente a esa oficina.<sup>237</sup> La presencia de las tropas regulares liberales significó una amenaza para la municipalidad, los soldados del general Antonio Carvajal robaron la Casa Municipal de Tecámac, o los desertores se convirtieron en verdaderas amenazas a la tranquilidad pública, como el desertor Antonio Pérez y de sus mujeres Francisca Rodríguez y Jesús Guerra, quienes robaron en el barrio de San Pedro Pozohuacan del pueblo de San Jerónimo Xonacahuacan.<sup>238</sup>

La seria amenaza de las fuerzas conservadoras, al inicio de agosto, hizo necesario que el subprefecto Antonio Aldana ordenara la notificación a los vecinos de la municipalidad de que debían estar dispuestos a prestar auxilio, a las poblaciones amenazadas de ser invadidas por las fuerzas reaccionarias conservadoras; dispuso elaborar una lista con los nombres de los vecinos aptos para el servicio militar en caballería o infantería, y sancionar a los que no asistan cuando se les convocara. De la Prefectura de Zumpango, el secretario del Partido Patricio del Río, le notificó al Alcalde Rosas que las fuerzas rebeldes de Mejía salieron de Tula y estaban en Jilotepec, y Rosas lo informó a la Subprefectura de Teotihuacan. De esa oficina le ordenaron enviar exploradores a Zumpango y a San Cristóbal Ecatepec, averiguaran los movimientos de las fuerzas conservadora dirigida por Mejía o Márquez, que rondaban la Ciudad de México, y remita noticias de inmediato, Rosas se comunicó con los alcaldes municipales de Zumpango y

---

<sup>235</sup> Porfirio Díaz. Op. cit. p. 131.

<sup>236</sup> Gilberto Santiago Guzmán. Justicia. F. 97.

<sup>237</sup> Ibidem. Presidencia. F. 212, 213, 215, 223. Milicia. F. 31

<sup>238</sup> Ibidem. F. 244.

Ecatepec para confirmar si en su jurisdicción había fuerzas conservadoras que se dirigían al Ciudad de México para avisar a la Subprefectura.<sup>239</sup>

En la lucha interna contra las avanzadas de las fuerzas de los *mochos*, como los calificaba el Subprefecto Aldana en la documentación oficial, el Alcalde Rosas procedió a decomisar un fusil, cinco balas y caballos a Cirilo Castro, Lucio Martínez y Manuel Domínguez; el Subprefecto le ordenó remitir todo a Teotihuacan, porque el armamento era controlado por la Subprefectura, pero Rosas no lo hizo, porque quería retenerlo y utilizarlo para la veintena local.<sup>240</sup>

El 13 de agosto en Jalatlaco, Estado de México, las tropas liberales lograron poner en huida a los conservadores comandados por Márquez: el Tigre de Tacubaya. En la batalla participaron militares liberales como Gonzáles Ortega, Antonio Carvajal, Cuellar y Porfirio Díaz.<sup>241</sup> Las autoridades del partido de Teotihuacan recibieron la información que los restos de las fuerzas conservadoras se movían hacia los rumbos de Zempoala.<sup>242</sup>

En agosto aumentó la presencia del ejército liberal en la región, como el cuerpo de caballería al mando del coronel Quezada, enviado para combatir a los conservadores. El Alcalde municipal de Temascalapa, Víctor Serna, informó al Alcalde Rosas que las fuerzas conservadoras se movían hacia los rumbos de Zempoala y le pedía que transmitiera las noticias a la autoridad superior, pero también hubo noticias que rondaban por los rumbos de Actopan e Ixmiquilpan.

La presencia de las tropas del ejército federal en los meses de julio y agosto se convirtió en una nueva carga para los habitantes de la región, pues a las autoridades municipales se les ordenó contribuir en especie a la alimentación de los soldados y darles alojamiento. La primer tarea se realizó obligando a los alcaldes auxiliares a recolectar un número designado de huacales con tortillas y totopos. La recolección fue muy complicada y evidenció la pobreza de los habitantes de la municipalidad, pues de los once pueblos sólo Xóloc pudo cubrir la cuota asignada, mientras los alcaldes auxiliares de Reyes, Cuatliquixco, Ozumbilla, Cuautlalpan y Tecalco se disculparon por solo cubrir la mitad de la ración ordenada, a causa de la mala situación económica o, como lo informó José María Naval alcalde auxiliar de Reyes, “la mitad de los vecinos huyeron en busca de sustento y era imposible que dieran su contribución. El problema no quedó ahí, también se obligó a los vecinos de la municipalidad a transportar las tortillas reunidas, llegando al extremo de aprehender por desacato a las personas que se negaran a llevarlas al ejército federal.<sup>243</sup> Asimismo, el Ayuntamiento tecamáquense ordenó que los propietarios contribuyeran con 18 reales para el mantenimiento del ejército constitucionalista.

---

<sup>239</sup> Ibidem. Milicia. F. 10-11.

<sup>240</sup> Ibidem. Presidencia. F. 265

<sup>241</sup> Díaz. Op. cit. pp. 131-136.

<sup>242</sup> Gilberto Santiago Guzmán. Op. cit. Milicia. F. 4

<sup>243</sup> Ibidem. Justicia. F. 89.

Ahora bien, la segunda tarea la resolvieron alojando a los soldados del General Antonio Carvajal en la Sala municipal, para que ahí reposaran. Una vez que salieron los soldados, las autoridades tecamaquenses denunciaron, a la subprefectura de Teotihuacan, el robo que cometieron las tropas de Carvajal, llevándose todo lo que pudieron esconder. La respuesta del subprefecto Zea fue contundente: “no hizo la denuncia con prontitud y sería sancionado por apatía”.<sup>244</sup>

En la región norte del valle de México, entre los meses de julio y agosto, se vivió una verdadera crisis de inseguridad, que motivo la salida de jornaleros y de miembros prominentes de la clase política tecamáquense. Fue el caso de Francisco Oropeza, quien renunció al cargo de alcalde auxiliar de la Hacienda Ojo de Agua y se mudó con toda su familia a San Juan Teotihuacan; Oropeza era cuñado de Don Ángel de la Cueva, propietario de la Hacienda de Santa Ana y Alcalde municipal de Tecámac en 1858. A mediados de agosto, la victoria de las fuerzas liberales en Jalatlaco desarticuló, por el momento, a las tropas conservadoras que amenazaban al Distrito de Texcoco, pero siguieron moviéndose para evitar un nuevo enfrentamiento con la columna del general González Ortega. En cuanto a los bandidos que actuaban en el territorio de la municipalidad de Tecámac, hubo la denuncia del Alcalde municipal de Nextlalpan al Alcalde Rosas, pidiéndole que pusiera vigilancia en el camino de San Juan de la Labor por el incremento de asaltos. Rosas procedió a la organización de una veintena y por medio de la circular del juez conciliar Urbina, comunicó a los vecinos: Luis García, Aniceto García, José Olivares, José Manso, Trinidad Suárez, que se presentaran a caballo y armados el día 30 de Agosto a las seis de la mañana.<sup>245</sup>

En el mes de septiembre hubo varias denuncias de robos cometidos a la diligencia que iba a Pachuca. La agresión que llamó la atención y provocó que las autoridades de Tecámac tomaran cartas en el asunto de la inseguridad, fue el asalto a Juan Castillo en pareja de los Mogotes. De la subprefectura le ordenaron al Alcalde Rosas que realizara una visita de ojos al paraje y testificara de que se limpiara la maleza, todo porque Castillo era pariente del Subprefecto del Partido de Pachuca.

El caso de los asaltos a las diligencias se turnó al juez de letras del Partido de Teotihuacan, quien le pidió al juez conciliar de Tecámac, Francisco Urbina, la remisión de las diligencias judiciales practicadas hasta ese momento. Otra vez se volvió crítico el problema de la inseguridad y el alcalde municipal ordenó la integración de la veintena, que realizó un operativo de vigilancia del 30 de septiembre al 2 de octubre. Al mismo tiempo, creció el número de denuncias por sospechas colaboración con los conservadores hechas por los alcaldes auxiliares contra algunos vecinos de sus comunidades. En el caso de San Jerónimo Xonacahuacan se aprehendieron a cuatro vecinos del pueblo, que fueron

---

<sup>244</sup> Ibidem. F. 552.

<sup>245</sup> Ibidem. F. 152-154.

remitidos a la cabecera municipal.<sup>246</sup> En Tecalco, el juez auxiliar aprehendió y remitió como reos a José Viviano, Aristeo y la niña Juana Loreto acusados de robo. Incluso las autoridades militares procedieron a colgar a los delincuentes y era obligación de la autoridad municipal realizar el levantamiento del cuerpo y sepultarlo.<sup>247</sup>

La presión de la subprefectura a los vecinos de pueblos y haciendas para colaboraran en el pago de la seguridad de los caminos, llegó al extremo de imponer multas cuantiosas a los arrendatarios y dueños de haciendas. El 21 de septiembre, el alcalde Rosas informó al arrendatario de la Hacienda de San Juan de la Labor, que estaba multando con 29 pesos por no haber enviado nueve jinetes para formar la veintena.<sup>248</sup> Los jueces auxiliares remitían las listas con los nombres de los vecinos obligados a participar en la veintena y hacían todo lo posible por lograr enviarlos, aunque no fuera en el número que se le solicitó, como lo hizo Sabás Crespo, auxiliar de la Hacienda Santa Lucia, que el 17 de septiembre se disculpó por mandar solo 5 hombres para la veintena.<sup>249</sup>

En el mes de Octubre la crisis política del gobierno Juarista repercutió en la renuncia del General González Ortega al mando del Ejército del interior y fue sustituido por el General Manuel Doblado. Mientras los conservadores concentraban fuerzas, las tropas de Márquez, Zuloaga y Mejía pudieron ocupar el 19 de octubre la Ciudad de Pachuca. Empero, pronto las fuerza federales retomaron el control de la Bella Airosa, gracias a las tropas comandadas por el General Santiago Tapia, que se situó en la región entre Pachuca y Real del Monte.

*El 19 de octubre de 1861, pocos después de nuestro arribo a la Capital, supo el gobierno que Márquez, con una columna formada de los restos de Jalatlaco y otras partidas que había recogido en los estados de Querétaro y San Luis llegaba a Pachuca y que la columna del General Santiago Tapia que maniobraba cerca de aquella plaza era insuficiente para batirlo; y ordenó que otra columna formada con los Batallones de Oaxaca y lanceros del mismo Estado a las ordenes del General Mejía, del que yo era Mayor General, marchara a ponerse a las del General Tapia... al día siguiente 20 de octubre a las diez de la mañana, llegamos a Pachuca en donde batimos las Fuerzas de Márquez, quien abandonó la ciudad yéndose por el camino que conduce al Real del Monte...*<sup>250</sup>

El 22 de octubre el Juez auxiliar de San Pedro Actopan, quien envió un oficio al Alcalde Rosas, le informó que por su pueblo paso una fuerza de caballería reaccionaria de Márquez y Mejía, con tres piezas de montaña, quienes iban quemando y robando; y se tenía noticia que la infantería reaccionaria fue

---

<sup>246</sup> Ibidem. F.160 y 163

<sup>247</sup> Ibidem. Presidencia. F. 293.

<sup>248</sup> Ibidem. Justicia. F.601.

<sup>249</sup> Ibidem. Presidencia. F. 286.

<sup>250</sup> Porfirio Díaz. Op. cit. p. 137.

derrotada en Pachuca y estaba dispersa.<sup>251</sup> Parecía que el ejército Federal podía mantener a raya a los reaccionarios, aún así, persistían las guerrillas conservadoras en el Valle de México, en el sur de Guerrero, Tlaxcala, Puebla y en la Sierra de Querétaro.

El jefe militar federal que actuó en la región noreste del Valle de México fue el general Antonio Carvajal, que había tenido sonados éxitos en contra de los conservadores en San Martín Texmelucan, Puebla y en Calpulalpan, México, donde dirigió a la tropa que derrotó a 300 jinetes y pequeña fuerza de infantería dirigidas por Ordóñez Jiménez y Marcelino Cabos, este último fue fusilado. La misión de Carvajal era derrotar a los restos de las fuerzas de Leonardo Márquez. Así se hizo evidente en las notas e informes que le enviaban al Alcalde Rosas los auxiliares de Tecalco y San Jerónimo Xonacahuacan, aunque le referían que tenían noticias que los reaccionarios estaban en Pachuca, y de Alcalde Municipal de Zumpango que una fuerza rebelde había pasado por su jurisdicción con rumbo a Tepeji.<sup>252</sup>

La municipalidad tuvo que aceptar la decisión estatal de reorganizar el territorio mexiquense, lo que significó a Tecámac perder a cuatro pueblos, dos haciendas y un rancho. En el oficio del presidente municipal Zumpango al Alcalde Rosas, le pide que dejara de exigir los servicios y contribuciones de ley a los alcaldes auxiliares de San Bartolo Cuautlalpan, Reyes Acozac, San Lucas Xóloc, haciendas de San Juan de la Labor y Santa Lucia porque el decreto estatal de la nueva división territorial los agregó a la municipalidad de Zumpango; el Alcalde Rosas quería que los pueblos aceptaran su responsabilidad de cooperar en vigilar y asegurar los caminos contra los delincuentes.<sup>253</sup>

La presencia de las tropas liberales en la región se mantuvo en octubre, como lo mencionó el Alcalde Ocarri de Zumpango, quien notificó la presencia de fuerzas del gobierno en su cabecera municipal, debido a que las tropas conservadoras seguían amenazando todo el norte del Estado de México. Las fuerzas del gobierno juaristas lograban propinar algunas derrotas a los conservadores y las autoridades civiles tenían que detener a los desertores o evadidos de los ejércitos derrotados en zonas tan cercanas como Nopaltepec.<sup>254</sup>

En noviembre la amenaza conservadora acrecentó, se combinó con la amenaza de la intervención en México de las fuerzas punitivas de la Convención de Londres y con el inicio del proceso de sustitución de las autoridades municipales mexiquenses. Los tropas conservadoras amenazaban con apoderarse del Distrito de Texcoco, el mismísimo Prefecto Alejandro Espejel y Orlancas, pidió ayuda a Eulogio Rosas para salvar a Texcoco de caer bajo el control conservador, le solicitaba información y más tropa para combatir a las unidades conservadoras,

---

<sup>251</sup> Gilberto Santiago. Op. cit. Milicia. F. 30.

<sup>252</sup> Ibidem. Presidencia. F. 322. Milicia. F. 20.

<sup>253</sup> Ibidem. F. 312-314.

<sup>254</sup> Ibidem. F. 320 y 322. Milicia. F. 20

reforzadas por tropas que arribaban por Calpulalpan.<sup>255</sup> La situación ya era tan crítica que empezaron los decomisos de animales. El subprefecto Alva le ordenó al Alcalde Rosas enviar un explorador al camino de San Cristóbal Ecatepec para que averiguara de la presencia de una fuerza armada en la región, que estaba decomisando caballos.<sup>256</sup>

Por la amenaza de la intervención se realizaron entrevistas entre el Subprefecto Julio Alva con los miembros del Ayuntamiento de Tecámac y los notables de la municipalidad, para organizar las fuerzas de la Guardia Nacional de la que Alva era Teniente Coronel y la contribución de los gastos de la próxima guerra. El Gobernador y general en Jefe Felipe Berriozabal decretó el 30 de noviembre una cooperación única para subsidiar los gastos de guerra a los propietarios locales de bienes raíz y capital mobiliario del medio por ciento conforme a la ley del 14 de junio de 1861, y explica el procedimiento de pago y cobro, justificándolo por la proximidad de la guerra de intervención y la necesidad del Estado de equipar y armar un contingente militar para colaborar en la lucha patriótica de la República.<sup>257</sup>

El mes de diciembre la comunicación entre las autoridades municipales y las autoridades mexiquenses se realizó a través de pliegos cerrados y con la mayor discreción. Ya casi no se mencionaban a las rondas y veintenas, sino a la Guardia Nacional, sus integrantes y resguardos que se les otorgaban. Por ejemplo, se nombraron tres jefes de Guardia Nacional local: Pedro Sánchez, Juan Pablo y Guadalupe Hernández, como capitán de la Guardia Nacional en la municipalidad se nombró a Eulogio Rosales. Cuando se procedió a la formación de la Guardia Nacional en la municipalidad de Tecámac el subprefecto Zea ordenó que se integrara una comisión especial (integrada por el sindico municipal, el regidor más viejo y un vecino apto y honrado) para determinar las excepciones prevenidas en la Ley de Guardias Nacionales. Una de las primeras tareas de la Guardia Nacional fue que resguardara la diligencia en la ruta México-Pachuca.<sup>258</sup>

En los primeros días de diciembre el General Carvajal le ordenó al Alcalde Rosas en envió de diez jóvenes aptos para el servicio militar, lo que significaba su enrolamiento forzoso. Presentaron a Ignacio Martínez, Fernando Teodocio, Vicente Olmos, José Tiburcio, Octaviano Castillo, José Román, Remigio Moreno y Felipe de Jesús todos vecinos tecamaquenses del pueblo de Ozumbilla, incorporándose a la Brigada Hidalgo a presentar su servicio militar. El reclutamiento forzoso o leva entre los jóvenes de la municipalidad no fue aceptada por los vecinos, por esa razón enviaron a 6 custodios, dos de Tecalco (José Luis y Cornelio Martínez) y cuatro de Ozumbilla, a vigilar que los nuevos reclutas llegaran al cuartel del general Carvajal.<sup>259</sup>

---

<sup>255</sup> Ibidem. Milicia. F. 1.

<sup>256</sup> Ibidem. F. 1. Milicia. F. 29.

<sup>257</sup> Ibidem. Milicia. F. 6 y 8.

<sup>258</sup> Ídem. Presidencia. F. 213. Justicia. F. 211 y 227

<sup>259</sup> Ibidem. F. 209-210.



En la segunda quincena de diciembre se denunció de la presencia de los reaccionarios en Pachuca y Teotihuacan, mientras que en Tecámac se instalaba el Capitán Juan Muñoz, que pidió al alcalde municipal Rosas le informara de los movimientos de los conservadores, a través de los alcaldes auxiliares.<sup>260</sup>

El costo social de la policía de seguridad interno mexiquenses en la municipalidad de Tecámac giró en torno a la leva y los abusos de autoridad de todos los funcionarios civiles y militares. La leva fue el costo más brutal pues separó a varios jóvenes tecamaquenses de sus hogares y de pronto se vieron en medio de la guerra civil. Primero se ordenó detener a los vagos y mal vivientes para incorporarlos al ejército federal, bajo la amenaza del subprefecto Zea de que aquella autoridad que no cumpliera con la orden sería encarcelada como enemigo al régimen constitucional.<sup>261</sup> Varios jóvenes tuvieron que obtener certificados de empleo para evitar la leva, el caso que está en la documentación del ramo de Presidencia, fue el de Roberto García, vecino de San Jerónimo, quien obtuvo el certificado expedido por Pedro Alva, arrendatario de la Hacienda San Nicolás la Redonda, especificando el sueldo mensual y que su trabajo consistía en cuidar todas las labores del campo. Segundo se procedió a la leva, hay el registro de 20 hombres, vecinos de la municipalidad de Tecámac, que fueron reclutados por la fuerza y entregados al General Carvajal; la justificación de las autoridades fue que eran vecinos de mala conducta y que el General Carvajal había ordenado que se procediera con la conscripción. Los reclutas eran conducidos como reos por custodios, designados por los jueces auxiliares, al menos eran 10 custodios.

La consecuencia lógica era que se presentaron altos índices de deserciones entre las tropas federales y conservadoras, quienes también practicaban la leva. Los desertores se convertían en verdaderos peligros para la seguridad pública, pues volvían a la vagancia, trataban de llegar a sus comunidades de origen y huían con las armas que les habían sido designadas; convirtiéndose en potenciales delincuentes, que cometían robos, desordenes y faltas a la moral.

En la documentación de los ramos de Justicia y Presidencia existen varios oficios con información de la detención de desertores, quienes la mayoría de las veces habían cometido un robo. El alcalde municipal Rosas remitió al desertor Antonio Pérez y lo informa como se señala a continuación:

*“Remito a usted un desertor que al aprehenderlo le pregunte por su nombre y me dijo llamarse Antonio Pérez, este estaba acompañado de dos mujeres que preguntándoles por sus nombres dijeron que se llaman Francisca Rodríguez y la otra Jesús Guerra, estas dos mujeres acompañadas con el desertor se aprehendieron en el Barrio de San Pedro (Pozohuacan) y en la casa del C. Juan Inocente, de donde se robaron un rebozo de lana y diez reales de velas, donde por resultado, de que Mariano Salome, salió herido*

---

<sup>260</sup> Ibidem. Justicia. F. 220

<sup>261</sup> Ibidem. Presidencia. F. 212 y 215.

*por dicho desertor, a quien se lo remito a usted juntamente con las mujeres.*<sup>262</sup>

Los desertores eran un dolor de cabeza permanente de las autoridades militares y civiles, porque eran fuente de delitos y mala conducta moral. El principal delito que les imputaban a los fugitivos del ejército era el robo y después la vagancia. Por orden superior todos los pueblos y haciendas de Tecámac tenían la obligación de aprehender a los desertores del ejército federal que transiten por sus tierras y los debían remitir a la Subprefectura de Teotihuacan con las armas que llevaran para devolverlas al Supremo Gobierno. Ni siquiera a la municipalidad se le permitió quedarse con las armas decomisadas, pues cuando lo intentaba, el subprefecto de inmediato enviaba un oficio al Alcalde municipal para recordarle que tenía la obligación de remitir todo lo decomisado. La desertión de los soldados del ejército federal y de la guerrilla conservadora en 1861, como quedó registrado en los documentos producidos y dirigidos a la municipalidad de Tecámac, es la evidencia de que la gente del pueblo no compartía la fe en la ideología liberal o conservadora; pues eran obligados a incorporarse por la fuerza y a la primera oportunidad huían de los campos de batalla. Así, entre al aplicación de la ley y su omisión por el pragmatismo político, giraba la vida de los vecinos y autoridades de Tecámac.

En medio de los aprietos del régimen liberal los abusos de autoridad de los militares y funcionarios públicos en contra de los habitantes de la municipalidad de Tecámac eran muy evidentes, agravado por la aguda crisis de inseguridad y fuerza que recobraban los rebeldes conservadores. A varios alcaldes auxiliares de la municipalidad se le sancionó con importantes sumas de dinero por no prestar el auxilio a las veintenas, aunque justificaran el incumplimiento de la orden, por la carencia en los pueblos o haciendas de personas que supieran montar, poseyeran armas o el caballo mismo. Esto propició que por su parte los auxiliares cometieran varios abusos de autoridad, imponiendo a los vecinos multas, sin la autorización de la superioridad, por no participar en las veintenas. Con el fin de evitar más abusos desde la Prefectura se llamó la atención al alcalde municipal Eulogio Rosas, pero las arbitrariedades también las cometían los mandos estatales: el subprefecto Zea, en julio, amenazó a todas las autoridades municipales con encarcelarlos si no cumplían con las ordenes superiores, acusándoles de ser enemigos del régimen constitucional.<sup>263</sup>

## JUSTICIA

La aplicación de la justicia en la municipalidad de Tecámac estaba a cargo de los jueces conciliares, encargados de dirimir los conflictos suscitados entre los intereses privados, a escala local. Los asuntos jurídicos concernientes a la pugna entre los intereses institucionales y comunitarios eran analizados y resueltos por el

---

<sup>262</sup> Ibidem. F. 345

<sup>263</sup> Ibidem. F. 215.

Juez de Letras del Partido de Teotihuacan. Sin embargo, los jueces conciliares y el Juez de Letras no se limitaron a la aplicación de la justicia, pues también funcionaban como autoridades administrativas que coadyuvaban al gobierno del municipio y del Partido Político. Lo que sí resulta claro, es la obligación de remitir sus sentencias a autoridades ejecutivas locales para que ellas les dieran cumplimiento.

En la municipalidad de Tecámac había seis juzgados conciliares, ubicados en los pueblos de Santa Cruz Tecámac (cabecera municipal), Santa María Ozumbilla, San Jerónimo Xonacahuacan, Santos Reyes Acozac, San Lucas Xóloc y San Bartolo Cuautlalpan. En octubre de 1861 se redujeron a tres, con la segregación de Acozac, Xóloc y Cuautlalpan para integrarlos a la municipalidad de Zumpango por orden de la Dirección Territorial del Estado. Cada Juzgado conciliar se componía de un Juez conciliador 1° y un Juez conciliador 2°. Los conciliares duraban un año en el cargo y debían ser sustituidos en los dos últimos meses del año, esto lo averigüé por el oficio del juez auxiliar de Ozumbilla, Irineo Flores, al Alcalde municipal Rosas, en el cual le informó del nombramiento de José María Oropeza, Feliciano Suárez y Venancio Martínez como los jueces conciliadores primero, segundo y tercero, respectivamente, de la comunidad.<sup>264</sup>

Aunque no encontré ningún documento donde se especificara las atribuciones y diferencias entre los jueces conciliares, sí era claro que el juez 1° tenía titularidad del Juzgado, pues la mayoría de los oficios eran dirigidos a él. Asimismo, resulta evidente, tras la revisión de los documentos del AHMT, que el Juez conciliar de la cabecera municipal era la autoridad judicial más importante de la municipalidad, casi el 90% de la correspondencia oficial al Juzgado Conciliador estaba dirigida a Francisco Urbina, juez conciliar 1°, aunque siempre supeditado al Alcalde municipal. En algunos documentos el Alcalde municipal lo nombran como Juez constitucional, pero no encontré ningún documento donde se le atribuía la capacidad de juzgar y emitir sentencia; más bien remitía al Juez Conciliador los casos a juzgar y esperaba la comunicación de la sentencia para ejecutarla e informar a su superior inmediato, el Subprefecto del Partido de Teotihuacan.

La instancia judicial inmediata superior era el Juzgado de Letras de Primera Instancia, ubicado en el pueblo de San Juan Teotihuacan, cuando era sede de la Subprefectura del partido, pero a partir de octubre de 1861 se trasladó al pueblo de Otumba, ya que desde entonces fue el asiento de la jefatura del Partido Político, al otorgarse a Otumba el rango de Distrito. El cargo de Juez de Letras se otorgaba por la voluntad del Gobernador del estado, quien el 8 de marzo de 1861 nombró al Licenciado Mauro José Francisco Fernández de Córdova<sup>265</sup>; con el cambio de sede del Juzgado de Letras también coincidió con el cambio de Titular, pues se comunicó, a todas las autoridades locales, el nombramiento del Licenciado Teofilo Sánchez como juez de Primera Instancia del Partido Político de Otumba. Julio Alva, Jefe político de Otumba, dirigió un oficio al Alcalde municipal

---

<sup>264</sup> Ibidem. Justicia. F. 190

<sup>265</sup> Ibidem. Presidencia. F. 53.

de Tecámac Eulogio Rosas, donde le ordenó comunicar a los jueces conciliares, alcaldes auxiliares y toda autoridad municipal que obedecieran las ordenes del nuevo titular del Juzgado de Letras.<sup>266</sup>

Los jueces conciliares coadyuvaban a la administración municipal, supervisando el cobro de las contribuciones de ley, fiscalizando a los alcaldes auxiliares y a las comisiones especiales. Tenían la obligación de vigilar la ejecución de las sentencias emitidas por el Juez de Letras e informarle de la situación de los procesados. Dentro de las tareas administrativas de los jueces conciliares estaba recibir las notificaciones de los decesos de personas que eran originarias de la municipalidad, para que avisara a los familiares del difunto y estos se hicieran cargo de la sepultura.

Dentro de las atribuciones del juez conciliar estaba juzgar una demanda entre un civil y un militar referente a un asunto civil, como fue la controversia entre el exalcalde municipal Ascensio Reyes y el General José de la Cruz, quien demandó a Reyes por difamación, caso que presentó en el mes de mayo de 1861, el juez conciliar Francisco Urbina citó a Reyes para iniciar las diligencias.<sup>267</sup> Una vez que el juez conciliar emitía su veredicto, informaba al alcalde municipal para que se encargara de cumplir la sentencia. Otra de las tareas importantes que realizaba el juez conciliar era expedir constancias de buena conducta a vecinos de la municipalidad para que pudieran realizar tramites o resolver asuntos en otras municipalidades o jurisdicciones.

En algunos documentos del mes de enero es frecuente encontrarse con oficios dirigidos al juez de paz de Tecámac Miguel Domínguez. Esto me hizo dudar y pensé que era una autoridad judicial intermedia entre los jueces conciliares y el juez de letras. En realidad, el cargo de juez de paz fue instituido por las autoridades del régimen centralista, era la autoridad administrativa local, que dirigía la municipalidad. Algunos autores le identifican como el comisario municipal, pero en Tecámac en 1860 hubo un Comisario municipal, puesto desempeñado por Zenón Villanueva y el Juzgado de Paz encargado a Miguel Domínguez.<sup>268</sup>

El procedimiento a seguir, en cualquier asunto judicial, iniciaba con la demanda o denuncia de un particular o de una autoridad; entonces el juez conciliar principiaba las diligencias judiciales, citando a las partes involucradas en la controversia, escuchaba sus declaraciones y testimonios de los testigos, si era necesario liberaba ordenes de aprehensión y se detenía al demandado o presunto delincuente y lo remitía al Partido. Una vez con toda la información recopilada, el juez procedía a dar su sentencia, aplicando una pena que podía ser una multa monetaria o en especie, trabajo en las obras públicas de la municipalidad o cárcel. Sin embargo, cuando un juez conciliar ordenaba la aprehensión de un presunto

---

<sup>266</sup> Ibidem. F. 363.

<sup>267</sup> Ibidem. Justicia. F. 54.

<sup>268</sup> Ibidem. F. 379.

delincuente o sentenciaba la privación de la libertad, tenía que remitirlo al Partido Político de Teotihuacan o la cárcel de Real del Monte, porque en la municipalidad de Tecámac no tenían cárcel.<sup>269</sup>

En los documentos de justicia, resguardados en el ramo de Justicia de 1861 del AHMT, están organizados en: Diligencias judiciales, Libros de Juicios verbales, Libro de citas y Libro de animales extraviados. Los manuscritos registraron los casos atendidos por los dos responsables del Jugado Conciliar de Tecámac: José Justo Martínez y Francisco Urbina. Martínez recibió el puesto de don Miguel Domínguez (este segundo había lo desempeñó durante el año de 1860) y lo dejó en abril de 1861, coincidiendo con la destitución del Alcalde municipal Ascensio Reyes. Urbina, que desempeñaba el cargo de Juez Conciliar 2°, relevó al juez Martínez durante los 9 meses restantes del año.

El expediente de las Diligencias judiciales posee la información completa del juicio verbal entre don Miguel Domínguez y Dámaso Aguilar. Informa que remite los recibos correspondientes a los gastos comunes de 1861 Informe de la demanda interpuesta por el c. Miguel Domínguez contra Dámaso Aquiles, vecino de la Hacienda San Nicolás la Redonda, por el pago de 55 pesos y seis reales, donde se incluye el certificado del Juez conciliar de 1° de Pachuca, José Ma. Escobar sobre las cargas de maíz vendidas por el residente Norberto Abisquet a Miguel Domínguez, el oficio del juez 2° de Paz Francisco Urbina al Administrador de la Hacienda La Redonda José María Alcántara, ordenando el cumplimiento de la entrega de las cargas de maíz a Miguel Domínguez, conforme a la sentencia resolutoria a demanda contra Dámaso Aquiles, el resumen del juez 1° de Paz José Justo Martínez sobre el juicio contra Dámaso Aquiles y de la demanda de tercería de dominio sobre el ganado embargado a la Hacienda La Redonda promovido por Felipe Tagle, propietario de la finca; la nota del auxiliar Camilo Tapia al juez 1° conciliar informando que no se realizó la subasta del ganado embargado a la Hacienda por carecer del avalúo de ley; por último el escrito del Lic. Leocadio López al juez José Justo Martínez, donde comunicaba que deben agregarse los comprobantes de gastos de Jesús Obregón apoderado legal de Domínguez para ajustar la regulación general de los gastos del juicio.<sup>270</sup> Hay expedientes con las descripciones físicas de presuntos criminales e información de que José Feliciano, regidor 7°, recibió un sobre cerrado para los regidores del Ayuntamiento y otro para los capitanes de la Guardia Nacional.

El Libro primero de juicios verbales se inicia con un litigio por daños y perjuicios, promovido por la demanda de Don Miguel Domínguez Manzo contra Dámaso Aguilar, a quien le exigía el pago de 55 pesos y 6 reales por la venta de una carga de maíz, compra que el demandado ya no quería reconocer. Aguilar era vecino de la Hacienda San Nicolás la Redonda, por lo que fue involucrado el administrador de la finca y el propietario. El proceso duro de diciembre de 1860 a marzo de 1861. En las diligencias se registraron los testimonios de José María Alcántara

---

<sup>269</sup> Ibidem. F. 208

<sup>270</sup> Ibidem. F. 234-287.

(administrador de la Hacienda), Miguel Domínguez y Dámaso Aguilar. El pleito concluyó con sentencia a favor de Domínguez; pues el Juez Urbina ordenó la retención de ganado propiedad de La Redonda, hasta que pagaran el Odinero que adeudaban a Domínguez.<sup>271</sup>

El segundo caso registrado en el libro fue la denuncia contra Pedro Marcial y José Cornelio, vecinos de Xolox, por el presunto robo cometido en el pueblo de Tultepec, el Juez conciliar de esa comunidad pidió a su homologado de Tecámac la detención de los presuntos culpables. El Juez Urbina procedió a la detención de los sospechosos; pero no hubo pruebas en su contra y existió el desistimiento del conciliar de Tultepec. El Juez Urbina ordenó dejar libre a Pedro Marcial y José Cornelio bajo fianza.<sup>272</sup>

En marzo en el Libro se registró la demanda por adulterio de María Josefa vecina de Tecámac, contra su marido Manuel Camilo y María Isabel, ambos vecinos de Tecámac. Este juicio fue sumamente expedito, pues el juez declaró culpable a Manuel Camilo y le impuso una multa mientras a María Isabel ordenó que la expulsaran de la municipalidad.<sup>273</sup> En abril y mayo se registraron dos demandas por lesiones o daños físicos: la primera fue hecha por Juana María por las lesiones hechas a su marido Santiago Cristóbal, el procedimiento incluyó el certificado expedido por el practico Ignacio Oliva y la detención de los posibles culpables Julián Reyna, José Higinio y José Librado. El caso terminó con el desistimiento de Santiago Cristóbal y el compromiso de los iniciados de pagar los gastos de curación que cobro el practico. En el caso de lesiones de Juan Sostenes contra Nemesio Santos, ambos vecinos de Tecámac, terminaron de la misma forma.<sup>274</sup>

Uno de los juicios verbales que mejor nos presenta la actuación de la justicia local y la lucha de intereses entre la gente bien de Tecámac, es el permiso o intestado de don

Eugenio Martínez, presentada por María Anselma. Este caso implicó a importantes personalidades de la clase política local como Braulio Valdez Pino, Buenaventura María Palacios párroco de Santa Cruz Tecámac, Manuel Ibáñez secretario municipal, Jesús Obregón ejecutor municipal y Eulogio Rosas Alcalde municipal. El pleito por herencia se daba entre la crema y nata de la sociedad tecamáquense. El final del caso no está documentado, pues la entrega de los bienes se pospuso.

En agosto iniciaron las diligencias judiciales por las demandas de abuso de autoridad contra particulares y por despojo. El primero era la demanda por corrupción que inició el Alcalde municipal Rosas contra Anastasio Martínez alcalde auxiliar de Ozumbilla. Hubo varias declaraciones de vecinos de Ozumbilla, jornaleros y albañiles. En este caso no dejaron testimonios de sí existió una sentencia. El segundo caso es el juicio por despojo que presentó Juan

---

<sup>271</sup> Ibidem. F. 234-272.

<sup>272</sup> Ibidem. F. 273-287.

<sup>273</sup> Ibidem. F. 306.

<sup>274</sup> Ibidem. F. 290,335

Nepomuceno contra Pedro Rosalio del Prado, escribano de la Hacienda Santa Lucia por el decomiso que hizo de un buey.

En noviembre se presentó en el Juzgado Conciliador de Tecámac un juicio verbal por una demanda por robo, presentada por el mismísimo Eulogio Rosas contra los jefes de la Ronda de la cabecera municipal: Carlos Redondas y Leonardo Solano, por la desaparición del pulque que llevaba un burro propiedad del arriero Ángel Ortiz, vecino de la municipalidad de Tizayuca. El asunto fue sancionado por Juan Mena, juez conciliador 2°. Concluyó el asunto con el retiro de la demanda.<sup>275</sup>

En diciembre el juzgado conciliador de Tecámac atendió el juicio verbal por escándalo público promovido por Bernardino Antonio contra José Feliciano y Francisco Celis, ambos jornaleros y vecinos de la cabecera municipal. El juez conciliador ordenó que se procediera a la realización de las diligencias judiciales, citó a los presuntos responsables y a los vecinas María Clero y María Refugio para declarar. El juicio concluyó, también, con el desistimiento del ofendido. Sin embargo, el juez Urbina sancionó a los acusados con una multa, pues consideró que sí habían alterado el orden público y fue necesario que presentaran un fiador para garantizar el pago.

Otro tipo de asunto, ventilado en el Juzgado conciliar de Tecámac, fueron demandas por adeudos entre particulares, ruptura de compromisos matrimoniales, otorgamiento de tierra de labor, certificación de la legalidad de contratos entre particulares. Es claro que el juzgado conciliar de Tecámac ocupaba bastante de su tiempo en dirimir los asuntos civiles. En el caso de los conflictos matrimoniales fue frecuente la demanda por adulterio presenta por la esposa, quien acudía a las autoridades judiciales para exigir que el esposo asumiera sus responsabilidades conyugales y el castigo por la conducta inmoral; no obstante, también era posible que una mujer exigiera ante el tribunal el cumplimiento de una promesa matrimonial o de la manutención de los hijos nacidos fuera del matrimonio.

Hay un caso en especial que llamó mi atención: la demanda por difamación que interpuso José de la Cruz Enciso, síndico municipal, contra Ascencio Reyes, el alcalde municipal depuesto. De la Cruz había sido el Sindico municipal del Ayuntamiento encabezado por Reyes. La demanda se presentó por la declaración oficial que hizo Reyes de la conspiración efectuada por su entonces sindico, confabulado con el secretario municipal y primer regidor, a quienes acusaba de haber hecho desaparecer la documentación de la Tesorería municipal sobre el pago de las contribuciones de ley del primer trimestre de 1861.<sup>276</sup>

Queda claro que en los tres libros de juicios verbales se registró claramente la actuación de la justicia tecamáquense, que es un buen ejemplo del funcionamiento en el ámbito local de la justicia mexicana de la segunda mitad del siglo XIX, y de cómo interactuaban los ciudadanos con las autoridades más próximas a ellos, las

---

<sup>275</sup> Ibidem. F. 369-373

<sup>276</sup> Ibidem. F. 611.

municipales. Del mismo modo, la actuación de los jueces conciliadores nos presenta las diferencias de los intereses, delitos y problemáticas que había al interior de la sociedad local, pues los asuntos judiciales dirimidos por “la gente decente o el grupo más favorecido” se referían a herencias, incumplimientos de contratos, difamaciones y daños morales; mientras los campesinos, arrieros, rancheros, “los pobres o no favorecidos”, iban al juzgado por verse involucrados en denuncias de robo, escándalos y desordenes públicos, adulterio, lesiones y riñas.

A las autoridades municipales les preocupaba las conductas inmorales y las malas costumbres de los pobres (la mayoría de sus vecinos) pues creían que eran sus malos hábitos, inmoralidad e ignorancia las principales causa de las conductas delictivas que cometían, y en concreto, el consumo de bebidas embriagantes. Por eso en las Ordenanzas municipales hicieron hincapié en la regulación de la venta y consumo de bebidas alcohólicas en tiendas, pulquerías y vinaterías, exponiendo claramente el principio de corresponsabilidad de los propietarios de los establecimientos por la venta indiscriminada y no evitar el consumo inmoderado, multándoles con 5 pesos si hallaban un ebrio en el local. Les prohibían tener escondrijos donde vendieran pulque o agua ardiente y la realización de juegos de azar como los naipes, rayuela y otros juegos que propiciaran riñas y lesionados; prohibían que los domingos y los días de fiesta se vendieran bebidas alcohólicas. Las penas correccionales eran aplicadas por el Alcalde municipal. A los ebrios y hombres involucrados en una riña, que no hayan producido heridas, les imponían de 1 a 30 días de trabajo en las obras públicas realiza por la municipalidad: la limpia de jagüeyes y pozos donde los vecinos de las comunidades se abastecían de agua, barrer la plaza pública y el corral municipal, y la limpieza de zanjas para facilitar el desagüe; a las mujeres las hacían trabajar en una casa particular para purgar su sentencia.<sup>277</sup>

El “grupo más favorecido” reñía por dinero, propiedades y prestigio, buscando la consolidación de sus intereses económicos y aprovechaba que sus miembros formaban parte de la administración municipal, del Partido y del Distrito para manipular la ley a su beneficio. El caso más evidente fue Don Miguel Domínguez Manzo, quien había desempeñado los cargos de Alcalde municipal, juez de Paz, era un importante comerciante, propietario y prestamista, los conflictos legales que enfrentó en 1861 siempre los ganó. Además, personajes como Domínguez, José Justo Martínez, Francisco Urbina, Jesús Obregón, frecuentemente aparecían como los fiadores de los sentenciados, viéndose ya como una actividad económica y no como una acción samaritana.

La controversia al interior de la administración municipal, ventilados en el juzgado conciliar por el abuso de poder y la corrupción, exponen la lucha interna entre los grupos políticos de la municipalidad, quienes traban de desplazar al grupo de Santa Cruz Tecámac del control de la administración local; los grupos políticos

---

<sup>277</sup> La información de la primera ordenanza municipal de Tecámac se puede consultar en José Ovando. Op. cit, pp. 53-88.



más combativos eran los de Ozumbilla, San Jerónimo Xonacahuacan, San Lucas Xóloc y Reyes Acozac, la pugna por ocupar mayores cargos de importancia en la administración municipal y no ser marginados. La disputa por el poder tuvo en 1861 una conclusión poco favorable para el grupo de Santa Cruz Tecámac, pues la municipalidad fue reducida de tamaño en octubre, al segregarle 3 pueblos, 2 haciendas y un rancho a favor de la municipalidad de Zumpango de la Laguna, y con la creación de la municipalidad de Reforma, cuya cabecera municipal sería Santa María Ozumbilla. También es evidente la intención del Alcalde municipal por no permitir los abusos de autoridad y la corrupción, que generaran inconformidad entre los habitantes de la municipalidad y presentaran denuncias ante las autoridades del Distrito o del Partido, quienes le presionarían o impondrían sanciones para obligarlo a corregir la problemática interna.

## ECONOMÍA.

No cabe la menor duda que la actividad económica predominante de los habitantes de la municipalidad era la agrícola. El campo era el escenario diario de las relaciones productivas. La mayoría tenía una parcela de temporal de lluvia, donde sembraban maíz, frijol, calabaza, chile, cebada y alverjón; los magueyes les servían para delinear las parcelas, evitar la erosión y extraer de él agua miel para pulque que enviaban a la Ciudad de México, fibra de la penca, gusano para comer; del nopal aprovechaban la penca, la baba para la dar firmeza a las construcciones y la tuna que vendían en la capital de la República. En especial producían una clase de pulque con una tuna rojo, que era muy apreciado en las pulquerías capitalinas. Otras actividades económicas importantes eran la caza de patos, que migraban desde Canadá y la pesca en la laguna. Sin embargo, la producción de la parcela familiar no alcanzaba para cubrir todos los gastos y tenían que trabajar como jornaleros en las haciendas locales o emigrar a otras regiones para trabajar la cosecha de caña.

Las cinco haciendas que se ubicaban en el municipio eran de mediana importancia, excepto la Hacienda de Santa Lucía y Ojo de Agua que aparecían ya en las crónicas coloniales. En general los documentos de la administración de 1861 dan poca información de las actividades productivas que se desarrollaban en las haciendas, es necesario realizar una investigación para aclarar ese misterio. Por ejemplo en la Hacienda de San Nicolás la Redonda cultivaban maíz y criaban ganado vacuno, pues en el pleito que tuvo la administración de la finca con Don Miguel Domínguez fue por una carga de maíz y lo que le embargaron a la Hacienda fueron veinte becerros. De la Hacienda Ojo de Agua hay información de que se dedicaba a la cría de ganado lanar y al cultivo de granos por temporada. La hacienda contaba con agua para riego y disponía de la mano de obra de los pueblos de Ozumbilla, Atzompan, Tecalco y Tonanitla. De las Haciendas de San Juan de la Labor, La Taponera, Santa Ana y Tenopala no hay información acerca de su producción. Los hacendados aprovechaban la mano de obra de los vecinos de los pueblos que circundaban su propiedad para levantar la cosecha en los meses de julio a agosto. Por la cercanía de los pueblos o el excedente de mano

de obra en las haciendas locales no se presentó el fenómeno del peonaje acacillado. En las fincas vivía solamente el personal necesario para realizar las tareas diarias de la casa grande, pues el número de peones no llegaba a diez.

En el caso de las haciendas eran propiedad privada. En el año de 1850, con la creación del Corral del Consejo Municipal se les comunicó a los dueños y encargados para que firmaran de enterados y evitaran abusos en contra de los habitantes de los pueblos, los firmantes del acta fueron Antonio Rivas de la Hacienda de San Miguel Taponeros, Felipe Sánchez de Tagle de la Hacienda de San Nicolás de la Redonda, Cruz González Administrador de la Hacienda de San Juan de la Labor, Miguel Miranda administrador de la Hacienda de Santa Lucía, Vicente de la Cueva de la Hacienda de Santa Ana y Juan Pablo Hernández de la Hacienda de Ojo del Agua. Once años después algunas cosas habían cambiado, pues las Haciendas de San Juan de la Labor y Ojo de Agua estaban arrendadas, de los dueños de haciendas solo Vicente de la Cueva habitaba en su propiedad, los demás tenían administradores que dirigían el trabajo de la finca, apoyados en un escribano y un capataz. Muchas veces las haciendas arrendaban sus pastos para que pastaran los caballos de la diligencia. Las primeras propietarias de la Hacienda de Ojo de Agua fueron Doña Leonor Zúñiga de Ontiveros y su hija Doña Clara Ontiveros Zúñiga en 1615, quienes la compraron a los descendientes de Doña Leonor de Moctezuma, cacique de San Cristóbal Ecatepec.<sup>278</sup> Desde entonces sufrió cambios y en 1861 estaba arrendada. En realidad la información de las haciendas es muy poca, pero sería un magnífico tema de análisis histórico para un futuro trabajo.

La propiedad de la tierra sufrió una reforma con las Leyes Liberales de los gobiernos producto de la Revolución de Ayutla y en especial por el gobierno del presidente Juárez. Hasta 1861 los campesinos habían poseído la tierra y se les podía quitar sino la trabajaban para entregarla a otro miembro de la comunidad. La Ley Lerdo de 1856 abrió la posibilidad de que se adjudicara en propiedad la tierra para generar una clase media de propietarios rurales, que contribuyeran al mantenimiento de la administración pública con el pago de impuestos. En el año de 1861 hubo un incremento espectacular en los cursos o peticiones de adjudicación de tierras en los pueblos de Xolox, Cuautlalpan, Tecámac, Xonacahuacan, Santa María y Santo Domingo Ajoloapan, lo que hacía vislumbrar un muy prometedor futuro para la formación de una clase de rancharos tecamaquenses, aunque desde 1825 a 1861 en la municipalidad existían cuatro ranchos: Buena Vista, San Diego, San Martín y Santa Ana. Si de las haciendas hay poca información acerca de los propietarios de los ranchos no encontré ninguna información en los documentos catalogados, sólo encontré a Francisco Medina registrado como arrendatario del Rancho de San Diego, quien era casualmente el juez conciliar 2° de Ozumbilla y a finales de julio decomisó once burros que dañaron sus sembradíos de cebada.<sup>279</sup>

---

<sup>278</sup> Asunción García Samper. Doña Leonor de Moctezuma cacique de San Cristóbal Ecatepec durante el siglo XVI. En *Tecámac/90. Memorias del primero y segundo congreso ecológico/histórico/cultural*. Pp. 130-142

<sup>279</sup> Gilberto Santiago Guzmán. Op. cit. Presidencia. F. 198, 242

El comercio y las actividades mercantiles que se desarrollaban en 1861 se mencionan en algunos documentos oficiales donde comunicaban la elaboración y remisión del padrón general de giros comerciales, que ordenó realizar la subprefectura al alcalde Rosas. De esos oficios se desprende que había tenderos, en el caso de Santa María Ajoloapan solo el señor Solares era el único comerciante del pueblo y en el caso de San Jerónimo había varios, todos fueron citados a la cabecera municipal. Dentro de los giros comerciales que funcionaban en Tecámac se consideraban a las tiendas, pulquerías y vinaterías. Los domingos frente a la iglesia se instalaba un tianguis, donde acudían pequeños comerciantes de toda la región a vender aves de corral, verduras, frutas, conservas y artesanías; la comisión municipalidad de Fiel contraste se encargaba de supervisar a los comerciantes y constatar que utilizaran pesas indebidas oficiales para evitar abusos en la venta de sus productos. Así mismo había una reglamentación muy específica y estricta que regulaba la venta y consumo de bebidas alcohólicas.

Los pleitos legales nos permite conocer la existencia de comerciantes de grano y ganado como Don Miguel Domínguez, que estaba vinculado a la red de comerciantes de la ciudad de Pachuca. Aparece el empresario Alejandro Jácome en el ramo del transporte por recuas de mulas y burros, que controlaba el negocio de la arriería, quien tuvo varios problemas con las autoridades judiciales por la acusación de robo contra sus arrieros José de la Luz y José Eleno, y el decomiso de once burros de su propiedad.<sup>280</sup> Ambos empresarios tenían una clara participación el circuito comercial que se articuló gracias a la existencia del Camino Nacional México-Pachuca, cuyo trafico comercial hizo indispensable la presencia de un cobrador de alcabalas por el trafico de mercancías que salían desde Pachuca y toda la región nororiental del valle de México, como el pulque y la tuna. En el Camino Nacional circulaba una ruta permanente de diligencias que transportaba viajeros de la Ciudad de México a la ciudad de Pachuca de ida y vuelta contando con varios mesones en la jurisdicción de Tecámac y que durante 1861 fue varias veces asaltada. Otros actores económicos fueron los prestamistas locales, los que aparecen en la documentación oficial eran tres: Gregorio Casa Sola de San Bartolo Cuautlalpan, Francisco Gutiérrez, el regidor octavo del ayuntamiento, y Don Miguel Domínguez exalcalde municipal, quienes realizaban contratos con las personas a las que prestaban el dinero.

Es un hecho que los miembros de la clase política tecamáquense participaban activamente en las actividades comerciales de la región nororiental del valle de México, como comerciantes, productores agrícolas o prestamistas. Como prestadores rivalizaban con el clero local, en especial con el párroco de Santa Cruz Tecámac, José María Fragoso. La pugna entre los propietarios privados y los miembros de la iglesia fue resuelta por la reforma liberal y en el caso de Tecámac terminó con el decomiso de las propiedades del párroco de la cabecera municipal y su subasta publica.

---

<sup>280</sup> Ibidem. Justicia. F. 65. Presidencia. F. 171, 249 y 362.

Los trabajos y oficios que aparecen en los documentos oficiales son: campesino, jornalero o peón, incluso catalogue un certificado de trabajo expedido por el arrendatario de la Hacienda la Redonda donde especifica el sueldo de cuatro pesos mensuales por desempeñar labores agrícolas; otros oficios como el de preceptor de educación primaria, práctico o médico local, sacerdote, burócrata, soldado, abogado, comerciante y albañil. Entre los comerciantes se hace mención de los arrieros que transportaban en mulas o burros mercancías como pulque, leña o cal.

## VIDA COTIDIANA

La sociedad tecamáquense estaba claramente dividida en dos grupos socioeconómicos. Los propietarios, que formaban parte de los notables locales y los campesinos o asalariados, que contaban sólo con su fuerza de trabajo para obtener la tortilla que diario se consumía en sus jacales.

En 1861 la situación social que dominaba a los habitantes de la municipalidad de Tecámac estaba marcada por la circunstancia histórica, donde la coyuntura del desarrollo de la Guerra Civil en los estados del centro del país. La relativa cercanía con las ciudades de México y Pachuca, a donde iban a parar una parte muy importante de sus productos agrícolas, generaba la movilidad de los paisanos. Pero sobre todo era la religión lo que marcaba todos los actos de la vida de las personas.

La continuación de la Guerra Civil de Reforma y la inminente intervención europea marcó el inicio y el fin de 1861. La política del gobierno federal y estatal para combatir a los conservadores los involucró directamente, obligando a los vecinos a convertirse en sus propios policías, que combatieran a los bandidos y grupos armados; pero la pobreza de los habitantes propició que se creara un cuerpo especializado de ciudadanos tecamaquenses, que poseían caballos y armas, quienes asumieron el monopolio del uso de la violencia. Otro de los costos sociales de la Guerra Civil fue la aplicación de la Leva entre los jóvenes tecamaquenses que los apartó de sus familias y de su tierra, llevándoles a combatir y esperar una muerte posible por una guerra que no entendían. Así la Guerra Civil fraccionó familias y se convirtió en la carga más pesada para pobres y ricos de la municipalidad, pues ambos debían cooperar para sostener a las tropas del gobierno liberal con alimentos y dinero, o bien eran despojados por las gavillas conservadoras que pasaban por sus comunidades.

La pobreza de la mayoría de los habitantes de la municipalidad era evidente, pues como campesinos vivían con la esperanza de una abundante temporada de lluvias y con el miedo a una repentina sequía, por ello se veían obligados a completar el gasto familiar con la cría de aves de corral y ganado menor o irse a trabajar a las haciendas como jornaleros y en caso extremo emigrar a otra región para lograr el sustento.

A pesar de su pobreza, o para soportarla, la vida de los campesinos en sus pueblos estaba marcada por la iglesia. La parroquia era el punto de referencia y reunión de todos los vecinos. Incluso las autoridades civiles arreglaban negocios de gobierno los domingos, el día que todos los vecinos se reunían a escuchar misa; ahí todos reunidos se les comunicaban noticias, ordenes o se tomaban acuerdos. Los festejos católicos reafirmaban su identidad de cristianos y de miembros de la comunidad, por eso había fiestas religiosas que todos celebraban al mismo tiempo, como la Semana Santa, aunque se conmemoraba de distintas formas en cada pueblo, pues mientras unos sacerdotes coordinaban procesiones con imágenes, en otros se realizaban representaciones teatrales con actores que celebraban La Pascua como lo hacían (y lo siguen haciendo) los habitantes de San Bartolo Cuautlalpan y en la que participó en el papel de Jesús, Miguel Maya, vecino de san Andrés Jaltenco.<sup>281</sup> Las otras fiestas que se festejaban en común eran de La Purísima y de la Virgen de Guadalupe. La contribución de los vecinos para el sostenimiento de la iglesia se hacía con el diezmo y las contribuciones de La Purísima, Semana Santa y la Virgen de Guadalupe que debían cubrir todos los vecinos. Otra fuente de ingreso que cubrían los vecinos era el pago por la realización de matrimonios, bautizos y muerte de los habitantes.

Las fiestas del santo patrono de cada pueblo se realizaron sin interrupción durante 1861, por la situación que impuso la Guerra de Reforma y la derrota de los conservadores aliados con la jerarquía católica, provocó que los vecinos tuvieran que pedir permiso a las autoridades civiles para realizar su fiesta tradicional. La fiesta empezaba en las primeras horas de la madrugada (como hoy en día) con el repique de las campanas de la iglesia local, lo que se repetía durante todo el día, la celebración duraba de domingo a lunes y se utilizaban cohetes y juegos pirotécnicos.<sup>282</sup>

Los sacerdotes sin lugar a duda eran la conciencia moral de la comunidad y participaban en los asuntos públicos y civiles. En especial tenían una participación muy importante en la educación y eran actores económicos de primer orden como arrendatarios y prestamistas. Los cargos seculares en la iglesia estaban ocupados por la gente pudiente de la sociedad tecamáquense, así los cargos de mayordomos eran monopolizados por propietarios y miembros de la administración municipal.

La instrucción de las primeras letras de los niños y niñas de la municipalidad estaba a cargo de un preceptor contratado por la municipalidad, cuyo sueldo era pagado con las contribuciones de los vecinos del pueblo. Las autoridades municipales tenían la obligación de vigilar que todos los niños en edad de asistir a la escuela fueran enviados por sus padres o tutores y no se quedaran a realizar trabajos agrícolas. La instrucción primaria duraba tres años. Las autoridades municipales pensaron en concentrar en una sola escuela a todos los estudiantes de primaria, ubicada en la cabecera municipal, pero el proyecto no prospero por

---

<sup>281</sup> Ibidem. Justicia. Ficha 416

<sup>282</sup> Ibidem. Presidencia F. 300. Justicia. F. 407

los gastos de manutención de los niños y la oposición de los habitantes de los pueblos, quienes manifestaron su deseo de conservar la escuela de su comunidad. Al iniciar 1861 cada uno de los once pueblos de la municipalidad tenía la obligación de mantener la escuela de la comunidad y pagarle al Preceptor. La supervisión del trabajo de los preceptores era responsabilidad de la Comisión municipal de Instrucción Primaria, encabezada por José María Flores, Regidor 1° del Ayuntamiento, auxiliados por los párrocos de Santa Cruz Tecámac, quienes ocupaban los cargos de vocales y asesores de la autoridad civil.<sup>283</sup>

Los documentos catalogados expresan intención de las autoridades locales de que niños y niñas acudieran a la escuela, porque años atrás solo se preocupaban por la educación formal de los varones, esa es la razón del exhorto a los alcaldes auxiliares a vigilar que acudieran todos. A pesar de las buenas intenciones, la realidad de la educación escolar en 1861 era clara: la mayoría de la población era analfabeta. Por esa razón los espacios de participación política estaban monopolizados por unos cuantos individuos, representantes de las familias principales, pues era necesario poseer una renta anual mínima, saber leer y escribir para poder ser funcionario municipal. Del mismo modo, sólo los hijos de los principales, podían ser impulsados a explotar su talento personal; como le sucedió a Felipe Villanueva Gutiérrez, nacido en la cabecera municipal en 1862 y quien llegó a convertirse en un famoso músico y compositor de finales del siglo XIX; hijo de Don Zenón Villanueva, quien a vez fue el político más importante de la historia de la municipalidad de Tecámac, ocupó once veces la alcaldía municipal sin importar si liberales o conservadores controlaran el gobierno nacional o estatal. De manera formal, cualquier niño con talento, debía ser becado por la municipalidad y asistiera al Instituto Literario de Toluca, durante 1861 no hay registro de que enviaran a ninguno.

Los tecamaquenses participaban en el trabajo comunitario con el fin de lograr algún beneficio, como sucedió con las faenas para limpiar el predio de los Mogotes, cuyo fin era evitar que los conductores de las diligencias o guayines fueran sorprendidos por los salteadores, aprovechando la maleza del sitio, los vecinos que participaran podrían quedarse con la leña. La preocupación de las autoridades municipales nace del asalto que sufrió en el lugar un pariente del Subprefecto Alva, y no por la seguridad de los vecinos, pues el costo del pasaje de las diligencias no estaba al alcance de todos.

Así la división social entre los más privilegiados y los pobres era muy marcada, pues los primeros acaparaban los medios de producción de la riqueza, los puestos de autoridad intermedia en la municipalidad como en el Partido político y de prestigio social como las mayordomías, convirtiéndose en un poder intermedio que imponía el orden a escala local, al desarrollar redes familiares y de parentesco entrelazadas en lo político, económico, lo religioso y militar, asegurándose el poder al crear una versión muy propia del gobierno republicano y por medio de un

---

<sup>283</sup> Actualmente, en la Parroquia de Santa María en Ozumbilla, existe la escuela primaria Juan Pablo 2°, que es propiedad de la comunidad católica y es controlada por el patronato de la Iglesia.

sistema de lealtades y vínculos personales. Los menos favorecidos tenían que enfrentar la pobreza y el desasosiego de la leva.

Existía una marcada diferencia de género entre hombres y mujeres, al mismo tiempo una diferencia socioeconómica entre las mismas mujeres. De principio la mujer no tenía participación en los cargos políticos y mucho menos era considerada ciudadano, por lo tanto legalmente no tenían ni voz, ni voto, siempre al amparo o custodia de los miembros masculinos de su familia, llámense padre, esposo, hermano, tíos e incluso padrinos.

Los prejuicios y violencia contra la mujer se traslucen en los diferentes documentos del ramo de justicia, en los juicios verbales por demandas de adulterio, lesiones, secuestro, incumplimiento de promesas de matrimonio, abandono de hogar. En los procesos judiciales requerían de un representante legal para poder defender sus intereses en casos de pleitos por herencias, en el caso de demandas por violencia o irresponsabilidad masculina podían presentarse a realizar su denuncia. Sin embargo, la discriminación a las mujeres se agravaba cuando eran pobres y no tenían la protección de la familia, pues eran castigada y expuestas, como en el caso de adulterio donde la justicia sancionaba al adultero con una multa monetaria, pero a la adúltera la expulsaban del pueblo.<sup>284</sup> Era frecuente la costumbre del raptó de mujeres con su consentimiento o sin él, aunque muchas veces el impaciente pretendiente olvidaba de cumplir su promesa de matrimonio y dejaban a la novia vestida y alborotada en la casa donde la depositaron, o acompañada de los hijos nacidos de años de amasiato.

A pesar de los prejuicios sociales las mujeres eran actores económicos muy importantes en las diferentes comunidades de la municipalidad, desde viudas acaudaladas, pasando por esposas de funcionarios públicos, propietarias de parcelas y comerciantes en los tianguis. En la adjudicación de tierras de labor que autorizó el Prefecto del Distrito de Texcoco, se concedió el derecho a varias vecinas de tecamaquenses. Incluso en el bastimento de las tropas del Supremo Gobierno liberal, el trabajo de las mujeres sirvió para elaborar las tortillas que llenaban los guacales que les exigían a los pueblos de la municipalidad.



**Vida cotidiana en el valle de México**

---

<sup>284</sup> Gilberto Santiago Guzmán. Op. cit. Justicia. F. 303

# **CONCLUSIONES**

**TRANSFORMACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD EN UNA INSTITUCIÓN  
AL SERVICIO DEL ESTADO NACIONAL.**



Al iniciar el proyecto de investigación me plante la hipótesis: ***“Los acontecimientos políticos y militares, que enfrentó el gobierno nacional en 1861, no afectaron la vida de los tecamaquenses y la continuidad de su gobierno municipal”***.

Creía que el agitado año de 1861 moldeó sólo a la administración pública mexicana en el ámbito nacional. Sabemos la Historia de su impacto en la administración liberal de Juárez, pero no conocía la huella que tuvo en la administración municipal mexiquense. Por eso, decidí reconstruir la memoria de ese año en la vida de los mexicanos, del pueblo, para entender como impactó la crisis del gobierno nacional en sus actividades diarias, lo que nos permitiría estar al corriente sí los problemas que enfrentaba el gobierno nacional eran una preocupación en la vida municipal y afectaba la vida cotidiana de la población.

### **PRIMERA: Transformación del municipio corporativo.**

Inicie la investigación de la administración municipal de Tecámac del año de 1861, imaginando que en los documentos del archivo se desbordaba la información acerca de la vida y acciones de los tecamaquenses. Poco a poco, entendí que los testimonios del alcalde municipal y todos los miembros de su ayuntamiento eran parte de la Historia política local y, al mismo tiempo, de la Historia colectiva de los tecamaquenses, pues a través de los testimonios de las autoridades municipales se reflejan sus ideas, valores, leyes escritas y no escritas con las que ejercieron la administración local sobre los vecinos del municipio y mantuvieron el control del poder en la región. Pero los documentos fueron escritos bajo la óptica de la clase gobernante local y pertenecía a la visión de la autoridad. Este grupo de autoridades locales era un intermediario entre la institución estatal y los casi seis mil habitantes de la municipalidad, su misión era mantener el orden y asegurar el respeto a las leyes y al Estado nacional.

Ahí, entre los oficios de la alcaldía municipal al subprefecto del Partido de Teotihuacan, y a partir de octubre de 1861 a la Jefatura Política de Otumba, se registró el proceso de transformación del municipio, pues perdió su característica de representar los intereses de la comunidad y lentamente lo institucionalizaron, convirtiéndole en una prolongación del Estado, que debía velar por los intereses institucionales de la nación.

Mientras que los tecamaquenses seguían vinculados a sus lazos comunitarios, a su tierra, a sus muertos, a su fe y a su pueblo. En el espacio inmediato de su pueblo sabían perfectamente quienes eran y que querían. Me queda claro que la sociedad tecamáquense de 1861 era una muestra representativa de los mexicanos del altiplano central y del México rural decimonónico, el México en donde vivía la inmensa mayoría de mexicanos de aquella época, cuyo sentido comunitario nacía de su trabajo campesino y su religiosidad católica, que determinaban sus actos y decisiones para afrontar la salida del sol todos los días.

El Ayuntamiento de la municipalidad administraba un territorio como una extensión del Estado mexicano, representaba al Supremo Gobierno nacional y al gobierno del Estado de México, y cuya misión era vigilar que se cumplieran las leyes, programas y ordenes dispuestas por las autoridades superiores. Por esa razón, las autoridades municipales de Tecámac se convirtieron, en 1861, en los promotores y ejecutores de la Reforma liberal: debieron desarticular el poder mundano de la Iglesia católica, con la aplicación de la ley de desamortización de los bienes en manos muertas; impusieron la ley la secularización de los campos santos, cementerios y panteones; procedieron a la creación del Registro Civil. Así, la voluntad liberal reformista se vio realizada por los empeños de las autoridades municipales, quienes trataron de aplicar las reformas sin violentar a sus paisanos, a veces más forzados por las amenazas hechas por los subprefectos de aplicarles multas y enjuiciarlos por desacato, que convencidos de las ventajas administrativas, económicas y políticas de la Reforma Liberal.

En el tema de la administración local, es importante destacar la visión que tuvieron los subprefectos de las autoridades tecamaquenses, pues nos revelaron que la clase política tecamáquense no era una extensión de Toluca, ya que no era una burocracia adiestrada y eficiente; por el contrario, se muestran como un pequeño grupo de selectos ciudadanos (la oligarquía local) quienes gracias a sus relaciones e intereses económicos llegaban a los cargos públicos. Una vez ahí, iniciaban su propia carrera administrativa, con el paso de los años se convertía en hábiles políticos, administradores que velaban por sus intereses y evitaban entrar en clara confrontación con las autoridades estatales.

Por lo tanto, la primera conclusión es que en el año de 1861 las autoridades liberales mexiquenses estaban articulando una red de funcionarios locales, que administraran los municipios y distritos mexiquenses. Porque primero había que romper con los grupos de interés local o por el contrario asimilarlos, para luego garantizar el cumplimiento de las leyes de Reforma y, luego, el esmero de velar por el interés estatal y nacional. De esta manera, el municipio corporativo heredado de la organización novo hispana desaparecía para dar paso al municipio moderno, representante del Estado nacional. En 1861, por la crisis política y la continuación de la guerra civil, los subprefectos pusieron una atención muy especial a fiscalizar las acciones de los alcaldes municipales, esto propició que el margen de acción autónoma de las autoridades locales se redujera drásticamente y, paulatinamente, sucediera lo mismo con sus atribuciones de gobierno para cabildear y legislar localmente, de esa forma los transformaban en autoridades estatales que aplicaban las órdenes superiores y ya no procuraran preservar el interés comunitario.

## **SEGUNDA: cuentas claras.**

El tema que más controversia generó entre los alcaldes municipales de Tecámac y la Subprefectura del Partido fue el dinero. Por los malos manejos y el incumplimiento de la entrega de informes de gastos se destituyó como alcalde municipal a Don Ascensio Reyes e hizo que llegara Don Eulogio Rosas a tomar

el cargo, con el antecedente de haber tenido experiencia en las cuestiones administrativas, por haber sido ya tesorero municipal. Era tan importante el tema de los dineros que el Alcalde municipal selecto para 1862 fue el Tesorero del Ayuntamiento de Rosas: José María Oropeza, quien había fungido, además, como Juez conciliar de Ozumbilla. Esta preocupación por el control estricto del dinero es la consecuencia necesaria de la política del gobierno juarista, que se planteó la necesidad de una Reforma Fiscal para dotar al gobierno federal y estatal de fuentes seguras y constante de gobierno, pagar sueldos a burócratas y saldar deudas.

La realidad es muy clara, por mucha voluntad de las autoridades nacionales y estatales, los documentos catalogados nos habla de un sistema fiscal mexiquense deficiente y poco coherente, que hacía caer todo el peso de la recaudación a los propios ciudadanos, obligados por sus autoridades locales, en específico por los jueces auxiliares, a formar parte de comisiones especiales para ir a cobrar casa por casa, sin recibir sueldo o ganancia; preferían no cumplir con la comisión, pretextando enfermedad o necesidad de ir a trabajar para conseguir lo necesario para sostener a su familia. Por esta razón, casi nunca llegaba el dinero de las contribuciones en la fecha marcada por el Alcalde municipal y no podía remitirlo a tiempo a la Subprefectura del Partido. La deficiencia en el cobro de los impuestos trajo como consecuencia la crisis financiera del gobierno estatal y una cascada de multas decretadas por la subprefectura para sancionar al Alcalde municipal por incumplimiento, este a su vez sancionaba a los alcaldes auxiliares y ellos multaban a los vecinos que se negaban a participar, quienes a su vez no pagaban sus multas y eran declarados morosos; en fin, un círculo vicioso permanente, que dejaba sin un quinto a la administración pública mexicana en general.

Sin embargo, es importante recalcar que los mismos ciudadanos se dieron a la tarea de generar propuestas para solucionar la problemática del pago de impuestos, pidiendo a las autoridades que adoptaran el sistema tradicional de cobro de impuestos para la instrucción primaria, o **MICATOMIM**. Ese sistema de recaudación consistía que todos los domingos en misa, al tiempo de pagar la limosna se pagara el impuesto; claro, querían pagar menos, pero la propuesta habla de la participación de los vecinos al opinar y sugerir soluciones a la problemática que enfrentaban, de lo contrario seguirían pagando contribuciones especiales y extraordinarias, impuesta por las necesidades inmediatas de los gobiernos.

### **TERCERA: la segura inseguridad**

La Guerra Civil sí afectó a los habitantes de la municipalidad de Tecámac. La contienda entre las tropas liberales y conservadoras tuvo en el territorio mexiquense del valle de México uno de sus principales escenarios. Por lo mismo, la continuación de la guerra de Reforma tuvo un costo político, económico y social para los habitantes de la municipalidad de Tecámac. Es muy

claro que la hipótesis planteada al inicio de la Tesis no esta cierta. Pero tampoco es falsa.

Es decir, la afirmación se valida parcialmente, porque la administración municipal en Tecámac sí tuvo continuidad a pesar de los cambios en el grupo político dominante en el nivel nacional, sin importar su ideología o principios de gobierno la clase política tecamaquense se adaptó y con su capacidad camaleónica supo acomodarse en los momentos turbulentos de la década de 1850 a 1860. Sin embargo, la continuidad implicó en si misma un trastoque al orden local, pues aunque la clase política local conservó el control de la municipalidad, fue necesaria que sacrificara a miembros de ella para aparentar que cambiaba. Lo que le sirvió de válvula de escape de presión para liberar las tensiones internas producidas por la pugna de intereses individuales, de los que estaban marginados por el momento de los cargos de la administración municipal.

La problemática nacional sí afectó la vida cotidiana de todos los tecamaquenses de 1861 por la continuación de la Guerra Civil entre las fuerzas liberales y conservadoras. Una vez que el gobierno juarista retomó el control de la República por sus triunfos militares en Guadalajara y en Calpulalpan, su capacidad política para dar coherencia a su proyecto de reformas y lograr el apoyo de los Estados Unidos de América pudo imponerse a escala nacional. Pero no pudo evitar que la Guerra Civil continuara durante 1861 y se agravó aún más con la Segunda Intervención Francesa. Los vecinos de la municipalidad vieron desfilar a las tropas federales al mando del general Antonio Carvajal y las del general Santiago Tapia, quienes dirigían a los soldados que combatieron en el norte del Valle de México la amenaza de las huestes conservadoras de Márquez y Mejía, los dos principales jefes reaccionarios.

Los tecamaquenses fueron convertidos en los ojos y oídos del gobierno liberal, inspeccionaban los caminos, confirmaban rumores y fueron obligados a convertirse en soldados y formaron la Guardia Civil Local. Sin embargo, muchas de las veces no lo hicieron voluntariamente, sino por las amenazas y multas que les impusieron y aplicaron las autoridades mexiquenses, incluidas como ya dijimos las municipales.

Así obligaron a varios jóvenes a enrolarse contra su voluntad en las tropas federales, e incluso se les asigno escoltas armadas para vigilar que llegaran hasta el cuartel militar en donde habían sido asignados. Primero se les acusó de vagancia, luego simplemente por ser aptos al servicio militar. La leva no fue solo una herramienta utilizada por el ejército federal también hicieron uso de ella los jefes conservadores.

A los tecamaquenses les tocó vivir en carne propia los costos de la campaña de pacificación liberal, alimentando a los militares y mirando irse a sus hijos con ellos, pues la leva los había convertido en soldados. Los vecinos del municipio también sirvieron de vigías y exploradores del Ejército federal, articulando una red de informantes, indispensables para poder coordinar las acciones militares de la campaña de pacificación ordenada por el Presidente Juárez.

Las tropas conservadoras también actuaron en la región, convirtiéndose en una seria amenaza a la seguridad interna de la municipalidad y a la propiedad de los ciudadanos por el despojo de animales y alimento. El pueblo de Santa Cruz Tecámac, Cabecera municipal, fue atacada por las tropas conservadoras o “los mochos”, como los llamaban el Subprefecto Zea, en el mes de junio.

La guerra civil también tuvo un costo económico para los ciudadanos de la municipalidad. Unos, la clase propietaria, fueron obligados a sufragar el pago de las campañas de pacificación, organizadas por el gobierno nacional, con contribuciones especiales, únicas o extraordinarias del cinco o seis por millar del valor de sus propiedades urbanas y rurales. Otros, los trabajadores agrícolas, contribuyeron al sostenimiento de las tropas federales con la elaboración de tortillas y totopos para alimentar a los soldados, cuando incursionaban en la región; los jueces auxiliares de cada comunidad reunían los huacales con tortillas o totopos y eran los vecinos quienes transportaban la carga hasta el lugar donde se establecía el cuartel de las tropas del gobierno nacional.

Igualmente, las autoridades municipales tenían la obligación de cooperar con los jefes militares del ejército liberal, auxiliándolos con información obtenida por los exploradores locales o dándoles alojamiento a los soldados, comprobando la poca disciplina de las tropas nacionales, integradas por jóvenes reclutados por medio de la leva y un puñado de oficiales que se formaron en el campo de batalla, quienes permitían a sus soldados realizar actos de rapiña para compensar su enrolamiento forzoso y la falta de compromiso con los intereses del gobierno liberal; como sucedió en la casa municipal de Tecámac, que fue robada por los soldados del regimiento del general Antonio Carvajal, sin importar que el sitio que robaban era sede del gobierno liberal.

Asimismo, la prolongación de la guerra civil entre tropas liberales y conservadores, propició que los caminos nacionales y vecinales se convirtieran en el escenario de las fechorías de las bandas de salteadores y cuatreros, quienes aprovecharon que la región estuviera rodeada por cerros y montañas, escenario propicio para sorprender a viajeros y comerciantes, y donde establecieron sus reales y madrigueras, aprovechándose de que el gobierno nacional y el mexiquense no tenían ni los hombres y mucho menos el recurso monetario para constituir una policía rural que vigilara por la seguridad de las zonas rurales y los caminos nacionales. La amenaza de los salteadores de camino hizo que el gobierno mexiquense decretara la ley de veintenas el 10 de marzo de 1861, con la cual trasladaron la obligación de garantizar la seguridad de vidas y propiedades de los ciudadanos a los propios ciudadanos, obligándolos a que se convirtieran en su propia policía local, a través de la integración de una caballería de veinte vecinos armados, que cada comunidad tenía la obligación de organizar para vigilar los caminos y su comunidad.

El proyecto estatal de seguridad interna no tuvo el éxito que imaginaron en Toluca, pues en el caso de Tecámac fue muy claro que los vecinos no podían participar en las veintenas por dos simples razones: la primera: porque no tenían

caballos ni armas, y la segunda: porque no sabían montar a caballo ni disparar un arma. Lo que obligó a las autoridades municipales a reorganizar el sistema de vigilancia interna por medio de la formación de rondas integradas por vecinos de la comunidad, compuestas por seis vecinos que cada noche recorrían a pie su pueblo o hacienda.

Las autoridades municipales fueron obligadas por la subprefectura a organizar una veintena para toda la municipalidad, asignando a cada pueblo o hacienda el número de jinetes que tenían que enviar para integrar la veintena del mes. Sin embargo, otra vez fue muy complicado integrar la veintena municipal, pero esto no interesó a las autoridades del Partido y fueron multados o amonestados los alcaldes auxiliares y el alcalde municipal. Por esas multas las autoridades municipales obligaron a los vecinos a pagar una fuerza policíaca municipal integrada por diez jinetes armados, ubicados en la cabecera municipal para acudir a cualquier llamada de auxilio que les hicieran las comunidades de la jurisdicción.

### **VIDA COTIDIANA**

Por último primero la intención de lograr realizar el estudio de la historia de la sociedad tecamáquense de 1861 lo cumplí parcialmente, pues los documentos de la administración municipal solo dejan entrever un poco de la vida diaria de aquella sociedad campesina, compuesta por personas apegadas a su tierra y a su fe.

Así el ciclo agrícola determinaba sus actividades económicas y la miseria, pues en una región de llanos con un clima templado a seco, con una temporada de lluvia abundante, pero en donde el declive del terreno producía ríos pluviales que deslavaban la tierra era necesario crear depósitos naturales para contener el vital líquido en jagüeyes y estanques. El agua se convirtió en el detonante de los pleitos legales y los enfrentamientos entre los pueblos y las haciendas de la municipalidad, incluso los vecinos de Reyes invadieron terrenos de la Hacienda de San Juan de la Labor.

A pesar de sus diferencias con las administraciones de las haciendas los campesinos tenían que trabajar como jornaleros en las haciendas para completar su gasto familiar. Así las haciendas de la municipalidad se convirtieron en males necesarios que soportaban los campesinos y las administraciones de las haciendas aceptaban contratar a sus quisquillosos vecinos, porque necesitaban mano de obra barata para levantar sus cosechas. Sin embargo, en 1861 hubo una mala situación económica para los campesinos lo que provocó que muchos emigraran a otras regiones en busca de trabajo así hacían cierto el dicho *“donde la pases y no donde la naces”*; que actualmente sigue siendo una realidad de los vecinos de Tecámac, pues muchos migran a los Estados Unidos en Busca de trabajo.

La iglesia y la fe eran los grandes reguladores sociales de las comunidades de la municipalidad, pues la parroquia era el centro de reunión obligado, donde se veían cada domingo todos los habitantes del pueblo, pues era (y sigue siendo) un mandamiento de su fe cristiana oír misa cada domingo, por esa razón ese día de la semana también se realizaba el tianguis en la cabecera municipal. Los párrocos participaban de manera activa en la vida cotidiana de los tecamaquenses y sin duda formaban parte de su clase política, pues su preparación profesional los convertía en miembros idóneos para las comisiones municipales como asesores de la autoridad. Los curas eran la conciencia moral de la población, aunque muchos de ellos preferían ejercer los mundanos oficios de prestamista o apoderado legal.

Las fiestas de los pueblos eran fiestas religiosas que unían a todos los habitantes de la municipalidad y generaban su identidad comunitaria y de cristianos; las primeras porque eran festejando por todos los tecamaquenses y todos los mexicanos, como la Purísima Concepción, Semana Santa y la Virgen de Guadalupe, las segundas eran las fiestas por el santo patrón de cada pueblo toda fiesta religiosa involucraba la participación y colaboración de cada uno de los vecinos.

Las diversiones incluían siempre el consumo de bebidas destiladas como el agua ardiente y fermentadas como el pulque. En las fiestas del pueblo había pelea de gallos, carreras de caballo: La vida cotidiana de aquellos hombres y mujeres de 1861 estaba marcada por una clara división socioeconómica entre ricos y pobres, entre la gente decente y de bien y el populacho. Hasta en los delitos y pleitos legales que enfrentaban la gente decente peleaba por el dinero, por promesas de contratos incumplidos o por la fortuna que dejó un pariente de todos; en cambio los pobres se veían involucrados en pleitos de lesiones por bofetones que se daban en la calle, influidos por el alcohol, por agravios en el honor o por el amor a una mujer que terminaba en un duelo de machetazos o puñaladas. Con todo, era una sociedad rural donde la mujer era considerada como un objeto, pues legalmente no tenía voz y si muy pocos derechos, pues si bien la ley protegía a la mujer casada y a los hijos, castigando al adúltero e irresponsable con el pago de una multa monetaria, a la adúltera e infiel se le desterraba del pueblo y se condenaba socialmente.

Sin embargo, las diferencias eran parejas a la hora de acceder a un derecho como la adjudicación de tierras, pues primero iban los funcionarios municipales y luego todos los demás, hombres o mujeres. Así en Tecámac se fue constituyendo un sólido grupo de exquisitos y selectos medianos propietarios, que tenían en los habitantes de los pueblos de la municipalidad mano de obra calificada y barata para trabajar en sus tierritas. Así, la realidad social tecamáquense es la realidad del México rural, mestizo e indígena, marginado y pobre, donde la violencia siempre era posible sí había pulque o aguardiente de por medio, profundamente católicos para arrepentirse de los pecados, para identificarse con su comunidad por la fe y su parentesco.

## CLASE POLÍTICA MUNICIPAL.

La administración municipal de 1861 tuvo el reto de mantener el orden público y la normalidad que habían logrado en su jurisdicción a pesar de la guerra civil entre los ejércitos constitucionalistas y las tropas restauradoras. Es muy claro, la distancia entre la capital de la República y las capitales de los estados con la cabecera municipal como Santa Cruz Tecámac.

Mientras en las ciudades la lucha entre liberales y conservadores involucró a los comerciantes, clérigos, militares y toda la sociedad civil incluso los extranjeros, en un pueblo como Santa Cruz Tecámac la clase política es una familia integrada por devotos católicos, hábiles y oportunistas comerciantes, funcionarios públicos (unos corruptos otros no) que supieron sobreponerse a los violentos tiempos políticos del inicio de la década de 1860, pasando sin ningún problema de formar parte de la dictadura santanista a incluirse en las filas de los liberales revolucionarios, o ser liberal y luego mutarse en una autoridad tacubayista, y de nueva cuenta abandonar a los conservadores para incluirse en la administración constitucionalista liberal, lo que les preparaba para afrontar el siguiente cambio político cuando los monarquistas ocuparan el control del Valle de México. La camaleónica habilidad de los políticos tecamaquenses les sirvió para sobrevivir a la crisis que enfrentó la construcción del estado nacional mexicano con la dirección de los liberales, cuyo desenlace fue, al año siguiente, la intervención de las tropas francesas en el territorio mexicano.

En la unidad de la clase política tecamaquense jugó un papel de primer orden la iglesia católica, como la institución de cohesión y vínculo entre los miembros de la clase política, pues a pesar de las diferencias entre los pueblos con sus autoridades municipales, en las fiestas religiosas todos se convertían en feligreses y compartían los festejos, ya que los miembros del ayuntamiento eran destacados miembros de la organización laica de la parroquia local, fungiendo como mayordomos de la Virgen de Guadalupe, la Purísima Concepción y el Señor del Sacramento. Además, la clase política era también importantísimo actor económico en la región, participando en el comercio de granos y animales, como administradores de las haciendas y destacados productores agrícolas.

En los pleitos que terminaban resolviéndose en el juzgado conciliar, las autoridades municipales fungían como abogados o representantes legales o hasta como fiadores para garantizar el pago de una multa. La red de la oligarquía local era compleja y amplia. Además, los tiempos de crisis eran propicios para que los tipos más ambiciosos pudieran acceder al poder o ascender en la escala social o administrativa de la región, como lo hizo Procopio García, que de secretario municipal de Tecámac llegó a ser secretario de la subprefectura del Partido de Teotihuacan, a pesar de la denuncia por corrupción que fue levantada en su contra. O la familia Villanueva que regresaría por sus



propias fuerzas a retomar el control de la municipalidad a partir de 1867, teniendo en Don Zenón Villanueva como el mejor ejemplo de los políticos mexicanos locales del siglo XIX, quien logró ocupar 11 veces la alcaldía de Tecámac, al mismo tiempo impulsó la carrera su hijo Felipe Villanueva como músico y compositor, quien se convirtió en uno de los más reconocidos compositores de piezas de piano y operas a finales del siglo XIX, que lo ha convertido en el ciudadano tecamáquense más importante, agregando su nombre al del municipio, sin importar que Don Zenón se aventara el puntacho de consagrar al municipio a recordar la memoria de Agustín de Iturbide.

Esta minoría organizada de tecamaquenses logró sobrevivir a los tormentosos años de construcción del estado nacional y, al mismo tiempo, reafirmaron sus vínculos económicos, políticos y sociales que la ha mantener el poder en la región hasta el día de hoy, siendo el mejor ejemplo el recién electo, por segunda vez, diputado local: Aarón Urbina Bedolla, que renunció a la presidencia municipal para contender a la diputación, pero no tiene que preocuparse el edil recientemente electo el este 2 de marzo de 2006, Octavio Germán, es de la minoría gobernante tradicional.

## **ANEXOS**

**CATÁLOGOS: PRESIDENCIA, JUSTICIA Y MILICIA  
ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL DE TECÁMAC**

## CATÁLOGO DEL ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL DE TECÁMAC. RAMO PRESIDENCIA 1861

No.	FECHA	PROCEDENCIA	ASUNTO	CONDICIONES FÍSICAS	VOL.	EXPED.	FOJA
1	25 noviembre 1851	Prefectura del Distrito de Texcoco	Oficio del Prefecto Francisco Herrera y Campos al Alcalde constitucional de Tecámac. Le informa de la remisión de la Cuenta general de propios y arbitrios del año de 1849 para que fuese rectificadas y pide la Cuenta general de 1848. Anejo: S/A.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
2	15 septiembre 1858	Curato de la Parroquia de Santa María Ozumbilla.	Carta del cura José de la Madrid al fiscal de Ozumbilla, pidiéndole que apresurara el cobro de las fiestas del día 15 de Septiembre. Anejo: En el reverso de la hoja están las notas de fiscal en respuesta al párroco, escritas a mano y con lápiz.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, buena conservación.	4	6/2	
3	14 mayo 1860	San Bartolo Cuatlalpa	Contrato firmado entre Grigorio Casasola con Don Silverio Casasola por el préstamo de nueve pesos valor de dos cargas de cebada, el primero se compromete a pagar antes del último día de noviembre de 1860. Anejo: Se anexó un nuevo acuerdo donde Grigorio Casasola acepta una nueva deuda por once pesos más. En la parte de atrás del documento hay acuse de recibido por cinco pesos y cuatro reales firmado por Antonio Casasola.	Hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	
4	19-Mayo- 1860	Curato de la Parroquia de Santa Cruz Tecámac.	Pagaré de Longinos Abraham a favor del Cura José Ma. Fragoso Anejo: Nota del Sacerdote donde cancela el pagaré.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, buena conservación.	4	6/2	15
5	4 Octubre 1860	Curato de la Parroquia de Santa Cruz Tecámac.	Carta del párroco José María Fragoso a Doña María Josefa, vecina de Ozumbilla, pidiéndole informes del pago atrasado de Don Feliciano Suárez Anejo: S/A	Media hoja carta, suelta, manuscrita, buena conservación.	4	6/2	
6		Ayuntamiento. Municipalidad de Tecámac	Documento donde se concentran los nombres y los cargos de las personas que integraban el Ayuntamiento de Tecámac y autoridades auxiliares de los pueblos y haciendas. Anejo: S/A.	Hoja doble oficio, suelta, manuscrita, buena conservación.	4	6	1
7	21 Enero	Sub.-comisaría de Reyes Acozac	Nota del subcomisario Secundino (ilegible) al comisario municipal de Tecámac Asensio Reyes. Informa de la ocupación que hicieron varios vecinos de ese pueblo de tierra pertenecientes a la Hacienda de San Juan de la Labor. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
8	28 enero	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Oficio del subprefecto Julio Alva al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Ascensio Reyes. Le avisa que no asistiría al cabildo de ese día y ordena que cite a los capitulares de ayuntamiento para el 29 de enero. Anejo: S/A.	Hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
9	29-Enero	Subprefectura del Partido de	Oficio del subprefecto Julio Alva, al c. Ascensio Reyes notificándole que le nombra Alcalde 1ero municipal de Tecámac. Ordena	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce,	5	1	

No.	FECHA	PROCEDENCIA	ASUNTO	CONDICIONES FÍSICAS	VOL.	EXPED.	FOJA
		Teotihuacan	convoque al I. Ayuntamiento de 1857 para recibir de ellos el poder, se le advierte que Don José de la Cruz sería el sindico municipal. Anejo: S/A.	buena conservación y sello.			
10	31 enero	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Oficio del subprefecto Julio Alva al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Ascensio Reyes. Informa del envío de ejemplares del decreto sobre la creación de un fondo especial con la contribución de fincas rusticas y urbanas, ordena que las publique. Anejo: nota al margen donde se dice a que pueblos se enviaron algunos ejemplares del decreto.	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
11	31 enero	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Oficio del subprefecto Julio Alva al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Ascensio Reyes. Informa que recibió el acta del restablecimiento de Ayuntamiento de la Municipalidad de Tecámac. Anejo: S/A	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
12	1 febrero	Curato de la Parroquia de Tizayuca.	Oficio del cura encargado de la Parroquia de Tizayuca José María Aguilar al Alcalde constitucional de Tecámac Ascensio Reyes, informando del envío de los datos sobre nacimiento, matrimonios y muertos del año de 1860 y del mes de enero de 1861 de ese pueblo. Anejo: En la parte de atrás están dos notas de Ascensio Reyes al Cura de Tizayuca y al Subprefecto del Partido de Teotihuacan.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	4	6	
13	2 febrero	Juzgado auxiliar de San Bartolo Cuautlalpan	Nota del juez auxiliar Juan de Dios Macario al presidente municipal de Tecámac Asensio Reyes. Se disculpa por no asistir al cabildo del mismo día a causa de tener que realizar diligencias para ganar un poco de maíz y sostener a su familia. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sin sello.	5	1	
14	2 Febrero	Juzgado auxiliar de San Bartolo Cuautlalpan	Nota del juez auxiliar Juan de Dios Macario al presidente municipal de Tecámac Asensio Reyes. Se disculpa por no asistir al cabildo del mismo día a causa de tener que realizar diligencias para ganar un poco de maíz y sostener a su familia. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sin sello.	5	1	
15	5 Febrero	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Oficio del subprefecto Julio Alva al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Ascensio Reyes. Ordena que el ayuntamiento de la municipalidad nombre a los alcaldes auxiliares de San Jerónimo Xonacahuacan. Anejo: S/A	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
16	6 febrero	Alcaldía auxiliar de San Francisco Cuautliquixco	Acuse de recibido del regidor 8° Francisco Javier Gutiérrez de la copia del bando publicado por el Supremo Gobierno. Anejo: S/A.	Un cuarto de hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sin sello.	5	1	
17	6 Febrero	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Oficio del subprefecto Julio Alva al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Asensio Reyes. Ordena le remita el dinero del adeudo de la municipalidad en el ramo de auxilio de presos. Anejo: S/A	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	

<b>No.</b>	<b>FECHA</b>	<b>PROCEDENCIA</b>	<b>ASUNTO</b>	<b>CONDICIONES FÍSICAS</b>	<b>VOL.</b>	<b>EXPED.</b>	<b>FOJA</b>
18	7 febrero	Santa Cruz Tecámac Comisión de Fiel Contraste	Oficio de los comisionados del Fiel Contraste José Manuel Sánchez y Mariano Meléndez, al presidente municipal de Tecámac Ascensio Reyes. Le informan que no ha resultado la recaudación ordenada y son acreedores de la multa que marca la ley. Anejo: en el margen izquierdo hay una anotación posterior donde se pide que se notifique de la multa a quien corresponda.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sin sello.	5	1	
19	7 febrero	Santa Cruz Tecámac Comisión de Policía	Oficio de los comisionados de policía Francisco Javier Gutiérrez, regidor 8avo y José de la Cruz sindico municipal, al presidente municipal de Tecámac Ascensio Reyes. Le informan que realizaron las visitas de ojo en las obras públicas del pueblo de San Lucas Xolox y de Santa María Ajoloapan. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sin sello.	5	1	
20	11 Febrero	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Oficio del subprefecto Julio Alva al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Ascensio Reyes. Ordena asistir a comparecer en esa oficina el 12 de Febrero. Anejo: S/A	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
21	13 Febrero	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Oficio del secretario Procopio al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Ascensio Reyes. Acusa el recibo de la documentación oficial enviada por la municipalidad de Tecámac a la subprefectura. Anejo: S/A	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
22	13 Febrero	Presidencia de la municipalidad de Tecámac	Oficio del presidente municipal de Tecámac Ascensio Reyes a (sin nombre) Le informa de su nombramiento de alcalde auxiliar. Anejo: En la parte de atrás se explica como debe realizarse el procedimiento de entrega de credenciales.	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
23	14 Febrero	Presidencia de la municipalidad de Tecámac	Oficio del presidente municipal de Tecámac Ascensio Reyes a (sin nombre) Le informa del nombramiento de alcalde auxiliar. Anejo: S/A.	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
24	14 Febrero	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Oficio del subprefecto Julio Alva al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Ascensio Reyes. Ordena la publicación en zonas publicas del decreto del Supremo Gobierno nacional donde se manda cesar toda intervención del clero en cementerios, campo santos y panteones. Anejo: S/A	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
25	14 Febrero	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Oficio del subprefecto Julio Alva al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Ascensio Reyes. Ordena publique los ejemplares de decreto del Supremo gobierno que marca los días festivos que se debía tener al año. Anejo: S/A	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
26	14 Febrero	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Oficio del subprefecto Julio Alva al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Ascensio Reyes. Ordena publique los ejemplares de decreto del Supremo gobierno de la nacionalización de los bienes administrados por el clero regular y secular.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	

No.	FECHA	PROCEDENCIA	ASUNTO	CONDICIONES FÍSICAS	VOL.	EXPED.	FOJA
			Anejo: S/A				
27	14 Febrero	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Oficio del subprefecto Julio Alva al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Ascensio Reyes. Transcribe el oficio del Prefecto del Distrito, quien ordena se iniciaran rápidamente la reparación de caminos y puentes para restablecer las vías de comunicación.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
			Anejo: S/A				
28	14 Febrero	Presidencia de la municipalidad de Tecámac	Circular del presidente municipal de Tecámac Ascensio Reyes a los jueces auxiliares de San Jerónimo Xonacahuacan, Santo Domingo y Santa María Ajoloapan, Reyes Acozac, San Lucas Xolos, San Bartolo Cuatlalpa, Les ordena a los jueces auxiliares salientes recibir el paquete de credenciales que acreditan a los nuevos alcaldes auxiliares.	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
			Anejo: En la parte de atrás están los acuses de recibidos de los auxiliares salientes con nombre y firma.				
29	14 Febrero	Presidencia de la municipalidad de Tecámac	Circular del presidente municipal de Tecámac Ascensio Reyes a los alcaldes auxiliares de San Pablo Tecalco, Santa María Ozumbilla y San Pedro Atzompa. Les ordena a los jueces auxiliares salientes recibir el paquete de credenciales que acreditan a los nuevos alcaldes auxiliares.	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
			Anejo: En la parte de atrás están los acuses de recibidos de los auxiliares salientes con nombre y firma.				
30	14 Febrero	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Oficio del subprefecto Julio Alva al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Ascensio Reyes. Transcribe el oficio del Prefecto del Distrito, quien ordena se dé cumplimiento a la Ley de veintenas, organizando esos cuerpos de seguridad locales en cada población del partido de Teotihuacan.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
			Anejo: S/A				
31	15 Febrero	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Oficio del subprefecto Julio Alva al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Ascensio Reyes. Ordena publique los ejemplares de decreto del gobierno estatal, donde se avisa que las alcabalas y contribuciones vigentes hasta 1858 se integran a la Hacienda estatal, más el impuesto sobre fincas rusticas y urbanas.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
			Anejo: S/A				
32	15 Febrero	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Oficio del subprefecto Julio Alva al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Ascensio Reyes. Transcribe el oficio del Gobernador del Estado, quien ordena que todos los miembros de la burocracia mexiquense se suscriban al periódico La Emancipación.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
			Anejo: S/A				
33	15 Febrero	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Oficio del subprefecto Julio Alva al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Ascensio Reyes. Transcribe el oficio del Gobernador del estado, quien ordena que todos los miembros de la burocracia mexiquense se suscriban al periódico La Emancipación	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	

No.	FECHA	PROCEDENCIA	ASUNTO	CONDICIONES FÍSICAS	VOL.	EXPED.	FOJA
34	16 Febrero	Presidencia de la municipalidad de Tecámac	.Anejo: S/A Circular del presidente municipal de Tecámac Ascensio Reyes a los alcaldes auxiliares de San Jerónimo Xonacahuacan, Santo Domingo y Santa María Ajoloapan, Reyes Acozac, San Lucas Xolos, San Bartolo Cuatlalpa, haciendas de San Juan de la Labor y Santa Lucia. Les ordena presentarse el martes 19 de Febrero a esa cabecera con su recibo de pago de contribuciones. Anejo: En la parte de atrás están los acuses de recibidos de los auxiliares con nombre y firma.	Hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
35	16 Febrero	Presidencia de la municipalidad de Tecámac	Circular del presidente municipal de Tecámac Ascensio Reyes a los alcaldes auxiliares de San Pablo Tecalco, San Francisco Cuautliquixco, Santa María Ozumbilla, San Pedro Atzompa y Hacienda Ojo de Agua. Les ordena realizar un padrón general de niños y niñas de su comunidad y presentarse en esa oficina para arreglar el ramo de escuelas. Anejo: En la parte de atrás están los acuses de recibidos de los auxiliares con nombre y firma.	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
36	19 Febrero	Presidencia de la municipalidad de Tecámac	Circular del presidente municipal de Tecámac Ascensio Reyes a los alcaldes auxiliares de San Jerónimo Xonacahuacan, Santo Domingo y Santa María Ajoloapan, Reyes Acozac, San Lucas Xolos, San Bartolo Cuatlalpa, haciendas de San Juan de la Labor y Santa Lucia. Les ordena realizar un padrón general de niños y niñas de su comunidad y presentarse en esa oficina para arreglar el ramo de escuelas. Anejo: En la parte de atrás están los acuses de recibidos de los auxiliares con nombre y firma.	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
37	S/F	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Oficio del subprefecto al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Documento donde se enumeran los oficios remitidos de esa oficina a la municipalidad de Tecámac. Anejo: Hay una lista con el nombre de los alcaldes auxiliares de los pueblos de la municipalidad.	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, sin firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
38	19 Febrero	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Oficio del subprefecto Julio Alva al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Ascensio Reyes. Ordena publique los ejemplares de decreto que amplía el artículo 36 de la Ley de Nacionalización de los bienes del clero. Anejo: S/A	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
39	20 febrero	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Oficio del subprefecto Julio Alva al Alcalde 1ero municipal de Tecámac Ascensio Reyes, Ordena el envío de los ejemplares de la Ley del 25 julio de 1856, su reglamento del 30 julio de 1856 y la circular del 9 de octubre, por el incendio del archivo de la subprefectura. Anejo: Esta la respuesta de Reyes.	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, sin firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
40	20 Febrero	Subprefectura del Partido de	Oficio del subprefecto Julio Alva al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Ascensio Reyes. Ordena rectificar las diligencias en el caso	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce,	5	1	

No.	FECHA	PROCEDENCIA	ASUNTO	CONDICIONES FÍSICAS	VOL.	EXPED.	FOJA
		Teotihuacan	de despojo contra Ángel Francisco y José Cipriano, vecinos de san Lucas Xolox. Anejo: Contestación del Alcalde 1ero. constitucional Reyes, donde explica que no es un despojo de tierras, sino se trata de abrir una calle.	buena conservación y sello.			
41	22 febrero	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Oficio del subprefecto del Partido Simón Ferial(Tena) al Alcalde de 1ero Constitucional de Tecámac Ascensio Reyes, pidiendo que le remita el presupuesto de gastos, corte de caja de los fondos municipales y el bando de buen gobierno para su aprobación. Anejo: Contestación del Alcalde 1ero de Tecámac.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
42	febrero	Juzgado auxiliar de San Bartolo Cuatlalpan	Acuse de recibo que remite el juez auxiliar Juan de Dios Macario de la ley de la sección 15 y 16 para las elecciones del domingo 3 Marzo, enviada por el presidente municipal don Ascensio Reyes. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sin sello.	5	1	
43	20 Febrero	Juzgado auxiliar de Santa María Ajoloapan	Oficio del alcalde auxiliar Francisco Gregorio al alcalde municipal de Tecámac Ascensio Reyes. Pide el modelo a seguir para elaborar el padrón de niños y niñas del pueblo. Anejo: Nota del alcalde al auxiliar.	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	2	19
44	22-febrero	Curato de la Parroquia de Santa Cruz Tecámac.	Oficio del cura encargado de la Parroquia de Santa Cruz Francisco La Madrid al Alcalde constitucional de Tecámac Ascensio Reyes, informando del envío de los estados parroquiales sobre nacimiento, matrimonios y muertos del 1ero de mayo de 1860 al 31 de enero de 1861 de ese pueblo. Anejo: En la parte de atrás están dos notas de Ascensio Reyes al Cura de Tecámac y al Subprefecto del Partido de Teotihuacan.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	4	6	
45	28 febrero	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Oficio del subprefecto del Partido Simón Ferial(Tena) al Alcalde de 1ero Constitucional de Tecámac Ascensio Reyes, pidiendo que le envíe el escrito de Cirilo Abundo vecino de San Jerónimo Xonacahuacan. Anejo: Contestación del Alcalde 1ero de Tecámac..	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
46	28 febrero	Curato de la Parroquia de Santa Cruz Tecámac.	Recibo a favor del párroco José María Fragoso por siete pesos y cuatro reales de José de la Cruz. Anejo: Está escrito con lápiz.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	4	6/2	
47	1 marzo	San Pablo Tecalco	Oficio del regidor 7º José Feliciano al presidente municipal de Tecámac Ascensio Reyes. Le pide que ordene al alcalde auxiliar Felipe Cano hacerse cargo de la realización de la jornada electoral del domingo 3 de marzo. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sin sello.	5	1	
48	2 Marzo	Curato de la Parroquia de Santa María Ozumbilla.	Recibo por 5 pesos a favor del párroco Francisco P. La Madrid, que le dio el Mayordomo de Ozumbilla Marcelo Suárez. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, buena conservación.	4	6/2	



<b>No.</b>	<b>FECHA</b>	<b>PROCEDENCIA</b>	<b>ASUNTO</b>	<b>CONDICIONES FÍSICAS</b>	<b>VOL.</b>	<b>EXPED.</b>	<b>FOJA</b>
49	2-marzo	Presidencia de la Municipalidad de Ecatepec	Oficio de Andrés Cervantes Alcalde municipal de Ecatepec al Alcalde constitucional de Tecámac Ascensio Reyes, informando que no encontró información en el caso de una burra. Anejo: S/A	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	4	6	
50	2 marzo	Juzgado auxiliar de San Lucas Xolox	Nota del juez auxiliar Trinidad Galindo al presidente municipal de Tecámac Ascensio Reyes. Se disculpa por no asistir al cabildo del mismo día a causa de estar enfermo y de no poder supervisar la realización de las elecciones del domingo 3 de Marzo. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sin sello.			
51	3 Marzo	Juzgado auxiliar de San Jerónimo Xonacahuacan	Acuse de recibo que remite del regidor José Manuel Sánchez de la ley de la sección 15 y 16 para las elecciones del domingo 3 Marzo, enviada por el presidente municipal don Ascensio Reyes. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sin sello.	5	1	
52	4-Marzo	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Nota del subprefecto del Partido Julio Alva, que remite al Alcalde de 1ero de Tecámac Ascensio Reyes, pidiendo que publique el decreto sobre la responsabilidad de las personas que se hicieron cargo de los archivos oficiales durante el gobierno de Tacubayista. Anejo: Respuesta de Ascensio Reyes, Alcalde municipal de Tecámac, explicándole que recibió solo tres ejemplares del decreto. Fechado el 7 de Marzo.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	4	6	
53	5 marzo	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Oficio del subprefecto Julio Alva al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Ascensio Reyes. Informa del nombramiento de don Mauro José Francisco Fernández de Córdova como Juez de Primera instancia del Partido de Teotihuacan. Anejo: S/A	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
54	7 marzo	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Oficio del subprefecto Julio Alva al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Ascensio Reyes. Acuse de recibido de del pago a la suscripción al periódico La Emancipación. Anejo: S/A	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
55	7 marzo	Presidencia de la municipalidad de Tecámac	Circular del presidente municipal de Tecámac Ascensio Reyes a los jueces auxiliares de San Jerónimo Xonacahuacan, Santo Domingo y Santa María Ajoloapan, Reyes Acozac, San Lucas Xolos, San Bartolo Cuatlalpa, Les comunica el nombramiento del Lic. Don Mauro José Francisco Fernández de Córdova como Juez de 1era Instancia del Partido de Teotihuacan. Anejo: En la parte de atrás están los acuses de recibidos de los auxiliares con nombre y firma.	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
56	7-Marzo	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Nota del subprefecto del Partido Julio Alva, que remite al Alcalde de 1ero Constitucional de Tecámac Ascensio Reyes, informando el envío de los estados parroquiales que manifiestan los curas de Tecámac y Tizayuca. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	4	6	
57	9 marzo	Subprefectura del Partido de	Oficio del subprefecto Julio Alva al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Ascensio Reyes. Ordena remita el expediente de José	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce,	5	1	

No.	FECHA	PROCEDENCIA	ASUNTO	CONDICIONES FÍSICAS	VOL.	EXPED.	FOJA
		Teotihuacan	Amado sin excusa en tres días. Anejo: S/A	buena conservación y sello.			
58	9-marzo	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Oficio del subprefecto, Julio Alva, al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Ascensio Reyes. Ordena que remita la contribución que le corresponde a la municipalidad para la alimentación de presos y los 9 reales por la suscripción al periódico La Emancipación para enviarlos a la Prefectura del Distrito de Texcoco. Anejo: Respuesta del Alcalde 1ero de Tecámac.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
59	9 marzo	Juzgado auxiliar de Reyes Acozac	Oficio del juez auxiliar Mariano Meléndez al presidente municipal de Tecámac Ascensio Reyes. Relata los conflictos que tenían el pueblo de Reyes Acozac con la Hacienda Santa Lucia por el agua y cobro de un peso por cada animal que estuviese pastando en las tierras de la finca. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sin sello.	5	1	
60	9 marzo	Juzgado auxiliar de San Pablo Tecalco	Nota del Regidor 1° José Feliciano al presidente municipal de Tecámac Ascensio Reyes. Se disculpa por no asistir al cabildo del mismo día a causa de estar enfermo y aviso que el sueldo del maestro de la escuela del pueblo es de 20 reales por semana. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sin sello.	5	1	
61	12-marzo	Santos Reyes Acozac	Oficio del 3er. Regidor Mariano Meléndez al Alcalde constitucional de Tecámac Ascensio Reyes, informando que no realizo la supervisión del negocio con Don Arcadio Crespo. Anejo: S/A	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	4	6	
62	12-marzo	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Nota del subprefecto del Partido Julio Alva, que remite al Alcalde de 1ero Constitucional de Tecámac Ascensio Reyes, pidiendo el acuse de recibido por los cuatro ejemplares del Decreto sobre matrimonios civiles. Anejo: S/A	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	4	6	
63	12 marzo	Presidencia de la municipalidad de Otumba	Oficio del Alcalde 1ero municipal de Otumba Luciano Espejel al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Ascensio Reyes. Le informa que recibió el volumen cerrado que le envió y lo remitió a la Prefectura. Anejo: S/A	Hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
64	13 marzo	Juzgado auxiliar de Santa Ana	Oficio del juez auxiliar De la Cueva al presidente municipal de Tecámac Ascensio Reyes. Informa las causas que le impiden llevar el oficio enviado por dicha autoridad al presidente de la Municipalidad de Otumba. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sin sello.	5	1	
65	13-marzo	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Trascripción del oficio enviado por el Prefecto del Distrito de Texcoco al subprefecto del Partido Julio Alva, que remite al Alcalde de 1ero Constitucional de Tecámac Ascensio Reyes, donde le ordena enviar todo el dinero del Fondo municipal para comprar armas a la Guardia Nacional, por mandato del Ministro de Relaciones y Guerra. Anejo: S/A	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	4	6	

<b>No.</b>	<b>FECHA</b>	<b>PROCEDENCIA</b>	<b>ASUNTO</b>	<b>CONDICIONES FÍSICAS</b>	<b>VOL.</b>	<b>EXPED.</b>	<b>FOJA</b>
66	14-marzo	Comisión de Policía de Tecámac.	Oficio de la Comisión de Policía al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Ascensio Reyes. Informan sobre los acuerdos y avances en la construcción de zanjas para reconducir la corriente de las aguas de lluvia en los pueblos de Cuautlalpan, Reyes y San Jerónimo Xonacahuacan. Anejo: Firma de los comisionados Juan Urbina, Juan Francisco Gutiérrez, Mariano Meléndez y el Sindico José de la Cruz.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	1	
67	15-marzo	Presidencia de la municipalidad de Tecámac	Certificado expedido por Ascensio Reyes Alcalde constitucional de Tecámac, a favor de Don Justo Martínez por los daños a su casa provocados por la negligencia de Don José María Serna Anejo: firma de los auxiliares Camilo Tapia y Mariano Obregón.	Hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, rota en la parte superior.	4	6	
68	16 marzo	Santa María Ozumbilla	Oficio del Regidor Tomás Suárez al Alcalde constitucional de Tecámac Ascensio Reyes, pide la disculpa por su falta a su comparecencia del mismo día a causa de enfermedad. Anejo: S/A	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	
69	16 marzo	Santa María Ajoloapan	Oficio del 1er. Regidor José Ma. Flores al Alcalde constitucional de Tecámac Ascensio Reyes, pidiendo la disculpa por su falta al cabildo ordinario del mismo día. Anejo: S/A	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	
70	18-marzo	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Transcripción del oficio enviado por el Prefecto del Distrito de Texcoco al subprefecto del Partido Julio Alva, que remite al Alcalde de 1ero Constitucional de Tecámac Ascensio Reyes, donde le ordena organizar el cobro de la contribución, para sostener a los alumnos del Instituto Literario de Toluca, a las municipalidades de su jurisdicción. También le ordena pedir el nombre de los alumnos que cada municipalidad enviará a esa institución. Anejo: S/A	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	4	6	
71	20-marzo	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Nota del subprefecto del Partido Julio Alva, que remite al Alcalde de 1ero Constitucional de Tecámac, pidiendo el acuse de recibido de los cuatro ejemplares sobre la orden superior de que los abogados presenten sus títulos ante el Ministerio de Justicia. Anejo: Le recuerda que también le envía siete ejemplares de periódicos.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	4	6	
72	20-marzo	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Transcripción del oficio enviado, por el Administrador de rentas del Partido de Teotihuacan, al subprefecto del Partido Julio Alva, que remite al Alcalde de 1ero Constitucional de Tecámac, donde le ordena enviar los padrones de establecimientos industriales para cobrar el impuesto correspondiente. Anejo: S/A	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	4	6	
73	20-marzo	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Oficio del subprefecto, Julio Alva, al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Ascensio Reyes. Ordena que revise la queja por la multa de cinco pesos del c. Marcos Sánchez de San Jerónimo	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	

No.	FECHA	PROCEDENCIA	ASUNTO	CONDICIONES FÍSICAS	VOL.	EXPED.	FOJA
			Xonacahuacan, respecto a los linderos con José Gabino y José Leonardo, realice un informe y lo envíe. Anejo: S/A				
74	22-marzo	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Nota del subprefecto del Partido Julio Alva, que remite al Alcalde de 1ero de Tecámac Ascensio Reyes, pidiendo que publique el decreto de la imposición de un préstamo del 1 por millar en todo el Estado. Anejo: S/A	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	4	6	
75	22-marzo	Curato de la Parroquia de Santa Cruz Tecámac.	Oficio del cura encargado de la Parroquia de Santa Cruz Francisco La Madrid al Alcalde constitucional de Tecámac Ascensio Reyes, pidiendo la asistencia del Ayuntamiento a la ceremonia de Semana Santa. Anejo: S/A.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	4	6	
76	23 marzo	San Pablo Tecalco.	Oficio del 7° regidor José Feliciano al presidente municipal de Tecámac Ascensio Reyes. Se disculpa por no asistir a comparecer al cabildo del mismo día a causa de estar enfermo, pide una licencia de un mes. Anejo: S/A	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sin sello.	5	1	
	25 Marzo	Curato de la Parroquia de Santa María Ozumbilla.	Recibo por 2 pesos a favor del párroco Buenaventura Ma. P., de Marcelino M a cuenta de un matrimonio. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, buena conservación.	4	6/2	
77	26-marzo	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Nota del subprefecto del Partido Julio Alva, que remite al Alcalde de 1ero Constitucional de Tecámac, ordenando que no impida la procesión de Semana Santa al párroco local. Anejo: S/A	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	4	6	
78	27 marzo	Alcaldía auxiliar de San Francisco Cuautliqixco	Oficio del regidor 8° Francisco Javier Gutiérrez al presidente municipal de Tecámac Ascensio Reyes. Se disculpa por no asistir al convite organizado por el cura para el ayuntamiento municipal por estar enfermo. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sin sello.	5	1	
79	27 marzo	Santa Cruz Tecámac Comisión de Policía	Oficio de los comisionados de policía Francisco Javier Gutiérrez, regidor 8avo y José de la Cruz sindico municipal, al presidente municipal de Tecámac Ascensio Reyes. Le informan que realizaron las visitas de ojo en las obras públicas del pueblo de Santa María Ozumbilla y de San Pedro Atzompa. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sin sello.	5	1	
80	27 marzo	Juzgado auxiliar de San Pedro Atzompa	Oficio del comisionado Manuel Ávila al presidente municipal de Tecámac Ascensio Reyes. Le informa de la remisión del padrón general de habitantes del pueblo de San Pedro. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
81	1-abril	Subprefectura del Partido de	Oficio del subprefecto, Julio Alva, al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Ascensio Reyes. Notificándole la recepción de nueve reales	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce,	5	1	

No.	FECHA	PROCEDENCIA	ASUNTO	CONDICIONES FÍSICAS	VOL.	EXPED.	FOJA
		Teotihuacan	por suscripción adelantada del periódico "La emancipación". Anejo: S/A.	buena conservación y sello.			
82	1 abril	Santa cruz Tecámac	Carta del c. Atilano Urbina al Alcalde 1ero Constitucional de Tecámac Eulogio Rosas, le informa que no puede aceptar el cargo de Tesorero de los fondos municipales 1 abril Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sin sello.	5	1	
83	S/F	Juzgado Municipal	Carta del c Néstor Soria al Alcalde 1ero Constitucional de Temascalapa (sin nombre), le informa sobre el caso de Matías Saneres Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, conservación regular porque esta rota y mutilada en la parte inferior, y sello.	5	1	
84	3 abril	Ciudad de México	Carta de Crecensio Acosta para Francisco Gutiérrez regidor del ayuntamiento. Le pide cuide su caballo, en tanto consigue dinero para liquidar su adeudo. Anejo: S/A.	Hoja doble oficio rayada de color azul, suelta, manuscrita, firma al calce, le cortaron el nombre del remitente y sello.	5	1	
85	5-abril	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Oficio del subprefecto, Julio Alva, al Alcalde 1ero municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Notificando el envío de 4 ejemplares del Supremo Decreto sobre libertad religiosa y 4 de la norma estatal para juzgar a los ladrones, ordenándole que las publique. Anejo: S/A..	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
86	5-abril	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Oficio del subprefecto, Julio Alva, al Alcalde 2do municipal de Tecámac Juan Urbina. Ordenándole que de posesión al nuevo Alcalde 1ero constitucional Eulogio Rosas. Anejo: nota del acuse de recibido con fecha 8 de abril.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
87	6-abril	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Acuse de recibido del padrón general de la municipalidad de Tecámac, expedido por el secretario Procopio García a favor del alcalde 2do de la municipalidad de Tecámac. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
88	6 abril	San Lucas Xolos	Oficio del c. José Trinidad Rodríguez al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Eulogio Rosas. Pide le disculpe la falta al cabildo del mismo día. Anejo: S/A.	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
89	7-abril	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Oficio del subprefecto, Julio Alva, al Alcalde 2do municipal de Tecámac. Aclara las facultades del Juez Conciliador en los asuntos de propiedad de la tierra, y las facultades de la Comisión de Policía en los asuntos de propiedad de la tierra. Anejo: S/A..	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
90	8-Abril	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Oficio del subprefecto, Julio Alva, al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Eulogio Rosas. Le ordena reunir todas las veintenas de los pueblos de la municipalidad para que se concentren en la cabecera municipal y de ahí marchen a Teotihuacan.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	1	
91	8-abril	Subprefectura del Partido de	Acuse de recibido expedido por el secretario Procopio, del preso Sóstenes Bargas, García a favor del alcalde 2do de la municipalidad	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce,	5	1	

No.	FECHA	PROCEDENCIA	ASUNTO	CONDICIONES FÍSICAS	VOL.	EXPED.	FOJA
		Teotihuacan	de Tecámac. Anejo: S/A.	buena conservación y sello.			
92	9 abril	Juzgado conciliar de Tecámac	Circular del juez conciliador Francisco Urbina a los alcaldes auxiliares de los pueblos de San Pablo Tecalco, San Francisco Cuautliqixco, Santa María Ozumbilla y San Pedro Atzompa. Les ordena integrar las veintenas o rondas de esos pueblos sin falta ese mismo día. Anejo: Acuse de recibido con las firmas de los alcaldes auxiliares de los pueblos citados	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
93	9 Abril	Curato de la Parroquia de Santa María Ozumbilla.	Recibo por veinte reales a favor del párroco Francisco La Madrid, del Juez Anastasio Martínez a cuenta del matrimonio de José de la Cruz. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, buena conservación.	4	6/2	
94	9-abril	Prefectura del Distrito de Texcoco.	Oficio del Prefecto, Antonio Espejel y Orlancas, al Alcalde 1ero municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Aprobación del nombramiento del c. Procopio García como Secretario del Ayuntamiento. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
95	9-abril	Prefectura del Distrito de Texcoco.	Oficio del Prefecto, Antonio Espejel y Orlancas, al Alcalde 1ero municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Notifica que queda enterado de su toma de posesión del cargo. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
96	9-abril	Juzgado conciliar de Tecámac	Circular del Juez conciliar, Francisco Urbina, a los jueces auxiliares de los pueblos San Jerónimo Xonacahuacan, Sto. Domingo y Sta. Ma. Ajoloapan, Reyes Acozac, Xolos y Cuatlalpa y las haciendas Sta. Lucia y San Juan de la Labor. Pide pasan a liquidar sus contribuciones a esa oficina. Anejo: El acuse de recibido con firma de los auxiliares mencionados.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
97	S/F	Presidencia de la municipalidad de Tecámac	Lista de ropa.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, sin firma al calce, buena conservación.	5	1	
98	9 abril	San Pablo Tecalco.	Oficio del 7º regidor José Feliciano al presidente municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Se disculpa por no asistir a comparecer al cabildo del mismo día a causa de estar enfermo. Anejo: S/A	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sin sello.	5	1	
99	13 Abril	Curato de la Parroquia de Santa María Ozumbilla.	Recibo por cinco pesos a favor del párroco Francisco La Madrid, por cuenta de matrimonio entregados por Anastasio Martínez. Anejo: S/A	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	4	6/2	
101	16-abril	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Oficio del subprefecto, Julio Alva, al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Eulogio Rosas. Ordena la remisión de los cortes de caja y presupuestos del primer trimestre del año por los fondos públicos e instrucción primaria. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
102	16 abril	Presidencia de la municipalidad de	Circular del presidente municipal de Tecámac Eulogio Rosas a los jueces auxiliares de San Jerónimo Xonacahuacan, Santa María y	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce,	5	1	

No.	FECHA	PROCEDENCIA	ASUNTO	CONDICIONES FÍSICAS	VOL.	EXPED.	FOJA
		Tecámac	Santo Domingo Ajoloapan, Reyes Acozac, San Lucas Xolos y San Bartolo Cuatlalpa. Les ordena presentarse al Cabildo ordinario del 17 de abril	buena conservación y con sello.			
103	16 abril	Presidencia de la municipalidad de Tecámac	Anejo: Acuse de recibido de todos los jueces auxiliares mencionados. Circular del presidente municipal de Tecámac Eulogio Rosas a los jueces auxiliares de San Pablo Tecalco, San Francisco Cuautliquixco, Santa María Ozumbilla y San Pedro Atzompa. Les ordena presentarse al Cabildo ordinario del 17 de abril	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sin sello.	5	1	
104	18-abril	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Anejo: Acuse de recibido de todos los jueces auxiliares mencionados. Oficio del subprefecto, Julio Alva al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Eulogio Rosas. Ordena que remita la contribución que le corresponde a la municipalidad para la alimentación de presos.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, deteriorada con manchas de humedad y sello.	5	1	
105	18 abril	Santa Ana	Anejo: S/A. Nota de (ilegible) al presidente municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Avalúo sobre el valor de trueque de leña.	Media hoja carta, color lila, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sin sello.	5	1	
106	19-abril	Administración de rentas de Teotihuacan	Anejo: S/A. Oficio de Narciso Pando, al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Eulogio Rosas. Notificando que queda enterado de la orden que el segundo libró a Atilano Urbina, tesorero municipal del ayuntamiento depuesto, para que entregue los Fondos de instrucción pública en esa oficina. 19-abril.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
107	23-abril	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Anejo: S/A. Oficio del subprefecto, Antonio Aldana, al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Eulogio Rosas. Ordena que de cumplimiento al curso promovido por el c. Mayo Antonio Casasola, respetando el espíritu de la ley de Junio de 1856 y su reglamento de Julio del mismo año.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, deteriorada con manchas de humedad y sello.	5	1	
108	25 abril	Alcaldía auxiliar de Santa María Ajolapan	Anejo: S/A. Oficio del Regidor 1° José María Flores al presidente municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Informa que queda enterado de su comparecencia en el cabildo.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sin sello.	5	1	
109	28 abril	Presidencia de la municipalidad de Tecámac	Anejo: S/A. Circular del presidente municipal de Tecámac Eulogio Rosas a los jueces auxiliares de San Jerónimo Xonacahuacan, Santa María y Santo Domingo Ajoloapan, Reyes Acozac, San Lucas Xolos, San Bartolo Cuatlalpa y de las haciendas San Juan de la Labor y Santa Lucia. Les ordena presentarse el 30 de abril con todos sus recibos del pago de sus contribuciones de ley.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y con sello.	5	1	
110	28 abril	Presidencia de la	Anejo: Acuse de recibido de todos los jueces auxiliares mencionados. Circular del presidente municipal de Tecámac Eulogio Rosas a los	Hoja carta, suelta,	5	1	

No.	FECHA	PROCEDENCIA	ASUNTO	CONDICIONES FÍSICAS	VOL.	EXPED.	FOJA
		municipalidad de Tecámac	jueces auxiliares de San Pablo Tecalco, Santa María Ozumbilla, San Francisco Cuautliqixco, San Pedro Atzompa y de la hacienda Ojo de Agua. Les ordena presentarse el 30 de abril con todos sus recibos del pago de sus contribuciones de ley. Anejo: Acuse de recibido de todos los jueces auxiliares mencionados.	manuscrita, firma al calce, buena conservación y sin sello.			
111	29 abril	Alcaldía auxiliar de San Pablo Tecalco.	Acuse de recibido de una circular por el alcalde auxiliar Felipe cano. Anejo: S/A	Cuarto de hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	
112	29-abril	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Oficio del subprefecto, Julio Alva, al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Eulogio Rosas. Notificándole el envío de los ocurios de los ciudadanos Anastasio Alejandro, Juan Soto y Pablo Ortega para que los despache por la proximidad de su expiración. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
113	29-abril	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Oficio de la subprefectura ( Antonio Aldana) al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Eulogio Rosas. Notificándole que acuda a esa oficina para resolver sobre los ocurios referentes al servicio personal de los ciudadanos. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
114	29-abril	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Oficio del subprefecto, Julio Alva , al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Eulogio Rosas. Ordena que notifique a José Amado y Francisco Pedregal de su presentación en esa oficina. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
115	30 abril	Juzgado conciliador de Santa Cruz Tecámac	Oficio del juez conciliar Francisco Urbina al Alcalde de 1ero Constitucional de Tecámac Eulogio Rosas, Informa del envío de José Higinio y Julián Reina para que los haga purgar su condena de cuatro días de trabajo en obras públicas. Anejo: S/A.	Hoja oficio, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	4	6/1	7
116	30 abril	Alcaldía auxiliar de San Jerónimo Xonacahuacan	Oficio del Regidor José Manuel Sánchez al presidente municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Se disculpa por no asistir al cabildo del mismo día a causa de estar enfermo. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
117	30 abril	Alcaldía auxiliar de San Jerónimo Xonacahuacan	Oficio del Regidor José Manuel Sánchez al presidente municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Informa de la remisión de una vaca y un burro que han dañado sus sembradíos, ambos propiedad de Francisco Locadio. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
118	2 mayo	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Oficio del subprefecto, Julio Alva, al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Eulogio Rosas. Ordena que envíe un informe de los terrenos propiedad de las corporaciones religiosas y civiles que están en su municipalidad con su ubicación exacta, por acercarse el termino del tiempo especificado por la Ley de desamortizaciones para declarar la propiedad sobre esos terrenos. Anejo: S/A	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
119	2 mayo	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Oficio del subprefecto, Julio Alva, al alcalde 1ero municipal de Tecámac destituido, Ascensio Reyes. Ordena que envíe los presupuestos parciales de los cuatro primeros meses del año, le comunica que le impone una multa de diez pesos por no cumplir con	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	



No.	FECHA	PROCEDENCIA	ASUNTO	CONDICIONES FÍSICAS	VOL.	EXPED.	FOJA
			las ordenes superiores. Anejo: S/A				
120	4 mayo	Juzgado auxiliar de San Pablo Tecalco	Nota del juez auxiliar José Feliciano al presidente municipal de Tecámamac Eulogio Rosas. Se disculpa por no asistir al cabildo del mismo día a causa de estar enfermo. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
121	6 mayo	Santa Cruz Tecámamac	Oficio del exalcalde 1ero Ascensio Reyes al presidente municipal de Tecámamac Eulogio Rosas. Le informa que no puede reunir la documentación necesaria para enviar los cortes de caja de Febrero y Marzo. Anejo: S/A.	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sin sello.	5	1	
122	6 mayo	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Oficio del subprefecto, Simón Tena o Feria, al Alcalde 1ero municipal de Tecámamac, Eulogio Rosas. Transcribe la nota oficial del prefecto del Distrito que da a conocer la orden del Presidente de la Republica para iniciar averiguaciones judiciales acerca de la ayuda que prestan los españoles a las fuerzas conservadoras. Ordena inicie las averiguación en su municipalidad. Anejo: S/A	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
123	6 mayo	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Oficio del subprefecto, Simón Tena o Feria, al Alcalde 1ero municipal de Tecámamac, Eulogio Rosas. Transcribe la nota oficial del prefecto del Distrito que da a conocer la orden del c. Juez 7° de lo Criminal para detener a los implicados en los asesinatos de Tacubaya del 11 de abril de 1859. Anejo: S/A	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
124	7-mayo	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Oficio del subprefecto, Simón Tena o Feria, al Alcalde 1ero municipal de Tecámamac, Eulogio Rosas. Notifica del envío de cinco ejemplares del decreto que informa de la creación de los Jueces del Estado Civil y de los decretos que regulan sus funciones en el territorio mexiquense, pide lo pegue en las paredes más públicas. Anejo: S/A	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
125	7-mayo	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Oficio del subprefecto, Simón Tena o Feria, al Alcalde 1ero municipal de Tecámamac, Eulogio Rosas. Notifica de la devolución del presupuesto general y del corte de caja de Abril por los errores cometidos en ellos, pide se compongan y se remitan a la subprefectura. Anejo: S/A	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
126	9-mayo	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Oficio del subprefecto, Simón Tena o Feria, al Alcalde 1ero municipal de Tecámamac, Eulogio Rosas. Notifica del envío de cuatro ejemplares del decreto que deroga las leyes que concedían tramiento a los funcionarios públicos y del decreto que libera del pago de impuestos por cinco años a los extranjeros que compren tierra para cultivarla. Anejo: S/A	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	

<b>No.</b>	<b>FECHA</b>	<b>PROCEDENCIA</b>	<b>ASUNTO</b>	<b>CONDICIONES FÍSICAS</b>	<b>VOL.</b>	<b>EXPED.</b>	<b>FOJA</b>
127	9-mayo	Presidencia de la municipalidad de Zumpango	Nota del Presidente municipal de Zumpango P. del Río al Alcalde constitucional de Tecámac Eulogio Rosas, informando que revisara la comunicación sobre el reclamo sobre un burro. Anejo: S/A	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	4	6	
128	11 mayo	Santa María Ozumbilla	Oficio del Regidor Tomás Suárez al presidente municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Se disculpa por no asistir a comparecer con el juez conciliador. Anejo: S/A.	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sin sello.	5	1	
129	11 mayo	Alcaldía auxiliar de Santa María Ajoloapan	Oficio del Regidor 1° José María Flores al presidente municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Se disculpa por no asistir al cabildo del mismo día. Anejo: S/A.	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sin sello.	5	1	
130	11 mayo	Juzgado auxiliar de San Bartolo Cuatlalpa	Nota del juez auxiliar Juan de Dios Macario al presidente municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Se disculpa por no asistir al cabildo del mismo día a causa de estar enfermo. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sin sello.	5	1	
131	13-mayo	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Oficio del subprefecto, Simón Tena o Feria, al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Eulogio Rosas. Notifica del envío de cuatro ejemplares del decreto que reglamenta a los decretos del 12 y 13 de julio de 1859 y del discurso del c. Gobernador del Estado pronunciado en la apertura de la Legislatura local, para que los publique pegándolos en la pared. Anejo: S/A	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
132	13-mayo	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Oficio del subprefecto, Simón Tena o Feria, al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Eulogio Rosas. Ordena se imponga el castigo legal contra el c. Marcelino José por falta de respeto a la autoridad contra el regidor del Ayuntamiento de Tecámac y miembro de la comisión de fiel contraste José Manuel Sánchez. Anejo: S/A	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
133	16-mayo	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Oficio del subprefecto, Simón Tena o Feria, al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Eulogio Rosas. Ordena que integre una comisión que realizara una visita de ojos a los terrenos del c. Marcos Sánchez en San Jerónimo Xonacahuacan, realice un informe y lo envíe junto con el acta del ayuntamiento que habla sobre el mismo asunto. Anejo: S/A	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
134	18 mayo	San Jerónimo Xonacahuacan	Nota del regidor José Manuel Sánchez al presidente municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Se disculpa por no asistir al cabildo del mismo día a causa de estar enfermo. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sin sello.	5	1	
135	18 mayo	Juzgado auxiliar de Reyes Acozac	Nota del juez auxiliar Trinidad Galindo al presidente municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Se disculpa por no asistir al cabildo del mismo día a causa de estar enfermo.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sin	5	1	

No.	FECHA	PROCEDENCIA	ASUNTO	CONDICIONES FÍSICAS	VOL.	EXPED.	FOJA
136	18-mayo	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Anejo: S/A. Oficio del subprefecto, Simón Tena o Feria, al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Eulogio Rosas. Notifica del envío de cuatro de ejemplares de cada uno de los dos supremos decretos, primero declara Fiesta nacional el 5 de Febrero y el segundo sobre el derecho de hipoteca impuesto por la ley del 4 de febrero de 1860.	sello. Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
137	19-mayo	Prefectura del Distrito de Texcoco.	Anejo: S/A Oficio del Prefecto, Antonio Espejel y Orlancas, al Alcalde 1ero municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Ordena que se apegue a la circular del 9 de Octubre de 1856, respecto a la expedición de títulos de propiedad de terrenos cuyo valor no exceda los doscientos pesos.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
138	20-mayo	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Anejo: S/A Oficio del subprefecto, Simón Tena o Feria, al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Eulogio Rosas. Notifica del envío de 94 ocursos de ciudadanos de Santa Cruz Tecámac entorno a la denuncia de terrenos, le ordena integrar una comisión examinadora y value el valor de los terrenos. Anejo: S/A	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
139	20-mayo	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Oficio del subprefecto, Simón Tena o Feria, al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Eulogio Rosas. Ordena el envío inmediato de los cortes de caja y del presupuesto parcial del año, sino pagara una multa de 10 pesos. Anejo: S/A	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
140	20-mayo	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Oficio del subprefecto, Simón Tena o Feria, al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Eulogio Rosas. Notifica del envío de cuatro ejemplares de los decretos, uno que declara en estado de sitio a la Ciudad de Toluca y segundo el nombramiento de una Diputación permanente. Anejo: S/A	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
141	20-mayo	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Oficio del subprefecto, Simón Tena o Feria, al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Eulogio Rosas. Trascibe el oficio del Prefecto del Distrito donde ordena que salgan las veintenas para vigilar los caminos, en especial los parajes llamados Arboleda y Vuelta del agua. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
142	20-mayo	particular	Carta de Tomás Gomes a don José Casa donde le informa del envío desde Atotonilco el Grande de una caja propiedad de Don Felipe Berriozabal. Anejo: S/A.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	
143	21-mayo	Prefectura del Distrito de Texcoco.	Oficio del Prefecto, Antonio Espejel y Orlancas, al Alcalde 1ero municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Ordena que notifique a los cc. Ignacio Villalobos e Isidoro Vicente de su comparecencia en la Prefectura para las diligencias sobre las tierras de San Jerónimo. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
144	22-mayo	Subprefectura del	Oficio del subprefecto, Simón Tena o Feria, al Alcalde 1ero municipal	Media hoja carta, suelta,	5	1	

No.	FECHA	PROCEDENCIA	ASUNTO	CONDICIONES FÍSICAS	VOL.	EXPED.	FOJA
		Partido de Teotihuacan	de Tecámac, Eulogio Rosas. Notifica del envío de 89 ocursos de ciudadanos de Ozumbilla y 98 de San Pablo Tecalco le ordena enviar el acuse de recibido de los ocursos de los ciudadanos de la cabecera municipal. Anejo: S/A	manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.			
145	22-mayo	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Oficio del subprefecto, Simón Tena o Feria, al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Eulogio Rosas. Informa que manda los expedientes de las averiguaciones de las tierras pertenecientes a los pueblos de la municipalidad. Pide rapidez para favorecer a la clase menesterosa. Anejo: Se enlista el número de expedientes de cada comunidad: Atzompa diez, Cuatliquisca nueve, Cuatlalpan trece y San Jerónimo Xonacahuacan cinco	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
146	22 Mayo	Xolos (particular)	Oficio de Vicente Castañeda al subprefecto del Partido de Teotihuacan, pidiéndole le reconozca la propiedad de unas tierras de José Rivero, basándose en la aplicación de la ley del 25 de Junio de 1856. Anejo: En el margen superior izquierdo se encuentra el sello del papel y el sello de la subprefectura.	Hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	4	6	9
147	23-mayo	Santos Reyes Acozac	Nota del 3er. Regidor Mariano Melendes al Alcalde constitucional de Tecámac Eulogio Rosas, disculpando su falta al cabildo. Anejo: S/A	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	4	6	
148	23-mayo	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Oficio del subprefecto, Simón Tena o Feria, al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Eulogio Rosas. Ordenándole notifique al c. Ascensio Reyes de su comparecencia en esa oficina para el sábado 25 de mayo. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
149	23-mayo	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Oficio del subprefecto, Simón Tena o Feria, al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Eulogio Rosas. Ordena que mande los documentos de las averiguaciones previas entorno al caso de c. Marcos Sánchez vecino de San Jerónimo por la disputa de la propiedad de terrenos. Anejo: Existe una breve explicación de cómo debe efectuarse una "visita de ojos"	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
150	24 Mayo	Curato de la Parroquia de Santa María Ozumbilla.	Recibo por cinco pesos a favor del párroco Francisco La Madrid, por las limosnas recolectadas en el entierro de Juan (ilegible). Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, buena conservación.	4	6/2	
151	25 mayo	Santa María Ozumbilla	Nota del Regidor Tomás Suárez al presidente municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Se disculpa por no asistir a su comparecencia causa de estar realizando una diligencia judicial con el juez conciliador. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sin sello.	5	1	
152	25-mayo	Subprefectura del Partido de	Oficio del subprefecto, Simón Tena o Feria, al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Eulogio Rosas. Ordena que se pongan dos vigías, uno	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce,	5	1	

No.	FECHA	PROCEDENCIA	ASUNTO	CONDICIONES FÍSICAS	VOL.	EXPED.	FOJA
		Teotihuacan	rumbo a Tizayuca y el otro a San Cristóbal Ecatepec, para vigilar los movimientos de las fuerzas reaccionarias que rondan en la región. Anejo: S/A.	buena conservación y sello.			
153	27-mayo	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Oficio del subprefecto, Simón Tena o Feria, al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Eulogio Rosas. Ordena que asista a la subprefectura acompañado por el Síndico municipal para capacitarles en la aplicación de la ley. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
154	27-mayo	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Oficio del subprefecto, Simón Tena o Feria, al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Eulogio Rosas. Ordena que mande al Secretario del municipal para que le instruya en la aplicación de la normatividad oficial. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
155	28-mayo	Ciudad de México particular.	Carta del Sr. Camilo Tapia al Sr. Mariano Obregón, pide le envíe una acta sin especificar. Anejo: S/A	Media hoja carta color azul, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	1	
156	29-mayo	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Oficio del subprefecto, Simón Tena o Feria, al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Eulogio Rosas. Ordena que notifique al c. Francisco Galindo, regidor del Ayuntamiento, de su comparecencia en la subprefectura por la diligencia entorno del terreno Jalmulco de Matilde Vargas. Anejo: S/A	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
157	29-mayo	Presidencia de la municipalidad de Tecámac	Citatorio para el c. Asencio Reyes, expedido por el Alcalde 1ero. Eulogio Rosas.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	1	
158	1 junio	Santa María Ajoloapan	Oficio del 1er. Regidor José Ma. Flores al Alcalde constitucional de Tecámac Eulogio Rosas, pide la disculpa por su falta al cabildo ordinario del mismo día a causa de enfermedad. Anejo: S/A	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	
159	1 junio	Juzgado auxiliar de San Bartolo Cuatlalpa	Nota del juez auxiliar Juan de Dios Macario al presidente municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Se disculpa por no asistir al cabildo del mismo día a causa de estar resfriado. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sin sello.	5	1	
160	3-junio	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Oficio del subprefecto, Simón Tena o Feria, al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Eulogio Rosas. Notificando la recepción de 2 ocurso y una vara de medir enviados por el segundo. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
161	6-junio	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Oficio del subprefecto, Simón Tena o Feria, al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Eulogio Rosas. Ordena que remita el ejemplar de la ley del 13 de Julio de 1859. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
162	6 junio	San Bartolo	Nota del juez auxiliar Juan de Dios Macario al presidente municipal de	Media hoja carta, suelta,	5	1	

No.	FECHA	PROCEDENCIA	ASUNTO	CONDICIONES FÍSICAS	VOL.	EXPED.	FOJA
		Cuatlalpa	Tecámac Eulogio Rosas. Se disculpa por no asistir al cabildo a causa de estar enfermo. Anejo: S/A.	manuscrita, firma al calce, buena conservación y sin sello.			
163	7 junio	Presidencia de la municipalidad de Tecámac	Circular del presidente municipal de Tecámac Eulogio Rosas a los jueces auxiliares de San Pablo Tecalco, San Francisco Cuautliqxcoca, Santa María Ozumbilla y San Pedro Atzompa. Les ordena enviar cada uno a dos hombres armados y a caballo para hacer frente a las gavillas de facciosos que amenazan la región Anejo: Acuse de recibido de todos los jueces auxiliares mencionados.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sin sello.	5	1	
164	8 junio	Santa María Ozumbilla	Nota del regidor Tomás Suárez al presidente municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Se disculpa por no asistir al cabildo a causa de estar enfermo. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sin sello.	5	1	
165	9-junio	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Oficio del subprefecto, Simón Tena o Feria, al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Eulogio Rosas. Ordena que remita el acuse de recibido de 4 ejemplares de la contestación de los Diputados progresistas mexiquense a la editorial del periódico el Constitucional. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
166	10-junio	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Oficio del subprefecto del Partido Simón Feria(Tena), que remite al Alcalde de 1ero Constitucional de Tecámac, pidiendo notifique de su comparecencia a los ciudadanos Miguel Domínguez, Jesús y Alejandro Obregón y José Prado el día 12 de Junio. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	4	6	
167	10-junio	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Oficio del subprefecto, Simón Tena o Feria, al Juez conciliador de Santa Cruz Tecámac Francisco Urbina. Ordena que organice una fuerza armada para perseguir y aprehender a la gavilla de bandidos que rondan en la municipalidad. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
168	12-junio	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Oficio del subprefecto, Simón Tena o Feria, al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Eulogio Rosas. Ordena que remita el expediente sobre c. José Justo Martínez. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
169	12-junio	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Oficio del subprefecto del Partido Simón Feria(Tena), que remite al Alcalde de 1ero Constitucional de Tecámac, pidiendo que le envíe un informe detallado del gasto realizado por el cura-párroco de Tecámac para la compra de un órgano. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	4	6	
170	12 junio	Santa María Ozumbilla	Oficio del Regidor Tomás Suárez al presidente municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Se disculpa por no cumplir con la orden enviada a causa de estar enfermo. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sin sello.	5	1	
171	12 junio	Juzgado	Oficio de Juan Díaz al presidente municipal de Tecámac Eulogio	Media hoja carta, suelta,	5	1	

No.	FECHA	PROCEDENCIA	ASUNTO	CONDICIONES FÍSICAS	VOL.	EXPED.	FOJA
		Municipal	Rosas. Le ordena entregue a Alejandro Jácome diez burros de su propiedad que estaban detenidos por las autoridades municipales. Anejo: S/A.	manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.			
172	S/F	Presidencia municipal de Tecámac	Oficio del presidente municipal de Tecámac Eulogio Rosas al subprefecto del Partido de Teotihuacan. Le informa de problema entre el párroco de Tizayuca y Laureano Isabel vecino de San Jerónimo, por la falta del pago de derechos para sepultar a difunto. Anejo: S/A.	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
173	S/F	Presidencia municipal de Tecámac	Oficio del presidente municipal de Tecámac Eulogio Rosas al alcalde auxiliar de San Jerónimo Xonacahuacan. Ordena de presente en esa oficina acompañado de dos vecino de reconocida honradez para integrar el escrito de Ursula Petra, vecina de dicha comunidad. Anejo: S/A.	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
174	12 junio	Presidencia de la municipalidad de Tecámac	Oficio del presidente municipal de Tecámac Eulogio Rosas al subprefecto del Partido de Teotihuacan. Le informa de la remisión del acta de acuerdo del Ayuntamiento levantada en el cabildo extraordinario del 12 de junio para su aprobación. Anejo: S/A.	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
175	15 junio	Juzgado auxiliar de Reyes Acozac	Nota del Regidor 3° Trinidad Galindo al presidente municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Se disculpa por no asistir al cabildo del mismo día a causa de estar enfermo. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sin sello.	5	1	
176	15 junio	Juzgado auxiliar de San Lucas Xolos	Nota del Regidor 5° Francisco Galindo al presidente municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Se disculpa por no asistir al cabildo del mismo día a causa de la enfermedad de su padre. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sin sello.	5	1	
177	17-junio	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Oficio del subprefecto, Simón Tena o Feria, al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Eulogio Rosas. Ordenándole que inicie una averiguación judicial contra el juez auxiliar de San Bartolo Cuatalapan por la denuncia de cobro de contribuciones arbitrarias. Notificándole que debe comparecer en la subprefectura acompañado del Secretario y sindico municipal.. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
178	18 junio	Curato de la Parroquia de Santa Cruz Tecámac.	Carta del párroco Francisco de Paula la Madrid al presidente municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Le informa que ya está concluido el órgano para dicha iglesia y necesita recogerlo y pagar la cuenta. Anejo: S/A	Hoja carta, suelta, manuscrita, buena conservación.	5	1	
179		Ayuntamiento de la municipalidad de Tecámac	Nota donde se menciona el careo entre el reo Asensio Felipe y Arcadio Crespo administrador de la Hacienda Santa Lucia por el caso del robo de las reses de Doña Manuela Paredes. Anejo: Se enumera los caballos y carros que dieron pueblos y	Media hoja carta, suelta, manuscrita, buena conservación.	4	6	

No.	FECHA	PROCEDENCIA	ASUNTO	CONDICIONES FÍSICAS	VOL.	EXPED.	FOJA
			haciendas de la municipalidad a las fuerzas liberales del general Carvajal.				
180	18-junio	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Oficio del subprefecto, Simón Tena o Feria, al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Eulogio Rosas. Notificándole que el ayuntamiento no pudo imponer contribuciones extraordinarias a los vecinos de la municipalidad. Le ordena la formación de la Guardia Nacional y remita el padrón general de los varones que viven en la municipalidad. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
181	19-junio	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Oficio del subprefecto, Simón Tena o Feria, al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Eulogio Rosas. Ordena que notifique a los pueblos y hacendados de la obligación de aprehender a los desertores del ejercito federal que transite por sus tierras.. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
182	19-junio	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Oficio del subprefecto, Simón Tena o Feria, al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Eulogio Rosas. Notificándole el envío de 4 ejemplares de los decretos que declaraban a Gral. Felipe Berriozabal gobernador del Estado de México, la autorización para que pidiese un préstamo y el que regulaba las reclamaciones de derechos sobre bienes del clero. Ordena que remita el acuse de recibido. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
183	19-junio	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Oficio del subprefecto, Simón Tena o Feria, al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Eulogio Rosas. Notificándole que debe comparecer en la subprefectura acompañado del Secretario y sindico municipal. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
184	junio	Hacienda de Santa Lucia	Carta de Mariano Ballesteros al juez Conciliar de Sta. Cruz Tecámac, Francisco Urbina, pidiendo retenga a un muchacho trabajador suyo, que cree involucrado en el robo de dos mulas. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	1	
185	S/F	Presidencia de la municipalidad de Tecámac	Certifica la existencia de la Deuda de Florentino con José María de una carga y un peso en plata. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, sin firma al calce, buena conservación	5	1	
186	19 junio	Juzgado auxiliar de San Jerónimo Xonacahuacan	Nota del Regidor 2° Manuel Sánchez al presidente municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Se disculpa por no asistir al cabildo del mismo día a causa de estar enfermo. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sin sello.	5	1	
187	20 junio	Presidencia de la municipalidad de Tecámac	Oficio del presidente municipal de Tecámac Eulogio Rosas al Sindico municipal José de la Cruz. Le informa de que debe acompañarlo a una reunión con el subprefecto del Partido de Teotihuacan. Anejo: S/A.	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
188	20-junio	Subprefectura del Partido de	Oficio del subprefecto, Simón Tena o Feria, al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Eulogio Rosas. Transcribe la nota que le envió el	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce,	5	1	



No.	FECHA	PROCEDENCIA	ASUNTO	CONDICIONES FÍSICAS	VOL.	EXPED.	FOJA
		Teotihuacan	Prefecto del Distrito, donde se le pide los cortes de cajas de las municipalidades de su partido. El subprefecto ordena el envío de los cortes de caja de la municipalidad o la imposición de una multa de 10 pesos. Anejo: S/A.	buena conservación y sello.			
189	21-junio	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Oficio del subprefecto, Simón Tena o Feria, al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Eulogio Rosas. Ordena que elabore la lista de las autoridades subalternas de la municipalidad, especificando los pueblos donde halla juez conciliador y auxiliar o donde sólo halla juez auxiliar. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
190	22 junio	Alcaldía auxiliar de Santa María Ajoloapan	Oficio del Regidor 1° José María Flores al presidente municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Se disculpa por no asistir al cabildo, del mismo día, a causa de ir a buscar una becerra en los llanos de Hacienda Santa Lucia.. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sin sello.	5	1	
191	22 junio	Santa cruz Tecámac	Nota del juez conciliar Juan Díaz al presidente municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Informa sobre la consignación de José Florentino a un día de trabajo en obras públicas y lo pone a su disposición.. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sin sello.	5	1	
192	22-junio	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Oficio del subprefecto del Partido Simón Feria(Tena), que remite al Alcalde de 1ero Constitucional de Tecámac, pidiendo que elabore e envíe los padrones de tierras que tiene la municipalidad. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	4	6	
193	22-junio	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Oficio del subprefecto, Simón Tena o Feria, al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Eulogio Rosas. Ordena que notifique a Fabián Sebastián y Juana Petrolina de, vecinos de Santa María Ajoloapan, su comparecencia en la subprefectura el día 29 de Octubre. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
194	22 junio	Santa María Ozumbilla	Oficio del Regidor 6° Tomás Suárez al presidente municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Se disculpa por no asistir al cabildo del mismo día a causa de estar enfermo y remite un peso. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sin sello.	5	1	
195	24-junio	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Oficio del subprefecto, Simón Tena o Feria, al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Eulogio Rosas. Ordena que pague los recibos de preceptor de instrucción básica. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
196	25-junio	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Nota del subprefecto del Partido Simón Feria(Tena), que remite al Alcalde de 1ero Constitucional de Tecámac, informándole la devolución de los presupuestos aprobados de abril, mayo y junio y los cortes de caja de abril y mayo. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	4	6	

<b>No.</b>	<b>FECHA</b>	<b>PROCEDENCIA</b>	<b>ASUNTO</b>	<b>CONDICIONES FÍSICAS</b>	<b>VOL.</b>	<b>EXPED.</b>	<b>FOJA</b>
197	25 junio	Presidencia de la Municipalidad de Temascalapa	Oficio del presidente municipal de Temascalapa Víctor Serna al Alcalde 1ero municipal de Tecámac Eulogio Rosas, Le informa de la orden del subprefecto del Partido cobrar por cada cuartillo en sembradío de maíz en terreno de vega cuatro reales y tres reales en terreno estéril. Anejo: S/A.	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, sin firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
198	25 junio	Juzgado conciliar de Santa María Ozumbilla	Oficio del juez conciliador 2do. Francisco Medina al presidente municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Informa de la retención de una res propiedad de José Sumáno o Suriano, como garantía del pago de la deuda que tiene con el Rancho San Diego. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sin sello.	5	1	
199	25 junio	Santa maría Ozumbilla	Oficio del regidor José Manuel Sánchez, comisionado de fiel contraste, al presidente municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Le informa de la agresión que recibió la comisión en la Hacienda Ojo de Agua por parte del arrendatario. Anejo: Esta la respuesta del Alcalde 1ero Rosas al oficio.	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sin sello.	5	1	
200	29-junio	Presidencia de la municipalidad de Zumpango	Oficio del Presidente de la municipalidad, (ilegible), al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Eulogio Rosas. Informa que no hay presencia de fuerzas rebeldes en su municipalidad. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	
201	30-junio	Presidencia de la municipalidad de Tecámac	Oficio del Alcalde 1ero de Tecámac Eulogio Rosas al subprefecto del partido de Teotihuacan Simón Fera-Tena. Informa que no les posible enviar las diligencias judiciales requeridas por el Sr. Juez del Distrito de México, debido al movimiento de la reaccionarios en la región. Anejo: S/A	Media hoja carta, suelta, manuscrita, sin firma al calce, buena conservación.	5	1	
202	9 julio	Presidencia de la municipalidad de Tecámac	Acuse de recibo que remite Irineo Flores de la recepción de un ejemplar del decreto de la Legislatura local que impone por una contribución general del 10 por millar sobre la propiedad raíz y bienes muebles. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sin sello.	5	1	
203	6 julio	Santa María Ozumbilla	Oficio del Regidor 6° Tomás Suárez al presidente municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Se disculpa por no asistir al cabildo del mismo día a causa de estar enfermo. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sin sello.	5	1	
204	26-julio	Santa María Ajoloapan	Oficio del 1er. Regidor José Ma. Flores al Alcalde constitucional de Tecámac Eulogio Rosas, pidiendo la disculpa por su falta al cabildo ordinario del día 27. Anejo: S/A	Hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	4	6	
205	8 julio	Hacienda Ojo de Agua	Oficio de Francisco Oropeza al presidente municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Informa que no acepta el cargo de Alcalde auxiliar de esa población, porque se muda toda la familia a Teotihuacan debido a la situación de inseguridad.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sin sello.	5	1	

No.	FECHA	PROCEDENCIA	ASUNTO	CONDICIONES FÍSICAS	VOL.	EXPED.	FOJA
206	27 julio	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Anejo: S/A. Oficio del subprefecto Trinidad Zea al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Eulogio Rosas. Ordena se realicen las averiguaciones acerca del ocurso promovido por c. Marcial Secundino para obtener un terreno de cultivo y pide se le envié los resultados en tres días..	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
207	26 julio	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Anejo: S/A Oficio del subprefecto Trinidad Zea al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Eulogio Rosas. Ordena se realicen las averiguaciones acerca de sí los jueces conciliares Cirilo Martínez de Xonacahuacan, Anastasio Martínez de Ozumbila y Agapito García de Xolos están cumpliendo con sus obligaciones de ley.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
208	30 julio	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Anejo: S/A Oficio del subprefecto Trinidad Zea al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Eulogio Rosas. Llamada de atención severa por el incumplimiento de la sanción contra el c. Oropeza	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
209	31 julio	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Anejo: S/A Oficio del subprefecto Trinidad Zea al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Eulogio Rosas. Informa sobre su renuncia al cargo de subprefecto, aceptada por el Prefecto del Distrito de Texcoco, y el nombramiento de Antonio Aldana para sustituirlo.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
210	30 julio	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Anejo: Firma del nuevo subprefecto del Partido de Teotihuacan. Oficio del subprefecto Trinidad Zea al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Eulogio Rosas. Ordena se realicen las averiguaciones acerca de si los jueces conciliares están cumpliendo con sus obligaciones de ley.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
211	11 julio	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Anejo: S/A Oficio del subprefecto Trinidad Zea al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Eulogio Rosas. Ordena no realice el acopio de ayuda para las fuerzas del Supremo Gobierno porque no saben la ruta que seguirían	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
212	29 julio	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Anejo: S/A Oficio del subprefecto Trinidad Zea al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Eulogio Rosas. Ordena que se realice el cobro de la multa de 25 pesos contra el c. Francisco Oropeza por no cumplir con el auxilio que se le pidió. También el cobro de la multa de 10 pesos a los cc. Manuel Suárez, Felipe Dávalos, Francisco Medina, Benancio Martínez, Miguel Sandoval, Juan e Ignacio Martínez. Debía enviarlo en tres días	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
213	27 julio	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Anejo: S/A Oficio del subprefecto Trinidad Zea al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Eulogio Rosas. Ordena la formación de una comisión de esa municipalidad para que acuda a la Subprefectura, con el	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	

No.	FECHA	PROCEDENCIA	ASUNTO	CONDICIONES FÍSICAS	VOL.	EXPED.	FOJA
			propósito de determinar las excepciones prevenidas en la Ley de guardias nacionales. Anejo: S/A				
214	27 julio	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Oficio del subprefecto Trinidad Zea al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Eulogio Rosas. Ordena pegar avisos en los pueblos para que conozcan de la formación de la Junta revisora que determinaría la cuota a pagar por los contribuyentes en razón de la Ley 11 de junio del impuesto 10 por millar. Anejo: S/A	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
215	2 julio	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Oficio del subprefecto Trinidad Zea al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Eulogio Rosas. Transcribe la nota oficial del prefecto del Distrito que da a conocer la orden de recoger a todos los vagos que se encuentre en los pueblos de Partido para reclutarlos en la milicia del Distrito, por el aumento de la amenaza de la reacción conservadora y de las gavillas de bandidos. Anejo: S/A	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
216	27 julio	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Nota del subprefecto Trinidad Zea al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Eulogio Rosas. Avisa del encarcelamiento en la subprefectura del desierto Sebastián Solano por vagancia y Luis Villalpando y Margarito Gutiérrez por sospecha de ser ladrones. Anejo: S/A	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
217	13 julio	Juzgado auxiliar de San Bartolo Cuatlalpa	Nota del Regidor 4° Juan de Dios Macario al presidente municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Se disculpa por no asistir al cabildo del mismo día a causa de estar enfermo. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
218	22 julio	Hacienda Ojo de Agua	Oficio de Francisco Oropeza al presidente municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Informa que no envía el pago del impuesto de la ley del 11 de Junio sobre la Hacienda Ojo de Agua, ni el padrón general de los habitantes de su comunidad. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sin sello.	5	1	
219	26 julio	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Oficio del subprefecto Trinidad Zea al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Eulogio Rosas. Ordena que le remita los expedientes de los opositores a los terrenos llamados Conclala, Zapilocuatlá y el Calvario para dictaminar sobre esos asuntos. Anejo: S/A	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
220	9 julio	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Oficio del subprefecto Trinidad Zea al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Eulogio Rosas. Ordena la publicación del decreto, emitido por la Legislatura local, sobre el impuesto del 10 por millar a la propiedad raíz y capitales mobiliarios de 500 pesos en adelante. Anejo: S/A	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
221	11 julio	Subprefectura del Partido de	Oficio del subprefecto Trinidad Zea al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Eulogio Rosas. Ordena el envío de una circular, a todos los	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce,	5	1	

No.	FECHA	PROCEDENCIA	ASUNTO	CONDICIONES FÍSICAS	VOL.	EXPED.	FOJA
		Teotihuacan	propietarios de bienes raíces y capitales de 500 pesos, sobre el impuesto del 10 por millar decretado por la Ley del 11 de junio. Anejo: S/A	buena conservación y sello.			
222	1 julio	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Oficio del subprefecto, Simón Tena o Fera, al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Eulogio Rosas. Notifica del nombramiento de c. Trinidad Zea como subprefecto interino del Partido de Teotihuacan. Anejo: Firma del nuevo subprefecto	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
223	25 julio	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Oficio del subprefecto Trinidad Zea al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Eulogio Rosas. Ordena el envío de un explorador para vigilar y dar razón de los 20 hombres armados que estaban por el rumbo del cerro de Paula. Anejo: S/A	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
224	3 julio	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Oficio del subprefecto Trinidad Zea al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Eulogio Rosas. Le felicita por haber cumplido con su deber y dar aviso de la fuerza armada que llegó a Tecámac y le informa que ya recibió información de ella. Anejo: S/A	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
225	10 julio	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Oficio del subprefecto Trinidad Zea al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Eulogio Rosas. Ordena la permanencia de Ignacio Oliva como receptor de rentas de la municipalidad, se cobren la contribución de instrucción primaria e informe al preceptor que acuda por su pago a la Subprefectura. Anejo: nota, escrita en margen izquierdo, donde avisa que se le transcribió el documento al Tesorero municipal.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, mutilado en el margen izquierdo y sello.	5	1	
226	17 julio	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Oficio del subprefecto Trinidad Zea al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Eulogio Rosas. Ordena el registro en el libro de tierras la adjudicación del predio Atlatongo al c. Florencio Vicente, valuado en cincuenta y ocho pesos. Anejo: S/A.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, mutilado en el margen izquierdo y sello.	5	1	
227	8 julio	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Oficio del subprefecto Trinidad Zea al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Eulogio Rosas. Respuesta a la nota del Alcalde Rosas entorno a los hurtos que cometieron las fuerzas militares en oficina municipal, donde se le advierte que no lo hizo con prontitud y puede r sancionado por apatía. Anejo: S/A.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, mutilado en el margen izquierdo y sello.	5	1	
228	16 julio	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Oficio del subprefecto Trinidad Zea al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Eulogio Rosas. Ordena el envío de dos exploradores uno por Tizayuca y otro por Zumpango para vigilar si es verdad que vienen las fuerzas de los mochos. Anejo: S/A.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, mutilado en el margen izquierdo y sello.	5	1	
229	24 julio	Subprefectura del Partido de	Oficio del subprefecto Trinidad Zea al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Eulogio Rosas. Ordena el envío de un explorador por el	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce,	5	1	

No.	FECHA	PROCEDENCIA	ASUNTO	CONDICIONES FÍSICAS	VOL.	EXPED.	FOJA
		Teotihuacan	rumbo de Tizayuca para averiguar el número de hombres y el jefe de la fuerza reaccionaria que está ahí. Anejo: S/A..	mutilado en el margen izquierdo y sello.			
230	6 julio	Juzgado auxiliar de Reyes Acozac	Nota del regidor 3° Trinidad Galindo al presidente municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Se disculpa por no asistir al cabildo del mismo día a causa de estar enfermo. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sin sello.	5	1	
231	7 julio	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Oficio del subprefecto Trinidad Zea al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Eulogio Rosas. Ordena le informe si las autoridades locales no cumplen con sus obligaciones de ley para sancionarlas como corresponde. Anejo: S/A..	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, mutilado en el margen izquierdo y sello.	5	1	
232	4 julio	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Nota del subprefecto Trinidad Zea al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Eulogio Rosas. Le cita en la subprefectura para ese mismo día. Anejo: S/A..	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
233	3 julio	Juzgado Auxiliar de Santa María Ozumbilla	Oficio del juez auxiliar Francisco Medina al presidente municipal de Tecámac Eulogio Rosas. In forma que tiene retenidos once burros por causar daños en el sembradío del rancho de San Diego. Anejo: Nota del presidente municipal..	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sin sello.	5	1	
234	31 julio	Alcaldía auxiliar de la Hacienda Ojo de Agua	Oficio del juez auxiliar Francisco Oropeza al presidente municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Le informa que le envía el pago de la multa impuesta por no prestar auxilio a las veintenas y pide se considere su caso por en la finca no hay caballos ni armas. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sin sello.	5	1	
235	12 julio	Santa Cruz Tecámac	Carta de Crecensio Acosta para Francisco Gutiérrez regidor del ayuntamiento. Pide le conceda un plazo mayor para liquidar su deuda con él y no lo demande legalmente. Anejo: S/A.	Hoja doble oficio de color azul, suelta, manuscrita, firma al calce, le cortaron el nombre del remitente y sello.	5	1	
236	20 julio	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Oficio del subprefecto Trinidad Zea al Alcalde 1ero municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Le informa que quedaba enterado de la presencia de un grupo de gente que apareció en el cerro de San Pablo Tecalco donde colocaron una bandera, ordena el envío de un explorador para averiguar la verdad. Anejo: S/A.	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, sin firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
237	27-julio	Xolos	Oficio del 3er. Regidor J. Francisco Galindo al Alcalde constitucional de Tecámac Eulogio Rosas, pidiendo la disculpa por su falta al cabildo del mismo día. Anejo: S/A	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	4	6	
238	20 julio	Santa María Ajoloapan	Oficio del Regidor 1° José María Flores al Alcalde constitucional de Tecámac Eulogio Rosas, pide la disculpa por su falta al cabildo del	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce,	5	1	

No.	FECHA	PROCEDENCIA	ASUNTO	CONDICIONES FÍSICAS	VOL.	EXPED.	FOJA
			mismo día, a causa de la enfermedad de su esposa. Anejo: S/A	buena conservación.			
239	20 julio	Santa María Ajoloapan	Oficio del Síndico municipal José de la Cruz Enciso al Alcalde constitucional de Tecámac Eulogio Rosas, pide la disculpa por su falta a su comparecencia, del mismo día, a causa de la enfermedad de su esposa. Anejo: S/A	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	
240	20 julio	San Pablo Tecalco	Oficio del regidor 7° José Feliciano al Alcalde constitucional de Tecámac Eulogio Rosas, pide la disculpa por su falta al cabildo del mismo día a causa de enfermedad. Anejo: S/A	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	
241	24 julio	Presidencia municipal de Tecámac	Oficio del presidente municipal de Tecámac Eulogio Rosas al Alcalde 1ero municipal de Tizayuca. Le pide información sobre la supuesta fuerza armada que esta en su jurisdicción para averiguar su partido y número. Anejo: S/A.	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sin sello.	5	2	3
242	30 julio	Presidencia municipal de Tecámac	Oficio del presidente municipal de Tecámac Eulogio Rosas al juez conciliador 2do de Ozumbilla Francisco Medina. Le ordena remitir los once burros que decomiso por dañar a sus sembradíos de cebada. Anejo: S/A.	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sin sello.	5	2	4
243	S/f	Presidencia municipal de Tecámac	Oficio del presidente municipal de Tecámac Eulogio Rosas al subprefecto del Partido de Teotihuacan. Le informa de los pueblos que cuentan con jueces conciliares y alcaldes auxiliares. Anejo: En la parte de atrás se informa de la manera en como los pueblos se organizan para pagar sus contribuciones como el de instrucción primaria.	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sin sello.	5	2	5
244	S/F	Presidencia municipal de Tecámac	Oficio del presidente municipal de Tecámac Eulogio Rosas al subprefecto del Partido de Teotihuacan. Le informa de la remisión del desertor Antonio Pérez y de sus mujeres Francisca Rodríguez y Jesús Guerra, quienes robaron en el barrio de San Pedro Pozohuacan del pueblo de San Jerónimo Xonacahuacan. Anejo: S/A.	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	2	6
245	S/F	Presidencia municipal de Tecámac	Oficio del presidente municipal de Tecámac Eulogio Rosas al comisión del padrón de instrucción primaria de Santa Cruz Tecámac. Ordena presentar el padrón de instrucción primaria de la cabecera municipal para su revisión. Anejo: S/A.	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	2	7
246	19 julio	Santa Cruz Tecámac	Oficio del Ejecutor Jesús Obregón Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Eulogio Rosas. Pide le acompañe a ejecutar los embargos de los morosos en el pago de las alcabalas y sus cuotas. Anejo: S/A.	Hoja carta rayada de color azul, suelta, manuscrita, firma al calce, le cortaron el nombre del remitente y sello.	5	1	

<b>No.</b>	<b>FECHA</b>	<b>PROCEDENCIA</b>	<b>ASUNTO</b>	<b>CONDICIONES FÍSICAS</b>	<b>VOL.</b>	<b>EXPED.</b>	<b>FOJA</b>
247	27-julio	Presidencia de la municipalidad de Tecámac	Oficio del Alcalde 1ero de Tecámac Eulogio Rosas sin destinatario. Informa del envío del c. Albino Flores para que realice trabajo en las obras públicas por haber ingerido lesiones físicas y morales a la esposa de Marcelo Suárez vecinos de Ozumbilla. Anejo: En el documento se especifica que es una copia.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, sin firma al calce, buena conservación.	5	1	
248	S/F	Presidencia de la municipalidad de Tecámac	Oficio del Alcalde 1ero de Tecámac Eulogio Rosas al Juez de Letras del partido de Teotihuacan. Informa del testimonio de Doña Felipa en el caso contra José Eleno Alcántara. Anejo: En el documento se especifica que es una copia.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, sin firma al calce, buena conservación.	5	1	
249	S/F	Presidencia de la municipalidad de Tecámac	Oficio del Alcalde 1ero de Tecámac Eulogio Rosas al Juez de Letras del partido de Teotihuacan. Testifica acerca del acusación contra José de la Luz y Jose Eleno Alcántara arrieros de Don Alejandro Jácome. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, sin firma al calce, buena conservación.	5	1	
250	2-agosto	Juzgado auxiliar de la Hacienda Ojo de Agua	Oficio del juez auxiliar Francisco Oropeza al Alcalde constitucional de Tecámac Eulogio Rosas, informando de su comparecencia en la Subprefectura del Partido de Teotihuacan. Anejo: S/A	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	4	6	
251	2-agosto	Juzgado auxiliar de la Hacienda Ojo de Agua	Nota del juez auxiliar Francisco Oropeza al Alcalde constitucional de Tecámac Eulogio Rosas, pidiendo instrucciones para resolver las dudas en el cobro de las contribuciones especiales a los vecinos y al propietario de la Hacienda. Anejo: S/A	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	4	6	
252	3 agosto	Juzgado auxiliar de San Bartolo Cuautlalpan	Nota del Regidor 4° Juan de Dios Macario al presidente municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Se disculpa por no asistir al cabildo del mismo día a causa de estar moribundo un familiar. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sin sello.	5	1	
253	3 agosto	Juzgado auxiliar de Reyes Acozac	Nota del Regidor 3° Trinidad Galindo al presidente municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Se disculpa por no asistir al cabildo del mismo día a causa de estar enfermo. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sin sello.	5	1	
254	3 agosto	Juzgado auxiliar de San Jerónimo Xonacahuacan	Nota del Regidor 2° Manuel Sánchez al presidente municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Se disculpa por no asistir al cabildo del mismo día a causa de estar enfermo. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sin sello.	5	1	
255	10-Agosto	Presidencia de la municipalidad de Zumpango	Oficio del Presidente de la municipalidad, C. Ocani, al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Eulogio Rosas. Informa la presencia de fuerzas de caballería federal del Coronel Quezada para combatir a los rebeldes. Anejo: S/A.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, que tiene una mutilación en forma de trapecio en el margen izquierdo.	5	1	
256	16 Agosto	Curato de la Parroquia de Santa Cruz	Nota del párroco de la Iglesia de la cabecera, Buenaventura Ma. Pelercias, al Juez conciliar de Tecámac, manifestando que está enterado de la orden de informar de todos los ingresos que tenga por	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	4	6/2	



No.	FECHA	PROCEDENCIA	ASUNTO	CONDICIONES FÍSICAS	VOL.	EXPED.	FOJA
		Tecámac.	la prestación de servicios. Anejo: S/A				
257	-Agosto	Curato de la Parroquia de Santa Cruz Tecámac.	Nota de un párroco donde informa al ayuntamiento de los matrimonios realizados en su Iglesia. Anejo: Están los nombres de las parejas que se casaron.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, buena conservación.	4	6/2	
258	-Agosto	Curato de la Parroquia de Santa Cruz Tecámac.	Nota de un párroco donde informa al ayuntamiento del pago por concepto de entierros del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 1858. Anejo: Están los nombres de las personas que realizaron su pago.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, buena conservación.	4	6/2	
259	17 agosto	San Pablo Tecalco.	Oficio del 7° regidor José Feliciano al presidente municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Le pide aceptase su renuncia al cargo de regidor por estar muy enfermo. Anejo: S/A	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sin sello.	5	1	
260	24 agosto	Juzgado auxiliar de San Bartolo Cuautlalpa	Nota del Regidor 4° Juan de Dios Macario al presidente municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Se disculpa por no asistir al cabildo del mismo día a causa de estar enfermo. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sin sello.	5	1	
261	24 agosto	San Pablo Tecalco.	Oficio del 7° regidor José Feliciano al presidente municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Se disculpa por no asistir al cabildo del mismo día a causa de estar enfermo.. Anejo: S/A	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sin sello.	5	1	
262	24 agosto	Juzgado auxiliar de Reyes Acozac	Nota del Regidor 7° Trinidad Galindo al presidente municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Se disculpa por no asistir al cabildo del mismo día a causa de estar resfriado. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sin sello.	5	1	
263	8 agosto	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Oficio del subprefecto Antonio Aldana al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Eulogio Rosas. Le ordena enviar el informe sobre la causa por la cual encarcelo a José Prudencio y se le multó con dos pesos. Anejo: S/A.	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
264	8 agosto	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Oficio del subprefecto Antonio Aldana al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Eulogio Rosas. Le ordena enviar el listado nominal de los miembros del Ayuntamiento, alcaldes auxiliares y jueces conciliares, especificando la comisión que desempeñaban y el pueblo, Hacienda, Barrio o Rancho al que pertenecen.. Anejo: S/A.	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
265	19 agosto	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Oficio del subprefecto Antonio Aldana al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Eulogio Rosas. Le ordena remitir los objetos y los caballos decomisados a Cirilo Castro y Manuel Domínguez, más el caballo remitido por el auxiliar de Ojo de Agua. Anejo: S/A.	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
266	19 agosto	Subprefectura del	Oficio del subprefecto Antonio Aldana al Alcalde 1ero municipal de	Media hoja oficio, suelta,	5	1	

No.	FECHA	PROCEDENCIA	ASUNTO	CONDICIONES FÍSICAS	VOL.	EXPED.	FOJA
		Partido de Teotihuacan	Tecámac, Eulogio Rosas. Notifica el acuse de recibido de la lista nominal de las autoridades de la municipalidad. Anejo: S/A.	manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.			
267	6 agosto	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Oficio del subprefecto Antonio Aldana al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Eulogio Rosas. Le ordena informar con cuanto dispone el fondo municipal para contribuir a la celebración de la proclamación y consumación de la Independencia mexicana. Anejo: S/A.	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
268	8 agosto	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Oficio del subprefecto Antonio Aldana al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Eulogio Rosas. Le ordena enviar los lunes y jueves de cada semana a un correo para lleve la documentación y comunicación que dispone esa oficina para los juzgados municipales. Anejo: S/A.	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
269	21 agosto	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Oficio del subprefecto Antonio Aldana al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Eulogio Rosas. Le notifica la recepción de un fusil y cinco balas remitidas por esa municipalidad. Anejo: S/A.	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
270	23 agosto	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Oficio del subprefecto Antonio Aldana al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Eulogio Rosas. Le informa que devuelve los cortes de cajas del fondo municipal porque no están requisitados como la marca la ley. Anejo: S/A.	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
271	6 agosto	Presidencia municipal de Tecámac	Oficio del presidente municipal de Tecámac Eulogio Rosas al subprefecto del Partido de Teotihuacan. Le informa de la remisión del acta levantada por la corporación sobre el asunto de la contribución del 1 por millar sobre fincas rusticas. Anejo: S/A.	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sin sello.	5	2	1
272	3 agosto	Presidencia municipal de Tecámac	Oficio del presidente municipal de Tecámac Eulogio Rosas al subprefecto del Partido de Teotihuacan. Le informa de la remisión de los presos y sus expedientes de averiguaciones contra Juan Vázquez, Andrés Candia, Juana Cárdenas y Dolores Ramírez. Anejo: S/A.	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sin sello.	5	2	2
273	9 agosto	Juzgado conciliar de la municipalidad de Tecámac	Oficio del juez conciliador Francisco Urbina al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Eulogio Rosas. Le informa del acuerdo con don Procopio García y pide le remitiese lo decomisado a Ramón (Dúrales) Anejo: Acuse de recibido con la firma Eulogio Rosales.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
274	6 agosto	Presidencia municipal de Tecámac	Oficio del presidente municipal de Tecámac Eulogio Rosas al subprefecto del Partido de Teotihuacan. Le informa de fuerzas conservadoras en Actopan e Ixmiquilpan. Anejo: S/A.	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	2	8
275	13 agosto	Subprefectura del Partido de	Oficio del subprefecto Antonio Aldana al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Eulogio Rosas. Ordena registrar en el libro tierras el titulo	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce,	5	1	

No.	FECHA	PROCEDENCIA	ASUNTO	CONDICIONES FÍSICAS	VOL.	EXPED.	FOJA
		Teotihuacan	de posesión y adjudicación a favor de c. Francisco Javier Gutiérrez, vecino de San Francisco Cuautliqixco, del paraje La Animas, valuado en veinticinco pesos y debe pagar un rédito anual de 12 reales al fondo municipal.. Anejo: S/A	buena conservación y sello.			
276	26 agosto	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Oficio del secretario Francisco Álvarez al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Eulogio Rosas. Ordena remitir la lista de las personas que se ofrecen a prestar auxilio.. Anejo: S/A	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
277	29 agosto	Administración de rentas del Partido de Teotihuacan	Oficio del Administrador de rentas Miguel Gilbón al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Eulogio Rosas. Notifica la recepción del padrón general de habitantes de la municipalidad. Anejo: S/A.	Hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
278	20 agosto	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Oficio del subprefecto Antonio Aldana al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Eulogio Rosas. Ordena que le explique la razón de no remitir el fusil y parque decomisado al desertor Cirilo castro, y los caballos a Manuel Domínguez y Lucio Martínez. Anejo: S/A	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
279	19 septiembre	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Oficio del subprefecto, Antonio Aldama, al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Eulogio Rosas. Notifica del envío del presupuesto aprobado del mes de Agosto. Anejo: S/A	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
280	23- septiembre	Juzgado auxiliar de la Hacienda Ojo de Agua	Nota del juez auxiliar Francisco Oropeza al Alcalde constitucional de Tecámac Eulogio Rosas, en respuesta a la orden de enviar hombres a la cabecera de la municipalidad. Anejo: S/A	Hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	4	6	
281	25 septiembre	San Juan Teotihuacan	Acuse de recibido del hijo de Trinidad Zea, exsubprefecto del Partido, de un oficio que le entrego don Filomeno Mendoza. Anejo: S/A.	Un cuarto de hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sin sello.	5	1	
282	14 septiembre	Juzgado auxiliar de Reyes Acozac	Nota del Regidor 3° Trinidad Galindo al presidente municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Se disculpa por no asistir al cabildo del mismo día a causa de estar enfermo. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
283	22 septiembre	Juzgado auxiliar de Santa María Ozumbilla	Nota del juez auxiliar Irineo Flores al presidente municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Donde enlista a los vecinos del pueblo que deben asistir a la veintena del mismo día. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sin sello.	5	1	
284	14 septiembre	Juzgado auxiliar de Santa María Ajoloapan	Nota del Sindico municipal José de la Cruz Enciso al presidente municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Se disculpa por no asistir al cabildo del mismo día a causa de estar enfermo. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sin sello.	5	1	

<b>No.</b>	<b>FECHA</b>	<b>PROCEDENCIA</b>	<b>ASUNTO</b>	<b>CONDICIONES FÍSICAS</b>	<b>VOL.</b>	<b>EXPED.</b>	<b>FOJA</b>
<b>285</b>	11 septiembre	Juzgado auxiliar de Santa Ana	Nota del juez auxiliar (ilegible) al presidente municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Le informa del envío de una yegua con el c. Severiano Mendoza y le pide le remita el recibo por la legua y otros recibos que no le ha hecho llegar. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sin sello.	5	1	
<b>286</b>	17 septiembre	Juzgado auxiliar de la Hacienda Santa Lucia	Oficio del juez auxiliar Sabás Crespo al presidente municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Le informa que le envía sólo cinco hombres a caballo vecinos de su población para la veintena. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sin sello.	5	1	
<b>287</b>	14 septiembre	Juzgado auxiliar de Santa María Ajoloapan	Nota del Regidor 1° José María Flores al presidente municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Se disculpa por no asistir al cabildo del mismo día a causa de estar enfermo. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sin sello.	5	1	
<b>288</b>	12 septiembre	Juzgado auxiliar de la Hacienda Ojo de Agua	Oficio del juez auxiliar Francisco Oropeza al presidente municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Le informa que le envía sólo dos hombres a caballo vecinos de su población para la veintena. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sin sello.	5	1	
<b>289</b>	24 septiembre	Prefectura del Distrito de Texcoco	Oficio del Prefecto Antonio Espejel y Orlancas al Alcalde constitucional de Tecámac Eulogio Rosas. Le ordena informar a Reyes Telesforo, vecino San Jerónimo de Xonacahuacan, que debe presentarse el 30 septiembre en la Prefectura. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
<b>290</b>	12 septiembre	Santuario de los Ángeles. Ciudad de México	Carta de Don José Ignacio de la Bastida al cura párroco de la iglesia de Santa Cruz Tecámac Don Francisco La Madrid. Le pide averiguar sobre los bienes que pudiesen tener en esa municipalidad los señores Don Francisco Campi y Don Andrés Lira, deudores de Labastida	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	
<b>291</b>	12 septiembre	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Oficio del subprefecto Antonio Aldana al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Eulogio Rosas. Ordena remita el pliego cerrado que le habían mandado. Anejo: S/A	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
<b>292</b>	12 septiembre	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Oficio del subprefecto Antonio Aldana al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Eulogio Rosas. Le avisa de la devolución del presupuesto y corte de caja del mes de julio, ordena remita los de agosto. Anejo: S/A	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
<b>293</b>	12 septiembre	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Oficio del subprefecto Antonio Aldana al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Eulogio Rosas. Ordena que recoja y de sepultura al cadáver del colgado en el camino de Pachuca. Anejo: S/A	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
<b>294</b>	3 septiembre	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Oficio del subprefecto Antonio Aldana al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Eulogio Rosas. Ordena registrar en el libro tierras el titulo de posesión y adjudicación a favor de c. Cleto Marcelino de los predios El Calvario y Teposan en Santa Cruz Tecámac.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	

No.	FECHA	PROCEDENCIA	ASUNTO	CONDICIONES FÍSICAS	VOL.	EXPED.	FOJA
			Anejo: S/A				
295	7 septiembre	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Oficio del subprefecto Antonio Aldana al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Eulogio Rosas. Ordena notificar al alcalde auxiliar y juez conciliar de Ozumbilla de su comparecencia del día 10 de septiembre.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
296	23 septiembre	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Oficio del subprefecto Antonio Aldana al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Eulogio Rosas. Le informa que el ayuntamiento no tiene la atribución legal de autorizar el aumento del sueldo del secretario municipal.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
297	21 septiembre	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Oficio del subprefecto Antonio Aldana al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Eulogio Rosas. Ordena registrar en el libro tierras el titulo de posesión y adjudicación a favor de c. José María Conejo del La Cuevilla por cambio hecho con el c. Miguel Domínguez.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
298	8 septiembre	Santa Cruz Tecámac	Oficio del c. José María García al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Eulogio Rosas. Le pide la autorización para que su hermano recibiese los sacramentos de la eucaristía.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sin sello.	5	1	
300	19 septiembre	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Oficio del subprefecto Antonio Aldana al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Eulogio Rosas. Ordena informara a los vecinos de San Francisco que estaba autorizado el festejo de su santo patrono.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, rota y sello.	5	1	
301	24 septiembre	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Oficio del subprefecto Antonio Aldana al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Eulogio Rosas. Ordena informara acerca de las denuncias de los vecinos de San Jerónimo Xonacahuacan sobre embargos ilegales de animales de tiro y bueyes cometidos por ese ayuntamiento para obtener fondos..	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
302	3 septiembre	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Oficio del subprefecto Antonio Aldana al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Eulogio Rosas. Ordena registrar en el libro tierras el titulo de posesión y adjudicación a favor de c. Juan Urbina de los predios Conclala y El Calvario.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
303	9 septiembre	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Oficio del subprefecto Antonio Aldana al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Eulogio Rosas. Ordena que se integre una comisión para realizar una visita de ojos al paraje llamado los Mogotes y prevenga la vigilancia con el servicio de veintenas.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
304	28 septiembre	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Oficio del subprefecto Antonio Aldana al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Eulogio Rosas. Ordena informara a los vecinos de San Jerónimo que estaban autorizados a repicar las campanas de la	Hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	

No.	FECHA	PROCEDENCIA	ASUNTO	CONDICIONES FÍSICAS	VOL.	EXPED.	FOJA
			Iglesia el Domingo y Lunes y nombre a un regidor del ayuntamiento para que vigile que no se causen desordenes. Anejo: S/A				
305	17 septiembre	Juzgado auxiliar de la Hacienda Ojo de Agua	Oficio del juez auxiliar Francisco Oropeza al presidente municipal de Tecámamac Eulogio Rosas. Le informa que la veintena vigiló el callejón y no ocurrió ninguna contradicción. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sin sello.	5	1	
306	24 septiembre	Juzgado auxiliar de la Hacienda Ojo de Agua	Oficio del juez auxiliar Francisco Oropeza al presidente municipal de Tecámamac Eulogio Rosas. Le informa que le envía sólo tres hombres a caballo vecinos de su población para la veintena, por que no hay más en esa finca. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sin sello.	5	1	
307	9 septiembre	Juzgado auxiliar de la Hacienda Santa Lucia	Oficio del juez auxiliar Arcadio Crespo al presidente municipal de Tecámamac Eulogio Rosas. Le informa que le consultaría a su patrón, el propietario de la Hacienda, sí tiene el permiso para que pasten en sus terrenos los caballos de la diligencias. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sin sello.	5	1	
308	1 octubre	Juzgado auxiliar de la Hacienda Santa Lucia	Oficio del juez auxiliar Arcadio Crespo al presidente municipal de Tecámamac Eulogio Rosas. Le informa que le envía sólo cuatro hombres a caballo vecinos de su población para la veintena, por que no hay más en la ranchería de esa Hacienda. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sin sello.	5	1	
309	4 octubre	Las Animas	Carta de Francisco Gutiérrez a Faustino Acosta pidiéndole realice el cobro de 18 pesos a Quirino Acosta por la yegua que este perdió. Anejo: S/A.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, notable deterioro en el extremo inferior izquierdo, sin sello.	5	1	
310	4 octubre	Parroquia de Santa Cruz Tecámamac	Oficio del cura encargado Buenaventura Palacios al Alcalde 1ero municipal de Tecámamac, Eulogio Rosas. Le pide la autorización para la salida del sagrado viático para un enfermo. Anejo: S/A	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sin sello.	5	1	
311	5-octubre	Santa María Ajoloapan	Oficio del 1er. Regidor José Ma. Flores al Alcalde constitucional de Tecámamac Eulogio Rosas, pidiendo la disculpa por su falta al cabildo ordinario mismo día. Anejo: S/A	Hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	4	6	
312	10 Octubre	Presidencia de la municipalidad de Zumpango de la Laguna	Oficio del presidente municipal (ilegible) al Alcalde 1ero municipal de Tecámamac Eulogio Rosas, Le pide que deje de exigir los servicios y contribuciones de ley a los alcaldes auxiliares de San Bartolo Cuatlalpan, Reyes Acozac, San Lucas Xolos, haciendas de San Juan de la Labor y Santa Lucia porque el decreto estatal de la nueva división territorial les agrego a la municipalidad de Zumpango Anejo: S/A.	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, sin firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	

<b>No.</b>	<b>FECHA</b>	<b>PROCEDENCIA</b>	<b>ASUNTO</b>	<b>CONDICIONES FÍSICAS</b>	<b>VOL.</b>	<b>EXPED.</b>	<b>FOJA</b>
313	12 octubre	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Oficio del subprefecto Juan Zaravia al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Eulogio Rosas. Le ordena presentarse en la subprefectura. Anejo: S/A	Hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
314	12 octubre	San Lucas Xolos	Oficio del regidor 5° Francisco Galindo al Alcalde constitucional de Tecámac Eulogio Rosas, pide la disculpa por su falta al cabildo del mismo día a causa de que ese pueblo junto con Reyes, Cuatlalpa y las haciendas de Santa Lucia y San Juan de la Labor ya pertenecen a municipalidad de Zumpango. Anejo: S/A	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	
315	14-octubre	Juzgado auxiliar de Santa María Ozumbilla	Oficio del juez auxiliar, Ignacio de la Peña, al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Eulogio Rosas. Pide su intervención para c. Doroteo Hernán, vecino de San Francisco Cuatliquisca, retire la cerca que obstruye el camino que une Cuatliquisca con San pablo Tecalco. Anejo: S/A	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, mutilada del extremo superior izquierdo, lo que impide la lectura completa del documento.	5	1	
316	16-octubre	San Francisco Cuautliqixco	Oficio del Regidor 8° Francisco Javier Gutiérrez al Alcalde constitucional de Tecámac Eulogio Rosas, pidiendo la disculpa por su falta al cabildo ordinario mismo día. Anejo: S/A	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	4	6	
317	16-octubre	Santa María Ajoloapan	Oficio del 1er. Regidor José Ma. Flores al Alcalde constitucional de Tecámac Eulogio Rosas, pidiendo la disculpa por su falta al cabildo ordinario mismo día. Anejo: S/A	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	4	6	
318	16 octubre	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Oficio del subprefecto Juan Zaravia al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Eulogio Rosas. Ordena envíe al Preceptor y al preceptor depuesto a esa oficina. Anejo: S/A	Hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
319	16 octubre	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Oficio del subprefecto Juan Zaravia al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Eulogio Rosas. Le informa el nombramiento de Julio Alva como subprefecto del Partido de Teotihuacan. Anejo: S/A	Hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, roto al centro de la hoja y sello.	5	1	
320	18-octubre	Presidencia de la municipalidad de Zumpango	Oficio del Presidente de la municipalidad, C. Ocarri, al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Eulogio Rosas. Informa que las fuerzas militares que pernoctaron en su municipalidad eran del Supremo Gobierno. Anejo: S/A.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	
321	26 octubre	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Oficio del subprefecto Julio Alva al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Eulogio Rosas. Informa de la remisión de presupuesto de noviembre aprobado y pide el de septiembre. Anejo: S/A.	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
322	23-octubre	Presidencia de la municipalidad de	Oficio de (ilegible), al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Eulogio Rosas. Informa que no hay presencia de fuerzas rebeldes en su	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce,	5	1	

No.	FECHA	PROCEDENCIA	ASUNTO	CONDICIONES FÍSICAS	VOL.	EXPED.	FOJA
		Zumpango	municipalidad, aunque si pasaron con rumbo a Tepeji. Anejo: S/A.	buena conservación y sello.			
323	24 octubre	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Acuse de recibido del secretario Álvarez al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Eulogio Rosas, sobre los expedientes de los ocurso de tierras del c. Domínguez. Anejo: S/A	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
324	28 octubre	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Oficio del subprefecto Julio Alva al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Eulogio Rosas. Ordena informara a los comerciantes y dueños o encargados de haciendas y ranchos de su comparecencia en esa oficina. Anejo: S/A	Hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
325	28-octubre	Curato de la Parroquia de Tizayuca.	Oficio del cura encargado de la Parroquia de Tizayuca José María Aguilar al Alcalde constitucional de Tecámac Eulogio Rosas, informando que desconoce del caso de un cadáver insepulto en los pueblos de la municipalidad de Tizayuca. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	4	6	
326	29 octubre	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Oficio del subprefecto Julio Alva al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Eulogio Rosas. Ordena remita el expediente de la adjudicación del predio La Soledad con los requisitos de ley y recuerda que otorgar posesión de tierra es atribución de la subprefectura. Anejo: S/A	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
327	31-octubre	Juzgado auxiliar de la Hacienda Ojo de Agua	Oficio del juez auxiliar Francisco Oropeza al Alcalde constitucional de Tecámac Eulogio Rosas, informando el envío de un peso por gasto de escritorio y que su tendejón es el único establecimiento comercial de la población. Anejo: S/A	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	4	6	
328	2 noviembre.	Subreceptoría de la Municipalidad de Tecámac	Nota de la subreceptoría al Alcalde constitucional de Tecámac Eulogio Rosas, informado del pago de 4 pesos a Trinidad Suárez por cuatro viajes que realizó a Texcoco. Anejo: En el margen superior izquierdo está el sello de la subreceptoría de Tecámac.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce(ilegible), buena conservación.	4	6	
329	6 noviembre.	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Oficio del subprefecto Julio Alva al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Eulogio Rosas. Ordena remita el oficio con la terna para conciliadores propietarios y suplentes de la municipalidad. Anejo: S/A	Hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
330	9 noviembre.	Juzgado auxiliar de Santa María	Nota del Síndico municipal José de la Cruz Enciso al presidente municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Se disculpa por no asistir al cabildo del mismo día a causa de estar enfermo. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
331	9 noviembre.	Subprefectura del Partido de	Oficio del subprefecto Julio Alva al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Eulogio Rosas. Ordena remitir el presupuesto de gastos de	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce,	5	1	



No.	FECHA	PROCEDENCIA	ASUNTO	CONDICIONES FÍSICAS	VOL.	EXPED.	FOJA
		Teotihuacan	la municipalidad y le notifica que está multado con cinco pesos por no integrar la terna para juez conciliar. Anejo: S/A	buena conservación y sello.			
332	9 noviembre.	Santa María Ajoloapan	Nota del Regidor decano José María Flores al presidente municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Se disculpa por no asistir al cabildo del mismo día a causa de estar enfermo. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
333		Alcaldía auxiliar de San Bartolo Cuatlalpa	Carta del don Silverio Casasola al presidente municipal de Tecámac Asensio Reyes. Le informa que recibió la circular que envió a su hijo Antonio Casasola, juez auxiliar, por que este se hallaba resolviendo un problema familiar. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
334	11 noviembre.	Juzgado de la municipalidad de Tecámac	Circular del Alcalde 1ero de Tecámac Eulogio Rosas a los regidores del ayuntamiento Francisco Javier Gutiérrez, José Feliciano y Tomás Suárez para que se presentaran en dicho juzgado el día 12 de noviembre. Anejo: Hay un membrete donde se especifica que el documento es para los regidores del Ayuntamiento quienes eran del pueblo de Tecalco. Sin embargo, en la parte de atrás están los acuses de recibido de los regidores: José Feliciano de Tecalco, Francisco Javier Gutiérrez Cuatlquisca, y Tomás Suárez de Ozumbilla.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
335	12 noviembre.	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Oficio del subprefecto Julio Alva al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Eulogio Rosas. Ordena registrar en el libro tierras el titulo de adjudicación a favor de c. José Solares del predio Tlatepinco en San Jerónimo Xonacahuacan. Anejo: S/A	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
336	13 noviembre.	Santa cruz Tecámac	Carta del exalcalde municipal Ascensio Reyes al Alcalde de 1ero Constitucional de Tecámac Eulogio Rosas, le informa que no puede aceptar el cargo que le otorgo el Ayuntamiento de Tecámac por estar iniciado judicialmente. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sin sello.	5	1	
337	13 noviembre.	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Oficio del subprefecto Julio Alva al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Eulogio Rosas. Ordena remita el padrón general de habitantes de la municipalidad en seis días o sería multado y la lista de electores para la elección del ayuntamiento de 1862. Anejo: S/A	Hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
338	14 noviembre.	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Oficio del subprefecto Julio Alva al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Eulogio Rosas. Ordena remita la copia del presupuesto de la municipalidad que falta. Anejo: S/A	Hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, rota y sello.	5	1	
339	14 noviembre.	Juzgado de la municipalidad de	Circular del Alcalde 1ero de Tecámac Eulogio Rosas a los jueces auxiliares de San Jerónimo Xonacahuacan, Santo Domingo y Santa	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce,	5	1	

No.	FECHA	PROCEDENCIA	ASUNTO	CONDICIONES FÍSICAS	VOL.	EXPED.	FOJA
		Tecámac	María Ajoloapan. Ordena enviar los padrones generales de los habitantes de sus poblaciones el día 12 de noviembre. Anejo: Hay un membrete donde se especifica que el documento es para los auxiliares de los pueblos mencionados y en la parte de atrás están los acuses de recibido de los auxiliares: Francisco Martínez de San Jerónimo, Juan Estavanes de Santa María y Cecilio Clemente de Santo Domingo.	buena conservación y sello.			
340	16 noviembre.	Santa María Ozumbilla	Oficio del Regidor 6° Tomás Suárez al Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Se disculpa por no asistir a comparecer al cabildo por realizar diligencias con el juez conciliador. Anejo: se especifica el destinatario.	Hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sin sello.	5	1	
341	16 noviembre.	Alcaldía auxiliar de San Jerónimo Xonacahuacan	Nota del Regidor 2° José Manuel Sánchez al presidente municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Se disculpa por no asistir al cabildo del mismo día a causa de tener enfermo en su casa. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
342	18 noviembre.	San pedro Atzompa	Oficio del comisionado Francisco Gutiérrez al presidente municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Le informa que le remite el padrón general de habitantes del pueblo. Anejo: S/A.	Hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, mutilada y con muestra de humedad y sin sello.	5	1	
343	18 noviembre	Alcaldía auxiliar de la Hacienda Ojo de Agua	Oficio del alcalde auxiliar 1° Francisco Oropeza Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Eulogio Rosas. Le informa de la remisión del padrón general de habitantes de la finca. Anejo: S/A.	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
344	19 noviembre.	Prefectura del Distrito de Texcoco	Oficio del Prefecto F. Maldonado al Alcalde constitucional de Tecámac Eulogio Rosas. Le ordena devolver a Trinidad Suárez una yegua que retiene en su poder y le reprende severamente por abuso de autoridad. Anejo: S/A.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
345	19 noviembre	Comisión electoral San Pablo Tecalco	Oficio de los comisionados 1° Dionisio Díaz y 2° Pedro Cano. Le informa de la remisión del padrón de todos los votantes de ese pueblo Anejo: S/A	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	
346	20 noviembre.	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Oficio del subprefecto Julio Alva al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Eulogio Rosas. Ordena registrar en el libro tierras el titulo de posesión y adjudicación a favor de c. Miguel Gregorio del solar Santa Anita en San Jerónimo Xonacahuacan. Anejo: S/A	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
347	21 noviembre.	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Oficio del subprefecto Julio Alva al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Eulogio Rosas. Ordena asista a la subprefectura, acompañado de dos personas influyentes y reconocidas en la municipalidad. Anejo: S/A	Hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
348	25 noviembre.	Subprefectura del Partido de	Oficio del subprefecto Julio Alva al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Eulogio Rosas. Le informa de la remisión de la petición de	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce,	5	1	

No.	FECHA	PROCEDENCIA	ASUNTO	CONDICIONES FÍSICAS	VOL.	EXPED.	FOJA
		Teotihuacan	la corporación municipal a la Prefectura y le ordena remitir un fusil fulminante. Anejo: S/A	buena conservación y sello.			
349	26 noviembre.	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Certificado expedido por el subprefecto Julio Alva de la adquisición de Tierras a favor de Apolonio Peña del Fundo legal de la Municipalidad de Tecámac, indicando la superficie del terreno y el precio a pagar. Anejo: Indica que Julio Alva era Subprefecto y Teniente coronel de la Guardia Nacional. 26 noviembre	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	4	6	2
350	26 noviembre.	Presidencia de la municipalidad de Tecámac	Aviso publico del secretario municipal de Tecámac Manuel Ibáñez sobre la petición de adjudicación del terreno denominado San Juan Ostoc por el c. Quirino del Espíritu Santo, dando ocho días para cualquier objeción. Anejo: S/A.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
351	S/F	Presidencia de la municipalidad de Tecámac	Nota donde se informa que el c. Estanislao Oropeza se presentaría en el juzgado municipal a demandar a c. Albino Flores. Anejo: S/A	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sin sello.	5	1	
352	26 noviembre.	Prefectura del Distrito de Texcoco	Oficio del Prefecto Antonio Espejel y Orlancas al Alcalde constitucional de Tecámac Eulogio Rosas. Le ordena enviar a la prefectura a Miguel Gregorio y María Gerónima para declara sobre sus derechos en los predios llamados Santa Anita y San Pedro. Anejo: S/A.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
353	27 noviembre.	San Pablo Tecalco	Acuse de recibido del regidor 7° José Feliciano del oficio para el Prefecto del Distrito de Texcoco Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sin sello.	5	1	
354	27 noviembre.	Juzgado auxiliar de Santa María Ozumbilla	Oficio del comisionado empadronador Martínez al presidente municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Le pide instrucciones para saber si ha de empadronar a los vecinos de la Hacienda Ojo de Agua, porque no lo habían sido todavía. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sin sello.	5	1	
355	27 noviembre.	Presidencia de la municipalidad de Tecámac	Minuta del Alcalde constitucional de Tecámac Eulogio Rosas al Prefecto Antonio Espejel y Orlancas, explica que se informó de su comparecencia a Miguel Gregorio y María Jerónima. Anejo: Nota al margen izquierdo	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sin sello.	5	1	
356	30 noviembre	Alcaldía auxiliar de la Hacienda Ojo de Agua	Oficio del alcalde auxiliar 1° Francisco Oropeza Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Eulogio Rosas. Le informa que los vecinos de la finca fueron avisados de su obligación de asistir al juzgado municipal. Anejo: S/A.	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
357	2	Sección electoral	Oficio del presidente de la sección electoral Juan Bautista al	Media hoja carta, suelta,	5	1	

No.	FECHA	PROCEDENCIA	ASUNTO	CONDICIONES FÍSICAS	VOL.	EXPED.	FOJA
	diciembre	7° de Santa María Ajoloapan	presidente municipal de Tecámác Eulogio Rosas. Le informa del envío del acta levantada en la sección. Anejo: S/A.	manuscrita, firma al calce, conservación deficiente con hullas de humedad y sin sello.			
358	2 diciembre	Sección electoral 3era de Santa María Ozumbilla	Oficio del presidente de la sección electoral Manuel Doroteo Suárez al presidente municipal de Tecámác Eulogio Rosas. Le informa del envío del acta que se levanto por la celebración de las elecciones. Anejo: Nombre y firma de los demás funcionarios de la sección electoral.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, notable deterioro en el extremo inferior izquierdo con manchas de humedad, sin sello	5	1	
359	3 diciembre	Juzgado auxiliar de la Hacienda Ojo de Agua	Oficio del juez auxiliar Francisco Oropeza al Alcalde constitucional de Tecámác Eulogio Rosas, informando el envío de un hombre a la cabecera en cumplimiento de las ordenes superiores. Anejo: S/A	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	4	6	
360	4 diciembre	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Oficio del subprefecto Julio Alva al Alcalde 1ero municipal de Tecámác, Eulogio Rosas. Ordena que avise a Alejandro Obregón de que debía comparecer en esa oficina el día 6 de octubre. Anejo: S/A.	Hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
361	7 diciembre	Santa María Ajoloapan	Carta del Regidor decano, José María Flores, al Alcalde 1ero municipal de Tecámác, Eulogio Rosas. Pide disculpe su inasistencia a la comparecencia a la que fue citado para el mismo día.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	1	
362	7 diciembre	Ayuntamiento de la municipalidad de Tecámác	Nota de Jesús Obregón al Alcalde constitucional de Tecámác Eulogio Rosas, informando que Hipólito Sánchez es doméstico de Don Alejandro Jácome. Anejo: S/A.	Hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, rota en la parte superior.	4	6	
363	7 diciembre	Partido político de Otumba	Oficio del jefe político Julio Alva al Alcalde 1ero municipal de Tecámác, Eulogio Rosas. Informa del nombramiento del Lic. Teofilo Sánchez como juez de 1era instancia del Partido de Otumba. Anejo: S/A.	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
364	8 diciembre	San Pablo Tecalco	Nota del juez auxiliar Felipe Cano al presidente municipal de Tecámác Eulogio Rosas. Informa de los vecinos de ese pueblo que saben leer y escribir. Anejo: S/A.	Un cuarto de hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sin sello.	5	1	
365	S/F	San Francisco Cuautliqixco	Oficio del profesor José María Rodríguez al presidente de la comisión municipal de instrucción primaria solicitando la preceptoría de la escuela primaria de Cuautliqixco. Anejo: S/A.	Hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, conservación regular y sin sello.	5	1	
366	11- diciembre	Juzgado auxiliar de Santa María Ozumbilla	Oficio del juez auxiliar, Irineo Flores, al Alcalde 1ero municipal de Tecámác, Eulogio Rosas. Pide autorización para celebrar las Posadas de los Santos Peregrinos en su comunidad. Anejo: Respuesta autorizando la licencia por el presidente municipal Eulogio Rosas.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	1	

<b>No.</b>	<b>FECHA</b>	<b>PROCEDENCIA</b>	<b>ASUNTO</b>	<b>CONDICIONES FÍSICAS</b>	<b>VOL.</b>	<b>EXPED.</b>	<b>FOJA</b>
<b>367</b>	11 diciembre	Municipalidad de Tecámac.	Certificado del subejecutor de la municipalidad, Jesús Obregón, donde da fe de la pérdida de una yunta de bueyes de José Prisciliano León Anejo: S/A.	Hoja oficio, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	4	6/1	5
<b>368</b>	11 diciembre	Jefatura política del Distrito de Otumba	Oficio del auxiliar Antonio Pérez al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Eulogio Rosas. Ordena que le informe de los diez hombre enrolados en la tropa del general Carvajal. Anejo: Se anexa la contestación del Alcalde Rosas.	Medio hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	2
<b>369</b>	13 diciembre	Juzgado auxiliar de Santa María Ajoloapan	Oficio del juez auxiliar Tomás Demetrio al Alcalde constitucional de Tecámac Eulogio Rosas, informando el envío de las siete credenciales de tres sargentos y cuatro cabos. Anejo: S/A	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	4	6	
<b>370</b>	14 diciembre.	Juzgado auxiliar de Santiago Zacualuca	Nota de Valentín Teodoro al Alcalde constitucional de Tecámac Eulogio Rosas, informando de la recepción de un pliego cerrado que mando a Teotihuacan. Anejo: S/A.	Hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, rota en la parte superior.	4	6	
<b>371</b>	14 diciembre.	Presidencia municipal de Tecámac.	Recibo donde se manifiesta la recepción de un pliego cerrado por Valentín Teodoro, que remitió al Partido Político de Teotihuacan. Anejo: S/N	Un cuarto de hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	1	
<b>372</b>	15 diciembre.	Santa Maria Ajoloapan	Oficio del capitán Tomás Demetrio al Alcalde constitucional de Tecámac Eulogio Rosas, informando de que no llegó la credencial solicitada por el c. José Solares. Anejo: S/A	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	4	6	
<b>373</b>	16 diciembre	Hacienda San Nicolás la Redonda	Certificado de empleo a favor de Roberto García, vecino de San Jerónimo Xonacahuacan, expedido por el arrendatario de la Redonda Pedro Alva. Anejo: S/A	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, sin firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
<b>374</b>	16 diciembre	Juzgado conciliador de San Jerónimo Xonacahuacan	Dictamen y sentencia del Juez 2do conciliador Marcelino José, sobre la demanda de José Prisciliano León contra Doña Guadalupe Jiménez, a favor de demandante. Anejo: Firma de Ignacio Martínez Sánchez y de los auxiliares Juan Francisco y Francisco A. de Sales	Hoja oficio, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	4	6/1	6
<b>375</b>	16 diciembre	San Jerónimo Xonacahuacan	Carta del c. Deciderio López al Ayuntamiento de Tecámac, donde certifica que Petronilo Galván no es propietario de su casa y la familia de Andrés Felipe deteriora su casa. Anejo: Se especifica los linderos de su propiedad				
<b>376</b>	16 diciembre	Jefatura Político del Distrito de Otumba.	Oficio del Jefe Político del Distrito de Otumba Julio Alva al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Eulogio Rosas. Ordena publicar el decreto del gobierno estatal sobre la imposición de una contribución extraordinaria del .5 % a la propiedad raíz y capitales mobiliarios en lugares públicos. Anejo: S/A.	Hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	

<b>No.</b>	<b>FECHA</b>	<b>PROCEDENCIA</b>	<b>ASUNTO</b>	<b>CONDICIONES FÍSICAS</b>	<b>VOL.</b>	<b>EXPED.</b>	<b>FOJA</b>
<b>377</b>	18 diciembre	Presidencia de la municipalidad de Tecámac	Circular del Alcalde constitucional de Tecámac, Eulogio Rosas, a los alcaldes auxiliares de los pueblos de San Pablo Tecalco, San Francisco Cuautliqixco, Santa María Ozumbilla, San Pedro Atzompa y Hacienda Ojo de Agua ordena pasen a copiar un decreto del gobierno estatal y publicarlo en su comunidad. Anejo: Acuse de recibido con la firma de los alcaldes auxiliares citados.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
<b>378</b>	18 diciembre.	Juzgado auxiliar de San Pablo Tecalco.	Acuse de recibido de una circular. Anejo: S/A	Cuarto de hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	4	6	
<b>379</b>	18 diciembre	Presidencia de la municipalidad de Tecámac	Circular del Alcalde constitucional de Tecámac Eulogio Rosas al los alcaldes auxiliares de los pueblos de San Jerónimo Xonacahuacan, Santo Domingo y Santa María Ajoloapan, ordena pasen a copiar un decreto del gobierno estatal y publicarlo en su comunidad. Anejo: Acuse de recibido con la firma de los alcaldes auxiliares citados.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
<b>380</b>	19 diciembre	Juzgado conciliador de San Jerónimo Xonacahuacan.	Oficio del Marcelino José, 2do juez conciliar, donde explica el desarrollo de la ejecución de la sentencia en contra de Doña Guadalupe Jiménez, el posible embargo de sus bienes y la solicitud de asesoramiento al Licenciado Granito Reyes sobre el mismo caso. Anejo: firmas de Ignacio Sánchez Martínez y de los auxiliares José María Rodríguez y Rodrigo Suarez.	Hoja oficio, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	4	6/1	7
<b>381</b>	20 diciembre.	Particular	Carta del Lic. Granito Reyes a José Marcelino, 2do juez conciliador, en respuesta a la consulta entorno al sentencia contra Doña Guadalupe Jiménez Anejo: S/A.	Hoja oficio, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	4	6/1	8
<b>382</b>	21- diciembre	San Jerónimo Xonacahuacan	Nota del 2do. Regidor J. Manuel Sánchez al Alcalde constitucional de Tecámac Eulogio Rosas, informando que no asistiría al cabildo de ese día. Anejo: S/A	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	4	6	
<b>383</b>	24 diciembre	Presidencia de la municipalidad de Tecámac	Circular del Alcalde constitucional de Tecámac Eulogio Rosas al los regidores de los pueblos de San Pablo Tecalco, San Francisco Cuautliqixco, Santa María Ozumbilla y San Pedro Atzompa, ordena asistir al cabildo del mismo día. Anejo: Acuse de recibido con la firma de los regidores citados.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
<b>384</b>	24 diciembre	Presidencia de la municipalidad de Tecámac	Circular del secretario municipal Manuel Ibáñez al los capitanes y oficiales de la Guardia Nacional de los pueblos de San Pablo Tecalco, Santa María Ozumbilla y San Pedro Atzompa, ordena asistir a la cabecera municipal a una junta de honor. Anejo: Acuse de recibido con la firma Eulogio Rosales.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
<b>385</b>	25 diciembre	Sección electoral 6° de Santo	Oficio del presidente de la sección electoral José de Jesús al presidente municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Le informa del	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce,	5	1	

No.	FECHA	PROCEDENCIA	ASUNTO	CONDICIONES FÍSICAS	VOL.	EXPED.	FOJA
		Domingo Ajoloapan	envío de la lista de ciudadanos que pueden votar en la elección del nuevo Ayuntamiento. Anejo: S/A.	buena conservación y sin sello.			
386	25 diciembre	Sección electoral 11° de Santo Domingo Ajoloapan	Actas levantada por los miembros de la sección electoral donde expresan que ciudadanos tienen derecho a elegir un elector para designar el nuevo Ayuntamiento de la municipalidad. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sin sello.	5	1	
387	28 diciembre	Jefatura Político del Distrito de Otumba	Oficio del Jefe Político del Distrito de Otumba Julio Alva al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Eulogio Rosas. Ordena le informe del resultado de las exploraciones hechas por el rumbo de Zumpango de las fuerzas de Leonardo Márquez y le reconozca el cargo de jefe Político. Anejo: S/A.	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
388	30 diciembre.	Jefatura Político del Distrito de Otumba	Oficio del Jefe Político del Distrito Julio Alva al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Eulogio Rosas. Ordena envíe a un vecino de la municipalidad honrado y reconocido para conocer el decreto del gobierno estatal. Anejo: S/A.	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
389	30 diciembre	Presidencia de la municipalidad de Tecámac	Circular del Alcalde constitucional de Tecámac Eulogio Rosas al los regidores y alcaldes auxiliares de los pueblos de San Jerónimo Xonacahuacan, Santo Domingo y Santa María Ajoloapan, ordena asistir al cabildo del mismo día para arreglar la entrega de poder al nuevo Ayuntamiento. Anejo: Acuse de recibido con la firma de los alcaldes auxiliares citados.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, roto y perforado y sello.	5	1	
390	30 diciembre	Jefatura Político del Distrito de Otumba	Oficio del Jefe Político del Distrito de Otumba Julio Alva al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Eulogio Rosas. Le ordena llevar personalmente al preso Doroteo Salazar para tratar asuntos de gobierno Anejo: S/A.	Hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
391	31 diciembre	Jefatura Político del Distrito de Otumba	Oficio del sustituto del Jefe Político del Distrito de Otumba Trinidad Zea al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Eulogio Rosas. Notifica que se le levantarían cargos por haber encarcelado sin causa legal a Doroteo Salazar y le pide el juicio o sumario contra Lucio Sánchez. Anejo: S/A.	Hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
392	31 diciembre	Jefatura Político del Distrito de Otumba	Oficio del Jefe Político del Distrito de Otumba Julio Alva al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Eulogio Rosas. Le explica el espíritu de la ley del decreto estatal del 29 de noviembre de 1860 sobre el relevo de las autoridades municipales. Anejo: S/A.	Hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.	5	1	
393	12 Abril 1862	Ayuntamiento de la municipalidad	Ordenanzas municipales expedida por José Maria Oropeza, Presidente del Ayuntamiento, que regulan las actividades	Hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce,	4	6	10

No.	FECHA	PROCEDENCIA	ASUNTO	CONDICIONES FÍSICAS	VOL.	EXPED.	FOJA
		de Tecámac	comerciales, la retención de animales perdidos y el registro de los viajeros que pasen por la municipalidad. Anejo: S/A	seriamente dañado por la humedad y carcomido en el margen derecho y margen inferior.			



## CATÁLOGO DEL ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL DE TECÁMAC. RAMO JUSTICIA 1861

No.	FECHA	PROCEDENCIA	ASUNTO	CONDICIONES FÍSICAS	VOL.	EXPD.	FOJA
1	29 Enero	Juzgado Auxiliar de Xolos.	Oficio del juez conciliador 2° de Xolox, Juan Mena, al Juez conciliador 1° de Tecámac, Francisco Urbina, informando la falta de ayuda de los comisionados de las rancherías de Santa Lucia Francisco Valdez y San Juan de la Labor Juan Crespo para elaborar los padrones respectivos de cada comunidad. Anejo: S/A	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	1
2	2 Febrero	Juzgado Conciliar de Tecámac.	Circular del Juez Conciliar 1°, Francisco Urbina, a los Jueces Auxiliares de Santa María y Santo Domingo Ajoloapan, Reyes Acozac, Xolox y San Francisco Cuautliquixca informando que debían pasar a pagar las cuentas pendientes del año de 1860, al dicho Juzgado Primero. Anejo: Acuse de recibido de los Jueces Auxiliares con nombre y firma: Tecalco, Felipe Cano; Cuautliquixco, Francisco Milán; Ozumbilla Jerónimo Flores; Atzompa, Cecilio Coyote.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	2
3	9 Febrero	Juzgado Auxiliar de Santa María Ozumbilla.	Oficio del Juez Auxiliar de Ozumbilla, Irineo Flores, al Presidente Municipal de Tecámac, Ascensio Reyes, informando que se cumplió con la orden del Juzgado Conciliar de Tecámac. Anejo: En la parte inferior esta el nombre de la dependencia a quien se dirige el oficio.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	3
4	27 Febrero	Juzgado Conciliar de Tecámac.	Circular del Juez conciliar 1° de Tecámac, José Justo Martínez, a los Jueces Auxiliares de Santa María y Santo Domingo Ajoloapan, Xolox, Reyes Acozac y San Bartolo Cuautlalpan, informando que debieron liquidar las cuentas por conceptos de gastos públicos el día 02 de Marzo. Anejo: Escudo Nacional en la parte superior derecha, el acuse de recibido de los auxiliares con nombre y firma: Ozumbilla, Jerónimo Flores y Pioquinto Enciso; Santo Domingo, Cecilio Clemente; Reyes Acozac, José María Naval; Cuautlalpan, José María Reyes y Xolox, Victoriano Vidal.	Hoja Oficio suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	4
5	1 Marzo	Juzgado Auxiliar de Xolox.	Oficio del Juez Auxiliar de Xolox, Victoriano Vidal, al Juez Primero de Tecámac, Francisco Urbina informando que remitió el padrón general de los habitantes de Xolox y adjunta el de las rancherías de Santa Lucía y San Juan de la Labor. Anejo: S/A	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	5
6	2 Marzo	Juzgado Auxiliar de Reyes Acozac.	Nota del Juez Auxiliar de Reyes Acozac, José María Naval al Presidente Municipal de Tecámac, Ascensio Reyes, Informando que recibió la orden de siempre para instalar la treceava sesión electoral. Anejo: S/A	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	6
7	4 Marzo	Juzgado Auxiliar de San Pablo Tecalco.	Oficio del Juez Auxiliar Felipe Cano al Presidente Municipal de Tecámac, Ascensio Reyes, informando que se cumplió con la comisión de instalar en Tecalco la tercera sección donde celebraron las elecciones del 03 de Marzo. Acuso que recibió la Ley Orgánica Electoral.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	7

No.	FECHA	PROCEDENCIA	ASUNTO	CONDICIONES FÍSICAS	VOL.	EXPD.	FOJA
			Anejo: S/A				
8	04-Marzo	Juzgado Auxiliar de San Jerónimo Xonacahuacan..	Oficio del Juez Auxiliar de San Jerónimo Xonacahuacan, Cayetano Rivero, al Presidente Municipal de Tecámac, Ascensio Reyes, informando que los deudores de alcabalas: Pedro Vidal, María Anastasia, José Procopio, Francisco del Rosario, Gabino Simón y Teodoro Martín no asistieron a comparecer y se les volvería a citar. Anejo: S/A	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	8
9	07-Marzo	Juzgado Auxiliar de San Pedro Atzompa.	Nota del Juez Auxiliar de San Pedro Atzompa, Cecilio Coyote, al Presidente Municipal de Tecámac, Ascensio Reyes, informando el envío del padrón del pueblo de Atzompa y la lista del escrutinio recibida el día 06 de marzo. Anejo: S/A	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	9
10	14-Marzo	Juzgado de Letras de Teotihuacan.	Oficio del Juez de Letras de Teotihuacan, Lic. Mauro José Francisco Fernández de Córdova, al Juez Conciliar de Tecámac, Francisco Urbina ordenando que por medio del Juez Auxiliar de San Jerónimo Xonacahuacan, notificara a Manuel y Gregorio Sánchez que deben comparecer en dicho Juzgado de Letras el día 18 de Marzo. Anejo: En el reverso esta un oficio del Juez Primero de Tecámac con fecha 15 de Marzo donde asienta que dio cauce a la orden del Juez de Letras y citó a las personas mencionadas. Menciona que Gregorio Sánchez esta en Libertad Bajo Fianza y se le siguió un proceso judicial por el rapto de Prima Feliciana.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	10
11	14-Marzo	Juzgado de Letras de Teotihuacan.	Oficio del Juez de Letras de Teotihuacan, Lic. Mauro José Francisco Fernández de Córdova, al Juez Conciliar de Tecámac, Francisco Urbina, ordenándole enviara las diligencias practicadas contra Gregorio Sánchez por el rapto de Prima Feliciana, a petición de José Gabino. Anejo: S/A	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	11
12	14-Marzo	Juzgado de Letras de Teotihuacan.	Oficio del Juez de Letras de Teotihuacan, Lic. Mauro José Francisco Fernández de Córdova, al Juez Conciliador de Tecámac, Francisco Urbina, ordenándole que cite a Vicente Castañeda de la Hacienda Tenopala, a la junta del día 20 de marzo a las diez de la mañana, motivada por el juicio promovido por Don José María Germán. Anejo: Nota del Juez Conciliar donde menciona haber cumplido con lo ordenado.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	12
13	14-Marzo	Juzgado de Letras de Teotihuacan.	Oficio del Juez de Letras de Teotihuacan, Lic. Mauro José Francisco Fernández de Córdova, al Juez Auxiliar Conciliador de San Jerónimo Xonacahuacan (Cayetano Rivera), ordenándole que informe a Romana Doroteo y Nicolasa Ambrosia, vecinas de Santa. Ma. Ajoloapan, que deben presentarse a comparecer el día 18 de Marzo a las tres de la tarde en el dicho juzgado de letras, por el juicio verbal de división de	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	13

No.	FECHA	PROCEDENCIA	ASUNTO	CONDICIONES FÍSICAS	VOL.	EXPD.	FOJA
			herencia promovido por Francisco Celaya. Anejo: Una nota del Juez Conciliar de Tecámac donde refiere que dio el aviso a través de Nieves Sánchez para el Juez Auxiliar de Ajoloapan.				
14	14-Marzo	Juzgado de Letras de Teotihuacan.	Oficio del Juez de Letras de Teotihuacan, Lic. Mauro José Francisco Fernández de Córdova, al Juez Primero Conciliador de Tecámac, Francisco Urbina (informándole) en contestación al oficio del 8 de Marzo, le informo que recibió 16 fojas y un oficio de las obligaciones judiciales practicadas contra el ciudadano Barrera por el delito de abigeato. Anejo: S/A	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	14
15	14-Marzo	Juzgado Auxiliar de Tulpetlac, Ecatepec.	Nota del Juez Auxiliar de Tulpetlac, De Ayala, al Juez Primero Conciliar de Tecámac, Francisco Urbina, informándole de la aprehensión de Hernández. Anejo: S/A	Un cuarto de hoja oficio, suelta, manuscrita, buen estado.	5	1	22
16	18-Marzo	Subprefectura Militar del Partido de Teotihuacan.	Oficio del Subprefecto militar del partido de Teotihuacan, Julio Alva, al alcalde primero de Tecámac, Ascensio Reyes, ordenándole que liquide las cuentas que se deben en esa prefectura, según sus obligaciones. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	15
17	20-Marzo	Subprefectura Militar del Partido de Teotihuacan.	Oficio del Subprefecto militar del partido de Teotihuacan, Julio Alva, al alcalde municipal, Acensio Reyes, informándole que recibió tres pesos correspondientes a la cuenta adeudada del mes de Enero del año en curso. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	16
18	20-Marzo	Juzgado Auxiliar de Sta. Ma. Ajoloapan.	Oficio del juez auxiliar de Sta. Ma. Ajoloapan, Francisco Gregorio, al Alcalde primero de Tecámac, Ascensio Reyes, pidiéndole se liberara, con prontitud, las credenciales necesarias para que el juez auxiliar 2° se haga cargo del juzgado auxiliar en sustitución. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	17
19	20-Marzo	Juzgado de Letras de Teotihuacan.	Nota del juez de letras de Teotihuacan, Lic. Mauro José Francisco Fernández de Córdova, al juez conciliar de Tecámac, Francisco Urbina, informándole la recepción de once fojas de las diligencias judiciales practicadas contra Gregorio Sánchez, por el rapto de Prima Feliciano. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	18
20	22-Marzo	Presidencia de la municipalidad de Tecámac.	Circular del juez primero de Tecámac, Asensio Reyes, ordenando a los jueces auxiliares y capitulares de los pueblos de San Jerónimo Xonacahuacan, Sta. María y Sto. Domingo Ajoloapan, Reyes Acozac, Sn. Lucas Xolox y San Bartolo Cuautlalpan que se presentarán en el juzgado primero de Tecámac para tratar asuntos del supremo gobierno. Anejo: Acuse de recibido de los jueces auxiliares de Sta. María Ajoloapan, Martín Feliciano; Santo. Domingo Ajoloapan, Cecilio Clemente; Reyes Acozac, José Estevan Hidalgo; Xolox, Victoriano Vidal;	Hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	19

No.	FECHA	PROCEDENCIA	ASUNTO	CONDICIONES FÍSICAS	VOL.	EXPD.	FOJA
			Sn. Bartolo Cuautlalpa, Juan de Dios Macario.				
21	23-Marzo	Subprefectura Militar del Partido de Teotihuacan.	Oficio del subprefecto militar del partido de Teotihuacan, Julio Alva, al Alcalde 1ro. Constitucional del Tecámac, Asensio Reyes, ordenándole que recoja un caballo y una mula, que estaban en el juzgado auxiliar de Sta. Ma. Ozumbilla, decomisados a los bandidos aprehendidos en Chiconautla. Anejo: Sello de la subprefectura del partido de Teotihuacan que pertenece al ejercito federal.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	20
22	25-Marzo	Juzgado Auxiliar de Tecalco.	Oficio del juez auxiliar de Tecalco, Felipe Cano, al juez conciliador de Tecámac, Francisco Urbina, informándole que no recibió la notificación de la muerte de José Tomás Román. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	21
23	30-Marzo	Juzgado de Letras de Teotihuacan.	Oficio del juez de letras de Teotihuacan, Lic. Mauro José Francisco Fernández de Córdova, al juez conciliar 1° de Tecámac, Francisco Urbina, ordenándole que cumpla, al pie de la letra, con lo dispuesto en el procedimiento judicial en el caso de una víctima herida o en peligro de muerte. Anejo: Nota del juez de letras, donde pide se notifique a José Ma., José Feliciano, José Leandro, Joaquín Flores y José Francisco que debían presentarse en el juzgado de letras, para practicar las diligencias judiciales con relación al caso de la muerte de José Tomás y la aprehensión de José Domingo.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	41
24	01-Abril	Juzgado Conciliador de Acolman.	Oficio del juez conciliador de Acolman, Anselmo Alva, al juez conciliador 1° de Tecámac, Francisco Urbina, en respuesta a la nota iniciada en torno a la muerte de Ma. Josefa Villanueva. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	31
25	01-Abril	Subprefectura Militar del Partido de Teotihuacan.	Oficio del Subprefecto militar de Teotihuacan, Julio Alva, al alcalde municipal de Tecámac, Eulogio Rosas, informándole la orden del Prefecto del Distrito, quien avisa: que aquellas personas que abandonaron sus hogares para pelear en la guerra de Reforma, a favor de los constitucionalistas, no han perdido su vecindad ni sus derechos sobre las tierras. Anejo: Nota al margen informando que remitió porque la noticia sorprendió al Prefecto del Distrito Texcoco fecha 8 de Abril.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	23
26	02-Abril	Juzgado Conciliar de Tecámac.	Oficio del juez conciliar principal de Tecámac, Francisco Urbina, a los alcaldes auxiliares de San Pablo Tecalco, Sn. Jerónimo Xonacahuacan, Sta. Ma. Ozumbilla, Sn. Pedro Atzompa y otros ordenándoles que pasarán a liquidar los gastos de escritorio, al juzgado conciliar de Tecámac. Anejo: Acuse de recibido con nombre y firma de los auxiliares de Tecalco, Ascensio Sánchez; Sn. Francisco Cuautliqixco, Agustín	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	24

No.	FECHA	PROCEDENCIA	ASUNTO	CONDICIONES FÍSICAS	VOL.	EXPD.	FOJA
			Gutiérrez; Ozumbilla, Jerónimo Flores; y Atzompa, Cecilio Coyote.				
27	02-Abril	Juzgado Conciliar de Tecámac.	Circular del juez conciliar primero de Tecámac, Francisco Urbina, a los jueces auxiliares de Sn. Jerónimo Xonacahuacan, Sta. Ma. y Sto. Domingo Ajoloapan, Xolox, Reyes y Sn. Bartolo Cuautlalpan ordenándoles que pasen a liquidar los gastos de escritorio y otros al juzgado de Tecámac. Anejo: Acuse de recibido con firma y nombre de los auxiliares de Sta. María Ajoloapan, Martín Feliciano, Sto. Domingo, Cecilio Clemente; Reyes Acozac, José Ma. Naval, Cuautlalpan, José Ma. Reyes; Xolox, Victoriano Vidal.	Hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	25
28	02-Abril	Subprefectura Militar del Partido de Teotihuacan.	Oficio del subprefecto del partido de Teotihuacan, Julio Alva, al Alcalde segundo del ayuntamiento de Tecámac Juan Urbina, pidiéndole que verificará la denuncia de Casimiro Victoriano, quien acusó a Leandro Néstor de intento de despojo, de las tierras de labor Nemesmitla, ubicada en Sta. Ma. Ajoloapan. Anejo: Nota que avisa la remisión de lo dicho por Leandro Néstor, con fecha 8 de Abril.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	26
29	02-Abril	Juzgado Conciliar de Tecámac.	Circular del juez conciliar de Tecámac, Francisco Urbina, a los regidores de Tecalco, Cuautliqixco, Ozumbilla, Atzompa y Tecámac ordenándoles que se presentasen el día 3 de Abril, a los ocho de la mañana, en el juzgado de Tecámac. Anejo: Acuse de recibido con nombre y firma de los regidores auxiliares de Tecalco, Feliciano; Cuautliqixco, Agustín Gutiérrez, Ozumbilla, Tomas Álvarez; Atzompa, Cecilio Coyote.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	39
30	06-Abril	Juzgado Auxiliar de Sta. Ma. Ajoloapan.	Oficio del juez auxiliar de Sta. Ma. Ajoloapan, Martín Feliciano, al juzgado primero de Tecámac informando que remitió el padrón general de esa población. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	27
31	08-Abril	Juzgado Conciliar de Tecámac.	Circular del juez conciliar de Tecámac, Francisco Urbina, a los jueces auxiliares de Atzompa y Cuautliqixco ordenándoles la entrega inmediata de los padrones generales respectivos de cada pueblo. Anejo: Acuse de recibido con nombre y firma de los jueces auxiliares de Cuautliqixco Encarnación Torres y Atzompa Cecilio Coyote.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	28
32	08-Abril	Juzgado de Letras de Teotihuacan.	Oficio del juez de letras de Teotihuacan, Lic. Francisco José Fernández de Córdova, al juez conciliador de Tecámac, Francisco Urbina, pidiéndole averiguara y le informa si se ha librado orden de aprehensión contra Mariano Lucas por el delito de abigeato practicado contra Félix Barrera. Anejo: Nota informando que se transcribió el oficio de que conocía el asunto el juez auxiliar de Sto. Domingo, Cecilio Clemente.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	42

No.	FECHA	PROCEDENCIA	ASUNTO	CONDICIONES FÍSICAS	VOL.	EXPD.	FOJA
33	08-Abril	Juzgado de Letras de Teotihuacan.	Oficio del juez de letras de Teotihuacan, Lic. Mauro José Francisco Fernández de Córdova, al juez conciliar de Tecámac, Francisco Urbina, ordenándole prevenga a Don Miguel Domínguez, Don Mariano y Don Jesús Obregón de su comparecencia, en el dicho juzgado de letras, el día 9 de Abril, para las practicas de diligencias judiciales. Anejo: Nota que informa el cumplimiento de la orden el mismo día 8 de Abril.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	43
34	09-Abril	Juzgado conciliar de San Jerónimo Xonacahuacan.	Oficio del juez conciliar Francisco Martínez, al alcalde municipal de Tecámac, Eulogio Rosas, informándole que cumplió con la orden de enviar hombres al juzgado de Tecámac, aunque sólo envió cinco. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	44
35	09-Abril	Juzgado Auxiliar de Sn. Jerónimo.	Oficio del juez auxiliar de San. Jerónimo, Francisco Martínez, al ayuntamiento municipal de Tecámac, informando que el C. Manuel Sánchez no cumplió con la orden de la Comisión de Policía de quitar la cerca de nopales y por ello se le vuelve a citar para que comparezca. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	30
36	09-Abril	Juzgado Auxiliar de Ozumbilla.	Nota del juez auxiliar de Ozumbilla, Jerónimo Flores, al Alcalde Municipal de Tecámac, Eulogio Rosas, informándole que en la Hacienda de Portales hay una fuerza de 300 hombres. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	29
37	10-Abril	Juzgado de Letras de Teotihuacan.	Oficio del juez de letras de Teotihuacan, Lic. Mauro José Francisco Fernández de Córdova, al juez conciliar de Tecámac, Francisco Urbina, informándole que si no se presento ningún familiar de la difunta Josefa Villanueva, se procedería a su entierro eclesiástico. Anejo: Nota informando de que ya se giró el oficio correspondiente.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	45
38	11-Abril	Juzgado Auxiliar de Reyes Acozac.	Oficio del juez auxiliar de Reyes Acozac. Estevan Hidalgo, al juzgado conciliar de Tecámac, informando la imposibilidad de cumplir con la orden de la circular del 9 de Abril por la falta de vecinos del pueblo de Reyes que sepan montar y tengan caballos. Solo se presentaron cinco vecinos con sable. Anejo: S/A.	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	32
39	11-Abril	Subprefectura Militar del Partido de Teotihuacan.	Oficio del subprefecto del partido de Teotihuacan, Julio Alva, al Alcalde primero de Tecámac, Eulogio Rosas, ordenándole que cesara de cobrar los adeudos de la contribución para mantener el establecimiento de instrucción primaria y otorgue facilidades de pago. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	33
40	14-Abril	Juzgado Conciliar de Tecámac.	Oficio del juez conciliar de Tecámac, Francisco Urbina, al subprefecto del partido de Teotihuacan, Julio Alva, informándole que no se había cobrado indebidamente los adeudos de la contribución directa para el mantenimiento del establecimiento y maestro de instrucción primaria. Anejo: S/A	Media hoja carta, suelta, manuscrita, sin firma al calce, buena conservación.	5	1	34

No.	FECHA	PROCEDENCIA	ASUNTO	CONDICIONES FÍSICAS	VOL.	EXPD.	FOJA
41	15-Abril	Juzgado Conciliar de Tecámac.	Oficio del juez conciliar de Tecámac, Francisco Urbina, informando que recibió el oficio del subprefecto Julio Alva, con fecha 11 de Abril. Anejo: S/A.	Hoja carta, suelta, manuscrita, sin firma al calce, buena conservación.	5	1	35
42	19-Abril	Subprefectura Militar del Partido de Teotihuacan.	Nota del subprefecto del partido de Teotihuacan, Julio Alva, al Alcalde primero de Tecámac, Eulogio Rosas, informándole que queda enterado de la presencia de una gavilla de hombres armados en la municipalidad de Tecámac, pidiéndole que los aprehendiera e informa cualquier novedad. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	36
43	21-Abril	Juzgado Conciliar de Tecámac.	Circular del juez conciliar de Tecámac, Francisco Urbina, a los regidores de los pueblos de Sn. Jerónimo, Sto. Domingo Ajoloapan, Sta. Ma. Ajoloapan, Reyes Acozac, Sn. Lucas Xolox, Sn. Bartolo Cuautlalpan y Tecámac, ordenándoles su asistencia al cabildo del día 3 de Marzo, a las 8 de la mañana. Anejo: Acuse de recibido, con el nombres y firmas de los auxiliares de Sta. Ma. Ajoloapan, José Ma. Flores; Xolox, Mariano Meléndez y Tercido Rodríguez.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	37
44	21-Abril	Juzgado auxiliar de Sn Jerónimo Xonacahuacan.	Oficio del juez auxiliar de Sn. Jerónimo Xonacahuacan, Francisco Martínez, al alcalde primero de Tecámac, Eulogio Rosas, informándole que el señor vicario Manuel Sánchez se negaba tirar la cerca de nopales como se le había ordenado por la comisión. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	38
45	29-Abril	Subprefectura Militar del Partido de Teotihuacan.	Oficio del subprefecto del partido de Teotihuacan, Julio Alva, al alcalde primero de Tecámac, Eulogio Rosas, ordenándole enviará los alimentos para los presos que estaban en dicha subprefectura. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	40
46	02-Mayo	Juzgado auxiliar de Ozumbilla.	Oficio del juez conciliar de Ozumbilla, Anastasio Martínez, al juez conciliar de Tecámac, Francisco Urbina, pidiéndole le obsequiara una orden de aprehensión contra Pedro Pascual. Anejo: S/A.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	47
47	11-Mayo	Comisión de Policía de Tecámac.	Minuta. Informe de los comisionados de Policía, Francisco Garrido y Francisco Gutiérrez, al juzgado conciliar de Tecámac, de las obras que realizaron y supervisaron en los pueblos de Xolox, Reyes Acozác, Sta. María Ajoloapan, y Barrio de Sn. Jerónimo, referentes a linderos y mejoras públicas. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	49
48	12-Mayo	Juzgado Conciliar Primero de Tecámac.	Oficio del juez conciliar primero de Tecámac, Francisco Urbina, al alcalde primero de Tecámac, Eulogio Rosas, informándole que debía presentarse en el juzgado de letras del partido de Teotihuacan el día 14 de mayo para practicar diligencias judiciales. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	50
49	12-Mayo	Juzgado de Letras de Teotihuacan.	Oficio del juez de letras de Teotihuacan, Lic. Mauro José Francisco Fernández de Córdova al juez conciliar de Tecámac, Francisco Urbina, informándole que recibió los objetos de la lista que anexo al oficio del 12 de mayo y que estaban a su disposición los reos José Ma. Gómez y	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	64

No.	FECHA	PROCEDENCIA	ASUNTO	CONDICIONES FÍSICAS	VOL.	EXPD.	FOJA
			Rosario Calvillo. Anejo: S/A.				
50	13-Mayo	Juzgado de Letras de Teotihuacan.	Oficio del juez de letras de Teotihuacan, Lic. Mauro José Francisco Fernández de Córdova, al juez conciliar de Tecámac, Francisco Urbina, informándole la recepción de la sumaria instruida contra José Eleno por faltas a la autoridad. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, presenta una mutilación en la parte superior izquierda.	5	1	65
51	16-Mayo	Alcaldía Municipal de Tecámac.	Nota del alcalde primero, Eulogio Rosas, al auxiliar de Sto. Domingo, Cecilio Clemente, notificándole que fue multado con cinco pesos por no pagar con prontitud a los ordenes superiores. Anejo: S/A	Media hoja carta, suelta, manuscrita, sin firma, buena conservación.	5	1	51
52	22-Mayo	Subprefectura Militar del Partido de Teotihuacan.	Oficio de la subprefectura del partido de Teotihuacan, Simón Feria, al alcalde primero de Tecámac, Eulogio Rosas, ordenándole el cumplimiento con lo dispuesto por la ley de veintenas, del 10 de Marzo, que le obliga a perseguir malhechores y confiscar las armas a personas sospechosas. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	52
53	23-Mayo	Juzgado Auxiliar de San Pablo Tecalco.	Oficio del juez auxiliar de Tecalco, Felipe Cano, al juzgado primero conciliar de Tecámac, informando que remitió una mula propiedad de Juan Urbina, vecino de Tecámac. Anejo: Leyenda: Dios, Libertad y Reforma.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	53
54	27-Mayo	Juzgado Primero Conciliar de Tecámac.	Citatorio expedido por el juez primero conciliar de Tecámac, Francisco Urbina, al C. Ascensio Reyes para que responda a la demanda interpuesta por el Gral. José de la Cruz. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	54
55	29-Mayo	Juzgado de Letras de Teotihuacan.	Nota del juez de letras de Teotihuacan Lic. Mauro José Francisco Fernández de Córdova, al juez primero conciliar de Tecámac, Francisco Urbina, informándole que recibió el exhorto del juez conciliador de Tizayuca, s/nombre. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	55
56	29-Mayo	Juzgado de Letras de Teotihuacan.	Oficio del juez de letras de Teotihuacan, Lic. Mauro José Francisco Fernández de Córdova, al juez conciliador de Tecámac, Francisco Urbina, recomendándole que se asegurara si recibieron, José Ma. Lerma y Jacinto (o Ángel) Hernández los caballos depositados con el subprefecto militar, Julio Alva. Anejo: Nota afirmando la expedición de dos circulares con fecha 29 de mayo.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	56
57	29-Mayo	Juzgado de Letras de Teotihuacan.	Oficio del juez de letras de Teotihuacan, Lic. Mauro José Francisco Fernández de Córdova, al juez primero conciliar de Tecámac, ordenándole notificara al C. presbítero Manuel Sánchez de su comparecencia para el día 31 de mayo, a las diez de la mañana, en dicho juzgado de letras. Anejo: En el margen izquierdo una nota que asienta el cumplimiento de	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	56



No.	FECHA	PROCEDENCIA	ASUNTO	CONDICIONES FÍSICAS	VOL.	EXPD.	FOJA
			lo ordenado.				
58	29-Mayo	Juzgado Segundo Menor del Distrito [Texcoco]	Oficio del juez segundo menor del Distrito [ Texcoco], al juez primero conciliar de Tecámac, Francisco Urbina, ordenándole le haga saber sí en el juzgado conciliar a su cargo se levantó una demanda contra el Sr. José Ma. Alcántara. Anejo: Acuse de enterado del juez conciliar y de que citó el 30 de mayo a José Ma. Rodríguez, Jesús Obregón y Pedro Alva el 31 de mayo.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	48
59	29-Mayo	Juzgado de Letras de Teotihuacan.	Oficio del juez de letras de Teotihuacan, Lic. Mauro José Francisco Fernández de Córdova, al juez conciliar de Tecámac, Francisco Urbina, pidiendo le remita las diligencias judiciales, practicadas contra Nieves y Marcos Sánchez. Anejo: Dos notas en el margen izquierdo. En la primera se notifica que Nieves Sánchez ya compareció; y en la segunda que ya se contesto el oficio.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	57
60	07-Junio	Subprefectura Militar del Partido de Teotihuacan.	Oficio del subprefecto del partido de Teotihuacan, Simón Fernández, al alcalde de Tecámac, Eulogio Rosas, avisándole que estaba enterado de la aprehensión de cinco bandidos [desertores conservadores]. Pide su remisión a Teotihuacan y se felicite a los ciudadanos de Tecámac por su patriotismo. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	58
61	07-Junio	Subprefectura Militar del Partido de Teotihuacan.	Oficio del subprefecto del partido de Teotihuacan, Simón Fernández, al alcalde de Tecámac, Eulogio Rosas, ordenándole remita las armas decomisadas a los cinco bandidos, para enviarlas con los presos a la Prefectura de Texcoco. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	59
62	07-Junio	Juzgado Segundo Conciliar de San Jerónimo.	Nota del juez segundo conciliar de Sn. Jerónimo, informando que recibió un oficio del juzgado Criminal de México. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	60
63	08-Junio	Juzgado Auxiliar Segundo de Ozumbilla.	Oficio del juez auxiliar segundo de Ozumbilla, Longinos Noriega, al alcalde primero municipal de Tecámac, Eulogio Rosas, informándole la presencia de la tropa del Gral. Mejía por el rumbo de Venta de Totolsingo. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	61
64	12-Junio	Juzgado de Letras de Teotihuacan.	Oficio del juez de letras de Teotihuacan, Lic. Mauro José Francisco Fernández de Córdova, al juez conciliador de Tecámac, Francisco Urbina, ordenándole remitiera de inmediato las diligencias jurídicas practicadas contra José Eleno. Anejo: Nota que informa que se remitió lo pedido el día 13 de Junio.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	62
65	14-Junio	Juzgado de Letras de Teotihuacan.	Oficio del juez de letras de Teotihuacan, Lic. Mauro José Francisco Fernández de Córdova, al juez segundo conciliar de Tecámac, s/nombre, ordenándole explique por qué se encarceló al C. Alejandro Jácome. Anejo: Nota donde afirma que el día 15 de Mayo se remitió las	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	66

No.	FECHA	PROCEDENCIA	ASUNTO	CONDICIONES FÍSICAS	VOL.	EXPD.	FOJA
			diligencias jurídicas a dicho juzgado de letras por medio del mismo Jácome.				
66	14-Junio	Alcaldía Primera de Tecámac.	Expediente de los interrogatorios realizados por el alcalde primero de Tecámac, Eulogio Rosas, practicados a Pedro Villanueva, José Arcadio y Crecencio Jorge con relación al asunto del dinero que resguarda el cura párroco de Tecámac. Anejo: Declaración del C. Alejandro Valdez del día 15 de Junio.	Cuatro hojas oficio, manuscritas, buena conservación.	5	1	67-70
67	14-Junio	Juzgado Primero Conciliar de Tecámac.	Oficio del juez primero conciliar de Tecámac, Francisco Urbina, al juzgado de letras de Teotihuacan informando que se remitió a Alejandro Jácome por no asistir a comparecer al juzgado conciliar de Tecámac. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	71
68	16-Junio	Subprefectura Militar del Partido de Teotihuacan.	Oficio del subprefecto del partido de Teotihuacan, Simón Fernández, al alcalde primero de Tecámac, Eulogio Rosas, informándole que recibió el oficio del día 14 de Junio y al desertor del Batallón de Cazadores de Morelia, Antonio Pérez, y la mujer que lo acompañaba, acusados de robo. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	72
69	17-Junio	Subprefectura Militar del Partido de Teotihuacan.	Oficio del subprefecto del partido de Teotihuacan, Simón Fernández, al alcalde primero de Tecámac, Eulogio Rosas, ordenándole atiende el caso del C. Marcos Sánchez, quien tiene un litigio por linderos de sus terrenos. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	73
70	19-Junio	Juzgado de Letras de Teotihuacan.	Oficio del juez de letras de Teotihuacan, Lic. Mauro José Francisco Fernández de Córdova, al juez conciliar de Tecámac, Francisco Urbina, ordenándole procediera a aprehender a José Ma. Jacinto y le remitiera a Teotihuacan, además, avisara a Paula Olivares para que se presentara a comparecer. Anejo: Nota del juez conciliar que afirma la próxima aprehensión y remisión a Teotihuacan.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	74
71	19-Junio	Subprefectura Militar del Partido de Teotihuacan.	Circular transcrita por el subprefecto del partido de Teotihuacan para el alcalde primero de Tecámac, Eulogio Rosas, informándole de las ordenes del Supremo gobierno en relación con el aviso y persecución de las gavillas de reaccionarios, autorizando la extralimitación de los límites jurídicos. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	75
72	20-Junio	Juzgado de Letras de Teotihuacan.	Nota del juez de letras de Teotihuacan, Lic. Mauro José Francisco Fernández de Córdova, al juez primero conciliador de Tecámac, Francisco Urbina, informándole que recibió al preso José Ma. Jacinto. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	76
73	21-Junio	Juzgado Auxiliar de Tecalco.	Oficio del juez auxiliar de Tecalco, Felipe Cano, al juez primero conciliar, Francisco Urbina, pidiéndole vaya a realizar el reconocimiento de una jumentita descuadrilada propiedad de José Feliciano, regidor de Tecalco. Anejo: S/A.		5	1	77
74	22-Junio	Juzgado Auxiliar de Ozumbilla.	Oficio del juez auxiliar de Ozumbilla, Longino Noriega, al alcalde de Tecámac, Eulogio Rosas, informándole que la fuerza de Cozumel Salazar paso hacia Texcoco. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, una	5	1	78

No.	FECHA	PROCEDENCIA	ASUNTO	CONDICIONES FÍSICAS	VOL.	EXPD.	FOJA
75	24-Junio	Juzgado de Letras de Teotihuacan.	Oficio del juez de letras de Teotihuacan, Lic. Mauro José Francisco Fernández de Córdova, al juez segundo conciliar de Tecámac, ordenándole avise al C. Abilano Urbina se presentara en dicho juzgado de Letras para las prácticas de diligencias judiciales. Anejo: S/A.	ruptura en el Marzogen izquierdo. Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	79
76	29-Junio	Juzgado Constitucional de Tizayuca.	Oficio del juez constitucional de Tizayuca, José María la Madrid, al alcalde primero de Tecámac, Eulogio Rosas, informándole desconocer si las fuerzas reaccionarias vienen por los rumbos de Tula, así como de noticias de que Márquez estaba en Pachuca. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, una ruptura en el Marzogen izquierdo.	5	1	80
77	01-Julio	Juzgado Auxiliar de Xolox.	Oficio del juez auxiliar de Xolox, Victoriano Vidal, al alcalde primero de Tecámac, Eulogio Rosas, informándole sin novedad en Zumpango y Tizayuca respecto a la presencia del ejercito reaccionario. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	81
78	02-Julio	Juzgado Primero Conciliar de Tecámac.	Informe del juez primero conciliar de Tecámac, Francisco Urbina, al la subprefectura del partido de Teotihuacan, sobre la detención de 10 miembros de la fuerza del Gral. Márquez por el robo de un caballo. Anejo: Al final se enlista el nombre y cargo de algunos de las autoridades del municipio de Tecámac, Juez primero conciliar, Francisco Urbina; Alcalde, Mariano Obregón; Alcalde, Ignacio Oliva.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	82-84
79	03-Julio	Juzgado Auxiliar de Cuautlalpa.	Oficio del juez auxiliar de Cuautlalpa, Fernando Máximo, al presidente municipal de Tecámac, Eulogio Rosas, informándole la remisión de los cuadernos del padrón, concluido, de su pueblo y doce reales. Pidió trato preferencial para el pago de impuestos. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	85
80	03-Julio	Juzgado Primero Conciliar de Tecámac.	Oficio del juez primero conciliar de Tecámac, Francisco Urbina, al Partido, y a la Subprefectura de Teotihuacan, informando de la remisión de los reos Francisco Esquivel y Clemente Ortega, que eran sospechosos de robo y de ser correos de la reacción conservadores. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, sin firma al calce, en la parte superior mutilada.	5	1	86
81	04-Julio	Juzgado Primero Conciliar de Tecámac.	Oficio del juez primero conciliar de Tecámac, Francisco Urbina, al juez de letras de Teotihuacan, Francisco de Córdova, informándole la aprehensión de Francisco Padilla e Ignacio Téllez por sospechosos de robo. Anejo: Una nota donde se informa que los jefes liberales Cuellar y Carvajal ordenaron la aprehensión de los desertores del ejército Francisco Cabrera, Ignacio N. Y Luis Madrid.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, sin firma al calce, buena conservación.	5	1	87
82	06-Julio	Juzgado Auxiliar de Xolox.	Oficio del juez auxiliar de Xolox, Victoriano Vidal, al presidente municipal, Eulogio Rosas, informándole la remisión de los cuadernos que versan sobre los terrenos del pueblo de Xolox. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	88

<b>No.</b>	<b>FECHA</b>	<b>PROCEDENCIA</b>	<b>ASUNTO</b>	<b>CONDICIONES FÍSICAS</b>	<b>VOL.</b>	<b>EXPD.</b>	<b>FOJA</b>
83	06-Julio	Juzgado Auxiliar de Ozumbilla.	Oficio del juez auxiliar de Ozumbilla, Longinos Noriega, al presidente municipal de Tecámac, Eulogio Rosas, informándole que pasarían por el camino a Pachuca las fuerzas del supremo gobierno. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	89
84	07-Julio	Juzgado Auxiliar de Tecalco.	Nota del juez auxiliar de Tecalco, Felipe Cano, al presidente municipal de Tecámac, Eulogio Rosas, informándole que recibió el oficio enviado por el juzgado municipal. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	90
85	08-Julio	Juzgado Auxiliar de Ozumbilla.	Oficio del juez auxiliar de Ozumbilla, Longinos Noriega, al presidente municipal de Tecámac, Eulogio Rosas, informándole que los pueblos de Sn. Pedro Atzompa, San Francisco Cautliquisca, Sta. Cruz Tecámac, Sta. Ana Chautempa, Sta. María Ajoloapan y Hacienda Ojo de Agua no han cumplido con las veintenas. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	91
86	08-Julio	Juzgado Auxiliar de Xolox.	Oficio del juez auxiliar de Xolox, Victoriano Vidal, al alcalde primero de Tecámac, Eulogio Rosas, informándole la remisión del pago correspondiente al mes de Junio por concepto de escritorio, instituto literario y socorro a presos. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	92
87	09-Julio	Juzgado de Letras de Teotihuacan.	Oficio del juez de letras de Teotihuacan, Lic. Mauro José Francisco Fernández de Córdova, al juez conciliador de Tecámac, Francisco Urbina, informándole que recibió a los reos Francisco Cabrera, Ignacio Delgado, Luis Madrid. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	93
88	09-Julio	Juzgado de Letras de Teotihuacan.	Oficio del juez de letras de Teotihuacan, Lic. Mauro José Francisco Fernández de Córdova, al juez conciliar de Tecámac, Francisco Urbina, ordenándole informe a los C. Miguel Domínguez, Justo Martínez, Manuel D. Suárez, Albino Flores, Longinos Martínez, Marciano Flores, Feliciano Juárez, Miguel Frago, José María Moreno y Alejandro Obregón, que deben presentarse en el juzgado de letras el día 10 de Julio a las diez de la mañana. Anejo: S/A	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	94
89	11-Julio	Juzgado Auxiliar de Tecalco.	Oficio del juez auxiliar de Tecalco, Felipe Cano, al alcalde primero de Tecámac, Eulogio Rosas, informándole sobre el caso de Cesáreo Seferino, a quien remite por desacato a la orden de transportar tortillas al ejército del supremo gobierno. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	95
90	11-Julio	Juzgado Auxiliar de Acozac.	Oficio del juez auxiliar de Acozac, José Ma. Naval, al alcalde constitucional de Tecámac, Eulogio Rosas, informándole que sólo recolectó la mitad de las raciones ordenadas, porque no se halló la mitad de los vecinos que huyeron en busca del sustento. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	96
91	11-Julio	Juzgado Auxiliar de Cuautliquixco.	Oficio del juez auxiliar de Cuautliquixco, Encarnación Torres, al alcalde primero de Tecámac, Eulogio Rosas, informándole que sólo reunió un guacal de tortillas en su pueblo para el bastimento del ejercito del supremo gobierno. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	97
92	11-Julio	Juzgado Auxiliar de Xolox.	Nota del juez auxiliar de Xolox, Victoriano Vidal, al alcalde primero de Tecámac, Eulogio Rosas, informándole el envío de las tortillas, para el	Media hoja carta, suelta, manuscrita,	5	1	98

No.	FECHA	PROCEDENCIA	ASUNTO	CONDICIONES FÍSICAS	VOL.	EXPD.	FOJA
			bastimento del ejército, que se ordenaron. Anejo: S/A.	firma al calce, buena conservación.			
93	11-Julio	Juzgado Auxiliar de Ozumbilla.	Oficio del juez auxiliar de Ozumbilla, Longinos Noriega, al alcalde Municipal de Tecámac, Eulogio Rosas, informándole del cumplimiento del oficio del 10 de Julio, donde se le ordeno la recolección de tortillas para el bastimento del ejército; pero no pudo cumplir con la cuota asignada por la mala situación económica de los vecinos. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	99
94	11-Julio	Juzgado Auxiliar de Cuatlalpan.	Oficio del juez auxiliar del Cuatlalpan (sin nombre), al presidente municipal de Tecámac, Eulogio Rosas, informándole que ya envió las tortillas que se le ordenó; empero, no fue posible cumplir con la cuota asignada, por la mala situación de los vecinos. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, sin firma al calce, buena conservación.	5	1	100
95	11-Julio	Juzgado Auxiliar de Tecalco.	Oficio del juez Auxiliar de Tecalco, Felipe Cano, al alcalde primero de Tecámac, Eulogio Rosas, informándole del envío de tres huacales y un chiquigüite de tortillas, para el socorro del ejército, más la lista de vecinos que cooperaron. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	101
96	13-Julio	Juzgado Auxiliar de Xolox.	Oficio del juez auxiliar de Xolox, Victoriano Vidal, al presidente municipal de Tecámac, Eulogio Rosas, en contestación del oficio del 12 de Julio, informándole que las autoridades de Zumpango no tienen noticia de fuerzas reaccionarias. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	102
97	19-Julio	Juzgado Auxiliar de Reyes Acozac.	Oficio del juez auxiliar de Reyes Acozac, José Ma. Naval, al alcalde municipal de Tecámac, Eulogio Rosas, informándole que no remitió la lista de los comprendidos a la guardia, porque esa iba en favor del juez auxiliar Hidalgo, quien la quemó. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	103
98	19-Julio	Juzgado Auxiliar de San Jerónimo.	Nota del juez auxiliar de San Jerónimo, Francisco Martínez, al presidente municipal de Tecámac, Eulogio Rosas, informándole del envío del padrón general de masones avocados en ese pueblo. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	104
99	19-Julio	Juzgado Auxiliar de Reyes Acozac.	Oficio del juez auxiliar de Reyes Acozac, Estevan Hidalgo, al alcalde primero de Tecámac, Eulogio Rosas, informándole la remisión de la lista de peones. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	105
100	19-Julio	Juzgado Auxiliar de Xolox.	Oficio del juez auxiliar de Xolox, Victoriano Vidal, al juzgado primero de Tecámac, informando que no hay novedad de los vigías del camino Pachuca-México, sobre el arribo del enemigo conservador. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	106
101	05-Julio	Juzgado Auxiliar de Ozumbilla.	Oficio del juez auxiliar de Ozumbilla, Longinos Noriega, al presidente municipal de Tecámac, Eulogio Rosas, informándole del enfrentamiento en Chiconautla, contra bandidos (conservadores) y de la aprehensión de dos de ellos. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, autografo al calce, buena conservación.	5	1	107
102	20-Julio	Juzgado Auxiliar de Tecalco.	Oficio del juez auxiliar de Tecalco, Felipe Cano, al presidente municipal de Tecámac, Eulogio Rosas, informándole de la presencia del ejército reaccionario en las inmediaciones de su jurisdicción. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	108

No.	FECHA	PROCEDENCIA	ASUNTO	CONDICIONES FÍSICAS	VOL.	EXPD.	FOJA
				conservación.			
103	12-Julio	Juzgado Auxiliar de San Jerónimo Xonacahuacan.	Oficio del juez auxiliar de San Jerónimo Xonacahuacan, Francisco Martínez, al presidente municipal de Tecámac, Eulogio Rosas, informándole el envío de dos huacales de tortillas y de que no cumplió con la ración asignada por la pobreza de los vecinos. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	109
104	27-Julio	Juzgado Primero Conciliar de Tecámac.	Oficio del juez primero conciliar de Tecámac, Francisco Urbina, al presidente municipal de Tecámac, Eulogio Rosas, informándole que remite a Albina Flores; para que trabajara en obras comunales como castigo al delito de injuria, contra la esposa de Marcelino Suárez, vecino de Ozumbilla. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	110
105	24-Julio	Juzgado Auxiliar de Reyes.	Oficio del juez auxiliar de Reyes, José Ma. Naval, al presidente municipal de Tecámac, Eulogio Rosas, informándole que no asistiría a comparecer por estar enfermo y menciona el envío de los recibos de pagos del mes de Julio. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	111
106	24-Julio	Juzgado Auxiliar de Atenco.	Oficio del juez de Atenco				
107	26-Julio	Juzgado de Letras de Teotihuacan.	Oficio del juez de letras de Teotihuacan, Lic. Mauro José Francisco Fernández de Córdova, al juez primero conciliador de Tecámac, Francisco Urbina, pidiéndole que cite a Jesús Obregón. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	113
108	26-Julio	Juzgado de Letras de Teotihuacan.	Nota del juez de letras de Teotihuacan, Lic. Mauro José Francisco Fernández de Córdova, al juez conciliador de Tecámac, Francisco Urbina, informándole de la nula presencia de ejército alguno, del gobierno ni reaccionario, en Teotihuacan. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	114
109	27-Julio	Juzgado Primero Conciliar de Tecámac.	Nota del juez conciliador de Tecámac, Francisco Urbina, al subejecutor de Tecámac (sin nombre), informándole del citatorio remitido a Jesús Obregón, para que asistiera al juzgado de letras. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	115
110	27-Julio	Juzgado Auxiliar de Tecalco.	Oficio del juez auxiliar de Tecalco, Felipe Cano, al alcalde primero de Tecámac, informándole que no hay novedad de conflictos ni presencia del ejército reaccionario en la cercanía a Tecalco. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	116
111	27-Julio	Juzgado de Letras de Teotihuacan.	Oficio del juez de letras de Teotihuacan, Lic. Mauro José Francisco Fernández de Córdova, al juez conciliar de Tecámac, Francisco Urbina, ordenándole haga efectiva la multa impuesta a Jesús Obregón y le dé su nuevo citatorio para el día 29 de julio. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	117
112	28-Julio	Juzgado Auxiliar de San Jerónimo.	Oficio del juez auxiliar de San Jerónimo, Francisco Martínez, al presidente municipal de Tecámac, Eulogio Rosas, informándole la imposibilidad de cumplir sus ordenes, porque no había ningún vecino, todos fueron a trabajar al peaje. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	118

<b>No.</b>	<b>FECHA</b>	<b>PROCEDENCIA</b>	<b>ASUNTO</b>	<b>CONDICIONES FÍSICAS</b>	<b>VOL.</b>	<b>EXPD.</b>	<b>FOJA</b>
113	29-Julio	Juzgado Auxiliar de San Jerónimo.	Oficio del juez auxiliar de San Jerónimo, Francisco Martínez, al presidente municipal de Tecámac, Eulogio Rosas, informándole que no se había avistado al ejército reaccionario de Santo Cerro Colorado y Barranca del Muerto, pero se tienen noticias que están en Pachuca. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	119
114	30-Julio	Juzgado Auxiliar de Ozumbilla.	Oficio del juez auxiliar de Ozumbilla, Longinos Noriega, al presidente municipal de Tecámac, Eulogio Rosas, contestando su oficio del mismo día y que proceda a ejecutar lo ordenado, sin especificar. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	120
115	30-Julio	Juzgado Auxiliar de Ozumbilla.	Oficio del juez auxiliar de Ozumbilla, Longinos Noriega, al presidente municipal de Tecámac, Eulogio Rosas, informándole el envío de dos cuartillas, que no tienen sello del presente año. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	121
116	30-Julio	Juzgado Auxiliar de San Jerónimo.	Nota del juez auxiliar de San Jerónimo, Francisco Martínez, al presidente municipal de Tecámac, Eulogio Rosas, informándole que no hay novedad en el rumbo de Santa Ana, el paraje de la Barranca del Muerto y el Cerro Colorado. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	122
117	30-Julio	Juzgado Auxiliar de Tecalco.	Nota del juez auxiliar de Tecalco, Ascensio Sánchez, al presidente municipal de Tecámac, Eulogio Rosas, para informarle que los exploradores no han reportado ninguna novedad acerca del ejército reaccionario. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	123
118	10-Julio	Juzgado Auxiliar de San Jerónimo.	Nota del juez auxiliar de San Jerónimo, Francisco Martínez, al presidente municipal de Tecámac, Eulogio Rosas, informándole que remite un guacal con tortillas para los presos de Teotihuacan, como se le ordenó. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	124
119	31-Julio	Juzgado de Letras de Teotihuacan.	Oficio del juez de Letras de Teotihuacan, Lic. Mauro José Francisco Fernández de Córdova, al juez primero conciliar de Tecámac, Francisco Urbina, ordenándole que aprese y remita a esa autoridad, a Marcelino Redondas. Anejo: Nota, en el margen izquierdo, donde se afirma la inexistencia de Marcelino Redondas en Tecámac.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	125
120	31-Julio	Juzgado Auxiliar de Tecalco.	Oficio del juez auxiliar de Tecalco, Felipe Cano, al presidente municipal de Tecámac, Eulogio Rosas, informándole que remitió el pago de gastos comunes del mes de Julio y otros atrasados. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	126
121	04-Agosto	Juzgado Segundo Auxiliar de Tecalco.	Oficio del juez segundo auxiliar de Tecalco, Casimiro Miranda, al juez conciliador de Tecámac, Francisco Urbina, informándole la ausencia de novedades acerca del ejército reaccionario. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	127
122	06-Agosto	Juzgado Auxiliar de Cuautlalpan.	Oficio del juez auxiliar de Cuautlalpan, Fernando Maccisimo, al presidente municipal de Tecámac, Eulogio Rosas, informándole la remisión del pago de escritorio, instituto literario, socorro de presos y los recibos de pagos anteriores.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	128

No.	FECHA	PROCEDENCIA	ASUNTO	CONDICIONES FÍSICAS	VOL.	EXPD.	FOJA
123	06- Agosto	Juzgado Auxiliar de Tecalco.	Anejo: Aclara que las fuerzas establecidas en Pachuca son del Gobierno y que las fuerzas de Mejía están cerca de Ixmiquilpan. Nota del juez auxiliar de Tecalco, Felipe Cano, al presidente municipal de Tecámac, Eulogio Rosas, informándole que no hay novedades sobre las fuerzas reaccionarias. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	129
124	06- Agosto	Juzgado Auxiliar de Ozumbilla.	Oficio del juez auxiliar de Ozumbilla, Jerónimo Flores, al Alcalde municipal de Tecámac, Eulogio Rosas, informándole que el preceptor sirve al juzgado conciliador y pregunta si tiene licencia para ello. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, deterioro en la parte superior derecha.	5	1	130
125	08- Agosto	Presidencia Municipal de Tecámac.	Circular del presidente municipal de Tecámac, Eulogio Rosas, a los ciudadanos, vocales de instrucción primaria: Señores Curas José María Olivares, José María y Jacinto, José Ma. Flores, informándoles de que comparezcan el día 8 de Agosto a las 3 de la tarde. Anejo: Acuse de recibido, nombre y firma, del juez auxiliar de Tecalco Felipe Cano, José María Olivares; párroco de Tecámac, José Ma. Fragoso y Buenaventura Ma. Palacios.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	131
126	08- Agosto	Presidencia Municipal de Tecámac.	Circular del presidente municipal de Tecámac, Eulogio Rosas, a los jueces auxiliares de Cuautlixiqco, Tecalco, Ojo de Agua, Reyes, Xolox, Hacienda de la Labor, ordenándoles que presenten los padrones de instrucción primaria, el día 10 de Agosto. Anejo: Acuse de recibido, nombre y firma de los auxiliares de Tecalco, Felipe Cano; Cuautlixiqca, Encarnación Torres; Ojo de Agua, Francisco Oropeza; Xolox, Victoriano Vidal; Acozac, José María Nava y Hacienda San Juan de la Labor, Ramón Villalobos.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	132
127	10- Agosto	Juzgado Auxiliar de Cuautlixiqca.	Nota del juez auxiliar de Cuautlixiqca, Encarnación Torres, al presidente municipal de Tecámac, Eulogio Rosas, informándole que ya remitió el padrón de los habitantes de ese pueblo no asistiría a comparecer por problemas familiares, indispensables de atender. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	133
128	10- Agosto	Juzgado Auxiliar de Xolox.	Oficio del juez auxiliar de Xolox, Victoriano Vidal, al presidente municipal de Tecámac, Eulogio Rosas, informándole que el regidor Francisco Galindo no asistiría a comparecer por problemas familiares, indispensables de atender. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	134
129	10- Agosto	Presidencia Municipal de Tecámac.	Circular del presidente municipal de Tecámac, Eulogio Rosas, a los curas José María Olivares y José María Fragoso (párroco de Tecámac), informándoles que deben presentarse en la Subprefectura del Partido de Teotihuacan el día 12 de Agosto a las 3 de la tarde. Anejo: Acuse de recibido de los dos sacerdotes.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	135
139 ver	11- Agosto	Juzgado Auxiliar de Xolox.	Oficio del juez auxiliar de Xolox, Victoriano Vidal, al presidente municipal de Tecámac, Eulogio Rosas, informándole la remisión del padrón de los	Media hoja carta, suelta, manuscrita,	5	1	136



No.	FECHA	PROCEDENCIA	ASUNTO	CONDICIONES FÍSICAS	VOL.	EXPD.	FOJA
<b>num</b>			vecinos que efectuaron el pago de la contribución de instrucción primaria. Anejo: S/A.	firma al calce, buena conservación.			
<b>140</b>	11- Agosto	Presidencia Municipal de Tecámac.	Circular del presidente municipal de Tecámac, Eulogio Rosas, a los jueces auxiliares de San Jerónimo, Santo Domingo y Santa María Ajoloapan, Reyes Acozac, Xolox, Cuautlalpan, San Juan de la Labor y Santa Lucia, citándoles el día 13 de Agosto a las nueve de la mañana, para analizar el comunicado del subprefecto de Teotihuacan. Anejo: Acuse de recibido de los auxiliares de San Jerónimo, Francisco Martínez; Santo Domingo, Secilio Clemente; Santa María Ajoloapan, Juan Esteban; Acozac, José María Naval; Xolox; Victoriano Vidal; Cuautlalpan, Fernando Maccimo; Hacienda de la Labor, Ramón Villalobos; Hacienda Santa Lucia; Gabriel Quezada.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	137
<b>141</b>	12- Agosto	Presidencia Municipal de Tecámac.	Oficio del presidente municipal de Tecámac, Eulogio Rosas, al juez primero conciliar de Tecámac, Francisco Urbina, ordenándole notifique al ciudadano Procopio García la imposibilidad de salir de Tecámac, mientras no entregue la mula que tiene en depósito. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, mutilada en la parte izquierda..	5	1	138
<b>142</b>	14- Agosto	Juzgado Auxiliar de Ozumbilla.	Nota del juez auxiliar de Ozumbilla, Irineo Flores, al presidente municipal, Eulogio Rosas, informándole que esperaba las noticias de los exploradores de San Cristóbal Ecatepec para dar parte. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	139
<b>143</b>	14- Agosto	Presidencia Municipal de Tecámac.	Circular del presidente municipal de Tecámac, Eulogio Rosas, a los vocales de la Junta de Instrucción Primaria, a los curas José María Fragoso (Tecámac) y José María Olivares, citándolos para el día 15 de Agosto a las nueve de la mañana. Anejo: Acuse de recibido de los vocales.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	140
<b>144</b>	14- Agosto	Juzgado de Letras de Teotihuacan.	Oficio del juez de letras de Teotihuacan, Lic. Francisco de Córdova, al juez primero conciliar de Tecámac, Francisco Urbina, ordenándole envíe las diligencias practicadas al herido Teodoro Anastasio. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	141
<b>145</b>	17- Agosto	Juzgado Auxiliar de Xolox.	Oficio del juez auxiliar de Xolox, Victoriano Vidal, al presidente municipal de Tecámac, Eulogio Rosas, pidiéndole se citara a los dueños de dos yeguas y un potro, que están depositadas en su juzgado. Anejo: Se menciona alcalde conciliar segundo: Juan Mena.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	142
<b>146</b>	17- Agosto	Juzgado Auxiliar de Ozumbilla.	Nota del juez auxiliar de Ozumbilla, Irineo Flores, al Alcalde primero de Tecámac, Eulogio Rosas, informándole que envió dos exploradores, a los rumbos de (Santo Tomas) Chiconautla. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	143
<b>147</b>	17- Agosto	Presidencia Municipal de Tecámac.	Circular del Presidente Municipal, Eulogio Rosas, a los jueces auxiliares de San Jerónimo Xonacahuacan, Reyes Acozac, Xolox, Cuautlalpan, Hacienda San Juan de la Labor y Santa Lucia informándoles que estaban multados por no asistir al cabildo del día 16 de Agosto.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	144

No.	FECHA	PROCEDENCIA	ASUNTO	CONDICIONES FÍSICAS	VOL.	EXPD.	FOJA
148	19- Agosto	Juzgado Auxiliar Segundo de Tecalco.	Anejo: Acuse de recibido de los jueces auxiliares de Xolox, Victoriano Vidal; Acozac, José María Naval; Cuautlalpan, Fernando Maccimo; San Juan de la Labor, Ramón Villalobos y de Santa Lucía, Sabás Campo. Oficio del juez auxiliar segundo de Tecalco, Juan Díaz, al juez primero conciliar de Tecámac, Francisco Urbina, informándole del hallazgo del cadáver de una mujer, ahogada, dentro de Junio jagüey. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	145
149	20- Agosto	Juzgado Auxiliar de Xolox.	Oficio del juez auxiliar de Xolox, Victoriano Vidal, al presidente municipal, Eulogio Rosas, informándole los pormenores del caso de daños al sembradío de Juan Mena, vecino del pueblo, por dos yeguas. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	146
150	24- Agosto	Juzgado Auxiliar de Ozumbilla.	Nota del juez auxiliar de Ozumbilla, Irineo Flores, al presidente municipal, Eulogio Rosas, excusándose por no asistir al Cabildo acuso de estar enfermo. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	147
151	25- Agosto	Juzgado Auxiliar de Ozumbilla.	Oficio del juez auxiliar de Ozumbilla, Irineo Flores, al presidente municipal de Tecámac, Eulogio Rosas, informándole que envió dos exploradores, quienes avisan que la tropa se dirigía a Teotihuacan. Anejo: Se notificó que no hay ningún hombre de a caballo que haya delinquido.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	148
152	27- Agosto	Juzgado Conciliar de Nextlalpan.	Oficio del juez conciliar de Nextlalpan, al presidente municipal de Tecámac, Eulogio Rosas, pidiéndole que pusiera vigilancia en el camino de San Juan de la Labor por el incremento de asaltos. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	149
153	29- Agosto	Secretaria del Municipio de Tecámac.	Circular del secretario municipal de Tecámac, Manuel Ibáñez, a los jueces auxiliares de Santo Domingo, Santa María Ajoloapan, Atzompan, Ozumbilla, Cuautliqixco, Tecalco y Ojo de Agua informándoles de la multa de cuatro reales a que se harían acreedores, si no asisten a un Cabildo. Anejo: Acuse de recibido de los auxiliares de Tecalco, Felipe Cano; Cuautliqixca, Encarnación Flores; Ozumbilla Ireneo Flores; Atzompa, Cecilio Coyote.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	150
154	29- Agosto	Juzgado Primero Conciliar de Tecámac.	Circular del juez primero Conciliar de Tecámac, Francisco Juan Urbina, a los vecindados, Luis García, Aniceto García, José Olivares, José Manso, Trinidad Suárez, ordenándoles se presentaran a caballo y armados el día 30 de Agosto a las seis de la mañana. Anejo: Acuse de recibido de Luis García y José María Olivares.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	151
155	29- Agosto	Secretaria del Municipio de Tecámac.	Circular del secretario municipal de Tecámac, Manuel Ibáñez, a los auxiliares de San Jerónimo, Reyes, Xolox, Cuautlalpan, San Juan de la Labor y Santa Lucia informándoles que quien no asistiera a un Cabildo sería multado con cuatro reales. Anejo: Acuse de recibido de los auxiliares de San Jerónimo, Francisco	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	152

No.	FECHA	PROCEDENCIA	ASUNTO	CONDICIONES FÍSICAS	VOL.	EXPD.	FOJA
			Martínez; Santa María Ajoloapan, Juan Esteban; Santo Domingo, Secilio Clemente; Reyes, José María Naval; Xolox, Victoriano Vidal; Cuautlalpan, Fernando Maccimo; San Juan de la Labor, Ramón Villa lobos, Santa Lucía, Gabriel Quezada (Isabel).				
156	03-Sep	Juzgado de Letras de Teotihuacan.	Nota del juez de Letras de Teotihuacan, Lic. Mauro José Francisco Fernández de Córdova, al juez primero conciliador de Tecámac, Francisco Urbina, donde acusa la recepción de cinco fojas de las diligencias practicadas sobre los asaltos a las diligencias a Pachuca. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	153
157	19-Sep	Juzgado Auxiliar de Reyes Acozac.	Oficio del juez auxiliar de Reyes Acozac, José María Naval, al Alcalde constitucional de Tecámac, Eulogio Rosas, informándole que en su pueblo sólo hay dos hombres con caballo y que sepan montar. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	154
158	25-Sep	Juzgado Primero Conciliar de Tecámac.	Constancia expedida por el juez primero conciliar de Tecámac, Juan Urbina, a favor del ciudadano Jesús Obregón, quien se hace responsable de la buena conducta del ciudadano Julio Hernández. Anejo: S/A.	Hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	155
159	01- Octubre	Presidencia Municipal de Tecámac.	Oficio del Presidente Municipal de Tecámac, Eulogio Rosas, al administrador de la Hacienda de San Juan de la Labor, ordenándole, que enviara seis hombres a caballo y armados, el día 2 de Octubre, a las seis y media de la mañana. Anejo: S/A.	Hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	156
160	02- Octubre	Juzgado Auxiliar de San Jerónimo.	Oficio del juez auxiliar de San Jerónimo, Francisco Martínez, al alcalde primero de Tecámac, Eulogio Rosas, informándole del caso de Apolonio Olivera, Albino Hernández y Placido Vidal, vecinos de San Jerónimo, a quienes se les ha visto con dos jinetes sospechosos. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	157
161	03- Octubre				5	1	
162	03- Octubre				5	1	
163	03- Octubre	Juzgado Auxiliar de San Jerónimo Xonacahuacan.	Oficio del juez auxiliar de San Jerónimo Xonacahuacan, al juez constitucional de Tecámac, Eulogio Rosas, informándole la remisión de Apolonio Olivera, José María Rosa, Antonio Águila y Armando Matías Sánchez. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	160
164	05- Octubre	Juzgado Auxiliar de San Pablo Tecalco.	Oficio del juez auxiliar de San Pablo Tecalco, Gervasio Paredes, al ciudadano Jesús Obregón, informándole la remisión de los reos Ariste Loreto, José Viviano Loreto y la niña María Juana acusados de robo. Anejo: El acuse de recibido de Jesús Obregón.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	161
165	07 Octubre	Juzgado Auxiliar de Reyes Acozac.	Oficio del juez auxiliar de Reyes Acozac, José María Naval, al alcalde constitucional de Tecámac, Eulogio Rosas, informándole que no cumplió con la orden de enviar hombres, porque la orden no vino de Zumpango, a cuya jurisdicción pertenece. Anejo: S/A.	Hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	162

<b>No.</b>	<b>FECHA</b>	<b>PROCEDENCIA</b>	<b>ASUNTO</b>	<b>CONDICIONES FÍSICAS</b>	<b>VOL.</b>	<b>EXPD.</b>	<b>FOJA</b>
166	09- Octubre	Juzgado Auxiliar de Cuautlalpan.	Oficio del juez auxiliar de Cuautlalpan, Fernando Máximo, al presidente municipal de Tecámac, para informarle que no pudo comparecer por atender la agonía de un infante. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	163
167	09- Octubre	Juzgado Auxiliar de Reyes Acozac.	Nota del juez auxiliar de Reyes Acozac, José María Naval, al presidente municipal de Tecámac, Eulogio Rosas, informándole que no compareció por atender a un familiar muy enfermo. Anejo: S/A.	Hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	164
168	10- Octubre	Juzgado Auxiliar de Tecalco.	Oficio del juez auxiliar de Tecalco, Felipe Cano, al alcalde primero municipal de Tecámac, Eulogio Rosas, informándole que el ciudadano Mariano German debía cuatro pesos y dos reales, conceptos de cooperaciones atrasadas, y pidió su remisión al juzgado primero. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	165
169	10- Octubre	Juzgado Auxiliar de Tecalco.	Oficio del juez auxiliar de Tecalco, Felipe Cano, al alcalde primero municipal de Tecámac, Eulogio Rosas, informándole la remisión de una mula encontrada en el cerro por Cornelio Hernández, quien pide una recompensa. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	166
170	11- Octubre	Juzgado Auxiliar de Tecalco.	Oficio del juez auxiliar de Tecalco, Felipe Cano, al juez primero conciliar de Tecámac, Francisco Urbina, informándole que remitió a Juan Sánchez y Félix Mauro quienes se disputaban un borrego con cría, y son vecinos de su comunidad. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	167
171	12- Octubre	Juzgado Auxiliar de Santa María Ajoloapan.	Oficio del juez auxiliar de Santa María Ajoloapan, Juan Esteban, al presidente municipal de Tecámac, Eulogio Rosas, informándole del motivo porque no compareció en el Cabildo ordinario. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	168
172	14- Octubre	Juzgado Auxiliar de San Jerónimo.	Oficio del juez auxiliar de San Jerónimo Xonacahuacan, al alcalde primero municipal de Tecámac, Eulogio Rosas, informándole del caso de dos hombres armados que dispararon en el pueblo. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	169
173	14- Octubre	Juzgado Auxiliar de San Jerónimo.	Nota del juez auxiliar de San Jerónimo, Francisco Martínez, al juez primero conciliar de Tecámac, Francisco Urbina, informándole que recibió la circular, donde se le cita para el día 15 de Octubre. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	170
174	17- Octubre	Juzgado Auxiliar de Santo Domingo Ajoloapan.	Oficio del juez auxiliar de Santo Domingo Ajoloapan, Cecilio Clemente, al alcalde constitucional de Tecámac, Eulogio Rosas, informándole que el Preceptor de San Jerónimo podría disponer de un establecimiento público para sacrificar semejantes. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	171
175	27- Octubre	Jefatura Política de Otumba.	Oficio del Jefe Político de Otumba, Julio Alva, al juez primero conciliar de Tecámac, Francisco Urbina, informándole que debía hacer efectiva la	Media hoja carta, suelta, manuscrita,	5	1	172

No.	FECHA	PROCEDENCIA	ASUNTO	CONDICIONES FÍSICAS	VOL.	EXPD.	FOJA
			multa de diez pesos al ciudadano alcalde primero municipal de Tecámac, por desacato a las ordenes superiores. Anejo: S/A.	firma al calce, buena conservación.			
177	28- Octubre	Juzgado auxiliar de Tecalco	Oficio del juez auxiliar de San Pablo Tecalco, Felipe Cano, dirigido al Alcalde 1ero. Municipal de Tecámac, Eulogio Rosas. Informa que remite a lo ciudadanos Laureano Buendía y Francisco Román, fiscales de Tecalco, por no haber cumplido con traer tres libras de cera para el lucimiento de la Parroquia del pueblo para la fiesta del descubrimiento del Divinísimo Señor del Sacramento, como les correspondía.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	1	173
178	31- Octubre	Juzgado Auxiliar de Tecalco.	Nota del juez auxiliar segundo de Tecalco, Terencio Sánchez, al juez primero municipal de Tecámac, Francisco Urbina, informándole el envío de la lista de ciudadanos comerciantes de ese pueblo, en cumplimiento a la circular del 30 de Octubre. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	174
179	15- Octubre	Juzgado Auxiliar de Santa María Ajoloapan.	Oficio del juez auxiliar de Santa María Ajoloapan, al presidente municipal, Eulogio Rosas, donde se excusa de no comparecer al cabildo ordinario por estar enfermo de resfrío de cuerpo. Anejo: S/A.	Hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	175
180	16- Octubre	Juzgado Auxiliar de Reyes Acozac.	Oficio del juez auxiliar de Reyes Acozac, José María Naval, al presidente municipal de Tecámac, Eulogio Rosas, informándole que no cumplió con lo ordenado por el juzgado de Tecámac, porque ya no pertenecía a esa jurisdicción, sino a la de Zumpango, según el oficio del 15 de octubre del juez municipal de Zumpango. Anejo: S/A.	Hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	176
181	19- Octubre		Juan Esteban				177
182	26- Octubre		Nota de Juan Esteban del mismo asunto.				178
183	28- Octubre	Juzgado Auxiliar de San Jerónimo Xonacahuacan.	Nota de acuse de recibido del juez auxiliar de San Jerónimo, Cayetano Rivera, por la circular de la misma fecha, en donde se le ordenó notificar a los comerciantes de ese pueblo presentarse en la cabecera municipal el día 20 de Octubre. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	179
184	31- Octubre	Juzgado Auxiliar de Santa María Ajoloapan.	Oficio del juez auxiliar de Santa María Ajoloapan, Esteban, al presidente municipal de Tecámac, Eulogio Rosas, informándole el envío de la lista de comerciantes de dicho pueblo, en cumplimiento de la circular del 30 de Octubre, (Señor Solares, el único comerciante). Anejo: Se denota que el único comerciante es el Señor Solares.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	180
186	31- Octubre	Juzgado Auxiliar de Santo Domingo Ajoloapan.	Nota del juez auxiliar de Santo Domingo Ajoloapan, Cecilio Clemente, al presidente municipal, Eulogio Rosas, informándole del envío de la lista de comerciantes de la comunidad. Anejo: Se cita el nombre de dichos comerciantes: Marcelino José y	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	181

No.	FECHA	PROCEDENCIA	ASUNTO	CONDICIONES FÍSICAS	VOL.	EXPD.	FOJA
			Ciriaca Paula.				
187	31- Octubre	Juzgado Auxiliar de Atzompa.	Oficio del juez auxiliar de Atzompa, Cecilio Coyote, al presidente municipal de Tecámac, Eulogio Rosas, informándole que no asistiría a la cita del día primero de noviembre, porque el recaudador del impuesto de escritorio y educación no está en el pueblo. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	182
188	31- Octubre	Juzgado Auxiliar de Ozumbilla.	Oficio del juez auxiliar de Ozumbilla, Irineo Flores, al alcalde municipal de Tecámac.				183
189	02- Noviembre	Juzgado Primero Conciliar de San Jerónimo.	Oficio del juez primero conciliar de San Jerónimo, Cirilo Martínez, al juez primero conciliar de Tecámac, Francisco Urbina, informándole que pone a su disposición a la reo María Victoriana, mujer de Carlos Villalobos. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	184
190	09- Noviembre	Juzgado Auxiliar de Ozumbilla.	Oficio del juez auxiliar de Ozumbilla, Irineo Flores, al presidente municipal de Tecámac, Eulogio Rosas, informándole del nombramiento de los jueces conciliadores primero, segundo y tercero respectivamente. Anejo: Los nombres de los recién nombrados: José María Oropeza, Feliciano Suárez y Venancio Martínez.	Hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	185
191	9 Noviembre	Juzgado Auxiliar de Santa María Ajoloapan.	Nota del juez auxiliar de Santa María Ajoloapan, Juan Esteban, al alcalde del ayuntamiento de Tecámac, Eulogio Rosas, para excusarse de su ausencia en el cabildo ordinario. Anejo: S/A.	Hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	186
192	10 Noviembre	Juzgado Auxiliar de Santo Domingo.	Nota del juez auxiliar de Santo Domingo, Cecilio Clemente, al alcalde primero constitucional de Tecámac, Eulogio Rosas, informándole la remisión del padrón general de los habitantes del pueblo. Anejo: S/A.	Hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	187
193	14 Noviembre	Juzgado Auxiliar de Ozumbilla.	Oficio del juez auxiliar, Irineo Flores, al juez de Tecámac, Eulogio Rosas. Informa que el comisionado para elaborar el padrón electoral para las elecciones municipales, Miguel Sandoval, no puede fungir en ningún puesto concejal, según la ley del 11 de Enero de 1861, porque tiene una causa pendiente en el Juzgado auxiliar de Ozumbilla.		5	1	188
194	14- Noviembre	Juzgado Primero de Tecámac.	Aviso al público en general, del juzgado primero de Tecámac del remate de los bienes confiscados al ciudadano José María Frago, para el día 18 de noviembre a las once de la mañana. Anejo: Firma del juez primero conciliar, Francisco Urbina; Secretario, Manuel Ibáñez y del auxiliar.	Hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, deterioro en el Marzogen izquierdo y derecho.	5	1	189
195	14- Noviembre	Juzgado Auxiliar de Ozumbilla.	Oficio del juez auxiliar, Irineo Flores, al presidente municipal de Tecámac, Eulogio Rosas, informándole de la remisión de la lista de candidatos que podrían remplazar al ciudadano Miguel Sandoval en la comisión para la elaboración del padrón electoral.	Hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	190
196	16- Noviembre	Juzgado Auxiliar de Santa María	Nota del juez auxiliar, José Estevan, al presidente municipal de Tecámac, Eulogio Rosas, donde se excusa de su ausencia en el cabildo	Hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al	5	1	191

No.	FECHA	PROCEDENCIA	ASUNTO	CONDICIONES FÍSICAS	VOL.	EXPD.	FOJA
197	e 16- Noviemb e	Ajoloapan. Juzgado Auxiliar de San Bartolo Cuautlalpan	ordinario. Anejo: S/A. Oficio del juez auxiliar Fernando Máximo al juez conciliar 1° de Tecámac, Francisco Urbina, informándole que daría aviso a María Alcrina de su cita en dicho juzgado. Anejo: S/A.	calce, buena conservación. Hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	192
198	16- Noviemb e	Juzgado Auxiliar de Atzompa.	Oficio del juez auxiliar, Cecilio Coyote, al presidente municipal de Tecámac, Eulogio Rosas, pidiéndole que enviará el formato para elaborar las listas del padrón. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	193
199	18- Noviemb e	Juzgado Auxiliar de Santa María Ajoloapan.	Oficio del juez auxiliar, Juan Estevan, al presidente municipal de Tecámac, Eulogio Rosas, informándole que el ciudadano Salvador Celaya no quería cumplir con su comisión de elaborar el padrón del pueblo. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	194
200	18- Noviemb e	Juzgado Auxiliar de Tecalco.	Nota del juez auxiliar, Felipe Cano, al presidente municipal, Eulogio Rosas, informándole la remisión del padrón general de ese pueblo. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	195
201	21- Noviemb e	Juzgado Auxiliar de Xolox.	Oficio del juez auxiliar, Victoriano Vidal, al juez primero constitucional de Tecámac, Eulogio Rosas. Informa que no pudo realizar la captura de José Crecencio, vecino de Xolox, por falta de apoyo policiaco y pide que se envíe hombres armados para realizar el arresto. Anejo: Hay una nota dirigida la Alcalde 1° de Tizayuca sobre el precio de un producto que no legible y de leestado del mercado y sus condiciones	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	196
202	29- Noviemb e	Juzgado Auxiliar de Ozumbilla.	Nota del juez auxiliar, Irineo Flores, al presidente municipal de Tecámac, Eulogio Rosas, informándole que entregó un pliego cerrado al ciudadano José Marciano Oropeza, quien lo trajo al General Tapia. Anejo: S/A.	Hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	197
203	01- Diciembre	Juzgado Auxiliar de Tecalco.	Oficio del juez auxiliar, Felipe Cano, al alcalde primero de Tecámac, Eulogio Rosas, informándole que la persona solicitada, para incorporarse a la tropa del General Antonio Carvajal, no está ya en el pueblo. Anejo: S/A.	Hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, serio deterioro.	5	1	198
204	01- Diciembre	Juzgado Auxiliar de Ozumbilla.	Oficio del juez auxiliar, Irineo Flores, al alcalde municipal de Tecámac, Eulogio Rosas, informándole la remisión de Remigio Moreno, José Tiburcio, Felipe de Jesús, José Octaviano y José Ramón, útiles para el servicio militar. Anejo: Se aclara que la tropa es la del General Antonio Carvajal.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	199
205	01- Diciembre	Juzgado Auxiliar de Ozumbilla.	Oficio del juez auxiliar, Irineo Flores, al alcalde municipal de Tecámac, Eulogio Rosas, informándole de la entrega de las credenciales de los ciudadanos Juan María Martínez, Venancio Martínez, Feliciano Suárez y Armando Suárez como nuevos jueces auxiliares.	Hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	200

No.	FECHA	PROCEDENCIA	ASUNTO	CONDICIONES FÍSICAS	VOL.	EXPD.	FOJA
			Anejo: S/A.				
206	06- Diciembre	Juzgado Auxiliar de San Jerónimo.	Nota del juez auxiliar, Francisco Martínez, al juez constitucional de Tecámac, Eulogio Rosas, informándole la remisión de un burro tordillo. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	201
207	07- Diciembre	Juzgado Auxiliar de Ozumbilla.	Oficio del juez auxiliar, Irineo Flores, al alcalde primero de Tecámac, Eulogio Rosas, donde se excusa por no asistir al Cabildo Ordinario, de la misma fecha, por cumplir con el aviso a los vecinos del pueblo para que asistieran al juzgado municipal el día 8 de Diciembre. Anejo: S/A.	Hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	202
208	18- Diciembre	Ilegible	Oficio de (ilegible), al juez primero conciliar de Tecámac, Francisco Urbina, informándole que el Presidio de Real del Monte (Hidalgo) no puede recibir más presos, sólo los ya sentenciados. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	203
209	11- Diciembre	Juzgado Auxiliar de Tecalco.	Oficio del juez auxiliar, Felipe Cano, al alcalde primero municipal de Tecámac, Eulogio Rosas, informándole que envió a José Luis y Cornelio Martínez, para que condujeran a los reos pedidos por el General Antonio Carvajal. Anejo: Se aclara que se cumple con la circular del 10 de Diciembre.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	204
210	11- Diciembre	Juzgado Auxiliar de Ozumbilla.	Oficio del juez auxiliar, Irineo Flores, al alcalde primero de Tecámac, Eulogio Rosas, informándole que ya envió a los cuatro hombres para que custodien a los reclutas de la tropa del General Antonio Carvajal. Anejo: S/A.	Hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	205
211	11- Diciembre	Juzgado Auxiliar de Tecalco.	Oficio del juez auxiliar, Felipe Cano, al alcalde primero de Tecámac, Eulogio Rosas, informándole que de los tres ciudadanos designados para actuar como jefes de la Guardia Nacional, sólo quedan avisados dos: Pedro Sánchez y Juan Pablo, no se le aviso a Guadalupe Hernández. Anejo: S/A.	Hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	206
213	11- Diciembre	Juzgado Auxiliar de Ozumbilla.	Oficio del juez auxiliar, Anastasio Martínez, al Alcalde Municipal de Tecámac, Eulogio Rosas, informando que estaba enterado de la orden de aprehensión contra José María y José Remigio. Anejo: S/A.	Hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	207
214	16- Diciembre	Juzgado Auxiliar de San Jerónimo Xonacahuacan.	Diligencia Judicial, interrogatorio a José María Solares, practicado por el juez auxiliar de San Jerónimo Xonacahuacan, Francisco Martínez. Anejo: Se detalla el caso.	Hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	208
215	16- Diciembre	Juzgado Auxiliar Conciliar de Ozumbilla.	Nota del juez 1° conciliar Anastasio Martínez, al juez primero conciliar de Tecámac, Francisco Urbina, informándole que recibió un pliego cerrado, que envió a Chiconautla. Anejo: S/A.	Un cuarto de hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena	5	1	209



No.	FECHA	PROCEDENCIA	ASUNTO	CONDICIONES FÍSICAS	VOL.	EXPD.	FOJA
				conservación.			
216	16- Diciembre	Juzgado Auxiliar de Tecalco.	Nota del juez auxiliar, Felipe Cano, al juez primero conciliar de Tecámac, Francisco Urbina, informándole que recibió el pliego cerrado dirigido al ciudadano Antonio Espejel y Blancas. Anejo: S/A.	Un cuarto de hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	210
217	16- Diciembre	Juzgado Auxiliar de San Jerónimo.	Oficio del juez auxiliar, Francisco Martínez, al alcalde primero constitucional de Tecámac, Eulogio Rosas, informándole de la denuncia presentada por el ciudadano José María Solario, por daños en su patrimonio. Anejo: S/A.	Hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	211
218	16- Diciembre	Juzgado Auxiliar de Tecalco.	Oficio del juez auxiliar, Felipe Cano, al alcalde primero de Tecámac, Eulogio Rosas, pidiéndole se le otorgara licencia por 15 días, y se encargara el juzgado a su suplente Ascensio Sánchez. Anejo: S/A.	Hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	212
219	16- Diciembre	Juzgado Auxiliar de Ozumbilla.	Oficio del juez auxiliar, Irineo Flores, al alcalde municipal, Eulogio Rosas, pidiéndole se permitiera embargar a los vecinos morosos en los pagos de impuestos. Anejo: S/A.	Hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, deterioro en la contracara del escrito.	5	1	213
220	16- Diciembre	Juzgado Auxiliar de Ozumbilla.	Oficio del juez auxiliar, Irineo Flores, al alcalde primero municipal de Tecámac, Eulogio Rosas, donde pide, por orden del Capitán Juan Muñoz, las novedades de los movimientos del ejercito reaccionario que venían de Pachuca y de Teotihuacan. Anejo: S/A.	Hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	1	214
222	18- Diciembre	Juzgado auxiliar de Sta. Ma. Ajoloapan	Oficio del juez auxiliar Juan Esteban al Alcalde 1ero. Municipal de Tecámac, Eulogio Rosas, donde se excusa de no asistir al cabildo ordinario, por cumplir con una comisión del Juez conciliar de Tecámac. Anejo: S/A.	Hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	1	215
223	19- Diciembre	Juzgado conciliar de San Jerónimo Xonacahuacan.	Resolución del Juez 2do conciliar de San Jerónimo, Marcelino José, sobre el caso del dueño del alquiler de Doña Guadalupe Jiménez y el nombramiento de Jesús Obregón como ministro ejecutor. Anejo: firma de los auxiliares Pedro Severo y Mariano Obregón	Hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	1	216
224	21- Diciembre	Juzgado conciliar de San Jerónimo Xonacahuacan.	Oficio del Juez 2do conciliar, Marcelino José, al alcalde 1ero municipal de Tecámac, Eulogio Rosas. Informando que Jesús Obregón aceptó el cargo de ministro ejecutor. Anejo: S/A	Hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	1	217
225	23- Diciembre	Juzgado conciliar de San Jerónimo Xonacahuacan.	Informe del ministro ejecutor Jesús Obregón al Alcalde 1ero municipal, Eulogio Rosas, entorno a la ejecución de la sentencia dictada por el Juez 2do. Conciliar contra doña Guadalupe Jiménez, el día 16 de diciembre. Anejo: Firma de enterado de Pascual Mayen, esposo de la acusada, y de los auxiliares Fernando Manso y Mariano Obregón.	Hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	1	218-220

No.	FECHA	PROCEDENCIA	ASUNTO	CONDICIONES FÍSICAS	VOL.	EXPD.	FOJA
226	25- Diciembre	Juzgado Constitucional de Tizayuca.	Oficio del Juez constitucional, José Gutiérrez, al Alcalde constitucional de Tecámac, Eulogio Rosas, donde trascibe el comunicado del Juez constitucional de Tizayuca, José Ma. La Madrid, quien pide resguardar con jinetes de la Guardia Nacional a la diligencia que iba de México a Pachuca. Anejo: S/A.	Hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	1	221
227	26- Diciembre	Juzgado auxiliar de Tecalco	Oficio del Juez auxiliar, Ascensio Sánchez, al Alcalde 1ero municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Informa que solicitó las credenciales de sargento 1ero y 2do, cabo 1ero y 2do al capitán electo Eulogio Rosales. Anejo: S/A.	Hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	1	222
228	26- Diciembre	Juzgado auxiliar de Reyes Acozac	Oficio de l juez auxiliar al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Eulogio Rosas. Informa que no tiene conocimiento de diligencia judicial alguna práctica contra Orieon y Marcos Sánchez. Anejo: Dice que la Minuta. Informe fue puesta por el secretario del Ayuntamiento de Tecámac Don Procopio García.	Hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, en la parte inferior de la hoja tiene una ruptura.	5	1	223
229	28- Diciembre	Juzgado constitucional de	Oficio del juez constitucional José María Rodríguez al Alcalde 1ero constitucional de Tecámac, Eulogio Rosas, donde reproduce la orden de la Jefatura política de Pachuca, por conducto del Juez constitucional de Tizayuca, Juan M. Kampfises, para que ponga vigilancia a la diligencia que viene de México el día 30 de diciembre. Anejo: S/A.	Hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	1	224
230	Diciembre	Juzgado conciliar de Tecámac	Oficio del juez conciliar Francisco Urbina al Jefe político de Otumba Julio Alva. Informa que no le compete el cobro de la multa al Alcalde 1º municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Anejo: S/N	Hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	1	225
231	Diciembre	Juzgado conciliar de Tecámac	Expediente donde se encuentra la ampliación del interrogatorio de Félix Barrera, la declaración de Arcadio Crespo administrador de la Hacienda de Santa Lucia y de Barran.	Hojas oficios, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	2	diligencias judiciales
232	Diciembre	Juzgado conciliar de Tecámac	Expediente con las descripciones físicas de presuntos criminales.	Hojas oficios, suelta, manuscrita, sin firma al calce, buena conservación	5	2	diligencias judiciales
233	30 Diciembre	Juzgado auxiliar de San Pablo Tecalco	Nota del 7º regidor José Feliciano al juzgado conciliar de Tecámac. Informa que recibió un sobre cerrado para los regidores del Ayuntamiento y otro para los capitanes de la Guardia Nacional. Anejo: S/A.	Un cuarto de hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce.	5	2	diligencias judiciales
234	30 Diciembre	Juzgado auxiliar de Santa María Ozumbilla	Oficio del juez auxiliar Irineo Flores al Alcalde 1ero municipal de Tecámac, Eulogio Rosas. Informa que remite los recibos correspondientes a los gastos comunes de 1861. Anejo: S/A.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce.	5	2	diligencias judiciales

<b>No.</b>	<b>FECHA</b>	<b>PROCEDENCIA</b>	<b>ASUNTO</b>	<b>CONDICIONES FÍSICAS</b>	<b>VOL.</b>	<b>EXPD.</b>	<b>FOJA</b>
235	15 Enero	Juzgado conciliar de Tecámac	Informe de la demanda interpuesta por el c. Miguel Domínguez contra Dámaso Aquiles, vecino de la Hacienda La Redonda, por el pago de 55 pesos y seis reales. Anejo: firmas de Dámaso Aquiles, Jesús Obregón y lo auxiliares Camilo Tapia y Mariano Obregón.	Hojas carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	2 diligencias judiciales	230-31
236	16 Enero	Juzgado conciliar de Tecámac	Acta con el informe del juez 2° de paz Francisco Urbina de la declaración de José Ma. Alcántara, administrador de la Hacienda La Redonda, en las diligencias judiciales de la demanda contra Dámaso Aquiles. Anejo: firmas de Dámaso Aquiles, Jesús Obregón y lo auxiliares Camilo Tapia y Mariano Obregón.	Hojas carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	2 diligencias judiciales	231-33
237	17 Enero	Juzgado conciliar de Tecámac	Acta con el informe del juez 2° de paz Francisco Urbina de la declaración de Jesús Obregón en las diligencias judiciales de la demanda contra Dámaso Aquiles. Anejo: Notas del juez 2° de paz, pide se cumpla con lo acuerdo en las diligencias judiciales y se cite a Dámaso Aquiles y José Ma. Alcántara.	Hojas carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	2 diligencias judiciales	233-35
238	17 Enero	Juzgado conciliar de Tecámac	Acta con el informe del juez 2° de paz Francisco Urbina de la declaración de Dámaso Aquiles en las diligencias judiciales de la demanda en su contra interpuesto por Miguel Domínguez. Anejo: Notas del juez 2° de paz, pide se informe de la declaración de José Ma. Alcántara en torno al mismo caso.	Hojas carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	2 diligencias judiciales	236-37
239	15 Enero	Juzgado conciliar de Tecámac	Minuta. Informe del juez 2° de paz Francisco Urbina donde se especifica las cargas de maíz entregadas a Miguel Domínguez por la Hacienda la Redonda. Anejo: S/A.	Hojas carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	2 diligencias judiciales	238
240	19 Diciembre	Juzgado conciliar de 1° de Pachuca	Certificado del Juez conciliar de 1° de Pachuca José Ma. Escobar sobre las cargas de maíz vendidas por el vecindado Norberto Abisquet a Miguel Domínguez. Anejo: Están las firmas de los auxiliares Manual Roa y Rafael Núñez	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	2 diligencias judiciales	239
241	17 Enero	Juzgado conciliar de Tecámac	Citatorio expedido por el juez 2° de Paz Francisco Urbina para que presente a declarar José Ma. Alcántara , administrador de la Hacienda La Redonda, en las diligencias judiciales de la demanda contra Dámaso Aquiles. Anejo: S/A.	Hojas carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	2 diligencias judiciales	240
242	17 Enero	Juzgado conciliar de Tecámac	Oficio José Ma. Alcántara administrador de la Hacienda La Redonda al juez 2° de paz Francisco Urbina. Pide se informe de la demanda interpuesta por Miguel Domínguez al propietario de la finca Felipe Tagle. Anejo: S/A.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	2 diligencias judiciales	241
243	18 Enero	Juzgado conciliar de Tecámac	Nota del juez 2° de paz Francisco Urbina donde se expresa que ya se informó a Dámaso Aquiles de la demanda de Miguel Domínguez. Anejo: S/A.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	2 diligencias judiciales	242

<b>No.</b>	<b>FECHA</b>	<b>PROCEDENCIA</b>	<b>ASUNTO</b>	<b>CONDICIONES FÍSICAS</b>	<b>VOL.</b>	<b>EXPD.</b>	<b>FOJA</b>
244	19 Enero	Juzgado conciliar de Tecámac	Nota del juez 2° de paz Francisco Urbina donde se expresa que ya se informó a Dámaso Aquiles y a Miguel Domínguez que se daría sentencia en el tiempo de ley. Anejo: S/A.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	2 diligencias judiciales	243
245	19 Enero	Juzgado conciliar de Tecámac	Nota del juez 2° de paz Francisco Urbina donde se expresa que ya se informó a parte demandada en el caso Dámaso Aquiles y Miguel Domínguez de que se ha dado ya sentencia. Anejo: S/A.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	2 diligencias judiciales	244-45
246	24 Enero	Juzgado conciliar de Tecámac	Sentencia dictada por el juez 2° de paz Francisco Urbina de la demanda presentada por Miguel Domínguez contra Dámaso Aquiles. Anejo: Nota del juez de paz.	Hojas carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	2 diligencias judiciales	250-51
247	24 Enero	Juzgado conciliar de Tecámac	Oficio del juez 2° de paz Francisco Urbina al Administrador de la Hacienda La Redonda José Ma. Alcántara. Ordena el cumplimiento de la entrega de las cargas de maíz a Miguel Domínguez, conforme a la sentencia resolutoria a demanda contra Dámaso Aquiles. Anejo: Nota del juez.	Hojas carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	2 diligencias judiciales	252
248	26 Enero	Juzgado conciliar de Tecámac	Nota del juez 2° de Paz Francisco Urbina donde expresa que se difiera la ejecución en el caso de la Hacienda la Redonda del día 26 al lunes 28 de Enero. Anejo: S/A.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	2 diligencias judiciales	253
249	19 Enero	Juzgado conciliar de Tecámac	Oficio del juez auxiliar Camila Tapia al Administrador de la Hacienda La Redonda José Ma. Alcántara. Informa que debe acatar y cumplir la sentencia del Juez de Paz de la demanda de Miguel Domínguez. Anejo: Nota del juez.	Hojas carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	2 diligencias judiciales	254
250	24 Enero	Juzgado conciliar de Tecámac	Acta con el informe del juez 2° de paz Francisco Urbina de la ejecución de la sentencia que dictó en el caso la demanda de Miguel Domínguez contra la Hacienda La Redonda. Anejo: S/A.	Hojas carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	2 diligencias judiciales	255-58
251	24 Enero	Juzgado conciliar de Tecámac	Acta con el informe del juez 2° de paz Francisco Urbina sobre el nombramiento de Ángel de la Cueva como depositario de lo que embargó a la hacienda La Redonda cumpliendo con la sentencia resolutoria de la demanda de Miguel Domínguez contra esa finca. Anejo: S/A.	Hojas carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	2 diligencias judiciales	259
252	29 Enero	Juzgado conciliar de Tecámac	Oficio del juez de paz 2° Francisco Urbina. Informa de la próxima subasta del ganado embargado a la Hacienda La Redonda para dar cumplimiento a la sentencia resolutoria a demanda de Miguel Domínguez contra la finca. Anejo: S/A.	Hojas carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	2 diligencias judiciales	260
253	30 Enero	Juzgado conciliar de Tecámac	Oficio del juez 1° de Paz José Justo Martínez de la demanda de tercería de dominio sobre el ganado embargado a la Hacienda La Redonda por la sentencia en el caso de Dámaso Aquiles.	Hojas carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena	5	2 diligencias judiciales	261

No.	FECHA	PROCEDENCIA	ASUNTO	CONDICIONES FÍSICAS	VOL.	EXPD.	FOJA
			Anejo: El juez que se cite a las partes involucradas.	conservación.			
254	30 Enero	Juzgado conciliar de Tecámac	Acta con el informe del juez 1° de paz José Justo Martínez sobre las declaraciones de los señores Felipe Tagle y Lic. Ignacio Alas, arrendatario y propietario de la hacienda La Redonda por la sentencia en el caso de Dámaso Aquiles. Anejo: S/A.	Hojas carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	2 diligencias judiciales	262-64
255	29 Enero	Juzgado conciliar de Tecámac	Acta con el informe del juez 1° de paz José Justo Martínez a la Administración de la Hacienda La Redonda. Pregunta si hubo valuadores que le representasen durante el embargo de ganado por la sentencia en el caso de Dámaso Aquiles. Anejo: S/A.	Hojas carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	2 diligencias judiciales	265
256	31 Enero	Juzgado conciliar de Tecámac	Oficio del juez 1° de Paz José Justo Martínez, informa que de la demanda de tercería de dominio sobre el ganado embargado a la Hacienda La Redonda promovido por Felipe Tagle no procede. Anejo: S/A.	Hojas carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	2 diligencias judiciales	266
257	31 Enero	Juzgado conciliar de Tecámac	Resumen del juez 1° de Paz José Justo Martínez sobre el juicio contra Dámaso Aquiles y de la demanda de tercería de dominio sobre el ganado embargado a la Hacienda La Redonda promovido por Felipe Tagle. Anejo: S/A.	Hojas carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	2 diligencias judiciales	267-68
258	31 Enero	Juzgado conciliar de Tecámac	Nota del auxiliar Camilo Tapia al juez 1° de Paz José Justo Martínez, informa que se notificó al actor Jesús Obregón y se nombró valuador a Francisco Urbina. Anejo: S/A.	Hojas carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	2 diligencias judiciales	269
259	31 Enero	Juzgado conciliar de Tecámac	Nota del auxiliar Camilo Tapia al juez 1° de Paz José Justo Martínez, informa que se notificó al actor Jesús Obregón y se arraigo a Felipe Tagle en la Hacienda La Redonda. Anejo: S/A.	Hojas carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	2 diligencias judiciales	270
260	1 Febrero	Juzgado conciliar de Tecámac	Nota del juez 1° de Paz José Justo Martínez. Ordena se notifique a Felipe Tagle de su arraigo en la hacienda la Redonda hasta que terminara el juicio por la demanda de tercería de dominio sobre el ganado embargado a esa finca. Anejo: S/A.	Hojas carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	2 diligencias judiciales	271
261	1 Febrero	Juzgado conciliar de Tecámac	Acta con el informe del juez 1° de paz José Justo Martínez sobre la declaración del señor Felipe Tagle arrendatario de la hacienda La Redonda por su arraigo. Anejo: S/A.	Hojas carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	2 diligencias judiciales	272
262	1 Febrero	Juzgado conciliar de Tecámac	Oficio del juez 1° de Paz José Justo Martínez, informa que en juicio de tercería de dominio promovido por Felipe Tagle, el letrado Lic. Leocadio López lo estaba asesorando. Anejo: Notas acerca de los asesores nombrados por las partes.	Hojas carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	2 diligencias judiciales	273

<b>No.</b>	<b>FECHA</b>	<b>PROCEDENCIA</b>	<b>ASUNTO</b>	<b>CONDICIONES FÍSICAS</b>	<b>VOL.</b>	<b>EXPD.</b>	<b>FOJA</b>
263	1 Febrero	Juzgado conciliar de Tecámac	Oficio del juez 1° de Paz José Justo Martínez, informa que en juicio de tercería de dominio promovido por Felipe Tagle, se nombró asesor al Lic. Evaristo Reyes. Anejo: Notas acerca de que se informó a las partes.	Hojas carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	2 diligencias judiciales	274
264	1 Febrero	Hacienda san Nicolás la Redonda	Carta poder suscrita por Felipe Tagle a favor de José Ma. Alcántara. Anejo: S/A	Hojas carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	2 diligencias judiciales	275
265	1 Febrero	Juzgado conciliar de Tecámac	Oficio del juez 1° de Paz José Justo Martínez, informa que en juicio de tercería de dominio promovido por Felipe Tagle, el letrado Lic. Juan Rafael Icaza se le nombró asesor en juicio de tercería de dominio promovido por Felipe Tagle. Anejo: Notas acerca de que se informó a las partes.	Hojas carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	2 diligencias judiciales	276
266	16 Febrero	Juzgado conciliar de Tecámac	Dictamen presentado por el asesor Lic. Juan Rafael Icaza sobre el juicio de tercería de dominio promovido por Felipe Tagle. Anejo: Notas acerca de que se informó a las partes.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	2 diligencias judiciales	277
267	21 Febrero	Juzgado conciliar de Tecámac	Resolución definitiva del juez 1° de Paz José Justo Martínez del juicio de tercería de dominio sobre le ganado embargado a la Hacienda La Redonda promovido por Felipe Tagle. Anejo: S/A.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	2 diligencias judiciales	278
268	21 Febrero	Juzgado conciliar de Tecámac	Nota del juez 1° de Paz José Justo Martínez. Ordena se notifique a Felipe Tagle de la negativa a la audiencia que solicitó. Anejo: Nota del auxiliar Camilo Tapia de que ya se notificó al interesado	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	2 diligencias judiciales	279
269	22 Febrero	Juzgado conciliar de Tecámac	Nota del auxiliar Camilo Tapia al juez 1° de Paz José Justo Martínez. Informa que no se realizo la subasta del ganado embargado a la hacienda La redonda por carecer del avalúo de ley. Anejo: Nota que notificó a la parte actora y el acuse de enterado de Jesús Obregón apoderado legal de Miguel Domínguez	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	2 diligencias judiciales	280
270	16 Febrero	Juzgado conciliar de Tecámac	Dictamen presentado por el asesor Lic. Juan Rafael Icaza dirigido al 1° de Paz José Justo Martínez sobre el juicio de tercería de dominio promovido por Felipe Tagle. Anejo: Notas acerca de que se informó a las partes.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	2 diligencias judiciales	281-82
271	15 Febrero	Juzgado conciliar de Tecámac	Informe presentado por Anastasio Gongo dirigido al 1° de Paz José Justo Martínez sobre el arancel que marca la ley para el pago al apoderado de actor, el depositario, valuador, escribanos y derechos del juzgado. Anejo: informe detallado de los procedimientos legales	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	2 diligencias judiciales	284-89
272	29 Febrero	Juzgado conciliar de Tecámac	Oficio del juez 1° de Paz José Justo Martínez, informa que se nombraba como valuador a Ángel de la Cruz el juicio de tercería de dominio promovido por Felipe Tagle.	Hojas carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena	5	2 diligencias judiciales	276

No.	FECHA	PROCEDENCIA	ASUNTO	CONDICIONES FÍSICAS	VOL.	EXPD.	FOJA
273	26 Febrero	Juzgado conciliar de Tecámac	Anejo: Notas acerca de que se informó a las partes y de la in conformación de José Ma. Olivares apoderado legal de Tagle. Oficio del juez 1° de Paz José Justo Martínez, ordena que se presente la cuenta de gastos del depositario del ganado decomisado a la hacienda La Redonda y se avise al apoderado legal del actor. Anejo: S/A.	conservación. Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	2 diligencias judiciales	276
274	26 Febrero	Juzgado conciliar de Tecámac	Oficio del juez 1° de Paz José Justo Martínez, informa que la parte demandante por la tercería de derechos se inconformó por avalúo del ganado decomisado. Anejo: S/A.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	2 diligencias judiciales	277
275	27 Febrero	Juzgado conciliar de Tecámac	Oficio del Lic. Leocadio López al juez 1° de Paz José Justo Martínez, informa que deben agregarse los comprobantes de gastos de Jesús Obregón apoderado legal de Domínguez para ajustar la regulación general. Anejo: S/A.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	2 diligencias judiciales	278
276	27 Febrero	Juzgado conciliar de Tecámac	Oficio del juez 1° de Paz José Justo Martínez, ordena el envío del expediente de la demanda de Miguel Domínguez al tasador Lic. Anastasio Cornejo. Anejo: S/A.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	2 diligencias judiciales	279
277	4 Marzo	Juzgado conciliar de Tecámac	Minuta. Informe del Lic. Leocadio López al juez 1° de Paz José Justo Martínez, informa de los gastos no considerados por el tasador en el caso de la demandada de Miguel Domínguez contra Dámaso Aquiles. Anejo: S/A.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	2 diligencias judiciales	280-82
278	5 Marzo	Juzgado conciliar de Tecámac	Oficio del juez 1° de Paz José Justo Martínez, ordena que se informe a Jesús Obregón apoderado legal de Domínguez sobre la tasación elaborada por el Lic. Leocadio López para saber sí la acepta. Anejo: S/A.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	2 diligencias judiciales	281-82
279	24 Febrero	Hacienda de Santa Ana	Oficio de Ángel de la Cueva al juez 1° de Paz José Justo Martínez. Informa de la muerte de un becerro de un año de los veinte que decomisaron a la hacienda La Redonda Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	2 diligencias judiciales	283
280	5 Marzo	Juzgado conciliar de Tecámac	Minuta. Informe del auxiliar Camilo Tapia al juez 1° de Paz José Justo Martínez, informa de los gastos no considerados por el tasador en el caso de la demandada de Miguel Domínguez contra Dámaso Aquiles. Anejo: S/A.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	2 diligencias judiciales	284-85
281	5 Marzo	Juzgado conciliar de Tecámac	Oficio del juez 1° de Paz José Justo Martínez, comunica que ya se informó a José Ma. Alcántara apoderado legal de la hacienda la Redonda sobre la nueva tasación. Anejo: S/A.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	2 diligencias judiciales	286-87
282	6 Marzo	Juzgado conciliar de Tecámac	Oficio del juez 1° de Paz José Justo Martínez, informa del total de la deuda que deben cubrir Dámaso Aquiles y la Hacienda la Redonda en cumplimiento a la sentencia del juicio de daños y perjuicios presentada	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena	5	2 diligencias judiciales	288-91

No.	FECHA	PROCEDENCIA	ASUNTO	CONDICIONES FÍSICAS	VOL.	EXPD.	FOJA
			por Miguel Domínguez. Anejo: Nota donde se avisa que la administración de la Hacienda la Redonda ya había sido notificada y Jesús Obregón, apoderado del actor	conservación.			
283	6 Marzo	Juzgado conciliar de Tecámac	Oficio del juez 1° de Paz José Justo Martínez, informa que el depositario del ganado decomisado, Ángel de la Cueva de la Hacienda de Santa Ana, lo entregaría a José Ma. Alcántara apoderado legal de la hacienda la Redonda. Anejo: S/A.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	2 diligencias judiciales	292-94
284	4 Marzo	Hacienda de Santa Ana	Minuta. Informe de la cuenta general presentada por Ángel de la Cueva de los gastos erogados por el mantenimiento del ganado decomisado a la hacienda La Redonda. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	2 diligencias judiciales	295
285	4 Marzo	Juzgado conciliar de Tecámac	Oficio del juez 1° de Paz José Justo Martínez, informa que se entregaron cincuenta y cinco pesos y seis reales a Jesús Obregón apoderado legal de Miguel Domínguez. Anejo: S/A.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	2 diligencias judiciales	296
286	12 Marzo	Juzgado conciliar de Tecámac	Oficio del juez 1° de Paz José Justo Martínez, informa que el administrador de la Hacienda la Redonda José Ma. Alcántara pagó la multa impuesta por la sentencia del juicio de daños y prejuicios presentada por Miguel Domínguez. Anejo: S/A.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	2 diligencias judiciales	297
287	6 Marzo	Juzgado conciliar de Tecámac	Acuse de recibido del administrador de la Hacienda la Redonda José Ma. Alcántara del ganado depositado con Ángel de la Cueva de la Hacienda de Santa Ana. Anejo: S/A.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	2 diligencias judiciales	298
288	15 Enero	Juzgado conciliar de Tultepec	Oficio del juez 1° de Paz Tomás Urban al alcalde auxiliar de Xolox Victoriano Vidal. Pide que aprehendiera y remitiese al avecindado José Cornelio. Anejo: S/A.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	Libro de juicios verbales	1
289	19 Enero	Juzgado conciliar de Xolox	Oficio del juez conciliar 2° Juan Mena al Presidente municipal de Tecámac Ascensio Reyes. Informa que le remite al preso José Cornelio. Anejo: S/A.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	Libro de juicios verbales	2
290	19 Enero	Juzgado conciliar de Xolox	Oficio del juez conciliar 2° Juan Mena al Presidente municipal de Tecámac Ascensio Reyes. Informa que le remite a los presos José Cornelio y Pedro Marcial. Anejo: S/A.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	Libro de juicios verbales	3-4
291	19 Enero	Juzgado conciliar de Tecámac	Nota del juez 1° de Paz José Justo Martínez, ordena que se interrogan a los reos José Cornelio y Pedro Marcial y se pidan las diligencias judiciales practicadas por el juez de Paz de Tultepec por el delito de robo contra los presos. Anejo: S/A.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	Libro de juicios verbales	5



<b>No.</b>	<b>FECHA</b>	<b>PROCEDENCIA</b>	<b>ASUNTO</b>	<b>CONDICIONES FÍSICAS</b>	<b>VOL.</b>	<b>EXPD.</b>	<b>FOJA</b>
292	19 Enero	Juzgado conciliar de Tecámac	Acta expedida por el juez 1° de Paz José Justo Martínez, entorno al interrogatorio practicado al reo Pedro Marcial. Anejo: S/A.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	Libro de juicios verbales	6
293	19 Enero	Juzgado conciliar de Tecámac	Acta expedida por el juez 1° de Paz José Justo Martínez, entorno a la declaración de José Cornelio y su careo con Pedro Marcial. Anejo: S/A.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	Libro de juicios verbales	7-8
294	19 Enero	Juzgado conciliar de Tecámac	Acta expedida por el juez 1° de Paz José Justo Martínez de la declaración de Juan Mena juez conciliar 2° de Xolox sobre el caso de José Cornelio y Pedro Marcial. Anejo: S/A.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	Libro de juicios verbales	10
295	19 Enero	Juzgado conciliar de Tecámac	Acta expedida por el juez 1° de Paz José Justo Martínez de la declaración de María Arcadia madre del reo Pedro Marcial entorno al juicio por robo que enfrentaba. Anejo: S/A.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	Libro de juicios verbales	11-12
296	22 Enero	Juzgado conciliar de Tecámac	Acta expedida por el juez 1° de Paz José Justo Martínez de la declaración de María Romana esposa de Fernando Jandete, vecina de Xolox, sobre el caso de José Cornelio y Pedro Marcial. Anejo: S/A.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	Libro de juicios verbales	13-15
297	22 Enero	Juzgado conciliar de Tecámac	Acta expedida por el juez 1° de Paz José Justo Martínez de la declaración de Jacinto Hernández vecino de Xolox sobre el caso de José Cornelio y Pedro Marcial. Anejo: S/A.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, deterioro en la parte superior	5	Libro de juicios verbales	16-17
298	22 Enero	Juzgado conciliar de Tecámac	Acta expedida por el juez 1° de Paz José Justo Martínez de la declaración de Prisciliano López vecino de Xolox sobre el caso de José Cornelio y Pedro Marcial. Anejo: S/A.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	Libro de juicios verbales	18-20
299	21 Enero	Juzgado conciliar de Tultepec	Oficio del juez 1° de Paz Tomás Urban al juez 2° de Paz de Tecámac Mariano Obregón. Informa que se deslinda de la formación de las diligencias judiciales en la denuncia de robo contra José Cornelio y Pedro Marcial. Anejo: S/A.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	Libro de juicios verbales	21
300	22 Enero	Juzgado conciliar de Tecámac	Sentencia resolutoria por el juez 1° de Paz José Justo Martínez, declarando libre bajo fianza a José Cornelio y Pedro Marcial. Anejo: Nota del auxiliar Camilo Tapia de que ya habían sido informados los reos y del nombramiento de Fausto Acosta como fiador de Pedro Marcial.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	Libro de juicios verbales	22
301	22 Enero	Juzgado conciliar de Tecámac	Nota del juez 1° de Paz José Justo Martínez aceptando a Fausto Acosta como fiador de Pedro Marcial. Anejo: S/A.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	Libro de juicios verbales	23

<b>No.</b>	<b>FECHA</b>	<b>PROCEDENCIA</b>	<b>ASUNTO</b>	<b>CONDICIONES FÍSICAS</b>	<b>VOL.</b>	<b>EXPD.</b>	<b>FOJA</b>
302	22 Enero	Juzgado conciliar de Tecámac	Acta expedida por el auxiliar Mariano Obregón donde se reconoce a José Justo Martínez como fiador de José Cornelio. Anejo: S/A.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, deterioro en el Margen superior	5	Libro de juicios verbales	24
303	11 Marzo	Juzgado conciliar de Tecámac	Demanda por adulterio presentada por María Josefa contra su esposo Manuel Camilo y María Isabel, todos vecinos de Santa Cruz Tecámac. Anejo: La sentencia del juez de paz entornaba a dicha demanda y se aclara que el matrimonio poseía el solar nombrado Techachala.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	Libro de juicios verbales	25-28
304	22 Marzo	Juzgado conciliar de Tecámac	Oficio del juez 1° de Paz José Justo Martínez aceptando a Ruperto García como fiador de Manuel Camilo. Anejo: Nota del juez de paz donde se aclara que Pedro Solano no acepto ser fiador del procesado y por eso se nombra a García.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	Libro de juicios verbales	29
305	24 Abril	Juzgado conciliar de Tecámac	Acta expedida por el juez 1° de Paz Francisco Urbina de la denuncia levantada por Juana María, vecina de la cabecera municipal, por las heridas que recibió su Marido Santiago Cristóbal. Anejo: Nota de los auxiliares José Justo Martínez y Mariano Obregón informando que se citaba al practico Ignacio Oliva.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	Libro de juicios verbales	30-31
306	24 Abril	Juzgado conciliar de Tecámac	Acta expedida por el juez 1° de Paz Francisco Urbina del interrogatorio practicado a Santiago Cristóbal por el caso de daños físicos en su contra. Anejo: S/A.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	Libro de juicios verbales	32-34
307	24 Abril	Juzgado conciliar de Tecámac	Oficio del juez 1° de Paz Francisco Urbina. Informa de la detención y toma de declaraciones de Julián Reyna, José Higinio y José Librado del interrogatorio practicado a Santiago Cristóbal por el caso de daños físicos en su contra. Anejo: S/A.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	Libro de juicios verbales	35
308	24 Abril	Juzgado conciliar de Tecámac	Nota del juez 1° de Paz Francisco ordenando que se citara a María Micaela y José Luis para practicar diligencias entorno al caso de Santiago Cristóbal. Anejo: S/A.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	Libro de juicios verbales	36
309	24 Abril	Juzgado conciliar de Tecámac	Acta expedida por el juez 1° de Paz Francisco Urbina del interrogatorio practicado a José Librado por el caso de daños físicos en contra de Santiago Cristóbal. Anejo: S/A.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, daño por humedad en parte superior.	5	Libro de juicios verbales	35-36
310	25 Abril	Juzgado conciliar de Tecámac	Acta expedida por el juez 1° de Paz Francisco Urbina del interrogatorio practicado a José Higinio por el caso de daños físicos en contra de Santiago Cristóbal. Anejo: S/A.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	Libro de juicios verbales	37-39
311	25 Abril	Juzgado conciliar de Tecámac	Acta expedida por el juez 1° de Paz Francisco Urbina del interrogatorio practicado a Julián Reyna por el caso de daños físicos en contra de Santiago Cristóbal.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena	5	Libro de juicios verbales	40-42

No.	FECHA	PROCEDENCIA	ASUNTO	CONDICIONES FÍSICAS	VOL.	EXPD.	FOJA
			Anejo: S/A.	conservación			
312	26 Abril	Juzgado conciliar de Tecámac	Acta expedida por el juez 1° de Paz Francisco Urbina del interrogatorio practicado a Marcelo Villanueva, vecino de Tecámac, por el caso de daños físicos en contra de Santiago Cristóbal. Anejo: S/A.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	Libro de juicios verbales	43-44
313	25 Abril	Juzgado conciliar de Tecámac	Acta expedida por el juez 1° de Paz Francisco Urbina del interrogatorio practicado al niño José Luis hijo de Bernardino Antonio por el caso de daños físicos en contra de Santiago Cristóbal. Anejo: S/A.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	Libro de juicios verbales	45-46
314	25 Abril	Juzgado conciliar de Tecámac	Acta expedida por el juez 1° de Paz Francisco Urbina del desistimiento de Santiago Cristóbal de su demanda por daño físico contra Julián Reyna, José Librado y José Higinio. Anejo: S/A.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	Libro de juicios verbales	47-48
315	29 Abril	Santa Cruz Tecámac	Oficio del practico o medico Ignacio Oliva al juez 1° de Paz Francisco Urbina. Informa del estado de salud de Santiago Cristóbal. Anejo: S/A.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	Libro de juicios verbales	49
316	29 Abril	Santa Cruz Tecámac	Cuenta de gastos de la curación de Santiago Cristóbal hecha por el practico o medico Ignacio Oliva. Anejo: S/A.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	Libro de juicios verbales	50
317	28 Abril	Juzgado conciliar de Tecámac	Oficio del juez 1° de Paz Francisco Urbina. Informando que Faustino Acosta aceptó ser fiador de José Librado. Anejo: Nota del juez de paz donde designa instrumentales a Juan Urbina, Ruperto García y Asensio Reyes, más las firmas de los auxiliares Mariano Obregón y Faustino Acosta.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	Libro de juicios verbales	51-52
318	28 Abril	Juzgado conciliar de Tecámac	Copia fiel del oficio del juez 1° de Paz Francisco Urbina. Informando que Faustino Acosta aceptó ser fiador de José Librado. Anejo: Nota del juez de paz donde designa instrumentales a Juan Urbina, Ruperto García y Asensio Reyes, más las firmas de los auxiliares Mariano Obregón y Faustino Acosta.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	Libro de juicios verbales	53-54
319	12 Mayo	Juzgado conciliar de Tecámac	Acta levantada por el juez 1° de Paz Francisco Urbina de la denuncia de Juan Sostenes contra Nemesio Santos por lesiones. Anejo: Nota del juez de paz donde ordena se cite al practico Ignacio Oliva, más las firmas de los auxiliares Mariano Obregón y Miguel Domínguez.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	Libro de juicios verbales	55
320	12 Mayo	Juzgado conciliar de Tecámac	Acta levantada por el juez 1° de Paz Francisco Urbina del interrogatorio practicado a Juan Sostenes por el caso de daños físicos en su contra. Anejo: S/A.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	Libro de juicios verbales	56-57

<b>No.</b>	<b>FECHA</b>	<b>PROCEDENCIA</b>	<b>ASUNTO</b>	<b>CONDICIONES FÍSICAS</b>	<b>VOL.</b>	<b>EXPD.</b>	<b>FOJA</b>
321	12 Mayo	Juzgado conciliar de Tecámac	Acta elaborada por el juez 1° de Paz Francisco Urbina del interrogatorio practicado a Nemesio Santos por el caso de daños físicos en contra de Juan Sostenes. Anejo: S/N.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	Libro de juicios verbales	58-59
322	12 Mayo	Juzgado conciliar de Tecámac	Acta elaborada por el juez 1° de Paz Francisco Urbina del interrogatorio practicado a José Benito, jornalero y vecino de Tecámac, por el caso de daños físicos en contra de Juan Sostenes. Anejo: S/A.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	Libro de juicios verbales	60-61
323	12 Mayo	Juzgado conciliar de Tecámac	Acta elaborada por el juez 1° de Paz Francisco Urbina del interrogatorio practicado a José Simón, jornalero y vecino de Tecámac, por el caso de daños físicos en contra de Juan Sostenes. Anejo: S/A.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	Libro de juicios verbales	62
324	13 Mayo	Juzgado conciliar de Tecámac	Acta elaborada por el juez 1° de Paz Francisco Urbina del interrogatorio practicado a Gregoria Josefa, vecina de Tecámac, por el caso de daños físicos en contra de Juan Sostenes. Anejo: S/A.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	Libro de juicios verbales	63-64
325	13 Mayo	Juzgado conciliar de Tecámac	Acta elaborada por el juez 1° de Paz Francisco Urbina del interrogatorio practicado a Juan Ladislao, jornalero y vecino de Tecámac, por el caso de daños físicos en contra de Juan Sostenes. Anejo: S/A.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	Libro de juicios verbales	65-66
326	13 Mayo	Juzgado conciliar de Tecámac	Acta elaborada por el juez 1° de Paz Francisco Urbina del interrogatorio practicado a María Filomena, vecina de Tecámac, por el caso de daños físicos en contra de Juan Sostenes. Anejo: S/A.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	Libro de juicios verbales	67-68
327	16 Mayo	Juzgado conciliar de Tecámac	Acta expedida por el juez 1° de Paz Francisco Urbina de la anulación de la demanda de Juan Sostenes de su demanda contra Nemesio Santos por daños físicos. Anejo: Nota donde se avisa que se informó a Nemesio Santos.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	Libro de juicios verbales	69-70
328	17 Mayo	Santa Cruz Tecámac	Certificado expedido por el practico o medico Ignacio Oliva de que curo de una herida a Juan Sostenes. Anejo: S/A.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	Libro de juicios verbales	71
329	17 Mayo	Santa Cruz Tecámac	Recibo de los honorarios de la curación de Juan Sostenes hecha por el practico o medico Ignacio Oliva. Anejo: S/A.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	Libro de juicios verbales	72
330	29 Julio	Juzgado conciliar de Tecámac	Acta levantada por el juez 1° de Paz Francisco Urbina de la demanda de presentada por María Anselma por los derechos a la herencia de Eugenio Martínez. Anejo: S/A	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	Libro de juicios verbales	73
331	29 Julio	Juzgado conciliar de Tecámac	Oficio del juez 1° de Paz Francisco Urbina. Ordena la presentación de Alejandro Valdés con el poder y testamento de Eugenio Martínez.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al	5	Libro de juicios	74-75

No.	FECHA	PROCEDENCIA	ASUNTO	CONDICIONES FÍSICAS	VOL.	EXPD.	FOJA
			Anejo: Nota que se había informado a Valdés.	calce, buena conservación		verbales	
332	31 Julio	Juzgado conciliar de Tecámac	Auto de presentación expedido por el juez 1° de Paz Francisco Urbina. Ordena la presentación de Alejandro Valdés con el testamento de Eugenio Martínez en tres días. Anejo: Nota que se había informado a Valdés y a María Anselma.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	Libro de juicios verbales	76-77
333	3 Agosto	Juzgado conciliar de Tecámac	Oficio del juez 1° de Paz Francisco Urbina. Informa de la petición de Alejandro Valdés de más tiempo para presentar el testamento de Eugenio Martínez. Anejo: Nota que se había informado a Valdés y a María Anselma.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	Libro de juicios verbales	78
334	3 Agosto	Juzgado conciliar de Tecámac	Auto expedido por el juez 1° de Paz Francisco Urbina. Informa que se concedió el plazo que pidió Alejandro Valdés para presentar el testamento de Eugenio Martínez. Anejo: S/A.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	Libro de juicios verbales	79
335	9 Agosto	Juzgado conciliar de Tecámac	Certificado expedido por el juez 1° de Paz Francisco Urbina de que Alejandro Valdés presentó el testamento de Eugenio Martínez. Anejo: S/A.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	Libro de juicios verbales	80
336	4 Octubre	Santa Cruz Tecámac	Petición de María Anselma al juez 1° de Paz Francisco Urbina de que Braulio Valdés Pino medie en el caso del intestado de Ma. Regina Anejo: Nota que se había informado a Valdés y a María Anselma.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	Libro de juicios verbales	81
337	4 Octubre	Juzgado conciliar de Tecámac	Auto expedido por el juez 1° de Paz Francisco Urbina. Nombrando al cura Buenaventura Palacios como tutor de la menor María Manuela. Anejo: Firmas de enterados del Braulio Valdés pino y el auxiliar Manuel Ibáñez	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	Libro de juicios verbales	82
338	4 Octubre	Juzgado conciliar de Tecámac	Acta levantada por el juez 1° de Paz Francisco Urbina donde se asentó que el cura Buenaventura Ma. Palacios acepto ser el tutor de Ma. Manuela. Anejo: Nota donde se menciona que se notificó a Ma. Anselma.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	Libro de juicios verbales	83
339	4 Octubre	Juzgado conciliar de Tecámac	Acta levantada por el juez 1° de Paz Francisco Urbina donde se asentó que el cura Buenaventura Ma. Palacios curador de Ma. Manuela, pide se cite a los herederos de Ma. Regina. Anejo: Nota donde se menciona que se notificó a Ma. Anselma.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	Libro de juicios verbales	84-85
340	4 Octubre	Juzgado conciliar de Tecámac	Auto expedido por el juez 1° de Paz Francisco Urbina. Ordena se cite a Alejandro Valdés para practicar diligencias sobre el caso del intestado de Ma. Regina. Anejo: Nota que se dio aviso público y al párroco Buenaventura Palacios de la cita para el 7 de octubre.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	Libro de juicios verbales	86-87
341	4 Octubre	Juzgado conciliar de Tecámac	Oficio del juez 1° de Paz Francisco Urbina. Informa que el cura Buenaventura Palacios, tutor de la menor María Manuela, pedía una nueva cita para el 9 de octubre	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	Libro de juicios verbales	88

No.	FECHA	PROCEDENCIA	ASUNTO	CONDICIONES FÍSICAS	VOL.	EXPD.	FOJA
			Anejo: Nota donde el juez aceptó la nueva fecha.	conservación			
342	9 Octubre	Juzgado conciliar de Tecámac	Acta levantada por el juez 1° de Paz Francisco Urbina, de la comparecencia del cura Buenaventura Palacios, tutor de la menor María Manuela, los herederos de Ma. Regina y Alejandro Valdés su apoderado legal. Anejo: Firmas de enterados del Braulio Valdés pino y el auxiliar Manuel Ibáñez	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	Libro de juicios verbales	89-91
343	15 Octubre	Juzgado conciliar de Tecámac	Acta levantada por el juez 1° de Paz Francisco Urbina, donde se asienta que el cura Buenaventura Palacios, tutor de la menor María Manuela, informa que Alejandro Valdés no presentó el testamento de Ma. Regina. Anejo: Firmas de enterados del Braulio Valdés pino y el auxiliar Manuel Ibáñez	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	Libro de juicios verbales	92
344	15 Octubre	Juzgado conciliar de Tecámac	Auto expedido por el juez 1° de Paz Francisco Urbina. Ordena se cite a Alejandro Valdés para que presente los inventarios solicitados. Anejo: S/A.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	Libro de juicios verbales	93
345	15 Octubre	Juzgado conciliar de Tecámac	Acta levantada por el juez 1° de Paz Francisco Urbina, ordenaba que Alejandro Valdés presentara los bienes depositados de Ma. Regina. Anejo: S/A.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	Libro de juicios verbales	94-95
346	16 Octubre	Juzgado conciliar de Tecámac	Acta levantada por el juez 1° de Paz Francisco Urbina, donde se asienta que Jesús Obregón es nombrado apoderado legal de los herederos de Ma. Regina, quien pide se pospusiese la entrega de los bienes heredados. Anejo: Firma de enterado de Jesús Obregón	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	Libro de juicios verbales	96
347	18 Octubre	Juzgado conciliar de Tecámac	Auto expedido por el juez 1° de Paz Francisco Urbina. Ordena posponer la entrega de los bienes de la herencia de Ma. Regina. Anejo: Nota que se había informado a Jesús Obregón, Eulogio Rosas y al párroco Buenaventura Palacios.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	Libro de juicios verbales	97-98
438	Octubre	Juzgado conciliar de Tecámac	Minuta. Informe del juez 1° de Paz Francisco Urbina. Informa el nombre de las personas que fueron multados por esa autoridad Anejo: S/A.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	Libro de juicios verbales	99
349	24 Agosto	Presidencia de la municipalidad de Tecámac	Oficio del Alcalde 1ero de Tecámac Eulogio Rosas al juez de Paz de Tecámac Francisco Urbina. Pide que iniciara las diligencias judiciales por la denuncia de corrupción contra Anastasio Martínez juez conciliar 1° de Ozumbilla. Anejo: Aparecen los nombres de los vecinos de Ozumbilla y de Atzompa que deben declarar	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	Libro de juicios verbales	100
350	24 Agosto	Juzgado conciliar de Tecámac	Minuta. Informe del juez 1° de Paz Francisco Urbina. Ordena la presentación de los vecinos de los pueblos de Atzompa y Ozumbilla que	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al	5	Libro de juicios	101

No.	FECHA	PROCEDENCIA	ASUNTO	CONDICIONES FÍSICAS	VOL.	EXPD.	FOJA
			denunciaron la corrupción del juez conciliador 1° de Ozumbilla Anastasio Martínez Anejo: S/A.	calce, buena conservación		verbales	
351	24 Agosto	Juzgado conciliar de Tecámac	Acta elaborada por el juez 1° de Paz Francisco Urbina del interrogatorio practicado a Mariano de Jesús, vecino de San Pedro Atzompa, por el caso de corrupción en contra de Anastasio Martínez. Anejo: S/A.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	Libro de juicios verbales	102
352	25 Agosto	Juzgado conciliar de Tecámac	Acta elaborada por el juez 1° de Paz Francisco Urbina del interrogatorio practicado a Francisco Placido, vecino de San Pedro Atzompa y jornalero, por el caso de corrupción en contra de Anastasio Martínez. Anejo: S/A.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	Libro de juicios verbales	103-04
353	25 Agosto	Juzgado conciliar de Tecámac	Acta elaborada por el juez 1° de Paz Francisco Urbina del interrogatorio practicado a Juan Aniceto, vecino de San Pedro Atzompa y jornalero, por el caso de corrupción en contra de Anastasio Martínez. Anejo: S/A.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	Libro de juicios verbales	105-06
354	25 Agosto	Juzgado conciliar de Tecámac	Acta elaborada por el juez 1° de Paz Francisco Urbina del interrogatorio practicado a Petronilo Coyote, vecino de San Pedro Atzompa y albañil, por el caso de corrupción en contra de Anastasio Martínez. Anejo: Firma de Coyote.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	Libro de juicios verbales	107
355	20 Agosto	Juzgado conciliar de Tecámac	Acta elaborada por el juez 1° conciliar Francisco Urbina donde se asienta la demanda de Juan Nepomuceno contra Pedro Rosalío del Prado, escribano de la Hacienda Santa Lucia, por el despojo de un buey. Anejo: Se detalla el caso y está la declaración de Pedro Rosalío del Prado.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	Libro de juicios verbales	108-10
356	20 Agosto	Presidencia de la municipalidad de Tecámac	Oficio del Secretario municipal de Tecámac Manuel Ibáñez al juez de Paz de Tecámac Francisco Urbina. Especifica las preguntas que deberían hacerse a los testigos en el caso de Pedro Rosalío del Prado. Anejo: S/A	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	Libro de juicios verbales	111
357	21 Agosto	Juzgado conciliar de Tecámac	Acta elaborada por el juez 1° conciliar Francisco Urbina del interrogatorio practicado a José Cipriano León apoderado del actor Juan Nepomuceno, ambos vecinos de San Jerónimo Xonacahuacan, por la demanda de despojo en contra de Pedro Rosalío del Prado Anejo: S/A.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	Libro de juicios verbales	112-13
358	21 Agosto	Juzgado conciliar de Tecámac	Acta elaborada por el juez 1° conciliar Francisco Urbina del interrogatorio practicado a Benito Octaviano, jornalero vecino de San Jerónimo Xonacahuacan, por la caso de despojo en contra de Pedro Rosalío del Prado Anejo: S/A.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	Libro de juicios verbales	114-15
359	21 Agosto	Juzgado conciliar de Tecámac	Acta elaborada por el juez 1° conciliar Francisco Urbina donde se asienta la petición de Manuel Ibáñez para dar una proroga al desahogo de pruebas en el juicio por despojo en contra de Pedro Rosalío del Prado Anejo: S/A.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	Libro de juicios verbales	116

<b>No.</b>	<b>FECHA</b>	<b>PROCEDENCIA</b>	<b>ASUNTO</b>	<b>CONDICIONES FÍSICAS</b>	<b>VOL.</b>	<b>EXPD.</b>	<b>FOJA</b>
360	21 Agosto	Juzgado conciliar de Tecámac	Auto del juez 1° conciliar Francisco Urbina donde se asienta dar una prorroga al desahogo de pruebas en el juicio por despojo en contra de Pedro Rosalío del Prado para el 27 de Agosto. Anejo: S/A.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	Libro de juicios verbales	117-18
361	26 Agosto	Juzgado conciliar de Tecámac	Oficio del juez 1° conciliar Francisco Urbina informa que se aviso al Secretario municipal Manuel Ibáñez de la prorroga al desahogo de pruebas en el juicio por despojo en contra de Pedro Rosalío del Prado para el 27 de Agosto. Anejo: Nota que se aviso a Ibáñez y a del Prado.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	Libro de juicios verbales	119
362	21 Agosto	Juzgado conciliar de Tecámac	Acta levantada por el juez 1° conciliar Francisco Urbina de la sentencia en el juicio por despojo en contra de Pedro Rosalío del Prado. Anejo: Firmas de enterados de Manuel Ibáñez apoderado legal de Juan Nepomuceno y de Pedro Rosalío del Prado.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	Libro de juicios verbales	120
363	15 Octubre	Juzgado conciliar de Tecámac	Acta elaborada por el juez 1° conciliar Francisco Urbina donde se asienta la demanda de Sostenes Celis contra Santiago Cristóbal por lesiones físicas. Anejo: S/A.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	Libro de juicios verbales	121
364	19 Octubre	Juzgado conciliar de Tecámac	Auto del juez 1° conciliar Francisco Urbina ordena que se realizasen las diligencias en el juicio por lesiones físicas en contra de Santiago Cristóbal. Anejo: S/A.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	Libro de juicios verbales	122
365	15 Octubre	Juzgado conciliar de Tecámac	Acta elaborada por el juez 1° conciliar Francisco Urbina del interrogatorio practicado a Sostenes Celis, por su demanda por lesiones físicas en contra de Santiago Cristóbal Anejo: S/A.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	Libro de juicios verbales	123-24
366	16 Octubre	Juzgado conciliar de Tecámac	Auto del juez 1° conciliar Francisco Urbina ordena la aprehensión de Santiago Cristóbal por lesiones físicas en contra de Sostenes Celis y se cite a Faustino Acosta y Casimiro Jolapan. Anejo: S/A.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	Libro de juicios verbales	125
367	16 Octubre	Juzgado conciliar de Tecámac	Acta elaborada por el juez 1° de Paz Francisco Urbina del interrogatorio practicado a Faustino Acosta, vecino de Santa Cruz Tecámac, por la demanda de lesiones físicas en contra de Santiago Cristóbal Anejo: S/A.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	Libro de juicios verbales	126-27
368	17 Octubre	Juzgado conciliar de Tecámac	Acta elaborada por el juez 1° de Paz Francisco Urbina del interrogatorio practicado a Casimiro Jolapan, jornalero vecino de Santa Cruz Tecámac, por la demanda de lesiones físicas en contra de Santiago Cristóbal Anejo: S/A.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	Libro de juicios verbales	128-29
369	24 Noviembre	Presidencia de la municipalidad de Tecámac	Oficio del Alcalde 1ero de Tecámac Eulogio Rosas al juez de Paz de Tecámac Francisco Urbina. Le informa de la remisión de Carlos Redondas y Leonardo Solano jefes de ronda acusados del robo de dos cusunales de dos burros. Anejo: Nota del juez 1° de Paz al Presidente municipal, pide se designe	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	Libro de juicios verbales	130



No.	FECHA	PROCEDENCIA	ASUNTO	CONDICIONES FÍSICAS	VOL.	EXPD.	FOJA
			al juez conciliar 2° Juan Díaz como el titular para atender el caso.				
370	26 Noviembre	Juzgado conciliar de Tecámac	Auto del juez 2° de Paz Juan Díaz ordena que se realizasen las diligencias en el juicio por robo en contra de Carlos Redondas y Leonardo Solano. Anejo: S/A.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	Libro de juicios verbales	131
371	27 Noviembre	Juzgado conciliar de Tecámac	Acta elaborada por el juez 2° de Paz Juan Díaz del interrogatorio practicado a Ángel Ortiz, arriero y pulquero vecino de Tizayuca, por su demanda de robo en contra de Carlos Redondas y Leonardo Solano Anejo: S/A.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	Libro de juicios verbales	132-33
372	27 Noviembre	Juzgado conciliar de Tecámac	Acta elaborada por el juez 2° de Paz Juan Díaz del interrogatorio practicado a Carlos Redondas y Leonardo Solano por la demanda de robo en su contra. Anejo: S/A.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	Libro de juicios verbales	134
373	27 Noviembre	Juzgado conciliar de Tecámac	Auto del juez 2° de Paz Juan Díaz ordena que se liberaran a Carlos Redondas y Leonardo Solano por el retiro de la demanda de robo. Anejo: S/A.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	Libro de juicios verbales	132-33
374	30 Noviembre	Presidencia de la municipalidad de Tecámac	Oficio del Alcalde 1ero de Tecámac Eulogio Rosas al juez conciliador 2° de Tecámac Juan Díaz. Le informa de la remisión de José Feliciano y Francisco Celis por secándolos en la vía pública. Anejo: Nota del juez 1° de Paz al Presidente municipal, pide se designe al juez conciliar 2° Juan Díaz como el titular para atender el caso.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	Libro de juicios verbales	134
375	3 Diciembre	Juzgado conciliar de Tecámac	Auto del juez 2° de Paz Juan Díaz ordena que se realizasen las diligencias en el juicio escándalos en contra de José Feliciano y Francisco Celis. Anejo: S/A.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	Libro de juicios verbales	135
376	3 Diciembre	Juzgado conciliar de Tecámac	Acta elaborada por el juez 2° de Paz Juan Díaz de la declaración de Bernardino Antonio, jornalero vecino de Tecámac, por la demanda de escándalo en contra de José Feliciano y Francisco Celis. Anejo: S/A.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	Libro de juicios verbales	136-37
377	3 Diciembre	Juzgado conciliar de Tecámac	Acta elaborada por el juez 2° de Paz Juan Díaz de la declaración de María Clara, vecina de Tecámac, por la demanda de escándalo en contra de José Feliciano y Francisco Celis. Anejo: S/A.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	Libro de juicios verbales	138-39
378	3 Diciembre	Juzgado conciliar de Tecámac	Acta elaborada por el juez 2° de Paz Juan Díaz de la declaración de María Refugio, vecina de Tecámac, por la demanda de escándalo en contra de José Feliciano y Francisco Celis. Anejo: S/A.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	Libro de juicios verbales	140-41
379	4 Diciembre	Juzgado conciliar de Tecámac	Auto del juez 2° de Paz Juan Díaz asienta la petición de Bernardino Antonio de que se anule de la demanda de escándalo en contra de José Feliciano y Francisco Celis.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena	5	Libro de juicios verbales	142-43

No.	FECHA	PROCEDENCIA	ASUNTO	CONDICIONES FÍSICAS	VOL.	EXPD.	FOJA
			Anejo: S/A.	conservación.			
380	4 Diciembre	Juzgado conciliar de Tecámac	Auto del juez 2° de Paz Juan Díaz ordena que se cobrara una multa por escándalos a José Feliciano y Francisco Celis, y se nombrara aun fiador. Anejo: S/A.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	Libro de juicios verbales	144
381	3 Enero	San Pablo Tecalco	Nota del Regidor José Feliciano al Alcalde constitucional de Tecámac Asencio Reyes, informando que recibió nueve oficios del juzgado 1° conciliar. Anejo: S/A	Un cuarto de hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	2	1
382	4 Enero	Juzgado auxiliar de Santa María Ozumbilla	Oficio del alcalde auxiliar, Albino Flores, al juez conciliar 1° de Tecámac, Asencio Reyes. Informa de la remisión del cadáver de Anastasio Martínez por orden del juez de Paz Miguel Domínguez. Anejo: S/A.	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	2	2
383	5 Enero	Juzgado auxiliar de San Pablo Tecalco	Oficio del alcalde auxiliar Felipe Cano al juez 1° conciliar de Tecámac José Justo Martínez. Informa del caso de José Leocadio y María Ignacia vecinos de ese pueblo, acusados de escándalos públicos. Anejo: S/A	Hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	2	3
384	8 Enero	Juzgado conciliar de Tizayuca	Oficio del juez conciliar Atiliano Pérez al juez de Paz de Tecámac Miguel Domínguez. Informa de la remisión de un reo acusado de desacato a la autoridad. Anejo: S/A	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	2	4
385	11 Enero	Juzgado auxiliar de Santa María Ajoloapan	Oficio del juez auxiliar José Ronaldo al juez de Paz Miguel Domínguez. Informa de la remisión de los reos Ignacio Arcadio y María Simona acusados de desistir de su contrato matrimonial. Anejo: S/A	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	2	5
386	14 Enero	Presidencia municipal de Tizayuca	Oficio del alcalde municipal José Montes de Oca al Alcalde municipal de Tecámac Ascencio Reyes. Informa de la presencia de fuerzas conservadoras en las cercanías de su jurisdicción. Anejo: Nota del Alcalde Reyes donde informa que dio aviso al Subprefecto del Partido de Teotihuacan	Hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	2	6
387	14 Enero	Juzgado auxiliar de San Jerónimo Xonacahuacan	Oficio del juez auxiliar José Petronilo al juez Paz de Tecámac Miguel Domínguez. Informa de la remisión del reo Pablo Rivero acusado de lesionar físicamente a Fabián Sebastián. Anejo: S/A	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	2	7
388	21 Enero	Juzgado conciliar de Tecámac	Circular del juez conciliar 1° de Tecámac José Justo Martínez a los alcaldes auxiliares de Tecalco, Cuautliqixco, Ozumbilla, Atzompa. Les ordena realizar un padrón general para las elecciones de diputados del 27 de Enero. Anejo: En la parte de atrás están los acuses de recibidos de los auxiliares con nombre y firma.	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	2	8

<b>No.</b>	<b>FECHA</b>	<b>PROCEDENCIA</b>	<b>ASUNTO</b>	<b>CONDICIONES FÍSICAS</b>	<b>VOL.</b>	<b>EXPD.</b>	<b>FOJA</b>
389	22 Enero	Juzgado auxiliar de Santa María Ajoloapan	Oficio del alcalde auxiliar José Ronaldo al juez de paz de Tecámac Miguel Domínguez. Informa de la remisión de reo. Anejo: S/A	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	2	9
390	22 Enero	Juzgado auxiliar de San Jerónimo Xonacahuacan	Oficio del juez auxiliar Juan Inocente al juez Paz de Tecámac Miguel Domínguez. Pide se le diera la orden de liberar a Pablo Rivero. Anejo: S/A	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	2	10
391	23 Enero	Juzgado auxiliar de Santa María Ajoloapan	Oficio del alcalde auxiliar José Ronaldo al juez de paz de Tecámac Miguel Domínguez. Informa de la remisión de Sotero Inés acusado de robo. Anejo: S/A	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	2	11
392	26 Enero	Juzgado auxiliar de San Bartolo Cuatlalpa	Oficio del juez auxiliar Juan de Dios Macario al presidente municipal de Tecámac Ascensio Reyes. Informa de la remisión del padrón de los niños y niñas de ese pueblo. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación, no sello.	5	2	12
393	29 Enero	Juzgado auxiliar de San Bartolo Cuatlalpa	Oficio del juez auxiliar 1° Antonio Casasola al presidente municipal de Tecámac Ascensio Reyes. Pide una licencia para ausentarse de su cargo por cuatro meses. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sin sello.	5	2	13
394	30 Enero	Juzgado conciliar de Tepexpan	Oficio del juez conciliar José Román Martínez al juez de paz de Tecámac Miguel Domínguez. Informa que asistió a José Teodoro vecino de Tecámac. Anejo: Nota del Alcalde Reyes donde informa que dio aviso al Subprefecto del Partido de Teotihuacan	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sin sello.	5	2	14
395	31 Enero	Juzgado auxiliar de Santa María Ajoloapan	Oficio del alcalde auxiliar José Ronaldo al alcalde municipal de Tecámac Ascensio Reyes. Pide una licencia para ausentarse de su cargo por motivos de salud. Anejo: Nota del alcalde al auxiliar.	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	2	15
396	12 Febrero	Juzgado auxiliar de Santa María Ozumbilla	Oficio del alcalde auxiliar Irineo Flores al juez conciliar 1° de Tecámac José Justo Martínez. Informa que recibió su nota del mismo día.. Anejo: S/A	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	2	16
397	15 Febrero	Juzgado auxiliar de San Lucas Xolox	Oficio del alcalde auxiliar Victoriano Vidal al alcalde municipal de Tecámac Ascensio Reyes. Informa acepta el cargo de auxiliar 1° de Reyes Acozac Anejo: S/A	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	2	17
398	20 Febrero	Juzgado auxiliar de San Jerónimo Xonacahuacan	Oficio del juez auxiliar Francisco Martínez al alcalde municipal de Tecámac Ascensio Reyes. Informa del asalto cometido a la casa del difunto vecino Joaquín Orozco. Anejo: S/A	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	2	18

<b>No.</b>	<b>FECHA</b>	<b>PROCEDENCIA</b>	<b>ASUNTO</b>	<b>CONDICIONES FÍSICAS</b>	<b>VOL.</b>	<b>EXPD.</b>	<b>FOJA</b>
399	20 Febrero	Juzgado auxiliar de Santa María Ajoloapan	Oficio del alcalde auxiliar Francisco Gregorio al alcalde municipal de Tecámac Ascensio Reyes. Pide el modelo a seguir para elaborar el padrón de niños y niñas del pueblo. Anejo: Nota del alcalde al auxiliar.	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	2	19
400	21 Febrero	Juzgado auxiliar de San Lucas Xolox	Oficio del alcalde auxiliar Victoriano Vidal al alcalde municipal de Tecámac Ascensio Reyes. Pide se anule la multa a Dionisio Apolonio Anejo: S/A	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	2	20
401	21 Febrero	Juzgado auxiliar de San Jerónimo Xonacahuacan	Oficio del alcalde auxiliar Pioquinto Enciso al alcalde municipal de Tecámac Ascensio Reyes. Informa la remisión del padrón general de los habitantes de esa localidad Anejo: S/A	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	2	21
402	22 Febrero	Juzgado auxiliar de Santa María Ozumbilla	Oficio del alcalde auxiliar Anastasio Martínez al alcalde municipal de Tecámac Ascensio Reyes. Informa que no cumplió con lo ordenado por la junta municipal por atender diligencias judiciales que legaban a termino de ley. Anejo: S/A	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	2	22
403	23 Febrero	Juzgado auxiliar de San Pablo Tecalco	Oficio del alcalde auxiliar Felipe Cano al alcalde municipal de Tecámac Ascensio Reyes. Informa de la emisión de una boleta electoral que podía utilizarse en las elecciones del 3 de Marzo. Anejo: S/A	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	2	23
404	25 Febrero	Juzgado auxiliar de Santa María Ozumbilla	Oficio del alcalde auxiliar Irineo Flores al alcalde municipal de Tecámac Ascensio Reyes. Informa que remitía el padrón y lista de la escuela del pueblo. Anejo: S/A	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	2	24
405	25 Febrero	Juzgado auxiliar de Santa María Ajoloapan	Oficio del alcalde auxiliar Francisco Gregorio al alcalde municipal de Tecámac Ascensio Reyes. Informa que remitía el padrón de niños y niñas del pueblo. Anejo: S/A	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	2	25
406	27 Febrero	Juzgado auxiliar de Santa María Ozumbilla	Oficio del alcalde auxiliar Irineo Flores al alcalde municipal de Tecámac Ascensio Reyes. Informa que a la decisión expresada por el comisionado para la elección del 3 de Marzo. Anejo: S/A	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	2	26
407	27 Febrero	Juzgado auxiliar de San Jerónimo Xonacahuacan	Oficio del alcalde auxiliar Francisco Martínez al alcalde municipal de Tecámac Ascensio Reyes. Pedía se le autorizara el repique de la campana de la Iglesia local del domingo al lunes por la fiesta del Santo patrono del pueblo. Anejo: S/A	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	2	27
408	27 Febrero	Juzgado auxiliar de San Francisco Cuautliqixco	Oficio del alcalde auxiliar Encarnación Torres al alcalde municipal de Tecámac Ascensio Reyes. Informa la remisión de once y medio reales de gasto común de escritorio del mes de Febrero. Anejo: S/A	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	2	28
409	27 Febrero	Juzgado auxiliar de San Francisco	Oficio del alcalde auxiliar Encarnación Torres al alcalde municipal de Tecámac Ascensio Reyes. Informa la remisión del padrón general de	Media hoja oficio, suelta, manuscrita,	5	2	29

No.	FECHA	PROCEDENCIA	ASUNTO	CONDICIONES FÍSICAS	VOL.	EXPD.	FOJA
		Cuautliqixco	habitantes de su localidad. Anejo: S/A	firma al calce, buena conservación			
410	1 Marzo	Santa María Ozumbilla	Oficio del 6° regidor Tomás Encarnación al alcalde municipal de Tecámamac Ascencio Reyes. Informa que recibió el oficio donde se le ordenaba instalar la sección cuarta electoral en ese pueblo. Anejo: S/A	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	2	30
411	1 Marzo	Juzgado auxiliar de Santa María Ozumbilla	Oficio del alcalde auxiliar Irineo Flores al alcalde municipal de Tecámamac Ascencio Reyes. Informa que recibió el oficio donde se le ordenaba instalar la sección quinta electoral en ese pueblo. Anejo: S/A	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	2	31
412	2 Marzo	Juzgado auxiliar de San Pedro Atzompa	Oficio del alcalde auxiliar Cecilio Coyote al alcalde municipal de Tecámamac Ascencio Reyes. Informa la remisión de seis reales de gasto común de escritorio del mes de Febrero. Anejo: S/A	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	2	32
	2 Marzo	Juzgado auxiliar de San Lucas Xolox	Oficio del alcalde auxiliar Victorino Vidal al Alcalde 1° de Tecámamac Ascencio Reyes. Pide se disculpara su inasistencia al cabildo por estar elaborando el padrón general de su pueblo. Anejo: S/A.	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	2	
	2 Marzo	Juzgado auxiliar de San Lucas Xolox	Oficio del juez conciliador Victoriano Vidal a los administradores de las haciendas Santa lucia y san Juan de la Labor. Informa que remitía el padrón general de los habitantes del pueblo y de las rancherías de su jurisdicción Anejo: S/A.	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	2	51
413	3 Marzo	Juzgado auxiliar de San Bartolo Cuatlalpa	Oficio del alcalde auxiliar José Ma. Reyes al alcalde municipal de Tecámamac Ascencio Reyes. Informa la remisión de veinte reales de gastos comunes de escritorio del mes de Febrero. Anejo: S/A	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	2	33
	4 Marzo	Juzgado auxiliar de Santa María Ajoloapan	Oficio del alcalde auxiliar Francisco Gregorio al Alcalde 1° de Tecámamac Ascencio Reyes. Informa que recibió el ejemplar(no dice) el día 14 de Febrero. Anejo: S/A.	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	2	
414	6 Marzo	Juzgado auxiliar de Santa María Ozumbilla	Oficio del alcalde auxiliar Irineo Flores al alcalde municipal de Tecámamac Ascencio Reyes. Pedía disculpas por no asistir a comparecer al juzgado municipal. Anejo: S/A	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	2	34
415	9 Marzo	Juzgado auxiliar de San Jerónimo Xonacahuacan	Oficio del alcalde auxiliar Pioquinto Enciso al alcalde municipal de Tecámamac Ascencio Reyes. Informa de los abusos que comete la administración de la Hacienda Santa Lucia contra los pastores de su pueblo en el cobro de derechos de pastoreo. Anejo: Nota del alcalde municipal ordenando la presentación del administrador de la Hacienda mencionada.	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	2	35

<b>No.</b>	<b>FECHA</b>	<b>PROCEDENCIA</b>	<b>ASUNTO</b>	<b>CONDICIONES FÍSICAS</b>	<b>VOL.</b>	<b>EXPD.</b>	<b>FOJA</b>
416	11 Marzo	Juzgado auxiliar de San Bartolo Cuatlalpa	Oficio del alcalde auxiliar José Ma. Reyes al alcalde municipal de Tecámac Asencio Reyes. Informa que Miguel Maya, vecino de San Andrés Jaltenco, representaría la escenificación de Semana Santa. Anejo: S/A	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	2	36
417	11 Marzo	Juzgado auxiliar de Santo Domingo Ajoloapan	Oficio del alcalde auxiliar Cecilio Clemente al alcalde municipal de Tecámac Asencio Reyes. Informa que remitía por duplicado la lista del escrutinio de la sección undécima de las elecciones del 3 de Marzo. Anejo: S/A..	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	2	37
418	12 Marzo	Juzgado auxiliar de Santa María Ajoloapan	Oficio del alcalde auxiliar Francisco Gregorio al alcalde municipal de Tecámac Asencio Reyes. Pide una nueva cita para comparecer con los ancianos de su pueblo en el juzgado municipal. Anejo: S/A.	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	2	38
419	13 Marzo	Juzgado auxiliar de San Jerónimo Xonacahuacan	Oficio del alcalde auxiliar 2° Cayetano Rivera al alcalde municipal de Tecámac Asencio Reyes. Informa que ya había dado aviso al comisionado electoral de su presentación en subprefectura de Teotihuacan el 14 de Marzo. Anejo: S/A.	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	2	39
420	14 Marzo	Juzgado auxiliar de San Lucas Xolox	Oficio del juez conciliador Agapito García al juez conciliador de Tecámac José Justo Martínez. Expone sus dudas acerca de la demanda de Guadalupe Rufino en su contra. Anejo: S/A.	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	2	40
421	15 Marzo	Juzgado auxiliar de San Bartolo Cuatlalpa	Oficio del alcalde auxiliar José Ma. Reyes a la Comisión de Policía del ayuntamiento de Tecámac. Informa del cierre de canales y remite la lista de morosos del pueblo. Anejo: S/A	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	2	41
422	17 Marzo	Juzgado auxiliar de San Pedro Atzompa	Oficio del alcalde auxiliar Cecilio Coyote al alcalde municipal de Tecámac Asencio Reyes. Informa del nombramiento de Francisco de Asís como alcalde auxiliar 2° Anejo: S/A	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	2	42
423	22 Marzo	Juzgado conciliar de Santa Cruz Tecámac	Oficio del juez conciliar José Justo Martínez al alcalde municipal de Tecámac Asencio Reyes. Informa que recibió el oficio y pide atención para un enfermo. Anejo: S/A	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	2	43
424	23 Marzo	Juzgado auxiliar de San Pablo Tecalco	Oficio del alcalde auxiliar Felipe Cano al juez conciliar de Tecámac José Justo Martínez. Informa de la remisión de tres reos involucrados en el caso de lesiones físicas contra José Tomás Anejo: S/A	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	2	44
	26 Marzo	Dirección General de Caminos y Peajes	Oficio de J. Díaz al juez auxiliar de la Venta Redonda. Informa del arribo del Recaudador de peajes. Anejo: S/A	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	2	45

No.	FECHA	PROCEDENCIA	ASUNTO	CONDICIONES FÍSICAS	VOL.	EXPD.	FOJA
	27 Marzo	Juzgado auxiliar de Tulpetlac(Ecatepec)	Oficio del alcalde auxiliar Ángel Luis de Ayala al Juez Conciliar de Tecámac José Justo Martínez. Informa que José Gabino no acompañó a los reos que remitió esa oficina. Anejo: Nota donde se avisa que se le pagó medio real.	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	2	46
425	27 Marzo	Juzgado auxiliar de San Francisco Cuautlixioco	Oficio del alcalde auxiliar Agustín Gutiérrez al alcalde municipal de Tecámac Ascensio Reyes. Informa la remisión del padrón general de los morosos de su pueblo. Anejo: S/A	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	2	46
426	29 Marzo	Juzgado auxiliar de Tulpetlac	Oficio del alcalde auxiliar Ángel Luis de Ayala al Juez conciliador de Tecámac José Justo Martínez. Informa de la detención de Francisco Balderas y Benigno Martínez por sospecha de roba. Anejo: Se describe el proceso a seguir.	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	2	46
427	30 Marzo	Juzgado auxiliar de Santo Domingo Ajoloapan	Oficio del alcalde auxiliar Cecilio Clemente al alcalde municipal de Tecámac Ascensio Reyes. Informa que remitía el padrón general de los habitantes del pueblo y de dos pesos del gasto común del mismo mes. Anejo: S/A..	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	2	47
428	30 Marzo	Juzgado auxiliar de San Lucas Xolox	Oficio del juez conciliador Victoriano Vidal al Alcalde municipal de Tecámac Ascensio Reyes. Informa que remitía el padrón general de los habitantes del pueblo y de las ranherías de su jurisdicción Anejo: S/A.	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	2	48
429	14 Marzo	Juzgado auxiliar de Santa María Ajoloapan	Oficio del alcalde auxiliar Francisco Gregorio al alcalde municipal de Tecámac Ascensio Reyes. Informa de la demanda que presentó Fabián Sebastián, vecino del pueblo, por daños a sus sembradíos. Anejo: S/A.	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	2	49
430	31 Marzo	Juzgado auxiliar de San Pablo Tecalco	Oficio del alcalde auxiliar Felipe Cano al juez conciliar de Tecámac José Justo Martínez. Informa que debían pasar a liquidar los impuestos de escritorio, socorro a presos e Instituto Literario en la sala municipal el día 3 de Abril. Anejo: S/A	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	2	50
431	2 Abril	Juzgado auxiliar de San Lucas Xolox	Oficio del alcalde auxiliar Victoriano Vidal a los administradores de las haciendas Santa lucia y san Juan de la Labor. Informa que remitía el padrón general de los habitantes del pueblo y de las ranherías de su jurisdicción Anejo: S/A.	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	2	51
432	2 Abril	Juzgado auxiliar de Reyes Acozac	Oficio del alcalde auxiliar José Ma. Naval(Nadal) al Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Informa de la remisión del padrón de giros comerciales de su pueblo. Anejo: S/A.	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	2	52
433	2 Abril	Juzgado auxiliar de San Bartolo Cuautalpa	Oficio del alcalde auxiliar José Ma. Reyes al Alcalde 2º municipal de Tecámac Juan Urbina. Informa de la remisión del padrón general de habitantes de su pueblo. Anejo: S/A.	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	2	53

<b>No.</b>	<b>FECHA</b>	<b>PROCEDENCIA</b>	<b>ASUNTO</b>	<b>CONDICIONES FÍSICAS</b>	<b>VOL.</b>	<b>EXPD.</b>	<b>FOJA</b>
434	4 Abril	Juzgado auxiliar de San Francisco Cuautliqixco	Oficio del alcalde auxiliar Encarnación Torres al Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Informa de la remisión del pago de los gastos comunes del mes de Marzo. Anejo: S/A.	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	2	54
435	5 Abril	Juzgado auxiliar de Santa María Ozumbilla	Oficio del alcalde auxiliar Irineo Flores al Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Informa de la remisión del padrón general de habitantes de su pueblo. Anejo: S/A.	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	2	55
436	6 Abril	Juzgado auxiliar de San Pablo Tecalco	Oficio del alcalde auxiliar Felipe Cano al Juez Conciliar de Tecámac Francisco Urbina. Informa de la remisión del auxiliar menor Felipe Mauro por desacato. Anejo: S/A	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	2	56
437	6 Abril	Juzgado auxiliar de San Pablo Tecalco	Oficio del alcalde auxiliar Felipe Cano al Juez Conciliar de Tecámac Francisco Urbina. Informa de la remisión de un preso acusado de robo. Anejo: S/A	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	2	57
438	6 Abril	Juzgado auxiliar de San Pablo Tecalco	Oficio del alcalde auxiliar Felipe Cano al Juez Conciliar de Tecámac Francisco Urbina. Informa del caso de robo de paja en perjuicio de Juan B. Flores y otros vecinos y de la remisión de José Bernardo como presunto responsable. Anejo: S/A	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	2	58
439	6 Abril	Juzgado auxiliar de San Pablo Tecalco	Oficio del alcalde auxiliar Felipe Cano al Juez Conciliar de Tecámac Francisco Urbina. Informa que recibió la contestación del oficio sobre el asunto de Félix Mauro, José Eugenio y Albino Paolo. Declaró que ya estaban en libertad. Anejo: S/A	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	2	59
440	6 Abril	Juzgado auxiliar de San Pedro Atzompa	Oficio del alcalde auxiliar Cecilio Coyote al Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Informa de la remisión del pago de los gastos comunes del mes de Marzo. Anejo: S/A.	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	2	60
441	6 Abril	Juzgado auxiliar de San Pablo Tecalco	Oficio del alcalde auxiliar Felipe Cano al Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Informa de la remisión del pago de los gastos comunes del mes de Marzo. Anejo: S/A.	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	2	61
442	6 Abril	Juzgado auxiliar de San Pablo Tecalco	Nota del alcalde auxiliar Felipe Cano al Juez Conciliar de Tecámac Francisco Urbina. Informa de la remisión de Nicolás Guadalupe. Anejo: S/A	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	2	62
443	8 Abril	Juzgado auxiliar de Santo Domingo Ajoloapan	Oficio del alcalde auxiliar de Santo Domingo Cecilio Clemente al Alcalde Municipal 1° de Tecámac Eulogio Rosas. Informa que le remita el padrón general de habitantes de su jurisdicción. Anejo: S/A	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	2	63



<b>No.</b>	<b>FECHA</b>	<b>PROCEDENCIA</b>	<b>ASUNTO</b>	<b>CONDICIONES FÍSICAS</b>	<b>VOL.</b>	<b>EXPD.</b>	<b>FOJA</b>
444	8 Abril	Juzgado auxiliar de Santa María Ajoloapan	Oficio del alcalde auxiliar 2° Martín Feliciano al Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Informa de la remisión del pago de los gastos comunes del mes de Marzo. Anejo: S/A.	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	2	64
445	8 Abril	Juzgado auxiliar de Santa María Ozumbilla	Nota del alcalde auxiliar Irineo Flores al Juez Conciliar de Tecámac Francisco Urbina. Informa de la denuncia de desaparición de la esposa de Manuel Gutiérrez vecino de la localidad. Anejo: S/A	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	2	65
446	8 Abril	Juzgado auxiliar de San Pedro Atzompa.	Oficio del alcalde auxiliar Cecilio Coyote al Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Informa de la remisión del padrón general de habitantes de su jurisdicción. Anejo: S/A.	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	2	66
447	8 Abril	Juzgado auxiliar de San Francisco Cuautliquitco	Nota del alcalde auxiliar Encarnación Torres al Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Informa que recibió la circular del mismo día, sobre la formación de rondas o veintenas. Anejo: S/A.	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	2	67
448	8 Abril	Juzgado auxiliar de San Francisco Cuautliquitco	Oficio del alcalde auxiliar Encarnación Torres al Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Informa que recibió la circular del mismo día, sobre la formación de rondas o veintenas. Anejo: S/A.	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, mutilado.	5	2	68
449	9 Abril	Juzgado auxiliar de San Pablo Tecalco.	Oficio del alcalde auxiliar 2° Ascensio Sánchez al Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Pregunta dónde y cuándo deben salir a la veintena o ronda del mismo día.. Anejo: S/A.	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	2	69
450	9 Abril	Juzgado auxiliar de San Pablo Tecalco.	Oficio del alcalde auxiliar Felipe Cano al Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Informa los nombres de las personas designadas para las veintenas o ronda de la misma fecha. Anejo: S/A.	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	2	70
451	9 Abril	Juzgado auxiliar de San Bartolo Cuautlalpan.	Oficio del alcalde auxiliar 2° José María Reyes al Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Informa que recibió la circular del mismo día, sobre la formación de rondas o veintenas. Anejo: S/A.	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, mutilado.	5	2	71
452	9 Abril	Juzgado auxiliar de Reyes Acozac.	Oficio del alcalde auxiliar José María Naval al Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Informa de la remisión del padrón general de habitantes de su jurisdicción. Anejo: S/A.	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	2	72
453	9 Abril	Juzgado auxiliar de Reyes Acozac.	Oficio del alcalde auxiliar José María Naval al Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Informa que no encontró a Luciano Meléndez, Andrés López y Teofilo Meléndez por eso nos los remite a esa oficina. Anejo: S/A.	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	2	73
454	9 Abril	Juzgado auxiliar de Reyes	Oficio del alcalde auxiliar Esteban Hidalgo al Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Informa de la remisión de veinte reales	Media hoja oficio, suelta, manuscrita,	5	2	74

No.	FECHA	PROCEDENCIA	ASUNTO	CONDICIONES FÍSICAS	VOL.	EXPD.	FOJA
		Acozac.	correspondientes al impuesto de escritorio y otros. Anejo: S/A.	firma al calce, buena conservación			
455	9 Abril	Juzgado auxiliar de San Bartolo Cuautlalpan.	Oficio del alcalde auxiliar 2° José María Reyes al Alcalde 2° municipal de Tecámac Juan Urbina. Informa del envío del padrón de pago comunes del mes de Marzo. Anejo: S/A.	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, mutilado.	5	2	75
456	10 Abril	Presidencia Municipal de Tecámac.	Oficio del Alcalde municipal Eulogio Rosas al Juez conciliador 1° de Tecámac Francisco Urbina. Informa que los miembros de la Ronda hallaron el cadáver de una mujer. Anejo: S/A.	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, mutilado.	5	2	76
457	10 Abril	Juzgado auxiliar de San Bartolo Cuautlalpan.	Oficio del alcalde auxiliar 2° José María Reyes al Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Informa que sólo envía a Pedro Catarino para formar la Veintena. Anejo: S/A.	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, mutilado.	5	2	77
458	10 Abril	Juzgado auxiliar de San Pedro Atzompa.	Oficio del alcalde auxiliar Cecilio Coyote al Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Informa del envío de cinco hombres para que integraran la Veintena. Anejo: S/A.	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	2	78
459	11 Abril	Juzgado auxiliar de Santo Domingo Ajoloapan	Oficio del alcalde auxiliar Cecilio Clemente al Alcalde Municipal 1° de Tecámac Eulogio Rosas. Informa que no era necesario el envío de la Veintena a su pueblo Anejo: S/A	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	2	79
460	11 Abril	Juzgado auxiliar de Tulpetalac (Ecatepec)	Oficio del alcalde auxiliar Andrés Pérez al Juez conciliador 1° de Tecámac Francisco Urbina. Pide ayuda para localizar el paradero de Trinidad de Hernández, acusado de abandono de hogar Anejo: S/A	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	2	80
461	12 Abril	Juzgado auxiliar de San Lucas Xolox	Oficio del alcalde auxiliar 2° Agapito García al Juez conciliador 1° de Tecámac Francisco Urbina. Contestación a la nota de dicho juez conciliador del día 11 de Abril. Anejo: S/A.	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	2	81
462	13 Abril	Juzgado auxiliar de San Jerónimo Xonacahuacan	Oficio del juez conciliar 2° Marcelino José al Alcalde Municipal 1° de Tecámac Eulogio Rosas. Informa que expidió un certificado a favor de Luciano Julián para el curato de Tizayuca. Anejo: S/A	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	2	82
463	13 Abril	Juzgado auxiliar de San Jerónimo Xonacahuacan	Oficio del alcalde auxiliar Francisco Martínez al Juez conciliador 1° de Tecámac Francisco Urbina. Informa del asunto de Luciano Julián. Anejo: S/A	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	2	83
464	16 Abril	Juzgado auxiliar de San Pablo Tecalco.	Oficio del alcalde auxiliar Ascensio Sánchez al Juez conciliador 1° de Tecámac Francisco Urbina. Informa de la remisión de los detenidos Mariano Eulogio y José María	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena	5	2	84

No.	FECHA	PROCEDENCIA	ASUNTO	CONDICIONES FÍSICAS	VOL.	EXPD.	FOJA
			Anejo: S/A.	conservación			
465	16 Abril	Juzgado auxiliar de San Lucas Xolox	Oficio del alcalde auxiliar Victoriano Vidal al Alcalde Municipal 1° de Tecámac Eulogio Rosas. Informa de la remisión del pago del impuesto de gasto comunes. Anejo: S/A.	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	2	85
466	16 Abril	Juzgado auxiliar de San Jerónimo Xonacahuacan	Oficio del alcalde auxiliar Francisco Martínez al Alcalde Municipal 1° de Tecámac Eulogio Rosas. Informa de la remisión del pago del impuesto de gasto comunes. Anejo: S/A	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	2	86
467	17 Abril	Juzgado auxiliar de San Bartolo Cuautlalpan.	Oficio del alcalde auxiliar 2° José María Reyes al Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Pide se le disculpara por su inasistencia a su cita con el ayuntamiento por estar enfermo. Anejo: S/A.	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, mutilado.	5	2	87
468	18 Abril	Juzgado auxiliar de Santa María Ozumbilla	Nota del alcalde auxiliar Irineo Flores al Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Informa que recibió y publicó el decreto del Supremo Gobierno Anejo: S/A	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	2	88
469	18 Abril	Juzgado auxiliar de Santa María Ajoloapan	Nota del alcalde auxiliar 2° Martín Feliciano al Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Informa que no asistiría a su comparecencia del mismo día. Anejo: S/A	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	2	89
470	19 Abril	Juzgado auxiliar de San Pedro Atzompa.	Oficio del alcalde auxiliar Cecilio Coyote al Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Informa que no podía asistir al juicio de tierras por motivos personales. Anejo: S/A.	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	2	90
471	19 Abril	Juzgado auxiliar de Reyes Acozac.	Oficio del alcalde auxiliar José Ma. Naval al Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Informa de la presencia de una gavilla de veinte hombres armados en las cercanías de su jurisdicción. Anejo: Rosas informa que se notificó de inmediato al Subprefecto del Partido de Teotihuacan.	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	2	91
472	20 Abril	Juzgado auxiliar de San Lucas Xolox	Oficio del alcalde auxiliar Victoriano Vidal al Alcalde Municipal 1° de Tecámac Eulogio Rosas. Informa que no podía presentarse a comparecer por falta de dinero. Anejo: S/A.	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	2	92
473	20 Abril	Juzgado auxiliar de Santa María Ozumbilla	Oficio del alcalde auxiliar Irineo Flores al Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Informa que no podía presentarse a comparecer por tener designado trabajo a realizar por el Juez de Letras del Partido de Teotihuacan. Anejo: S/A	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	2	93
474	21 Abril	Juzgado auxiliar de San Jerónimo	Oficio del alcalde auxiliar Francisco Martínez al Alcalde Municipal 2° de Tecámac Juan Urbina. Informa de la remisión del pago del impuesto de	Media hoja oficio, suelta, manuscrita,	5	2	94

No.	FECHA	PROCEDENCIA	ASUNTO	CONDICIONES FÍSICAS	VOL.	EXPD.	FOJA
		Xonacahuacan	gasto comunes del mes de Marzo Anejo: S/A	firma al calce, buena conservación			
475	22 Abril	Juzgado auxiliar de San Lucas Xolox	Oficio del alcalde auxiliar Victoriano Vidal al Alcalde Municipal 1° de Tecámac Eulogio Rosas. Informa de la remisión del pago del impuesto de gasto comunes del mes de Abril. Anejo: S/A.	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	2	95
476	22 Abril	Juzgado auxiliar de San Francisco Cuautliquixco	Oficio del alcalde auxiliar Encarnación Torres al Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Informa que remitía la cooperación especial para el Bien Común designada a su comunidad Anejo: S/A.	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, mutilado.	5	2	96
477	22 Abril	Juzgado auxiliar de Santa María Ajoloapan	Oficio del alcalde auxiliar 2° Martín Feliciano al Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Pide se nombre Juan Esteban, alcalde auxiliar 1° responsable del Juzgado 2°.. Anejo: S/A	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	2	97
478	23 Abril	Juzgado auxiliar de Reyes Acozac.	Oficio del alcalde auxiliar José Ma. Naval al Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Informa que remitía la cooperación especial para el Bien Común designada a su comunidad. Anejo: S/A.	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	2	98
479	23 Abril	Juzgado auxiliar de San Jerónimo Xonacahuacan	Oficio del alcalde auxiliar 2° Cirilo Martínez al Alcalde Municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Informa que no había recibido el pago de multa alguna. Anejo: S/A	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	2	99
480	22 Abril	Juzgado Conciliar de Tecámac	Oficio del juez conciliar 1° Francisco Urbina al Alcalde Municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Informa de la remisión de José María, cuya condena fue que trabajara en las obras públicas. Anejo: S/A	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	2	100
481	25 Abril	Juzgado auxiliar de San Jerónimo Xonacahuacan	Oficio del alcalde auxiliar 2° Cirilo Martínez al Alcalde Municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Pide se le ayude a localizar una becerra extraviada propiedad de José Solares. Anejo: S/A	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	2	101
482	23 Abril	Juzgado auxiliar de San Bartolo Cuautlalpan.	Oficio del alcalde auxiliar 2° José María Reyes al Juez Conciliador de Tecámac Francisco Urbina. Informa que su pueblo no hay ninguna persona llamada Cruz Casasola. Anejo: S/A.	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	2	102
483	24 Abril	San Bartolo Cuautlalpan	Oficio del comisionado Francisco Garrido al Juez Conciliador de Tecámac Francisco Urbina. Informa de los limites y medidas de los terrenos de Alejo Zoto. Anejo: S/A.	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	2	103
484	25 Abril	Juzgado auxiliar de San Jerónimo Xonacahuacan	Oficio del alcalde auxiliar Francisco Martínez al Alcalde Municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Informa que formó la comisión de hombres armados y remitía sus nombres. Anejo: S/A	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	2	104

<b>No.</b>	<b>FECHA</b>	<b>PROCEDENCIA</b>	<b>ASUNTO</b>	<b>CONDICIONES FÍSICAS</b>	<b>VOL.</b>	<b>EXPD.</b>	<b>FOJA</b>
485	21 Abril	Juzgado auxiliar de San Jerónimo Xonacahuacan	Oficio del alcalde auxiliar Francisco Martínez al Alcalde Municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Informa que remite 12 reales por concepto del pago acordado con el Juzgado municipal. Anejo: S/A	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	2	105
486	25 Abril	Juzgado auxiliar de Reyes Acozac.	Oficio del alcalde auxiliar Esteban Hidalgo al Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Informa que cumplió con sus ordenes. Anejo: S/A.	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	2	106
487	26 Abril	Juzgado auxiliar de Santa María Ozumbilla	Oficio del alcalde auxiliar Irineo Flores al Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Informa que remitía el padrón general de giros mercantiles y del aumento a la multa a Miguel Sandoval. Anejo: S/A	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	2	107
488	26 Abril	Juzgado auxiliar de Santa María Ozumbilla	Oficio del alcalde auxiliar Irineo Flores al Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Informa que no podía presentarse a comparecer por exceso de trabajo. Anejo: S/A	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	2	108
489	27 Abril	Juzgado auxiliar de Santa María Ajoloapan	Oficio del alcalde auxiliar 2° Martín Feliciano al Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Pide se le conceda una licencia a su cargo. Anejo: S/A	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	2	109
490	28 Abril	Juzgado auxiliar de San Jerónimo Xonacahuacan	Oficio del alcalde auxiliar Francisco Martínez al Alcalde Municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Informa que recibió la circular del mismo, enviada por esa autoridad. Anejo: S/A	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	2	110
491	29 Abril	Santa María Ajoloapan	Oficio del Regidor 6° al Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Informa que no podía presentarse a comparecer por encontrarse enfermo. Anejo: S/A	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	2	111
492	1 Mayo	Juzgado Conciliar de Reyes Acozac	Oficio del juez conciliar Carlos Galindo al Alcalde 1° municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Informa de la remisión de María Isabel, vecina de Reyes, por faltas a la autoridad Anejo: S/A	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	2	112
493	1 Mayo	Juzgado auxiliar de Santa María Ozumbilla	Oficio del alcalde auxiliar Irineo Flores al Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Informa que recibió el citatorio para presentarse en el juzgado municipal. Anejo: S/A	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	2	113
494	2 Mayo	Juzgado Conciliar de San Bartolo Cuautalpan	Oficio del juez conciliar Bernabé Soto al Alcalde 1° municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Informa que dio cumplimiento a la orden de la Comisión de Policía en el caso de José Sabino. Anejo: S/A	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	2	114
495	3 Mayo	Juzgado auxiliar de Santa María	Oficio del alcalde auxiliar Irineo Flores al Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Pide la formación de una comisión especial que juzgue la	Media hoja oficio, suelta, manuscrita,	5	2	115

No.	FECHA	PROCEDENCIA	ASUNTO	CONDICIONES FÍSICAS	VOL.	EXPD.	FOJA
		Ozumbilla	queja contra Miguel Fragoso y Florentino Atitlan. Anejo: S/A	firma al calce, buena conservación			
496	4 Mayo	Juzgado auxiliar de San Pedro Atzompa	Oficio del alcalde auxiliar 2° Francisco de Asis al Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Informa el envío del padrón de los ciudadanos vecinos de su jurisdicción que participaron en la Veintena. Anejo: S/A	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	2	116
497	4 Mayo	Juzgado auxiliar de Santa María Ozumbilla	Oficio del alcalde auxiliar Irineo Flores al Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Informa que no podía presentarse a la sesión de Cabildo de mismo día por ocuparse del cobro del peaje. Anejo: S/A	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	2	117
498	6 Mayo	Juzgado auxiliar de Reyes Acozac	Oficio del alcalde auxiliar José Ma. Nadal al Regidor 5° Juan Francisco Galindo. Informa que recibió su oficio con fecha del mismo día.. Anejo: S/A	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	2	118
499	7 Mayo	Juzgado Conciliar de Tecámac	Oficio del juez conciliador 1° Francisco Urbina al Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Informa que le remite a Florentino para que purgara su condena de trabajo en obras públicas. Anejo: S/A	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	2	119
500	8 Mayo	Juzgado auxiliar de San Pedro Atzompa	Oficio del alcalde auxiliar Cecilio Coyote al Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Informa el envío del padrón general de habitantes de su jurisdicción. Anejo: S/A	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	2	120
501	8 Mayo	Juzgado auxiliar de San Bartolo Cuautalpan	Oficio del alcalde auxiliar 1° Fernando Máximo al Alcalde 1° municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Informa que remitía a tres personas por desacato a las ordenas de la Comisión de Policía. Anejo: S/A	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	2	121
502	8 Mayo	Juzgado auxiliar de Santa María Ozumbilla	Oficio del alcalde auxiliar Irineo Flores al Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Informa que remite la lista de los vecinos demandados por el cura párroco de Tecámac. Anejo: S/A	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	2	122
503	8 Mayo	Juzgado Conciliar de Tecámac	Oficio del juez conciliador 1° Francisco Urbina al Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Informa que Manuel Sánchez estaba multado por el uso del corral municipal. Anejo: S/A	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	2	123
504	9 Mayo	Juzgado auxiliar de San Pedro Atzompa	Oficio del alcalde auxiliar 2° Francisco de Asis al Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Informa que remitía el padrón general de habitantes de su jurisdicción. Anejo: S/A.	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	2	124
505	9 Mayo	Juzgado Conciliar de Reyes Acozac	Oficio del juez conciliador Carlos Galindo al Juez Conciliador de Tecámac Francisco Urbina. Informa quedó enterado de la petición para remitir al reo Felipe de Jesús López Anejo: S/A	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	2	125

No.	FECHA	PROCEDENCIA	ASUNTO	CONDICIONES FÍSICAS	VOL.	EXPD.	FOJA
506	11 Mayo	Juzgado auxiliar de San Pedro Atzompa	Oficio del alcalde auxiliar Cecilio Coyote al Alcalde municipal de Tecámamac Eulogio Rosas. Pide una licencia de un mes para arreglar asuntos personales. Anejo: S/A	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	2	126
507	14 Mayo	Juzgado auxiliar de San Lucas Xolox	Oficio del alcalde auxiliar Victoriano Vidal al Alcalde Municipal 1° de Tecámamac Eulogio Rosas. Informa que no puede asistir para auxiliar a la Comisión de Policía Anejo: S/A.	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, deteriorada	5	2	127
508	14 Mayo	Juzgado auxiliar de la Hacienda San Juan de la Labor	Oficio del alcalde auxiliar Ramón Villalobos al Alcalde Municipal 1° de Tecámamac Eulogio Rosas. Informa que remitía animales por daños en propiedad privada. Anejo: S/A.	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, deteriorada	5	2	128
509	14 Mayo	Juzgado auxiliar de San Pablo Tecalco.	Oficio del alcalde auxiliar Felipe Cano al Alcalde Municipal 1° de Tecámamac Eulogio Rosas. Informa que remitía el padrón general de Terrenos de Tecalco. Anejo: S/A.	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	2	129
510	15 Mayo	Juzgado auxiliar de Santo Domingo Ajoloapan.	Oficio del alcalde auxiliar Cecilio Clemente al Alcalde Municipal 1° de Tecámamac Eulogio Rosas. Informa que remitía el cuaderno donde se registro el nombre de los propietarios de terrenos de Santo Domingo. Anejo: S/A.	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	2	130
511	15 Mayo	Juzgado auxiliar de Santa María Ajoloapan.	Oficio del alcalde auxiliar Francisco Gregorio al Alcalde Municipal 1° de Tecámamac Eulogio Rosas. Informa que remitía el cuaderno general de solares, sitios y terrenos de labor de su jurisdicción. Anejo: S/A.	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	2	131
512	16 Mayo	Juzgado auxiliar de Santo Domingo Ajoloapan.	Oficio del alcalde auxiliar Cecilio Clemente al Juez Conciliador 1° de Tecámamac Francisco Urbina. Informa que recibió el oficio de esa oficina del 14de Mayo. Anejo: S/A.	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	2	132
513	16 Mayo	Juzgado auxiliar de San Pablo Tecalco.	Oficio del alcalde auxiliar Felipe Cano al Alcalde Municipal 1° de Tecámamac Eulogio Rosas. Informa que remitía el pago correspondiente del mes de Mayo de los gastos de escritorio y comunes. Anejo: S/A.	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	2	133
514	16 Mayo	Juzgado auxiliar de San Jerónimo Xonacahuacan	Oficio del alcalde auxiliar Francisco Martínez al Alcalde Municipal de Tecámamac Eulogio Rosas. Informa que recibió el oficio de esa autoridad para que se presentara a comparecer el día 17 de Mayo. Anejo: S/A	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	2	134
515	10 Mayo	Juzgado Conciliar de Tecámamac	Oficio del juez conciliador 1° Francisco Urbina al Alcalde municipal de Tecámamac Eulogio Rosas. Informa que le remitía a Nemesio y Simón Santos y Benito para que purgaran su condena de trabajo en obras públicas. Anejo: S/A	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	2	135

<b>No.</b>	<b>FECHA</b>	<b>PROCEDENCIA</b>	<b>ASUNTO</b>	<b>CONDICIONES FÍSICAS</b>	<b>VOL.</b>	<b>EXPD.</b>	<b>FOJA</b>
516	17 Mayo	Juzgado auxiliar de Santa María Ozumbilla	Oficio del alcalde auxiliar Irineo Flores al Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Informa que remite la lista de los documentos y recibos que demuestran los cobros que realiza el cura párroco de Santa Cruz Tecámac a los vecinos de Ozumbilla. Anejo: S/A	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	2	122
517	19 abril	Presidencia municipal Tecámac	Minuta. Informe del Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas al Subprefecto del Partido de Teotihuacan Julio Alva. Sobre el informe del aviso que recibió del Alcalde auxiliar de Reyes del ataque a la casa del c. Luis Rodríguez por una gavilla de 20 hombres, dirigidos por Ángel Hernández. Anejo: S/A	Hoja carta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	Libro de Minuta. Informes	1
518	Abril	Presidencia municipal Tecámac	Minuta. Informe del Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas al Administrador de Rentas del Partido de Teotihuacan S/N. Sobre la presentación del Tesorero municipal Atilano Urbina para entregar la recaudación de Instrucción Primaria. Anejo: S/A	Hoja carta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	Libro de Minuta. Informes	1-2
519	20 abril	Presidencia municipal Tecámac	Minuta. Informe del Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas al Recaudador de Peaje Ventillas. Sobre la orden de restitución de un costal confiscado por el pago del peaje al c. Pedro Nolasco, vecino de San Jerónimo. Anejo: S/A	Hoja carta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	Libro de Minuta. Informes	2
520	20 abril	Presidencia municipal Tecámac	Minuta. Informe del Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas al Subprefecto del Partido de Teotihuacan Julio Alva. Sobre la remisión de los escritos presentados por c. Antonio Casasola y por José Julián. Anejo: S/A	Hoja carta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	Libro de Minuta. Informes	2
521	24 abril	Presidencia municipal Tecámac	Minuta. Informe del Sindico municipal José de la Cruz al alcalde auxiliar de Ozumbilla Irineo Flores. Sobre la orden de notificar a los funcionarios que realizaron las elecciones primarias del común de 1858, 1859 y 1860 su presentación en el Juzgado municipal. Anejo: S/A	Hoja carta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	Libro de Minuta. Informes	2
522	23 abril	Presidencia municipal Tecámac	Minuta. Informe del Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas al alcalde auxiliar de Ozumbilla Irineo Flores. Sobre la orden de que remita el dinero cobrado por multas a la Tesorería municipal. Anejo: S/A	Hoja carta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	Libro de Minuta. Informes	3
523	1 abril	Presidencia municipal Tecámac	Minuta. Informe del Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Sobre el nombramiento de c. Ignacio Oliva como profesor propietario. 1 abril Anejo: S/A	Hoja carta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	Libro de Minuta. Informes	3
524	4 mayo	Presidencia municipal Tecámac	Minuta. Informe del Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas al Subprefecto del Partido de Teotihuacan Simón Feria. Sobre la remisión de nueve vecinos. Anejo: S/A	Hoja carta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	Libro de Minuta. Informes	3
525	4 mayo	Presidencia municipal Tecámac	Minuta. Informe del Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas al exalcalde municipal de Tecámac Ascencio Reyes. Sobre la remisión de los recibos que comprueben las cuentas de su periodo. Anejo: S/A	Hoja carta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	Libro de Minuta. Informes	3-4
526	6 mayo	Presidencia municipal	Minuta. Informe del Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas al Subprefecto del Partido de Teotihuacan Simón Feria. Sobre la remisión	Hoja carta, manuscrita, firma al calce, buena	5	Libro de Minuta.	4-5



No.	FECHA	PROCEDENCIA	ASUNTO	CONDICIONES FÍSICAS	VOL.	EXPD.	FOJA
		Tecámac	del presupuesto general de ingresos y egresos desde abril de 1861. Anejo: S/A	conservación		Informes	
527	4 mayo	Presidencia municipal Tecámac	Minuta. Informe del Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas al Subprefecto del Partido de Teotihuacan Simón Feria. Sobre la remisión de nueve hombres. Anejo: S/A	Hoja carta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	Libro de Minuta. Informes	4-5
528	4 mayo	Presidencia municipal Tecámac	Minuta. Informe del Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas al exalcalde municipal de Tecámac Ascencio Reyes. Sobre la petición de que remita los cortes de caja parciales de los meses de enero, febrero y marzo. Anejo: S/A	Hoja carta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	Libro de Minuta. Informes	3-4
529	6 mayo	Presidencia municipal Tecámac	Minuta. Informe del Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas al Subprefecto del Partido de Teotihuacan Simón Feria. Sobre la remisión de los cortes de caja del gasto público de los meses de enero, febrero, marzo y abril. Anejo: S/A	Hoja carta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	Libro de Minuta. Informes	4-5
530	7 mayo	Presidencia municipal Tecámac	Minuta. Informe del Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas al Subprefecto del Partido de Teotihuacan Simón Feria. Sobre informa de las injurias y amenazas que le ha hecho Don Miguel Domínguez, por la ruptura de un borde en Tecámac. Anejo: S/A	Hoja carta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	Libro de Minuta. Informes	5-7
531	7 mayo	Presidencia municipal Tecámac	Minuta. Informe del Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas al Subprefecto del Partido de Teotihuacan Simón Feria. Sobre que remite el acuse de recibido de Ignacio Villalobos e Isidoro Vicente Palomares. Anejo: S/A	Hoja carta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	Libro de Minuta. Informes	7
532	9 mayo	Presidencia municipal Tecámac	Minuta. Informe del Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas al Alcalde municipal de Zumpango S/N. Sobre el caso de un burro aparcado en el pueblo de San Bartolo Cuautlalpa. Anejo: S/A	Hoja carta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	Libro de Minuta. Informes	7-8
533	13 mayo	Presidencia municipal Tecámac	Minuta. Informe del Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas al Juez de Letras del Partido de Teotihuacan Lic. Mauro José de Córdova. Informa del conflicto entre el 2º Regidor Manuel Sánchez y el alcalde auxiliar de Santo Domingo Ajoloapan Cecilio Clemente. Anejo: S/A	Hoja carta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	Libro de Minuta. Informes	8
534	12 mayo	Presidencia municipal Tecámac	Minuta. Informe del Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas al exalcalde municipal de Tecámac Ascencio Reyes. Sobre su presentación en una junta extraordinaria el 14 de mayo para tratar el asunto de los recibos extraviados. Anejo: S/A	Hoja carta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	Libro de Minuta. Informes	8
535	20 mayo	Presidencia municipal Tecámac	Minuta. Informe del Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas al Subprefecto del Partido de Teotihuacan Simón Feria. Sobre el informe de que el c. Mariano Obregón no fue Secretario municipal, sino secretario particular del ex alcalde Ascencio Reyes, y no se le debía dinero. Anejo: S/A	Hoja carta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	Libro de Minuta. Informes	8-10
536	20 mayo	Presidencia municipal Tecámac	Minuta. Informe del Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas al Subprefecto del Partido de Teotihuacan Simón Feria. Sobre la remisión de 3 útiles de la averiguación que se practicó al c. Marcos Sánchez por el caso de una zanja.. Anejo: S/A	Hoja carta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	Libro de Minuta. Informes	12

<b>No.</b>	<b>FECHA</b>	<b>PROCEDENCIA</b>	<b>ASUNTO</b>	<b>CONDICIONES FÍSICAS</b>	<b>VOL.</b>	<b>EXPD.</b>	<b>FOJA</b>
537	20 mayo	Presidencia municipal Tecámac	Minuta. Informe del Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas al Prefecto del Distrito de Texcoco Antonio Espejel y Blancas. Sobre la información acerca sí hay modificaciones al art. 29 de la ley del 29 de Junio de 1856, entorno a las adjudicaciones de los terrenos. Anejo: S/A	Hoja carta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	Libro de Minuta. Informes	10-11
538	22 mayo	Presidencia municipal Tecámac	Minuta. Informe del Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas al Subprefecto del Partido de Teotihuacan Simón Feria. Sobre la remisión de los presupuestos generales del gasto público y particulares, a excepción de los meses de enero, febrero, marzo y abril. Anejo: S/A	Hoja carta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	Libro de Minuta. Informes	12-13
539	22 mayo	Presidencia municipal Tecámac	Minuta. Informe del Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas al Subprefecto del Partido de Teotihuacan Simón Feria. Sobre la remisión de la cuenta pormenorizada de peticiones u ocursos enviados a la subprefectura por los vecinos de Tecámac, Ozumbilla y Tecalco. Anejo: S/A	Hoja carta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	Libro de Minuta. Informes	13-14
541	Mayo	Presidencia municipal Tecámac	Minuta. Informe del Alcalde municipal de Tecámac Eulogio. Sobre la medición de los terrenos de labor de Manuel Sánchez, donde resultan serías irregularidades. Anejo: S/A	Hoja carta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	Libro de Minuta. Informes	14-15
542	22 mayo	Presidencia municipal Tecámac	Minuta. Informe del Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas al Subprefecto del Partido de Teotihuacan Simón Feria. Sobre la petición de los presupuestos generales del gasto público y particulares de los meses de enero, febrero, marzo y abril a la Prefectura de Texcoco. Anejo: S/A	Hoja carta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	Libro de Minuta. Informes	15-16
543	6 junio	Presidencia municipal Tecámac	Minuta. Informe del Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas al Subprefecto del Partido de Teotihuacan Simón Feria. Sobre la detención de cinco hombres armados con mosquetes. Anejo: S/A	Hoja carta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	Libro de Minuta. Informes	17
544	9 junio	Presidencia municipal Tecámac	Minuta. Informe del Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas al Subprefecto del Partido de Teotihuacan Simón Feria. Sobre el acta que levantó correspondiente al caso del c. Miguel Domínguez, en el juzgado Conciliar de Cuautlalpan, cumpliendo la orden del 13 de mayo. Anejo: S/A	Hoja carta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	Libro de Minuta. Informes	17
545	12 junio	Presidencia municipal Tecámac	Minuta. Informe del Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas al Subprefecto del Partido de Teotihuacan Simón Feria. Sobre la aprehensión de los de los desertores José María Gómez y Nazario Calvillo, además, la explicación del acontecimiento. Anejo: S/A	Hoja carta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	Libro de Minuta. Informes	17
546	31 junio	Presidencia municipal Tecámac	Minuta. Informe del Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas al Subprefecto del Partido de Teotihuacan Simón Feria. Sobre la prorroga de 19 días concedida al c. Marcos Sánchez para cubrir su multa de cinco pesos por adjudicarse terrenos que no le correspondían. Anejo: S/A	Hoja carta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	Libro de Minuta. Informes	16
547	4 junio	Presidencia municipal Tecámac	Minuta. Informe del Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas a José María Oropeza. Sobre la aceptación del Cabildo ordinario del 31 de mayo de su nombramiento como Tesorero de los Fondos Públicos del	Hoja carta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	Libro de Minuta. Informes	17-18

No.	FECHA	PROCEDENCIA	ASUNTO	CONDICIONES FÍSICAS	VOL.	EXPD.	FOJA
			municipio. 4 junio Anejo: S/A				
548	6 junio	Presidencia municipal Tecámac	Minuta. Informe del Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas al Subprefecto del Partido de Teotihuacan Simón Feria. Sobre la detención de dos hombres armados por los cc. Miguel Domínguez y los hermanos Obregón, quienes se quedaron con las armas. Anejo: S/A	Hoja carta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	Libro de Minuta. Informes	18
549	21 junio	Presidencia municipal Tecámac	Minuta. Informe del Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas al Subprefecto del Partido de Teotihuacan Simón Feria. Sobre la recepción de la nota oficial donde se le ordena vigilar el movimiento de las fuerzas reaccionarias y gavillas, comunicándolo a todos los pueblos de su jurisdicción. Anejo: S/A	Hoja carta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	Libro de Minuta. Informes	18
550	4 julio	Presidencia municipal Tecámac	Minuta. Informe del Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas al Subprefecto del Partido de Teotihuacan Trinidad. Informa de la remisión de Luis Villalpando y Margarito Gutiérrez por vagancia y Sebastián Lozano por desertión. Anejo: S/A.	Hoja carta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	Libro de Minuta. Informes	19
551	5 julio	Presidencia municipal Tecámac	Minuta. Informe del Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas al Subprefecto del Partido de Teotihuacan Trinidad Zea. Sobre la detención de dos jinetes armados que transitaban el camino real a Pachuca por los ciudadanos Miguel Domínguez, Mariano y Jesús Obregón, y su posterior liberación por orden del Juez Conciliar de Tecámac Francisco Urbina. Anejo: S/A.	Hoja carta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	Libro de Minuta. Informes	19
552	2 julio	Presidencia municipal Tecámac	Minuta. Informe del Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas al Subprefecto del Partido de Teotihuacan Trinidad Zea. Sobre la robo de la Sala Municipal cometido por miembros de la tropa del Supremo gobierno federal al mando del general Antonio Carvajal, que fueron alojados ahí por cumplimiento a las ordenes superiores. Anejo: S/A.	Hoja carta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	Libro de Minuta. Informes	20
553	10 julio	Presidencia municipal Tecámac	Minuta. Informe del Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas al Subprefecto del Partido de Teotihuacan Trinidad Zea. Sobre el informe del acuerdo del Juzgado Conciliar de pedir a cada familia pobre de los pueblos de la jurisdicción municipal tortillas y 18 reales a los más acomodados para socorrer a las tropas del Ejército del Supremo Gobierno. Anejo: S/A.	Hoja carta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	Libro de Minuta. Informes	20-21
554	11 julio	Presidencia municipal Tecámac	Minuta. Informe del Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas al Subprefecto del Partido de Teotihuacan Trinidad Zea. Sobre la petición a los pueblos de la jurisdicción municipal del envío de tortillas para el socorro a las tropas del Ejército del Supremo Gobierno. Anejo: S/A.	Hoja carta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	Libro de Minuta. Informes	21
555	11 julio	Presidencia municipal Tecámac	Minuta. Informe del Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas al Subprefecto del Partido de Teotihuacan Trinidad Zea. Sobre la remisión de los cuadernos donde se concentra la información sobre los poseedores de solares y tierra de labor de cada pueblo de la	Hoja carta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	Libro de Minuta. Informes	21-22

No.	FECHA	PROCEDENCIA	ASUNTO	CONDICIONES FÍSICAS	VOL.	EXPD.	FOJA
			municipalidad. Anejo: S/A.				
556	7 agosto	Presidencia municipal Tecámac	Minuta. Informe del Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas al Juez conciliar de Ozumbilla Anastasio Martínez. Sobre el informe del caso de los animales de Don Luis N Anejo: Acuse de recibido del secretario municipal Manuel Ibáñez.	Hoja carta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	Libro de Minuta. Informes	22
557	1 agosto	Presidencia municipal Tecámac	Minuta. Informe del Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas al Subprefecto del Partido de Teotihuacan Antonio Aldana. Sobre que libró la orden para desmontar el paraje de los Mogotes en Ozumbilla por los continuos robos cometidos en él, si el propietario no limpiara el paraje lo harían los vecinos los pueblos de la municipalidad y se quedarían con la leña que se produzcan. Anejo: S/A.	Hoja carta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	Libro de Minuta. Informes	22-23
558	11 septiembre	Presidencia municipal Tecámac	Minuta. Informe del Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas al Subprefecto del Partido de Teotihuacan Antonio Aldana. Sobre el informe de la petición y envió de un correo a caballo para comunicar urgentemente del asalto sufrido a Juan Castillo, pariente del Subprefecto de Pachuca. Anejo: S/A.	Hoja carta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	Libro de Minuta. Informes	22-23
559	12 septiembre	Presidencia municipal Tecámac	Minuta. Informe del Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas al Subprefecto del Partido de Teotihuacan Antonio Aldana. Sobre la contestación al oficio del 6 de septiembre, informando las razones de la multa a José Prudencio. Anejo: S/A.	Hoja carta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	Libro de Minuta. Informes	24
560	19 septiembre	Presidencia municipal Tecámac	Minuta. Informe del Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas a la administración de la Hacienda S/n. Sobre la obligación de cumplir con los contratos que tienen firmados con los vecinos de San Jerónimo Xonacahuacan. Anejo: S/A.	Hoja carta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	Libro de Minuta. Informes	25
561	23 septiembre	Presidencia municipal Tecámac	Minuta. Informe del Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas al Subprefecto del Partido de Teotihuacan Antonio Aldana. Sobre el informe que hace la municipalidad de la acusación de abuso de autoridad interpuesta por los vecinos de San Jerónimo Xonacahuacan contra las autoridades que hace la municipalidad por la imposición de una multa por no guardar sus bueyes. Anejo: S/A.	Hoja carta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	Libro de Minuta. Informes	26
562	21 septiembre	Presidencia municipal Tecámac	Minuta. Informe del Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas al arrendatario de la Hacienda San Juan de la Labor. Sobre la multa que se le impuso por no cumplir con enviar de 9 jinetes para la veintena. Anejo: S/A.	Hoja carta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	Libro de Minuta. Informes	27
563	2 octubre	Presidencia municipal Tecámac	Minuta. Informe del Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas al Subprefecto del Partido de Teotihuacan Juan Zarabia. Sobre la repartición de tierras a Nieves Sánchez, José Canuto, Reyes Telesforo y María Gerónima. Anejo: Comisión de ojos: Eulogio Rosas, José María Flores, Francisco Gutiérrez, Francisco Martínez, Pioquinto Enciso, Santiago Saturnino y José de la Cruz.	Hoja carta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	Libro de Minuta. Informes	27-28

<b>No.</b>	<b>FECHA</b>	<b>PROCEDENCIA</b>	<b>ASUNTO</b>	<b>CONDICIONES FÍSICAS</b>	<b>VOL.</b>	<b>EXPD.</b>	<b>FOJA</b>
564	5 octubre	Presidencia municipal Tecámac	Minuta. Informe del Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas al Subprefecto del Partido de Teotihuacan Juan Zarabia. Sobre la concesión de tierra labor en San Bartolo Cuautlalpan a Macedonio Porfirio. Anejo: Comisión de ojos: Alcalde mpal. Eulogio Rosas, Síndico mpal. José de la Cruz Enciso, asociados Marcelino Trinidad y José de la Paz, alcalde auxiliar Juan de Dios Macario.	Hoja carta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	Libro de Minuta. Informes	28
565	5 octubre	Presidencia municipal Tecámac	Minuta. Informe del Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas al Subprefecto del Partido de Teotihuacan Juan Zarabia. Sobre la concesión de tierra labor en San Lucas Xolox a Vicente Castañeda por ser el dueño legítimo. Anejo: Comisión de ojos: Alcalde mpal. Eulogio Rosas, Síndico mpal. José de la Cruz Enciso, asociados Felipe de Jesús y Ignacio Nazario, alcalde auxiliar Victoriano Vidal.	Hoja carta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	Libro de Minuta. Informes	29
566	7 octubre	Presidencia municipal Tecámac	Minuta. Informe del Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas al Subprefecto del Partido de Teotihuacan Juan Zarabia. Sobre la concesión de tierra labor en Santa María Ajoloapan. Anejo: Comisión de ojos: Alcalde mpal. Eulogio Rosas, Síndico mpal. José de la Cruz Enciso, asociados Francisco Gregorio y Fabián Sebastián, alcalde auxiliar Juan Esteban.	Hoja carta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	Libro de Minuta. Informes	29
567	13 diciembre	Presidencia municipal Tecámac	Minuta. Informe del Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas al Subprefecto del Partido de Teotihuacan Julio Alva. Sobre la concesión de tierra labor en Plan de Vega San Jerónimo Xonacahuacan entre Quirino de la Luz, María Catarina y José Cayetano. Anejo: Comisión de ojos: Alcalde mpal. Eulogio Rosas, Síndico mpal. José de la Cruz Enciso, asociados Andrés Avelino y José Esteban, alcalde auxiliar Juan Francisco Martínez.	Hoja carta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	Libro de Minuta. Informes	30
568	13 diciembre	Presidencia municipal Tecámac	Minuta. Informe del Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas al Subprefecto del Partido de Teotihuacan Julio Alva. Sobre la concesión de dos predios y el terreno llamado la Nopalera en Santa Cruz Tecámac entre Quirino de la Luz, María Catarina y José Cayetano. Anejo: Comisión de ojos: Alcalde mpal. Eulogio Rosas, Síndico mpal. José de la Cruz Enciso, asociados Marcelino Pineda y Alejo Antonio, alcalde auxiliar s/n. Limites y vecino.	Hoja carta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	Libro de Minuta. Informes	31
569	13 diciembre	Presidencia municipal Tecámac	Minuta. Informe del Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas al Subprefecto del Partido de Teotihuacan Julio Alva. Sobre la concesión de tierra labor en La Vega y el sitio conocido como Jonacahua en San Jerónimo Xonacahuacan entre los hermanos Alarcón. Anejo: Comisión de ojos: Alcalde mpal. Eulogio Rosas, Síndico mpal. José de la Cruz Enciso, asociados Andrés Avelino y José Estevan, alcalde auxiliar Juan Francisco Martínez.	Hoja carta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	Libro de Minuta. Informes	32
570	26 diciembre	Presidencia municipal Tecámac	Minuta. Informe del Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas al Subprefecto del Partido de Teotihuacan Julio Alva. Sobre la adjudicación del terreno La Soledad a c. Miguel Domínguez. Anejo: valor del terreno.	Hoja carta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	Libro de Minuta. Informes	33

<b>No.</b>	<b>FECHA</b>	<b>PROCEDENCIA</b>	<b>ASUNTO</b>	<b>CONDICIONES FÍSICAS</b>	<b>VOL.</b>	<b>EXPD.</b>	<b>FOJA</b>
<b>571</b>	25 noviembre	Presidencia municipal Tecámac	Minuta. Informe del Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas al Subprefecto del Partido de Teotihuacan Julio Alva. Sobre la concesión de tierra labor en Santo Domingo Ajoloapan a Matías Eleuterio. Anejo: Comisión de ojos: Alcalde mpal. Eulogio Rosas, Síndico mpal. José de la Cruz Enciso, asociados Alejo Justo y Domingo Salvador, alcalde auxiliar Cecilio Clemente.	Hoja carta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	Libro de Minuta. Informes	34
<b>572</b>	25 noviembre	Presidencia municipal Tecámac	Minuta. Informe del Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas al Subprefecto del Partido de Teotihuacan Julio Alva. Sobre la adjudicación de tierra labor en San Jerónimo Xonacahuacan al c. José Higinio. Anejo: Comisión de ojos: Alcalde mpal. Eulogio Rosas, Síndico mpal. José de la Cruz Enciso, asociados Nicolasa Ambrosia y José Alejandro, alcalde auxiliar Juan Francisco Martínez.	Hoja carta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	Libro de Minuta. Informes	34
<b>573</b>	25 noviembre	Presidencia municipal Tecámac	Minuta. Informe del Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas al Subprefecto del Partido de Teotihuacan Julio Alva. Sobre la adjudicación de terrenos de labor Oliva y Tlatepico en San Jerónimo Xonacahuacan al c. Apolonio Dionisio Díaz. Anejo: Comisión de ojos: Alcalde mpal. Eulogio Rosas, Síndico mpal. José de la Cruz Enciso, asociados Albino Lucio y Clemente de la Cruz, alcalde auxiliar Juan Francisco Martínez.	Hoja carta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	Libro de Minuta. Informes	34-35
<b>574</b>	25 noviembre	Presidencia municipal Tecámac	Minuta. Informe del Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas al Subprefecto del Partido de Teotihuacan Julio Alva. Sobre la adjudicación de tierra labor en San Jerónimo Xonacahuacan a c. Telesforo Reyes. Anejo: Comisión de ojos: Alcalde mpal. Eulogio Rosas, Síndico mpal. José de la Cruz Enciso, asociados Pioquinto Enciso y Santiago Saturnino, alcalde auxiliar Juan Francisco Martínez.	Hoja carta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	Libro de Minuta. Informes	35
<b>575</b>	25 noviembre	Presidencia municipal Tecámac	Minuta. Informe del Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas al Subprefecto del Partido de Teotihuacan Julio Alva. Sobre la adjudicación de tierra labor en Santa Cruz Tecámac a c. Fabián Sebastián. Anejo: Comisión de ojos: Alcalde mpal. Eulogio Rosas, Síndico mpal. José de la Cruz Enciso, asociados Isidro Vicente y Juan Agustín, alcalde auxiliar s/n.	Hoja carta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	Libro de Minuta. Informes	35
<b>576</b>	4 noviembre	Presidencia municipal Tecámac	Minuta. Informe del Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas al Subprefecto del Partido de Teotihuacan Julio Alva. Sobre la adjudicación de mitad del terreno labor llamado Metzcazti en Santa María Ajoloapan a María Victoriana. Anejo: Comisión de ojos: Alcalde mpal. Eulogio Rosas, Síndico mpal. José de la Cruz Enciso, asociados Victoriano Guadalupe y Teodoro Demecio, alcalde auxiliar Juan Esteban.	Hoja carta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	Libro de Minuta. Informes	36
<b>577</b>	4 noviembre	Presidencia municipal Tecámac	Minuta. Informe del Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas al Subprefecto del Partido de Teotihuacan Julio Alva. Sobre la adjudicación de terrenos de labor en Santo Domingo Ajoloapan a s/n. Anejo: Comisión de ojos: Alcalde mpal. Eulogio Rosas, Síndico mpal. José de la Cruz Enciso, asociados Alejo Justo y Francisco Salas, alcalde	Hoja carta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	Libro de Minuta. Informes	37

No.	FECHA	PROCEDENCIA	ASUNTO	CONDICIONES FÍSICAS	VOL.	EXPD.	FOJA
			auxiliar Cecilio Clemente.				
578	28 Octubre	Presidencia municipal Tecámac	Minuta. Informe del Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas al Subprefecto del Partido de Teotihuacan Julio Alva. Sobre la remisión del presupuesto que se le pidió y de que daría el aviso a los hacendados y comerciantes de la municipalidad. Anejo: S/A.	Hoja carta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	Libro de Minuta. Informes	38
579	28 noviembre e	Presidencia municipal Tecámac	Minuta. Informe del Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas al Subprefecto del Partido de Teotihuacan Julio Alva. Sobre la adjudicación de tierra labor Tlatepinco San Jerónimo Xonacahuacan a c. José Solares y la entrega del título de propiedad a Apolonio Dionisio Peña. Anejo: Comisión de ojos: Alcalde mpal. Eulogio Rosas, Síndico mpal. José de la Cruz Enciso, asociados Mario Mejía y Vicente Rivero, alcalde auxiliar Juan Francisco Martínez.	Hoja carta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	Libro de Minuta. Informes	39
580	16 octubre	Presidencia municipal Tecámac	Minuta. Informe del Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas al Subprefecto del Partido de Teotihuacan Julio Alva. Sobre la respuesta al oficio del 14 de Octubre donde explica los egresos del mes de septiembre. Anejo: S/A.	Hoja carta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	Libro de Minuta. Informes	40
581	octubre	S/n	Minuta. Oficio del c. Felix Fragoso al Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Sobre la petición para que le ayude a recuperar sus burros perdidos en el mes de agosto y localizados en Tulancingo y Santa María Ajoloapan. Anejo: S/A.	Hoja carta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	Libro de Minuta. Informes	41
582	octubre	Presidencia municipal Tecámac	Minuta. Informe del Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas al Subprefecto del Partido de Teotihuacan Julio Alva. Sobre la respuesta al oficio del 9 de Octubre donde explica que exige el servicio de vigilancia para garantizar la seguridad en la región a Cuatalpan, Xolox, Acozac, haciendas San de la Labor y Santa Lucia, separados de la municipalidad por orden de la Dirección Territorial del Estado. Anejo: S/A.	Hoja carta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	Libro de Minuta. Informes	42
583	26 octubre	Presidencia municipal Tecámac	Minuta. Informe de la comisión al Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Sobre el avalúo del predio La Soledad propiedad de la municipalidad. Anejo: S/A.	Hoja carta, manuscrita, firma al calce, buena conservación	5	Libro de Minuta. Informes	43
584	enero	Juzgado conciliar de Tecámac	Informe del juez 1° de Paz José Justo Martínez, de la demanda promovida por el c. Félix de Ocaruz contra Mariano Germán por el adeudo de noventa y dos pesos Anejo: S/A.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	2° Libro de juicios verbales	1-2
585	15 enero	Juzgado conciliar de Tecámac	Informe del juez 1° de Paz Miguel Domínguez del juicio verbal promovido por el c. Eulogio Rosas contra Arcadio Crespo administrador de la Hacienda Santa Lucia por una vaca y la sentencia.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena	5	2° Libro de juicios verbales	3-7

No.	FECHA	PROCEDENCIA	ASUNTO	CONDICIONES FÍSICAS	VOL.	EXPD.	FOJA
			Anejo: acuse de recibido de Eulogio Rosas, de inconformidad de Arcadio Crespo y una nota del juez donde especifica sobre la ejecución de la sentencia el día 16 de enero.	conservación.			
586	16 enero	Juzgado conciliar de Tecámac	Informe del juez 1° de Paz Miguel Domínguez del juicio verbal promovido por el c. Manuel Isidoro contra Higinio Arcadio, ambos vecinos de San Jerónimo Xonacahuacan, por el incumplimiento de un compromiso matrimonial y la sentencia.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	2° Libro de juicios verbales	8-9
587	22 enero	Juzgado conciliar de Tecámac	Anejo: acuse de recibido de Manuel Isidoro y del fiador José de la Cruz. Informe del juez 1° conciliador Francisco Urbina. Sobre la adjudicación de tierra labor en San Jerónimo Xonacahuacan a c. Antonio Arrieta, vecino de Zapotlan. Anejo: S/A.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	2° Libro de juicios verbales	10
588	8 marzo	Juzgado conciliar de Tecámac	Informe del juez 1° conciliador Francisco Urbina del juicio verbal promovido por el c. María Felipa contra Francisco Villanueva, ambos vecinos de Santa Cruz Tecámac, por la ruptura del amasiato y el embarazo de la ofendida incumplimiento de un compromiso matrimonial y la sentencia. Anejo: S/A.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	2° Libro de juicios verbales	11-12
589	20 febrero	Juzgado conciliar de Tecámac	Contrato entre Miguel Domínguez y Ruperto García por el préstamo de 200 pesos y alquiler de una casa en Santa Cruz Tecámac, certificado por el juez conciliar José Justo Martínez. Anejo: S/A	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	2° Libro de juicios verbales	13-14
590	22 enero	Juzgado conciliar de Tecámac	Informe del juez 2° de Paz del juicio verbal promovido por el c. María Felipa contra Francisco Villanueva, ambos vecinos de Santa Cruz Tecámac, por la ruptura del amasiato y el embarazo de la ofendida incumplimiento de un compromiso matrimonial y la sentencia. Anejo: S/A.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	2° Libro de juicios verbales	15-16
591	28 mayo	Juzgado conciliar de Tecámac	Informe del juez 1° conciliador Francisco Urbina del juicio verbal promovido por el c. Eulogio Rosales contra José Mauro Pineda, por reparación de la pérdida de un burro. Anejo: nota donde se informa que se presentó el certificado de robo.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	3° Libro de juicios verbales	1-2
592	19 febrero	Alcaldía municipal de Ecatepec	Oficio de robo expedido por el Alcalde municipal Felipe Silva al Alcalde municipal de Tecámac Ascensio Reyes. Certifica del robo de tres burros a José Mauro Pineda. Anejo: S/A	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	3° Libro de juicios verbales	3
593	28 mayo	Juzgado conciliar de Tecámac	Interrogatorio elaborado c. Eulogio Rosales para practicarse a José Mauro Pineda. Anejo: nota donde se informa que se presentó el certificado de robo.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	3° Libro de juicios verbales	4-5
594	18 febrero	Juzgado conciliar de Tecámac	Demanda promovido por el c. Eulogio Rosales, vecino San Pablo Tecalco contra José Mauro Pineda, por reparación de la pérdida de dos burros que le prestó. Anejo: S/A.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	3° Libro de juicios verbales	6-7



<b>No.</b>	<b>FECHA</b>	<b>PROCEDENCIA</b>	<b>ASUNTO</b>	<b>CONDICIONES FÍSICAS</b>	<b>VOL.</b>	<b>EXPD.</b>	<b>FOJA</b>
595	13 junio	Juzgado conciliar de Tecámac	Informe del juez 1° conciliador Francisco Urbina del juicio verbal promovido por el Clara Tiburcia contra su cónyuge José Librado por maltrato físico. Anejo: S/A.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	3° Libro de juicios verbales	8
596	29 abril	Juzgado conciliar de Tecámac	Informe del juez 1° conciliador Francisco Urbina del juicio verbal promovido por Paula Olivares, representada legalmente por Jesús Obregón contra José María Fragoso por incumplimiento de promesa de matrimonio y manutención de un infante. Anejo: S/A.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	3° Libro de juicios verbales	9-10
597	16 mayo	Juzgado conciliar de Tecámac	Informe del juez 1° conciliador Francisco Urbina del juicio verbal promovido por el Clara Tiburcia contra su cónyuge José Librado por maltrato físico. Anejo: S/A.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	3° Libro de juicios verbales	11
598	22 mayo	Juzgado conciliar de Tecámac	Informe del juez 1° conciliador Francisco Urbina del juicio verbal promovido por el c. José María Flores contra Albino Flores por el adeudo de 23 pesos. Anejo: S/A.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	3° Libro de juicios verbales	12
599	25 enero	Juzgado 2° menor Ciudad de México	Oficio del Juez 2° menor Agustín Díaz Barreira al Juez de Paz de Tecámac Miguel Domínguez. Pide la aprehensión de Félix Barrera, Mariano y Matías Santos por el robo de unos carneros. Anejo: nota del juez de paz de Tecámac.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	3° Libro de juicios verbales	13-14
600	22 mayo	Juzgado conciliar de Tecámac	Informe del juez 2° conciliador Juan Díaz del juicio verbal promovido por el c. Francisco García contra Ruperto García por el despojo de un terreno, incluye la declaración de demandado y la sentencia dictada. Anejo: firma de enterados de las partes y de los auxiliares Ignacio Oliva y Mariano Obregón.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	3° Libro de juicios verbales	15-16
601	14 septiembre	Juzgado conciliar de Tecámac	Informe del juez 2° conciliador Juan Díaz del Acta por el convenio promovido entre el c. José María García y José María Fragoso párroco de Santa Cruz Tecámac. Anejo: firma de enterados de las partes y del auxiliar Isidro Vicente Fragoso.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	3° Libro de juicios verbales	17-19
602	16 septiembre	Juzgado conciliar de Tecámac	Informe del juez 2° conciliador Juan Díaz del Acta por el certificado de la carta poder de Camilo Tapia otorgada a Pedro Alva. Anejo: S/A.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	3° Libro de juicios verbales	19
603	13 mayo	Juzgado conciliar de Tecámac	Orden de presentación emitida por el Juez 1° conciliador Francisco Urbina para la comparecencia de José María Flores, vecino de Ozumbilla, por una demanda de adeudo. Anejo: S/A.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	Libro de citas	1
604	21 mayo	Juzgado conciliar de Tecámac	Orden de presentación emitida por el Juez 1° conciliador Francisco Urbina para la comparecencia de Albino Flores, vecino de Ozumbilla, por una demanda de adeudo en su contra. Anejo: S/A.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	Libro de citas	1

<b>No.</b>	<b>FECHA</b>	<b>PROCEDENCIA</b>	<b>ASUNTO</b>	<b>CONDICIONES FÍSICAS</b>	<b>VOL.</b>	<b>EXPD.</b>	<b>FOJA</b>
605	22 mayo	Juzgado conciliar de Tecámac	Orden de presentación emitida por el Juez 2° conciliador Juan Díaz para la comparecencia de Ruperto García por una demanda de despojo promovida por Francisco García. Anejo: S/A.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	Libro de citas	1
606	24 mayo	Juzgado conciliar de Tecámac	Orden de presentación emitida por el Juez 1° conciliador Francisco Urbina para la comparecencia de Bernardino Antonio, vecino de Santa Cruz Tecámac, por el marrano que le mataron. Anejo: S/A.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	Libro de citas	1
607	25 mayo	Juzgado conciliar de Tecámac	Informe del Juez 1° conciliador Francisco Urbina sobre juicio de Bernardino Antonio, vecino de Santa Cruz Tecámac, y su resolución. Anejo: S/A.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	Libro de citas	1-2
608	25 mayo	Juzgado conciliar de Tecámac	Informe del Juez 1° conciliador Francisco Urbina sobre la comparecencia de Ruperto García y su apoderado legal Camilo Tapia vecino de México. Anejo: S/A.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	Libro de citas	2
609	26 mayo	Juzgado conciliar de Tecámac	Acuse de recibido del Juez 1° conciliador Francisco Urbina por el oficio del Juez de Letras del Partido de Teotihuacan Lic. Francisco José de Córdova, donde le pide la remisión de Marcos y Nieves Sánchez. Anejo: S/A.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	Libro de citas	2
610	27 mayo	Juzgado conciliar de Tecámac	Acuse de recibido del Juez 1° conciliador Francisco Urbina por el oficio de la notificación de la próxima ausencia del párroco de Santa Cruz Tecámac José María Frago. Anejo: S/A.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	Libro de citas	2
611	28 mayo	Juzgado conciliar de Tecámac	Informe del Juez 1° conciliador Francisco Urbina sobre la comparecencia de Ascencio Reyes exalcalde municipal y José de la Cruz síndico municipal. Anejo: S/A.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	Libro de citas	3
612	23 mayo	Juzgado conciliar de Tecámac	Nota informativa del Juez 1° conciliador Francisco Urbina por el oficio que envió al Juez de Letras del Partido de Teotihuacan Lic. Francisco José de Córdova, donde le cite a José María Alndaneigne, vecino de Tizayuca. Anejo: S/A.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	Libro de citas	4
613	23 mayo	Juzgado conciliar de Tecámac	Nota informativa del Juez 1° conciliador Francisco Urbina por el oficio que envió al Juez de conciliador de Mestitlan, para que presente al c. Agustín Córdova en el Juzgado de Letras del Partido de Teotihuacan. Anejo: S/A.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	Libro de citas	4
614	27 mayo	Juzgado conciliar de Tecámac	Informe del Juez 1° conciliador Francisco Urbina sobre el oficio del 25 de mayo del Juez de Letras del Partido de Teotihuacan Lic. Francisco José de Córdova donde le pide noticias del asunto de Procopio García, Manuel y Nieves Sánchez. Anejo: S/A	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	Libro de citas	4

<b>No.</b>	<b>FECHA</b>	<b>PROCEDENCIA</b>	<b>ASUNTO</b>	<b>CONDICIONES FÍSICAS</b>	<b>VOL.</b>	<b>EXPD.</b>	<b>FOJA</b>
615	29 mayo	Juzgado conciliar de Tecámac	Nota informativa del Juez 1° conciliador Francisco Urbina sobre el oficio del Recaudador de alcabalas del municipio donde le pide ayuda para embargar a los morosos. Anejo: S/A. 615	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.	5	Libro de citas	5
616	9 septiembre	Juzgado conciliar de Huiteila. Tizayuca	Certificado del Juez 1° conciliador Manuel Castelun de que Vicente Armenta es el dueño de una yegua colorada. Anejo: S/A.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, deteriorada.	5	Libro de animal extraviado	1
617	Abril- mayo	Juzgado conciliar de Tecámac	Nota informativa del Juez 1° conciliador Francisco Urbina al Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas sobre los animales extraviados y que se encuentran en el corral municipal. Anejo: firma de recibido del Secretario municipal Manuel Ibáñez..	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, deteriorada.	5	Libro de animal extraviado	2
618	Agosto- septiembre	Juzgado conciliar de Tecámac	Nota informativa del Juez 1° conciliador Francisco Urbina al Alcalde municipal Eulogio Rosas sobre los animales extraviados y que se encuentran en el corral municipal. Anejo: firma de recibido del Secretario municipal Manuel Ibáñez..	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, deteriorada.	5	Libro de animal extraviado	3
619	14 mayo	Juzgado auxiliar de Acuitlapilco	Oficio del Juez auxiliar José María Flores al Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas sobre la retención de un burro por la sospecha de transportar documentos de los reaccionarios. Anejo: S/A.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, deteriorada.	5	Libro de animal extraviado	4
620	Diciembre de 1861 Abril De 1862	Juzgado conciliar de Tecámac	Nota informativa del Juez 1° conciliador Francisco Urbina al Alcalde municipal José María Oropeza sobre los animales extraviados y que se encuentran en el corral municipal. Anejo: S/A.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, deteriorada.	5	Libro de animal extraviado	5
621	Abril- septiembre 1862	Juzgado conciliar de Tecámac	Nota informativa del Juez 1° conciliador Francisco Urbina al Alcalde municipal José María Oropeza sobre los animales extraviados y que se encuentran en el corral municipal. Anejo: S/A.	Hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, deteriorada.	5	Libro de animal extraviado	6

## CATÁLOGO DEL ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL DE TECÁMAC. RAMO MILICIA 1861

No.	FECHA	PROCEDENCIA	ASUNTO	CONDICIONES FÍSICAS	VOL.	EXPD.	FOJA
1	29 noviembre	Prefectura del distrito de Texcoco	Carta del Prefecto Antonio Espejel y Orlancas al Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Le pedía enviar información y más tropa para combatir a las unidades conservadoras que amenazaban el Distrito y eran reforzadas por tropas que arribaban por Calpulalpan. Anejo: S/A.	Hoja doble carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación			1
2	30 octubre	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Oficio urgente del subprefecto Julio Alva, al Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Ordenó enviar dos exploradores, uno al camino de Zumpango y el otro a de Tizayuca, para que averigüen si existe presencia de fuerzas conservadoras en la región. Anejo: S/A.	Hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.			2
3	19 julio	Juzgado Auxiliar de San Pablo Tecalco	Oficio del juez auxiliar Felipe Cano al Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Informa que los exploradores no han reportado presencia de fuerzas conservadoras que alteren el orden publico. Anejo: S/A.	Hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.			3
4	16 agosto	Alcaldía municipal de Temascalapa	Oficio del Alcalde municipal de Temascalapa Víctor Serna al Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Informa que las fuerzas conservadoras se movían hacia los rumbos de Zempoala y le pide que informe a la autoridad superior. Anejo: S/A.	Hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.			4
5	6 julio	Juzgado Auxiliar 2do. de Santa María Ozumbilla	Oficio del juez auxiliar Longinos Noriega al Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Informa que los exploradores no han reportado presencia de fuerzas conservadoras que alteren el orden publico, pero si hay la presencia de una gavilla de bandoleros asentados en el cerro de Chiconautla que asalta las diligencias y sus pasajeros, pide que se valore reiniciar las rondas. Anejo: S/A.	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.			5
6	30 noviembre	Gobierno y Jefatura militar del Estado de México	Copia hecha por el ayuntamiento de Tecámac del decreto expedido por el Gobernador y general en Jefe Felipe Berriozabal. Informa la proximidad de la guerra de intervención y la necesidad del Estado de equipar y armar un contingente militar para colaborar en la lucha patriótica de la Republica, decreta una cooperación única para subsidiar los gastos de guerra a los propietarios locales de bienes raíz y capital mobiliario del medio por ciento conforme a la ley del 14 de junio de 1861, y explica el procedimiento de pago y cobro. Anejo: Firma del Alcalde municipal Eulogio Rosas y del Secretario del Ayuntamiento Manuel Ibáñez, aparece el nombre del gobernador Berriozabal y del Secretario de Hacienda mexiquense Agustín Cruz.	Dos hojas oficio, pegadas, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.			6-7
7	6 agosto	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Oficio del subprefecto Antonio Aldana al Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Ordena dar posesión del cargo de Secretario municipal al c. Manuel Ibáñez por orden del Prefecto del Distrito de Texcoco, para que se ocupe de regularizar la administración de la municipalidad. Anejo: S/A.	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.			8
8	30 noviembre	Gobierno y Jefatura militar del Estado de	Segunda copia hecha por el ayuntamiento de Tecámac del decreto expedido por el Gobernador y general en Jefe Felipe Berriozabal. Informa la proximidad de la guerra de intervención y la necesidad del Estado de	Dos hojas oficio, pegadas, manuscrita, firma al calce, buena			9-10

No.	FECHA	PROCEDENCIA	ASUNTO	CONDICIONES FÍSICAS	VOL.	EXPD.	FOJA
		México	equipar y armar un contingente militar para colaborar en la lucha patriótica de la Republica, decreta una cooperación única para subsidiar los gastos de guerra a los propietarios locales de bienes raíz y capital mobiliario del medio por ciento conforme a la ley del 14 de junio de 1861, y explica el procedimiento de pago y cobro. Anejo: Aparece el nombre del gobernador Berriozabal y del Secretario de Hacienda mexiquense Agustín Cruz.	conservación y sello.			
9	14 junio	Juzgado de Letras de Teotihuacan.	Oficio del Juez de Letras de Teotihuacan, Lic. Mauro José de Córdova, al Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Ordena que envíe exploradores que certifiquen si existe movimiento de tropa y averigüen si son las fuerzas de Arteaga que estaban esperando. Anejo: S/A.	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.			11
10	1 agosto	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Oficio del subprefecto Antonio Aldana al Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Ordena que se notifique a los vecinos de la municipalidad de que deben estar dispuestos a prestar auxilio a las poblaciones amenazados de ser invadidas por las fuerzas reaccionarias conservadoras, elaborar una lista con los nombres de los vecinos aptos para el servicio militar en caballería o infantería para sancionar a los que no asistan cuando se les convoque. Anejo: S/A.	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.			12
11	7 agosto	Subprefectura del Partido de Zumpango de la Laguna	Oficio del secretario del Partido Patricio del Río al Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Le notifica que las fuerzas rebeldes de Mejía salieron de Tula y están en Jilotepec Anejo: S/A.	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.			13
12	6 Julio	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Oficio del subprefecto Trinidad Zea al Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Ordena que cumpla con averiguar totalmente el nombre del comandante de la tropa que se aproxima a la región, su número exacto y a quién pertenece para evitar ambigüedad y se informe al Prefecto del Distrito en Texcoco. Anejo: S/A.	Hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.			14
13	9 agosto	Juzgado constitucional de San Cristóbal Ecatepec	Oficio del Alcalde municipal Andrés Cervantes al Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Informa que no tiene noticias de fuerzas conservadoras moviéndose hacia la Ciudad de México, pide se le informe si tienen datos más precisos para prevenirse. Anejo: S/A.	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.			15
14	12 julio	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Oficio del subprefecto Trinidad Zea al Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Ordena envíe dos correos para averiguar a que partido pertenecen las fuerzas armadas con bateria que se dirigen a Ozumbilla y Zumpango e informe de inmediato. Anejo: S/A.	Hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.			16
15	9 diciembre	Partido de Otumba	Oficio del Jefe Político Julio Alva al Juez conciliador de Tecámac Francisco Urbina. Ordena notificar al General s/n que hay una fuerza armada de 550 hombres que pasaron por la hacienda de Cerro Gordo y los pueblos que le rodean, se apoderan de los caballos por los lugares que pasan y van rumbo a Zumpango. Anejo: S/A.	Hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, mutilada en parte superior y sello.			17

No.	FECHA	PROCEDENCIA	ASUNTO	CONDICIONES FÍSICAS	VOL.	EXPD.	FOJA
16	21 agosto	Alcaldía municipal de Temascalapa	Oficio del Alcalde municipal de Temascalapa Néstor García al Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Informa que no hay movimiento de las fuerzas conservadoras en su jurisdicción. Anejo: S/A.	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.			18
17	9 octubre	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Oficio del subprefecto Juan Zarabia al Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Ordenaba redoble la vigilancia sobre los movimientos de las fuerzas conservadoras que se encontraban en la hacienda de Portales y le avise el rumbo que tomen. Anejo: S/A.	Hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.			19
18	30 diciembre	Cuerpo de Lanceros de Sierra Alta	Oficio del Ayudante Juan N. Solache al Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Le pide mantenga bajo su custodia a Doroteo Salazar y el caballo que traía. Anejo: S/A.	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.			20
19	13 junio	Juzgado municipal de Tecámac.	Oficio del Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas al Alcalde municipal de Tizayuca s/n. Pide le informe si es cierto que su jurisdicción hay fuerzas conservadoras. Anejo: S/A. Firma de Eulogio Rosas.	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.			21
20	22 octubre	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Oficio del subprefecto Julio Alva al Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Ordena coloque exploradores que averigüen sobre los movimientos de las fuerzas conservadoras que vienen en retirada por Nopaltepec y se detengan a los reaccionarios dispersos. Anejo: Nota del Secretario municipal Ibáñez.	Hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.			22
21	10 agosto	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Oficio del subprefecto Antonio Aldana al Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Ordena que envíe un explorador a Zumpango y averigüe si es verdad que hay una fuerza conservadora dirigida por Mejía y remita noticias de inmediato. Anejo: S/A.	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.			23
22	8 agosto	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Oficio del subprefecto Antonio Aldana al Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Ordena que envíe exploradores a Zumpango y a San Cristóbal Ecatepec, averigüen los movimientos de las fuerza conservadora dirigida por Mejía o Márquez, que rondaban la Ciudad de México, y remita noticias de inmediato. Anejo: S/A.	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.			24
23	agosto	Alcaldía municipal de Tecámac.	Oficio del Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas a los alcaldes municipales de Zumpango y Ecatepec s/n. Pide le informe si es cierto que su jurisdicción hay fuerzas conservadoras que se dirigen al Ciudad de México para avisar a la Subprefectura. Anejo: S/A.	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.			25
24	11 agosto	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Oficio del secretario Francisco Álvarez al Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Queda enterado de que envió un explorador a Zumpango, que son fuerzas del Supremo gobierno. Debe poner nuevos exploradores y avise que rumbo tomen. Anejo: S/A.	Hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.			26
25	14 Julio	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Oficio del subprefecto Trinidad Zea al Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Ordena notifique al coronel Verás que los reaccionarios Gutiérrez y Calderón con 250 caballos estuvieron en Tepetates,	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena			27

No.	FECHA	PROCEDENCIA	ASUNTO	CONDICIONES FÍSICAS	VOL.	EXPD.	FOJA
			Tepeapulco y San Lorenzo, pero se han ido con rumbo a Tulancingo; además que Márquez estaba en el Monte de las Cruces y amenaza a la Ciudad de México. Anejo: S/A.	conservación y sello.			
26	6 junio	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Oficio del subprefecto Simón Tena al Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Le informa que envió hombres armados de Teotihuacan para auxiliar a Tecámac, aviso a La Prefectura de Texcoco y espera el arribo de ayuda, esperaba que redoblara la vigilancia. Anejo: S/A.	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, manchada y sello.			28
27	30 junio	Alcaldía municipal de Tecámac.	Oficio del Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas al Juez de Letras del Partido de Teotihuacan Mauro José de Córdova. Le informe del aviso que recibió del juez auxiliar de Xonacahuacan del movimiento de una fuerza reaccionaria conservadora que se dirige a la Ciudad de Pachuca, después de combatir entre Tlanepantla y la hacienda de Cuamatla. Anejo: S/A.	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.			29
28	4 julio	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Oficio del subprefecto Trinidad Zea al Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Ordena dispusiera un explorador que averiguara los motivos de la Tropa del Supremo Gobierno para detenerse en Tizayuca y lo llevara la información a esa oficina. Anejo: S/A.	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.			30
29	30 noviembre	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Oficio del subprefecto Julio Alva al Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Ordena el envío de un explorador al camino de San Cristóbal Ecatepec y averigüe de la presencia de una fuerza armada en la región que estaba decomisando caballos. Anejo: S/A.	Hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.			31
30	22 octubre	Juzgado Auxiliar de Actopan.	Oficio del Juez Auxiliar de San Pedro Actopan, Doroteo (ilegible), al Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Informa que por su pueblo paso una fuerza de caballería reaccionaria de Márquez y Mejía, con tres piezas de montaña, quienes van quemando y robando; y se tenía noticia que la infantería reaccionaria fue derrotada en Pachuca y estaba dispersa. Anejo: S/A	Media hoja carta, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.			32
31	23 julio	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Oficio del subprefecto Trinidad Zea al Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Ordena dispusiera un explorador que averiguara el número de la fuerza reaccionaria que venía por el rumbo de Zumpango y Cuatlitlán, avisando urgentemente a esa oficina. Anejo: S/A.	Hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.			33
32	9 diciembre	Brigada Carvajal	Oficio del General en Jefe Antonio Carvajal al Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Ordenaba el envío de 10 hombres de la municipalidad, útiles para el servicio militar, para alistarse en dicha brigada y especifica cuales comunidades deben cooperar. Anejo: S/A.	Doble hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.			34
33	9 diciembre	Brigada Carvajal	Oficio del General en Jefe Antonio Carvajal al Alcalde municipal de Tecámac Eulogio Rosas. Informa que se presentaron ante él Ignacio Martínez, Fernando Teodocio, Vicente Olmos, José Tiburcio, Octaviano Castillo, José Román, Remigio Moreno y Felipe de Jesús todos vecinos	Doble hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.			35

<b>No.</b>	<b>FECHA</b>	<b>PROCEDENCIA</b>	<b>ASUNTO</b>	<b>CONDICIONES FÍSICAS</b>	<b>VOL.</b>	<b>EXPD.</b>	<b>FOJA</b>
34	28 agosto	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	tecamaquenses, incorporándose a la Brigada Hidalgo a presentar su servicio militar. Anejo: S/A. Oficio del subprefecto Antonio Aldana al Alcalde municipal de Tecámec Eulogio Rosas. Ordena que envíe exploradores a Tizayuca, averigüen los movimientos de las fuerzas conservadora dirigida por Mejía estaciona en Actopan, que se dirige a Pachuca, y remita noticias de inmediato. Anejo: S/A.	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.			36
35	1 enero	Alcaldía municipal de Tizayuca.	Oficio del Alcalde municipal de Tizayuca J. Montes de Oca al Alcalde municipal de Tecámec Eulogio Rosas. Le informe del movimiento de una fuerza de 300 hombres del Supremo Gobierno, al mando del coronel Caamaño, que se dirige a la Ciudad de Pachuca, procedentes de ciudad de Toluca. Anejo: S/A.	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación.			37
36	11 agosto	Subprefectura del Partido de Teotihuacan	Oficio del subprefecto Antonio Aldana al Alcalde municipal de Tecámec Eulogio Rosas. Ordena que envíe exploradores al rumbo de Tlanepantla, averigüen si es verdad que hay una fuerza conservadora y remita noticias de inmediato. Anejo: S/A.	Media hoja oficio, suelta, manuscrita, firma al calce, buena conservación y sello.			38



## BIBLIOGRAFÍA

- ALEGRÍA, Margarita y otros. Manual para el manejo de la información en la investigación documental. UEA de redacción e investigación documental. México, Universidad Autónoma Metropolitana, 1994. 50 pp.
- ALANIS BOYZO, Rodolfo (coord.) Catalogo de disposición documental. Tomo 1. México, Gobierno del Estado de México, 1993. 692 pp.
- \_\_\_\_\_. Guía del archivo general del poder ejecutivo del Estado de México. México, Gobierno del Estado de México, 1993. 363 pp.
- ALTAMIRANO, Ignacio Manuel. El Zarco, la navidad en las montañas. Introd. María del Carmen Millan. México, Porrúa, 1986. 200 pp. (Sepan cuantos, 61)
- \_\_\_\_\_. Obras completas. Obras históricas. Vol. II. Moisés Ochoa Campos: edición, prólogo y notas. México, SEP, 1986. 356 pp.
- ARNOLD, Linda. Burocracia y burócratas en México, 1742-1835. Trad. Enrique Palos. México, Grijalba y CNCA, 1991. 262 pp. (Noventas, 69)
- BARANDA, Marta, Lía García Verástegui. Estado de México una historia compartida. México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora y Gobierno del Estado de México, 1987. 388 pp.
- BAZANT, Jan. Breve historia de México, de Hidalgo a Cárdenas (1805-1940). México, Ediciones Coyoacan, 2000. 200 pp. (Dialogo abierto, 34)
- BELENKI, A. B. La intervención extranjera en México. México, Ediciones de Cultura Popular, 1989. 208 pp.
- CANO Andaluz, Aurora. (Coord.) Las publicaciones periódicas y la Historia de México, Ciclo de Conferencias. México, UNAM, Instituto de Investigaciones Bibliográficas y Hemeroteca Nacional, 1995. 208 pp.
- CARDOSO, Ciro (Coord.). México en el siglo XIX (1821-1910) Historia económica y de la estructura social. México, Nueva imagen, 1990. 525 pp.
- CASTILLO, Bernal del. La verdadera Historia de la conquista de la Nueva España. México, Editores Mexicanos Unidos, 1990. 773 pp.
- CHUMBITA, Hugo. Jinetes Rebeldes, Historia del bandolerismo social en la Argentina. Argentina, Vergara ediciones, 2000. 303 pp.
- Códice Chimalpopoca. Anales de Cuautitlan y la leyenda de los soles. Trad. Feliciano Velázquez. México, UNAM e Instituto de Historia, 1945. XXI, 161 pp.
- COLIN, Mario. Constituciones del Estado de México, 1827, 1861, 1870 y 1917. Toluca. Ediciones del Gobierno del Estado de México, 1974. 315 pp.

CONTLE RAMÍREZ, Daniel. Tesis: Catalogo comentado de expendios de pulque en el municipio de Puebla 1900-1940. México, Benemérita Universidad de Puebla, 2003.

CORONADO, Juan (comp.) José Tomás Cuellar. Los Fuereños. Emilio Rabasa. La guerra de tres años. México, EOSA, 1985. 195 pp.

COSÍO VILLEGAS, Daniel. Historia General de México. Tomo II. México. Harper & Row y Harla, 1988.

COSSIO, J. L. Ejidos del Estado de México, Catálogo. Toluca, Cooperativa de Talleres Gráficos de la Nación, 1958. 1030 pp.

CROSSMAN, R.H.S. Biografía del Estado Moderno. Trad. J. A. Fernández de Castro. México, FCE, 1978. 385 pp. (Popular. 63)

CUÉ CANOVAS, Agustín. Historia social y económica de México. 1521-1854. México, Trillas, 1988. 423 pp.

DÍAZ, Porfirio. Memorias. Tomo I Introducción Matías Romero. México, FOCET, 1983. 296 pp. (Testimonio, 11)

Enciclopedia de los Municipios de México. Estado de México, 2001. Centro Nacional de Desarrollo Municipal y Gobierno del Estado de México.

FEBVRE, Lucien. Combates por la Historia. Trad. Francisco J. Fernández Buey y Enrique Argullol. México, Ariel, 1982. 247 pp.

FRAGOSO LUNA, Carlos y otros. Estado de México entre nieves eternas y fértiles llanuras, un pueblo artesano. Monografía estatal. México, SEP, 1993. 279 pp.

FUENTES, Gerardo. Sesquicentenario del Estado de México. México, Universidad Autónoma del Estado de México, 1975. 128 pp.

GALEANA, Patricia, coord. Encuentros de liberalismos. México, UNAM, 2004. 679 pp.

GARCÍA SAMPER, Asunción. La región más transparente del Valle de México. Tecámac/90. Memorias del primero y segundo Congreso ecológico-histórico-cultural. México, H. Ayuntamiento de Tecámac, 1990. 470 pp.

GIBSON CHARLES. Los aztecas bajo el dominio español. Trad. Julieta Campos. México, Siglo XXI, 1977. 593 pp.

GONZÁLEZ OROPEZA, Manuel. El siglo diez y nueve de Francisco Zarco y su pensamiento constitucional. México, UNAM –Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1993. 260 pp.

GONZÁLEZ Y GONZÁLEZ, Luis. Enrique Florescano. La economía mexicana en la época de Juárez. México, SEP, 1970.

- \_\_\_\_\_ El oficio de Historiar. México, Cal y Arena, 1984.
- GRANILLO, Néstor. Tecámac, Paginas de su Historia. México, Macuilxóchitl, 1997. 355 pp.
- \_\_\_\_\_ Tecámac, Monografía Municipal. México, Ducere, 1997. 135 pp.
- \_\_\_\_\_ Tecámac, A través de la historia de sus Ayuntamientos. México, Macuilxóchitl, 2000. 374 pp.
- GUERRERO GUERRERO, Raúl. Los otomíes del valle del Mezquital. Modos de vida, Etnografía y folklore. México, Gobierno del Estado de Hidalgo e INAH, 1983. 471 pp.
- GUERRERO OROZCO, Omar. Las raíces borbónicas del Estado mexicano. México, UNAM, 1994. 315 pp.
- HALE, Charles. El Liberalismo Mexicano en la época de Mora, 1821-1853. Trad. Sergio Fernández. México, Siglo XXI, 1972. 347 pp.
- HERNÁNDEZ SÁNCHEZ – BARBA, Mario. Formación de las naciones iberoamericanas siglo XIX. España, Anaya, 1998. 127 pp. (Iberoamericana, 20)
- JARQUÍN, María Teresa y Carlos Herrejón (Coord.). Breve Historia del Estado de México. México, Colegio Mexiquense y FCE, 1995. 219 pp.
- MARTÍNEZ, Eduardo y otros. Estado de México. Historia y Geografía de Tercer grado. México, SEP, 1994. 159 pp.
- MATUTE, Álvaro. México en el siglo XIX. Antología de fuentes e interpretaciones históricas. México, UNAM, 1984. 567 pp. (Lecturas universitarias, 12)
- MIÑO, Manuel (comp.) Haciendas, pueblos y comunidades. Los valles de México y Toluca entre 1530 y 1916. México, CONACULTA, 1991. 343 pp.
- MONTES DE OCA, Elvia (Coord.). Estado de México, tras la huella de su historia. México, Colegio Mexiquense y Ayuntamiento Constitucional (1994-1996) de Toluca, 1996. 284 pp.
- MONTES DE OCA, Gilberto. La concentración de la propiedad rural en el Estado de México. Toluca, Gobierno del Estado de México, 1959. 81 pp.
- MUNGUÍA, Irma y José Manuel Salcedo. Redacción e investigación documental I. Manual de Técnicas de investigación documental. México, Universidad Pedagógica Nacional, 1981. 233 pp.
- OVANDO, José. Documentos históricos del Municipio de Tecámac de Felipe Villanueva, 1814-1890. México, Futura, 1991. 171 pp.
- PASO del, Fernando. Noticias del imperio. Tomo 1-2. México, Planeta DeAgostini, 2003. (Grandes novelas de la historia mexicana).

PÉREZ DE LEÓN, Enrique. Notas de Derecho constitucional administrativo. México, Porrúa, 1994. 295 pp.

REINA, Leticia. Las Rebeliones campesinas en el siglo XIX (1819-1906). México, Siglo XXI editores, (1980 c) 1998. 440 pp.

RIVA PALACIO, Vicente. México a través de los siglos. Historia general y completa del desenvolvimiento social, político, religioso, militar, artístico, científico y literario de México desde la antigüedad más remota hasta la época actual. Tomo V. México, Cumbre, 1979.

ROSENZWEIG, Fernando y otros. Breve Historia del Estado de México. México, El Colegio Mexiquense y el Gobierno del Estado de México, 1987. 320 pp.

RUBIAL, Antonio. La Nueva España. México, CONACULTA, 1999. 63 PP.

HERNÁNDEZ SAMPIERI, Roberto y otros. Metodología de la investigación. México, Mc Graw Hill, 1999. 501 pp.

SÁNCHEZ COLÍN, Salvador, El Estado de México. Gobierno del Estado de México. 1951.

SÁNCHEZ GARCÍA, Alfonso, Historia del Estado de México. Gobierno del Estado de México, México 1974.

SANDOVAL FORERO, Eduardo Andrés y otros (editores) Cargos, fiestas, comunidades. México, Universidad Autónoma del Estado de México, 2002. 329 pp.

SANTIAGO GUZMÁN, Gilberto y Silvestre Cruz. Historia de México. Apuntes y ejercicios. México, Grupo Cultural Argon, 2005. 311 pp.

SCHOLLES, Walter Vinton. Política mexicana durante el régimen de Juárez, 1855-1872. Trad. Rafael Quijano. México, FCE, 2006 (c 1959) 263 pp.

SIMENON, Georges. La plantación. Trad. Ernest Jorda. España, Ediciones B grupo Z, 1988. 167 pp.

SOTO, Miguel. La conspiración monárquica en México, 1845-1846. México, EOSA, 1988. 287 pp. (Historia, 60)

----- y Samantha Álvarez. Cómo acercarse a... la Historia. México, CONACULTA, 1998. 133 pp.

TORRE VILLAR de la Ernesto (coord.) Reforma, Imperio, República. Historia de México. Tomo 9. México, Salvat, 1979. 245 pp.

VÁZQUEZ, Josefina y Otros. Historia de México. México, Santillana, 1999. 285 pp.

\_\_\_\_\_ (coord.) Gran Historia de México Ilustrada. Tomo III-IV. México, Planeta DeAgostini, 2001.

ZAVALA Silvio. Apuntes de historia nacional, 1808-1974. México, FCE, 1995.

### **HEMEROGRAFÍA.**

HAMNET, Brian. "Imagen, método, trascendencia." Letras libres. México D. F. Mayo 2001, año III, número 29. 12-18 pp.

KRAUSE, Enrique. "Profesión juarista." Letras libres. México D. F. Mayo 2001, año III, número 29. 24-26 pp.

VILLEGAS REVUELTAS Silvestre. "La constitución de 1857 y el golpe de estado de Comonfort". Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México. Núm. 22, julio-diciembre 2001. 53-81 pp.

### **ARCHIVO.**

Archivo Histórico del Municipio de Tecámac.

Fondos:

Presidencia

Justicia

Milicia

<i>Ilustración de Plutarco González</i>	123
<i>Ilustración de los próceres del liberalismo mexiquenses</i>	125
<i>Ilustración de Felipe Berriozábal</i>	127
<i>Fotografía de Manuel Alas</i>	129
<i>Mapa: El estado de México en el siglo XIX.</i>	133
<i>Dibujo basado en Gerald L. Mc. Gowan,</i> Geografía político administrativa de la Reforma. Una visión histórica, México, INEGI, 1990, p. 72.	
<i>Litografía: Magueyera en San Juan Teotihuacan</i>	136
Fuente: Johann Moritz Rugendas.	
<i>Caricatura del funcionamiento de los juzgados</i>	137
Fuente: Hesiquio Iriarte. Museo nacional de la caricatura.	
<i>Fotografía: Vista del Jagüey de Tecámac.</i>	142
Fuente: Fernando Licona Alcántara.	
<i>Fotografía: Camino principal e Iglesia de la Santa Cruz en Tecámac.</i>	156
Fernando Licona Alcántara.	
<i>Fotografía: Iglesia de la Santa Cruz en Tecámac</i>	183
Fernando Licona Alcántara.	
<i>Fotografía: Reales</i>	192
INTERNET.	
<i>Litografía: Vida cotidiana en el valle de México</i>	245
Fuente: Johann Moritz Rugendas.	

## ÍNDICES DE FIGURAS.

<i>Mapa del Estado de México y sus regiones</i>	9
Fuente: INEGI	
<i>Glifo oficial de Tecámac</i>	10
Fuente: Enciclopedia de los municipios de México	
<i>Valle de México en 1521</i>	13
Fuente: INEGI	
<i>Mapa de las colindancias de Tecámac</i>	14
Fuente: Monografía municipal	
<i>Caricatura: "2 años más de gobierno"</i>	20
Fuente: www.Tecámac.org	
<i>Figura: Procesión católica</i>	37
Fuente	
<i>Caricatura: "Pensionista del Erario"</i>	40
El telégrafo. Biblioteca de la Universidad Veracruzana de Jalapa; En Torre Villar de la Ernesto (coord.) Reforma, Imperio, República. Historia de México. Tomo 9, 1893 p.	
<i>Ilustración de Valentín Gómez Farías</i>	43
<i>Ilustración de Mariano otero</i>	44
<i>Ilustración de Lucas Alemán</i>	46
Sonia Pérez. A la mitad del siglo xix, la realidad y los Proyectos. En Josefina Vázquez. Gran Historia de México Ilustrada. Tomo IV, núm. 61, 4p.	
<i>Caricatura: "los conservadores"</i>	47
Fuente: Hesiquio Iriarte. Museo nacional de la caricatura.	
<i>Ilustración de José Joaquín de Herrera</i>	51
<i>Ilustración de Mariano Arista</i>	53
<i>Ilustración de Antonio López de Santa Anna</i>	56
<i>Ilustración de Juan Álvarez</i>	62
<i>Ilustración de Ignacio Comonfort</i>	63
<i>Fotografía: Constituyentes de 1857</i>	64
Fototeca INAH	
<i>Fragmento del Mural de Diego Rivera</i>	70
<i>Fotografía de Félix María Zuloaga</i>	77
<i>Ilustración de Pío IX</i>	79
<i>Fotografía de Miguel Miramón</i>	84
<i>Fragmento del Mural Juárez</i>	92
De Jorge González Camarena	
<i>Ilustración de Melchor Ocampo</i>	94
<i>Ilustración de Jesús González</i>	97
<i>Ilustración de Manuel Doblado</i>	99
<i>Ilustración de Guillermo Prieto</i>	102
<i>Fotografía: Comisión monárquica</i>	113
Que ofreció a Maximiliano el trono Fototeca INAH. Fondo CDXI. Segundo Imperio Carpeta 1. Foto 35. 3/10/1865	
<i>Ilustración de un zuavo</i>	115
<i>Ilustración de José María Luis Mora</i>	119
<i>Ilustración de Mariano Riva Palacio</i>	121